EL LIBRO DE CONCORDIA

EL LIBRO DE LAS CONFESIONES DE LA IGLESIA LUTERANA

TEXTO RECOPILADO, DIGITALIZADO Y REVISADO POR ANDRÉS SAN MARTÍN ARRIZAGA, FRUTO DE CINCO AÑOS DE TRABAJO, FINALIZADO EL SABADO 19 DE DICIEMBRE DE 2010, EN TEMUCO, CHILE, REVISADO EN 2022.

INDICE

Prefacio al Libro de Concordia de 1580……3

1- Los Tres Símbolos Principales……...12

2- La Confesión de Augsburgo……...18

3- Apología de la Confesión de Augsburgo……44

4- Los Artículos de Esmalcalda (1537)……....188

5- Tratado Sobre el Poder y la Primacía del Papa (1537)…….212

6- Catecismo Menor de Martín Lutero (1529)……..218

7- Catecismo Mayor de Martín Lutero (1529)……..238

8- Fórmula de Concordia (1577)……..314

PREFACIO

Nosotros, los abajo nombrados electores, príncipes y estados del Sacro Imperio Romano Germánico, adherentes a la Confesión de Augsburgo, conforme a la condición y dignidad de cada cual brindamos nuestro debido servicio, amistad, deferente saludo y buena voluntad, así como también nuestra más respetuosa, humilde y voluntariosa disposición a todos y cada uno de los que lean este escrito nuestro, y al mismo tiempo les hacemos saber:

Es un sobresaliente favor de Dios que él en estos últimos días de este mundo pasajero haya dispuesto, según su inefable amor, gracia y misericordia, que la luz pura, inmutable y genuina de su evangelio y de su palabra, únicos medios que pueden traer salvación hayan vuelto a aparecer e iluminar clara y puramente a nuestra amada patria, la nación alemana, disipando la superstición y las tinieblas papales. Y por esta razón se preparó una nueva confesión extraída de las Escrituras divinas, proféticas y apostólicas. Fue presentada en alemán y en latín por nuestros muy piadosos y cristianos predecesores al entonces Emperador Carlos V, de grata memoria, en la dieta de Augsburgo en el año 1530, en presencia de todos los estados del imperio, y publicada y promulgada en toda la cristiandad a lo largo y ancho del mundo.

Subsecuentemente, muchas iglesias y escuelas aceptaron y defendieron esta confesión como el símbolo vigente en nuestros días de su fe en los principales artículos en controversia, en particular los referentes al papado y a toda índole de sectas. Y sin controversia o duda se refirieron y remitieron a ella como a la interpretación cristiana y unánime de todos ellos. Se refirieron y apelaron a la doctrina que ella contiene, pues sabían que era respaldada por los firmes testimonios de la Sagrada Escritura, y aprobada por los antiguos y aceptados símbolos, reconociendo así la doctrina como el único y perpetuo consenso en que la iglesia universal y ortodoxa se ha basado, que ha reafirmado repetidas veces, y por la cual ha luchado contra múltiples herejías y errores.

Es por todos conocido que poco después de la muerte del muy distinguido y piadoso Dr. Martín Lutero ocurrieron en nuestra tan querida patria alemana muchos acontecimientos peligrosos y disturbios penosos. En medio de esta angustiosa situación, y en medio de la desorganización del gobierno constituido, el enemigo de la humanidad astutamente empezó a sembrar las semillas de doctrina falsa y de la discordia y a causar divisiones destructoras y escandalosas en las iglesias y en las escuelas con el propósito de adulterar la doctrina pura de la palabra de Dios, destruir el lazo del amor y de la armonía cristiana e impedir así y demorar sensiblemente el curso del santo evangelio. Todos también saben cómo los enemigos de la verdad divina aprovecharon esta circunstancia para desacreditar a nuestras escuelas y a nuestras iglesias para así encubrir sus propios errores, desviar a las pobres y errantes conciencias para que no conozcan la doctrina evangélica pura, hacerlas más sumisas al yugo papal, e incluso hacerlas abrazar otras corrupciones que están en pugna con la palabra de Dios. Nada más grato podría haber acontecido—y así lo imploramos y pedimos al Todopoderoso—que tanto nuestras iglesias como nuestras escuelas hubieran sido conservadas en la doctrina pura de la palabra de Dios y en la deseable y fortalecedora unanimidad de pensamiento, tal como existía en vida del Dr. Lutero. Sin embargo, así como pasó en el tiempo en que estaban aún vivos, a saber, que falsos profetas introdujeron falsas enseñanzas en las iglesias en que los apóstoles mismos habían sembrado la palabra pura de Dios, asimismo sucedió que falsos maestros se infiltraron en nuestras iglesias por causa de nuestros propios pecados y la impenitencia y el pecado de un mundo desagradecido.

Conscientes de la tarea que Dios nos ha encomendado y que nosotros desempeñamos, no hemos cesado de esforzarnos por combatir con diligencia las doctrinas falsas que han penetrado en nuestras tierras y en nuestros territorios y que lo siguen haciendo con suma insistencia; hacemos esto a fin de que nuestros súbditos sean preservados de desviarse del camino recto de la verdad divina que antes habían aceptado y confesado.

Teniendo en cuenta este propósito, nuestros dignos predecesores y también algunos de nosotros decidimos, a base del memorándum aceptado en Francfort del Meno en una reunión de los electores en el año 1558, reunimos en asamblea general para discutir amplia y amigablemente diferentes asuntos que nuestros adversarios habían estado interpretando en detrimento nuestro y de nuestras iglesias y escuelas.

Más tarde nuestros venerables predecesores y algunos de nosotros nos reunimos en Naumburgo de Turingia. En esa ocasión consideramos repetidamente la Confesión de Augsburgo, la cual había sido presentada a Carlos V en la gran asamblea imperial en Augsburgo en 1530, y otra vez nos suscribimos unánimemente a esa confesión cristiana, basada en el testimonio de la verdad infalible de las Sagradas Escrituras para legar de esta manera a nuestra posteridad una defensa contra toda doctrina impura, falsa y contraria a la palabra de Dios. Hicimos esto a fin de testificar y manifestar ante su excelentísima Majestad Imperial Romana y ante todo el mundo, que no era en modo alguno nuestra disposición e intención adoptar, defender o diseminar una doctrina diferente o nueva. Al contrario, nos propusimos defender, con la ayuda divina, la misma verdad profesada en la Confesión de Augsburgo en el año 1530, abrigando así la esperanza de que los adversarios de nuestra doctrina evangélica pura se abstuvieran de formular cargos y acusaciones contra nosotros, y de que estimulara a otras personas sinceras a investigar con la mayor seriedad la verdad de la doctrina divina, como la única que trae salvación y eterna bienaventuranza al alma, sin necesidad de más argumentos y disensiones.

No obstante, todo ello, para nuestro profundo pesar, se nos informó que esta declaración nuestra y la repetición de aquella confesión nuestra, muy poco fueron tomadas en cuenta por nuestros adversarios, y que ni nosotros ni nuestras iglesias nos libramos de las calumnias que se habían propagado. Además, que las cosas que hemos hecho con la mejor intención y el más serio propósito, fueron recibidas por los adversarios de la verdadera religión de modo tal que nos inculpan de no estar seguros de la confesión de fe y de haberla alterado tanto que ni nosotros ni nuestros teólogos sabían qué versión de la Confesión de Augsburgo fue entregada originalmente al emperador. Debido a estas falsas acusaciones de los adversarios, muchos corazones piadosos fueron aterrorizados y alejados de nuestras iglesias y escuelas, de la doctrina, la fe y la confesión. Además, a todas estas desventajas hay que añadir que bajo el manto de la Confesión de Augsburgo se introdujeron en nuestras iglesias y escuelas otras enseñanzas que estaban en pugna con la institución del santo sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo.

Cuando algunos teólogos piadosos, amantes de la paz y eruditos, se dieron cuenta de todo esto, concluyeron que para contrarrestar estas calumnias y disensiones religiosas, que constantemente seguían aumentando, no había mejor manera que rechazarlas y condenarlas, basándose en la palabra de Dios, y exponer la verdad divina en la forma más clara posible. De este modo se podía tapar la boca de los adversarios, mediante sólido razonamiento, y brindar a los corazones simples y piadosos una clara y correcta explicación y guía a fin de que supieran cómo debían conducirse en estas disensiones y, ayudados por la gracia divina, evitar en lo futuro estas corrupciones doctrinales.

Al principio, dichos teólogos comunicaron los unos a los otros clara y correctamente, en extensos escritos basados en la palabra de Dios, la manera cómo las antedichas diferencias ofensivas se podían resolver y dar por terminadas sin alteración alguna de la verdad divina. De

esta manera se podía abolir y hacer desaparecer el pretexto y fundamento que los adversarios buscaban. Por fin, consideraron los artículos en controversia, los examinaron, evaluaron y explicaron en el temor de Dios y redactaron un documento en que expusieron cómo se debían resolver de una manera cristiana las diferencias que habían surgido.

Cuando se nos informó del piadoso propósito de los teólogos, no sólo lo aprobamos sino que juzgamos que debíamos estimularlo con el mayor fervor y celo por razón del oficio y el deber que Dios nos había encomendado.

Por consiguiente, nosotros, el elector de Sajonia, etc., con el consejo y respaldo de algunos de nuestros hermanos en la fe, convocamos a varios teólogos prominentes, confiables, hábiles y doctos a que se reunieran en Torgau en el año 1576 con el propósito de fomentar la armonía entre los maestros de la iglesia. Con un espíritu eminentemente cristiano, dichos teólogos discutieron los unos con los otros los artículos en controversia que se acaban de mencionar. Por fin, después de invocar al todopoderoso Dios, y para su alabanza y gloria, tras madura reflexión y diligentes esfuerzos, compilaron en forma ordenada, por la gracia singular del Espíritu Santo, todo lo pertinente y necesario al fin que se perseguía, y formaron este libro. Más tarde fue enviado a un buen número de electores, príncipes y estados adherentes a la Confesión de Augsburgo con la solicitud de que ellos y sus principales teólogos lo leyeran con toda seriedad y celo cristiano, lo estudiaran en todas sus fases, expresaran su pensar y sus críticas por escrito, y nos enviaran su concienzudo parecer sin reserva alguna en cuanto a los pormenores. Después de recibidas las opiniones solicitadas, hallamos que ellas contenían muchas sugerencias cristianas, necesarias y útiles respecto de la manera cómo la auténtica doctrina cristiana, expuesta en la explicación que se les había enviado, podría ser fortalecida por la palabra de Dios y protegida contra toda clase de malentendidos perniciosos a fin de que en lo futuro no se ocultara en ella ninguna doctrina incorrecta, y que en cambio se pudiera transmitir también a nuestra posteridad. A base de todas estas consideraciones, y como resultado final de las mismas, se compuso la Fórmula de Concordia cristiana, tal como aquí la presentamos.

Y por cuanto hasta esta fecha no todos nosotros hemos tenido la oportunidad de dar nuestro parecer por razón de ciertas circunstancias especiales, como sucedió también en otros estados fuera de los nuestros, algunos de nosotros hicimos que este documento se leyera artículo por artículo a cada teólogo, ministro y burgomaestre en nuestras tierras y territorios, y que se considerara diligente y seriamente la doctrina que el mismo contiene.

Habiéndose dado cuenta de que, en efecto, la explicación de los artículos en controversia estaba en acuerdo total tanto con la palabra de Dios como con la Confesión de Augsburgo, las personas a quienes se les había presentado en la forma que acaba de indicarse arriba, testificaron con gozo y con gratitud hacia Dios todopoderoso, espontáneamente y con la debida consideración, que aceptaban y aprobaban este Libro de Concordia y se suscribían al mismo como la correcta interpretación de la Confesión de Augsburgo, cosa que afirmaron públicamente con sus corazones, labios y manos. Por consiguiente, este acuerdo se llamará y por siempre será la armoniosa y concordante confesión no sólo de algunos de nuestros teólogos en particular, sino en general de todos los que en nuestras tierras y territorios ejercen el ministerio y magisterio en las iglesias y escuelas.

Sin embargo, el ya mencionado y bien intencionado consenso a que llegaron nuestros predecesores y nosotros mismos en Francfort del Meno y en Naumburgo no logró alcanzar el fin que se tenía en vista con ese acuerdo cristiano. Más aún: algunos trataron de extraer de él la confirmación de su doctrina falsa, aunque nunca pasó por nuestros pensamientos y corazones el deseo de introducir, encubrir, apoyar o confirmar alguna doctrina nueva, falsa o errónea o alejarnos en lo más mínimo de la Confesión de Augsburgo según fue entregada en 1530. Los que

participamos de las discusiones en Naumburgo nos reservamos el derecho, y así lo declaramos, de proporcionar detalles adicionales con respecto a nuestra Confesión en caso de ser atacada por alguien, o si en cualquier momento se hiciere necesario hacerlo. De acuerdo con esto, expusimos y reiteramos en este Libro de Concordia nuestro consenso unánime y la declaración definitiva de lo que creemos y confesamos.

A más de esto, para impedir que persona alguna quede perturbada por estos infundados alegatos de nuestros adversarios, a saber, de que aun nosotros carecemos de certeza acerca de cuál es la verdadera y genuina Confesión de Augsburgo, y para que nuestros contemporáneos y las generaciones venideras obtengan una información clara y concluyente en cuanto a qué confesión cristiana nos hemos adherido y remitido en forma permanente, nosotros y las iglesias y escuelas de nuestras tierras en lo que sigue nos proponemos atenernos entera y únicamente, en fidelidad a la pura e inmutable verdad de la palabra de Dios, a la primera Confesión de Augsburgo que fue presentada al Emperador Carlos V mismo en el año 1530 en la gran Dieta Imperial en Augsburgo. Dicha confesión se halla en los archivos de nuestros piadosos predicadores, quienes personalmente la habían entregado al Emperador Carlos V en aquella dieta imperial. Más tarde, la misma fue comparada con la mayor diligencia por personas capacitadas, con el ejemplar que se entregó al emperador y que permaneció bajo la custodia del Sacro Imperio, y de la cual tanto la edición en latín como la edición en alemán fueron de idéntico contenido. Por la misma razón hemos solicitado que la Confesión de Augsburgo entregada en aquel entonces se incorporara en el Libro de Concordia que sigue a continuación, a fin de que todos queden enterados de que hemos decidido no tolerar en nuestras tierras, iglesias y escuelas ninguna otra doctrina que la que fue aprobada en Augsburgo en 1530 por los electores, príncipes y estados del imperio. Procuramos, además, con la ayuda de la Gracia de Dios, retener esta confesión hasta nuestro último suspiro, y comparecer ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo con corazones y conciencias libres de temor y llenas de gozo. También abrigamos la esperanza de que nuestros adversarios de aquí en adelante desistan de levantar contra nosotros y nuestras iglesias las ominosas acusaciones de que carecemos de certidumbre en lo que respecta a nuestra fe, y de que por esta razón estamos fraguando nuevas confesiones casi cada año o cada mes.

En cuanto a la segunda edición de la Confesión de Augsburgo, de la que se hizo mención en las discusiones en Naumburgo, nos consta a nosotros y a todos en general, y a nadie se le oculta, que con las palabras de esta otra edición, algunos han tratado de encubrir su error respecto de la santa cena, al igual que alguna otra doctrina falsa, y en sus escritos públicos han tratado de instilar estas falsedades en la mente de la gente sencilla, a pesar de que esta doctrina queda claramente rechazada en la confesión entregada en Augsburgo, con la cual de hecho se puede comprobar una doctrina muy diferente. Por lo tanto, hemos decidido con este documento testificar y afirmar públicamente que ni antes ni ahora ni nunca jamás deseamos defender, excusar o aprobar como concorde con la doctrina evangélica ninguna enseñanza falsa y espuria que trate de cobijarse con la mencionada segunda edición de la Confesión de Augsburgo, ya que nunca entendimos o aceptamos la segunda edición en un sentido diferente del expresado en la primera Confesión de Augsburgo, tal como fue presentada. Por otra parte, tampoco es nuestra intención rechazar o condenar ninguno de los demás escritos útiles del maestro Felipe Melanchton o de Brenz o de Urbano Rhegius o de Juan Bugenhagen de Pomerania y otros, siempre que estén de acuerdo con la norma que se ha expuesto en el Libro de Concordia.

Consta que algunos teólogos, y entre ellos Lutero mismo, al tratar el tema de la santa cena, contra su propia voluntad se vieron envueltos por los adversarios en una discusión acerca de la unión personal de las dos naturalezas en Cristo. Frente a este hecho, nuestros teólogos testifican en el Libro de Concordia y conforme a la norma de la santa doctrina que dicho Libro

contiene, que tanto según nuestra constante convicción como según la convicción expresada por el libro, los cristianos deben ser conducidos a tratar la santa cena a base de un único fundamento, a saber, las palabras de la institución del testamento de Cristo. Ésta es la manera más segura y constructiva de hacerlo en cuanto a lo que atañe al laico común, pues éste no puede entender esta discusión. Pero cuando los adversarios atacan nuestra simple fe o las claras palabras del testamento de Cristo y las consideran impías, como si ellas contradijeran los artículos de nuestro credo cristiano, particularmente los que se refieren a la encarnación del Hijo de Dios, a su ascensión y a su sentarse a la diestra de la omnipotencia y majestad de Dios, y por ende las tildan de falsas e incorrectas, debemos demostrar e indicar mediante una explicación correcta de los artículos de nuestro credo cristiano que nuestro entendimiento de las palabras de Cristo según se describen arriba no contradice estos artículos.

Con respecto a las frases y el modo de hablar que se emplea con referencia a la majestad de la naturaleza humana en la persona de Cristo y su exaltación, y con el objeto de hacer desaparecer todo malentendido y escándalo, ya que el término «abstracto» ha sido usado con acepciones diversas por quienes enseñan en las escuelas y en las iglesias, nuestros teólogos declaran con palabras expresas y sencillas lo siguiente: Esta majestad divina no se atribuye en modo alguno a la naturaleza humana de Cristo fuera de la unión personal, ni tampoco se afirma ni por asomo que en la unión personal se halle esta majestad intrínseca, esencial, formal, habitual y subjetivamente (para usar los términos escolásticos), como si en algún lugar o tiempo se enseñara que la naturaleza divina y la humana, juntamente con sus respectivas propiedades, estén mezcladas, y la naturaleza humana según su esencia y sus propiedades esté al nivel de la naturaleza divina y así quede anulada por completo. Al contrario, según los maestros de la iglesia antigua, todo ocurre por razón de la unión personal, lo cual es un misterio inescrutable.

Con respecto a las condenaciones, censuras y rechazos de doctrina falsa, en particular la relacionada con el artículo que trata de la santa cena: Todo esto tiene que ser expuesto en forma explícita y clara en esta explicación y concertación de los artículos en controversia, a fin de que todos sepan que deben precaverse de estas doctrinas falsas. Hay también muchas otras razones por las cuales estas condenaciones de ningún modo se pueden pasar por alto. Sin embargo, no es nuestro propósito ni nuestra intención condenar a aquellas personas que yerran por su falta de entendimiento ni a las que, aunque equivocadas, no blasfeman de la verdad de la palabra divina, ni mucho menos a iglesias enteras dentro del Sacro Imperio Romano Germánico o fuera de él. Antes bien, nuestras expresiones de crítica y condenación van dirigidas sólo contra las doctrinas falsas y engañosas y sus obstinados y blasfemos proponentes. A éstos de ningún modo deseamos tolerar en nuestros territorios, iglesias y escuelas, ya que estas enseñanzas son contrarias a la clara palabra de Dios y no pueden coexistir con ella. Es necesario, además, que las personas piadosas sean puestas sobre aviso respecto a tales enseñanzas. Pues no hay la menor duda de que aun en las iglesias que hasta ahora no han estado de acuerdo con nosotros, se hallan muchas personas piadosas y sinceras. Estas personas siguen su propio camino en la simplicidad de sus corazones, no entienden estos asuntos ni tampoco se gozan en las blasfemias vertidas contra la santa cena, tal como ésta se celebra en nuestras iglesias conforme a la institución de Cristo y según nosotros la enseñamos de común acuerdo fundándonos en las palabras de su testamento mismo. También abrigamos la esperanza de que cuando estas personas reciban la correcta instrucción en esta doctrina, arriben, con la ayuda del Espíritu Santo, a la verdad infalible de la palabra de Dios y se unirán a nosotros y a nuestras iglesias y escuelas. En consecuencia, es la responsabilidad de todos los teólogos y ministros de la iglesia alertar que su alma corre serio peligro, para evitar así que un ciego induzca al error a otro ciego. Por consiguiente, mediante este escrito nuestro deseamos testificar ante el todopoderoso Dios y toda la iglesia que estamos muy lejos de querer ocasionar,

por este acuerdo nuestro, molestias y persecuciones a pobres y atribulados cristianos. Pues así como el amor cristiano nos lleva a compadecernos de ellos, asimismo detestamos en lo más hondo de nuestro corazón el furor de sus perseguidores. No queremos en modo alguno tener parte en este derramamiento de sangre. No hay duda alguna de que habrán de dar cuenta de sus actos.

Como queda dicho, en estos asuntos nuestra intención siempre apuntó a que en nuestras tierras, territorios, escuelas e iglesias no se proclame ni se exponga sino la doctrina que está fundada en la palabra de Dios y contenida en la Confesión de Augsburgo y su Apología, debidamente entendidas, y a que no se le permita la entrada a doctrina contraria a éstas. Con este propósito se inició, se propuso y se llevó a cabo el actual acuerdo. Por lo tanto, ante el todopoderoso Dios y toda la cristiandad declaramos y testificamos una vez más que con la explicación de los artículos en controversia que aquí presentamos y repetimos no hemos hecho ninguna confesión diferente de la que previamente fue entregada en Augsburgo en el año 1530 al Emperador Carlos V, de grata memoria. Al contrario, hemos dirigido nuestras iglesias y escuelas a las Sagradas Escrituras y a los credos, y después a la ya mencionada Confesión de Augsburgo. Especialmente es nuestro ardiente deseo que los jóvenes que están siendo formados para servir en las iglesias y en las escuelas sean instruidos fiel y diligentemente a fin de que la doctrina pura y la confesión de fe puedan ser propagadas entre nuestra posteridad con la ayuda del Espíritu Santo hasta el glorioso advenimiento de nuestro único Redentor y Salvador Jesucristo.

Y ya que tal es el caso, y ya que por gracia del Espíritu Santo, en nuestro corazón y nuestra conciencia de cristianos estamos seguros de nuestra confesión y fe basadas en el fundamento de las Escrituras divinas, proféticas y apostólicas, la más aguda y urgente necesidad exige que, ante la invasión de tantos errores, tantos escándalos irritantes y disensiones y cismas de largos años, se produzca una explicación y conciliación cristiana de todas las disputas que han surgido. Tal explicación debe estar fundada enteramente en la palabra de Dios para que la doctrina pura se pueda reconocer y distinguir de la doctrina adulterada y así se les ponga freno a las personas de espíritu agitado y tendencioso que no quieren someterse a ninguna norma de doctrina pura en su insano afán de promover controversias escandalosas y de establecer y defender errores horribles, lo que no puede llevar sino a que por fin la doctrina correcta sea enteramente obscurecida y echada a perder, y sólo se transmitan a la posteridad opiniones inciertas y dudosas e imaginaciones y puntos de vista disputables. A todo esto hay que agregar el hecho de que, en conformidad con el mandato que Dios nos ha dado y por razón del cargo que desempeñamos, y considerando el bienestar temporal nuestro y de nuestros súbditos, debemos hacer y seguir haciendo todo lo que sea útil y provechoso al crecimiento y extensión de la alabanza y gloria de Dios y a la extensión de su palabra única, que pueda traer salvación, para la tranquilidad y paz de nuestras escuelas e iglesias cristianas y para el necesario consuelo e instrucción de las pobres y mal aconsejadas conciencias. Estamos plenamente convencidos, además, de que muchas personas sinceras, de todas las clases sociales, están ansiosas de que se realice esta saludable obra del acuerdo cristiano. Y por cuanto ya desde el principio de nuestras tentativas por llegar a un acuerdo cristiano, nuestra inclinación o intención no fue, ni tampoco lo es actualmente, mantener oculta esta empresa de la concordia, lejos de la vista de todos, o poner la luz de la verdad divina debajo de un almud o de una mesa, no debemos suspender o posponer por más tiempo su impresión y publicación. No abrigamos la menor duda de que todas las personas piadosas que tienen un amor sincero por la verdad divina y por un acuerdo cristiano y agradable a Dios, su unirán a nosotros en este muy saludable y necesario esfuerzo cristiano, y no permitirán interferencia alguna en esta causa en favor de la gloria de Dios y el bienestar de todos, tanto eterno como temporal.

Y por fin, deseamos repetir una vez más que no es nuestra intención fabricar algo nuevo por medio de este acuerdo ni alejarnos en modo alguno, ya sea en cuanto a contenido como forma, de la verdad divina que nuestros predecesores y nosotros hemos aceptado y confesado en lo pasado, pues nuestro acuerdo se basa en las Escrituras proféticas y apostólicas y está condensado en los tres credos, como también en la Confesión de Augsburgo, entregada en el año 1530 al Emperador Carlos V, de muy grata memoria, en la subsiguiente Apología, en los Artículos de Esmalcalda y en los Catecismos Mayor y Menor del ilustrísimo Dr. Lutero. Al contrario, nuestro propósito es permanecer unánimes, por la gracia del Espíritu Santo, en esta confesión de fe y examinar todas las controversias religiosas y sus explicaciones por medio de ella. Además, es nuestra intención llevar una vida de genuina paz y armonía con los demás electores y estados del Sacro Imperio Romano Germánico y también con otros potentados cristianos, según los estatutos que rigen en este imperio y los tratados especiales que hemos concertado con ellos, y brindar a todos el correspondiente afecto, servicio y amistad.

Asimismo, estamos dispuestos a cooperar en lo futuro los unos con los otros en la prosecución de este esfuerzo por establecer la concordia en nuestros territorios, visitando diligentemente las iglesias y escuelas, supervisando las publicaciones y otros medios saludables. Si las controversias actuales acerca de nuestra religión continúan o se presentan otras, nos ocuparemos en que se resuelvan en forma debida antes de que se extiendan peligrosamente, para que así se prevenga toda clase de escándalo. En testimonio de ello, unánimemente y de todo corazón firmamos este documento y adherimos nuestros sellos personales.

Luis, Conde palatino del Rin, elector,
Augusto, Duque de Sajonia, elector
Juan Jorge, Margrave de Brandeburgo, elector
Joaquín Federico, Margrave de Brandeburgo, administrador del arzobispado de Magdeburgo
Juan, Obispo de Meissen
Eberhard, Obispo de Lübeck, administrador del arzobispado de Verden
Felipe Luis, Conde palatino
Federico Guillermo, Duque, firma su tutor
Juan de Sajonia, Duque, firma su tutor
Juan Casimiro, Duque, firma su tutor
Juan Ernesto, Duque, firma su tutor
Jorge Federico, Margrave de Brandeburgo
Julio, Duque de Brunswick y Lüneburgo
Otto, Duque de Brunswick y Lüneburgo
Enrique, el Joven, Duque de Brunswick y Lüneburgo
Guillermo, el Joven, Duque de Brunswick y Lüneburgo
Wolf, Duque de Brunswick y Lüneburgo
Ulrico, Duque de Mecklenburgo
Juan y Sigismundo Augusto, Duques de Mecklenburgo, firman sus tutores
Luis, Duque de Wurtemberg
Ernesto y Santiago, Margraves de Badén, firma su tutor
Jorge Ernesto, Conde y Señor de Henneberg
Federico, Conde de Wurtemberg y Monbéliard
Juan Günther, Conde de Schwarzburgo
Guillermo, Conde de Schwarzburgo

Alberto, Conde de Schwarzburgo
Emich, Conde de Leiningen
Felipe, Conde de Hanau
Godofredo, Conde de Oettingen
Jorge, Conde y Señor de Castel
Enrique, Conde y Señor de Castel
Juan Hoyer, Conde de Mansfeld
Bruno, Conde de Mansfeld
Hoyer Cristóbal, Conde de Mansfeld
Pedro Ernesto, el Joven, Conde de Mansfeld
Cristóbal, Conde de Mansfeld
Otto, Conde de Hoya y Berghausen
Juan, Conde de Oldenburgo y Delmenhorst
Alberto Jorge, Conde de Stolberg
Wolf Ernesto, Conde de Stolberg
Luis, Conde de Gleichen
Carlos, Conde de Gleichen
Ernesto, Conde de Reinstein
Bodo, Conde de Reinstein
Luis, Conde de Lówenstein
Enrique, Barón de Limpburg, Semperfrei
Jorge, Barón de Schónburg
Wolf, Barón de Schónburg
Anarck Federico, Barón de Wildenfels
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Lübeck
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Münster en San Georgental
El Concejo de la ciudad de Goslar
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Ulm
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Esslingen
El Concejo de la ciudad de Reutlingen
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Nórdlingen
Burgomaestre y Concejo de Rothenbur del Tauber
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Schwábisch-Hall
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Heilbronn
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Hemmingen
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Lindau
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Schweinfurt
El Concejo de la ciudad de Donawerda
Tesorero y Concejo de la ciudad de Regensburgo (Ratisbona)
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Wimpfen
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Giengen
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Bopfingen
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Aalen
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Kaufbeuren
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Issna
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Kempten
El Concejo de la ciudad de Hamburgo

El Concejo de la ciudad de Gotinga
El Concejo de la ciudad de Brunswick
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Lüneburgo
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Leutkirch
Toda la Administración de la ciudad de Hildesheim
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Hamelin
Burgomaestre y Concejo de la ciudad de Hannover
El Concejo de Mühlhausen
El Concejo de Erfurt
El Concejo de la ciudad de Einbeck
El Concejo de la ciudad de Northeim

El Credo Apostólico

Creo en dios Padre, Todo Poderoso, Creador del cielo y de la tierra.

Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra del Espíritu Santo; nació de la virgen María; padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos; subió a los cielos, y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso, y desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo; la santa iglesia cristiana; la comunión de los santos; la remisión de los pecados; la resurrección de la carne; y la vida perdurable. Amén.

El Credo Niceno

Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra y de todo lo visible e invisible.

Y creo en un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, engendrado del Padre antes de todos los siglos, Dios de Dios, luz de luz, verdadero Dios de verdadero Dios, engendrado y no hecho, consubstancial al Padre, y por quien todas las cosas fueron hechas; el cual, por amor de nosotros y por nuestra salvación, descendió del cielo y, encarnado en la virgen María por el Espíritu Santo, fue hecho hombre; y fue crucificado también por nosotros bajo el poder de Poncio Pilato. Padeció y fue sepultado, y resucitó al tercer día según las Escrituras; y ascendió a los cielos, y está sentado a la diestra del Padre y vendrá otra vez en gloria a juzgar a los vivos y a los muertos, y su reino no tendrá fin.

Y creo en el Espíritu Santo, Señor y Dador de vida, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo juntamente es adorado y glorificado, que habló por medio de los profetas. Y creo en una santa iglesia cristiana y apostólica. Confieso que hay un solo bautismo para la remisión de los pecados; y espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo venidero. Amén.

El Credo De Atanasio Escrito Contra Los Arrianos

Todo el que quiere ser salvo, antes que todo es necesario que tenga la verdadera fe cristiana.

Y si alguno no la guardare íntegra e inviolada, es indudable que perecerá eternamente.

Y la verdadera fe cristiana es ésta, que veneremos a un solo Dios en la Trinidad, y a la Trinidad en la unidad; no confundiendo las personas, ni dividiendo la sustancia.

Una es la persona del Padre, otra la del Hijo, otra la del Espíritu Santo.

Pero una sola es la divinidad del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; igual es la gloria, y coeterna la majestad.

Cual el Padre, tal el Hijo, tal el Espíritu Santo.

Increado el Padre, increado el Hijo, increado el Espíritu Santo.

El Padre es inmenso, el Hijo es inmenso, el Espíritu Santo es inmenso.

El Padre es eterno, el Hijo es eterno, el Espíritu Santo es eterno.

Sin embargo, no son tres eternos, sino un eterno.

Como tampoco son tres increados, ni tres inmensos, sino un increado y un inmenso.

Igualmente, el Padre es todopoderoso, el Hijo es todopoderoso, el Espíritu Santo es todopoderoso.

Sin embargo, no son tres todopoderosos, sino un todopoderoso.

Así que el Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espíritu Santo es Dios.

Sin embargo, no son tres dioses, sino un solo Dios.

Asimismo, el Padre es Señor, el Hijo es Señor, el Espíritu Santo es Señor.

Sin embargo, no son tres señores, sino un solo Señor. Porque, así como somos compelidos por la verdad cristiana a confesar a cada una de las tres personas, por sí misma, Dios y Señor:

Así nos prohíbe la religión cristiana decir que son tres dioses y tres señores.

El Padre no fue hecho por nadie, ni creado, ni engendrado.

El Hijo es del Padre solamente; ni hecho, ni creado, sino engendrado.

El Espíritu Santo es del Padre y del Hijo; ni hecho, ni creado, ni engendrado, sino procedente.

Así que es un Padre, no tres padres; un Hijo, no tres hijos; un Espíritu Santo, no tres espíritus santos.

Y en esta Trinidad ninguno es primero o postrero; ninguno mayor o menor; sino que todas las tres personas son coeternas juntamente y coiguales;

Así que en todas las cosas, como queda dicho, debe ser venerada la Trinidad en la unidad, y la unidad en la Trinidad.

Quien, pues, quiere ser salvo, debe pensar así de la Trinidad.

Además, es necesario para la salvación que se crea también fielmente la encarnación de nuestro Señor Jesucristo.

Esta es, pues, la fe verdadera, que creamos y confesemos que nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios, es Dios y hombre;

Dios de la sustancia del Padre, engendrado antes de los siglos; y hombre de la sustancia de su madre, nacido en el tiempo;

Perfecto Dios y perfecto hombre, subsistiendo de alma racional y de carne humana;

Igual al Padre según la divinidad, menor que el Padre según la humanidad;

Quien, aunque es Dios y hombre, sin embargo no son dos, sino un solo Cristo;

Uno, empero, no por la conversión de la divinidad en carne, sino por la asunción de la humanidad en Dios;

Absolutamente uno, no por la confusión de la sustancia, sino por la unidad de la persona.

Porque como el alma racional y la carne es un hombre, así Dios y el hombre es un Cristo;Quien padeció por nuestra salvación; descendió al infierno, al tercer día resucitó de los muertos;

Subió al cielo; está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso;

De donde ha de venir para juzgar a los vivos y a los muertos;

En cuya venida todos los hombres han de resucitar con sus cuerpos; y han de dar cuenta de sus propias obras.

Los que hicieron bien, irán a la vida eterna; pero los que hicieron mal, al fuego eterno.

Esta es la verdadera fe cristiana; que si alguno no la creyere firme y fielmente, no podrá ser salvo.

LA CONFESION DE FE DE AUGSBURGO 1530

Prefacio al Emperador Carlos V

A nuestro muy invencible Emperador, Cesar Augusto, señor clemente y misericordioso.

Como Vuestra Majestad ha convocado una Dieta del Imperio aquí en Augsburgo para deliberar sobre las medidas que se deben tomar contra los Turcos, el enemigo más antiguo y atroz de la religión y el nombre de los cristianos, y en que manera contestar y contraponer su furor y asaltos por medio de una provisión militar fuerte y definitiva; asimismo deliberar sobre las disensiones en lo concerniente a nuestra santa religión y fe cristiana, de manera tal que las opiniones y juicios de las partes puedan ser oídas en la mutua presencia. De esta manera, consideradas y sopesadas entre nosotros en mutua caridad y respeto, podamos, luego de haber removido y corregido las cosas que hemos tratado y entendido diversamente, volver a la única verdad y concordia cristiana y de esta manera abrazar y mantener la única y pura religión, estando bajo el único Cristo y presentar batalla bajo El, de manera que podamos también vivir en unidad y concordia en la única Iglesia Cristiana.

Y ya que nosotros, el subscrito Elector y Príncipe, con otros que se nos han unido, hemos sido convocados a la dicha Dieta, como también otros electores, príncipes y estados, en obediencia del Imperial mandato, hemos prontamente acudido a Augsburgo y —sin querer jactarnos por ello— hemos estado entre los primeros en llegar.

Acordemente, también aquí en Augsburgo al principio mismo de la Dieta, Vuestra Majestad Imperial propuso a los Electores, Príncipes y otros estados del Imperio, entre otras cosas, que varios estados del Imperio, debieran presentar sus opiniones y juicios en idioma germano y latino. El miércoles fue dada contestación a Vuestra Majestad diciendo que para el siguiente miércoles, ofreceríamos los artículos de nuestra confesión. Por lo tanto, obedeciendo los deseos imperiales, presentamos en esta cuestión sobre la religión, la Confesión de nuestros predicadores y la nuestra, mostrando qué doctrina de las Sagradas Escrituras y la pura Palabra de Dios ha sido enseñada en nuestras tierras, ducados y dominios y ciudades y enseñada en nuestras iglesias.

Y si los otros Electores, Príncipes y estados del Imperio presentan, siguiendo la dicha proposición Imperial, escritos similares en latín y alemán, dando sus opiniones en materia de religión, nosotros, juntos con los dichos príncipes y amigos, estamos preparados para conferir amigablemente delante de ti nuestro Señor y Majestad Imperial, acerca de los caminos y medios para llegar a la unidad, tanto como pueda honorablemente hacerse. De esta manera, discutiendo pacíficamente sin controversias ofensivas, podamos alejar con la ayuda de Dios la disensión y ser devueltos a la única religión verdadera. Puesto que todos estamos bajo un solo Cristo y damos batalla por El, deberíamos confesar al único Cristo según el tenor del edicto de Vuestra Majestad Imperial y todo debe conducirse de acuerdo a la verdad de Dios; y esto es lo que con fervientes oraciones pedimos a Dios.

Sin embargo, en relación al resto de los Electores, Príncipes y Estados, que constituyen la otra parte, si ningún progreso se llegara a hacer, o algún resultado se obtuviera por medio de este diálogo en la causa de la religión, siguiendo la manera en que Vuestra Majestad Imperial ha sabiamente dispuesto, es decir mediante la presentación de escritos y discutiendo pacíficamente entre nosotros, dejamos al menos claro testimonio que de ninguna manera nos estamos oponiendo

a ninguna cosa que pudiera traer la concordia cristiana —tal como puede realizarse con Dios y por medio de una buena conciencia— como también Vuestra Majestad Imperial y los otros Electores y Estados del Imperio y todos los que estuvieran movidos por un sincero celo y amor por la religión y que tuvieran una visión imparcial sobre el tema, podrán graciosamente dignarse a tomar nota y entender esto por medio de esta Confesión nuestra y de nuestros asociados.

Vuestra Majestad Imperial, no una vez, sino frecuentemente ha graciosamente hecho saber a los Electores, Príncipes y Estados del Imperio y en la dieta de Espira celebrada el año del Señor de 1526, de acuerdo a la forma de vuestra instrucción y comisión Imperial dada y proclamada allí, que V. M. en tratar con este asunto de la religión, por ciertas razones que fueron alegadas en nombre de V. M., no estaba dispuesto a decidir y no podía determinar nada por si, sino que V. M. usaría de su oficio para con el Romano Pontífice para convocar un Concilio General.

El mismo asunto fue hecho público más extensivamente hace una año en la última Dieta que se reunió es Espira. Allí Vuestra Majestad Imperial, a través de su Excelencia Fernando, Rey de Bohemia y Hungría, nuestro amigo y Señor, como también a través del Orador y los Comisarios Imperiales, hizo saber que V. M. había tomado nota y ponderado la resolución del representante de V. M. en el Imperio y del presidente y consejeros Imperiales y los legados de otros estados reunidos en Ratisbona, concerniente a la convocación de un Concilio, y que V. M. había también juzgado ser necesario convocar un Concilio y que también V.M. no dudaba que el Romano Pontífice podría ser inducido a celebrar el Concilio General porque los asuntos que debían acomodarse entre V.M. y el Romano Pontífice estaban llegando a un acuerdo y cristiana reconciliación. Por lo tanto V.M. por sí mismo expresó que buscaría asegurarse el consentimiento del Pontífice para convocar dicho Concilio General tan pronto como fuera posible, mediante cartas que deberían ser enviadas.

Por lo tanto, si el resultado de nuestro encuentro fuera tal, que las diferencias entre nosotros y las otras partes en lo concerniente a la religión, no pudiera ser enmendado caritativamente y amigablemente, entonces aquí, ante Vuestra Majestad Imperial, nos ofrecemos en toda obediencia, además de lo que ya hemos hecho, que nos haremos presentes en dicho Concilio Cristiano libre para defender nuestra causa de acuerdo a la concordia que siempre ha habido de votos en todas la Dietas Imperiales celebradas durante el Reino de V. M. por parte de los Electores, Príncipes y otros estados del Imperio. A la asamblea de este Concilio General y al mismo tiempo a Vuestra Majestad Imperial, nos hemos dirigido, aún antes de esta Dieta y en manera propia y forma legal, y hecho demanda sobre este asunto, lejos el más importante y el más grave. A esta demanda, dirigida tanto a V.M. como al Concilio seguimos adhiriendo; no sería posible, ni estaría en nuestra intención dejarla de lado por medio de este u otro cualquier documento, a menos que el asunto entre nosotros y la otra parte, de acuerdo al tenor de la última citación Imperial, fuera amigable y caritativamente solucionado y traído a cristiana concordia. Con respecto a esto último nosotros solemnemente y públicamente damos fe.

Artículo I: Dios

Nuestras Iglesias enseñan, en perfecta unanimidad la doctrina proclamada por el Concilio de Nicea: a saber, que hay un solo Ser Divino que llamamos y que es realmente Dios. Asimismo, que hay en el tres personas, igualmente poderosas y eternas: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo; todos los tres un solo ser divino, eterno, indivisible, infinito, todopoderoso, infinitamente sabio y bueno, creador y conservador de todas las cosas visibles e invisibles. Por el término de Persona no designamos una parte ni una cualidad inherente a un ser, sino lo que subsiste por si mismo. Es así que los padres de la Iglesia han entendido este término.

Rechazamos pues, todas las herejías contrarias a este artículo: condenamos a los Maniqueos que han establecido a dos dioses uno bueno y uno malo; a los Valentinianos, los Arrianos, los Eunomianos, los Mahometanos y otros. Condenamos asimismo a los Samosatienses antiguos y modernos que no admiten mas que una sola persona y que, usando sofismas impíos y sutiles, pretenden que el Verbo y el Espíritu Santo no son dos personas distintas sino que el "Verbo" significaría una palabra o una voz y que el "Espíritu Santo" no sería otra cosa que un movimiento producido en las criaturas.

Artículo II: El Pecado original

Enseñamos que a consecuencia de la caída de Adán, todos los hombres nacidos de manera natural son concebidos y nacidos en el pecado. Esto es, sin temor de Dios, sin confianza en Dios y con la concupiscencia. Este pecado hereditario y esta corrupción innata y contagiosa es un pecado real que lleva a la condenación y a la cólera eterna de Dios a todos los que no son regenerados por el Bautismo y por el Espíritu Santo.

Por consiguiente rechazamos a los Pelagianos y otros que han menospreciado los méritos de la pasión de Cristo haciendo buena la naturaleza humana por su propias fuerzas naturales y que sostienen que el pecado original no es un pecado.

Artículo 3: El Hijo de Dios

Enseñamos también que Dios el Hijo asumió la naturaleza humana en el seno de la Virgen María, de manera que hay dos naturalezas, la divina y la humana, inseparablemente unidas en una Persona, un Cristo, Dios verdadero y verdaderamente hombre, que nació de la Virgen María, verdaderamente sufrió, fue crucificado, muerto y enterrado, para reconciliarnos con el Padre y ser sacrificio, no solamente por el pecado original, sino también por todos los pecados actuales de los hombres.

También descendió a los infiernos y verdaderamente resucitó al tercer día, luego subió a los cielos para sentarse a la derecha del Padre y reinar para siempre y tener dominio sobre todas las criaturas y santificar a aquellos que creen en El, mandando al Espíritu Santo a sus corazones, para reinar, consolar y purificarlos y defenderlos contra el demonio y el poder del pecado.

El mismo Cristo vendrá visiblemente de nuevo para juzgar a los vivos y a los muertos, etc. según el Credo de los Apóstoles.

Artículo IV: La Justificación

Enseñamos también que no podemos obtener el perdón de los pecados y la justicia delante de Dios por nuestro propio mérito, por nuestras obras o por nuestra propia fuerza, sino que obtenemos el perdón de los pecados y la justificación por pura gracia por medio de Jesucristo y la fe. Pues creemos que Jesucristo ha sufrido por nosotros y que gracias a Él nos son dadas la Justicia y la vida eterna. Dios quiere que esta fe nos sea imputada por justicia delante de Él como lo explica Pablo en los capítulos 3 y 4 de la carta a los Romanos.

Artículo V: El ministerio de la Palabra

Para obtener esta fe, Dios ha instituido el Ministerio de la palabra y nos ha dado el Evangelio y los Sacramentos. Por estos medios recibimos el Espíritu Santo que produce en nosotros la fe donde y cuando Dios quiere en aquellos que escuchan el Evangelio. Este Evangelio enseña que tenemos, por la fe, un Dios que nos justifica, no por nuestros méritos, sino por el mérito de Cristo.

Condenamos pues a los Anabaptistas y otras sectas similares que piensan que el Espíritu Santo llega a los hombres sin la instrumentalidad de la Palabra exterior del Evangelio, sino por medio de sus propios esfuerzos, por la meditación y por las obras.

Artículo 6: La nueva obediencia

Enseñamos también que esta fe debe producir frutos y las buenas obras mandados por Dios por amor de El, pero que no debemos apoyarnos en estas obras para merecer la justificación. Porque la remisión de los pecados y la justificación nos vienen por la fe en Cristo, como él mismo dice "Cuando hayáis hecho todo lo que os fue mandado, decir: Somos siervos inútiles; hemos hecho lo que debíamos hacer." Luc. 17, 10. Lo mismo es enseñado por los padres. San Ambrosio dice: "Esta ordenado por Dios que quien crea en Cristo será salvo, no por las obras, sino por la fe sola, recibiendo así la remisión de los pecados gratuitamente y sin mérito".

Artículo VII: La Iglesia

Enseñamos también que hay una Iglesia Santa y que ha de subsistir eternamente. Ella es la asamblea de todos los creyentes en medio de los cuales el evangelio es enseñado puramente y donde los sacramentos son administrados conforme al Evangelio.

Para que haya una verdadera unidad de la Iglesia Cristiana, es suficiente que todos estén de acuerdo con la enseñanza de la doctrina correcta del Evangelio y con la administración de los sacramentos en conformidad con la Palabra divina. Sin embargo para la verdadera unidad de la Iglesia Cristiana no es indispensable que uno observe en todos lados los mismos ritos y ceremonias que son de institución humana. Esto es lo que dice San Pablo: «Sean un cuerpo y un espíritu pues al ser llamados por Dios, se dio a todos la misma esperanza. Uno es el Señor, una la fe, uno el bautismo. Uno es Dios, el Padre de todos, que está por encima de todos y que actúa por todo y en todos». Ef. 4, 5-6.

Artículo VIII: Qué es la Iglesia

Enseñamos también que la Iglesia no es otra cosa que la congregación de los santos y los verdaderos creyentes. Sin embargo en este mundo, muchos falsos cristianos e hipócritas y mismo pecadores manifiestos están mezclados entre los fieles. Ahora bien, los sacramentos son eficaces, aun si son administrados por sacerdotes malos, como Cristo mismo ha dicho: «Los escribas y los Fariseos se han sentado en la cátedra de Moisés etc.» Mt. 23,2.

Condenamos por lo tanto a los Donatistas y a todos los que enseñan lo contrario.

Artículo IX: El Bautismo

Enseñamos que el Bautismo es necesario para la salvación y que por el Bautismo se nos da la gracia divina. Enseñamos también que se deben Bautizar los niños y que por este Bautismo son ofrecidos a Dios y reciben la gracia de Dios

Es por esto que condenamos a los Anabaptistas que rechazan el Bautismo de los niños.

Artículo IX: La Santa Cena del Señor

En cuanto a la Santa Cena del Señor, enseñamos que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo están realmente presentes, distribuidas y recibidas en la Cena bajo las especies del pan y del vino. Rechazamos pues la doctrina contraria.

Artículo XI: La Confesión

Con respecto a la Confesión, enseñamos que se debe mantener la absolución privada en la Iglesia aunque no sea necesaria la enumeración de todos los pecados, ya que esto es imposible como lo dice el Salmo 19,13: «¿Quién conoce todos sus pecados?»

Artículo XII: El arrepentimiento

En lo que concierne al arrepentimiento, enseñamos que aquellos que han pecado después del Bautismo pueden obtener el perdón de sus pecados todas las veces que se arrepientan y que la Iglesia no debe rechazar su absolución. El verdadero arrepentimiento comprende en primer lugar la contrición, es decir el dolor y terror que uno siente a causa del pecado; en segundo lugar la fe en el Evangelio y en la absolución, es decir, la certeza que los pecados nos son perdonados y que la gracia nos llega por los méritos de Jesucristo. Es esta fe la que consuela los corazones y que da paz a la conciencia. Luego de esto se debe enmendar la vida y renunciar al pecado. Ya que tales deben ser los frutos del arrepentimiento, como lo dijo Juan el Bautista (Mt. 2,8) «Muestren los frutos de una sincera conversión».

Condenamos pues a los Anabaptistas que niegan que los justificados puedan recibir el Espíritu Santo. Igualmente a los que enseñan que una vez convertido, el cristiano no puede volver a caer en el pecado. Condenamos también a los Novacianos que niegan la absolución a los que pecaron después del Bautismo. Finalmente rechazamos a los que enseñan que se obtiene el perdón de los pecados, no por la fe, sino por nuestras satisfacciones.

Artículo XIII: Sobre el uso de los sacramentos

Sobre los Sacramentos enseñamos que no han sido instituidos solamente para ser signos visibles mediante los cuales se reconoce a los cristianos, sino también que son testimonios de la buena voluntad de Dios hacia nosotros, instituidos para despertar y afirmar nuestra fe. Por esto exigen la fe y solamente son empleados correctamente si uno los recibe con fe y para consolidar la fe.

Condenamos pues a los que enseñan que los sacramentos "ex opere aperator" justifican y no enseñan la necesidad de la fe para recibirlos.

Artículo XIV: El orden en la Iglesia

En cuanto al gobierno de la Iglesia, enseñamos que nadie debe enseñar o predicar públicamente en la Iglesia, ni administrar los Sacramentos a menos que haya recibido una vocación regular.

Artículo XV: Sobre los ritos eclesiásticos

En cuanto a los ritos eclesiásticos establecidos por hombres, enseñamos que uno debe observar lo que pueda observar sin pecar y que contribuya a la paz y al buen orden en la Iglesia, como por ejemplo ciertas fiestas y otras solemnidades. Sin embargo, exhortamos a no cargar las conciencias, como si esta suerte de instituciones humanas fueran necesarias para la salvación. Antes bien enseñamos que todas las ordenanzas y las tradiciones instituidas por los hombres para reconciliarse con Dios y merecer su gracia, son contrarias al Evangelio y a la doctrina de la salvación por la fe en Cristo. He aquí por lo que tenemos por inútiles y contrarias al Evangelio los votos monásticos y otras tradiciones que establecen diferencias entre alimentos, días, etc. por las cuales se piensa merecer la gracia y ofrecer satisfacción por los pecados.

Artículo XVI: El gobierno civil

En lo que concierne al Estado y al gobierno temporal, enseñamos que todas las autoridades en el mundo, los gobiernos y las leyes civiles que mantienen el orden público, son instituciones excelentes, creadas y establecidas por Dios. Un cristiano es libre de ejercer las funciones de magistrado, soberano o juez. Puede recurrir a los juicios basados en las leyes imperiales y las otras leyes en vigor, castigar a los malvados, emprender una guerra justa, ser soldado, hacer contratos legales, tener propiedad, hacer juramentos cuando le sean requeridos, casarse etc. Condenamos a los Anabaptistas que prohíben todas estas cosas a los creyentes.

Condenamos también a aquellos que enseñan que la perfección cristiana consiste en renunciar a las cosas mencionadas mas arriba, mientras que la verdadera perfección consiste en el temor en Dios y la fe. El Evangelio no enseña una justicia temporal y exterior, sino que insiste en la vida interior, en la justicia del corazón que es eterna. No se opone al gobierno civil ni al estado, ni al matrimonio, sino que quiere que se observen todas esas cosas como instituciones divinas. Por lo tanto, los Cristianos están necesariamente obligados a obedecer a sus magistrados y leyes, salvo en el caso de que estas lo conduzcan al pecado. En este caso deben obedecer a Dios antes que a los hombres cf. Hch 5, 29.

Artículo XVII: Del retorno de Cristo para Juzgar

Enseñamos que Nuestro Señor Jesucristo aparecerá en el último día para juzgar a vivos y muertos. Resucitará a todos los muertos. A los justos les dará la vida eterna y la felicidad. A los impíos y a los demonios los condenará al infierno y los tormentos eternos.

Condenamos pues a los Anabaptistas que enseñan que las penas de los condenados y los demonios tendrán un fin. Rechazamos asimismo algunas doctrinas judías que hoy en día algunos enseñan, que dicen que antes de la resurrección de los muertos, los justos dominarán la tierra y destruirán a los impíos.

Artículo XVIII: El libre albedrío

En lo que respecta al libre arbitrio, enseñamos que el hombre posee una cierta libertad para elegir una vida exteriormente justa y que puede elegir entre las cosas accesibles a la razón. Pero sin la gracia, la asistencia y la operación del Espíritu Santo no le es posible al hombre agradar a Dios, arrepentirse sinceramente y poner en El su confianza y remover de su corazón la maldad innata que posee. Esto no es posible sino mediante el Espíritu Santo que nos ha sido donado por la Palabra, ya que San Pablo dice en 1 Cor 2,14: «El hombre natural no capta las cosas del Espíritu de Dios».

Esto es dicho de muchas maneras bien claras por San Agustín al hablar sobre el libre albedrío en su libro *Hipognosticon*, L. 3: «Confesamos que todos los hombres tienen un libre albedrío, ya que todos tienen por naturaleza una razón y una inteligencia innatas. No es que sean libres en el sentido que sean capaces de relacionarse con Dios, como por ejemplo amarlo y temerle con todo el corazón; sino que lo son en el sentido de que pueden elegir entre el bien o el mal en las obras exteriores de esta vida. Por bien entiendo lo que la naturaleza humana es capaz de llevar a cabo: por ejemplo trabajar en un campo, comer, beber, visitar un amigo o no hacerlo, vestirse o desvestirse, casarse, ejercer un oficio y hacer otras cosas parecidas que son buenas y útiles. Y sin embargo, todo esto no se hace sin Dios y no subsiste sin El, ya que de El y por El son todas las cosas. Por otra parte el hombre puede por su propia decisión elegir el mal, como por ejemplo adorar un ídolo, cometer un asesinato, etc.».

Condenamos pues a los Pelagianos y otros, que enseñan que sin el Espíritu Santo, por el poder propio de la naturaleza, el hombre puede amar a Dios sobre todas las cosas, cumplir sus mandamientos como tocando "la substancia del acto". Ya que, aunque la naturaleza puede ejercer un acto externo (por ejemplo puede impedir que las manos del ladrón se posen sobre lo que quiere robar o matar), sin embargo no puede producir mociones internas, como el temor de Dios, la confianza en Dios, la castidad, la paciencia, etc.

Artículo XIX: El origen del pecado

Con respecto al origen del pecado, he aquí lo que enseñamos: Dios ha creado y preserva a la naturaleza toda entera, sin embargo la causa del pecado es la voluntad de los malvados, esto es de los hombres impíos que, sin la ayuda de Dios se apartan de Dios, como dice Cristo en Juan. 8, 44: «cuando dice la mentira, dice lo que le sale de adentro».

Artículo XX: La fe y las obras

Es falsa la acusación que se nos hace de prohibir las buenas obras. Los escritos sobre los diez Mandamientos y otros por el estilo, dan testimonio de que hemos enseñado todo los concerniente a las buenas obras de todos los estados de vida y lo que se necesita para agradar a Dios. Con respecto a estas cosas los predicadores ordinariamente enseñan poco, exhortando a obrar cosas infantiles e innecesarias como la observancia de feriados, ayunos, hermandades, peregrinaciones, servicios en honor a los santos, rosarios, vida monástica etc. Como nuestros adversarios han sido amonestados sobre estas cosas, han comenzado ahora a dejarlas de lado y no predican sobre estas obras como antes. Han comenzado ahora a mencionar a la fe, de la cual anteriormente había un admirable silencio. Enseñan que no somos justificados solamente por las obras, sino por una unión de fe y obras. Dicen también que somos justificados por la fe y las obras. Esta doctrina es más tolerable que la antigua y produce mayor consolación que la anterior.

Así como la doctrina concerniente a la fe, que debería ser la mas importante en la Iglesia, ha sido tanto tiempo dejada de lado, como lo demuestra el casi total silencio en los sermones concerniente a la rectitud de la fe, mientras la doctrina de las obras era largamente expuesta, los nuestros han comenzado a instruir a los fieles de la siguiente manera:

En primer lugar, que nuestras obras no tienen el poder de reconciliarnos con Dios o merecer el perdón de los pecados, la gracia o la justificación, sino que esto se obra únicamente por la fe; ya que cuando creemos que nuestros pecados han sido perdonados a causa de Cristo que es el mediador para reconciliar al padre con nosotros (1ª tim. 2,5). Aquel que se imagina que puede merecer la gracia, desprecia el mérito y la gracia de Cristo; busca un camino por sí solo para llegar a Dios sin Cristo., cosa contraria al Evangelio.

La doctrina concerniente a la fe es tratada abiertamente y claramente por San Pablo en muchos lugares de sus escritos, particularmente en la carta a los Efesios donde dice «Han sido salvados por la gracia mediante la fe, y esto no viene de ustedes sino que es don de Dios; tampoco viene de las obras, para que nadie se gloríe». (Ef. 2, 8).

Y para que no se piense que damos aquí una nueva interpretación de Pablo, podemos recurrir al testimonio de los Padres que tratan el tema de la misma manera.

San Agustín, en muchos de sus volúmenes, habla de estas cosas, enseñando también que es por medio de la fe en Cristo y no por las obras que obtenemos la gracia y la justicia delante de Dios. Similarmente San Ambrosio en el *De Vocatione Gentium* y en otros lados, enseña lo mismo. En el *De Vocatione Gentium* dice lo siguiente: "La redención por la sangre de Cristo tendría poco valor, tampoco las obras del hombre estarían miradas desde la misericordia de Dios si la justificación, que se obtiene por la gracia, fuera debida a los méritos del hombre, como si fuera, no el regalo del donador sino la recompensa del trabajador."

Pero aunque esta doctrina sea menospreciada por los inexpertos, no obstante las conciencias temerosas de Dios encuentran por experiencia que trae una gran consolación, porque las conciencias no pueden tranquilizarse a través de ninguna obra sino solamente por la fe, cuando pisan el terreno firme de que por Cristo han sido reconciliados con Dios. Como enseña San Pablo en Rom. 5,1: "Habiendo pues, recibido de la fe nuestra justificación, estamos en paz con Dios". Toda esta doctrina dice relación al conflicto de la conciencia que busca la justificación y no puede entenderse fuera de ese conflicto. Por lo tanto, el hombre profano y sin experiencia juzga mal cuando sueñan que la justificación cristiana no es otra cosa que la justicia civil y filosófica.

Antiguamente las conciencias estaban plagadas con la doctrina de las obras, no escuchaban la consolación del evangelio. Algunas personas eran conducidas por su conciencia al desierto, a los monasterios, esperando merecer allí la gracia por ese género de vida. Algunos otros realizaban otras obras mediante las cuales buscar la satisfacción de sus pecados. Había por lo tanto mucha necesidad de renovar esta doctrina de la fe en Cristo para dar fin a las conciencias ansiosas, de manera que supieran, no sin consolación, que la gracia y el perdón de los pecados y la justificación se obtienen por medio de la fe en Cristo.

Instruimos de esta manera a todo el mundo de que el término "fe" no significa aquí meramente el conocimiento de la historia —como creen los demonios y los impíos— sino también en los efectos de esa historia, principalmente este artículo: el perdón de los pecados, es decir, que por medio de Cristo tenemos la gracia, la justicia y el perdón de los pecados.

El que sabe que por Cristo tiene un Padre propio, conoce verdaderamente a Dios; sabe también que Dios cuida de el y que puede invocarlo y no está sin Dios como los gentiles. Puesto que los demonios y los impíos no pueden creer este artículo: el perdón de los pecados. Por lo tanto odian a Dios como a un enemigo y no esperan ningún bien de El. Agustín también recuerda a sus lectores que la palabra "fe" en la Biblia se entiende no como conocimiento, sino como confianza que consuela y da coraje a las mentes atribuladas.

Mas aún, enseñamos que es necesario hacer buenas obras, no porque esperamos merecer la gracia por medio de ellas, sino porque es la voluntad de Dios. Es solamente por medio de la fe que se obtiene el perdón de los pecados, y esto gratuitamente. Y porque por medio de la fe recibimos al Espíritu Santo, los corazones se renuevan y llenan con nuevos sentimientos, de manera que dan lugar a que surjan buenas obras. Ambrosio dice en este sentido: "la fe es la madre de la buena voluntad y las obras justas". Ya que los hombres sin el Espíritu Santo está lleno de afectos desordenados y es muy débil para realizar obras buenas a los ojos de Dios. Además están bajo el poder del demonio que los empuja a diversos pecados, a opiniones impías, a crímenes alevosos. Esto lo podemos ver en los filósofos, que aunque buscaban vivir una vida honesta, no pudieron y estuvieron llenos de pecados y crímenes. Tal es la debilidad del hombre cuando está sin fe y sin el Espíritu Santo y se gobierna a sí mismo por sus solas fuerzas.

Por lo tanto puede verse que esta doctrina no prohíbe las buenas obras, mas bien las recomienda, porque muestra cómo se nos mueve a realizarlas. Ya que sin la fe la naturaleza humana no puede realizar las obras del primer o segundo Mandamiento. Sin la fe el hombre no puede dirigirse a Dios ni esperar nada de El, ni llevar la cruz, sino que busca y se apoya en la ayuda del hombre. De esta manera cuando no hay fe ni confianza en Dios, todo tipo de concupiscencias y consejos meramente humanos rigen el corazón. Por eso dijo el Señor en Jn. 15,5: "Sin mi nada podéis hacer". Y la Iglesia canta:

Sin tu favor divino
nada hay en el hombre

Artículo XXI: Sobre el culto a los santos

Con respecto al culto a los santos enseñamos que se puede proponer la memoria de los santos a los fieles de manera que imitemos su fe y obras de acuerdo a la propia vocación, como el Emperador puede seguir el ejemplo de David para hacer la guerra al turco y alejarlo de sus dominios, ya que los dos son reyes. Pero la Escritura no enseña que se deba invocar a los santos, pedir su ayuda e intercesión, ya que tenemos a Cristo como único mediador, propiciador, Sumo Sacerdote e intercesor. El debe ser invocado y nos ha prometido escuchar nuestra oración. Y este es el culto más excelente de todos y consiste en buscar a Cristo e invocarlo del fondo del corazón con todas nuestras fuerzas y nuestros deseos. San Juan lo dice así: "Si alguno ha pecado, tenemos un abogado junto al Padre, Jesucristo el justo" 1° Juan. 2, 1.

Conclusión de la primera parte

Esta es en resumen la doctrina que enseñamos y predicamos en nuestras Iglesias. Como puede verse nada varía de las Escrituras ni de la Iglesia Católica ni de la Iglesia de Roma como se la conoce por sus escritores. Si este fuera el caso, su juicio es erróneo al juzgar a nuestros predicadores como herejes. Hay sin embargo desacuerdo con los que respecta ciertos abusos que se han infiltrado en la Iglesia sin la debida autoridad. Pero aún en éstos, si hubiera alguna diferencia, debería haber indulgencia por parte de nuestros obispos en razón de la Confesión que hemos presentado ahora, porque ni siquiera los cánones son tan severos como para demandar los mismos ritos en todos los lados, ni tampoco en todo momento han sido los ritos de todas las Iglesias los mismos, aunque entre nosotros en su mayor parte, los ritos antiguos son diligentemente observados. Porque es falso y malicioso acusarnos de que todas las cosas instituidos antiguamente han sido suprimidas en nuestras Iglesias. Porque ha sido una queja común que algunos de los abusos más graves estaban en relación con los ritos ordinarios. Estos, en la medida que no pudieran aprobarse delante de una conciencia recta, han sido en cierto sentido corregidos.

Artículo XXII: Sobre la comunión bajo las dos especies

A los laicos se les da a comulgar bajo las dos especies en la Cena del Señor, ya que este uso proviene de un mandamiento del Señor en Mt. 26,27: "Tomad y bebed todos de de el". Cristo ha manifestado de esta manera su mandamiento concerniente a la copa de la cual todos deben beber.

Y no se puede pensar que esto se refiere solamente a los sacerdotes. Pablo en 1ª Cor. 11, 27 indica que toda la comunidad comulgaba bajo las dos especies. Y esto uso permaneció durante mucho tiempo en la Iglesia. No se sabe cuando ni bajo qué autoridad fue cambiado, aunque el Cardenal Cusano menciona el tiempo en que fue aprobado. Cipriano da testimonio que la sangre era dada al pueblo. Lo miso atestigua Jerónimo que dice: "Los sacerdotes administran la Eucaristía y distribuyen la Sangre de Cristo al pueblo. De la misma manera el Papa Gelasio ordena que el sacramento no sea dividido (dis. II, *De Consecratione*, cap. *Comperimus*). Solamente la costumbre reciente dice lo contrario. Pero es evidente que la costumbre introducida contra los mandamientos de Dios no ha de ser admitida, como lo dicen los cánones (dis.III, cap. *Veritate* y los capítulos siguientes). Además esta costumbre va no solamente contra la Escritura,

sino también contra los antiguos cánones y ejemplos de la Iglesia. Por lo tanto, si alguno prefirió el uso de las dos especies del Sacramento, no debería haber sido compelido con defensa a su conciencia a hacer lo contrario. Y porque la división del Sacramento se contradice con los Mandamientos de Cristo, acostumbramos omitir la procesión que hasta ahora ha estado en uso.

XXIII. EL MATRIMONIO DE LOS SACERDOTES

Se ha hecho oír en todo el mundo, entre toda clase de personas, ya de posición elevada ya humilde, una muy fuerte queja con respecto a la gran inmoralidad y la vida desenfrenada de los sacerdotes que no podían permanecer continentes y que con sus vicios tan abominables habían llegado al colmo. Para evitar tanto y tan terrible escándalo, adulterio y otras formas de lascivia, algunos de nuestros sacerdotes han contraído matrimonio. Estos aducen como motivo que los impulsó la gran angustia de su conciencia, ya que la Escritura afirma claramente que el matrimonio fue ordenado por Dios el Señor para evitar la impureza, como dice Pablo: "A causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer"; asimismo: "Mejor es casarse que quemarse". Y al decir Cristo en Mateo 19: 11: "No todos reciben esta palabra", el mismo Cristo (y seguramente conocía la naturaleza humana) indica que pocos tienen el don de la continencia. "Varón y hembra Dios los creó", Gén. 1: 27. La experiencia ha demostrado con sobrada claridad si el hombre, por sus propias fuerzas y facultades, sin don y gracia especiales de Dios, por propio empeño y voto, puede mejorar o cambiar la creación de Dios, quien es la suprema majestad. ¿Qué clase de vida buena, honesta y casta, qué conducta cristiana, honrosa y recta ha resultado de ello? Ha quedado de manifiesto que en la hora de la muerte muchos han sufrido en su conciencia horrible y espantosa inquietud y tormento, cosa que muchos de ellos mismos han admitido. Ya que la palabra y el mandamiento de Dios no pueden ser alterados por ningún voto o ley humana, los sacerdotes y otros clérigos se han casado movidos por éstos y otros motivos y razones. También se puede comprobar por los relatos y por los escritos de los Padres que en la iglesia cristiana de antaño los sacerdotes y diáconos acostumbraban casarse. Por eso dice Pablo en 1ª Tim. 3: "Es necesario que el obispo sea irreprensible, marido de una sola mujer". Y no fue sino hace apenas cuatrocientos años que los sacerdotes en tierras germánicas fueron despojados con violencia del matrimonio y obligados a tomar el voto de castidad. Y fue tan generalizada y vehemente la oposición que un arzobispo de Maguncia, el cual había promulgado el nuevo edicto papal al respecto, por poco fue muerto en una insurrección de todo el sacerdocio. La misma prohibición desde el principio fue puesta en práctica tan precipitada y desmañadamente que el papa no sólo prohibió a los sacerdotes el matrimonio futuro, sino que disolvió los matrimonios de quienes habían estado casados por mucho tiempo, lo cual no sólo es contrario a todo derecho divino, natural y secular, sino que también es diametralmente opuesto a los cánones que los mismos papas habían formulado y a los concilios más célebres. Asimismo, muchas personas encumbradas, piadosas y entendidas, han exteriorizado la opinión de que este celibato forzado y el despojamiento del matrimonio, que Dios mismo instituyó y dejó al arbitrio de cada uno, jamás ocasionó nada bueno, sino al contrario ha dado origen a vicios graves y mucho escándalo. También uno de los mismos papas, Pío XII, como lo demuestra su biografía, dijo repetidas veces e hizo escribir que quizás haya razones que veden el matrimonio a los clérigos, pero hay muchas razones más poderosas, importantes y categóricas para permitirles nuevamente la libertad de casarse. No cabe duda que el papa Pío, como hombre inteligente y sabio, hizo esta aseveración tras mucha reflexión.

Por lo tanto, en sumisión a Vuestra Majestad Imperial, estamos confiados de que Vuestra Majestad, como emperador cristiano e ilustre, se dignará tener presente que en estos días postreros de los cuales habla la Escritura, el mundo se vuelve peor y los hombres se hacen siempre más débiles y frágiles.

Por consiguiente, es muy necesario, provechoso y cristiano comprender este hecho para que la prohibición del matrimonio no ocasione la introducción en tierras alemanas de inmoralidad y vicios más vergonzosos. Nadie puede disponer ni modificar tales cosas con más sapiencia o mejor que Dios mismo, quien instituyó el matrimonio para prestar auxilio a la debilidad humana y evitar la inmoralidad.

También los antiguos cánones dicen que a veces es necesario suavizar y disminuir la dureza y el rigor, a causa de la debilidad humana para prevenir y evitar el escándalo.

En este caso sería por cierto cristiano y necesario. ¿Cómo puede ser una desventaja para toda la iglesia cristiana el matrimonio de los sacerdotes y religiosos, especialmente el matrimonio de los pastores y otros que deben servir a la iglesia? En lo futuro habrá escasez de sacerdotes y pastores si esta dura prohibición del matrimonio permanece en pie.

El matrimonio de los sacerdotes y clérigos está fundamentado en la Palabra y el mandato divinos. Además, la historia demuestra que los sacerdotes contrajeron matrimonio y que el voto de castidad ha ocasionado tanto escándalo espantoso y anticristiano, tanto adulterio, inmoralidad horrible y vicio abominable que hasta algunos hombres honrados entre el clero de catedral y algunos cortesanos de Roma lo han admitido con frecuencia y han aseverado quejosamente que el predominio abominable de tal vicio entre el clero provocaría la cólera de Dios. En vista de esto, es lamentable que el matrimonio cristiano no sólo haya sido prohibido, sino que en algunos lugares se lo haya castigado muy precipitadamente, como si se tratara de un gran crimen, y todo esto a pesar de que en la Sagrada Escritura Dios ordenó tener en gran estima el matrimonio. El matrimonio también se ensalza en el derecho imperial y en todas las monarquías donde ha habido leyes y justicia. Sólo en nuestra época se empieza a martirizar a la gente inocente únicamente a causa del matrimonio, especialmente a los sacerdotes, con los cuales debiera guardarse más consideración que con otros. Esto acontece no solo contrariamente al derecho divino sino también al derecho canónigo. En 1ª Ti. 4: 13 el apóstol Pablo llama doctrina de demonios a la enseñanza que prohíbe el matrimonio. Cristo mismo dice en Juan 8: 44 que el diablo fue asesino desde el principio. Estos dos textos concuerdan bien, porque necesariamente es doctrina de demonios lo que prohíbe el matrimonio y se atreve a mantener tal doctrina mediante el derramamiento de sangre.

Pero así como ninguna ley humana puede abolir o alterar el mandamiento de Dios, tampoco ningún voto lo puede alterar. Por lo tanto, San Cipriano aconseja que se casen las mujeres que no guardan la castidad prometida; así dice en su epístola undécima: “Pero si no quieren o no pueden conservar la castidad, es mejor casarse que caer en el fuego por causa de sus deseos, cuidándose muy bien de no hacer tropezar a los hermanos y hermanas.” Además, todos los cánones usan de mucha lenidad y equidad para con aquellos que en su juventud hicieron voto, y lo cierto es que la mayor parte de los sacerdotes y los monjes en su juventud ingresaron en ese estado por ignorancia.

XXIV. LA MISA

Se acusa a los nuestros sin razón de haber abolido la misa. Es manifiesto (lo decimos sin jactancia) que la misa se celebra con mayor reverencia y seriedad entre nosotros que entre los oponentes. Asimismo, se instruye al pueblo con frecuencia y suma diligencia acerca del propósito de la institución del santo sacramento y respecto a su uso; es decir, que debe usarse con el fin de consolar las conciencias angustiadas. Así se atrae al pueblo a la comunión y a la misa. Al mismo tiempo, también se imparte instrucción en cuanto a otras doctrinas falsas acerca del sacramento. Además, en las ceremonias públicas de la misa no se ha introducido ningún cambio manifiesto, excepto que en algunas partes se entonen himnos alemanes, junto a los cánticos latinos, para instruir y aleccionar al pueblo, ya que el propósito principal de todas las ceremonias debe ser que el pueblo aprenda lo que necesite saber de Cristo.

Se ha abusado de la misa de muchas maneras en tiempos pasados. Todo el mundo sabe que se ha hecho de la misa una especie de feria, que las misas se compraban y se vendían y se celebraban en todas las iglesias mayormente para lucrar. Estos abusos fueron criticados repetidas veces por hombres eruditos y piadosos, también antes de nuestra época. Nuestros predicadores han hablado de estas cosas, y se ha recordado a los sacerdotes la grave responsabilidad que debe pesar sobre cada cristiano, es decir, que quien use del sacramento indignamente es culpable del cuerpo y de la sangre de Cristo. Por consiguiente, tales misas privadas y misas votivas, que hasta ahora se han celebrado por fuerza y con fines de lucro y por interés de las prebendas, han sido suspendidas en nuestras iglesias.

Al mismo tiempo se ha repudiado el error abominable según el cual se enseñaba que nuestro Señor Cristo por su muerte hizo satisfacción sólo por el pecado original e instituyó la misa como sacrificio por los demás pecados, estableciendo así la misa como sacrificio por los vivos y los muertos para quitar el pecado y aplacar a Dios. De ahí se llegó a debatir si una misa celebrada por muchos vale tanto como una celebrada por un solo individuo. El gran número incontable de misas tienen su origen en el deseo de obtener de Dios por medio de esta obra todo lo que uno necesita, al paso que se ha echado al olvido la fe en Cristo y el verdadero culto a Dios.

Por esta razón, como sin duda lo exigía la necesidad, se ha dado instrucción para que nuestro pueblo tuviera conocimiento del uso debido del sacramento. En primer lugar, la Escritura indica en muchos lugares que no hay sacrificio alguno por el pecado original y otros pecados fuera de la única muerte de Cristo. Porque está escrito en la Epístola a los Hebreos que Cristo se santificó a sí mismo una sola vez y así hizo satisfacción por todos los pecados (10: 10, 14). En realidad es una innovación inaudita en la doctrina eclesiástica que la muerte de Cristo expía únicamente el pecado original y no los demás pecados. Por lo tanto, es de esperarse que todos entenderán que tal error no se ha reprobado sin causa justificada.

En segundo lugar, San Pablo enseña que obtenemos la gracia ante Dios por la fe y no mediante las obras. Manifiestamente contrario a esta doctrina es el abuso de la misa según el cual se supone que la gracia se consigue mediante esta obra. Además, es bien sabido que se emplea la misa con el fin de borrar el pecado y obtener de Dios la gracia y toda suerte de beneficios. El sacerdote cree hacer esto no sólo por sí mismo, sino también por todo el mundo y por otros, tanto vivos como muertos.

En tercer lugar, el santo sacramento no fue instituido para hacer de él un sacrificio por el pecado -porque este sacrificio ya se ha realizado- sino con el fin de despertar nuestra fe y de consolar nuestras coincidencias, al darnos cuenta mediante el sacramento de que la gracia y el perdón del pecado nos han sido prometidos por Cristo. Por esta razón este sacramento exige fe y sin fe se usa en vano. Puesto que la misa no es un sacrificio para quitar los pecados de otros,

vivos o muertos, sino que debe ser una comunión en la cual el sacerdote y otros reciben el sacramento para sí, nuestra costumbre es que en los días de fiesta y en otras ocasiones cuando hay comulgantes presentes, se celebra la misa, para que comulguen quienes lo deseen. De modo que la misa se conserva entre nosotros en su debido uso, de la misma manera como se celebró antiguamente en la iglesia y como se puede comprobar en la Primera Epístola de San Pablo a los Corintios, cap. 11:20 ss., y en los escritos de muchos Padres. Por ejemplo, Crisóstomo refiere cómo el sacerdote a diario estaba delante del altar, invitando a algunos a comulgar, pero prohibiéndoselo a otros. Los antiguos cánones indican que uno solo celebraba el oficio y daba la comunión a los sacerdotes y diáconos, porque así rezan las palabras del canon de Nicea: "Los diáconos en su orden deberán recibir, después que los sacerdotes, el sacramento de manos del obispo o del sacerdote". De manera que no se ha introducido innovación alguna que no existiera en la iglesia de antaño, tampoco se ha hecho cambio alguno en las ceremonias públicas de la misa, salvo que se han suprimido las misas innecesarias que se celebraban, quizás a manera de abuso, al lado de la misa parroquial. Por consiguiente, en toda justicia, esta manera de celebrar la misa no deberá condenarse como herética y anticristiana. Antiguamente, aún en los templos grandes frecuentados por mucha gente, no se celebraban misas diarias ni en los días cuando concurría la gente, ya que la Historia Tripartita en el libro 9 indica que en Alejandría los miércoles y los viernes se leía y se interpretaba la Escritura, y por lo demás se celebraban todos los oficios sin la misa.

XXV. LA CONFESIÓN

La confesión no ha sido abolida por parte de los predicadores de nuestro lado. Se conserva entre nosotros la costumbre de no ofrecer el sacramento a quienes con antelación no hayan sido oídos y absueltos. A la vez se enseña diligentemente al pueblo que la palabra de la absolución es consoladora y que ha de tenerse en gran estima. No es la voz o la palabra del hombre que la pronuncia, sino la palabra de Dios, quien perdona el pecado, ya que la absolución se pronuncia en lugar de Dios y por mandato de él. Se instruye con mucha diligencia que este mandato y poder de las llaves es muy consolador y necesario para las conciencias aterrorizadas. También enseñamos que Dios ordena creer en esta absolución como si fuera su voz que resuena desde el cielo y que debemos consolarnos gozosamente en base de la absolución, sabiendo que mediante tal fe obtenemos el perdón de los pecados. En épocas anteriores los predicadores que daban mucha instrucción sobre la confesión no mencionaban ni una sola palabra respecto a estas enseñanzas necesarias; al contrario, sólo martirizaban las conciencias exigiendo largas enumeraciones de pecados, satisfacciones, indulgencias, peregrinaciones y cosas similares. Muchos de nuestros adversarios mismos reconocen que nosotros hemos escrito y tratado el verdadero arrepentimiento cristiano de una manera más conveniente que solía hacerse antes.

Respecto a la confesión se enseña que no se ha de obligar a nadie a enumerar los pecados detalladamente. Tal cosa es imposible, como el salmo dice: "Los errores, ¿quién los entenderá?". También Jeremías dice: "El corazón del hombre es tan perverso que es imposible escudriñarlo".

La desgraciada naturaleza humana se ha sumido tan hondamente en los pecados que no los puede ver ni conocer todos. Si fuéramos absueltos solamente de aquellos pecados que podemos enumerar, poca ayuda recibiríamos. Por este motivo no es necesario obligar a la gente a enumerar los pecados en forma detallada. Los Padres opinaron de la misma manera; por ejemplo, en Dist. I, De poenitentia se citan las palabras de Crisóstomo: "No digo que debas exponerte públicamente ni que te denuncies ni admitas tu culpa en presencia de otro, sino obedece al profeta

que dice: “Revela al Señor tu camino”. Por tanto, en tu oración confiésate a Dios el Señor, el verdadero juez; no manifiestes tu pecado con la boca sino en tu conciencia”. De estas palabras se desprende claramente que Crisóstomo no obliga a enumerar los pecados en detalle. También la nota marginal sobre De poenitentia, Dist. 5 enseña que la confesión no fue ordenada por la Escritura, sino instituida por la iglesia. No obstante, nuestros predicadores enseñan diligentemente que por el consuelo de las conciencias angustiadas y por algunos otros motivos, debe retenerse la confesión a causa de la absolución, la cual es el punto principal y la parte primordial de la confesión.

XXVI. LA DISTINCIÓN DE LAS COMIDAS

Anteriormente se enseñó, se predicó y se escribió que la distinción de las comidas y tradiciones similares instituidas por los hombres sirven para merecer la gracia y hacer satisfacción por los pecados. Por este motivo se inventaron a diario nuevos ayunos, nuevas ceremonias, nuevas órdenes y cosas similares, insistiendo en ellas con vehemencia y severidad, como si tales asuntos constituyeran actos necesarios de culto, mediante los cuales, si se observan, se podía merecer la gracia, y que, de no observarlos, se incurriría en grave pecado. Esto ha dado origen a muchos errores perjudiciales en la iglesia.

En primer lugar, así se oscurecieron la gracia de Cristo y la doctrina acerca de la fe, que el evangelio nos propone con mucha seriedad, insistiendo con firmeza que el mérito de Cristo se tenga en alta estima y que se sepa que la fe en Cristo ha de colocarse muy por encima de toda obra humana. Por esta razón, San Pablo combatió enérgicamente contra la ley de Moisés y la tradición humana, para que aprendamos que ante Dios no nos hacemos justos mediante nuestras obras, sino que sólo por la fe en Cristo y que obtenemos la gracia por causa de él. Tal doctrina ha desaparecido casi del todo por haberse enseñado que debemos ganarnos la gracia mediante ayunos prescriptos, la distinción entre las comidas, el uso de ciertas vestiduras, etc.

En segundo lugar, tales tradiciones también han oscurecido el mandamiento de Dios, porque ellas se han colocado muy por encima del mandamiento divino. Se consideraba que la vida cristiana consistía únicamente en lo siguiente: quien guardaba las fiestas, quien rezaba, quien ayunaba, quien se vestía de determinada manera, se suponía que llevaba una vida espiritual y cristiana. Por otro lado, otras buenas obras necesarias se consideraban como profanas y no espirituales, es decir, las obras que cada cual está obligado a desempeñar según su vocación: por ejemplo, que el padre de familia trabaje para sostener a su esposa e hijos y educarlos en el temor de Dios, que la madre tenga hijos y los cuide, etc. Tales obras ordenadas por Dios, según se alegaba, constituían una vida profana e imperfecta; pero las tradiciones tenían la reputación aparatosa de que sólo ellas constituían obras santas y perfectas. Por este motivo nunca se dejó de inventar tales tradiciones.

En tercer lugar, tales tradiciones han resultado una carga onerosa para las conciencias. No era posible guardar todas las tradiciones; y no obstante, el pueblo tenía la opinión de que ellas constituían un culto necesario. Gerson escribe que debido a ello muchos cayeron en la desesperación y que algunos hasta se suicidaron porque no oyeron nada del consuelo de la gracia de Cristo. Se observa cómo se confundieron las conciencias entre los sumistas y teólogos, los cuales se propusieron coleccionar las tradiciones y buscar cierta mitigación, para ayudar a las conciencias, y sin embargo, estuvieron tan ocupados en este asunto que entretanto quedó marginada toda saludable doctrina cristiana acerca de cosas más necesarias: por ejemplo, la fe, el consuelo en duras tensiones y cosas similares. También muchas personas piadosas y eruditas se

quejaron con vehemencia de que tales tradiciones ocasionaran tantas riñas en la iglesia que a la gente piadosa se le impedía llegar al conocimiento verdadero de Cristo. Gerson y algunos otros se quejaron amargamente sobre esto. En efecto también Agustín expresó su desagrado porque se oprimían las conciencias con tantas tradiciones. Por este motivo enseñó él que no se las debe considerar como cosas necesarias.

Por lo tanto, los nuestros han aleccionado respecto de estos asuntos, no por frivolidad o desprecio del poder eclesiástico, sino que una urgencia muy grande los ha impulsado a llamar la atención sobre los susodichos errores, que han surgido por una interpretación equivocada de la tradición. El evangelio obliga a recalcar en la iglesia la doctrina de la fe, la cual sin embargo no puede entenderse cuando se opina que la gracia se merece mediante obras de elección propia. A este respecto se ha enseñado que no es posible, mediante el cumplimiento de tradiciones inventadas por los hombres, merecer la gracia o reconciliar a Dios o hacer satisfacción por el pecado; y por esta razón no se deberá hacer de tales tradiciones un acto de culto necesario. Para ello, se citan al respecto pruebas de la escritura. En Mat. 15: 9 Cristo excusa a los apóstoles cuando no observaron las tradiciones acostumbradas y dice al respecto: “En vano me honran con mandamientos de hombres”. Ya que Cristo lo llama un servicio vano, éste no puede ser necesario. Poco después agrega: “Lo que entra en la boca no contamina al hombre” (15: 11). También Pablo dice en Ro. 14: 17: “El reino de los cielos no es comida ni bebida”. En Col. 2: 16 dice: “Nadie os juzgue respecto a comida, bebida, el sábado, etc.”. En Hechos 15: 19 s. Dice Pedro: “¿Por qué tentáis a Dios, poniendo sobre la cerviz de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar? Antes creemos que por la gracia de nuestro Señor Jesucristo seremos salvos, de igual modo que ellos”. En este texto Pedro prohíbe oprimir a las conciencias con más ceremonias externas, ya sean de Moisés, o de otros. En 1ª Ti. 4: 1, 3 las prohibiciones de comida, matrimonio, etc., se llaman doctrinas de demonios. Porque es diametralmente contrario al evangelio instituir o realizar tales obras con el fin de ganar el perdón del pecado, o como si nadie pudiese ser cristiano sin realizar tales actos de culto. A los nuestros se los acusa de prohibir, al igual que Joviniano, la mortificación de la carne y la disciplina, pero se verá de sus escritos que es todo lo contrario; pues siempre han enseñado que los cristianos tienen la obligación de sufrir bajo la santa cruz, que es la verdadera y sincera mortificación y no la fingida.

Al mismo tiempo se enseña que toda persona está obligada a disciplinarse con ejercicios corporales como el ayuno y otras obras, de modo que no dé lugar al pecado, pero no para merecer la gracia por medio de tales cosas. Estos ejercicios corporales no deben realizarse sólo en ciertos días fijos, sino constantemente. De esto habla Cristo en Luc. 21: 34: “Guardaos de que vuestros corazones no se carguen de glotonería”. También dice: “Los demonios no son echados sino mediante ayuno y oración”. Pablo dice que castiga su cuerpo y lo sujeta a obediencia; así indica que la mortificación no debe hacerse para merecer la gracia, sino para disciplinar al cuerpo de modo que no impida lo que cada cual está obligado a hacer según su vocación. Así el ayuno no se rechaza; lo que sí se reprueba es que se haya convertido en un acto de culto necesario, limitado a ciertos días y a ciertas comidas, con la consiguiente confusión de conciencias. Además, nosotros celebramos muchas ceremonias y tradiciones, por ejemplo, el orden de la misa y otros cánticos, fiestas, etc., las cuales sirven para mantener el orden de la iglesia. Pero al mismo tiempo se instruye al pueblo en el sentido de que tal culto externo no hace que el hombre sea aceptable ante Dios, y que se debe actuar sin agobiar a la conciencia, de modo que si se omiten tales actos sin dar ofensas, no se incurre en pecado.

Los Padres antiguos también sostuvieron esta libertad frente a las ceremonias externas. En el Oriente se celebraba la Pascua de Resurrección en fecha distinta que en Roma. Cuando algunos quisieron dar a esta diferencia el carácter de un cisma, otros les advirtieron que no es necesario mantener la uniformidad en tales costumbres. Irineo dice lo siguiente: "La falta de uniformidad en los ayunos no destruye la unidad de la fe". También en el Dist. 12 está escrito que dicha falta de uniformidad en las ordenanzas humanas no es contraria a la unidad de la cristiandad. La Historia Tripartita en el libro 9 recoge muchas costumbres eclesiásticas disímiles y enuncia una sentencia cristiana muy útil: "La intención de los apóstoles no fue instituir días de fiesta, sino enseñar la fe y el amor".

XXVII. LOS VOTOS MONÁSTICOS

Al hablar de los votos monásticos se hace necesario, en primer lugar, tener presente las condiciones de los monasterios y el hecho de que en ellos sucedían muchas cosas a diario, no sólo contra la palabra de Dios, sino también contra el derecho papal. En el tiempo de San Agustín la vida monástica era voluntaria; después, cuando se corrompieron la verdadera disciplina y la enseñanza, se inventaron los votos monásticos y con ello se propuso establecer nuevamente la disciplina como por medio de una cárcel.

Además de los votos se impusieron muchas otras exigencias, mediante tales lazos y cargas se oprimió a muchos aún antes de que llegaran a una edad conveniente.

También muchas personas adoptaron la vida monástica por ignorancia, porque si bien no eran demasiado jóvenes, no habían medido ni entendido suficientemente su capacidad. Todas ellas, habiendo sido enredadas de esta manera, fueron obligadas a permanecer en estas ataduras, a pesar de que aún el derecho papal libera a muchos. La práctica fue más estricta en los conventos de mujeres que en los de los hombres, aún cuando debió haberse mostrado más consideración a las mujeres por pertenecer al sexo débil. La misma severidad y rigidez desagradó a mucha gente piadosa en tiempos pasados, porque bien pudieron observar que se encerraba tanto a muchachos como a muchachas en los monasterios para lograr su manutención corporal. También pudieron advertir que tal procedimiento acarreaba malos resultados y ocasionaba mucho escándalo y muchas dificultades para las conciencias. Mucha gente se quejó de que en un asunto tan importante los cánones ni siquiera fueran tomados en cuenta. Además, se formó un concepto tan exagerado de los votos monásticos que muchos monjes con un poco de entendimiento manifestaron su desagrado abiertamente.

Porque se sostenía que los votos monásticos eran iguales al bautismo y que mediante la vida monástica se merecía el perdón del pecado y la justificación ante Dios. Además de que se merecía la justicia y la piedad mediante la vida monástica, agregaban que por medio de tal vida se guardaban los "preceptos" y los "consejos" del evangelio, de modo que así se alababan los votos monásticos más que el bautismo. Se sostenía también que mediante la vida monástica se conseguía más mérito que por medio de todos los demás estados de vida ordenados por Dios, como los de pastor y predicador, de gobernador, príncipe, señor y de otros similares, todos los cuales sirven en su vocación conforme al mandamiento, palabra y precepto de Dios y sin santidad inventada. Ninguna de estas cosas puede negarse, ya que se encuentran en sus propios libros. Además, quien así queda atrapado al entrar en el monasterio aprende poco acerca de Cristo. Antaño había en los monasterios escuelas de Sagradas Escrituras y de otras artes útiles a la iglesia cristiana, para que de ellas salieran pastores y obispos. Pero ahora los monasterios tienen un aspecto muy diferente. En tiempos pasados la gente se congregaba en la vida monástica con el fin

de aprender la Escritura. Ahora sostienen que la vida monástica es de tal índole que mediante ella se obtiene la gracia de Dios y la justicia delante de él. De hecho dicen que es un estado de perfección. Así la colocan muy por encima de los otros estados que Dios ha ordenado. Todo esto se aduce sin ningún deseo de calumniar, para que se pueda percibir y entender mejor cómo los nuestros enseñan y predican.

En primer lugar, se enseña entre nosotros, respecto a quienes desean casarse que todos los que no están preparados para la vida célibe tienen el poder y están en todo su derecho de casarse, ya que los votos no pueden anular la ordenanza y el mandamiento divino. El mandamiento de Dios reza así en 1ª Cor. 7:2: "A causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una su propio marido". No sólo el mandamiento divino, sino también la creación y ordenanza divinas compelen e impulsan al matrimonio a todos los que no han recibido el carisma de la virginidad mediante una obra especial de Dios, conforme a esta palabra de Dios mismo en Gén. 2:18: "No es bueno que el hombre esté solo; le haremos ayuda idónea para él". Ahora bien, ¿qué es lo que puede oponerse a esto? Por mucho que se alabe y ensalce el voto y la obligación, no obstante es imposible lograr por fuerza que el mandamiento divino quede invalidado. Los eruditos dicen que los votos contraídos contra el derecho papal son inválidos. ¡Cuánto menos deben obligar y tener vigencia y validez si se contraen en contra el mandamiento de Dios!

Si la obligación de los votos fuera tan rígida que no pudiese existir ningún motivo para anularlos, entonces los papas no habrían podido conceder dispensaciones de los votos; porque ningún hombre tiene la facultad de anular la obligación que tenga su origen en el derecho divino. Por eso, los papas han considerado acertadamente en el caso de tal obligación que se debe usar de lenidad; y con frecuencia han concedido dispensas, como en el caso del rey de Aragón y en muchos otros. Si se han concedido dispensas para mantener intereses temporales, con mucha más razón se deberá dispensar por causa de la necesidad de las almas.

Por consiguiente, ¿por qué insiste la oposición tan categóricamente en que deben guardarse los votos, sin investigar de antemano si el voto ha conservado su índole? Pues el voto debe abarcar lo que es posible, y ser voluntario y ajeno a su coacción. Pero, bien se sabe hasta qué punto la castidad perpetua está dentro de la capacidad humana. Además, han sido pocos, tanto hombres como mujeres, quienes por sí mismos, voluntaria y deliberadamente, han hecho el voto monástico. Antes de que lleguen al uso debido de la razón, se les persuade a hacer el voto monástico, y a veces aún se los obliga y fuerza. Por lo tanto, no es justo que se dispute sobre la obligación del voto con tanta precipitación y vehemencia, en vista de que todos reconocen que el contraer un voto involuntariamente y sin la debida deliberación es contrario a la naturaleza misma del voto.

Algunos cánones y el derecho papal invalidan el voto contraído antes de los quince años. Consideran que antes de alcanzar esa edad una persona no posee suficiente comprensión como para decidir sobre el estado en que vivirá durante toda su vida. Otro canon concede aún más años a la debilidad humana, prohibiendo contraer el voto monástico antes de cumplir los dieciocho años. Así, pues, la mayoría tiene razón y justificación para salir de los monasterios, porque la mayor parte entró en ellos durante la niñez, antes de llegar a tal edad.

Por último, aún cuando se pudiera censurar el rompimiento del voto monástico, no se podría concluir de ello que debiera anularse el matrimonio de quienes lo rompieron. San Agustín dice en pregunta 27, capítulo I de su escrito Nuptiarum que tal matrimonio no debe anularse. Ahora bien, la autoridad de San Agustín en la iglesia cristiana no es de poca monta, si bien es cierto que posteriormente otros opinaron de modo distinto que él.

Aunque el mandamiento de Dios respecto al estado de matrimonio libra y exime a muchos de los votos monásticos, los nuestros aducen aún más motivos en favor de su nulidad e invalidez. Todo acto de culto instituido y elegido por los hombres sin mandato y precepto divinos para obtener la justicia y la gracia de Dios se opone a Dios, al santo evangelio y al precepto divino. Cristo mismo dice en Mat. 15:9: "En vano me honran con mandamientos de hombres". También San Pablo enseña en todas partes que no se debe buscar la justicia en nuestros preceptos ni en actos de culto ideados por los hombres, sino que la justicia y la piedad ante Dios provienen de la fe y la confianza al creer que Dios nos recibe en su gracia por causa de su único Hijo Jesucristo. Es evidente que los monjes han enseñado y predicado que la espiritualidad inventada satisface por los pecados y obtiene la gracia y la justicia de Dios. Ahora bien, ¿no significa esto minimizar la gloria y la magnitud de la gracia de Cristo y negar la justicia de la fe? De esto se sigue que tales votos acostumbrados eran actos de culto equivocados y falsos. Por lo tanto, no son obligatorios, porque un voto impío y contraído contra el mandato de Dios es nulo. También los cánones enseñan que el juramento no debe ser un lazo de pecado.

San Pablo dice en Gal. 5:4: "De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis, de la gracia habéis caído". Por consiguiente, los que desean justificarse mediante los votos también se han desligado de Cristo y caen de la gracia de Dios. Los tales despojan a Cristo de su honor, quien sólo justifica, y se lo dan a sus votos y a su vida monástica. Tampoco se puede negar que los monjes han enseñado y predicado que por medio de sus votos, su vida monástica y su conducta eran justificados y merecían el perdón de los pecados. En efecto, han inventado cosas aún más ineptas y absurdas, diciendo que hacían partícipes a otros de sus buenas obras. Si uno quisiera recalcar y censurar todo esto con aspereza, ¡cuántas cosas podrían traerse a colación, cosas de las cuales los monjes mismos ahora se avergüenzan y quisieran no haber hecho! Además de todo esto, han persuadido al pueblo de que este inventado estado espiritual de las órdenes constituye la perfección cristiana. Esto es ciertamente alabar las obras con el fin de obtener la justificación por ellas. Ahora bien, no es un leve escándalo en la iglesia cristiana proponer al pueblo tal acto de culto que los hombres han inventado sin el mandamiento de Dios y enseñar que tal acto hace que los hombres aparezcan ante Dios como piadosos y justos. La noticia de la fe, la cual debe recalcarse ante todo en la iglesia cristiana, se oscurece cuando los ojos del pueblo son deslumbrados con esta extraña religiosidad angelical y con la afectación falsa de la pobreza, la humildad y la castidad.

Además, se oscurecen los mandamientos de Dios y el verdadero culto de Dios cuando el pueblo oye que solamente los monjes se encuentran en estado de perfección. Pues la perfección cristiana consiste en temer a Dios de corazón y con sinceridad, y no obstante tener una íntima confianza y fe de que por causa de Cristo tenemos un Dios lleno de gracia y de misericordia, que podemos y debemos pedir a Dios lo que nos hace falta y esperar confiadamente de él ayuda en toda tribulación, cada uno de acuerdo con su vocación y condición. Consiste también en que realicemos buenas obras diligentemente y en que atendamos a nuestro oficio. En esto consiste la verdadera perfección y el verdadero culto a Dios, y no en pedir limosna ni en usar capuchas de color negro o gris, etc. Pero El pueblo común deduce una opinión mucho más perjudicial de la falsa alabanza que se hace de la vida monástica, al oír que se alaba desmesuradamente el estado cálibe. De ello resulta que vive en el matrimonio con conciencia intranquila. Cuando el hombre común oye que sólo los mendigos deben ser contados como perfectos, no puede saber que se le permite tener posesiones y negociar con ellas sin pecado. Cuando el pueblo oye que no vengarse es solamente un consejo, resulta que algunos opinan que no es pecado vengarse fuera del ejercicio de su oficio. Algunos opinan que no corresponde a los cristianos, ni aún al gobierno, castigar el mal.

Se leen muchas cosas de hombres que abandonaron a esposa e hijos, e incluso su oficio civil, y se recluyeron en un monasterio. Según dijeron, esto es huir del mundo y buscar una vida más agradable a Dios que la de las otras personas. Y no podían tampoco saber que es necesario servir a Dios observando los mandamientos que él ha dado y no guardando los mandamientos inventados por los hombres. Un estado de vida bueno y perfecto es el que se apoya en el mandamiento de Dios, pero es pernicioso el estado de vida que no tenga de su lado el mandamiento divino. Fue necesario impartir al pueblo instrucción apropiada respecto a tales asuntos.

En otro tiempo Gerson también censuró el error de los monjes respecto a la perfección, indicando que en esa época era una novedad decir que la vida monástica constituyese un estado de perfección.

Muchísimas opiniones y errores impíos se relacionan con los votos monásticos: Se alega que nos hacen justos y piadosos ante Dios, que constituyen la perfección cristiana, que mediante la vida monástica se guardan tanto los consejos como los mandamientos del evangelio y que ella produce las buenas obras de supererogación que no estamos obligados a rendir a Dios. Puesto que todo esto es falso, vano e inventado, los votos monásticos son nulos e inválidos.

XXVIII. LA POTESTAD DE LOS OBISPOS

En tiempos pasados se escribieron muchas y diversas cosas acerca del poder de los obispos. Algunos han confundido impropiamente el poder de los obispos y el poder de la espada temporal. Tal confusión caótica trajo como consecuencia muy grandes guerras, tumultos e insurrecciones, porque los obispos, con el pretexto del poder otorgado por Cristo, no solamente han introducido nuevos actos de culto y mediante la reservación de algunos casos y el empleo violento del entredicho han oprimido a las conciencias, sino que se han atrevido a poner y deponer, a su antojo, a emperadores y reyes. Desde hace mucho tiempo personas eruditas y temerosas de Dios dentro de la cristiandad han censurado tales desafueros. Por este motivo nuestros teólogos, para consuelo de las conciencias, se han visto obligados a exponer la distinción entre el poder espiritual y el poder y la autoridad temporales. Los nuestros han enseñado que a causa del mandamiento de Dios se deben honrar con toda reverencia ambos poderes y autoridades y que deben estimarse como los dones divinos más nobles en este mundo.

Nuestros teólogos enseñan que, de acuerdo con el evangelio, el poder de las llaves, o de los obispos es un poder y mandato divino de predicar el evangelio, de perdonar y retener los pecados y de distribuir y administrar los sacramentos, porque Cristo envió a los apóstoles con el siguiente encargo: “Como me envió el Padre, así también yo os envío. Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitiereis los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos”, Juan 20: 21-23. Este mismo poder de las llaves o de los obispos se practica y se realiza únicamente mediante la enseñanza y la predicación de la Palabra de Dios y la administración de los sacramentos a muchas personas o individualmente, según el encargo de cada uno. De esta manera no se otorgan cosas corporales sino cosas y bienes eternos, a saber, la justicia eterna, el Espíritu Santo y la vida eterna. Estos bienes no pueden obtenerse sino por el ministerio de la predicación y la administración de los santos sacramentos, porque San Pablo dice: “El evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree”. Ya que el poder de la iglesia o de los obispos proporciona bienes eternos y se emplea y ejerce sólo por el ministerio de la predicación, de ninguna manera estorba al gobierno ni a la autoridad temporal. Esta tiene que ver con cosas muy distintas del evangelio; el poder temporal no protege el alma, sino que

mediante la espada y penas temporales protege el cuerpo y los bienes contra la violencia externa. Por esta razón las dos autoridades, la espiritual y la temporal, no deben confundirse ni mezclarse pues el poder espiritual tiene su mandato de predicar el evangelio y de administrar los sacramentos. Por lo tanto no debe usurpar otras funciones; no debe poner ni deponer a los reyes, no debe anular o socavar la ley civil y la obediencia al gobierno; no debe hacer ni prescribir a la autoridad temporal leyes relacionadas con asuntos profanos, tal como Cristo mismo dijo: "Mi reino no es de este mundo"; también: "¿Quién me ha puesto sobre vosotros como juez?" San Pablo dice en Filip. 3: 20: "Nuestra ciudadanía está en los cielos", y en 2ª Cor. 10: 4-5 dice: "Las armas de nuestra milicia no son carnales, sino poderosas en Dios para la destrucción de fortalezas y de toda altivez que se levanta contra el conocimiento de Dios". De este modo nuestros teólogos distinguen las funciones de las dos autoridades y poderes, mandando que se los estime como los más altos dones de Dios en este mundo.

En los casos en que los obispos tienen la autoridad temporal y el poder de la espada, no lo tienen como obispos por derecho divino, sino por derecho humano e imperial, otorgado por los emperadores romanos y los reyes para la administración temporal de sus bienes, cosa que nada tiene que ver con el ministerio del evangelio.

Por consiguiente, el ministerio de los obispos, según el derecho divino, consiste en predicar el evangelio, perdonar los pecados, juzgar la doctrina contraria al evangelio y excluir de la congregación cristiana a los impíos cuya conducta impía sea manifiesta, sin usar del poder humano, sino sólo por la palabra de Dios.

Por esta razón, los párrocos y las iglesias tienen la obligación de obedecer a los obispos, de acuerdo con la palabra de Cristo en Lucas 10: 16: "El que a vosotros oye, a mí me oye". Pero cuando los obispos enseñen, ordenen o instituyan algo contrario al evangelio, en tales casos tenemos el mandamiento de Dios de no obedecerlos, en Mat. 7: 15: "Guardaos de los falsos profetas". San Pablo dice en Gá. 1: 8: "Mas si aun nosotros, o un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema". También dice en 2ª Co. 13: 8: "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad". Mas adelante dice: "Conforme a la autoridad que el Señor me ha dado para edificación, y no para destrucción". Así también ordena el derecho eclesiástico II, pregunta 7, en los capítulos titulados "Sacerdotes" y "Ovejas". También San Agustín escribe en la epístola contra Petiliano que ni siquiera se debe seguir a los obispos debidamente elegidos cuando yerren o cuando enseñen u ordenen algo contrario a la Escritura divina.

Cualquier otro poder y autoridad judicial que tengan los obispos como, por ejemplo, en asuntos de matrimonio o de los diezmos, lo poseen por derecho humano. Pero cuando los ordinarios son negligentes en tal función, los príncipes están obligados, ya sea voluntariamente, ya sea a regañadientes, a administrar la justicia a favor de sus súbditos por causa de la paz y para evitar la discordia y los disturbios en sus territorios.

Además, se disputa sobre si los obispos tienen la autoridad de introducir ceremonias en la iglesia y de establecer reglas concernientes a comidas, días de fiesta y las distintas órdenes de clérigos. Los que conceden esta autoridad a los obispos citan la palabra de Cristo en Juan 16: 12-13: "Aún tengo muchas cosas que deciros, pero ahora no las podéis sobrellevar. Pero cuando venga el Espíritu de verdad, él os guiará a toda la verdad". Además, citan el ejemplo de Hechos 15: 20, 29, en donde se prohibió la sangre y lo ahogado. También se aduce el hecho de que el sábado se convirtió en domingo –en contra de los Diez Mandamientos, según dicen. Ningún ejemplo se cita y recalca tanto como el de la mutación del sábado, queriendo demostrar con ello que la autoridad de la iglesia es grande, ya que ha dispensado los Diez Mandamientos y ha alterado algo en ellos. Sobre esta cuestión los nuestros enseñan que los obispos no tienen la

autoridad de instituir y establecer nada contra el evangelio, como queda expuesto arriba y como el derecho eclesiástico enseña a través de toda la Distinción. Es manifiestamente contrario al mandamiento y la palabra de Dios convertir opiniones humanas en leyes o exigir que mediante tales leyes se haga satisfacción por los pecados para conseguir la gracia, pues se denigra la gloria del mérito de Cristo cuando nos proponemos merecer la gracia mediante tales ordenanzas. También es manifiesto que a causa de esta opinión dentro de la cristiandad, las ordenanzas humanas se han multiplicado infinitamente, pero la doctrina sobre la fe y la justicia de la fe casi se ha suprimido. A diario se han prescrito nuevos días de fiesta y nuevos ayunos y se han instituido nuevas ceremonias y nuevos honores tributados a los santos, todo con el fin de merecer de Dios la gracia y todo bien.

Quienes instituyen ordenanzas humanas también obran contra el mandamiento de Dios al hacer que el pecado sea cosa de comidas, ciertos días y cosas similares y al oprimir a la cristiandad con la esclavitud de la ley. Actúan como si los cristianos para merecer la gracia, tuvieran que celebrar tales actos de culto como si fuesen iguales al culto levítico, arguyendo, según escriben algunos, que Dios ordenó a los apóstoles y a los obispos que los instituyeran. Es de suponer que algunos obispos fueron engañados con el ejemplo de la ley de Moisés. De ahí surgieron innumerables ordenanzas. Por ejemplo: que es pecado mortal hacer trabajo manual en los días de fiesta, aún sin dar ofensa a otros; que es pecado mortal dejar de rezar las siete horas canónicas; que algunas comidas manchan la conciencia; que el ayuno es una obra mediante la cual Dios es reconciliado; que no se puede perdonar el pecado en un caso reservado, a menos que lo conceda el que lo reservó, y esto a pesar de que el derecho eclesiástico no habla de la reservación de la culpa, sino sólo de la reservación de las penas eclesiásticas.

¿De dónde tienen los obispos el derecho y la autoridad para imponer a la cristiandad tales exigencias, enredando así a las conciencias? En Hechos 15: 10 San Pedro prohíbe poner el yugo sobre la cerviz de los apóstoles. Y San Pablo dice a los corintios que a ellos se les ha dado el poder de edificar y no de destruir. ¿Por qué multiplican los pecados mediante tales exigencias?

Pero hay textos claros de la Escritura divina que prohíben estipular tales exigencias para merecer la gracia de Dios o como necesarias para la salvación. Pablo dice en Col. 2: 15-17: “Por tanto, nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o sábados, todo lo cual es sombra de lo que va a venir; pero el cuerpo es de Cristo.” También: “Pues si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo, ¿Por qué, como si vivieseis en el mundo, os sometéis a preceptos tales como: No toques esto, no comas ni bebas eso, no manejes aquello? Todas estas cosas se destruyen con el uso, con mandamientos y doctrinas de hombres y tienen una apariencia de sabiduría.” También en Tito 1:14 San Pablo claramente prohíbe atender a fábulas judaicas y a mandamientos de hombres que se apartan de la verdad. En Mat. 15: 14 Cristo mismo dice de aquellos que urgen a los hombres a cumplir mandamientos humanos: “Dejadlos; son ciegos guías de ciegos.” El repudia semejante servicio divino y dice: “Toda planta que no plantó mi Padre celestial, será desarraigada.” (15:13). Si, pues, los obispos tienen autoridad de oprimir a las iglesias con innumerables exigencias y de enredar las conciencias, ¿por qué prohíbe la Escritura divina tan a menudo el hacer y obedecer los reglamentos humanos?

¿Por qué los llama doctrina de demonios? ¿Habrá hecho en vano el Espíritu Santo toda esta amonestación?

Puesto que son contrarios al evangelio tales reglamentos, instituidos como necesarios para aplacar a Dios y merecer la gracia, de ninguna manera incumbe a los obispos imponer tales actos de culto. Es necesario retener en la cristiandad la doctrina de la libertad cristiana, es decir, que la servidumbre a la ley no es necesaria para la justificación, como dice Pablo en Gál. 5: 1: “Estad, pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no estéis otra vez sujetos al yugo de

esclavitud.” Pues es preciso preservar el artículo principal del evangelio, de que obtenemos la gracia de Dios por la fe en Cristo sin nuestro mérito y que no la merecemos mediante actos de culto establecidos por los hombres. ¿Qué se ha de decir, pues, del domingo y de otras ordenanzas eclesiásticas y ceremonias similares? Los nuestros contestan que los obispos o los pastores pueden establecer ritos para que todo se haga con orden en la iglesia, pero no con el fin de obtener la gracia divina no hacer satisfacción por el pecado ni atar las conciencias con la idea de que tales actos de culto sean necesarios y que sea pecado omitirlos cuando esto se hace sin dar ofensa. Así, San Pablo, escribiendo a los corintios, ordenó que las mujeres cubrieran su cabeza en la asamblea, también que los predicadores no hablaran al mismo tiempo en la asamblea, sino en orden, uno por uno.

Conviene a la congregación cristiana ceñirse a tales ordenanzas a causa del amor y la paz y en estos asuntos prestar obediencia a los obispos y pastores, reteniéndolas en cuanto se pueda sin dar ofensa al otro, para que no haya ningún desorden ni conducta desenfrenada en la iglesia. Pero esta obediencia debe prestarse de tal manera que no se oprima las conciencias, sosteniendo que tales cosas son necesarias para la salvación y considerando que se comete pecado al omitirlas sin dar ofensa a los demás. Nadie diría, por ejemplo, que la mujer peca al salir descubierta, si con ello no ofende a los demás.

Lo mismo sucede con la observancia del domingo, de la Pascua de Resurrección, de Pentecostés y las demás fiestas y ritos. Están muy equivocados quienes consideran que la observación del domingo es institución necesaria en lugar del sábado, ya que la Sagrada Escritura ha abolido el sábado y enseña que desde la revelación del evangelio todas las ceremonias de la ley antigua pueden ser omitidas. Sin embargo, debido a la necesidad de estipular cierto día para que el pueblo sepa cuándo congregarse, la iglesia cristiana ha designado el domingo para ese fin; y se ha complacido y agradado en introducir este cambio para dar al pueblo un ejemplo de la libertad cristiana y para que se sepa que no es necesaria la observancia del sábado ni la de ningún otro día.

Hay muchas discusiones impropias acerca de la mutación de la ley, de las ceremonias del Nuevo Testamento y del cambio del sábado, todas las cuales han surgido de la opinión errónea y equivocada de que en la cristiandad es necesario tener un culto igual al levítico o al judío, como si Cristo hubiese ordenado a los apóstoles y obispos inventar nuevas ceremonias que fuesen necesarias para la salvación. Estos errores se introdujeron en la cristiandad cuando ya no se enseñaba la justicia de la fe ni se predicaba con claridad y pureza. Algunos disputan respecto al domingo, diciendo que es necesario observarlo, si bien no por derecho divino, sin embargo casi como si fuera de derecho divino. Prescriben qué clase y qué cantidad de trabajo se puede hacer en días de fiesta. Pero, ¿qué son tales discusiones sino ataduras para las conciencias? Porque, aún cuando se propongan mitigar y temperar las ordenanzas humanas, no puede haber mitigación alguna mientras persista la idea de que son necesarias. Y esta opinión tiene que persistir mientras no se sepa nada de la justicia de la fe ni de la libertad cristiana.

Los apóstoles ordenaron abstenerse de sangre y de lo ahogado. Pero, ¿quién lo cumple ahora? Sin embargo, los que no cumplen no cometen pecado, ya que los mismos apóstoles no quisieron cargar a las conciencias con tal servidumbre, sino que decretaron tal prohibición por un tiempo para evitar escándalo. En relación a esta ordenanza es necesario fijarse en el artículo principal de la doctrina cristiana, el cual no es abrogado por este decreto.

Casi ninguno de los antiguos cánones se observa al pie de la letra, y a diario desaparecen muchos de los mismos reglamentos, aun entre aquellos que con más celo los guardan. No es posible aconsejar ni ayudar a las conciencias en los casos donde no se conceda esta mitigación: que se reconozca que tales reglas no han de ser consideradas como necesarias y que su omisión no es perjudicial a las conciencias.

Los obispos, no obstante, podrían mantener fácilmente en pie la obediencia si no insistieran en la observancia de las reglas que no pueden regularse sin pecado. Pero ahora administran el santo sacramento bajo una especie y prohíben la administración de las dos especies. También prohíben el matrimonio a los clérigos y no aceptan para el ministerio a nadie a menos que jure con anterioridad no predicar esta doctrina, aunque no cabe duda de que está de acuerdo con el santo evangelio. Nuestras iglesias no desean que los obispos restauren la paz y la unidad en menoscabo de su honra y dignidad, si bien es cierto que en casos de necesidad correspondería a los obispos hacerlo. Solamente piden que los obispos aflojen algunas cargas injustas, las cuales en tiempos pasados no existían en la iglesia y se aceptaron contra el uso de la iglesia cristiana universal. Quizás al principio hubo cierta razón para su introducción, pero ya no se adaptan a nuestros tiempos. Es innegable que algunos reglamentos fueron aceptados debido a la falta de comprensión. Por lo tanto, los obispos deberían tener la bondad de mitigar dichas reglas, ya que tales cambios en nada perjudican el mantenimiento de la unidad de la iglesia cristiana. Muchas reglas inventadas por los hombres han caído en desuso con el correr del tiempo y ya no son obligatorias, como lo testifica el mismo derecho papal. Pero si no es posible lograr la concesión de mitigar y abolir aquellas reglas humanas que no pueden guardarse sin pecado, entonces nos vemos obligados a seguir la regla apostólica que nos ordena obedecer a Dios antes que a los hombres.

San Pedro prohíbe a los obispos ejercer el dominio, como si tuviesen la autoridad de obligar a las iglesias a cumplir su voluntad. Ahora no se trata de cómo se les puede restar a los obispos su autoridad, sino que pedimos y deseamos que no obliguen a nuestras conciencias a pecar. Pero si no quieren acceder a esto y desprecian nuestra petición, que ellos vean cómo rendirán cuenta de ello Dios, ya que por su obstinación dan ocasión a cisma y división, cosa que justamente deberían ayudar a evitar.

CONCLUSIÓN

Estos son los artículos principales que se han considerado como controversiales. Aunque se hubieran podido aducir muchos más abusos y errores, no obstante, para evitar la desprolijidad y ociosidad, hemos traído a colación sólo los principales. Los demás pueden juzgarse fácilmente a la luz de éstos. En tiempos pasados hubo muchas quejas sobre las indulgencias, las peregrinaciones y el abuso de la excomunión. También los párrocos sostuvieron innumerables riñas con los monjes sobre el derecho de oír las confesiones, sobre los entierros, las predicaciones en ocasiones especiales y otras innumerables. Hemos pasado por alto todo esto discretamente y por el bien común, para que salieran a relucir aún más los asuntos principales en esta cuestión. No debe pensarse que nada se haya hablado o aducido por odio o por el deseo de injuriar. Sólo se han enumerado los puntos que hemos considerado necesario aducir y traer a colación, para que se pueda entender más claramente que entre nosotros nada, ni en cuestión de doctrina ni de ceremonias, ha sido aceptado que esté en pugna con la Sagrada Escritura o con la iglesia cristiana universal. Es evidente y manifiesto que con toda diligencia y con la ayuda de Dios (no queremos

gloriarnos) nos hemos precavido de que ninguna doctrina nueva o impía nunca se introduzca e irrumpa en nuestras iglesias y gane la primacía entre ellas.

De acuerdo con el edicto, hemos deseado entregar los susodichos artículos, haciendo constar cuál es nuestra confesión y nuestra doctrina. Si alguien encontrara que falta algo en ellos, estamos listos para dar más información con base en la Sagrada Escritura divina.

Somos los súbditos obedientes de Vuestra Majestad Imperial:

Juan, Duque de Sajonia, Elector.
Jorge, Margave de Brandenburgo.
Ernesto, Duque de Luneburgo.
Felipe, Langrave de Hesse.
Juan Federico, Duque de Sajonia.
Francisco, Duque de Luneburgo.
Wolfgang, Príncipe de Anhalt.
El burgomaestre y el consejo de Nuremberg.
El burgomaestre y el consejo de Reutlingen.

APOLOGIA DE LA CONFESION DE AUGSBURGO

Por Felipe Melanchton

Felipe Melanchton al lector: Salud.

Prefacio

1] Después de haberse leído en público la Confesión de nuestros Príncipes, elaboraron algunos teólogos y monjes la Refutación de nuestra obra. Habiendo dispuesto Su Majestad Imperial que se leyese asimismo en la asamblea de los príncipes, pidió a nuestros Príncipes que aprobasen dicha Refutación.

2] Pese a ello, enterados los nuestros de que se habían rechazado muchos artículos de los que no podían abjurar sin agravio de su conciencia, solicitaron que se les mostrase un ejemplar de la Refutación, para poder examinar lo que habían condenado los adversarios y rebatir sus argumentos.

En asunto que toca a la religión y a la instrucción de las conciencias, suponían que los adversarios exhibirían su documento sin titubeos.

Pero los nuestros no pudieron conseguirlo sino bajo unas condiciones peligrosísimas que no podían aceptar.

3] Se iniciaron entonces negociaciones de paz, y en ellas se demostró que los nuestros no esquivaban ningún contratiempo, por penoso que fuera, que no agravara su conciencia.

4] Pero los adversarios insistían obstinadamente en que aprobáramos abusos y errores manifiestos. Como nosotros no podíamos hacerlo, Su Majestad Imperial pidió de nuevo a nuestros Príncipes que aceptaran la Refutación. Nuestros Príncipes se negaron a ello.

¿Cómo iban a dar su aprobación en materia de religión sin haber examinado el documento? Habiéndose enterado de que algunos artículos se habían condenado, la conciencia limpia no podía admitir como justa la opinión de los adversarios.

5] Entre tanto, nos habían encomendado a mí y a otros que preparásemos una Apología de la Confesión, para exponer a Su Majestad Imperial las causas por las cuales no hablamos aceptado la Refutación, y para rebatir las objeciones de los adversarios.

6] En efecto, mientras se leía la Refutación, algunos de los nuestros habían tomado nota de los puntos principales de sus argumentos.

7] Finalmente, presentaron esta Apología a Su Majestad Imperial, para que supiese que por razones de extrema importancia y gravedad nos era imposible aceptar la Refutación. Pero Su Majestad Imperial no recibió el documento que se le ofrecía.

8] Posteriormente, se publicó cierto decreto en el que se jactan los adversarios de haber refutado nuestra Confesión por medio de las Escrituras.

9] Aquí tienes, pues, lector, nuestra Apología, en la cual verás lo que dictaminaron los adversarios (pues lo referimos de buena fe) y lejos de haber derribado nuestros argumentos por medio de las Escrituras, han condenado algunos artículos contra la clara Escritura del Espíritu Santo.

10] Aun cuando al principio emprendimos la Apología deliberando unos con otros, añadí yo algunas cosas mientras se imprimía. Pongo, pues, mi nombre de manifiesto, para que nadie se lamente de que el libro ha sido publicado como anónimo.

11] En estas controversias, siempre he tenido por costumbre conservar, en cuanto me fuera posible, las tradicionales fórmulas doctrinales, para que haya mayor probabilidad de llegar a un acuerdo. No procedo ahora de manera muy distinta, aunque podría llevar rectamente a nuestros contemporáneos muy lejos de las opiniones de los adversarios.

12] Sin embargo, nuestros adversarios proceden de tal manera, que parecen buscar ni la verdad ni la concordia, sino saciarse con nuestra propia sangre.

13] Ahora bien, he escrito con la mayor moderación posible: si alguna expresión parece demasiado fuerte, advierto de antemano que pleiteo con los teólogos y monjes que han redactado la Refutación, y no con el Emperador o con los príncipes, a quienes venero como es debido.

14] Pero hace poco vi la Refutación, y he advertido que está escrita tan insidiosa y calumniosamente, que podría en algunos lugares engañar aun a los lectores cautos.

15] Sin embargo, no he discutido todos sus sofismas porque sería un trabajo interminable; he reunido las materias principales, para que resalte ante todas las naciones nuestro testimonio, es decir, lo que recta y piadosamente pensamos del Evangelio de Cristo.

16] No nos agrada la discordia, ni permanecemos indiferentes ante nuestro peligro, porque nos damos buena cuenta de su extensión en la saña y el odio en que sabemos que arden nuestros adversarios. Pero no podemos abandonar la verdad manifiesta y necesaria para la iglesia.

Creemos, pues, que debemos arrostrar dificultades y peligros por la gloria de Cristo y el bien de la iglesia. Esperamos que Dios aprobará nuestra conducta y mantenemos la esperanza de que sea justo el juicio de la posteridad sobre nosotros.

17] No puede negarse que muchos temas de la doctrina cristiana, cuya pervivencia en la iglesia es de la mayor importancia, han sido ya puestos de manifiesto e ilustrados por nuestros teólogos; no hemos de recordar aquí cómo yacían enterrados bajo opiniones peligrosas en los escritos de los monjes, de los canonistas y de los teólogos sofistas.

18] Tenemos las públicas declaraciones de muchos hombres buenos, que dan gracias a Dios por el gran beneficio de haber sacado de que en muchos puntos necesarios las enseñanzas de nuestra confesión son mejores que las que por doquier pueden leerse en las obras de nuestros adversarios.

19] Encomendaremos, pues, a Cristo nuestra causa, pues El ha de juzgar en su día estas controversias, y le pedimos que mire por las iglesias afligidas y dispersas, y las haga volver a una piadosa y perpetua concordia.

Artículo I
De Dios

1] Nuestros adversarios aprueban el Artículo Primero de nuestra Confesión, en el que declaramos que creemos y enseñamos que hay una esencia divina, indivisa, etc., y que, no obstante, son tres las personas distintas de esta misma esencia divina y coeterna, el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo.

2] Siempre hemos enseñado y defendido este artículo, y pensamos que tiene en las Escrituras Santas unas bases tan seguras y firmes, que no pueden derribarse. Afirmamos asimismo constantemente que quienes sienten de otro modo son idólatras, están fuera de la Iglesia de Cristo, y hacen agravio a Dios.

Artículo II (I.)
Del Pecado Original.

1] Nuestros adversarios aprueban el Artículo Segundo, Del pecado original, pero de tal manera, que censuran la definición de pecado original que incidentalmente damos. Y aquí mismo, en el umbral de la casa, se dará inmediatamente cuenta Su Majestad Imperial de que ha faltado, no sólo juicio, sino buena fe, a quienes han escrito la Refutación. Porque mientras nosotros quisimos, con sencillez de ánimo, enumerar de paso los tópicos que comprende el pecado original, pervierten ellos con sus mañas, valiéndose de una interpretación acerba, una proposición que nada tiene en sí de inconveniente. Razonan así: "No tener temor de Dios, no tener fe, es culpa actual." Niegan, por tanto, que sea culpa original.

2] Está bastante claro que semejantes sutilezas han nacido en las escuelas, y no en el Consejo del Emperador. Pero aunque este sofisma puede refutarse con suma facilidad, pedimos que se examine primero la Confesión Alemana, para que sepan todos los hombres buenos que no hemos enseñado ningún absurdo en este asunto, y se nos absuelva de la sospecha de novedad. Porque en ella, escrito está: Weiter wird gelehrt, dass nach dem Fall Adams alle Menschen, so naturerlich geboren werden, in Suenden empfangen und geboren werden, das ist, dass sie alle von Mutterleibe an voll boeser Lueste und Neigung sind, keine wahre Gottesfurcht, keinen wahren Glauben an Gott von Natur haben koennen. (Se enseña, además, que desde la Caída de Adán, todos los hombres que naturalmente nacen, se conciben y nacen en pecado, es decir, que todos, desde el seno de la madre, están llenos de malos deseos y de malas inclinaciones, y que por naturaleza no pueden tener verdadero temor de Dios, ni verdadera fe en Dios).

3] Este pasaje atestigua que, no sólo el acto, sino la potencia o don del temor y confianza para con Dios se han anulado en quienes se propagan por naturaleza carnal. Porque decimos que los nacidos en estas circunstancias tienen concupiscencia, y no pueden realizar verdadero temor y verdadera confianza para con Dios. ¿Qué hay de reprensible en esto? Parece que nos hemos justificado bastante a los ojos de los hombres buenos. Porque en este sentido la explicación latina anula la potencia de la naturaleza hasta en los niños inocentes, es decir, el don y las fuerzas para tener temor y confianza en Dios, como la anula también en los adultos. Así que, cuando nombramos la concupiscencia, no sólo nos referimos a los actos o frutos, sino a la continua inclinación de la naturaleza.

4] Sin embargo, más adelante mostraremos con mayor prolijidad que nuestra explicación está conforme con la definición corriente y antigua. Debemos, en efecto, aclarar primero nuestro propósito al emplear precisamente estas palabras en este lugar. En sus escuelas, nuestros adversarios declaran que lo material, como ellos dicen, del pecado original es la concupiscencia. Por tanto, al redactar la definición, no se debía omitir esto, sobre todo en tiempos en que muchos filosofan sobre este asunto con poco sentido religioso.

5] Algunos, en efecto, aseguran que el pecado original no es una depravación o corrupción de la naturaleza del hombre, sino tan sólo una servidumbre o condición de mortalidad que sufren los descendientes de Adán, no por depravación propia, sino por culpa ajena. Añaden, además, que a nadir no condenan muerte eterna por el pecado original, como a los siervos que nacen de la esclava y sufren esta condición sin las faltas de la naturaleza, y sólo por la calamidad de la madre.

6] Para manifestar que nos desagrada esta opinión impía, mencionamos la concupiscencia, y con la mejor intención la calificamos de enfermedad, diciendo que la naturaleza humana nace depravada y viciosa.

7] Y no solo nos hemos servido del vocablo concupiscencia, sino que dijimos también: falta el temor de Dios y la fe. Y esto lo añadimos con el siguiente propósito: Los doctores escolásticos atenúan el pecado original, porque no entienden lo suficiente la definición del pecado original que recibieron de los Padres. Acerca del fomes, o mala inclinación, dicen que es una cualidad del cuerpo, y como según su costumbre son ineptos, se preguntan si esa inclinación se contrajo por contagio de la fruta o el aliento de la serpiente, y si aumenta con las medicinas.

8] Con estas cuestiones, han escamoteado el asunto principal, y así, cuando hablan del pecado original, no mencionan las faltas más graves de la naturaleza humana, a saber, no conocer a Dios, no temer a Dios ni confiar en El, odiar el juicio de Dios, huir del Dios que juzga, airarse con Dios, desesperar de la gracia, poner la confianza en las cosas presentes, etc. Estas enfermedades que tanto pugnan con la ley de Dios no las advierten los escolásticos. Es más: conceden a la naturaleza humana potencia sin igual para amar a Dios sobre todas las cosas, y cumplir los mandamientos divinos, según la substancia de los actos, y no ven que afirman cosas que se contradicen.

9] Porque, ¿no es tener ya justificación original el poder amar a Dios sobre todas las cosas, por sus propias fuerzas, y cumplir los mandamientos de Dios?

10] Si la naturaleza humana dispone de fuerzas tan grandes para amar a Dios sobre todas las cosas, como confiadamente afirman los escolásticos, ¿en qué consistirá el pecado original? ¿A qué la gracia de Cristo, si podemos justificarnos con nuestra propia justicia? ¿A qué el Espíritu Santo, si las fuerzas humanas pueden, por sí solas, amar a Dios sobre todas las cosas y cumplir los mandamientos divinos?

11] ¿Quién no ve cuan torpemente razonan nuestros adversarios? Reconocen las enfermedades más leves de la naturaleza del hombre, y no reconocen enfermedades mucho más graves, que la Escritura menciona por doquier, y de que los profetas se lamentan continuamente, es decir, la indolencia de la carne, el desprecio de Dios, el odio hacia Dios y otros vicios semejantes que nacen con nosotros.

12] Después de haber mezclado los escolásticos la filosofía de la perfección de la naturaleza con la doctrina cristiana, concediendo más de lo razonable al libre albedrío y a los actos que de él dimanan, y después de haber afirmado que los hombres pueden justificarse con justicia civil o filosófica (aunque también nosotros pensamos que está sujeta a la razón, y en alguna manera a nuestra potestad), enseñaron asimismo que pueden justificarse delante de Dios. No pudieron ver la inmundicia inherente a la naturaleza de los hombres.

13] Y esto no puede verse sino con la Palabra de Dios, pero los escolásticos no tratan de ella muy a menudo en sus discusiones.

14] Estas fueron las razones por las cuales hicimos mención de la concupiscencia en la descripción del pecado original, y quitamos a las fuerzas naturales del hombre el temor y la confianza para con Dios. Porque quisimos dar a entender que el pecado original lleva también consigo estas enfermedades: la ignorancia de Dios, el desprecio de Dios, no temer a Dios ni confiar en El y no poder amar a Dios. Estos son los vicios principales de la humana naturaleza que pugnan sobre todo con la primera tabla del Decálogo.

15] Tampoco hemos dicho con eso nada nuevo. Bien entendida, la antigua definición dice precisamente lo mismo cuando declara que el pecado original es la carencia de justicia original. ¿Y qué es la justicia? Los escolásticos pelean aquí sobre cuestiones dialécticas, pero no nos explican lo que es la justicia original.

16] Cierto que, en la Escritura, la justicia contiene, no sólo la segunda tabla del Decálogo, sino también la primera, que manda el temor de Dios, la fe, el amor de Dios.

17] Así pues, la justicia original debía poseer, no sólo un justo equilibrio entre las cualidades del cuerpo, sino también los dones siguientes: conocimiento más seguro de Dios, temor de Dios, confianza en Dios, y seguramente la rectitud y el poder de hacer estas cosas.

18] Y esto lo asevera la Escritura cuando dice que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios, Gen. 1,27. ¿Qué significa esto sino que en el hombre han sido infundidas una sabiduría y una justicia que aprehendían a Dios, y en las que Dios se reflejaba, es decir, que le fueron concedidos al hombre los siguientes doñea: conocimiento de Dios, temor de Dios, confianza en Dios y otros semejantes?

19] Porque así interpretan esta semejanza con Dios Ireneo y Ambrosio, y este último, no sólo dice muchas cosas sobre el asunto, sino que declara especialmente: No está, pues, creada el alma a la imagen de Dios, si en ella no está Dios continuamente. Y Pablo, en sus Epístolas a los Efesios, 5, 9, y Colosenses, 3, 10, muestra que la imagen de Dios es conocimiento de Dios, justicia y verdad.

21] Y Longobardo no se ruboriza al decir que la justicia original es la semejanza misma de Dios, que fue grabada en el hombre por Dios.

22] Estamos citando opiniones de los antiguos que en nada menoscaban la interpretación de Agustín sobre la imagen.

23] Así pues, cuando la definición antigua dice que el pecado es la carencia de la justicia, no sólo quita la obediencia a las facultades inferiores del hombre, sino que le niega también el conocimiento de Dios, la confianza en Dios, el temor y el amor de Dios, y ciertamente el poder de hacer estas cosas. Los mismos teólogos enseñan en sus escuelas que estos afectos no se producen sino mediante ciertos dones, y con el auxilio de la gracia. Nosotros nombramos estos dones para que pueda entenderse el asunto: conocimiento de Dios, temor de Dios y confianza en Dios. De esto se deduce claramente que la antigua definición dice exactamente lo que nosotros decimos, quitando el temor de Dios y la confianza en Dios, es decir, no sólo los actos, sino los dones y la potencia para producirlos.

24] El mismo carácter tiene la definición que se encuentra en las obras de Agustín, el cual suele definir el pecado original diciendo que es la concupiscencia. Porque quiere decir que, cuando la justicia se perdió, ocupó su lugar la concupiscencia. Porque como la naturaleza enferma no puede temer a Dios ni amar a Dios, ni creer en Dios, busca y ama las cosas según la carne. En cuanto al juicio de Dios, es seguro que lo desprecia o que lo odia aterrorizada. Así es como Agustín incluye a la vez el defecto y el hábito vicioso que le sucedió.

25] Porque la concupiscencia no sólo es una depravación de las cualidades del cuerpo, sino una perversa conversión de las facultades superiores a las cosas carnales. No ven lo que dicen quienes atribuyen a la vez al hombre una concupiscencia que el Espíritu Santo no ha destruido por completo y el amor a Dios sobre todas las cosas.

26] Así pues, teníamos razón nosotros al exponer los dos aspectos del pecado original, es decir, primero la carencia: no poder creer en Dios, no poder temer a Dios ni amar a Dios, y asimismo tener una concupiscencia que persigue las cosas carnales contra la Palabra de Dios, esto es, que busca no sólo los deleites del cuerpo, sino sabiduría y justicia carnales, y confía en estos bienes despreciando a Dios.

27] Y no sólo los antiguos, sino también los modernos, al menos los más prudentes, enseñan que todas estas cosas constituyen el verdadero pecado original: los defectos que he enumerado y la concupiscencia. Tomás dice: El pecado original comprende la privación de la justicia original, y con ello una disposición desordenada de las partes del alma, por lo que no es sólo privación, sino hábito corrompido.

28] Y Buenaventura: Cuando se pregunta qué es pecado original, se contestará rectamente diciendo que es una concupiscencia inmoderada. Y se responderá también diciendo que es carencia de la justicia debida. Porque en cada una de estas respuestas va incluida la otra.

29] Lo mismo piensa Hugo, cuando dice que el pecado original es ignorancia en la mente y concupiscencia en la carne. Porque quiere decir que, cuando nacemos, traemos con nosotros ignorancia de Dios, incredulidad, desconfianza, desprecio y odio hacia Dios.

30] Porque cuando menciona la ignorancia infiere todo lo demás. Y estas opiniones concuerdan también con la Escritura. Porque Pablo nombra a veces expresamente el defecto, como en 1ª Cor. 2,14: Mas el hombre animal no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios. Y en otro lugar, Rom. 7, 5, habla de la concupiscencia que obraba en nuestros miembros fructificando para muerte.

31] Podríamos citar muchos pasajes referentes a los dos aspectos, pero en asunto tan claro ninguna necesidad hay de testimonios. Y el prudente lector podrá juzgar con facilidad que el estar sin temor de Dios y sin fe son más que culpas actuales. Son defectos incrustados en la naturaleza que no ha sido renovada.

32] Así pues, nada pensamos acerca del pecado original que sea ajeno a la Escritura o a la Iglesia Católica, sino que damos de nuevo lustre y sacamos a la luz gravísimas sentencias de la Escritura y de los Padres que yacían enterradas en las sofisticas polémicas de teólogos modernos. Porque se deduce del asunto mismo que los teólogos modernos no han advertido lo que quisieron dar a entender los Padres al hablar del defecto.

33] Pero el conocimiento del pecado original es necesario. Porque no puede comprenderse la magnitud de la gracia de Cristo sino después de conocidas nuestras enfermedades. Toda la justicia del hombre es mera hipocresía delante de Dios, si no reconocemos que el corazón carece por naturaleza de amor, de temor y de confianza en Dios.

34] Por eso dice el profeta Jeremías, 31, 19: Después que me conocí, herí el muslo. Y también Sal. 116, 11: Y dije en mi apresuramiento: todo hombre es mentiroso, esto es, cuando no piensa rectamente acerca de Dios.

35] Nuestros adversarios flagelan también aquí a Lutero, porque escribió: El pecado original permanece después del Bautismo. Y añaden que este artículo fue justamente condenado por León X. Pero Su Majestad Imperial encontrará en este punto una calumnia manifiesta. Porque nuestros adversarios saben en qué sentido quiso Lutero que se entendiese su observación de que el pecado original permanece después del Bautismo. Siempre escribió que el Bautismo quita la falta del pecado original, aunque lo material del pecado, como ellos dicen, la concupiscencia,

permanezca. Añadió, además, acerca de lo material, que el Espíritu Santo dado a través del Bautismo empieza a mortificar la concupiscencia, y crea nuevos movimientos en el hombre.

36] Del mismo modo habla Agustín cuando dice: El pecado se perdona en el Bautismo, no de modo que ya no exista, sino de modo que no sea imputado. Aquí confiesa abiertamente que existe el pecado, es decir, que permanece, aunque no se imputa. Y esta opinión agradó tanto a los que le sucedieron, que se recitaba en los decretos. Agustín dice asimismo contra Juliano: Esta ley, que está en los miembros, ha sido anulada por la regeneración espiritual y permanece en la carne mortal. Ha sido anulada, porque la falta ha sido absuelta por el Sacramento, por el cual los fieles vuelven a nacer de nuevo; pero permanece porque obra deseos contra los cuales luchan los fieles.

37] Nuestros adversarios saben que así lo pensaba y enseñaba Lutero, pero como no pueden rebatir el argumento pervierten sus palabras para oprimir con este artificio a un hombre inocente.

38] Afirman, sin embargo, que la concupiscencia es pena, y no pecado. Lutero insiste en que es pecado. Hemos dicho antes que Agustín define el pecado original diciendo que es concupiscencia. Si esta opinión tiene algún inconveniente, pídanle cuentas a Agustín.

39] Además, Pablo dice, Rom. 7, 23: Tampoco conociera la concupiscencia, si la ley no dijera: no codiciarás. Y asimismo: Veo otra ley en mis miembros que se rebela contra la ley de mi espíritu y que me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros.

40] Ningún sofisma puede echar por tierra estos testimonios. Llaman claramente pecado a la concupiscencia, pero este pecado no se imputa a aquellos que están en Cristo, aunque por naturaleza sea digno de muerte cuando no hay perdón.

41] Así lo piensan los Padres, sin disputa alguna. Porque Agustín, en una larga discusión, rechaza la opinión de los que creían que la concupiscencia en el hombre no era vicio, sino ἀδιάφορον, una cosa indiferente, del mismo modo que el color del cuerpo o la mala salud son ἀδιάφορα.

42] Si nuestros adversarios insisten en que el fomes, o mala inclinación, es ἀδιάφορον, o indiferente, se hallarán en completo desacuerdo, no sólo con muchos pasajes de la Escritura, sino con toda la Iglesia. Porque aun cuando no se llegase a un perfecto acuerdo en estas materias, ¿quien se atrevió jamás a decir que son ἀδιάφορα, o indiferentes, dudar de la ira de Dios, de la gracia de Dios, del Verbo de Dios, airarse contra los juicios de Dios, indignarse porque los impíos tienen mejor fortuna que los buenos, dejarse llevar por la ira, la lujuria, la ambición de gloria, de riquezas, etc.?

43] Sin embargo, estas cosas las reconocen en sí mismos los hombres piadosos, como se ve en los Salmos y en los Profetas. Pero en sus escuelas, han sacado de la filosofía opiniones completamente contrarias, como la de que a causa de las pasiones no somos buenos ni malos, ni dignos de alabanza o de vituperio. Y también, que nada es pecado si no es voluntario. Estas opiniones se referían, entre los filósofos, no al juicio de Dios, sino al juicio civil. Añaden asimismo, con la misma imprudencia, otras opiniones, como la de que la naturaleza no es mala. Esto no lo censuramos cuando se dice oportunamente, pero no se debe torcer para desvirtuar el pecado original. Y, sin embargo, estas opiniones se leen entre los escolásticos, que mezclan inoportunamente la doctrina filosófica o civil referente a la ética con el Evangelio.

44] Y estas cosas prevalecían en las escuelas, y de las escuelas, como se acostumbra, se llevaban al pueblo. Estas convicciones reinaban y alentaban la confianza en las fuerzas humanas, e impedían el conocimiento de la gracia de Cristo.

45] Por eso, queriendo Lutero aclarar la magnitud del pecado original y de la humana flaqueza, enseñó que las reliquias del pecado original no son por su naturaleza ἀδιάφορά en el hombre, sino que necesitan de la gracia de Cristo, para que no sean imputadas, así como del Espíritu Santo, para que sean mortificadas.

46] Aunque los escolásticos desvirtúan ambas cosas, el pecado y la pena, cuando declaran que el hombre puede por sus propias fuerzas cumplir los mandamientos de Dios, en el libro del Génesis se describe de modo distinto la pena impuesta por el pecado original. Allí se sujeta la naturaleza humana, no sólo a la muerte y a otros males corporales, sino al reino del demonio. En Gen. 3, 15, se proclama esta terrible sentencia: Enemistad pondré entre ti y la mujer y entre tu simiente y la simiente suya.

47] Los defectos y la concupiscencia son penas y pecados: la muerte, los otros males corporales y la tiranía del diablo son propiamente penas. Porque la naturaleza humana ha sido puesta en servidumbre y esclavizada por el diablo, y éste la enloquece con opiniones y errores, y la mueve a todo género de pecados.

48] Y así como el diablo no puede ser vencido sino con el auxilio de Cristo, así tampoco podemos, por nuestras propias fuerzas, librarnos de esta esclavitud.

49] La misma historia del mundo ríos muestra cuan grande es el poder del reino del demonio. Lleno está el mundo de blasfemias contra Dios, y de opiniones impías, y con estos lazos tiene el demonio enredados a los que son sabios y justos según el mundo.

50] En otros se manifiestan vicios aun más perversos. Así pues, como se nos ha dado a Cristo para que nos quite estos pecados y estas penas, y destruya el reino del diablo y la muerte, no podemos valorar los beneficios de Cristo si no comprendemos antes nuestros males. Por eso enseñaron nuestros predicadores estas cosas con cuidado, y no trajeron nada nuevo, sino que pusieron por delante la Santa Escritura y los juicios de los Santos Padres.

51] Pensamos que lo dicho bastará para que Su Majestad Imperial se percate de los pueriles y fríos sofismas con que nuestros adversarios han calumniado nuestro artículo. Porque sabemos que pensamos rectamente y que nos hallamos conformes con la católica Iglesia de Cristo. Pero si nuestros adversarios renuevan esta controversia, no han de faltar entre nosotros quienes les respondan y patrocinan la verdad. Porque en una gran parte de este asunto nuestros adversarios no entienden lo que dicen. Declaran a menudo cosas contradictorias, y no exponen recta y dialécticamente lo que califican de formal en el pecado original y en los defectos. Pero nosotros no hemos querido en este lugar examinar sus discusiones con demasiada sutilidad. Pensamos que tan sólo debíamos exponer el sentir de los Santos Padres, que nosotros también seguimos, con palabras corrientes y conocidas de todos.

Art. III.

De Cristo

1] Nuestros adversarios aprueban el Artículo Tercero, en el que declaramos que hay dos naturalezas en Cristo, a saber, la naturaleza humana asumida por el Verbo en la unidad de Su persona, y que este mismo Cristo padeció y murió para reconciliarnos con el Padre, y que resucitó para reinar, justificar y santificar a los creyentes, etc., de acuerdo con el Símbolo de los Apóstoles y el Símbolo Niceno.

Art. IV. (II.)
De La Justificación.

1] Nuestros adversarios nos condenan en el Cuarto, Quinto, Sexto, y después en el Artículo Vigésimo, porque enseñamos que los hombres consiguen remisión de pecados, no por sus propios méritos, sino por gracia, por la fe en Cristo. Nos condenan a la vez, por negar que los hombres consiguen remisión de pecados por sus méritos propios, y por afirmar que son justificados por la fe en Cristo.

2] Como se plantea en esta controversia la cuestión principal de la doctrina cristiana, pues es la que esclarece y amplifica el honor de Cristo y lleva a las conciencias piadosas necesario y abundantísimo consuelo, pedimos a Su Majestad Imperial que nos escuche con clemencia en tan importantes materiales.

3] Y como nuestros adversarios no entienden lo que es la remisión de pecados, ni la fe, ni la gracia, ni la justificación, pervierten miserablemente esta cuestión, obscurecen la gloria y los beneficios de Cristo y privan a las conciencias piadosas de los consuelos que se ofrecen en Cristo.

4] Y para poder confirmar la posición de nuestra Confesión y deshacer los argumentos que nos oponen nuestros adversarios, deben tratarse primero ciertas cuestiones, con el fin de conocer las fuentes de uno y otro género de doctrina, es decir, la de nuestros adversarios y la nuestra propia.

5] Toda la Escritura debe dividirse en estas dos cuestiones principales: la ley y las promesas. En efecto, a veces, presenta la ley, y otras veces presenta la promesa referente a Cristo, a saber, cuando promete que Cristo ha de venir, y promete por mediación suya remisión de pecados, justificación y vida eterna, o cuando en el Evangelio, ya venido Cristo, promete remisión de pecados, justificación y vida eterna.

6] Llamamos ley en esta controversia a los Diez Mandamientos del Decálogo, dondequiera que se lean en la Escritura. Nada decimos de momento de las ceremonias y leyes judiciales de Moisés.

7] De estas dos partes, nuestros adversarios escogen la ley, porque la razón humana entiende por naturaleza la ley de alguna manera (pues tiene el mismo juicio por Dios en la mente), y por la ley buscan remisión de pecados y justificación.

8] Mas el Decálogo requiere, no sólo las obras exteriores civiles, que la razón de algún modo puede hacer, sino que requiere también otras cosas puestas muy por encima de la razón, a saber, temer verdaderamente a Dios, amar a Dios verdaderamente, invocar a Dios verdaderamente, convencerse verdaderamente de que Dios nos oye, y esperar la ayuda de Dios en la muerte y en todas nuestras aflicciones. Finalmente, requiere obediencia a Dios, en la muerte y en nuestras aflicciones, para que no huyamos de ellas y las rechacemos cuando Dios nos las impone.

9] Siguiendo aquí a los filósofos, los escolásticos enseñan que tan sólo la justicia de la razón, sin el Espíritu Santo, puede amar a Dios sobre todas las cosas. Porque mientras el ánimo está tranquilo, y no siente la ira o el juicio de Dios, puede imaginar que desea amar a Dios, que desea hacer el bien por Dios. Así es como enseñan que los hombres consiguen remisión de pecados, haciendo lo que es debido, esto es, cuando la razón, doliéndose del pecado, hace acto de amar a Dios, y obra el bien por Dios.

10] Y como esta creencia halaga por naturaleza a los hombres, origina e incrementa en la Iglesia muchos ritos, como los votos monásticos, los abusos de la Misa, y como consecuencia de esta creencia, unos y otros se han dedicado a inventar ritos y observancias.

11] Y para aumentar la confianza en semejantes obras han declarado que Dios, no por coacción, sino por la inmutabilidad misma de sus leyes, concede necesariamente la gracia a quien así actúa.

12] Hay en esta creencia muchos errores grandes y perniciosos que sería prolijo enumerar. Piense el prudente lector tan sólo esto: si verdaderamente es ésta la justicia cristiana, ¿qué diferencia hay entre la filosofía y la doctrina de Cristo? Si conseguimos remisión de pecados por medio de actos espontáneos, ¿de qué provecho nos es Cristo? Si podemos justificarnos por nuestra razón, o por las obras de nuestra razón, ¿qué necesidad tenemos de Cristo o de regeneración?

13] A causa de estas opiniones la discusión ha llegado al extremo de que muchos hacen burla de nosotros, porque enseñamos que es preciso buscar una justificación distinta de la mera justificación filosófica.

14] Nos hemos enterado de que algunos, dejando a un lado el Evangelio, han explicado la ética de Aristóteles en vez del sermón. Y no iban muy equivocados, si es verdad lo que defienden nuestros adversarios. Como Aristóteles ha escrito tan eruditamente en materia de ética, nada hay ya que indagar sobre ella.

15] Vemos que circulan libros en los que se comparan palabras de Cristo con sentencias de Sócrates, de Zenón y de otros, como si Cristo hubiese venido al mundo a promulgar leyes por medio de las cuales pudiéramos conseguir remisión de pecados, y no la tuviésemos por su gracia y por sus propios méritos.

16] Por tanto, si aceptamos la doctrina de nuestros adversarios según la cual conseguimos remisión de pecados y justificación por las obras de nuestra razón, no hay ninguna diferencia entre la justicia filosófica, ciertamente farisaica, y la justicia cristiana.

17] Si bien nuestros adversarios, para no olvidar del todo a Cristo, exigen el conocimiento de la historia de Cristo, y admiten que por su mérito se nos ha infundido cierto hábito, o como ellos dicen, *prima gratia,* una primera gracia, que consideran como una inclinación a amar a Dios con más fervor, conceden no obstante muy poco a este hábito, porque piensan que los actos de la voluntad siguen siendo de la misma especie antes y después de recibir dicho hábito. Imaginan que la voluntad puede amar a Dios, pero que este hábito la mueve a hacerlo con más fervor. Afirman que conseguimos primero este hábito por previos merecimientos, y que conseguimos después por las obras de la ley un aumento de este hábito, y vida eterna.

18] Así es como entierran a Cristo, para que los hombres no puedan beneficiarse de El como de un Mediador, seguros de que por su mediación consiguen, por gracia, remisión de pecados y justificación, y sueñen al contrario que por medio de su propio cumplimiento de la ley merecen perdón de pecados, y que por medio de este mismo cumplimiento de la ley son justificados delante de Dios, siendo así que nunca se satisface a la ley cuando la razón ejecuta sólo actos civiles, sin temer a Dios y sin creer que Dios se preocupa de ello. Por mucho que hablen de ese hábito, ni puede haber en los hombres amor de Dios sin la justicia de la fe, ni puede entenderse lo que es amor de Dios.

19] La distinción que inventan entre el meritum congrui, o mérito debido, y el meritum condigni, o mérito verdadero y completo, es tan sólo una artimaña para no dar la impresión de que siguen a Pelagio. Porque si Dios concede la gracia necesariamente por el meritum congrui, o mérito debido, ya no es meritum congrui, sino meritum condigni, o mérito verdadero y completo. Pero no saben lo que dicen. Cuando ya existe ese hábito de amor, imaginan que el hombre puede conseguir mérito de condigne. Pero por otra parte quieren que dudemos de que haya hábito. ¿Cómo sabrán pues si consiguen mérito de congruo o de condigno, es decir, en parte o por completo?

20] Pero todo esto ha sido inventado por hombres ociosos, que no saben cómo se consigue remisión de pecados, ni cómo se aleja de nosotros la confianza en nuestras obras cuando se trata del juicio de Dios o de los temores de nuestra conciencia. Hipócritas seguros de sí mismos, piensan siempre que merecen de condigno, con mérito completo y verdadero, posean o no ese

hábito, porque los hombres confían por naturaleza en su propia conciencia, pero las conciencias atemorizadas vacilan y dudan, y buscan y acumulan obras distintas para tranquilizarse. Nunca creen que merecen de condigno, y caen en la desesperación si no oyen que, además de la doctrina de la ley, tienen el Evangelio de la remisión gratuita de los pecados y de la justicia de la fe.

21] Así pues, nuestros adversarios no enseñan más que la justicia de la razón, que es ciertamente la justicia de la ley, y en ella se miran como se miraban los judíos en la velada faz de Moisés, y esos hipócritas seguros de sí mismos piensan satisfacer a la ley, y excitan la presunción y la confianza vana en nuestras obras y el desprecio de la gracia de Cristo. Llevan a la desesperación las conciencias atemorizadas, porque como obran en la duda nunca pueden hacer experiencia de lo que es la fe y de cuan grande es su eficacia, terminando así por desesperarse del todo.

22] En lo que a nosotros se refiere, nuestra opinión acerca de la justicia de la razón es como sigue: Dios la requiere, y por este mandamiento de Dios han de hacerse necesariamente las obras buenas que ordena el Decálogo, como dice Pablo, Gal. 3,24: La ley es pedagogo; y asimismo, 1ª Tim. 1,9; La ley es puesta para los injustos. Dios quiere sujetar a los hombres carnales a esa disciplina civil, y para mantenerla les ha dado leyes, letras, doctrina, magistrados y penas.

23] La razón puede conseguir esta justicia por sus propias fuerzas, si bien fracasa a menudo por su natural flaqueza, y el diablo la incita a cometer delitos manifiestos.

24] Tributamos de buena gana a esta justicia de la razón las alabanzas que merece; la naturaleza corrompida no tiene otro bien mayor que éste, y con razón dice Aristóteles que: Ni el lucero vespertino ni el matutino es más hermoso que la justicia. Dios la honra con recompensas corporales, pero no debe ensalzarse en perjuicio de Cristo.

25] Falso es, pues, que por nuestras obras conseguimos perdón de pecados.

26] Falso es, asimismo, que los hombres son justificados delante de Dios por la justicia de la razón.

27] Falso es también que la razón puede por sus propias fuerzas amar a Dios sobre todas las cosas y cumplir la ley de Dios, es decir, temer a Dios, creer verdaderamente que Dios escucha nuestra oración, desea obedecer a Dios en la muerte y en cuanto dispone, no apetecer bienes ajenos, etc., aunque la razón puede cumplir las obras civiles.

28] Falso y ofensivo a Cristo es asimismo pretender que no pecan los hombres que cumplen los mandamientos de Dios sin haber conseguido la gracia.

29] Para confirmar nuestro sentir, tenemos testimonios, no sólo en la Escritura, sino en los Padres. Agustín disputa muy largamente contra los pelagianos, insistiendo en que la gracia no se consigue por nuestros propios méritos. En su obra De la naturaleza y de la gracia, dice: Si la capacidad natural, por medio del libre albedrío, es suficiente para saber cómo se ha de vivir, y para vivir rectamente, Cristo murió en vano, y resulta inútil el escándalo de la Cruz. ¿Cómo no voy a clamar aquí también?

30] Clamaré, y con cristiano dolor los increparé, diciendo: Vacíos sois de Cristo, pues os habéis justificado por la naturaleza, y habéis caldo de la gracia, Gal. 5, 4; cf. 2, 21. Porque ignorando la justicia de Dios, y procurando establecer la vuestra propia, no os sujetáis a la justicia de Dios. Porque así como Cristo es el fin de la ley, así también Cristo es el Salvador de la viciosa naturaleza humana, para justificación de todo aquel que cree, Rom. 10, 3,4.

31] Y asimismo, Juan, 8,36: Si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres. No podemos, pues, por la razón, libertarnos de nuestros pecados, ni conseguir perdón de pecados. Y en Juan, 3, 5, escrito está: El que no naciere otra vez de agua y del Espíritu, no puede entrar en el

reino de Dios. Luego si es necesario nacer otra vez del Espíritu Santo, la justicia de la razón no nos justifica delante de Dios, y no cumple la ley.

32] Y en Rom. 3,23: Todos están destituidos de la gloria de Dios, esto es, carecen de la sabiduría y de la justicia de Dios, que conoce y glorifica a Dios. Asimismo, Rom. 8, 7, 8: Por cuanto la intención de la carne es enemistad contra Dios; porque no se sujeta a la ley de Dios, ni tampoco puede. Así que, los que están en la carne no pueden agradar a Dios.

33] Estos testimonios son tan claros, que no necesitan, para decirlo con Agustín cuando trata del asunto, de un inteligente agudo, sino de un oyente atento. Si la intención de la carne es enemistad contra Dios, es seguro que la carne no ama a Dios: si no puede sujetarse a la ley de Dios, no puede tampoco amar a Dios. Si la intención de la carne es enemistad contra Dios, peca asimismo la carne cuando hacemos los actos civiles externos. Si no puede sujetarse a la ley de Dios, peca de seguro, aun cuando tenga en su haber obras excelentes y dignas de alabanza según la opinión humana.

34] Nuestros adversarios consideran sólo los preceptos de la segunda Tabla de la Ley, pues son los que se refieren a la justicia civil, que la razón entiende. Y contentándose con ésta, piensan que cumplen la ley de Dios. No se fijan en la primera Tabla, que nos manda amar a Dios, estar profundamente convencidos de que Dios se enoja con el pecado, temer verdaderamente a Dios, estar verdaderamente seguros de que Dios escucha nuestra oración. Pero el corazón humano sin el Espíritu Santo desprecia el juicio de Dios, huye de Dios y odia a Dios cuando le castiga y le juzga.

35] Por tanto, no obedece a la primera Tabla. Y como el desprecio de Dios, la duda de la Palabra de Dios y de las amenazas y promesas de Dios están hincados en la naturaleza humana, los hombres pecan verdaderamente, aunque hagan buenas obras sin el Espíritu Santo, porque las hacen con el corazón impío, según se lee en Rom. 14,23: Todo lo que no es de fe, es pecado. Porque los tales obran con desprecio de Dios, como Epicuro, que se niega a creer que Dios cuida de él, le mira y le escucha. Este desprecio adultera todas las obras que parecen virtuosas, porque Dios juzga los corazones.

36] Por último, escriben nuestros adversarios, con muchísima imprudencia, que los hombres, dignos de eterna ira, consiguen remisión de pecados por un acto espontáneo de amor, que procede de su propio espíritu, siendo imposible amar a Dios si la remisión de pecados no se aprehende antes por la fe. Porque no puede el corazón humano, que verdaderamente sabe que Dios está enojado, amar a Dios, si Dios no se le manifiesta aplacado. Mientras nos llena de temor, y parece que nos arroja a la muerte eterna, no puede la naturaleza humana cobrar aliento, y amar al airado que juzga y castiga.

37] Es fácil para los hombres ociosos imaginar estos sueños de amor y pensar que un reo de pecado mortal puede amar a Dios sobre todas las cosas, porque no saben lo que es la ira o el juicio de Dios. Pero en su angustia y en sus luchas la conciencia experimenta la vanidad de esas especulaciones filosóficas.

38] Pablo dice, Rom. 4, 15: Porque la ley obra ira. No dice que por la ley consiguen los hombres perdón de pecados. Porque la ley siempre acusa y llena de temor a las conciencias. Y así, no justifica, porque la conciencia, estremecida por el temor de la ley, huye del juicio de Dios. Yerran, pues, quienes esperan conseguir perdón de pecados por la ley y por las obras.

39] Basta lo dicho sobre la justicia de la razón o de la ley que enseñan nuestros adversarios. Porque dentro de poco, cuando expongamos nuestro sentir sobre la justicia de la fe, el asunto mismo nos llevará a citar muchos testimonios que contribuirán también a deshacer los errores de nuestros adversarios que ha poco hemos examinado.

40] Como los hombres no pueden por sus propias fuerzas cumplir la ley de Dios, están sumidos en el pecado y son reos de eterna ira y muerte, no podemos libertarnos del pecado ni ser justificados por la ley, pero nos ha sido concedida la promesa de remisión de pecados y de justificación por medio de Cristo, entregado por nosotros para expiar los pecados del mundo y elegido Mediador y Propiciador.

41] Y esta promesa no se sujeta a la condición de nuestros méritos, sino que ofrece, por gracia, remisión de pecados y justificación, como lo dice Pablo, Rom. 11,6: Si por las obras, ya no es gracia, y en otro lugar, Rom. 3,21: Sin la ley, la justicia de Dios se ha manifestado, esto es, se ofrece de gracia remisión de pecados. Tampoco depende de nuestros méritos la reconciliación.

42] Porque si la remisión de pecados dependiese de nuestros méritos, y la reconciliación dependiese de la ley, el resultado sería inútil. Porque como no cumplimos la ley, se seguiría que la promesa de reconciliación no podría cumplirse nunca para nosotros, Así argumenta Pablo, Rom. 4,14: Porque si los que son de la ley son los herederos, vana es la fe, y anulada es la promesa. Porque si la promesa pidiese el requisito de nuestros méritos y de la ley, como no cumplimos nunca la ley, seguiríase que la promesa es inútil.

43] Pero como la justificación se verifica gratuitamente, por la promesa, síguese que no podemos justificarnos a nosotros mismos. De otro modo, ¿qué necesidad habría de promesa? Y como la promesa no puede aprehenderse sin la fe, el Evangelio, que es propiamente la promesa del perdón de pecados y de justificación por medio de Cristo, proclama la justificación por la fe, que la ley no enseña. Y tampoco es ésta la justicia de la ley.

44] La ley requiere nuestras obras y nuestra perfección. Pero la promesa nos ofrece, por gracia, a los oprimidos por el pecado y la muerte reconciliación por medio de Cristo, que se consigue, no por las obras, sino por la fe. Esta fe no ofrenda a Dios nuestra confianza en méritos propios, sino tan sólo confianza en la promesa o en la misericordia prometida en Cristo.

45] Así pues, esta fe especial, por la que cada uno cree que le son perdonados los pecados por medio de Cristo, y que Dios se ha aplacado y le es propicio por medio de Cristo, consigue remisión de pecados y le justifica. Y como en nuestro arrepentimiento, es decir, en nuestros terrores esta fe nos consuela y levanta nuestros corazones, también nos regenera y nos concede el Espíritu Santo, para que podamos cumplir después la ley de Dios, esto es, amar a Dios, temer verdaderamente a Dios, estar convencidos de que Dios escucha nuestra oración, obedecer a Dios en todas nuestras aflicciones, mortificar nuestra concupiscencia, etc.

46] Así pues, la fe que acepta gratuitamente el perdón de pecados, opone a la ira de Dios a Cristo, el Mediador y el Propiciador, y no le opone nuestros méritos o nuestro amor. Esta fe es un conocimiento verdadero de Cristo, saca provecho de los beneficios de Cristo, regenera los corazones y precede al cumplimiento de la ley.

47] Y, sin embargo, sobre esta fe no hay escrita ni una sílaba en la doctrina de nuestros adversarios. Censuramos, por tanto, a nuestros adversarios, porque sólo enseñan la justicia de la ley, y no enseñan la justicia del Evangelio, que proclama la justificación por la fe en Cristo.

¿QUE ES UNA FE QUE JUSTIFICA?

48] Nuestros adversarios se imaginan que la fe es sólo un conocimiento de la historia, y por eso enseñan que puede coexistir con el pecado mortal. Pero la fe que justifica no es sólo un conocimiento de la historia, sino aceptar la promesa de Dios de que, por gracia, por medio de Cristo, se consigue remisión de pecados y justificación. Y para que nadie suponga que es sólo un conocimiento, repetiremos de nuevo: desear y aceptar la promesa del perdón de pecados y de la justificación.

49] Fácilmente puede verse la diferencia que existe entre esta fe y la justicia de la ley. La fe es una λατρεία o servicio divino, que recibe de Dios beneficios prometidos: la justicia de la ley es una λατρεία o servicio divino, que presenta a Dios nuestros propios méritos. Por la fe, Dios quiere que se le adore de este modo: recibiendo de El todo cuanto nos ha prometido y nos ofrece.

50] Fe significa no sólo conocimiento de la historia, sino esta otra fe que acepta la promesa, y claramente lo atestigua Pablo, cuando dice, Rom. 4, 16: Por tanto es por la fe, para que la promesa sea firme. Piensa, pues, que la promesa no puede aceptarse sin la fe. Y por eso pone en estrecha relación y junta la promesa con la fe.

51] Aunque fácilmente se podrá entender lo que es la fe si consideramos el Credo, donde consta el artículo de: La remisión de pecados. No es, pues, suficiente creer que Cristo nació, padeció, y resucitó, sino que es preciso añadir el mencionado artículo, que constituye la causa final de la historia: La remisión de pecados. Y a este artículo hay que referir los demás, a saber, que por medio de Cristo, y no por nuestros méritos se nos concede perdón de pecados.

52] ¿Qué necesidad había de que Cristo fuera entregado por nuestros pecados si nuestros méritos son capaces de expiar nuestros pecados?

53] Cuantas veces, pues, hablamos de la fe que justifica, ha de entenderse que concurren en ella estos tres objetos: la promesa, que se hace gratuitamente, y los méritos de Cristo como precio y propiciación. La promesa se recibe por la fe. El que sea hecha gratuitamente excluye nuestros méritos, y significa que tan sólo por misericordia se ha ofrecido el beneficio. Los méritos de Cristo constituyen el precio, porque es menester que haya propiciación por nuestros pecados.

54] La Escritura implora con frecuencia misericordia. Y los Santos Padres dicen muchas veces que somos salvos por misericordia.

55] Cuantas veces, pues, se hace mención de la misericordia, ha de entenderse que se requiere la fe que acepta la promesa de misericordia. Repitámoslo: cuantas veces hablamos de la fe, queremos que se entienda su objeto, a saber, la misericordia prometida. λατρεία

56] La fe no justifica o salva porque de por sí sea una obra digna, sino tan sólo porque acepta la misericordia prometida.

57] Y este culto, o servicio divino, esta se ensalza a cada paso en los Profetas y en los Salmos, aunque la ley no enseña la remisión gratuita de los pecados. Pero los padres conocían la promesa referente a Cristo, y sabían que Dios deseaba perdonar los pecados por medio de Cristo. Y así, comprendiendo que Cristo era el precio que había que pagar por nuestros pecados, sabían que nuestras obras no eran precio para expiación tan grande. Por eso aceptaban por la fe la misericordia gratuita y la remisión de pecados, como hacen los santos en el Nuevo Testamento.

58] A esto se refieren las frecuentes declaraciones acerca de la misericordia y de la fe en los Salmos y en los Profetas, como ésta, Sal. 130, 3 sg: Sí mirares a los pecados, ¿quién, oh Señor, podrá mantenerse? Aquí confiesa David sus pecados, y no alega sus méritos. Y añade: Empero hay perdón cerca de ti. Aquí pone su confianza en la misericordia de Dios, y cita la promesa: En su palabra he esperado. Mi alma espera a Jehová, es decir, como has prometido perdón de pecados, me sustento con esta tu promesa.

59] Así pues, los Padres también eran justificados, no por la ley, sino por la promesa y la fe. Y es sorprendente que nuestros adversarios debiliten la fe de este modo, viendo que por doquier se la ensalza como si fuera el culto principal. Así en Sal. 50, 15: Invócame en el día de la angustia: te libraré.

60] Así es como Dios quiere que se le conozca y que se le adore, y recibamos de El sus beneficios, y los recibamos por su misericordia, y no por nuestros méritos. Este es el mayor consuelo en todas las tribulaciones. Nuestros adversarios anulan estos consuelos cuando debilitan y vituperan a la fe, y enseñan sólo que los hombres tratan con Dios por medio de sus propias obras y sus propios méritos

QUE LA FE EN CRISTO JUSTIFICA

61] Primero, para que nadie piense que hablamos del vano conocimiento de la historia, diremos cómo nace la fe. Después, mostraremos a la vez cómo justifica y cómo debemos entender esto, y rebatiremos los argumentos de nuestros adversarios.

62] En el capítulo último de Lucas, 24, 47, manda Cristo: que se predicase en su nombre el arrepentimiento y la remisión de pecados. El Evangelio convence pues a todos los hombres de que están bajo el pecado, de que todos son culpables y merecen eterna ira y muerte, y ofrece por medio de Cristo remisión de pecados y justificación que se aceptan por la fe. La predicación del arrepentimiento que nos lo proclama, estremece las conciencias con auténticos y graves temores. En estos temores, los corazones tienen que conseguir de nuevo el consuelo. Y lo consiguen si creen en la promesa de Cristo, a saber, que por su mediación conseguimos perdón de pecados. Esta fe, que anima y consuela en estos terrores, consigue remisión de pecados, justifica y vivifica. Porque este consuelo es una vida nueva y espiritual.

63] Estas cosas son claras y manifiestas, y pueden ser entendidas por las personas piadosas, y las refuerzan los testimonios de la Iglesia. Nuestros adversarios no pueden decir en ningún lugar cómo se nos concede el Espíritu Santo. Imaginan que los Sacramentos confieren el Espíritu Santo ex opere operato, sin necesidad de un movimiento bueno por parte de quien los recibe, como si el don del Espíritu Santo fuese una cosa vana.

64] Pero como hablamos de una fe que no es un vano pensamiento, sino que libra de la muerte y origina en los corazones una vida nueva, y es obra del Espíritu Santo, no coexiste con el pecado mortal, sino que mientras se manifiesta lleva buenos frutos, como después lo diremos.

65] ¿Puede decirse nada más claro y más sencillo sobre la conversión del impío o el modo en que se efectúa su regeneración? Muéstrennos un solo comentario en las Sentencias [de Pedro Lombardo] o en la muchedumbre de sus escritos que diga algo acerca del modo en que se efectúa la regeneración.

66] Cuando hablan del hábito de amor imaginan que los hombres lo consiguen por medio de sus obras, y no enseñan que se consigue por la Palabra, como lo enseñan precisamente ahora los anabaptistas.

67] Pero con Dios no se puede tratar, ni a Dios se le puede aprehender sino por la Palabra. Por tanto, la justificación se hace por la Palabra, como lo dice Pablo, Rom. 1, 16: El Evangelio es potencia de Dios para salud a todo aquel que cree. Y asimismo, Rom. 10, 17: La fe es por el oír. Y de aquí puede inferirse la prueba de que la fe justifica, porque si la justificación se efectúa tan sólo por la Palabra, y la Palabra tan sólo por la fe se aprehende, síguese que la fe justifica.

68] Pero hay otras razones distintas y más importantes. Nos hemos referido a éstas hasta ahora para mostrar el modo en que se efectúa la regeneración, y para que pudiera entenderse la clase de fe de que hablamos.

69] Demostraremos ahora que la fe justifica. En primer lugar, deben los lectores advertir aquí que, así como hay que mantener la afirmación de que Cristo es Mediador, así también hay que mantener la de que la fe justifica. En efecto, ¿cómo puede ser Cristo Mediador si en la justificación no acudimos a El como Mediador, si no creemos que por medio de El somos Justificados? Pero creer es confiar en los méritos de Cristo y estar seguros de que por medio de El desea Dios reconciliarse con nosotros.

70] Y así como hay que sostener que, además de la ley, es indispensable la promesa de Cristo, así también hay que sostener que la fe justifica. Porque la ley no puede cumplirse sin haber recibido antes el Espíritu Santo. Es, pues, preciso sostener que la promesa de Cristo es indispensable. Pero ésta no puede ser aceptada sino por la fe. Por tanto, quienes niegan que la fe justifica no enseñan más que la ley, y han anulado el Evangelio y anulado a Cristo.

71] Pero cuando se dice que la fe justifica, algunos entienden tal vez que se habla del principio, es decir, que la fe es el principio de la justificación, o una preparación para la justificación, de modo que no es la fe lo que nos hace aceptos a Dios, sino las obras que la siguen, y sueñan que se alaba mucho a la fe porque se le considera como principio de la justificación. Porque la fuerza del principio es grande, y como reza el común refrán, Ἀρχὴ ἥμισυ παντός, el principio es la mitad del todo, como si alguien dijera que la gramática hace doctores en todas las artes, porque prepara para las otras artes, aunque cada arte confiere propiamente su experiencia al artífice. No pensamos esto nosotros acerca de la fe, sino que sostenemos que somos justificados o aceptos a Dios propia y verdaderamente por la fe misma, por medio de Cristo.

72] Porque ser justificados significa ser transformados de injustos en justos o regenerados, y significa por tanto ser declarados o considerados justos. De una y otra manera se expresa la Escritura. Por tanto, deseamos mostrar primero que la fe sola transforma al injusto en un justo, es decir, consigue remisión de pecados.

73] Molesta a algunos la palabra sola, aun cuando Pablo dice, Rom. 3,28: Concluimos ser el hombre justificado por fe sin las obras. Asimismo, Efe. 2, 8,9: Es don de Dios, no de vosotros, no por obras, para que nadie se gloríe. Y en Rom. 3,24: Justificados gratuitamente. Si no les agrada la palabra sola, quiten también de los pasajes de Pablo las palabras tan exclusivas: gratuitamente, no por obras, es don, etc. Porque también estos vocablos son exclusivos. Sin embargo, la idea de mérito es lo que rechazamos. No excluimos la Palabra o los Sacramentos, como lo pretenden falsamente nuestros adversarios. Ya hemos dicho que la fe se concibe por la Palabra, y que honramos mucho el ministerio de la Palabra.

74] Asimismo, el amor y las obras deben seguir a la fe. Por tanto, no las excluimos negando que deben seguir a la fe. Las excluimos tan sólo como confianza en nuestro amor y en nuestras obras como méritos para nuestra justificación. Y esto vamos a mostrarlo claramente.

QUE CONSEGUIMOS REMISIÓN DE PECADOS POR LA FE SOLA EN CRISTO.

75] Estimamos que hasta nuestros adversarios reconocen que en la justificación es necesario primero el perdón de pecados. Porque todos estamos bajo el pecado. Y por eso razonamos así:

76] Obtener remisión de pecados es ser justificados, de acuerdo con el Sal.32, 1: Bienaventurado aquel cuyas iniquidades son perdonadas.

77] Por la fe sola en Cristo, no por amor, no por las obras del amor, conseguimos remisión de pecados, aunque el amor sigue a la fe.

78] Por tanto, somos justificados por la fe sola, entendiendo por justificación la transformación de un hombre injusto en un justo, es decir, ser regenerado.

79] Con mayor facilidad podrá aclararse esto si sabemos cómo se consigue remisión de pecados. Nuestros adversarios disputan con gran indiferencia de si la remisión de pecados y la comunicación de la gracia constituyen una sola transformación. Como son hombres vanos, no tenían respuesta que dar. En la remisión de pecados es preciso vencer en nuestros corazones los terrores del pecado y de la muerte eterna, como lo afirma Pablo, 1ª Cor. 15,56 sg: El aguijón de la muerte es el pecado y la potencia del pecado, la ley. Mas a Dios gracias, que nos da la victoria por el Señor nuestro Jesucristo. Quiere decir: el pecado llena de terror las conciencias, y esto ocurre por causa de la ley, que nos muestra la ira de Dios contra el pecado, pero por Cristo seremos vencedores. ¿De qué modo? Por la fe, cuando cobramos ánimo por nuestra confianza en la misericordia prometida por medio de Cristo.

80] Y de este modo probamos la menor. La ira de Dios no puede aplacarse si le oponemos nuestras obras, porque Cristo nos ha sido propuesto como Propiciador, para que por su Mediación sea reconciliado el Padre con nosotros. Pero no podemos aprehender a Cristo como Mediador sino por la fe. Por tanto, conseguimos remisión de pecados por la fe sola, cuando levantamos nuestros corazones por nuestra confianza en la misericordia prometida por medio de Cristo.

81] Asimismo, Pablo, Rom. 5,2, dice: Por el cual también tenemos entrada al Padre. Y añade: Por la fe. Luego somos reconciliados con el Padre, y conseguimos remisión de pecados, cuando levantamos nuestros corazones por nuestra confianza en la misericordia prometida por medio de Cristo. Nuestros adversarios entienden que Cristo es Mediador y Propiciador porque mereció el hábito de amor, pero ahora no dicen que debemos acudir a este Mediador, sino que después de haber sepultado a Cristo por completo, imaginan que tenemos entrada al Padre por nuestras propias obras, que por ellas merecemos ese hábito de amor, y que por medio de ese amor nos acercamos después a Dios ¿No es esto, por ventura, sepultar a Cristo por completo y anular toda la doctrina de la fe? Por el contrario, Pablo enseña que tenemos entrada al Padre, esto es, reconciliación por medio de Cristo. Y para mostrar cómo esto se verifica, añade que tenemos entrada al Padre por la fe. Así pues, conseguimos remisión de pecados por la fe, por medio de Cristo. No podemos oponer a la ira de Dios nuestro amor y nuestras obras.

82] Segundo. Es cierto que los pecados son perdonados por medio de Cristo, el Propiciador, Rom. 3,25: Al cual Dios ha propuesto en propiciación. Además, Pablo añade: Por la fe. Nos beneficiamos, por tanto, de este Propiciador, cuando por la fe aprehendemos la misericordia prometida en El, y la oponemos a la ira y al juicio de Dios. Y con el mismo efecto, escrito está en Hebreos, 4, 14, 16: Por tanto, teniendo un gran Pontífice, etc., Lleguémonos confiadamente. Nos manda, pues, el apóstol que nos lleguemos a Dios, no confiados en nuestros méritos, sino poniendo nuestra confianza en Cristo, el Pontífice. El apóstol requiere pues la fe.

83] Tercero. Pedro, en Hech. 10, 43: A éste dan testimonio todos los profetas, de que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre. ¿Pudo hablar con mayor claridad? Dice que recibimos perdón de pecados por su nombre, esto es, por medio de El. Luego no es por nuestros méritos, contrición, amor, culto u obras. Y añade: Todos los que en él creyeren. Requiere pues la fe. Porque no podemos aprehender el nombre de Cristo sino por la fe. Habla, además, de la opinión unánime de todos los profetas. Esto es, en verdad, alegar la autoridad de la Iglesia. Mas de este tópico hemos de volver a tratar al hablar del arrepentimiento.

84] Cuarto. La remisión de pecados es cosa prometida por medio de Cristo. Por tanto, no puede ser recibida más que por la fe sola. Porque la promesa no puede recibirse más que por la fe sola. Rom. 4, 16: Por tanto es por la fe, para que sea por gracia, para que la promesa sea firme. Como si dijera: si la cosa dependiese de nuestros méritos, la promesa sería incierta e inútil, porque nunca podríamos determinar cuándo habíamos merecido lo suficiente. Fácilmente pueden entender esto las conciencias experimentadas. Por eso dice Pablo, Gal. 3,22: Mas encerró todo bajo pecado, para que la promesa fuese dada a los creyentes por la fe de Jesucristo. Aquí anula nuestro mérito, porque dice que somos todos reos, y encerrados bajo pecado, y añade después que la promesa de remisión y justificación es dada, y declara cómo puede ser recibida la promesa, es decir, por la fe. Este razonamiento, sacado de la naturaleza de una promesa, es para Pablo el más importante, y se repite muchas veces. Y no puede inventarse o imaginarse razonamiento alguno por el que pueda derribarse este argumento de Pablo.

85] Por tanto, no consientan las buenas mentes que se les aparte de la creencia de que solamente por la fe conseguimos perdón, por medio de Cristo. En ella tienen consuelo seguro y firme contra los terrores del pecado, contra la muerte eterna y contra todas las puertas de los infiernos.

86] Por tanto, como por la fe sola conseguimos perdón de pecados y recibimos el Espíritu Santo, la fe sola justifica, porque los reconciliados son justificados y transformados en hijos de Dios, no por su propia limpieza, sino por misericordia, por medio de Cristo, si aprehenden por la fe esta misericordia. Por eso declara la Escritura, Rom. 3, 26, que justifica al que es de la fe de Jesús. Añadiremos asimismo los testimonios que dicen claramente que la fe es la justicia misma, por la cual somos justificados para con Dios, es decir, no porque sea obra digna de por sí, sino porque recibe o acepta la promesa hecha por Dios de que por medio de Cristo desea ser propicio a quienes en El creen, y porque sabe que Cristo nos ha sido hecho por Dios sabiduría y justificación, y santificación y redención, 1° Cor. 1, 30.

87] En la Epístola a los Romanos, Pablo trata sobre todo este tema, y afirma que somos justificados gratuitamente por la fe, cuando creemos que Dios se ha reconciliado con nosotros por medio de Cristo. Y aduce, en el capítulo tercero, esta proposición, que encierra todos los aspectos de la discusión: Así que, concluimos ser el hombre justificado por fe sin las obras de la ley, Rom. 3,28. Nuestros adversarios interpretan el pasaje como refiriéndose a las ceremonias Levíticas. Pero Pablo no habla sólo de las ceremonias, sino de toda la ley. Más abajo, en efecto, Rom. 7, 7, cita el mandamiento del Decálogo: No codiciarás. Si las obras morales consiguen perdón de pecados y justificación, no hay ninguna necesidad de Cristo, ni de la promesa, y caerían por tierra cuantos razonamientos hace Pablo sobre la promesa. Se equivocaba cuando escribía a los Efesios, 2, 8: Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios. Asimismo, Rom. 4,1,6, Pablo se refiere a Abraham y se refiere a David. Pero estos habían recibido mandamiento de Dios acerca de la circuncisión. Por tanto, si justificaban ciertas obras, era menester que procediesen, para justificar, de un mandamiento de Dios. Agustín dice claramente que Pablo habla de toda la ley, cuando discute detalladamente la cuestión en su obra Del Espíritu y de la Letra, y termina con estas palabras: Consideradas, pues, estas materias, y

tratadas hasta donde nos lo han permitido las fuerzas que el Señor se ha dignado concedernos, deducimos que el hombre no se justifica por los preceptos de una vida buena, sino por la fe en Jesucristo.

88] Y para que no pensemos que salió temerariamente de Pablo la sentencia de que la fe justifica, la defiende y confirma en el capítulo cuarto de la Epístola a los Romanos, y la repite después en todas las demás epístolas.

89] Dice así, Rom. 4, 4, 5: Empero al que obra, no se le cuenta el salario por merced, sino por deuda. Mas al que no obra, pero cree en aquel que justifica al impío, la fe le es contada por justicia. Aquí dice claramente que la fe misma es contada por justicia. La fe es, pues, aquella cosa que Dios declara ser justicia, y añade que se cuenta gratuitamente, y niega que pueda ser contada gratuitamente si se debe por salario de las obras. Por eso excluye también el mérito de las obras morales. Porque si a éstas se debiese justificación para con Dios, no sería contada por justicia la fe sin las obras.

90] Y después, Rom. 4, 9: Porque decimos que a Abraham le fue contada la fe por justicia.

91] En el Capítulo 5, 1, dice: Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios, esto es, tenemos conciencias que están tranquilas y alegres delante de Dios.

92] Rom. 10, 10: Porque con el corazón se cree para justicia. Aquí declara que la fe es justicia del corazón.

93] Gal. 2,16: Nosotros también hemos creído en Jesucristo, para que fuésemos justificados por la fe de Cristo, y no por las obras de la ley. Efe. 2, 8: Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios. No por obras, para que nadie se gloríe.

94] Juan, 1,12: Dióles potestad de ser hechos hijos de Dios, a los que creen en su nombre: los cuales no son engendrados de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varón, mas de Dios.

95] Juan, 3, 14,15: Y como Moisés levantó la serpiente en el desierto, así es necesario que el Hijo del hombre sea levantado; para que todo aquel que en él creyere, no se pierda.

96] Lo mismo en el versículo 17: Porque no envió Dios a su Hijo al mundo para que condene al mundo, mas para que el mundo sea salvo por él. El que en él cree no es condenado.

97] Hech. 13, 38,39: Sea os pues notorio, varones hermanos, que por éste os es anunciada remisión de pecados; Y de todo lo que por la ley de Moisés no pudisteis ser justificados, en éste es justificado todo aquel que creyere. ¿Pudo hablarse con mayor claridad del oficio de Cristo y de la justificación? La ley, dice, no justificaba. Por eso nos ha sido dado Cristo, para que creamos que somos justificados por El. Claramente le quita a la ley el poder de justificar. Luego somos justificados por medio de Cristo, cuando creemos que Dios se ha reconciliado con nosotros por medio de Cristo.

98] Hech. 4, 11, 12: Esta es la piedra reprobada de vosotros los edificadores, la cual es puesta por cabeza de ángulo. Y en ningún otro hay salud; porque no hay otro nombre debajo del cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos. Pero el nombre de Cristo se aprehende sólo por la fe. Por tanto, somos salvos por la confianza en el nombre de Cristo, y no por la confianza en nuestras obras. Porque nombre aquí significa la causa que se alega, por la que se efectúa nuestra salvación. Y alegar el nombre de Cristo es confiar en el nombre de Cristo como en la causa o precio por el que somos salvos.

99] Hech. 15, 9: Purificando por la fe sus corazones. Por tanto, la fe de que hablan los apóstoles no es un conocimiento vano, sino obra que recibe el Espíritu Santo y que nos justifica.

100] Habac. 2,4: Mas el justo por su fe vivirá. Aquí dice primero que los hombres son justos por la fe, mediante la cual creen que Dios les es propicio, y añade que esta misma fe vivifica, porque esta fe produce en el corazón paz, gozo y vida eterna.

101] Isa. 53,11: Por su conocimiento justificará mi siervo justo a muchos. Pero ¿qué es conocer a Cristo, sino conocer los beneficios de Cristo y las promesas que ha derramado por el mundo en su Evangelio? Conocer estos beneficios es propia y verdaderamente creer en Cristo, creer que las promesas que ha hecho Dios por medio de Cristo las cumplirá con toda seguridad.

102] Pero la Escritura está llena de testimonios semejantes, porque unas veces se refiere a la ley, y otras a las promesas acerca de Cristo, del perdón de pecados y de la remisión gratuita por medio de Cristo.

103] También en los Padres se encuentran testimonios similares. Ambrosio dice en su Epístola a Ireneo: Además el mundo fue sujetado a El por la ley, porque, según prescripción de la ley, todos son culpados, y sin embargo ninguno es justificado por las obras de la ley, es decir, porque el pecado se manifiesta por la ley, pero la culpa no se satisface. Parecía que la ley era injuriosa, pues nos hacía a todos pecadores, pero cuando vino el Señor Jesús nos perdonó a todos el pecado que nadie podía evitar, y borró con la efusión de su sangre la escritura que nos condenaba. Esto es lo que se dice en Rom. 5,20: La ley empero entró para que el pecado creciese; mas cuando el pecado creció, sobrepujó la gracia. Porque cuando todo el mundo fue sometido, quitó el pecado de todo el mundo, como lo atestiguó Juan Bautista diciendo, Juan. 1,29: He aquí el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo. Por tanto, nadie se gloríe en las obras, porque nadie es justificado por sus hechos. Mas el que es justo ha recibido una dádiva, porque ha sido justificado después del Bautismo. La fe es pues la que liberta por la sangre de Cristo, porque bienaventurado aquel cuyas iniquidades son perdonadas, y borrados sus pecados, Sal. 32, 1.

104] Estas son palabras de Ambrosio que claramente confirman nuestras creencias: separa la justificación de las obras, y la concede a la fe que liberta por la sangre de Cristo.

105] Reúnanse en un montón todos los sentenciarios que se adornan con títulos magníficos, pues a unos se les llama angélicos, a otros sutiles y a otros irrefutables. Ninguno de ellos, leídos y releídos, nos ayudarán a entender a Pablo lo que nos ayuda este único párrafo de Ambrosio.

106] Con el mismo objeto, Agustín escribe muchas cosas contra los pelagianos. En su obra titulada Del Espíritu y de la Letra, dice así: La justicia de la ley, a saber, que el que la cumple vive en ella, se explica diciendo que cuando un hombre ha reconocido su enfermedad, puede alcanzar y hacer lo mismo y vivir en ello conciliándose al Justificador, no por su propia fuerza, o por la letra de la ley (lo que es imposible), sino por la fe. Con la excepción del hombre justificado, no existe ninguna obra buena por la que pueda justificarse el que la hace. Pero la justificación se alcanza por la fe. Aquí dice claramente que al Justificador se le aplaca por la fe, y que la justificación se consigue por la fe. Y poco después: Por la ley tememos a Dios; por la fe esperamos en Dios. Pero a los que temen el castigo la gracia se les esconde; y sufriendo el alma, etc., con este temor busca refugio el alma por la fe en la misericordia de Dios, para que El conceda lo que El ordene. Aquí enseña que los corazones se aterrorizan por la ley y consiguen consuelo por la fe, y nos enseña a que procuremos aprehender por la fe la misericordia antes que cumplir la ley. Citaremos pronto otros pasajes.

107] Es cosa verdaderamente extraña que nuestros adversarios no se sientan movidos por tantos pasajes de la Escritura, que atribuyen abiertamente la justificación a la fe, negándosela claramente a las obras.

108] ¿Piensan acaso que en vano se repite lo mismo tantas veces? ¿Piensan acaso que se descuidó el Espíritu Santo sirviéndose de estas expresiones a la ligera?

109] También han inventado un sofisma con el que las soslayan. Dicen que estos pasajes se refieren a una fides fórmala, es decir, que no atribuyen justificación a la fe sino por medio del amor. Es más: no atribuyen en absoluto justificación a la fe, sino tan sólo al amor, porque sueñan que la fe puede coexistir con el pecado mortal.

110] ¿Hasta dónde se llega con esto sino hasta anular de nuevo la promesa y volver a la ley? Si la fe consigue remisión de pecados por medio del amor, siempre quedará en la incertidumbre el perdón de pecados, porque nunca amamos tanto cuanto debemos: es más, no amamos sino cuando nuestros corazones se hallan firmemente convencidos de que nos ha sido concedida la remisión de pecados. Y así, cuando nuestros adversarios requieren la confianza en el propio amor para la remisión de pecados y la justificación, anulan por completo el Evangelio de la gratuita remisión de pecados, aunque ese amor ni lo dan ni lo entienden, a no ser que crean que la remisión de pecados se consigue gratuitamente.

111] Nosotros también decimos que el amor debe seguir ala fe, como lo declara Pablo, Gal. 5, 6: Porque en Cristo Jesús ni la circuncisión vale algo, ni la incircuncisión, sino la fe que obra por la caridad.

112] Mas no por eso se ha de creer que la confianza en ese amor o que por medio de ese amor conseguimos perdón de pecados y reconciliación, así como tampoco conseguimos perdón de pecados por las otras obras que le siguen, sino que por la fe sola, y por la fe propiamente dicha se consigue remisión de pecados, porque la promesa no puede recibirse sino por la fe.

113] Hay, en efecto, una fe propiamente dicha, y esta fe es la que acepta la promesa. Y de esta fe es de la que se nos habla en la Escritura.

114] Y como consigue remisión de pecados y nos reconcilia con Dios, somos hechos justos primero por esta fe, por medio de Cristo, antes de que amemos y de que cumplamos la ley, aunque necesariamente tiene que seguir el amor.

115] Y esta fe no es un conocimiento vano, ni puede coexistir con el pecado mortal, sino que es obra del Espíritu Santo por la que somos libertados de la muerte y animadas y vivificadas las mentes atemorizadas.

116] Y como esta fe sola consigue remisión de pecados y nos hace aceptos a Dios, y nos concede el Espíritu Santo, mejor podría llamarse gratia gratum faciens, gracia que le hace a uno acepto a Dios, y no el efecto que se sigue, es decir, el amor.

117] Hasta aquí hemos demostrado, con suficiente abundancia de testimonios de la Escritura, y argumentos sacados de la Escritura, para que nuestra discusión fuese más clara, que por la fe sola somos justificados, esto es, que somos transformados de injustos en justos o regenerados.

118] Fácilmente, pues, puede juzgarse cuan necesario es el conocimiento de esta fe, porque sólo en ella se manifiesta el oficio de Cristo, sólo por ella conseguimos los beneficios de Cristo, sólo ella da consuelo seguro y firme a las mentes piadosas.

119] Y es conveniente que en la Iglesia se mantenga viva una doctrina en la cual pueden fundar las personas piadosas una esperanza segura de salvación. Porque nuestros adversarios aconsejan mal a los hombres cuando les mandan dudar de que pueden conseguir remisión de pecados. ¿Cómo se sostendrán en la muerte quienes nada han oído de esta fe y creen que deben dudar de la remisión de pecados?

120] Por otra parte, es necesario mantener en la Iglesia el Evangelio de Cristo, es decir, la promesa de que gratuitamente, por medio de Cristo, los pecados son perdonados. Aniquilan por completo este Evangelio quienes nada dicen de esta fe de que hablamos.

121] Y los escolásticos precisamente no dicen ni una sola palabra de esta fe. A ellos siguen nuestros adversarios, y rechazan esta fe. Y no ven que, al rechazar esta fe, anulan por completo la promesa de la remisión gratuita de los pecados y de la justicia de Cristo.

Art. III.

Del Amor Y Del Cumplimiento De La Ley.

122] Nuestros adversarios nos objetan aquí: Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos, Mat. 19, 17. Y también: Los hacedores de la ley serán justificados, Rom. 2, 13, y muchas cosas semejantes acerca de la ley y las obras, pero antes de contestar a estas objeciones tenemos que declarar lo que nosotros creemos acerca del amor y del cumplimiento de la ley.

123] Escrito está en el profeta Jeremías, 31, 33: Daré mi ley en sus entrañas, y escribirla en sus corazones. Y en Rom. 3,31, dice Pablo: ¿Luego deshacemos la ley por la fe? En ninguna manera; antes establecemos la ley. Y Cristo dice, Mat. 19, 17: Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos. Y asimismo, I Cor. 13, 3: Si no tengo caridad, de nada me sirve.

124] Estos pasajes, y otros semejantes, nos aseguran que conviene que la ley se empiece en nosotros y se cumpla cada vez mejor. Pero hablamos, no de ceremonias, sino de la ley que nos da mandamientos sobre los movimientos de nuestro corazón, esto es, del Decálogo.

125] Porque como la fe recibe el Espíritu Santo y origina nueva vida en nuestros corazones, produce necesariamente también movimientos espirituales en nuestros corazones. Lo que son estos movimientos nos lo muestra el profeta Jeremías, 31, 33, cuando dice: Daré mi ley en sus entrañas. Por tanto, después de haber sido justificados por la fe y haber nacido de nuevo en ella, empezamos a temer a Dios, amar, pedir y esperar de El su ayuda, dar gracias y alabanzas y obedecer en las aflicciones. Empezamos también a amar a nuestro prójimo, porque nuestros corazones tienen movimientos espirituales y santos.

126] Esto no puede verificarse sino después de haber sido justificado por la fe, y nacido de nuevo, recibiendo el Espíritu Santo. Primero, porque la ley no puede cumplirse sin Cristo, como tampoco puede cumplirse la ley sin el Espíritu Santo.

127] Pero el Espíritu Santo se consigue por la fe, según la sentencia de Pablo, Gal. 3, 14: Para que por la fe recibamos la promesa del Espíritu.

128] Por otra parte, ¿cómo puede el corazón humano amar a Dios cuando Dios está muy airado y nos castiga con temporales y perpetuas calamidades? Porque la ley siempre nos acusa, siempre nos presenta a Dios airado.

129] No podemos amar a Dios sino cuando por la fe aprehendemos su misericordia. Así es como al fin Dios se hace objeto de amor.

130] Así pues, aunque las obras civiles, esto es, las obras exteriores de la ley pueden cumplirse hasta cierto límite sin Cristo y sin el Espíritu Santo, parece no obstante claro según lo que tenemos dicho que las obras que pertenecen propiamente a la ley divina, es decir, los afectos del corazón para con Dios que se mandan en la primera Tabla del Decálogo, no pueden hacerse sin el Espíritu Santo.

131] Pero nuestros adversarios son teólogos muy finos: consideran la segunda Tabla del Decálogo y las obras civiles, y no se ocupan de la primera, como si en nada hiciera al caso. Dan motivo seguro para pensar que tan sólo exigen observancias exteriores. No consideran para nada la ley que es eterna, y que está muy por encima del sentido y del entendimiento de todas las criaturas, Deut. 6, 5: Amarás a Jehová tu Dios de todo tu corazón.

132] Pero Cristo nos ha sido dado precisamente para que por medio de El consigamos remisión de pecados y recibamos el Espíritu Santo que origina en nosotros nueva y eterna vida y eterna justicia. Por lo cual la ley no puede cumplirse verdaderamente hasta que se ha recibido el Espíritu Santo por la fe. Por eso dice Pablo, Rom. 3,31, que la ley se establece por la fe, y no se deshace. Porque la ley sólo puede cumplirse cabalmente cuando interviene el Espíritu Santo.

133] Y Pablo enseña, 2ª Cor. 3,15, sg., que, El velo que cubría la faz de Moisés no puede quitarse sino por la fe en Cristo, por la cual se recibe el Espíritu Santo. Dice así, en efecto: Y aun hasta el día de hoy, cuando Moisés es leído, el velo está puesto sobre el corazón de ellos. Mas cuando se convirtieran al Señor, el velo se quitará. Porque el Señor es el Espíritu; y donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad.

134] El "velo" significa para Pablo la opinión humana acerca de toda la ley, el Decálogo y las ceremonias, esto es, la opinión de los hipócritas, que piensan que las obras exteriores y civiles satisfacen a la ley de Dios, y que los sacrificios y cultos ex opere operato justifican delante de Dios.

135] Este velo se aparta de nuestra faz, es decir, se nos exime del temor, cuando Dios revela a nuestros corazones nuestra inmundicia y la magnitud de nuestro pecado. Y entonces vemos por primera vez cuan lejos estamos del cumplimiento de la ley. Entonces nos damos cuenta de que la carne, segura y ociosa, no teme a Dios, ni está convencida de que Dios nos mira, sino que piensa que los hombres nacen y mueren porque ése es su destino. Entonces es cuando sabemos por experiencia que no creemos en realidad que Dios perdona y escucha. Pero cuando, enterados del Evangelio y de la remisión de pecados, somos consolados por la fe, recibimos el Espíritu Santo, para que podamos ya verdaderamente creer en Dios, temerle, etc. De aquí se deduce que la ley no puede cumplirse sin Cristo y sin el Espíritu Santo.

136] Así pues, declaramos que es necesario que la ley comience primero en nosotros, y que después se vaya cumpliendo cada vez más. Incluimos a la vez estas dos cosas: los movimientos espirituales y las buenas obras exteriores. Falsamente, pues, nos calumnian nuestros adversarios, cuando dicen que nuestros partidarios no enseñan las buenas obras, siendo así que, no sólo las exigen, sino que muestran cómo pueden hacerse.

137] El resultado mismo convence a los hipócritas, que tratan de cumplir la ley por sus propias fuerzas, de que no pueden llevar a cabo lo que pretenden.

138] Porque la naturaleza humana es demasiado débil para resistir por sus fuerzas al diablo, que mantiene cautivos a cuantos no se liberan por la fe.

139] Contra el diablo se necesita la potencia de Cristo, y pues sabemos que por medio de Cristo se nos oye y tenemos promesa, debemos pedir que nos gobierne y defienda el Espíritu Santo, para que no erremos engañados, ni hagamos nada impulsados contra la voluntad de Dios. Así lo enseña el Sal. 68,18: Cautivaste la cautividad, tomaste dones para los hombres. Porque Cristo venció al diablo, y nos dio la promesa y el Espíritu Santo, para que con el auxilio divino venzamos también nosotros. Y en 1ª Juan, 3, 8: Para esto apareció el Hijo de Dios, para deshacer las obras del diablo.

140] Repetimos que, no sólo enseñamos cómo puede cumplirse la ley, sino cómo se agrada a Dios si hacemos algo, es decir, no porque satisfacemos a la ley, sino porque estamos en Cristo, como diremos poco después. Conste, pues, que nosotros exigimos buenas obras.

141] Es más: añadimos también que es imposible separar de la fe el amor de Dios, por pequeño que sea, porque por medio de Cristo se llega al Padre, y una vez aceptado el perdón de pecados, nos convencemos de que tenemos a Dios, es decir, de que Dios cuida de nosotros, le invocamos, damos gracias, le tememos y amamos, como nos lo enseña Juan en su primera Epístola, 4, 19: Nosotros le amamos a él por que él ríos amó primero, esto es, porque entregó por

nosotros a su Hijo y nos perdonó nuestros pecados. Esto es lo que significa que la fe precede y que el amor sigue.

142] Además, la fe de que hablamos existe en el arrepentimiento, es decir, se concibe en los temores de la conciencia que siente la ira de Dios contra nuestros pecados, busca remisión de pecados y libertarse del pecado. Y esta fe debe crecer y fortalecerse en estos temores y en las demás aflicciones.

143] Por lo cual, no puede existir en quienes viven según la carne, se deleitan en sus malos deseos y los obedecen. Por eso dice Pablo, Rom. 8, 1: Ahora pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, mas conforme al Espíritu. Y también, versículos 12 y 13: Deudores somos, no a la carne, para que vivamos conforme a la carne: porque si viviereis conforme a la carne, moriréis; mas si por el Espíritu mortificáis las obras de la carne, viviréis.

144] Por lo cual, la fe que acepta el perdón de pecados en un corazón atemorizado, y que huye del pecado, no puede permanecer en quienes siguen sus malos deseos, ni coexiste con el pecado mortal.

145] De estos efectos de la fe, nuestros adversarios toman uno, a saber, el amor, y enseñan que el amor justifica. Por eso resulta evidente que tan sólo enseñan la ley. No enseñan que se consigue primero remisión de pecados por la fe. No hablan de Cristo el Mediador, ni de que Dios nos es propicio por medio de Cristo, pero dicen que es por medio de nuestro amor. No explican, sin embargo, lo que es este amor, ni podrían tampoco explicarlo.

146] Declaran que cumplen la ley, cuando esta gloria se debe a Cristo, y oponen al juicio de Dios la confianza en sus propias obras, pues afirman que de condigno merecen gloria y vida eterna. Esta confianza es absolutamente impía y vana. Porque en esta vida no podemos cumplir la ley, pues la naturaleza carnal no cesa de producir malos efectos, aunque a ellos resista el Espíritu que está en nosotros.

147] Se nos preguntará, por ventura: Pues reconocemos que el amor es obra del Espíritu Santo, y declaramos que es justicia, puesto que es cumplimiento de la ley, ¿por qué no enseñamos que justifica? A esto se ha de responder: Primero, que es seguro que no conseguimos perdón de pecados por amor, ni por medio de nuestro amor, sino por medio de Cristo, por la fe sola.

148] La fe sola, que se mira en la promesa, y sabe por eso que ha de creer que Dios perdona verdaderamente, porque Cristo no ha muerto en vano, etc., vence los temores del pecado y de la muerte.

149] Si alguno duda de que le son perdonados sus pecados, hace agravio a Cristo, pues imagina que su pecado es más poderoso o eficaz que la muerte y la promesa de Cristo, porque como dice Pablo, Rom. 5, 20: Mas cuando el pecado creció, sobrepujó la gracia, es decir, la misericordia es más grande que el pecado.

150] Si alguno piensa que por amor consigue perdón de pecados, hace agravio a Cristo, y verá en el juicio de Dios que la confianza en su propia justicia es impía y vana. Luego es necesario que la fe reconcilie y justifique.

151] Y así como no conseguimos remisión de pecados por otras virtudes de la ley, o por medio de ellas, a saber, por la paciencia, la castidad, la obediencia al magistrado, etc., y conviene no obstante practicar estas virtudes, así tampoco conseguimos remisión de pecados por nuestro amor hacia Dios, aun cuando es necesario que lo practiquemos.

152] Por otra parte, conocida es la costumbre del lenguaje en que a veces, con la misma palabra, comprendemos por sinécdoque la causa y los efectos. Así, en Luc. 7, 47, dice Cristo: Sus muchos pecados le son perdonados, porque amó mucho. Y Cristo se explica a sí mismo cuando

añade, versículo 50: Tu fe te ha salvado. Cristo no quería decir, por tanto, que aquella mujer había merecido, por su amor, remisión de pecados. Por eso dice claramente: Tu fe te ha salvado.

153] Pero la fe es la que aprehende la promesa gratuita de misericordia por la Palabra de Dios. Si alguno dice que esto no es fe, desconoce en absoluto lo que es la fe.

154] Y la narración misma nos muestra en este lugar a qué se llama amor. La mujer vino con la creencia acerca de Cristo de que en El había de buscar remisión de sus pecados. Este culto es el más alto que pueda tributarse a Cristo. No pudo ella atribuir a Cristo nada más grande. Esto era en verdad reconocer al Mesías, buscar en El remisión de pecados. Es cierto que, pensar así de Cristo, adorarle así, abrazarle así, es creer verdaderamente. Pero Cristo se sirvió de la palabra amor, no para la mujer, sino contra el fariseo, porque estaba contrastando la adoración del fariseo con la adoración de aquella mujer. Recrimina al fariseo, porque no reconocía al Mesías, aunque le había presentado la cortesía exterior debida a un huésped y a un varón grande y santo. Ensalza a la mujerzuela y alaba el culto que ésta le rinde, los ungüentos, las lágrimas, etc., porque todas estas cosas eran seguras señales de fe y de arrepentimiento, es decir, porque buscaba en Cristo remisión de pecados. Gran ejemplo es éste, ciertamente, y no sin causa, conmueve a Cristo, hasta el punto de censurar al fariseo, varón sabio y honesto, pero no creyente. Le reprueba su impiedad, y le amonesta con el ejemplo de la mujerzuela, queriendo manifestarle cuan torpe es su conducta, pues la ignorante mujer cree en Dios, mientras que él, doctor de la ley, no cree, no reconoce al Mesías, no busca en El remisión de pecados, ni salvación.

155] Así pues, ensalza aquí una adoración total, como se hace muchas veces en las Escrituras, en que con una palabra se abarcan muchas cosas, y lo diremos con mayor extensión más adelante, tratando de pasajes semejantes, como Luc. 11,41; Dad limosna; y he aquí todo os será limpio. No sólo requiere limosna, sino también la justicia de la fe. Y así, dice aquí: Sus muchos pecados le son perdonados, porque amó mucho, esto es, porque me adoró verdaderamente con fe, con ejercicios y con señales de fe. Abarca, pues, aquí todo el culto. Y a la par, enseña que por la fe se consigue perdón de pecados, aunque el amor, la confesión y otros frutos buenos deben seguir a la fe. Porque no quiere que los frutos sean el precio, la propiciación por la cual se consigue el perdón de pecados que nos reconcilia con Dios.

156] Estamos tratando un gran asunto: el honor de Cristo; dónde debe depositarse nuestra confianza, si en Cristo o en nuestras obras.

157] Porque si la depositamos en nuestras obras, quitamos a Cristo su honor de Mediador y Propiciador. Además, veremos en el juicio de Dios que esta confianza es vana, y que con ella las conciencias caen en la desesperación. Porque si la remisión de pecados y la reconciliación no se consiguen gratuitamente, por medio de Cristo, sino por nuestro amor, ninguno conseguirá remisión de pecados si no cumple toda la ley, porque la ley no justifica, sino que nos acusa.

158] Parece pues evidente que, siendo la justificación una reconciliación por medio de Cristo, somos justificados por la fe, porque es ciertísimo que por la fe sola conseguimos perdón de pecados.

159] Respondemos ahora a la objeción que antes mencionamos. Nuestros adversarios tienen razón al pensar que el amor, el cumplimiento de la ley y el acatamiento a la ley implican ciertamente justicia, pero se equivocan cuando piensan que somos justificados por la ley. Porque como no somos justificados por la ley, sino que conseguimos remisión de pecados y reconciliación por la fe, por medio de Cristo, y no por medio del amor o del cumplimiento de la ley, se sigue necesariamente que somos justificados por la fe en Cristo.

160] Por otra parte, el cumplimiento de la ley, o acatamiento de la ley son de verdad justicia cuando son completos, pero en nosotros el cumplimiento y el acatamiento son insignificantes e inmundos. Por eso, ni pueden agradar ni ser aceptos por sí solos.

161] Porque si es evidente, según dejamos dicho, que la justificación implica, no sólo un principio de renovación, sino una reconciliación por la cual somos después aceptos, podrá verse con mayor claridad ahora que este comienzo de cumplimiento de la ley no justifica, porque tan sólo es acepto por la fe. Ni se debe confiar tampoco en que por nuestra propia perfección y cumplimiento de la ley somos justificados para con Dios, y no por medio de Cristo.

162] En primer lugar, porque Cristo no deja de ser Mediador después de que hemos sido renovados. Yerran quienes se figuran que El mereció tan sólo la primera gracia, y que nosotros agradamos después a Dios por nuestro cumplimiento de la ley, y merecemos vida eterna.

163] Cristo sigue siendo Mediador, y debemos creer siempre firmemente que por medio de El nos reconciliamos con Dios, aunque nosotros seamos indignos. Claramente lo enseña Pablo, 1ª Cor. 4, 4, donde dice: Porque aunque de nada tengo mala conciencia, no por eso soy justificado, sino que piensa que por la fe es justificado, por medio de Cristo, según el pasaje: Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, Sal. 32, 1; Rom. 4, 7. Porque este perdón se consigue siempre por la fe. Y del mismo modo, la imputación de la justicia del Evangelio es por la promesa. Por tanto, siempre se recibe por la fe, y siempre se ha de creer firmemente que por la fe, por medio de Cristo, somos hechos justos.

164] Si los que han nacido de nuevo tuvieran después que pensar que han de ser aceptos por medio del cumplimiento de la ley, ¿cuándo estaría segura la conciencia de que agrada a Dios, pues nunca satisfacemos a la ley?

165] Por eso, siempre se ha de recurrir a la promesa, por ella se ha de sustentar nuestra flaqueza y se ha de creer que somos justificados por medio de Cristo, que está sentado a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros, Rom. 8, 34. A este Pontífice injuria quien se cree ya justo y acepto por su propio cumplimiento de la ley, y no por la promesa de Cristo. No puede concebirse cómo se justifica el hombre delante de Dios, si excluye a Cristo, el Mediador y el Propiciador.

166] Además, ¿qué necesidad hay de una larga discusión? Toda la Escritura, toda la Iglesia proclama que no se puede satisfacer la ley. Por tanto, no puede agradar el comienzo del cumplimiento de la ley por sí misma, sino por medio de la fe en Cristo.

167] De otro modo, la ley siempre nos acusa. Porque ¿quién puede amar o temer bastante a Dios? ¿Quién puede llevar con bastante paciencia las aflicciones impuestas por Dios? ¿Quién no se pregunta a veces si las cosas humanas acontecen por decreto divino o por casualidad? ¿Quién no duda a veces de que Dios le oye? ¿Quien no siente muchas veces amargura viendo que los impíos gozan de mejor fortuna que los piadosos, y que los piadosos son oprimidos por los impíos? ¿Quién cumple plenamente con los deberes de su estado? ¿Quién ama al prójimo como a sí mismo? ¿A quién no estimula la concupiscencia?

168] Por eso Pablo dice, Rom. 7,19: Porque no hago el bien que quiero; mas el mal que no quiero, éste hago. Y asimismo, en el versículo 25: Con la mente sirvo a la ley de Dios; mas con la carne a la ley del pecado. Aquí proclama claramente que sirve a la ley del pecado. Y David dice, Sal. 143,2: Y no entres en el juicio con tu siervo, porque no se justificará delante de ti ningún viviente. Aquí hasta un siervo de Dios trata de evitar el juicio. Asimismo, Sal. 32,2: Bienaventurado el hombre a quien no imputa Jehová su iniquidad. Así pues, siempre hay en nuestra flaqueza pecado que podría ser imputado, del que dice poco después, versículo 6: Por eso orará a ti todo santo. Aquí muestra que conviene también que los santos pidan perdón de pecados.

169] Más que ciegos son los que creen que los malos afectos de la carne no son pecado. De ellos dice Pablo, Gal. 5, 17: Porque la carne codicia contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne.

170] La carne desconfía de Dios y confía en las cosas presentes, busca auxilios humanos en la calamidad, aun contra la voluntad de Dios, huye de las aflicciones que debiera soportar por mandamiento de Dios, duda de la misericordia de Dios, etc. Contra estos afectos lucha el Espíritu Santo en los corazones, para reprimirlos y mortificarlos, y para provocar nuevos movimientos espirituales.

171] Pero sobre este asunto aduciremos testimonios más adelante, aunque por doquier son claros, no sólo en las Escrituras, sino también en los Santos Padres.

172] Bien dice Agustín: Todos los mandamientos de Dios se cumplen cuando queda perdonado lo que no se ha hecho. Requiere pues la fe aun en las obras buenas, para que creamos que agradamos a Dios por medio de Cristo, y que las obras de por sí no son dignas de agradar a Dios.

173] Y Jerónimo contra los pelagianos: Somos pues justos cuando nos confesamos pecadores, y nuestra justicia no se funda en nuestro mérito, sino en la misericordia de Dios.

174] Por consiguiente, es necesario que haya fe en ese principio de cumplimiento de la ley, que nos da certeza de que por medio de Cristo nos hemos reconciliado con Dios. Porque, como hemos dicho algunas veces anteriormente, la misericordia no puede ser aprehendida sino por la fe.

175] Por lo cual, cuando Pablo dice, Rom. 3,31: La ley se establece por la fe, no sólo conviene entender que por la fe los que han nacido de nuevo reciben el Espíritu Santo, y tienen movimientos conformes a la ley de Dios, sino que importa mucho más añadir que estamos muy lejos de la perfección de la ley.

176] No cabe pues concluir que somos justificados delante de Dios por nuestro cumplimiento de la ley, sino que se ha de buscar justificación en otra parte para que la conciencia encuentre sosiego. Porque no nos justificamos delante de Dios mientras huyendo del juicio de Dios le enojamos.

177] Se ha de creer, pues, que, nacidos de nuevo por la fe, por medio de Cristo, somos justificados, no por la ley o por nuestras obras, sino porque este comienzo de cumplimiento de la ley es acepto por la fe, y por esta fe nos es imputado lo que falta al cumplimiento de la ley, aunque la contemplación de nuestra impureza nos llene de terror.

178] Si la justificación se ha de buscar en otra parte, entonces nuestro amor y nuestras obras no nos justifican. Muy por encima de nuestra pureza y muy por encima de la ley debe colocarse la pasión y la satisfacción de Cristo que nos ha sido dada, para que creamos firmemente que tenemos a Dios propicio por medio de esa satisfacción, y no por virtud de nuestro cumplimiento de la ley.

179] Esto lo enseña Pablo, Gal. 3, 13, cuando dice: Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición, es decir, la ley condena a todos los hombres, pero Cristo, sufriendo sin pecado el castigo del pecado y siendo hecho víctima por nosotros, quitó a la ley el derecho de acusar y condenar a los que creen en El, porque El es la propiciación por la cual son ahora justificados. Pero una vez justificados, la ley no puede acusarlos o condenarlos, aun cuando en realidad no hayan satisfecho a la ley. En el mismo sentir, escribe a los Colosenses, 2, 10: En Cristo estáis completos, como si dijera: aunque estáis todavía muy lejos de la perfección de la ley, no os condenan los restos del pecado, porque por medio de Cristo tenemos reconciliación cierta y firme, si creéis por la fe, aunque el pecado está adherido a vuestra carne.

180] Siempre debe tenerse presente la promesa de que Dios, por su promesa en Cristo, quiere ser propicio, quiere justificar, y no por medio de la ley o de nuestras obras. En esta promesa deben las conciencias temerosas buscar reconciliación y justificación, y con esta promesa deben sustentarse y creer firmemente que tienen a Dios propicio, por medio de Cristo,

por medio de su promesa. Así pues, nunca pueden las obras aplacar la conciencia, sino tan sólo la promesa.

181] Por tanto, si además del amor y de las obras ha de buscarse justificación y paz de la conciencia, el amor y las obras no justifican, aunque son virtudes y justicias de la ley, en cuanto que son el cumplimiento de la ley. Pero esta justicia imperfecta de la ley no es acepta a Dios sino por la fe. Por lo cual, no justifica, esto es, no reconcilia, ni regenera, ni por sí nos hace aceptos delante de Dios.

182] De todo esto se infiere que por la fe sola somos justificados delante de Dios, porque por la fe sola conseguimos perdón de pecados y reconciliación, por medio de Cristo, pues la reconciliación o la justificación está prometida por medio de Cristo, y no por la ley. Así pues, por la fe sola se recibe, aunque después de habernos sido concedido el Espíritu Santo se sigue también el cumplimiento de la ley.

RESPUESTA A LOS ARGUMENTOS DE NUESTROS ADVERSARIOS.

183] Conocidos los fundamentos de esta discusión, es decir, la diferencia que hay entre la ley, y las promesas o el Evangelio, será fácil desvanecer los argumentos que nuestros adversarios nos oponen. Citan pasajes sobre la ley y las obras, pero omiten los pasajes que se refieren a las promesas.

184] Puede responderse de una vez a todos los pasajes sobre la ley, diciendo que la ley no se cumple sin Cristo, y que si se hacen obras civiles externas sin Cristo, éstas no agradan a Dios. Por lo cual, cuando se recomiendan las obras, es preciso añadir que se requiere la fe, que por la fe se recomiendan y que son frutos y testimonios de la fe. Las causas ambiguas y peligrosas originan numerosas y diversas soluciones.

185] Es muy verdadero lo del antiguo poeta: Una causa injusta requiere, por su misma condición enfermiza, remedios sabiamente aplicados. Pero en las causas buenas y firmes, una o dos explicaciones, sacadas de las fuentes, corrigen todo lo que parece ofensivo. Y esto es lo que ocurre en nuestra causa. Porque la regla que ha poco he citado explica todos los pasajes que se aducen sobre la ley y las obras.

186] Reconocemos, en efecto, que la Escritura habla unas veces de la ley, y otras del Evangelio o promesa gratuita de remisión de pecados por medio de Cristo. Pero nuestros adversarios desconocen por completo la promesa gratuita cuando niegan que la fe justifica, cuando enseñan que por medio de nuestro amor y de nuestras obras conseguimos perdón de pecados y reconciliación.

187] Si la remisión de pecados depende de la condición de nuestras obras será absolutamente incierta, y la promesa quedará abolida.

188] Por eso llevamos las mentes piadosas a considerar las promesas, y enseñamos lo que se debe saber acerca de la gratuita remisión de pecados, y de la reconciliación que resulta de la fe en Cristo. Y después añadimos también la doctrina de la ley. Y es preciso subdividir bien estas materias, como dice Pablo, 2ª Tim. 2, 15. Tenemos que ver bien lo que la Escritura atribuye a la ley, y lo que atribuye a las promesas. Porque ensalza las obras de una manera que no anula la promesa gratuita.

189] Las obras deben hacerse por mandamiento de Dios para ejercitar la fe y para la confesión y acción de gracias. Por estas razones, necesariamente deben hacerse buenas obras, y aunque se hacen en la carne que no está todavía absolutamente regenerada y retrasa los movimientos del Espíritu Santo y les comunica su inmundicia, son no obstante obras santas por

causa de la fe, y son divinas, sacrificios y actos que pertenecen al gobierno de Cristo, el cual manifiesta su reino a este mundo. Porque en ellas santifica los corazones y reprime al diablo, y para mantener el Evangelio entre los hombres, opone abiertamente al reino del diablo la confesión de los santos, y manifiesta su poder en nuestra flaqueza.

190] Los peligros y predicaciones del apóstol Pablo, de Atanasio, de Agustín y de otros semejantes, que enseñaron a las iglesias, son obras santas, son verdaderos sacrificios aceptos a Dios, batallas de Cristo con las cuales rechaza al diablo y le aleja de los que creyeron.

191] Los trabajos de David en sus guerras y en el gobierno de su país, son obras santas, sacrificios verdaderos, batallas de Dios para defender al pueblo que poseía la Palabra de Dios contra el diablo, para que no se extinguiese por completo en el mundo la Palabra de Dios.

192] Lo mismo pensamos de las buenas obras, así en las vocaciones más humildes como en los negocios privados. Cristo vence al diablo por medio de ellas, como cuando los de Corinto daban limosnas, 1ª Cor. 16,1, haciendo obra santa, y sacrificio, y batalla de Cristo contra el diablo, que trabaja para que nada se haga en alabanza de Dios.

193] Vituperar obras como la confesión de la doctrina, las aflicciones, los oficios de caridad, las mortificaciones de la carne, sería ciertamente vituperar el gobierno externo de Cristo entre los hombres.

194] Y en lo que a esto se refiere, hablamos asimismo de las recompensas y del mérito. Enseñamos que han sido propuestas y prometidas recompensas a las obras de los fieles. Enseñamos que las buenas obras son meritorias, no para conseguir remisión de pecados, la gracia o la justificación (pues éstas tan sólo las conseguimos por la fe), sino para otras recompensas corporales y espirituales, en esta vida y después de esta vida, porque Pablo dice, 1ª Cor. 3, 8: Cada uno recibirá su recompensa conforme a su labor.

195] A labores distintas, corresponderán distintas recompensas. Pero el perdón de pecados es igual y semejante para todos, del mismo modo que Cristo es uno, y se ofrece gratuitamente a cuantos creen que les son perdonados sus pecados por medio de El. Así pues, sólo se consigue por la fe la remisión de pecados y la justificación, y no por obra alguna, como se ve por los temores de la conciencia, pues no pueden oponerse a Dios obras nuestras de ningún género, como Pablo dice claramente, Rom. 5, 1: Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo: por quien también tenemos entrada por la fe, etc.

196] Y como la fe hace hijos de Dios, nos hace también coherederos de Cristo. Porque como no conseguimos la justificación por nuestras obras, pues por la justificación somos hechos hijos de Dios y coherederos de Cristo, no conseguimos tampoco vida eterna por nuestras obras. Pero la fe la consigue, porque la fe justifica reconciliándonos con Dios. Se debe a los justificados, según el pasaje de Rom. 8, 30: A los que justificó, a éstos también glorificó.

197] Pablo, Efe. 6, 2 sg., nos recomienda el mandamiento de honrar a nuestros padres con la mención de la recompensa que se añade a dicho mandamiento, pero no quiere decir que la obediencia a los padres nos justifica delante de Dios, sino que cuando se efectúa en los que están ya justificados consigue grandes recompensas.

198] Sin embargo, Dios prueba a los santos de varias maneras, y dilata muchas veces la recompensa a la justificación por las obras, para que aprendan a no confiar en su justificación y sepan asimismo buscar la voluntad de Dios, y no las recompensas, como se ve en Job, en Cristo y en otros santos. Esto nos enseñan muchos Salmos, que nos consuelan de la felicidad de los impíos, Sal. 37,1: No tengas envidia. Y Cristo dice, Mat. 5, 10: Bienaventurados los que padecen persecución por causa de la justicia: porque de ellos es el reino de los cielos.

199] Sin duda estas alabanzas de las obras mueven a los fieles a obrar el bien

200] Al mismo tiempo, se proclama la doctrina del arrepentimiento contra los impíos que obran mal, y se manifiesta la ira con que Dios amenaza a cuantos no se arrepienten.

201] Así pues, ensalzamos y requerimos las buenas obras, y aducimos muchas razones por las que deben hacerse. Pablo enseña lo mismo acerca de las obras, cuando dice, Rom. 4, 9 sg., que Abraham recibió la circuncisión, pero no para ser justificado por ella. Porque por la fe ya había sido justificado. Se le añadió la circuncisión, para que tuviese en el cuerpo una señal, y advertido siempre por ella, ejercitase la fe, confesase su fe delante de los demás y moviese a otros a creer mediante su testimonio.

202] Por la fe Abel ofreció a Dios mayor sacrificio, Heb. 11,4. Y como era justo por su fe, agradó el sacrificio que hacía, no para conseguir por medio de esta obra remisión de pecados y gracia, sino para ejercitar su propia fe y manifestarla a los demás, moviéndoles a creer también.

203] Aunque así es como deben las buenas obras seguir a la fe, de muy distinto modo se sirven de ellas los hombres que no pueden creer y tener la certeza en su corazón de que son perdonados de gracia, por medio de Cristo, y que tienen gratuitamente propicio a Dios, por medio de Cristo. Al contemplar las obras de los santos, juzgan éstos humanamente que los santos consiguieron la remisión de pecados y la gracia por medio de estas obras. Y por eso las imitan, y piensan que consiguen el perdón de pecados y la gracia por obras semejantes, y piensan que con estas obras aplacan la ira de Dios y logran justificarse.

204] Condenamos esta opinión impía acerca de la doctrina de las obras. Primero, porque obscurece la gloria de Cristo, por cuanto los hombres proponen a Dios estas obras como precio y propiciación. Aquí el honor que sólo a Cristo se debe se tributa a nuestras obras. En segundo lugar, las conciencias no encuentran tampoco paz en estas obras, sino que acumulando en sus temores obras y más obras, terminan por desesperar, porque no hallan ninguna obra que sea sufucientemente pura. La ley siempre les acusa y les manifiesta su enojo. Y en tercer lugar, nunca alcanzan éstos el conocimiento de Dios. Objetos de ira, huyen del Dios que les juzga y aflige, y nunca creen que se les atiende.

205] Pero la fe nos revela la presencia de Dios cuando nos pone de manifiesto que Dios perdona y escucha gratuitamente.

206] Siempre ha existido en el mundo esta opinión impía acerca de las obras. Los gentiles hacían sacrificios, y esta tradición la habían recibido de sus padres. Imitaban sus obras, aunque no conservaban su fe, y pensaban que aquellas obras eran propiciación y precio mediante los cuales Dios se reconciliaría con ellos.

207] El pueblo de Israel imitaba los sacrificios en la opinión de que por medio de ellos aplacaban a Dios, por así decirlo, ex opere operato. Y aquí vemos la vehemencia con que increpan al pueblo los profetas. Sal. 50, 8: No te reprenderé sobre tus sacrificios, y Jer. 7, 22: Porgue no hablé yo con vuestros padres acerca de holocaustos. Pasajes como estos, condenan, no ya las obras, que ciertamente había ordenado Dios como ejercicios exteriores en aquel gobierno, sino que condenan el impío convencimiento que los hombres tenían de que por medio de aquellas obras aplacaban la ira de Dios, abandonando la fe.

208] Y como ninguna obra aquieta la conciencia, se inventan obras nuevas, fuera de los mandamientos de Dios. El pueblo de Israel había visto a los profetas sacrificar en lugares elevados. Por otra parte, los ejemplos de los santos mueven en gran manera los ánimos, con la esperanza de que también con obras semejantes han de conseguir la gracia, como aquellos santos la consiguieron. Por eso empezó el pueblo con admirable celo a imitar esta obra, para conseguir por medio de ella la remisión de pecados, la gracia y la justicia. Pero los profetas no habían sacrificado en lugares elevados para conseguir mediante aquellas obras el perdón de pecados y la

gracia, sino porque enseñaban en aquellos lugares y daban por tanto desde allí testimonio de su fe.

209] El pueblo había oído que Abraham había inmolado a su hijo. Por eso ellos quisieron aplacar a Dios por medio de la obra más costosa y cruel, y mataron también a sus hijos. Pero Abraham no inmolaba a su hijo creyendo que su obra era precio y propiciación para justificarse.

210] Y así, en la Iglesia, fue instituida la Cena del Señor, para que por el recuerdo de las promesas de Cristo, que se nos manifiestan en esta señal, se confirme en nosotros la fe, confesemos públicamente nuestra fe y proclamemos los beneficios de Cristo, como dice Pablo, 1ª Cor. 11,26: Porque todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga. Pero nuestros adversarios insisten en que la Misa es una obra que justifica ex opere operato, y quita el resto de la culpa y de la pena en aquellos para quienes se celebra. Así lo escribe Gabriel.

211] Antonio, Bernardo, Domingo, Francisco, y otros Santos Padres, eligieron distintos géneros de vida, para dedicarse, ya al estudio, ya a otros ejercicios útiles. Pero no por eso dejaban de creer que se justificaban por la fe, por medio de Cristo, y que no por medio de esos ejercicios tenían a Dios propicio. Pero la multitud imitó después, no la fe de estos Padres, sino sus ejemplos, sin la fe, para conseguir por medio de aquellas obras la remisión de pecados, la gracia y la justicia, y no creyó que recibían gratuitamente estos beneficios, por medio de Cristo el Propiciador.

212] Eso piensa el mundo de todas las obras, que son propiciación por la que se aplaca a Dios, y que constituyen el precio por el cual hemos de justificarnos. No cree que Cristo es el Propiciador, no cree que por la fe conseguimos gratuitamente ser justificados por medio de Cristo. Y como las obras no pueden sosegar la conciencia, se buscan después otras, se establecen cultos nuevos, nuevos votos, nuevos monacatos, fuera de los mandamientos de Dios, para encontrar alguna obra que pueda oponerse a la ira y al juicio de Dios.

213] Estas opiniones impías acerca de las obras las defienden nuestros adversarios contra las Escrituras. Pero pensar que nuestras obras sean propiciación, que consiguen la remisión de pecados y la gracia, y que por medio de ellas nos justificamos delante de Dios, ¿qué es sino quitar a Cristo su honor de Mediador y Propiciador?

214] Así pues, aunque sentimos y enseñamos que las buenas obras tienen que hacerse necesariamente (pues debe seguir al comienzo de la fe el cumplimiento de la ley), tributamos a Cristo el honor que le es debido. Creemos y enseñamos que por la fe, por medio de Cristo, somos justificados delante de Dios, que no somos justificados por nuestras obras, sino por medio de Cristo el Mediador, que no conseguimos la remisión de pecados, la gracia y la justicia por nuestras propias obras, que no podemos oponer nuestras obras a la ira y al juicio de Dios y que las obras no pueden vencer los temores del pecado, sino que por la fe sola vencemos los temores del pecado, y que tan sólo por la fe debemos oponer a la ira y al juicio de Dios a nuestro Mediador Cristo.

215] Si alguno piensa de otro modo, no tributa a Cristo el honor que le pertenece, porque Cristo ha sido instituido Propiciador para que por El tengamos entrada al Padre.

216] Hablamos pues ahora de la justicia en nuestras relaciones con Dios, y no con los hombres, por la que conseguimos la gracia y la paz de la conciencia.

217] No puede sosegarse la conciencia delante de Dios sino por la fe sola, que nos da la certeza de que Dios nos es propicio por medio de Cristo, según Rom. 5, 1: Justificados pues por la fe, tenemos paz, porque la justificación es beneficio prometido sólo gratuitamente, por la fe en Cristo, y por eso siempre se consigue delante de Dios por la fe sola.

218] Responderemos, pues, ahora a los pasajes citados por nuestros adversarios cuando quieren probar que somos justificados por el amor y por las obras. De 1ª Cor. 13,2, citan: Si tuviese toda la fe, etc., y no tengo amor, nada soy. Aquí piensan que triunfan magníficamente. Dicen que Pablo proclama a toda la Iglesia que la fe sola no justifica.

219] Pero la respuesta es fácil, después de haber mostrado nuestro sentir respecto del amor y de las obras. Este pasaje de Pablo exige el amor. También nosotros lo exigimos. En efecto, hemos dicho antes que conviene que exista en nosotros la renovación y un comienzo de cumplimiento de la ley, según Jer. 31, 33: Daré mi ley en sus corazones. Si alguno rechaza el amor, aunque tenga gran fe no la conserva, porque no guarda el Espíritu Santo.

220] Tampoco enseña Pablo en este pasaje el modo de la justificación, sino que escribe a quienes, estando ya justificados, han de ser exhortados para que lleven buenos frutos y no pierdan el Espíritu Santo.

221] Por otra parte, nuestros adversarios proceden muy aviesamente: Citan este único lugar en que Pablo se explica acerca de los frutos, pero omiten muchísimos otros pasajes en que trata ordenadamente del modo de la justificación. Además, en otros pasajes que hablan de la fe, siempre añaden una corrección, diciendo que hay que interpretarlos como refiriéndose a la fides fórmata. Pero no añaden la corrección de que se necesita la fe que cree que somos justificados por medio de Cristo el Propiciador. Así es como nuestros adversarios excluyen a Cristo de la justificación, y enseñan sólo la justicia de la ley. Pero volvamos a Pablo.

222] Nada puede deducirse de este texto sino que el amor es necesario. Y esto lo confesamos. Así como que es necesario no robar. Pero no razonará bien nadie si se infiere lo siguiente: "Es necesario no robar, luego no robar justifica." Porque la justificación no es la aprobación de una obra particular, sino la aprobación de toda la persona. Por consiguiente, ninguna mella nos hace este pasaje de Pablo. Son nuestros adversarios quienes no deben imaginar lo que les viene en gana. Porque Pablo no dice que el amor justifica, sino que dice: "nada soy," esto es, que la fe se extingue, aunque haya sido muy grande. No dice que el amor vence los temores del pecado y de la muerte, que podemos oponer nuestro amor al juicio y a la ira de Dios, que nuestro amor satisface a la ley de Dios, que sin Cristo el Propiciador tenemos entrada a Dios por nuestro amor, ni que por medio de nuestro amor conseguimos el prometido perdón de pecados. Nada de esto dice Pablo. No piensa, por tanto, que el amor justifica, porque tan sólo somos justificados cuando aprehendemos a Cristo el Propiciador, y creemos que Dios nos es propicio por medio de Cristo. Ni soñar podríamos en la justificación si dejamos a un lado a Cristo el Propiciador.

223] Si en verdad no necesitamos a Cristo, anulen nuestros adversarios la promesa de Cristo y deroguen el Evangelio, si podemos con nuestro amor vencer a la muerte y si con nuestro amor tenemos entrada a Dios sin Cristo el Propiciador.

224] Nuestros adversarios corrompen muchos pasajes, porque meten en estos pasajes sus propias opiniones y no siguen el sentido que por sí tienen. ¿Qué inconveniente hay en este texto si prescindimos de la interpretación que en él entretejen nuestros adversarios, pues no entienden lo que es justificación ni cómo se efectúa? Antes de ser justificados, los Corintios habían recibido muchos dones excelentes. En los comienzos eran muy fervorosos, como es costumbre. Después, empezaron a existir entre ellos enemistades encubiertas, como lo da a entender Pablo, y empezaron también a molestar a los maestros. Por eso los increpa Pablo, recordándoles los deberes del amor. Y aunque éstos son necesarios, sería no obstante estúpido soñar que las obras de la segunda Tabla de los mandamientos de la ley, que se refieren a nuestros deberes para con los hombres, y no propiamente para con Dios, pueden justificarnos delante de Dios. Porque en la

justificación hay que tratar directamente con Dios, ha de aplacarse su ira, hay que sosegar la conciencia delante de Dios. Y ninguna de estas cosas se consigue por las obras de la segunda Tabla de los mandamientos.

225] Sin embargo, nos objetan que el amor debe anteponerse a la fe y a la esperanza. Porque Pablo dice, 1ª Cor. 13,13: El mayor de ellos es el amor. Cierto que es lógico que la máxima y principal virtud justifique.

226] Aun cuando en este pasaje Pablo habla propiamente del amor al prójimo, y da a entender que el amor es la mayor de las virtudes, porque es la que más frutos lleva. La fe y la esperanza tienen sólo que ver con Dios. Y pues el amor exterior hacia los hombres tiene infinitos deberes, concedemos a nuestros adversarios que el amor de Dios y del prójimo es la virtud principal, ya que el primero y grande mandamiento dice, Mat. 22, 37: Amarás al Señor tu Dios. Pero ¿cómo se deduce de esto que el amor justifique?

227] La mayor de las virtudes, dicen, justifica. De ningún modo, porque así como no justifica la mayor ley, o la ley primera, así tampoco justifica la mayor de las virtudes de la ley. Justifica la virtud que aprehende a Cristo, la que nos comunica los méritos de Cristo, la que nos hace partícipes de la gracia y paz de Dios. Y esta virtud es precisamente la fe. Porque, como muchas veces se ha dicho, la fe no es sólo un conocimiento, sino mucho más: querer y recibir o aprehender los beneficios que se ofrecen en la promesa relacionada con Cristo.

228] Esta obediencia a Dios, es decir, desear recibir la promesa ofrecida, no es menos un servicio divino, una λατρεία, que el amor. Dios quiere que creamos en El, que recibamos sus bendiciones, y eso es lo que El dice ser verdadero culto.

229] Por otra parte, nuestros adversarios atribuyen justificación al amor, porque enseñan por doquier y exigen la justificación de la ley. Porque no podemos negar que el amor es la obra mayor de la ley. Y la sabiduría humana contempla la ley y busca en ella la justicia. Por eso los doctores escolásticos, hombres grandes e ingeniosos, la consideran también como la obra mayor de la ley, y atribuyen a esta obra la justificación. Mas engañados por la sabiduría humana, no han visto descubierto el rostro de Moisés, sino velado, como los fariseos, los filósofos, los mahometanos.

230] Pero nosotros predicamos la locura del Evangelio, en el cual se nos ha revelado otra justificación, a saber, que por medio de Cristo el Propiciador somos justificados, si creemos que Dios se reconcilia con nosotros por medio de Cristo. Y no ignoramos cuánto se aparta esta doctrina del juicio de la razón y de la ley. Ni ignoramos que es mucho más llamativa la doctrina de la ley acerca del amor. Porque es sabiduría. Pero no nos avergüenza la locura del Evangelio. Lo defenderemos por la gloria de Cristo, y pedimos a Cristo que nos ayude con su Espíritu Santo para que podamos ilustrar y hacer bien patente esta defensa.

231] Nuestros adversarios citaron también en su Refutación contra nosotros, Col. 3, 14: El amor es el vínculo perfecto. De aquí deducen que el amor justifica, porque hace a los hombres perfectos. Aunque podría responderse aquí de muchas maneras acerca de la perfección, nosotros expondremos simplemente el sentir de Pablo. Es cierto que Pablo habló del amor al prójimo. Y no se ha de pensar que Pablo atribuyera la justificación o perfección delante de Dios a las obras de la segunda Tabla de los mandamientos antes que a las de la primera. Si el amor hace a los hombres perfectos, ninguna necesidad hay de Cristo el Propiciador. Porque la fe aprehende sólo a Cristo el Propiciador. Esto dista muchísimo del sentir de Pablo, el cual no tolera nunca que sea excluido (de la Iglesia) el Propiciador.

232] Se refiere, por tanto, no a la perfección personal, sino a la integridad general de la Iglesia. Por eso dice que el amor es vínculo de unión, para significar que habla de unir y trabar entre sí a los numerosos miembros de la Iglesia. Porque, así como es preciso mantenerla en todas las familias, así también se ha de mantener la concordia entre todas las naciones mediante mutuos deberes, y no puede conservarse la tranquilidad si los hombres no pasan por alto y se perdonan ciertas faltas. Y así, Pablo ordena que haya en la Iglesia un amor que mantenga la concordia, que tolere, si es necesario, la conducta desapacible de los hombres, y que se disimulen errores leves para que la Iglesia no se divida en cismas, y de los cismas surjan odios, facciones y herejías.

233] Es, en efecto, inevitable que se quebrante la concordia cuando los obispos imponen a su grey cargas demasiado duras, y no toman en cuenta la flaqueza de su rebaño. Nacen discordias cuando los fieles juzgan con demasiada severidad la conducta de sus doctores, o desprecian a sus doctores por algunas faltas menos graves. Porque entonces se busca otro género de doctrina, y otros doctores.

234] Por el contrario, la perfección, esto es, la integridad de la Iglesia se conserva cuando los fuertes toleran a los débiles, cuando la grey soporta algunos inconvenientes en la conducta de sus doctores, cuando los obispos perdonan algunas faltas a la flaqueza del pueblo cristiano.

235] De estos preceptos de equidad están llenos los libros de todos los sabios, para que en el transcurso de esta vida nos perdonemos muchas faltas en bien de la común tranquilidad. Y de estas cosas también habla Pablo, aquí y en otros pasajes. Por tanto, nuestros adversarios deducen con imprudencia del vocablo perfección que el amor justifica, siendo así que Pablo habla de la integridad y tranquilidad común. Y Ambrosio interpreta así este pasaje: Así como se dice que el edificio es perfecto o íntegro, cuando todas sus partes están convenientemente trabadas entre sí.

236] Vergüenza debiera dar a nuestros adversarios proclamar con tanta insistencia un amor que nunca practican. ¿Qué es lo que hacen ahora? Arrasan iglesias, escriben leyes con sangre y las proponen al Emperador, nuestro clementísimo príncipe, para que las promulgue, matan cruelmente sacerdotes y hombres buenos si manifiestan con suavidad que no aprueban algún abuso manifiesto. Esto no concuerda con sus panegíricos del amor, porque si los tuviesen en cuenta nuestros adversarios, las iglesias estarían tranquilas y la nación apaciguada. Y estos tumultos se acallarían si nuestros adversarios no insistiesen con tanta acrimonia en tradiciones inútiles para la piedad, muchas de las cuales ni ellos observan, aunque las defienden con tanta vehemencia. A sí mismos se perdonan fácilmente, pero no a los demás, como aquel de quien dijo el poeta: Yo a mí mismo me perdono, dice Mevio.

237] Todo esto está muy lejos de los encomios del amor que nos citan de Pablo, y que ellos entienden lo que entienden las paredes del eco que devuelven.

238] También citan este pasaje de Pedro, 1ª Ped. 4, 8: El amor cubrirá multitud de pecados. Es evidente que también Pedro habla del amor al prójimo, porque acomoda este pasaje al mandamiento que ordena a los hombres amarse mutuamente. Porque no podía pasar por las mentes a ningún apóstol que nuestro amor venza al pecado y a la muerte, que el amor sea propiciación por medio de la cual nos reconciliemos con Dios dejando a un lado a Cristo el Mediador, ni que el amor sea justificación sin Cristo el Mediador. Porque este amor, si alguno hubiera, sería justicia de la ley, y no del Evangelio que nos promete reconciliación y justicia si creemos que por medio de Cristo el Mediador nos reconciliamos con el Padre y conseguimos los méritos de Cristo.

239] Por eso Pedro nos manda poco antes que nos acerquemos a Cristo, que seamos edificados en Cristo. Y añade, 1ª Ped. 2, 4-6: Y el que creyere en El, no será avergonzado. Nuestro amor no nos libra de la confusión cuando Dios nos juzga y convence de pecado. Pero la

fe en Cristo nos liberta de estos temores, porque sabemos que por la fe, por medio de Cristo, somos perdonados.

240] Por otra parte, este pasaje acerca del amor está tomado de los Proverbios, 10, 12, donde la antítesis muestra claramente cómo debe entenderse: El odio despierta rencillas: mas la caridad cubrirá todas las faltas. Declara precisamente lo mismo que el pasaje de Pablo sacado de los Colosenses, donde dice que si surgen disensiones, deben mitigarse y apaciguarse con equidad y dulzura.

241] Las disensiones, dice, acrecen los odios, y muchas veces vemos que de levísimas ofensas resultan las más grandes tragedias. Leves disensiones hubo entre César y Pompeyo, y si hubiesen ambos cedido un poco, se hubiera evitado la guerra civil. Pero ambos se dejan llevar por su odio, y de una bagatela se siguen disturbios.

242] Muchas herejías surgieron en la Iglesia tan sólo por odio a los doctores. Por tanto, no se refiere el pasaje a delitos propios sino a los ajenos cuando dice: El amor cubrirá multitud de delitos. Se refiere a los ajenos, y esto entre los hombres, y quiere decir que si cometen errores, el amor disimula, perdona, cede, y no trata todas las cosas apelando a una justicia muy severa. Por tanto, lo que Pedro quiere decir no es que el amor consigue remisión de pecados delante de Dios, que es propiciación con la exclusión de Cristo el Mediador, que regenera y justifica, sino que para con los hombres el amor no debe ser moroso, áspero, intratable, antes debe disimular algunas faltas de los amigos, y echar a buena parte la conducta de los demás, aun la más ruda, como lo ordena un refrán vulgar: La conducta del amigo conocerás, pero no la odiarás.

243] Y no sin causa hablaron tantas veces los apóstoles sobre este deber del amor, que los filósofos llaman suavidad. Porque esta virtud es necesaria para conservar la concordia pública, que no puede durar si los pastores y las iglesias no pasan por alto muchas cosas.

244] De Santiago, citan, 2, 24: Vosotros veis, pues, que el hombre es justificado por las obras, y no solamente por la fe. Y piensan que es uno de los pasajes que más se oponen a nuestra creencia. Pero la respuesta es llana y fácil. Si nuestros adversarios no zurcen con este pasaje sus opiniones sobre los méritos de las obras, las palabras de Santiago no presentan ninguna dificultad. Pero en cuanto se mencionan las obras, nuestros adversarios añaden sus opiniones impías, diciendo que por las buenas obras conseguimos remisión de pecados, que las buenas obras son la propiciación y el precio por medio de los cuales Dios se reconcilia con nosotros, que las buenas obras vencen los temores del pecado y de la muerte, que las buenas obras son aceptas a Dios a causa de su bondad, y que no necesitan de la misericordia ni de Cristo el Propiciador. Nada de esto se le había ocurrido a Santiago, aunque ahora lo defiendan tanto nuestros adversarios amparándose en el pasaje mencionado.

245] Por consiguiente, lo primero que tenemos que pensar es que este pasaje contradice más a nuestros adversarios que a nosotros mismos. Porque nuestros adversarios declaran que el hombre se justifica por el amor y por las obras. Y nada dicen de la fe por la que aprehendemos a Cristo el Propiciador. Es más: la condenan, y no sólo la condenan en sus sentencias y en sus escritos, sino que se empeñan en borrarla de la Iglesia por el hierro y los tormentos. ¡Cuánto mejor lo hace Santiago, que no omite la fe, no antepone el amor a la fe, sino que mantiene la fe, para que Cristo el Propiciador no sea excluido de la justificación! Lo mismo hace Pablo, cuando nos da la suma de la vida cristiana, incluyendo la fe y el amor, 1ª Tim. 1,5: Pues el propósito de este mandamiento es el amor nacido de corazón limpio, y de buena conciencia, y de fe no fingida.

246] En segundo lugar, el asunto mismo declara que aquí se habla de las obras que siguen a la fe, y manifiestan que la fe no es muerta, sino viva y eficaz en el corazón. Así pues, no piensa Santiago que por las buenas obras conseguimos perdón de pecados y la gracia. Porque habla de las obras de los justificados, que ya están reconciliados y son aceptos, y han conseguido ya

remisión de pecados. Por tanto, yerran nuestros adversarios cuando infieren que Santiago declara que conseguimos por las buenas obras el perdón de pecados y la gracia, y que por las buenas obras tenemos entrada a Dios sin Cristo el Propiciador.

247] En tercer lugar, hablando Santiago poco antes de la regeneración, ha dicho que se efectúa por el Evangelio. Porque dice así, 1, 18: El, de su voluntad, nos hizo nacer por ¡apalabra de verdad, para que seamos primicias de sus criaturas. Cuando dice que por el Evangelio nacemos de nuevo, infiere que hemos nacido de nuevo y hemos sido justificados por la fe. Porque la promesa de Cristo tan sólo por la fe se aprehende, cuando la oponemos a los temores del pecado y de la muerte. Por tanto, Santiago no piensa que nacemos de nuevo por nuestras obras.

248] De esto se desprende que Santiago no nos contradice, pues cuando vitupera las mentes ociosas y seguras de sí mismas, que soñaban que tenían fe, no teniéndola, hace una distinción entre la fe muerta y la fe viva.

249] Dice que es muerta la fe que no produce buenas obras, y dice que es viva la que produce buenas obras. Además, nosotros hemos mostrado ya muchas veces a qué llamamos fe. Porque no hablamos del conocimiento vano, que también el diablo tiene, sino de la fe que resiste a los terrores de la conciencia, y que levanta y consuela a los corazones atemorizados.

250] Y una fe como ésta no es cosa fácil de poseer, como lo declaran nuestros adversarios, porque no es un poder humano, sino una potencia divina por la que somos vivificados, y por la que vencemos al diablo y a la muerte. Pablo dice a los Colosenses, 2,12, que la fe es eficaz por el poder de Dios, y que vence a la muerte: Resucitados con el, mediante la fe en el poder de Dios. Siendo esta fe nueva vida, produce necesariamente nuevos movimientos y obras nuevas. Por eso Santiago tiene razón al negar que somos justificados por una fe sin obras.

251] El que diga que somos justificados por la fe y por las obras no es ciertamente decir que nacemos de nuevo por las obras. Ni dice tampoco que Cristo es en parte Propiciador, dejando la otra parte de la propiciación a las obras. Tampoco describe aquí el modo de la justificación, sino que describe a los justos, una vez que han sido justificados y regenerados.

252] Y el ser justificado no significa aquí que de impío se ha transformado en justo, sino que se ha declarado justo según el sentido jurídico, como Pablo en Rom. 2,13: Los hacedores de la ley serán justificados. Por tanto, así como no tienen nada en contra de nuestra creencia las palabras de Pablo: Los hacedores de la ley serán justificados, tampoco lo tienen las palabras de Santiago: El hombre es justificado por las obras, y no solamente por la fe, porque es verdad que son justificados los hombres que tienen fe y buenas obras. Porque, como hemos dicho, las buenas obras son justicia en los santos, y son aceptas por medio de la fe. Santiago tan sólo recomienda las obras que hace la fe, como lo afirma al hablar de Abraham, 2,22: La fe obró con sus obras. Y en este sentido se dice: Los hacedores de la ley son justificados, esto es, son justificados los que de corazón creen en Dios, y llevan después buenos frutos que son aceptos por medio de la fe, y son por tanto cumplimiento de la ley.

253] Estas cosas, dichas así sencillamente, nada tienen de malo, pero nuestros adversarios las tuercen y zurcen con ellas opiniones impías de su propia minerva. No se sigue, pues, de aquí que las obras consigan remisión de pecados, que las obras no necesiten de Cristo el Propiciador. Santiago no dice nada de esto, y sin embargo nuestros adversarios sacan todas estas deducciones de las palabras del apóstol.

254] Se citan asimismo contra nosotros otros pasajes acerca de las obras. Luc. 6, 37: Perdonad, y seréis perdonados. Isa. 58, 7, 9: Parte tu pan con el hambriento; entonces invocarás y te oirá Jehová. Dan. 4, 24: Redime tus iniquidades con misericordias. Mat. 5, 3: Bienaventurados los pobres en espíritu: porque de ellos es el reino de los cielos.

255] Y asimismo el versículo 7: Bienaventurados los misericordiosos: porque ellos alcanzarán misericordia. Estos pasajes tampoco ofrecerían dificultad alguna si nuestros adversarios nada les añadieran. Porque encierran dos enseñanzas: una es la predicación de la ley o del arrepentimiento, que acusa a quienes obran mal, y ordena hacer el bien; y la otra es la promesa que se añade a ella. Porque tampoco está escrito que los pecados se perdonan sin fe, o que las obras mismas son propiciación.

256] Porque en la predicación de la ley conviene que se entiendan siempre estas dos enseñanzas, que la ley no puede cumplirse si no nacemos de nuevo por la fe en Cristo, como Cristo mismo dice, Juan, 15, 5: Sin mí nada podéis hacer. Y sobre todo, para que puedan hacerse algunas obras exteriores, se ha de tener presente esta sentencia universal: Sin fe es imposible agradar a Dios, se ha de mantener el Evangelio que proclama que por Cristo tenemos entrada al Padre, (He. 11,6; Rom. 5, 2).

257] Es pues evidente que no somos justificados por la ley. De lo contrario, si la predicación de la ley fuese suficiente, ¿qué necesidad tendríamos de Cristo y del Evangelio? Así pues, en la predicación del arrepentimiento no es suficiente la predicación de la ley, o de la Palabra que convence de pecado, porque la ley obra la ira, tan sólo acusa, tan sólo atemoriza las conciencias, porque las conciencias nunca se sosiegan si no oyen la voz de Dios prometiéndoles claramente perdón de pecados. Por eso es necesario añadir el Evangelio que proclama que por medio de Cristo son perdonados los pecados, y que por la fe en Cristo conseguimos remisión de pecados. Si nuestros adversarios excluyen de la predicación del arrepentimiento el Evangelio de Cristo, con razón hemos de juzgarles blasfemos contra Cristo.

258] Así pues, cuando Isaías, 1, 16-18, predica el arrepentimiento: Dejad de hacer lo malo: Aprended a hacer bien; buscad juicio, restituid al agraviado, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda. Venid luego, dice Jehová, y estemos a cuenta: si vuestros pecados fueren como la grana, como la nieve serán emblanquecidos, el profeta nos mueve a arrepentimiento, y añade la promesa.

Pero sería necio considerar tan sólo en este pasaje las palabras: restituid al agraviado; haced justicia al huérfano. Porque dice al principio: Dejad de hacer lo malo, censurando la dureza de corazón y recomendando la fe. Tampoco dice el profeta que por estas obras: restituid al agraviado, haced justicia al huérfano, pueden conseguir remisión de pecados ex opere operato, sino que declara que estas obras son necesarias en la nueva vida. Y quiere decir, al mismo tiempo, que la remisión de pecados se consigue por la fe, y que, por tanto, se añade la promesa.

259] Así es como hay que entender todos los pasajes semejantes. Cristo predica el arrepentimiento cuando dice: Perdonad, añadiendo la promesa: Y seréis perdonados, Luc. 6, 37. Tampoco afirma que cuando perdonamos conseguimos remisión de pecados por nuestra obra, ex opere operato, como dicen, sino que exige una vida nueva, y ésta es ciertamente necesaria. Y quiere decir, al mismo tiempo, que la remisión de pecados se consigue por la fe. Cuando Isaías dice, 58,7: Parte tupan con el hambriento, también exige vida nueva. Y el profeta no se refiere a una obra sola, sino a un arrepentimiento completo, como lo indica el texto, sino que quiere decir, al mismo tiempo, que la remisión de pecados se consigue por la fe.

260] Porque hay una verdad tan segura, que todas las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y es que en la predicación del arrepentimiento no basta la predicación de la ley, porque la ley obra ira y acusa siempre. Hay que añadir la predicación del Evangelio, que dice que conseguimos remisión de pecados por la fe si creemos que nuestros pecados nos son perdonados por medio de Cristo. De lo contrario, ¿qué necesidad tenemos del Evangelio ni de Cristo? Esta verdad debe tenerse siempre presente, para oponerla a quienes, haciendo caso omiso de Cristo y

de su Evangelio, tuercen torpemente las Escrituras con sus opiniones humanas, y proclaman que compramos la remisión de nuestros pecados con nuestras obras.

261] Asimismo, en el sermón de Daniel, 4, 24, 27, se exige la fe. Porque no quería Daniel que el rey tan sólo diese limosna, sino que incluye todo el arrepentimiento cuando dice: Redime tus pecados con justicia, esto es, redime tus pecados por medio de un cambio en el corazón y en las obras. Pero también aquí se exige la fe. Y Daniel le explica muchas cosas sobre el culto del Dios único de Israel, y convierte al rey moviéndole, no sólo a dar limosnas, sino mucho más a que tenga fe. Consta, en efecto, en la excelente confesión del rey acerca del Dios de Israel: No hay Dios que pueda librar como éste, Dan. 3, 29. Así pues, hay dos partes en el sermón de Daniel. Una parte es la que da el mandamiento sobre la nueva vida y las obras de esta nueva vida. En la otra parte, Daniel promete al rey el perdón de los pecados. Y esta promesa de la remisión de pecados no es predicación de la ley, sino una voz verdaderamente profética y evangélica, la cual Daniel quería que se recibiese por la fe.

262] Porque Daniel sabía que la remisión de pecados había sido prometida, no sólo a los israelitas, sino a todas las naciones. Si así no fuera, no hubiera podido ofrecer al rey el perdón de los pecados. Porque no está en la potestad del hombre dictaminar, sin una Palabra cierta de Dios, cuándo Dios de su propia voluntad deja de permanecer airado. Y las palabras de Daniel se refieren claramente, en su lengua, a todo el arrepentimiento, y presentan expresamente la promesa: Redime tus pecados con justicia, y tus iniquidades con misericordias para con los pobres. Estas palabras se refieren a todo el arrepentimiento. Mandan al rey que se justifique, y después que obre el bien, defendiendo a los pobres contra las iniquidades, como es el deber de un rey.

263] Pero la justicia es la fe en el corazón. Además, los pecados son redimidos por arrepentimiento, es decir, quitando la obligación o la culpa, porque Dios perdona a los que se arrepienten, como está escrito en Eze. 18, 21, 22. Y tampoco se ha de inferir de esto que Dios perdona a causa de las obras que se siguen, o a causa de las limosnas, sino que perdona por su promesa a quienes aprehenden la promesa. Y no la aprehenden sino quienes verdaderamente creen y vencen por la fe al pecado y a la muerte. Los que han nacido de nuevo deben llevar frutos dignos de arrepentimiento, como dice Juan Bautista en Mat. 3,8. Por tanto, se añade la promesa: Tal vez será eso una prolongación de tu tranquilidad, Dan. 4, 24,27.

264] Jerónimo añade aquí una partícula dubitativa que cae fuera de la cuestión, y defiende con imprudencia en sus comentarios que la remisión de pecados es incierta. Pero nosotros recordamos que el Evangelio promete con seguridad la remisión de pecados. Y sería simplemente anular el Evangelio negar que debe prometerse con seguridad la remisión de pecados. Abandonemos, pues, a Jerónimo en este pasaje. Porque hasta en la palabra redimir se manifiesta la promesa. Porque significa que el perdón de pecados es posible, que los pecados pueden redimirse, esto es, que puede quitarse la obligación o la culpa, y aplacarse la ira de Dios. Pero nuestros adversarios, pasando siempre por alto las promesas, consideran tan sólo los preceptos, y añaden la humana opinión de que por medio de las obras se consigue el perdón, aunque el texto no dice esto, sino que al contrario exige la fe. Porque dondequiera que hay promesa se exige la fe. La promesa no puede aceptarse sino por la fe.

265] En verdad que las obras se les entran a los hombres por los ojos. Por naturaleza, la razón humana las admira, y como tan sólo percibe claramente las obras, ni entiende ni tiene en cuenta la fe, y sueña por eso que las obras consiguen perdón de pecados y justifican. Esta opinión acerca de la ley se adhiere por naturaleza a los ánimos de los hombres, y no pueden desecharla hasta que son divinamente enseñados.

266] Pero debemos alejar de nuestra mente estas opiniones carnales y encaminarla a la Palabra de Dios. Vemos que se nos ha ofrecido el Evangelio y la promesa de Cristo. Por tanto, cuando se predica la ley, cuando se predican las obras, no debe rechazarse la promesa de Cristo. Al contrario, ésta debe recibirse primero, para poder obrar el bien, para que nuestras obras puedan agradar a Dios, como lo dice Cristo, Juan, 15, 5: Sin mi nada podéis hacer. Por tanto, si Daniel se hubiera servido de estas palabras: Redime tus pecados con justicia, nuestros adversarios habrían pasado por alto este pasaje. Pero como expresó al parecer este sentir con otras palabras, nuestros adversarios las tuercen en menoscabo de la doctrina de la gracia y de la fe, aunque Daniel tenía mucho empeño en incluir la fe.

267] Por tanto, a la cita de las palabras de Daniel respondemos que, pues predica el arrepentimiento, no se refiere tan sólo a las obras, sino también a la fe, como el relato mismo del texto lo confirma.

En segundo lugar, como Daniel menciona claramente la promesa, infiere necesariamente la fe que cree que los pecados son perdonados gratuitamente por Dios. Así pues, aunque en el arrepentimiento menciona las obras, no dice Daniel que por las obras conseguimos perdón de pecados. Porque Daniel no habla sólo de la remisión de la culpa, pues en vano se busca la remisión de la pena si el corazón no ha conseguido primero la remisión de la culpa.

268] Por otra parte, si nuestros adversarios tan sólo entienden que Daniel habla de la pena, nada hay en contra nuestra en este pasaje, porque ellos tendrían que confesar necesariamente que viene primero la remisión gratuita de los pecados y la justificación. Además, también concedemos nosotros que las penas con que se nos castiga se mitigan con nuestras oraciones y buenas obras, y al fin con nuestro arrepentimiento completo, según I Cor. 11, 31: Si nos examinásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados. Y Jer. 15, 19: Si te convirtieres, yo te responderé. Y Zac. 1,3: Volveos a mí, y yo me volveré a vosotros. Y Sal. 50, 15: Invócame en el día de la angustia.

269] Mantengamos, por tanto, en todas nuestras alabanzas de las obras, y en la predicación de la ley, esta regla: la ley no se cumple sin Cristo. Como El mismo dice: Sin mí nada podéis hacer. Mantengamos asimismo que: Sin fe es imposible agradar a Dios, Heb. 11, 6. Es pues ciertísimo que la doctrina de la ley no pretende suplantar el Evangelio, ni suplantar a Cristo el Propiciador. Y malditos sean los fariseos, adversarios nuestros, pues interpretan la ley de tal modo, que atribuyen a las obras la gloria de Cristo, a saber, que son propiciación y que merecen remisión de pecados. Síguese, pues, que las obras deben siempre ser ensalzadas de esta manera, a saber, que son aceptas por la fe, porque las obras no son aceptas sin Cristo el Propiciador. Por el cual tenemos entrada a Dios, Rom. 5,2, y no por las obras sin Cristo el Mediador.

270] Luego cuando se dice, Mat. 19, 17: Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos, debemos creer que los mandamientos no pueden guardarse sin Cristo, ni ser aceptos sin Cristo. Así en el Decálogo mismo, en el primer mandamiento, Ex. 20, 6: Y hago misericordia a millares, a los que me aman, y guardan mis mandamientos, se añade a la ley una promesa muy grande. Pero esta ley no se cumple sin Cristo. Porque siempre acusa a la conciencia, que no satisface a la ley, y huye atemorizada del juicio y del castigo de la ley. Porque la ley produce ira, Rom. 4,15. Pero cumple la ley cuando conoce que por medio de Cristo somos reconciliados con Dios, aun cuando no podemos satisfacer a la ley. Cuando por medio de esta fe se aprehende a Cristo el Mediador, el corazón se tranquiliza, y empieza a amar a Dios y a cumplir la ley, y sabe que ya agrada a Dios por medio de Cristo el Mediador, aun cuando este comienzo de cumplimiento de la ley esté muy lejos de la perfección y sea todavía muy impuro.

271] Así también se ha de juzgar acerca de la predicación del arrepentimiento. Porque si bien los escolásticos no dijeron absolutamente nada acerca de la fe en la predicación del arrepentimiento, pensamos sin embargo que ninguno de nuestros adversarios estará tan loco que niegue que la absolución es una llamada que el Evangelio hace a todos. La absolución debe recibirse por fe, para que levante la conciencia atemorizada.

272] Así pues, como la doctrina del arrepentimiento manda, no sólo obras nuevas, sino que promete también remisión de pecados, infiere necesariamente la fe. Porque la remisión de pecados no se consigue sino por la fe. Por tanto, en estos pasajes acerca del arrepentimiento, debe siempre entenderse que se infieren, no sólo la fe, sino las obras, como en éste de Mat. 6, 14: Si perdonareis a los hombres sus ofensas, os perdonará también a vosotros vuestro Padre celestial. Aquí se exige la obra y se añade la promesa de remisión de pecados, que no se consigue por medio de la obra, sino por medio de Cristo, por la fe. Y así en otros lugares lo afirma la Escritura con muchos pasajes.

273] Hech. 10, 43: De éste dan testimonio todos los profetas, que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre. Y 1 Juan, 2,12: Vuestros pecados os han sido perdonados por su nombre. Efe. 1, 7: En el cual tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia. Pero, ¿qué necesidad hay de enumerar testimonios?

274] La voz auténtica y propia del Evangelio dice que por medio de Cristo, y no por nuestras obras, por la fe, conseguimos perdón de pecados. Esta es la voz del Evangelio que nuestros adversarios tratan de sofocar, interpretando malamente los pasajes que contienen la doctrina de la ley o de las obras. Es cierto que en la doctrina del arrepentimiento se requieren las obras, porque es cierto que se requiere nueva vida. Pero aquí nuestros adversarios añaden malamente que por medio de estas obras conseguimos perdón de pecados o justificación.

275] Y, sin embargo, Cristo junta muchas veces la promesa del perdón de pecados con las buenas obras, pero no porque quiera dar a entender que las buenas obras sean propiciación, pues siguen a la reconciliación, sino por dos razones. Una es porque necesariamente han de seguir los buenos frutos. Por eso advierte que hay hipocresía y falso arrepentimiento si no siguen los buenos frutos. La otra razón es porque necesitamos señales de una promesa tan grande, porque una conciencia llena de múltiple temor necesita de múltiple consuelo.

276] Así como el Bautismo y la Santa Cena son señales que continuamente amonestan y levantan las conciencias temerosas, para que con mayor firmeza crean que los pecados les son perdonados, así también está escrita y representada esta misma promesa en las buenas obras, para que seamos amonestados y creamos con, mayor firmeza. Los que no llevan buenos frutos, no sienten estímulo para creer, sino que desprecian las promesas. Los piadosos las abrazan, y se gozan teniendo señales y testimonios de una promesa tan grande. Por eso se ejercitan en esas señales y testimonios. Por tanto, así como la Cena del Señor no justifica ex opere operato, sin la fe, así tampoco justifican las limosnas sin la fe, ex opere operato.

277] Así debe interpretarse el discurso de Tobías, 4, 11: La limosna libra de todo pecado y de la muerte. No diremos que es hipérbole, aunque así debiera entenderse, para no hacer agravio a las alabanzas que Cristo merece, pues suya es propiamente la prerrogativa de librar de la muerte y del pecado. Pero tenemos que volver a la ya mencionada regla de que la doctrina de la ley sin Cristo no aprovecha.

278] Así pues, agradan a Dios las limosnas que siguen a la reconciliación y justificación, no las que preceden. Por tanto, libran del pecado y de la muerte, pero no ex opere operato. Y así como hemos dicho antes acerca del arrepentimiento que debemos incluir la fe y los frutos, así también aquí se ha de decir acerca de la limosna que la nueva vida, tomada en conjunto, salva. Las limosnas son también ejercicio de la fe que consigue perdón de pecados, que vence a la

muerte mientras más y más se ejercita y cobra fuerzas con esos ejercicios. Concedemos también que las limosnas merecen muchos beneficios de Dios, mitigan las penas, merecen que seamos defendidos en los peligros del pecado y de la muerte, como hemos dicho antes acerca del arrepentimiento completo.

279] Examinando en conjunto el discurso de Tobías, 4,6, se ve que antes de las limosnas requiere la fe: Acuérdate del Señor tu Dios todos los días de tu vida. Y después, versículo 20; En todo tiempo bendice a Dios, y pídele que dirija tus caminos. Pero esto es propio de la fe de que hablamos, la cual cree que tiene a Dios propicio por medio de su misericordia, y quiere ser justificado, santificado y gobernado por Dios.

280] Pero nuestros adversarios, hombres amables, entresacan sentencias mutiladas para engañar a los ignorantes. Y después les añaden sus propias opiniones. Por eso deben exigirse los pasajes íntegros, ya que, según el vulgar precepto, no está bien cuando se nos propone una parte pequeña de la ley, juzgar o replicar sin examinar por entero toda la ley. Porque hay pasajes que llevan consigo su propia interpretación cuando se citan íntegros.

281] Se cita también mutilado este pasaje de Luc. 11, 41: Dad limosna; y entonces todo os será limpio. En verdad que son sordos nuestros adversarios. Hemos dicho ya muchas veces que a la predicación de la ley conviene que se añada el Evangelio de Cristo, por medio del cual son aceptas las buenas obras, pero ellos enseñan por doquier, omitiendo a Cristo, que la justificación se consigue por las obras de la ley.

282] Si se cita íntegro, este pasaje demostrará que se requiere la fe. Cristo increpa a los fariseos, que piensan que son puros delante de Dios, esto es, que son justificados por sus frecuentes abluciones. Así como un Papa, no sé cuál, que dice del agua rociada con sal que santifica al pueblo y lo limpia; y la glosa añade que lo limpia de los pecados veniales. Tales eran también las opiniones de los fariseos, a quienes reprende Cristo, y opone a esta fingida purgación una doble limpieza, la interior y la exterior. Les manda que sean limpios por dentro, y añade esto acerca de la limpieza externa: Pero de lo que tenéis, dad limosna; y entonces todo os será limpio.

283] Nuestros adversarios no aplican rectamente la partícula universal todo, porque Cristo añade esta conclusión a uno y otro miembro de la frase: Todo os será limpio si fuereis limpios por dentro y exteriormente diereis limosna. Quiere, pues, decir, que la limpieza exterior debe colocarse entre las obras mandadas por Dios, y no en las tradiciones humanas, como lo eran entonces aquellas abluciones y lo es ahora la diaria aspersión de agua, las vestiduras de los frailes, las diferencias en las comidas y otras pompas semejantes. Pero nuestros adversarios corrompen el pasaje trasladando sofísticamente la partícula universal a una sola parte: Todo os será limpio si diereis limosnas.

284] Y, sin embargo, Pedro dice, Hech. 15, 9: Purificando con la fe sus corazones. Cuando se examina todo este pasaje, ofrece un sentido conforme con el resto de la Escritura: si los corazones están limpios, y por añadidura se dan limosnas exteriormente, esto es, se hacen todas las obras de caridad, todos serán también limpios, y no sólo por dentro, sino también por fuera.

285] ¿Por qué, pues, no añaden este razonamiento al pasaje? Porque son muchas las partes de la reprensión: unas se refieren a la fe, y otras a las obras. Y no es propio de un lector sincero escoger sólo los mandamientos acerca de las obras, omitiendo los que se refieren a la fe.

286] Hasta aquí hemos enumerado los pasajes principales que nuestros adversarios citan contra nosotros para demostrar que la fe no justifica y que conseguimos remisión de pecados y la gracia por nuestras obras. Pero confiamos haber convencido a las conciencias piadosas de que estos pasajes no se oponen a nuestro sentir, que nuestros adversarios tuercen las Escrituras para robustecer sus opiniones, que citan truncados muchos pasajes, que omitiendo textos clarísimos

acerca de la fe, tan sólo toman de las Escrituras textos acerca de las obras, y eso alterándolos, y que por doquier añaden opiniones humanas sin relación con lo que las palabras de la Escritura enseñan acerca de la ley, aniquilando de este modo el Evangelio de Cristo.

287] En efecto, toda la doctrina de nuestros adversarios está fundada en parte en la razón humana, y parte de ella es doctrina de la ley, y no del Evangelio. Presentan dos maneras de justificación: una está fundada en la razón, y la otra en la ley, pero no en el Evangelio o en la promesa de Cristo.

288] La primera manera de justificarse consiste para ellos en enseñar que los hombres consiguen la gracia ora de congruo, ora de condigno. Esta manera es doctrina de la razón, porque como la razón no ve la inmundicia del corazón, piensa que aplaca a Dios si obra bien, y por esta causa, como por natural consecuencia, han sido inventados por hombres que se hallaban en grandes peligros otros cultos, otras obras contra los terrores de la conciencia. Los gentiles y los israelitas sacrificaron víctimas humanas y aceptaron otras obras durísimas para aplacar la ira de Dios. Inventáronse después los monacatos, y éstos compitieron entre sí en la crueldad de sus observancias para luchar contra los terrores de la conciencia, y contra la ira de Dios; Como esta manera de justificación es racional, y se funda toda ella en las obras externas, puede hasta cierto punto comprenderse y ponerse en práctica. A esta manera de justificación encaminaron los canonistas las ordenanzas eclesiásticas malamente entendidas que fueron establecidas por los Padres con propósito muy distinto, a saber, no para que por las obras procurásemos conseguir la justificación, sino para que hubiese en la Iglesia cierto orden y tranquilidad entre los hombres. A esta manera de justificación encaminaron los Sacramentos, y principalmente la Misa, y por medio de ella buscan justicia, gracia y salvación ex opere operato.

289] La otra manera de justificarse procede de los teólogos escolásticos, cuando enseñan que somos justificados por medio de un hábito, que nos ha sido dado por Dios, que es el amor, y que ayudados por este hábito, dentro y fuera de nosotros, cumplimos la ley de Dios, y que este cumplimiento de la ley consigue la gracia y la vida eterna. Esta doctrina es claramente doctrina de la ley. Porque es verdad que la ley dice, Deut. 6,5: Amarás a Jehová tu Dios, y Lev. 19, 18: El amor es pues cumplimiento de la ley.

290] Pero es fácil al hombre cristiano juzgar de estas dos maneras de justificarse, porque como ambas excluyen a Cristo, deben por tanto rechazarse. En la primera se manifiesta la impiedad, pues enseña que nuestras obras son propiciación por nuestros pecados. La segunda tiene muchos inconvenientes. No enseña que nos beneficiamos de Cristo cuando nacemos de nuevo. No enseña que la justificación es el perdón de los pecados. No enseña que primero es conseguir remisión de pecados y luego que amemos, sino que imagina que hacemos una obra de amor y por medio de ella conseguimos perdón de pecados. No enseña, finalmente, que por la fe en Cristo se vence en los terrores del pecado y de la muerte. Imagina equivocadamente que los hombres se acercan a Dios por su propio cumplimiento de la ley, sin Cristo el Propiciador. Inventa después que este mismo cumplimiento de la ley, sin Cristo el Propiciador, es justicia digna de gracia y de vida eterna, siendo así que aun en los santos se alcanza un cumplimiento de la ley defectuoso y débil.

291] Pero si alguno piensa que el Evangelio no puede haber sido predicado al mundo en vano, que Cristo no puede haber sido prometido en vano, presentado, nacido, padecido, resucitado en vano, entenderá facilísimamente que no somos justificados por la razón o por la ley. Portante, nos vemos obligados, en esta cuestión, a disentir de nuestros adversarios. Porque el Evangelio nos presenta otra manera de justificación. El Evangelio nos obliga a beneficiarnos de Cristo en la justificación, nos enseña que por El tenemos entrada a Dios, por la fe, nos enseña que

por la fe en Cristo se consiguen el perdón de pecados y la reconciliación, y se vencen los terrores del pecado y de la muerte.

292] Así también, Pablo dice que: No por la ley fue dada la promesa sino por la justicia de la fe, y en ella ha prometido el Padre que quiere perdonarnos, que quiere reconciliarse con nosotros por medio de Cristo. Pero esta promesa tan sólo por la fe se recibe, como lo afirma Pablo, Rom. 4, 13. Esta fe sola consigue remisión de pecados, justifica y regenera. Y después, siguen el amor y los otros frutos buenos. Por consiguiente, enseñamos que el hombre es justificado, como hemos dicho antes, cuando la conciencia atemorizada por la predicación del arrepentimiento, se levanta y confía en que Dios se ha aplacado por medio de Cristo. La fe le es contada por justicia ante Dios, Rom. 4, 3, 5.

293] Y cuando el corazón se levanta de esta manera, y se vivifica por la fe, recibe el Espíritu Santo que nos renueva, para poder cumplir la ley, amar a Dios, amar la Palabra de Dios, obedecer a Dios en nuestras aflicciones, ser castos, amar al prójimo, etc. Y aunque estas obras todavía distan mucho de la perfección de la ley, agradan sin embargo por la fe por la que somos justificados, porque creemos que por medio de Cristo tenemos propicio a Dios. Estas cosas son claras y están conformes con el Evangelio, y las entienden quienes tienen su juicio cabal.

294] Partiendo de este fundamento, fácilmente puede comprenderse la razón por la cual atribuimos la justificación a la fe, y no al amor, aunque el amor sigue a la fe, porque el amor es cumplimiento de la ley. Pero Pablo enseña que no somos justificados por la ley, sino por la promesa que sólo por fe se acepta. Y tampoco tenemos entrada a Dios sino por medio de Cristo el Mediador, ni conseguimos perdón de pecados por nuestro amor, sino por medio de Cristo.

295] No podemos amar a Dios mientras está airado, y la ley nos acusa siempre, nos muestra siempre a Dios airado. Por tanto, es necesario que conozcamos primero la promesa por la fe, y sepamos que por medio de Cristo el Padre está aplacado y nos perdona.

296] Después es cuando empezamos a cumplir la ley. Apartándose de la razón humana y apartándose de Moisés, nuestros ojos deben ponerse en Cristo, y creer que Cristo nos ha sido dado para que nos justifiquemos por su mediación. Porque nunca satisfacemos a la ley en la carne. Por tanto, nos justificamos, no por medio de la ley, sino por medio de Cristo, porque sus méritos se nos conceden si creemos en El.

297] Si alguno considera, pues, estos fundamentos, que no somos justificados por la ley, pues la naturaleza humana no puede cumplir la ley de Dios, no puede amar a Dios, sino que somos justificados por la promesa de que por medio de Cristo nos ha sido anunciada la reconciliación, la justicia y la vida eterna, el tal entenderá fácilmente que se ha de atribuir necesariamente la justificación a la fe, creyendo que no en vano ha sido Cristo prometido, propuesto, y no en vano ha nacido, padecido, resucitado, si la promesa de la gracia en Cristo no es vana, porque se hizo sin contar con la ley y fuera de ella desde el principio del mundo, y creyendo que la promesa se acepta por la fe, como dice Juan en su primera Epístola, 5,10: El que no cree a Dios le ha hecho mentiroso, porque no ha creído en el testimonio, que Dios ha dado acerca de su Hijo. Y éste es el testimonio: que Dios nos ha dado vida eterna; y esta vida está en su Hijo. El que tiene al Hijo, tiene la vida: el que no tiene al Hijo de Dios, no tiene la vida. Y Cristo dice, Juan, 8, 36: Sí el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres. Y Pablo, Rom. 5,2: Por quien también tenemos entrada a Dios, y añade, por la fe. Así pues, por la fe en Cristo se recibe la promesa de remisión de pecados y la justicia. No somos justificados delante de Dios por la razón o por la ley.

298] Estas cosas son tan manifiestas y tan claras, que nos sorprende sea tanta la locura de nuestros adversarios que puedan ponerlas en duda. Manifiesta es la prueba de que, pues no somos justificados delante de Dios por la ley, sino por la promesa, necesariamente se ha de atribuir la justificación a la fe. ¿Qué puede oponerse a esta prueba, a no ser que se quiera anular al Evangelio y a Cristo por completo?

299] La gloria de Cristo brilla más cuando enseñamos que nos beneficiamos de El como Mediador y Propiciador. Las conciencias piadosas ven en esta doctrina que se les propone abundantísimo consuelo, es decir, que deben creer y estar firmemente seguras de que por medio de Cristo tienen aplacado al Padre, y no por nuestra propia justificación, y que Cristo nos ayuda a cumplir la ley.

300] Nuestros adversarios le quitan a la Iglesia estos bienes tan grandes cuando enseñan la justicia de la ley y se empeñan en suprimir la justicia de la fe. Cuiden, pues, las buenas mentes de no seguir los consejos impíos de nuestros adversarios. En la doctrina de nuestros adversarios acerca de la justificación, no se hace mención de Cristo, ni de cómo debemos escudarnos en El contra la ira de Dios, como si nosotros pudiésemos vencer la ira de Dios con nuestro propio amor, o amar a un Dios airado.

301] Añádase que, de este modo, las conciencias permanecen en la incertidumbre. Porque si han de creer que tienen a Dios aplacado porque le aman, porque cumplen la ley, es inevitable que duden siempre si Dios estará aplacado, ya que, o no sienten ese amor, como confiesan nuestros adversarios, o piensan ciertamente que es demasiado pequeño, y saben que con frecuencia se enojan contra el juicio de Dios, que oprime la naturaleza humana con muchos males terribles, con las miserias de esta vida, con los temores de la ira eterna, etc. ¿Cuándo reposará, cuándo se aquietará la conciencia? ¿Cuándo amará a Dios en medio de estas dudas y en medio de estos temores? ¿Qué puede ser esta doctrina de la ley sino doctrina de desesperación?

302] Muéstrenos cualquiera de nuestros adversarios que enseñan la doctrina de este amor, cómo ama él mismo a Dios. No entienden absolutamente nada de lo que dicen. Tan sólo repiten la palabra amor sin comprender su sentido, como lo hacen las paredes con el eco. Tan confusa y obscura es su doctrina: no sólo transfiere la gloria de Cristo a las obras humanas, sino que lleva a las conciencias a la presunción o a la desesperación.

303] Esperamos, sin embargo, que las mentes piadosas entenderán fácilmente nuestra doctrina, y confiamos en que nuestra doctrina llevará a las conciencias atormentadas un piadoso y saludable consuelo. Porque si nuestros adversarios dicen engañosamente que muchos impíos, y que hasta los demonios también creen, ya hemos dicho muchas veces que nos referimos a la fe en Cristo, esto es, a la fe en la remisión de pecados, a la fe que verdaderamente y de corazón recibe la promesa de la gracia. Y ésta no se consigue sino con una lucha grande en los corazones humanos. Los hombres sanos pueden comprender fácilmente que una fe que proclama que Dios nos mira, que nos escucha, que nos perdona, es cosa sobrenatural, porque el espíritu humano de por sí nada semejante a esto puede pensar referente a Dios. Por tanto, esta fe de que hablamos no puede existir en los impíos ni en los demonios.

304] Por otra parte, si algún sofista piensa que la justicia está en la voluntad, que no puede atribuirse a la fe, porque la fe está en el entendimiento, la respuesta es fácil, porque en sus escuelas ellos también reconocen que la voluntad manda al entendimiento que reciba la Palabra de Dios. Nosotros lo decimos con mayor claridad: así como los terrores del pecado y de la muerte no son tan sólo pensamientos del entendimiento, sino también movimientos terribles de la voluntad, que huye del juicio de Dios, así también la fe no es sólo noticia en el entendimiento, sino también confianza en la voluntad: es desear y recibir lo que se ofrece en la promesa, esto es, la reconciliación y el perdón de pecados.

305] Porque éste es el sentido del vocablo fe en la Escritura, como se ve en este pasaje de Pablo, Rom. 5, 1: Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios. Pero justificar, en este lugar, significa, según el uso forense, absolver al reo y declararlo justo, pero por medio de una justicia ajena, a saber, de Cristo, y esta justicia ajena se nos comunica por la fe.

306] Así pues, del mismo modo que en este pasaje nuestra justificación es la imputación de una justicia ajena, es preciso hablar aquí de una manera distinta de la que se habla cuando buscamos la justicia de nuestra propia obra, en la filosofía o en el foro, y esta justicia reside ciertamente en la voluntad. Por eso dice Pablo, 1ª Cor. 1,30: Mas por él estáis vosotros en Cristo Jesús, el cual nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación, y redención. Y, 2 Cor. 5, 21: Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él.

307] Pero como la justicia de Cristo se nos concede por la fe, la fe es justicia en nosotros por imputación, esto es, consiste en lo que nos justifica delante de Dios, por medio de la imputación y del mandamiento de Dios, como lo dice Pablo, Rom. 4, 3, 5: La fe le es contada por justicia. τεχνολογικῶ

308] Pero a causa de ciertos espíritus morosos, habremos de decir técnicamente:
La fe es verdaderamente justicia, porque es obediencia al Evangelio. Porque es evidente que la obediencia al mandamiento de un superior es verdaderamente una especie de justicia distributiva. Y esta obediencia al Evangelio es contada por justicia hasta el punto de que sólo por ella, pues por ella aprehendemos a Cristo el Propiciador, son aceptas las buenas obras y obediencia a la ley. Porque tampoco a la ley satisfacemos, pero se nos perdona por medio de Cristo, como Pablo dice, Rom. 8, 1: Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús. Esta fe devuelve a Dios su honor, le devuelve lo que es suyo, porque obedece recibiendo las promesas.

309] Como dice también Pablo, Rom. 4, 20: Tampoco dudó, por incredulidad, de la promesa de Dios, sino que se fortaleció en fe, dando gloria a Dios.

310] Y así, el culto y el servicio divino, o Karpda, del Evangelio es recibir los bienes de Dios, y por el contrario el culto de la ley es ofrecer y presentar a Dios nuestros propios bienes. Pero nosotros no podemos ofrecer nada a Dios antes de habernos reconciliado con El, o antes de haber nacido de nuevo. Muy grande consuelo lleva consigo este pasaje, pues la principal adoración del Evangelio es desear recibir el don de Dios, el perdón de pecados, la gracia y la justicia. De esta adoración dice Cristo en Juan, 6, 40: Y ésta es la voluntad del que me ha enviado: Que todo aquel que ve al Hijo, y cree en él, tenga vida eterna. Y el Padre dice, Mat. 17,5: Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia; a él oíd.

311] Nuestros adversarios hablan de la obediencia a la ley, pero no hablan de la obediencia al Evangelio, siendo así que no podemos obedecer a la ley si no nacemos antes de nuevo por el Evangelio, y que no podemos amar a Dios sin aceptar antes la remisión de nuestros pecados.

312] Porque mientras sentimos que Dios está enojado con nosotros, la naturaleza humana huye de la ira y del juicio de Dios. Supongamos que alguno pensara equivocadamente: Si la fe es la que desea los beneficios que se ofrecen en la promesa, parece que se confunden los afectos de la fe y de la esperanza, porque contempla las cosas prometidas. Responderíamos que en realidad estos dos afectos no pueden separarse, como lo afirman en las escuelas con vanos pensamientos. Porque también en la Epístola a los Hebreos, 11, 1, se define la fe diciendo que es la certeza de las cosas que se esperan. Pero si a pesar de ello se quieren hacer distinciones, diremos que el objeto de la esperanza es propiamente el acontecimiento futuro, y que la fe se relaciona con las

cosas presentes y futuras y recibe en el presente el perdón de pecados que se ofreció en la promesa.

313] Por todo lo dicho, esperamos que podrá entenderse, no sólo lo que es la fe, sino que por la fe somos justificados, reconciliados, regenerados, puesto que es la justicia del Evangelio y no la justicia de la ley la que queremos enseñar. Porque quienes enseñan que somos justificados por el amor, enseñan la justicia de la ley, y no enseñan que debemos beneficiarnos, en nuestra justificación, de Cristo el Mediador.

314] Y es manifiesto que no por el amor, sino por la fe vencemos los temores del pecado y de la muerte, y que no podemos oponer a la ira de Dios nuestro amor, o nuestro cumplimiento de la ley, porque Pablo dice, Rom. 5,2: Por Cristo tenemos entrada a Dios por la fe. Citamos tantas veces este pasaje a causa de su claridad. Porque nos muestra nuestra situación, y examinado con diligencia puede enseñarnos mucho sobre toda esta cuestión, y consolar las mentes buenas. Por eso conviene tenerlo siempre a mano y a la vista, para oponerlo a la doctrina de nuestros adversarios, que enseñan que no por la fe sino por el amor y por los méritos propios, sin Cristo el Mediador, se tiene entrada a Dios, y también para cobrar ánimo en nuestros temores y ejercitar nuestra fe.

315] Queda claro también que sin ayuda de Cristo no podemos cumplir la ley, como El mismo lo dice en Juan, 15, 5: Sin mí nada podéis hacer. Por tanto, es necesario que los corazones nazcan de nuevo antes de cumplir la ley.

316] De aquí puede comprenderse también la razón por la cual rechazamos la doctrina de nuestros adversarios acerca del mérito de condigno. Es muy fácil juzgar su doctrina, porque ellos no hacen mención de la fe, ni de que por la fe, por medio de Cristo, somos aceptos a Dios, sino que imaginan que las buenas obras se hacen por medio de ese hábito de amor, y que son de por sí justicia digna de agradar a Dios y conseguir vida eterna, y que no necesitamos de Cristo el Mediador.

317] ¿Qué es esto sino transferir a nuestras obras la gloria de Cristo y declarar que agradamos por medio de nuestras obras, y no por medio de Cristo? Pero esto es menguar también la gloria de Cristo el Mediador, y que por siempre será Mediador, y no sólo al principio de la justificación. Y Pablo dice, Gal. 2,17, que si el justificado en Cristo tiene además que buscar justicia en otra parte, infiere que Cristo es ministro de pecado, es decir, que no justifica plenamente.

318] Es absurdísimo lo que enseñan nuestros adversarios, diciendo que las buenas obras merecen la gracia de condigno, como si después de comenzada la justificación, cuando la conciencia se atemoriza, como suele acontecer, la gracia tuviera que conseguirse por medio de una buena obra, y no por medio de Cristo.

319] Segundo. La doctrina de nuestros adversarios deja a las conciencias indecisas, de manera que nunca pueden tranquilizarse, porque la ley nos acusa siempre, aun en las buenas obras. Porque siempre el deseo de la carne es contra el Espíritu, Gal. 5,17. ¿Cómo podrá entonces la conciencia tener paz sin la fe, si piensa que, no por medio de Cristo, sino por medio de la obra propia tiene ahora que agradar a Dios? ¿Qué obra encontrará que la convenza de que es digna de vida eterna? En efecto, tan sólo puede haber una esperanza puesta en los méritos.

320] Contra estas dudas, dice Pablo, Rom. 5, 1: Justificados pues por la fe tenemos paz, y ciertamente que debemos estar seguros de que por medio de Cristo se nos concede justicia y vida eterna. Y de Abraham, dice, Rom. 4, 18: El creyó en esperanza contra esperanza.

321] Tercero. ¿Cómo sabrá la conciencia que ha obrado estimulada por ese hábito, y estar segura de que merece la gracia de condigno? Esta distinción tan sólo se ha inventado para eludir las Escrituras, es decir, que los hombres merecen unas veces de congruo y otras de condigno,

porque como hemos dicho antes la intención del operante no distingue entre géneros de méritos, aunque los hipócritas confían por completo en la certeza de que sus obras son dignas, y de que por medio de ellas se justifican. Por el contrario, las conciencias atemorizadas dudan de todas las obras, y siempre están buscando obras distintas. Porque merecer de congruo no es sino dudar y obrar sin fe hasta caer en la desesperación. En una palabra: todo cuanto en esta materia enseñan nuestros adversarios está lleno de errores y de peligros.

322] Toda la Iglesia declara que la vida eterna se consigue por misericordia. En su obra De la gracia y del Ubre albedrío, Agustín dice precisamente al mencionar las obras de los santos hechas después de la justificación: Dios nos guía a la vida eterna, no por nuestros méritos, sino por su misericordia. Y en sus Confesiones, lib. IX, exclama: ¡Ay de la vida de los hombres, por digna de alabanza que sea, si al juzgarla se omite la misericordia! Y Cipriano, en su tratado De la oración dominical: Para que nadie se jacte a sí mismo de inocente, y exaltándose a sí mismo, perezca todavía más, se le instruye y enseña que peca todos los días, pues se le manda que ore todos los días por sus pecados.

323] Pero el asunto es conocido, y tiene muchos y muy claros testimonios en la Escritura y en los Padres de la Iglesia, los cuales a una voz nos declaran que aunque tengamos buenas obras necesitamos en ellas de misericordia.

324] Y al intuir esta misericordia, la fe nos anima y nos consuela. Por lo cual, malamente enseñan nuestros adversarios, cuando así publican los méritos, y no añaden nada de la fe que aprehende la misericordia. Porque así como antes hemos dicho que la promesa y la fe son correlativas y no se aprehende la promesa sino por la fe, así también decimos ahora que la misericordia prometida requiere correlativamente la fe, y no puede aprehenderse sino por la fe. Por tanto, censuramos con razón la doctrina del mérito de condigno, pues nada enseña de la fe que justifica, y obscurece la gloria y el mérito de Cristo el Mediador.

325] Y no debe pensarse que estamos enseñando nada nuevo en esta materia, pues los Padres han enseñado muy claramente en la iglesia que necesitamos también de misericordia en las buenas obras.

326] Y la Escritura repite lo mismo muchas veces. En el Sal. 143, 2: No entres enjuicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún ser humano. Aquí se les quita por completo a todos la gloria de la justificación, aun a los santos y siervos de Dios, si Dios no perdona y juzga y acusa a los corazones. Porque cuando en otros pasajes David se jacta de su justicia, es porque habla de la causa de Dios contra los perseguidores de la Palabra de Dios, y no habla de su pureza personal, sino que pide que se defienda la causa y la gloria de Dios, como en el Sal. 7, 8: Júzgame, oh Jehová, conforme a mi justicia y conforme a mi integridad. Y asimismo, Sal. 130, 3: Si mirares a los pecados, ¿quién, oh Señor, podrá mantenerse? Dice, pues, que nadie puede sostener el juicio de Dios, si Dios mira nuestros pecados.

327] Y Job, 9, 28: Me turban todos mis dolores, y, en el versículo 30: Aunque me lave con aguas de nieve, y limpie I mis manos con la misma limpieza, aun me hundirás en el hoyo. Y en Prov. 20, 9: ¿Quién podrá decir: Yo he limpiado mi corazón, limpio estoy de mi pecado?

328] Y en I Juan, 1,8: Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y no hay verdad en nosotros. Y en la Oración Dominical, los santos piden remisión de pecados.

329] Por tanto, hasta los santos tienen pecados. En Núm. 14, 18: Ato tendrá por inocente al culpable. Y en Deut. 4, 24: Porque Jehová tu Dios es fuego que consume. Y Zacarías dice también, 2,13: Calle toda carne delante de Jehová. E Isaías, 40, 6: Toda carne es hierba y toda su gloria como flor del campo: la hierba se seca y la flor se cae porque el viento de Jehová sopló en ella, es decir, la carne y la justicia de la carne no pueden sostener el juicio de Dios.

330] Y Jonás dice, 2,8: Los que siguen vanidades ilusorias, Su misericordia abandonan, esto es, toda confianza es vana, menos la confianza en la misericordia; la misericordia nos libera; no nos liberan nuestros propios méritos, nuestros propios esfuerzos.

331] Por eso dice orando Daniel, 9,18 sg., Porque no elevamos nuestros ruegos ante ti confiados en nuestras justicias, sino en tus muchas misericordias. Oye, Señor; oh Señor, perdona; presta oído, Señor, y hazlo; no tardes, por amor de ti mismo, Dios mío: porque tu nombre es invocado sobre tu ciudad y sobre tu pueblo. Así nos enseña Daniel a aprehender la misericordia orando, esto es, a confiar en la misericordia de Dios, y no en nuestros propios méritos delante, de Dios.

332] Nos preguntamos lo que hacen nuestros adversarios cuando oran, si es que hombres profanos pueden jamás pedir algo a Dios. Si declaran que son dignos, porque tienen amor y buenas obras, y piden la gracia como cosa debida, oran como el fariseo en Luc. 18, 11, que dice: No soy como los otros hombres. Quien de este modo pide la gracia y no confía en la misericordia de Dios, hace agravio a Cristo, el Sumo Pontífice que intercede por nosotros.

333] La oración se funda por tanto en la misericordia de Dios, cuando creemos que por medio de Cristo, nuestro Pontífice, somos escuchados, como El mismo lo dice en Juan, 14, 13: Y todo lo que pidiereis al Padre en mi nombre, lo haré. Dice en mi nombre, porque sin este Pontífice no tenemos entrada al Padre.

334] También aquí viene bien la sentencia de Cristo, Luc. 17,10: Cuando hubiereis hecho todo lo que os es mandado, decid: Siervos inútiles somos. Estas palabras dicen claramente que Dios perdona por misericordia y por su promesa, y no que debe hacerlo por la dignidad de nuestras obras.

335] Pero nuestros adversarios juegan aquí maravillosamente con las palabras de Cristo. Primero hacen una antistrofa y las vuelven contra nosotros. Con mucha más razón, dicen ellos, puede interpretarse: Si lo creyereis todo, decid: Siervos inútiles somos. Y a continuación añaden que las obras son inútiles para Dios, pero que para nosotros no son inútiles.

336] Ved cómo deleita a nuestros adversarios la pueril ocupación del sofista. Aun cuando estas bagatelas son indignas de refutación, contestaremos con pocas palabras. La antistrofa es defectuosa.

337] Primero, porque se engañan nuestros adversarios con la palabra fe, porque si para nosotros significara el conocimiento de la historia que también los impíos tienen, así como el diablo, podrían pensar nuestros adversarios que la fe es inútil, cuando dicen: Si lo creyereis todo, decid: Siervos inútiles somos. Pero nosotros no hablamos del conocimiento de la historia, sino de la confianza en la promesa y en la misericordia de Dios. Y esta misma confianza en la promesa es la que declara que somos siervos inútiles. Es más: esta confesión misma de que nuestras obras son indignas es la voz misma de la fe, como se deduce de este pasaje de Daniel, 9, 18, que poco antes hemos citado: Porque no elevamos nuestros ruegos ante ti, etc.

338] Por tanto, la fe salva porque aprehende la misericordia o promesa de gracia, aunque nuestras obras sean indignas. Y en este sentido, para nada nos molesta la antistrofa que hacen, diciendo: Si lo creyereis todo, decid: Siervos inútiles somos, es decir, que nuestras obras son indignas, porque con toda la Iglesia enseñamos que somos salvos por la fe.

339] Y si quisieran razonar por medio de una comparación: "Cuando hubiereis hecho todo lo que os es mandado, no confiéis en las obras," y cambiarlo así: "Si lo creyereis todo, no confiéis en la promesa divina," entonces no hay paridad. Porque los dos términos no pueden ser más dispares. Dispares las causas, dispares los objetos de la confianza en la primera proposición y en la segunda. La confianza en la primera proposición es la confianza en nuestras obras. La confianza en la segunda proposición es la confianza en la promesa divina. Pero Cristo condena la

confianza en nuestras obras, y no condena la confianza en su promesa. No quiere que desesperemos de la misericordia y de la gracia de Dios, rechaza nuestras obras como indignas, pero no rechaza la promesa que ofrece gratuitamente la misericordia.

340] Ambrosio dice preclaramente en este sentido: Ha de reconocerse la gracia, pero no ha de ignorarse la naturaleza.

341] Se ha de confiar en la promesa de la gracia, y no en nuestra naturaleza. Pero nuestros adversarios hacen lo que es su costumbre, torcer los pasajes que favorecen a la fe en contra de la doctrina de la fe.

342] Pero devolvamos a sus escuelas estas sutilezas. Claramente se ve que es pueril su interpretación de la expresión siervos inútiles, como si las obras, siendo inútiles para Dios, fuesen útiles para nosotros. Pero Cristo habla de la utilidad que hace de Dios el deudor de la gracia para nosotros, aunque es impropio hablar en este lugar de lo útil o de lo inútil. Siervos inútiles significa siervos insuficientes, porque nadie teme a Dios tanto, ama tanto a Dios, o cree tanto a Dios cuanto debiera.

343] Pero dejemos ya estas frías cavilaciones de nuestros adversarios, pues fácilmente pueden ver los hombres prudentes lo que hay que pensar de ellas cuando se sacan a relucir. Nuestros adversarios encuentran dificultades en palabras muy claras y evidentes. Pero nadie deja de ver que en este pasaje se reprueba la confianza en nuestras obras.

344] Mantengamos, pues, lo que la Iglesia declara, a saber, que somos salvos por misericordia. Y para que nadie piense que la esperanza será incierta si hemos de ser salvos por misericordia, pues en quienes consiguen salvación nada hay que les distinga de quienes no se salva, hemos de satisfacer a esta duda. Movidos por este argumento, los escolásticos han inventado el mérito de condigno.

345] Porque esta razón puede influir mucho en la mente humana. Por tanto, hemos de responder brevemente. Precisamente porque existe una esperanza cierta, porque existe una diferencia anterior entre los que se salvan y los que no se salvan, es menester sostener que nos salvamos por misericordia. Esto, dicho así a secas, parece absurdo. Porque en el foro y en los juicios humanos lo seguro es lo que se refiere a la ley y a la deuda, y lo incierto la misericordia. Pero el caso es distinto cuando se trata del juicio de Dios. Porque aquí la misericordia se funda en una promesa cierta y clara, y en un mandamiento de Dios. Porque el Evangelio es propiamente el mandamiento que nos ordena creer que Dios nos es propicio por medio de Cristo. Porque no envió Dios a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que el mundo sea salvo por él. El que en él cree, no es condenado, etc., Juan, 3,17,18.

346] Por tanto, cuantas veces se habla de misericordia hay que añadir la fe en la promesa. Y esta fe engendra una esperanza cierta, porque se funda en la Palabra y en el mandamiento de Dios. Si la esperanza se fundase en las obras, entonces sí que sería incierta, porque las obras no pueden tranquilizar la conciencia, como se ha dicho muchas veces anteriormente.

347] Y esta fe es la que señala la diferencia entre los que son dignos de salvación y los que no lo son, porque la vida eterna ha sido prometida a los justificados, y la fe es la que justifica.

348] Aquí van a clamar de nuevo nuestros adversarios, diciendo que ninguna necesidad hay de obras buenas si no consiguen la vida eterna. Pero ya hemos refutado antes estas calumnias. Es evidente que debemos obrar bien. Decimos que a los justificados les ha sido prometida la vida eterna. Pero los que caminan según la carne no guardan ni la fe ni la justicia. Somos justificados para que, siendo justos, empecemos a obrar el bien y a obedecer la ley de Dios.

349] Somos regenerados y recibimos el Espíritu Santo para que la nueva vida lleve buenos frutos, nuevos afectos, temor, amor de Dios, odio de la concupiscencia, etc.

350] Esta fe de que hablamos existe en el arrepentimiento y en las buenas obras, y debe confirmarse y crecer en las tentaciones y en los peligros, para estar más seguros de que, por medio de Cristo, Dios nos mira, nos perdona, nos escucha. Estas cosas no se aprenden sino con grandes y continuas luchas. ¡Cuántas veces nos sacude la conciencia, cuántas veces nos sume en la desesperación al contemplar los pecados, viejos o nuevos, o la inmundicia de nuestra naturaleza! Esta escritura no se borra sin una lucha grande, en la que nuestra experiencia nos manifiesta cuan difícil cosa es la fe.

351] Cuando en nuestros temores se nos infunde aliento y recibimos consuelo, crecen a la par otros movimientos espirituales, el conocimiento de Dios, el temor de Dios, la esperanza y el amor de Dios, y somos renovados, como dice Pablo, Col. 3,10, y 2ª Cor. 3,18, por el conocimiento, y mirando la gloria del Señor somos transformados en la misma semejanza, es decir, recibimos el verdadero conocimiento de Dios para temerle verdaderamente, creer verdaderamente que nos mira y nos escucha.

352] Esta regeneración es casi el principio de la vida eterna, como dice Pablo, Rom. 8, 10: Pero si Cristo está en vosotros, el cuerpo en verdad está muerto mas el espíritu vive, etc.

353] Y 2ª Cor. 5, 2, 3: Seremos revestidos, pues así seremos hallados vestidos, y no desnudos. De esto puede deducir el lector de buena fe que nosotros exigimos en gran manera las obras buenas, pues enseñamos que esta fe existe en el arrepentimiento, y debe por consiguiente crecer en el arrepentimiento. La perfección cristiana consiste para nosotros en que crezcan a la vez el arrepentimiento y la fe en el arrepentimiento. Esto pueden entenderlo las mentes piadosas mejor que lo que enseñan nuestros adversarios sobre la contemplación o la perfección.

354] Porque así como la justificación se relaciona con la fe, así también se relaciona con la fe la vida eterna. Y Pedro dice, en 1ª Ped. 1, 9: Obteniendo el fin de vuestra fe, que es la salud de vuestras almas. En efecto, nuestros adversarios confiesan que los justificados son hijos de Dios y coherederos de Cristo.

355] Después vienen las obras, porque agradan a Dios por la fe, y merecen otros premios corporales y espirituales. Porque habrá diferencias en la gloria de los santos.

356] Aquí replican nuestros adversarios que la vida eterna se considera como recompensa, y que por tanto es necesario que sea merecida de condigno, por las buenas obras. Responderemos breve y claramente. Pablo, Rom. 6,23, llama dádiva a la vida eterna, porque concedida la justicia por medio de Cristo, somos hechos a la vez hijos de Dios y coherederos de Cristo, como dice Juan, 3,36: El que cree en el Hijo, tiene la vida eterna. Y Agustín, seguido de otros muchos, dice: Dios corona sus dones en nosotros. Y en otro pasaje, Luc. 6,23, escrito está: Vuestro galardón es grande en los cielos. Si les parece a nuestros adversarios que estos pasajes se contradicen, explíquenlos como puedan.

357] Pero no son jueces equitativos, porque omiten la palabra dádiva, y las fuentes de toda esta materia, y toman la palabra dádiva y la interpretan de un modo acerbísimo, no sólo en contra de la Escritura, sino en contra de las leyes del lenguaje. De aquí deducen que, pues se dice dádiva, nuestras obras son de tal suerte que deben constituir el precio por el que se nos ha de conceder vida eterna. Son por tanto dignas de la gracia y de la vida eterna, y no necesitan de misericordia o de Cristo el Mediador, o de la fe.

358] Cierto que es ésta una lógica nueva. Oímos la palabra dádiva, y hemos de inferir que de nada nos sirven Cristo el Mediador, o la fe que tiene entrada a Dios, por medio de Cristo, y no por medio de nuestras obras.

359] ¿Quién no ve que en estas proposiciones no hay más que anacolutos? Nosotros no disputamos acerca de la palabra dádiva. Disputamos sobre si las buenas obras son de por sí dignas de la gracia y de la vida eterna, o son aceptas tan sólo por la fe que aprehende a Cristo el Mediador.

360] Nuestros adversarios no sólo consideran a las obras dignas de la gracia y de la vida eterna, sino que imaginan también que los méritos se bastan a sí mismos, que pueden conferirlos a otros y justificar a otros, como cuando los frailes venden a otros los méritos de sus órdenes. Estas maravillas se amontonan como sucedía con Crisipo, en cuanto oyen la palabra dádiva. Merced se llama, piensan, por tanto tenemos obras que son el precio por el que se nos debe la dádiva: por consiguiente, las obras son aceptas por sí solas, y no por medio de Cristo el Mediador, y como uno tiene más méritos que otro, a algunos les tienen por fuerza que sobrar los méritos. Y estos méritos, quienes los merecen pueden transferirlos a otros.

361] Espera, lector: aún no tienes el argumento llamado sorites. Es preciso añadir todavía los sacramentos de esta donación, la cogulla se coloca sobre los muertos, etc. Con tales añadiduras, el beneficio de Cristo y la justicia de la fe se han desvanecido.

362] No movemos una vana logomaquia sobre la palabra dádiva. Si nuestros adversarios nos conceden que por la fe, por medio de Cristo, somos justificados, y que las buenas obras son aceptas a Dios por la fe, no pelearemos mucho más sobre este vocablo. Nosotros declaramos que la vida eterna es dádiva, porque es algo debido a causa de una promesa, y no por nuestros méritos. Porque la justificación ha sido prometida, y ya hemos demostrado antes que es propiamente un don de Dios. Y que a este don va unida la promesa de la vida eterna, según Rom. 8,30: Ya los que justificó, a éstos también glorificó.

363] Aquí viene bien lo que dice Pablo, 2ª Tim. 4,8: Me está guardada la corona de justicia, la cual me dará el Señor, juez justo. Se debe, pues, la corona a los justificados a causa de la promesa.

364] Y conviene que los santos conozcan esta promesa, no para que trabajen en provecho propio, porque deben trabajar para la gloria de Dios; y para no desesperar en las aflicciones, conviene que conozcan la voluntad de Dios, el cual quiere ayudarles, libertarles y guardarles. Aunque los perfectos oyen de uña manera, y los débiles de otra manera la mención de las penas y de los premios, porque los débiles trabajan mirando su propio interés.

365] Y sin embargo, la predicación de los castigos y de las recompensas es necesaria. En la predicación de los castigos se muestra la ira de Dios, y se relaciona por tanto con la predicación del arrepentimiento. En la predicación de las recompensas se manifiesta la gracia de Dios. Y así como en la Escritura se incluye muchas veces la fe en la mención de las buenas obras, pues quiere unir la justicia del corazón con los buenos frutos, así a veces, junto con otros premios se ofrece también la gracia, como en Isa. 58, 8, sg., y con mucha frecuencia en los Profetas.

366] Reconocemos asimismo lo que muy a menudo hemos afirmado, a saber, que si bien la justificación y la vida eterna se relacionan con la fe, las buenas obras merecen otras recompensas corporales y espirituales, y distintas especies de recompensas, según I Cor. 3, 8: Cada uno recibirá su recompensa conforme a su labor. Porque la justicia del Evangelio, que es la que tiene que ver con la promesa de la gracia, recibe gratuitamente la justificación y la regeneración. Pero el cumplimiento de la ley, que sigue a la fe, tiene que ver con la ley, en la que se ofrece y se debe la recompensa, no gratuitamente, sino por nuestras obras. Pero los que consiguen esto, han sido justificados antes de cumplir la ley. Así pues, han sido primero trasladados al reino de su amado Hijo, como dice Pablo, Col. 1,13 y Rom. 8,17, y hechos coherederos de Cristo.

367] Pero en cuanto se habla del mérito, nuestros adversarios trasladan al punto el objeto de otras recompensas a la justificación, siendo así que el Evangelio ofrece gratuitamente la justificación por medio de los méritos de Cristo, y no por medio de nuestros méritos, y los méritos de Cristo se nos comunican por la fe. Por otra parte, las obras y las aflicciones merecen, no la justificación, sino otras recompensas distintas, como se ve en los pasajes en que se ofrece dádiva a las obras: El que siembra escasamente, también segará escasamente, y el que siembra generosamente, generosamente también segará, 2ª Cor. 9, 6. Aquí el modo de recompensar se relaciona claramente con la manera de obrar. Honra a tu padre y a tu madre para que tus días se alarguen en la tierra, Ex. 20, 12. Aquí también ofrece la ley una recompensa concreta a una obra concreta.

368] Por tanto, aunque el cumplimiento de la ley merece recompensa, porque la recompensa corresponde propiamente a la ley, conviene sin embargo que recordemos que el Evangelio ofrece gratuitamente la justificación por medio de Cristo. No cumplimos ni podemos cumplir la ley antes de haber sido reconciliados con Dios, justificados y nacidos de nuevo. Y este cumplimiento de la ley no agradaría a Dios si no fuésemos aceptos por la fe. Y como los hombres son aceptos por la fe, este comienzo de cumplimiento de la ley agrada y recibe recompensa en esta vida y en la otra.

369] De la palabra dádiva podría decirse aquí muchas cosas con respecto de la ley y su naturaleza, pero por ser muy extensas habrán de explicarse en otro lugar.

370] Sin embargo, nuestros adversarios persisten en declarar que las buenas obras merecen propiamente la vida eterna, pues Pablo dice, Rom. 2.6: El cual pagará a cada uno conforme a sus obras. Y, asimismo, en el versículo 10: Pero gloria, y honra y paz a todo el que hace lo bueno. Juan 5, 29: Y los que hicieron lo bueno saldrán a resurrección de vida. Mat. 25,35: Porque tuve hambre y me disteis de comer, etc.

371] En todos estos pasajes, y en todos los semejantes, en que se ensalzan las obras en las Escrituras, es necesario entender, no sólo las obras exteriores, sino también la fe del corazón, porque la Escritura no habla de la hipocresía, sino de la justicia del corazón con sus frutos.

372] Cuantas veces se hace mención de la ley y de las obras, debe tenerse presente que no se puede excluir a Cristo el Mediador. Porque El es el fin de la ley, y dice, en Juan, 15,5: Sin mí nada podéis hacer. Y hemos dicho que todos los pasajes referentes a las obras deben examinarse de acuerdo con esta regla. Por tanto, cuando se concede vida eterna a las obras, se concede a los justificados, porque los hombres no pueden obrar el bien si no están justificados, si no obran por medio del Espíritu de Cristo, y las obras no son aceptas sin Cristo y la fe, según Heb. 11,6: Sin fe es imposible agradar a Dios.

373] Cuando Pablo dice: Pagará a cada uno según sus obras, deben entenderse, no sólo las obras externas, sino la justicia o injusticia comprendiendo toda la persona. Y así: Gloria a todo el que hace lo bueno, es decir, al justificado. Me disteis de comer, se cita como testimonio de la justicia del corazón y de la fe.

374] De este modo, la Escritura junta a un tiempo la justicia del corazón con sus frutos. Y muchas veces nombra los frutos, para que los inexpertos lo entiendan mejor, y para significar que se exige nueva vida y regeneración, y no hipocresía. Pero la regeneración se consigue por la fe, en el arrepentimiento.

375] Ninguna persona en su juicio cabal puede juzgar de otra manera, ni propondríamos aquí ninguna sutileza ociosa para separar los frutos y la justicia del corazón, si nuestros adversarios reconocieran tan sólo que los frutos son aceptos por la fe, y por Cristo el Mediador, y que no son de por sí dignos de gracia y de vida eterna.

376] Porque en la doctrina de nuestros adversarios, lo que censuramos es que por medio de estos pasajes de la Escritura interpretados al modo filosófico o judaico, anulan la justicia de la fe, y excluyen a Cristo el Mediador. De estos pasajes deducen que las obras merecen la gracia, unas veces de congruo y otras de condigno, es decir, cuando interviene nuestro amor, y que justifican, y que como son justicia, son dignas de vida eterna. Este error anula manifiestamente la justicia de la fe, la cual proclama que tenemos entrada a Dios por medio de Cristo, y no por nuestras buenas obras, y que por medio de Cristo, nuestro Pontífice y Mediador, nos llegamos al Padre y nos reconciliamos con el Padre, como ya lo hemos dicho anteriormente.

377] Y esta doctrina de la justicia de la fe no debe descuidarse en la Iglesia de Cristo, porque sin ella no puede comprenderse el oficio de Cristo, y lo que queda de la doctrina de justificación es doctrina de la ley. Conviene, pues, que mantengamos el Evangelio y la doctrina de la promesa dada por medio de Cristo.

378] No es, por tanto, cosa deleznable la que nos mueve a pleitear en esta materia con nuestros adversarios. No buscamos vanas sutilezas cuando censuramos a quienes enseñan que la vida eterna se consigue por las obras, dejando de lado a la fe que conoce a Cristo el Mediador.

379] Porque acerca de esta fe, que declara que el Padre nos es propicio por medio de Cristo, no se encuentra ni una sílaba entre los escolásticos. Por doquier piensan que somos aceptos, justificados, por medio de nuestras obras, hechas por la razón o por inclinación de ese amor de que nos hablan.

380] Tienen algunos dichos o máximas, por así decirlo, de los doctores antiguos, y los tuercen al interpretarlos.

381] Se jactan, en sus escuelas, de que las buenas obras son aceptas por gracia, y de que debemos confiar en la gracia de Dios. Pero interpretan la gracia como la costumbre de amar a Dios, como si en verdad los antiguos hubieran dicho que debemos confiar en nuestro amor, cuando sabemos por experiencia lo mezquino e inmundo que es. Y es lo extraño que mandan confiar en el amor a la par que enseñan que no saben si existe. ¿Por qué no hablan aquí de la gracia, de la misericordia de Dios para con nosotros? Cuantas veces hablan de ella, debieran añadir la fe. Porque la promesa de misericordia, de reconciliación, de amor de Dios para con nosotros no se conoce sino por la fe. Y en este sentido tendrían razón al decir que se ha de confiar en la gracia, y que las buenas obras son aceptas por la gracia, puesto que la fe es la que aprehende la gracia.

382] Se jactan también en las escuelas de que las obras tienen valor por la virtud de la pasión de Cristo. Muy bien dicho. ¿Pero, por qué no hablan también de la fe? Porque Cristo es propiciación, como dice Pablo, Rom. 3,25, por la fe. Cuando por la fe se animan las conciencias temerosas, y se dan cuenta de que los pecados han sido borrados por la muerte de Cristo, y de que Dios está reconciliado con nosotros por la pasión de Cristo, entonces es cuando de verdad nos es provechosa la pasión de Cristo. Pero si se omite la fe, en vano dirán que las obras valen por la virtud de la pasión de Cristo.

383] Corrompen también otras muchas sentencias en sus escuelas, porque no enseñan la justicia de la fe, y entienden tan sólo por fe el conocimiento de la historia o de los dogmas, y no comprenden que esta virtud es precisamente la que conoce la promesa de gracia y de justicia, que vivifica los corazones en los temores del pecado y de la muerte.

384] Cuando Pablo dice, Rom. 10, 10: Porque con el corazón se cree para justicia; pero con la boca se confiesa para salvación, pensamos que nuestros adversarios reconocerán en este pasaje que la confesión no justifica ex opere operato, sino tan sólo por medio de la fe del corazón. Pablo dice que la confesión salva, para mostrar qué clase de fe consigue vida eterna, es decir, cual es la fe firme y eficaz.

385] Pero no es firme la fe que no se manifiesta en la confesión. Y así, las buenas obras son aceptas por la fe, como cuando las oraciones de la Iglesia piden que todas las cosas sean aceptas por medio de Cristo. También lo piden todo por medio de Cristo, pues es evidente que al final de las oraciones siempre se añade: por nuestro Señor Jesucristo.

386] Sacamos por tanto la conclusión de que por fe somos justificados delante de Dios, y reconciliados y regenerados, por una fe que conoce en el arrepentimiento la promesa de gracia, y vivifica verdaderamente a la mente atemorizada, y se convence de que Dios está reconciliado con nosotros, y nos es propicio por medio de Cristo. Por esta fe, dice Pedro, 1ª Ped. 1, 5: somos guardados para alcanzar la salvación que está preparada para ser manifestada.

387] El conocimiento de esta fe es necesario a los cristianos, y lleva consigo consuelo abundantísimo en todas las aflicciones, y nos muestra el oficio de Cristo, porque quienes niegan que los hombres son justificados por la fe, niegan que Cristo es Mediador y Propiciador, y niegan la promesa de la gracia y el Evangelio. Tan sólo enseñan, sobre la justificación, la doctrina de la razón o de la ley.

388] Nosotros mostramos lo mejor que hemos podido el origen de esta controversia y explicado las objeciones de nuestros adversarios. Por todo lo cual, cuando se cita un pasaje sobre el amor o sobre las obras, los hombres buenos que piensan por sí mismos podrán juzgar fácilmente que la ley no se cumple sin Cristo, ni que somos justificados por la ley, sino por el Evangelio, es decir, por la promesa de gracia que se nos hace por medio de Cristo.

389] Y esperamos que esta disputa, aunque breve, ha de ser útil a los hombres buenos para confirmar la fe y para enseñar y consolar la conciencia. Porque sabemos que lo que hemos dicho está conforme con las escrituras proféticas y apostólicas, con los Santos Padres Ambrosio, Agustín y otros muchos, y con la Iglesia universal de Cristo, la cual proclama sin ninguna duda que Cristo es el Propiciador y el Justificador.

390] Tampoco se ha de pensar precipitadamente que la Iglesia Romana está conforme con todo lo que el Papa, los cardenales, los obispos, algunos teólogos o los frailes aprueban. Porque consta que los Pontífices se interesan más en su propio poderío que en el Evangelio de Cristo. Y es cosa sabida que muchos son manifiestamente epicúreos. Y consta también que los teólogos han mezclado más filosofía con la doctrina de Cristo de la que era menester.

391] La autoridad de éstos no debe parecer tan grande que no sea lícito disentir de sus opiniones, pues se encuentran entre ellos manifiestos errores, como el que podemos por nuestras fuerzas naturales solas amar a Dios sobre todas las cosas. Este dogma ocasiona otros muchos errores, puesto que es manifiestamente falso.

392] Por doquier se oponen a él las Escrituras, los Santos Padres y el sentir de todos los hombres piadosos. Por lo cual, aunque en la Iglesia los Pontífices y no pocos teólogos y frailes enseñaron a buscar remisión de pecados, la gracia y la justicia por medio de nuestras obras y de cultos nuevos que encubrieron el oficio de Cristo, y de Cristo hicieron sólo un Legislador, y no un Propiciador y Justificador, perduró siempre sin embargo entre algunas personas piadosas el conocimiento de Cristo.

393] Además, la Escritura anunció que la justicia de la fe quedaría oculta de este modo por las tradiciones humanas y la doctrina de las obras. Pablo se lamenta muchas veces (Gal. 4, 9; 5, 7; Col. 2, 8; 16, sg; 1 Tim. 4,2 sg., etc.) de que hasta en su tiempo había quienes enseñaban acerca de la justicia de la fe que por sus propias obras y cultos propios, y no por la fe, por medio de Cristo, se reconciliaban los hombres con Dios y eran justificados. Porque naturalmente los hombres piensan que Dios se ha de aplacar por las obras.

394] La razón no ve otra justicia que la justicia de la ley civilmente entendida. Por eso ha habido siempre en el mundo quienes han enseñado sólo esta justicia carnal, excluyendo la justicia de la fe, y siempre habrá maestros semejantes.

395] Lo mismo aconteció en el pueblo de Israel. La mayor parte del pueblo creía que por sus obras conseguía perdón de pecados, y acumulaba sacrificios y cultos. Pero los profetas condenaban esta opinión, y enseñaban la justicia de la fe. Y lo que había ocurrido en el pueblo de Israel era ejemplo de lo que había de suceder en la Iglesia.

396] No perturbe, por tanto, a las mentes piadosas esta caterva de adversarios que condenan nuestra doctrina. Con facilidad puede juzgarse el espíritu de éstos: han rechazado en algunos artículos una verdad tan clara y tan patente, que su impiedad se ha manifestado abiertamente.

397] Asimismo, la bula de León X (Exurge Domine, 15 de junio de 1520) condenó un artículo muy necesario, que todos los cristianos debieran sostener y declarar, a saber, que debemos creer que somos absueltos, no por nuestro arrepentimiento, sino por la palabra de Cristo en Mat. 16, 19: Y todo lo que atares, etc.

398] Y ahora, en esta asamblea, los autores de la Refutación han condenado con palabras muy claras el que hayamos dicho que la fe es parte del arrepentimiento, y que por ella conseguimos remisión de pecados, vencemos los temores del pecado y se tranquiliza la conciencia. ¿Quién no ve, sin embargo, que este artículo, que proclama que por la fe conseguimos remisión de pecados es muy verdadero y muy cierto, y muy necesario a todos los cristianos? ¿Quién, ante la posteridad toda, al enterarse de que esta doctrina ha sido condenada, podrá pensar que los autores de esta condena tuvieron conocimiento alguno de Cristo?

399] Puede asimismo juzgarse el espíritu de nuestros adversarios por la crueldad inaudita que consta han manifestado hace poco contra muchos hombres buenos. Hemos oído en esta asamblea que cierto padre reverendo, cuando se estaban exponiendo opiniones acerca de nuestra Confesión, dijo en el Senado del Imperio que ninguna determinación le parecía más útil que el que se volviese a escribir con sangre la Confesión que nosotros habíamos presentado escrita con tinta. ¿Hubiera podido decir mejor Falaris? Por eso muchos príncipes pensaron que semejante manera de expresarse era indigna de aquella asamblea.

400] Por lo cual, aunque nuestros adversarios reivindican para sí mismos el nombre de Iglesia, nosotros sabemos que la Iglesia de Cristo se halla entre los que enseñan el Evangelio de Cristo, y no entre los que defienden opiniones depravadas en contra del Evangelio, como lo dice el Señor en Juan, 10, 27: Mis ovejas oyen mi voz. Y Agustín dice: Se trata de saber dónde está la Iglesia. ¿Qué podemos hacer? ¿Hemos de buscarla en nuestras palabras, o en las palabras de su Cabeza, nuestro Señor Jesucristo? Pienso que debemos buscarla en las palabras de Aquel que es la Verdad y conoce mejor su cuerpo. No nos preocupen, por tanto, los juicios de nuestros adversarios, pues defienden opiniones humanas contra el Evangelio, contra la autoridad de los Santos Padres que escribieron en la Iglesia y contra el testimonio de las mentes piadosas.

Art. VII, VIII, (IV.)

De La Iglesia.

1] Condenaron asimismo el Artículo Séptimo de nuestra Confesión, en el que dijimos que la Iglesia es la congregación de los santos. Añadieron una larga declamación, diciendo que los malos no han de ser separados de la Iglesia, pues Juan Bautista comparó la Iglesia a una era en la que van juntos el trigo y la paja, Mat. 3,12, y Cristo la comparó a la red, que echada en el mar, coge de toda clase de peces, Mat. 13, 47, etc.

2] Es verdad que es cierto lo que se dice, que no hay remedio contra el mordisco del calumniador. Nada puede decirse de manera tan circunspecta que pueda evitar la calumnia.

3] Fue por esta razón que añadimos nosotros el Artículo Octavo, para que nadie pensara que separábamos a los malos e hipócritas de la comunidad exterior de la Iglesia, o que anulábamos la eficacia de los Sacramentos administrados por hombres malos o hipócritas. Por eso no hay necesidad aquí de larga defensa contra esta calumnia. El Artículo Octavo basta para disculparnos. Concedemos, en efecto, que los hipócritas y los malos se hallan mezclados en esta vida en la Iglesia, y son miembros de ella, según la comunidad exterior de las señales de la Iglesia, es decir, de la Palabra, de la Profesión y de los Sacramentos, sobre todo si no han sido excomulgados. Y que los Sacramentos no dejan de ser eficaces porque sean administrados por hombres malos: es más, podemos recibir rectamente los Sacramentos administrados por hombres malos.

4] Porque también Pablo declara, 2ª Tes. 2, 4, que el Anticristo se sentará en el templo de Dios, esto es, gobernará la Iglesia y desempeñará cargos en ella.

5] Pero la Iglesia no es sólo una comunidad de objetos externos y de ritos, como otros gobiernos, sino que es sobre todo la comunidad de la fe y del Espíritu Santo en los corazones, aunque posee señales exteriores para que se la pueda conocer: la pura doctrina del Evangelio y la administración de los Sacramentos conforme al Evangelio de Cristo. Y a esta Iglesia sola se le llama cuerpo de Cristo, pues Cristo la renueva con su Espíritu, y lo santifica y gobierna, como dice Pablo, Efe. 1, 22, sg., cuando declara: Y lo dio por cabeza sobre todas las cosas a la Iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo.

6] Por tanto, aquellos en quienes nada obra Cristo, no son miembros de Cristo. Y aun nuestros adversarios reconocen que los malos son miembros muertos de la Iglesia. Nos maravilla, por tanto, que rechacen la descripción nuestra, que habla de los miembros vivos.

7] Pero nada nuevo habíamos dicho. Pablo definió precisamente la Iglesia de la misma manera, Efe. 5,25 sg., diciendo que debe ser purificada, para que sea santa. Y añade las señales externas: la Palabra y los Sacramentos. Porque dice así: Cristo amó a la iglesia, y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla limpiándola en el lavacro del agua por la palabra, para presentársela gloriosa para sí, una iglesia que no tuviese mancha ni arruga, ni cosa semejante; sino que fuese santa y sin mancha. Nosotros pusimos este texto en la Confesión casi palabra por palabra. Así define también la iglesia el artículo del Símbolo que nos manda creer que es una Iglesia santa y universal.

8] Pero los impíos no son Iglesia santa. Y lo que sigue: la comunión de los santos, parece añadido para explicar lo que significa la Iglesia, a saber, la congregación de los santos que tienen entre sí la comunidad de un mismo Evangelio o doctrina, y de un mismo Espíritu Santo que renueva sus corazones, los santifica y los gobierna.

9] Este artículo fue propuesto por un motivo ineludible. Vemos peligros infinitos que amenazan de ruina a la Iglesia. Y en la misma Iglesia infinita es la muchedumbre de impíos que la oprimen. Por lo cual, para que no desesperemos, sino que sepamos que a pesar de ello la Iglesia ha de perdurar, y para que sepamos también que por infinita que sea la multitud de impíos, la Iglesia existe y Cristo le concede lo que le prometió: perdonar sus pecados, escucharla, concederle el Espíritu Santo. Todas estas consolaciones nos declara el artículo del Símbolo.

10] Y dice: Iglesia universal para que entendamos que la Iglesia no es una república exterior como los gobiernos de las naciones, sino que consta de los hombres esparcidos por todo el mundo que están conformes con el Evangelio y poseen el mismo Cristo, y el mismo Espíritu Santo, y los mismos Sacramentos, ora tengan las mismas tradiciones humanas, ora las tengan distintas.

11] Y la glosa de los Decretos dice que la Iglesia en un sentido amplio abarca a buenos y malos, también que los malos están tan sólo de nombre en la Iglesia, no en realidad, pero que los buenos están de nombre y en realidad. Y a este efecto se leen muchos pasajes en los Padres. Porque Jerónimo dice: Luego el pecador que está manchado con alguna inmundicia, no puede ser llamado miembro de la Iglesia de Cristo, ni considerado como sujeto a Cristo.

12] Así pues, aunque hombres hipócritas y malos sean miembros de esta Iglesia verdadera según los ritos externos, cuando se define la Iglesia es necesario sin embargo señalar en la descripción que de ella se hace que es el cuerpo vivo de Cristo, y también que es Iglesia de nombre y de hecho. Las causas son muchas.

13] Porque es menester ante todo saber lo que nos hace miembros y miembros vivos de la Iglesia. Si definimos la Iglesia tan sólo como una asociación externa de hombres buenos y malos, no entenderán los hombres que el reino de Cristo es la justicia del corazón y la dádiva del Espíritu Santo, sino que pensarán que es tan sólo una observancia externa de cultos y de ritos.

14] Además, ¿qué diferencia habría entre el pueblo de la ley, y la Iglesia, si esta última es sólo una asociación externa? Pero Pablo distingue la Iglesia del pueblo de la ley, diciendo que la Iglesia es un pueblo espiritual, es decir, un pueblo distinto de los gentiles, no por sus ritos civiles, sino porque es el verdadero pueblo de Dios regenerado por el Espíritu Santo. En el pueblo de la ley, aparte de las promesas de Cristo, la descendencia carnal tenía también promesas de beneficios corporales, del reino, etc. Y por estas promesas los malos se llamaban también pueblo de Dios, porque Dios había separado esta semilla carnal de las otras naciones por ciertas ordenanzas y promesas exteriores, y, no obstante, aquellos malos seguían ofendiendo a Dios.

15] Pero el Evangelio no nos brinda la sombra de las cosas eternas, sino las cosas eternas mismas, el Espíritu Santo y la justicia por la que somos justificados delante de Dios.

16] Por tanto, según el Evangelio, tan sólo son pueblo de Dios quienes reciben esta promesa del Espíritu. Además, la Iglesia es el reino de Cristo en oposición al reino del diablo. Es verdad que los impíos están bajo la potestad del demonio y son miembros de su reino, como lo enseña Pablo, Efe. 2, 2, cuando dice que el demonio ahora obra en los hijos de desobediencia. Y Cristo dice a los fariseos, que estaban ciertamente unidos exteriormente a la Iglesia, es decir, a los santos del pueblo de la ley, pues desempeñaban funciones, sacrificaban y enseñaban: Vosotros de vuestro padre el diablo sois, Juan, 8. Por tanto, la Iglesia que verdaderamente es reino de Cristo, es propiamente la congregación de los santos. Porque los impíos son gobernados por el diablo, son cautivos suyos y no son gobernados por el Espíritu de Cristo.

17] Pero, ¿qué necesidad hay de palabras en cosa tan manifiesta? Si la Iglesia que en verdad es reino de Cristo se distingue del reino del diablo, se sigue necesariamente que los impíos, como están en el reino del diablo, no son la Iglesia, aunque en esta vida estén mezclados

a la Iglesia y desempeñen cargos en la Iglesia, pues todavía no se ha manifestado el reino de Cristo.

18] Y los impíos no son el reino de Cristo porque la manifestación de este reino no se haya hecho todavía. Porque el reino de Cristo es siempre el que vivifica con su Espíritu, ora sea revelado, ora esté cubierto por la Cruz. Así como el Cristo que ahora es glorificado es el mismo que antes era afligido.

19] Y aquí vienen bien las comparaciones de Cristo, que dice claramente, Mat. 13, 38: La buena semilla son los hijos del reino, y la cizaña son los hijos del malo. El campo, dice, es el mundo, y no la Iglesia. Juan Bautista habla también de toda la raza judía, y anuncia que la verdadera Iglesia será separada de aquel pueblo. Por tanto, este pasaje va más contra nuestros adversarios que en su favor, porque manifiesta que el pueblo verdadero y espiritual será separado del pueblo carnal. Y Cristo habla de la apariencia exterior de la Iglesia cuando dice, Mat. 13,47: El reino de los cielos es semejante a una red, y también a las diez vírgenes, y enseña que la Iglesia está cubierta de multitud de males, para que este escándalo no ofenda a los piadosos, y además para que sepamos que la Palabra y los Sacramentos son eficaces aunque sean administrados por los malos. Y a la par enseña que el que los impíos tengan la comunión de las señales exteriores de la Iglesia no significa que sean el verdadero reino de Cristo, ni miembros de Cristo.

20] Porque son miembros del reino del diablo. Y no es que nosotros soñemos en una república platónica, como algunos impíamente se imaginan, sino que decimos que la Iglesia existe, y que la constituyen los verdaderos creyentes esparcidos por todo el orbe. Y añadimos sus señales: la pura doctrina del Evangelio y los Sacramentos. Y esta Iglesia es propiamente columna de la verdad, 1ª Tim. 3,15. Guarda, en efecto, el Evangelio puro y, como Pablo dice, 1ª Cor. 3, 12, el fundamento, esto es, el verdadero conocimiento de Cristo y la fe. Y aunque hay entre ellos muchos ilusos que sobre el fundamento edifican hojarasca perecedera, esto es, opiniones inútiles, como éstas no derriban el fundamento se les perdona y se les enmienda.

21] Y los escritos de los Santos Padres dan testimonio de que a veces aun ellos mismos edificaron hojarasca sobre el fundamento, aunque no destruyeron del todo su fe por eso. Pero las más de las opiniones que nuestros adversarios defienden arruinan la fe, como cuando condenan el artículo sobre el perdón de pecados, en el que decimos que por fe se consigue remisión de pecados. Asimismo cometen nuestros adversarios un error manifiesto al enseñar que los hombres consiguen perdón de pecados por amor hacia Dios, y no gratuitamente. Porque también esto es quitar el fundamento, a saber, Cristo. Además, ¿qué necesidad hay de la fe, si los Sacramentos justifican ex opere operato, sin movimiento bueno de quien los recibe?

22] Mas así como la Iglesia tiene la promesa de que siempre ha de recibir el Espíritu Santo, así también tiene las advertencias de que siempre, habrá impíos doctores y lobos. En verdad que la Iglesia es la que propiamente tiene el Espíritu Santo. Aunque los lobos y los malos doctores medren en la Iglesia, no constituyen el reino de Cristo. Lira lo afirma también cuando dice: La Iglesia no consiste en los hombres por razón de la potestad eclesiástica o secular, porque muchos príncipes y sumos pontífices y otros inferiores ha habido que apostataron de la fe. Por lo cual, la Iglesia consiste en aquellas personas en que existe un conocimiento verdadero y la confesión de la fe y de la verdad. ¿Hemos dicho nosotros en nuestra Confesión algo distinto de lo que aquí dice Lira?

23] Pero tal vez desean nuestros adversarios que se defina la Iglesia diciendo que: es la suprema monarquía externa de todo el orbe, en la que conviene que el Romano Pontífice tenga una potestad indiscutible, que nadie pueda disputar o juzgar, de confeccionar artículos de fe, suprimir las Escrituras a su antojo, instituir cultos y sacrificios, promulgar leyes también a su

antojo, dispensar y desatar a su antojo de cuantas leyes quiera, divinas, canónicas y civiles, y que conviene asimismo que el Emperador y los reyes todos reciban de él potestad y el derecho de sostener los reinos según el mandato de Cristo, porque como el Padre ha sujetado a Cristo todas las cosas, es preciso entender que este derecho se ha transferido al Papa. Por consiguiente, que es necesario que el Papa sea dueño de todo el orbe, de todos los reinos del mundo, de todas las cosas privadas y públicas, y que tenga plenitud de la potestad en las cosas espirituales y temporales, y ambas espadas, la espiritual y la temporal.

24] Y está definición, no de la Iglesia de Cristo, sino del reino del pontífice, tiene por autores, no sólo a los canonistas, sino también a Daniel, 11, 36 sg.

25] Si definiéramos la Iglesia de este modo acaso tuviéramos jueces más equitativos. Porque muchas cosas hay escritas inmoderada e impíamente acerca de la potestad del Romano Pontífice por las cuales nadie fue nunca declarado culpable. Sólo a nosotros se nos condena, porque predicamos el beneficio de Cristo, y declaramos que por la fe en Cristo conseguimos perdón de pecados, y no por los ritos inventados por el Pontífice.

26] Además, Cristo, los profetas y los apóstoles definen la Iglesia de Cristo de un modo muy distinto al reino del Pontífice.

27] Y no debemos transferir a los Pontífices lo que pertenece a la verdadera Iglesia, diciendo que son columnas de la verdad y que no pueden errar. ¿Cuántos se preocupan del Evangelio o lo juzgan digno de leerse? Muchos se mofan también abiertamente de todas las religiones, y si aprueban algo, aprueban aquellas cosas que se acomodan a la razón humana, y piensan que las demás son fabulosas y semejantes a las tragedias de los poetas.

28] Por eso pensamos nosotros, de acuerdo con las Escrituras, que la Iglesia propiamente dicha es la congregación de los santos que verdaderamente creen el Evangelio de Cristo y tienen el Espíritu Santo. Y confesamos, sin embargo, que mezclados con éstos, en la vida presente, tienen la comunión de las señales exteriores muchos hipócritas y malos, que son miembros de la Iglesia según esta misma comunión de señales exteriores, y desempeñan por esta razón cargos en la Iglesia. Y que no quita eficacia a los Sacramentos el que sean administrados por hombres indignos, porque representan la persona de Cristo por la vocación de la Iglesia, y no representan sus propias personas, como lo atestigua Cristo, Luc. 10,16: El que a vosotros oye, a mí oye. Portante, cuando administran la Palabra de Cristo y los Sacramentos, lo hacen en substitución y lugar de Cristo. Y estas palabras de Cristo nos enseñan que no debemos escandalizarnos con la indignidad de los ministros.

29] Sobre este asunto hablamos con suficiente claridad en la Confesión cuando condenamos a los Donatistas y Wyclifitas, quienes pensaban que pecaban los hombres al recibir los Sacramentos de manos de hombres indignos en la Iglesia. Estas cosas nos parecían bastar por ahora para la defensa de la definición de la Iglesia que hemos presentado. Y no vemos, pues se llama a la Iglesia propiamente dicha cuerpo de Cristo, como pueda ser definida de modo distinto del que nosotros la definimos. Porque consta que los impíos pertenecen al cuerpo del diablo, pues el diablo mueve y tiene cautivos a los impíos. Estas cosas son más claras que el sol en el meridiano, pero si nuestros adversarios siguen calumniando no vacilaremos en contestar con más argumentos.

30] También condenan nuestros adversarios la parte del Artículo Séptimo en que dijimos que para la verdadera unidad de la Iglesia basta con estar conformes con el Evangelio y la administración de los Sacramentos, y que no es necesario que en todas partes haya las mismas tradiciones humanas, o ritos, o ceremonias instituidas por los hombres. Aquí hacen distinción entre los ritos universales y los particulares, y aprueban nuestro artículo si se refiere a los ritos particulares pero no lo aprueban si se refiere a los ritos universales.

31] No entendemos bastante lo que quieren decir nuestros adversarios. Nosotros hablamos de la verdadera, es decir, de la unidad espiritual, sin la cual no puede existir fe en el corazón o justicia del corazón delante de Dios. Y para ésta, decimos que no es necesaria la igualdad de ritos humanos, universales o particulares, porque la justicia de la fe no es una justicia supeditada a tradiciones, como lo estaba la justicia de la ley a las ceremonias judaicas, porque la justicia del corazón es potencia que vivifica los corazones. A esta regeneración nada aportan las tradiciones humanas, universales o particulares, que no son tampoco efectos del Espíritu Santo, como lo son la castidad, la paciencia, el temor de Dios, el amor al prójimo y las obras del amor.

32] Y no fueron tampoco leves las causas por las cuales pusimos este artículo. Porque consta que muchas opiniones necias se han deslizado en la Iglesia. Algunos han pensado que las tradiciones humanas son ritos necesarios para conseguir la justificación. Y después han discutido sobre la gran variedad de ritos con que se adora a Dios, como si esas observancias fuesen ritos, y no tan sólo ordenanzas externas y políticas, que para nada tienen que ver con la justicia del corazón o culto a Dios, y que cambian según las circunstancias, y por ciertos motivos, a veces de una manera y otras veces de otra manera. También por causa de estas tradiciones unas iglesias han excomulgado a otras, como la observancia de la Pascua, las pinturas y otras cosas semejantes. Y los inexpertos han pensado que la fe o la justicia del corazón no podían existir delante de Dios sin estas observancias. Por ahí andan muchos escritos ineptos de sumistas y de otros sobre esta materia.

33] Pero así como el que los días y las noches sean más o menos largos no daña a la unidad de la Iglesia, así también pensamos que no dañan a la unidad de la Iglesia ritos dispares establecidos por los hombres. Aunque nos agrada que se conserven los ritos universales en aras de la tranquilidad. Y así nosotros observamos de buena voluntad en las iglesias el orden de la Misa, el día del Señor y otros días festivos más conocidos. Y con ánimo gratísimo incluimos las ordenanzas antiguas y útiles, sobre todo cuando contienen una disciplina que aprovecha al pueblo y enseña y acostumbra bien a los inexpertos.

34] Pero no discutimos ahora acerca de si conviene guardar estas prácticas en aras de la tranquilidad o de la utilidad corporal. Se trata de otra cosa. Se trata, en efecto, de saber si las observancias de las tradiciones humanas son ritos necesarios para justificarse delante de Dios. Esto es lo que hay que discutir en nuestra controversia, y una vez discutido, decidir si es necesario para la verdadera unidad de la Iglesia el que en todas partes haya tradiciones humanas iguales. Porque si las tradiciones humanas no son ritos necesarios para conseguir la justificación delante de Dios, síguese que puede haber justos e hijos de Dios aunque no guarden tradiciones que han sido aceptadas en otro lugar. Como la forma del vestido alemán no es necesaria al culto de Dios para justificarse delante de Dios, síguese que puede haber hombres justos e hijos de Dios, y que puede haber una Iglesia de Cristo, aunque no se lleve vestido alemán, sino francés.

35] Esto lo enseña Pablo claramente, Col. 2, 16, 17: Por tanto, nadie os juzgue en comida, o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva, o de sábados: lo cual es sombra de lo por venir; mas el cuerpo es de Cristo. Asimismo, versículo 20 y sg: Pues si sois muertos con Cristo cuanto a los rudimentos del mundo, ¿por qué como si vivieseis al mundo, os sometéis a ordenanzas, tales como: No manejes, ni gustes, ni aun toques, (las cuales cosas son todas para destrucción en el uso mismo), en conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres? Tales cosas tienen a la verdad cierta reputación de sabiduría en culto voluntario y humildad.

36] Quiere, pues, decir que siendo la justicia del corazón cosa espiritual que vivifica los corazones, y siendo cosa cierta que las tradiciones humanas no vivifican los corazones, ni son efectos del Espíritu Santo, como el amor del prójimo, la castidad, etc., no son instrumentos por medio de los cuales Dios mueve los corazones a creer, como la Palabra y los Sacramentos

divinamente establecidos, sino que son uso de cosas que en nada tocan el corazón, y que perecen por el uso mismo, y no se les ha de considerar necesarias para justificarse delante de Dios. Y en el mismo sentido dice, Rom. 14,17: El reino de Dios no es comida ni bebida, sino justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo.

37] Pero no hay necesidad de citar muchos pasajes, pues por doquier son evidentes en la Escritura, y en los artículos posteriores de nuestra Confesión hemos reunido muchos. Y habrá que repetir poco después lo que se discute en esta controversia, a saber, si las tradiciones humanas son ritos necesarios a la justificación delante de Dios. Entonces trataremos más copiosamente esta materia.

38] Nuestros adversarios dicen que las tradiciones universales deben guardarse porque piensan que fueron transmitidas por los apóstoles. ¡Oh hombres religiosos! ¡Quieren conservar los ritos tomados de los apóstoles y no quieren guardar la doctrina de los apóstoles!

39] Sobre estos ritos hemos de pensar lo que pensaron los apóstoles mismos en sus escritos. Porque los apóstoles no querían que nosotros pensáramos que somos justificados por esos ritos, ni que esos ritos son obligatorios para justificarse delante de Dios. Los apóstoles no quisieron imponer semejante carga a las conciencias. No quisieron colocar la justicia y el pecado en observancias de días, comidas y otras cosas semejantes.

40] Es más: Pablo califica estas opiniones de doctrinas de demonios, 1ª Tim. 4,1. Así pues, debemos buscar en los escritos de los apóstoles su deseo y su consejo: no es suficiente alegar su ejemplo. Guardaban ciertos días, pero no porque esta observancia fuera obligatoria para la justificación, sino para que el pueblo supiera cuándo había de reunirse. Observaban también otros ritos, y el orden de las lecciones, cuando se congregaban. El pueblo, como acontece, conservaba algunas cosas de las costumbres de los Padres, las cuales acomodaron los apóstoles, un tanto modificadas, a la historia del Evangelio, como la Pascua y Pentecostés, para transmitir a la posteridad, no sólo la enseñanza, sino con estos ejemplos la memoria de las materias más importantes.

41] Si estas cosas fueron transmitidas como una obligación necesaria para la justificación, ¿por qué introdujeron después en ellas los obispos tantos cambios? Si eran de derecho divino no era lícito cambiarlas por autoridad humana.

42] Antes del Concilio de Nicea, celebraban algunos la Pascua en fechas distintas. Y esta falta de uniformidad no dañó a la fe. Después, se adoptó la idea de que nuestra Pascua no debía coincidir con la Pascua judía. Y, sin embargo, los apóstoles habían ordenado que las iglesias guardaran la Pascua con los hermanos convertidos del judaísmo. Por eso, después del Concilio de Nicea, algunas naciones siguieron conservando pertinazmente la costumbre de guardar las fechas judaicas. Pero los apóstoles no quisieron con aquel mandato imponer a las iglesias una obligación, como las mismas palabras del decreto lo acreditan. Manda, en efecto, que nadie se preocupe si los hermanos no calculan bien el tiempo al observar la Pascua. Las palabras del decreto se encuentran en Epifanio: No calculéis, pero celebradla cuando lo hagan vuestros hermanos de la circuncisión; celebradla a un mismo tiempo con ellos, y aunque pudieran haberse equivocado, no sea ello un motivo de preocupación para vosotros. Epifanio escribe que éstas son palabras de los apóstoles en un decreto acerca de la Pascua, en las cuales el prudente lector fácilmente puede juzgar que los apóstoles quisieron apartar del pueblo la opinión necia de la necesidad de tener un tiempo determinado, puesto que prohíben preocuparse si hay error en el cálculo.

43] Por otra parte, hubo algunos en Oriente, llamados Andianos, según el nombre del autor del dogma, que declararon por este decreto de los apóstoles que la Pascua debía celebrarse con los judíos. Al refutarlos, Epifanio alaba el decreto, y dice que nada contiene que difiere de la fe o regla eclesiástica, y reprende a los Andianos porque no entienden rectamente la expresión, e interpreta, como nosotros interpretamos, que no quisieron los apóstoles imponer la fecha en que debía observarse la Pascua, sino que como algunos hermanos principales de entre los judíos se habían convertido y guardaban su costumbre, desearon los demás seguir su ejemplo en aras de la concordia.

44] Y los apóstoles advirtieron sabiamente al lector que ellos no suprimían la libertad evangélica, ni imponían obligación a sus conciencias, pues añaden que no hay que preocuparse aunque se yerre al calcular.

45] Muchas cosas de este género pueden deducirse de las historias, en que se muestra que la disparidad de observancias no daña a la unidad de la fe. Pero, ¿qué necesidad hay de discutir? Nuestros adversarios no entienden en absoluto lo que es la justicia de la fe si piensan que es necesaria la igualdad de las observancias en las comidas, días, vestido y cosas semejantes, pues no se relacionan con ningún mandamiento de Dios.

46] Pero ved a estos hombres religiosos adversarios nuestros. Exigen, para la unidad de la Iglesia, igualdad en las tradiciones humanas, cuando ellos mismos han cambiado la ordenación de Cristo en el uso de la Santa Cena, que fue ciertamente al principio una ordenación universal. Si las ordenanzas universales son tan necesarias, ¿por qué cambian ellos la ordenación de la Cena de Cristo, que no es humana, sino divina? Más adelante habremos de tratar con alguna frecuencia de toda esta controversia.

47] Fue aprobado todo el Artículo Octavo, en el que declaramos que los hipócritas y los malos están mezclados en la Iglesia, y que los Sacramentos son eficaces aunque sean dispensados por ministros indignos, porque los ministros actúan en substitución de Cristo, y no representan su propia persona, según Luc. 10,16: El que a vosotros oye, a mí oye.

48] Hemos de rechazar a los doctores impíos, pues éstos ya no actúan en substitución de Cristo, sino que son anticristos. Y Cristo dice, Mat. 7, 15: Guardaos de los falsos profetas. Y Pablo, Gal. 1, 9: Si alguno os anunciare otro evangelio, sea anatema.

49] Por otra parte, Cristo nos advirtió en sus parábolas sobre la Iglesia que no provocáramos cismas, escandalizados por los vicios privados de los sacerdotes o del pueblo, como lo hicieron criminalmente los Donatistas.

50] A quienes han movido cismas, porque negaban que fuese lícito a los sacerdotes tener posesiones o propiedad, los juzgamos francamente sediciosos. Porque tener cosa propia es disposición civil. Y es lícito a los cristianos usar de las disposiciones civiles, como usan del aire, de la luz, de la comida y de la bebida. Porque así como la naturaleza de las cosas y la de los movimientos fijos de los astros son verdaderamente disposiciones de Dios, y son conservadas por Dios, así también los legítimos gobiernos son verdaderamente disposiciones de Dios, y son defendidos y conservados por Dios contra el diablo.

Art. IX
Del Bautismo

1] Fue aprobado el Artículo Noveno, en el que declaramos que el Bautismo es necesario para la salvación, que los niños han de ser bautizados y que el Bautismo de los niños no es vano, sino necesario y eficaz para la salvación.

2] Y como entre nosotros el Evangelio se predica pura y diligentemente, hemos recibido también por beneficio de Dios el fruto de que en nuestras iglesias no ha habido Anabaptistas, porque nuestro pueblo ha sido fortificado por la Palabra de Dios contra la impía y sediciosa facción de esos ladrones. Y así como condenamos muchos errores de los Anabaptistas, así también condenamos el que consiste en afirmar que el Bautismo de los niños es inútil. Porque es ciertísimo que la promesa de salvación abarca también a los niños. Mas no abarca a quienes están fuera de la Iglesia de Cristo, donde no existen la Palabra ni los Sacramentos, porque el reino de Cristo tan sólo existe con la Palabra y los Sacramentos. Por tanto, es necesario bautizar a los niños, para que se les aplique la promesa de salvación, conforme al mandato de Cristo, Mat. 28,19: Bautizad a todas las naciones. Y así como se ofrece a todos la salvación, así también se ofrece a todos el Bautismo, a los varones, a las mujeres, a los niños, a los pequeños. Síguese, pues, claramente que los pequeños han de ser bautizados, porque por el Bautismo se ofrece la salvación.

3] En segundo lugar, es evidente que Dios aprueba el Bautismo de los niños. Por tanto, los Anabaptistas piensan perversamente cuando condenan el Bautismo de los niños. Que Dios aprueba el Bautismo de los niños lo muestra el que Dios da el Espíritu Santo a los así bautizados. Porque si este Bautismo fuese vano, a ninguno sería dado el Espíritu Santo, ninguno sería salvo y finalmente no existiría ninguna Iglesia. Esta sola razón puede confirmar suficientemente las mentes buenas y piadosas contra las impías y fanáticas opiniones de los Anabaptistas.

Art. X.
De La Santa Cena.

1] Aprobaron el Artículo Décimo, en el que declaramos que creemos que en la Cena del Señor están verdadera y substancialmente presentes el cuerpo y la sangre de Cristo, y que verdaderamente se ofrecen con las especies visibles del pan y del vino a quienes reciben el Sacramento. Defendemos constantemente esta posición después de haber investigado y discutido esta creencia con toda diligencia. Porque, al decir Pablo, 1ª Cor. 10,16, que el pan es la Comunión del cuerpo de Cristo, etc., seguiríase que el pan no es comunión del cuerpo, sino tan sólo del espíritu de Cristo, si no estuviera verdaderamente presente en el pan el cuerpo del Señor.

2] Y hemos comprobado que, no sólo la Iglesia Romana afirma la presencia corporal de Cristo, sino que también cree ahora lo mismo, y lo creyó antiguamente la Iglesia Griega. Lo demuestra entre ellos el Canon de la Misa, en el que claramente ora el sacerdote pidiendo que, al transformarse el pan, se transforme en el cuerpo de Cristo. Y el escritor Vulgario [Teofilacto Bulgario], ningún inexperto en nuestra opinión, dice claramente que el pan no es tan sólo figura, sino que verdaderamente se transforma en carne.

3] Y extensa es la exposición de Cirilo sobre Juan, cap. 15, en la que enseña que Cristo se nos ofrece corporalmente en la Cena. Porque dice así: Sin embargo, no negamos que somos unidos espiritualmente a Cristo por una fe recta y sincera. Pero que nosotros no tengamos comunicación con El según la carne lo negamos rotundamente. Y decimos que esto es absolutamente ajeno a las divinas Escrituras. Porque, ¿quién ha dudado de que Cristo es de este modo una vid, y nosotros los sarmientos, sacando vida para nosotros? Oye a Pablo cuando dice, 1ª Cor. 10,17, y Gal. 3, 28, que todos somos un cuerpo en Cristo, porque aunque somos muchos, somos no obstante uno en El. Pues todos participamos de un solapan. ¿Piensa acaso que es desconocida para nosotros la virtud de la mística bendición? Y pues está en nosotros, ¿no hace también que Cristo habite en nosotros corporalmente por medio de la comunicación de la carne de Cristo? Y poco después: De donde se ha de considerar que, no sólo por el estado que llamamos caridad está Cristo en nosotros, sino también por participación natural, etc.

4] Citamos estos pasajes, no para entablar una discusión sobre el asunto, pues no desaprueba este artículo Su Majestad Imperial, sino para que con mayor claridad vean cuantos leyeren estas cosas que nosotros defendemos el sentir aceptado en toda la Iglesia, de que en la Cena del Señor están presentes verdadera y substancialmente el cuerpo y la sangre de Cristo y se manifiestan verdaderamente en las especies del pan y del vino. Y hablamos de la presencia de Cristo vivo: Sabiendo que la muerte no se enseñorea más de él, Rom. 6, 9.

Art. XI.

De La Confesión.

1] Aprobaron el Artículo Undécimo, en el que declaramos que la absolución debe conservarse en la Iglesia. Pero en lo tocante a la confesión, añaden una corrección, a saber, que ha de observarse la regla titulada Omnis utriusque, que prescribe que se haga confesión todos los años y que, si bien no pueden enumerarse todos los pecados, se ha de tratar con diligencia de recordarlos, para confesar los que consigue recordar la memoria. De todo este artículo hablaremos más detenidamente después, al explicar nuestro sentir acerca de la penitencia.

2] Consta que nosotros hemos aclarado y explicado de tal modo el beneficio de la absolución y de la potestad de las llaves, que muchas conciencias afligidas han alcanzado consuelo por nuestra doctrina, al enterarse de que es mandamiento de Dios, y hasta la voz misma del Evangelio el que creamos en la absolución y estemos seguros de que por medio de Cristo se nos concede gratuitamente perdón de pecados, y sintamos que por esta fe nos reconciliamos verdaderamente con Dios. Esta doctrina ha dado ánimo a muchas mentes piadosas, y constituyó al principio una gran recomendación en favor de Lutero por parte de todos los hombres buenos, por cuanto revela un consuelo seguro y firme para las conciencias, ya que anteriormente todo el poder de la absolución había estado oprimido por las doctrinas de las obras, y los sofistas y los frailes nada enseñaban de la fe ni del perdón gratuito.

3] Por otra parte, en lo referente al tiempo, es cierto que en nuestras iglesias hay muchos que usan de los Sacramentos de la absolución y de la Cena del Señor muchas veces al año. Y los que explican la dignidad y frutos de los Sacramentos hablan de tal modo, que invitan al pueblo a que usen de los Sacramentos con mucha frecuencia. Hay pues sobre esta materia muchas cosas escritas por los nuestros, de modo que si entre nuestros adversarios se encuentran varones buenos, las han de aprobar y alabar sin duda.

4] Se fulmina asimismo excomunión contra los disolutos y los que desprecian los Sacramentos. Y esto se hace así de acuerdo con el Evangelio y según los antiguos Cánones.

5] Pero no se prescribe un tiempo determinado, porque no todos se hallan igualmente preparados para una misma ocasión. Es más: si acuden todos al mismo tiempo, no pueden los hombres ser escuchados ni instruidos con orden. Ni los Cánones antiguos ni los Padres prescriben un tiempo determinado. Tan sólo dice así el Canon: Si entran algunos en la Iglesia de Dios y se advierte que no comulgan nunca, se les exhortará a que si no comulgan se arrepientan. Si comulgan, no se les rechace. Si no lo hicieren, deben ser apartados. Cristo dice, por medio de Pablo, 1ª Cor. 11,29: Comen su juicio para sí quienes comen indignamente. Por eso no obligan los pastores a los que no están preparados a que usen de los Sacramentos.

6] De la enumeración de los pecados en la confesión, se instruye a los hombres para no oprimir sus conciencias. Aunque es útil acostumbrar a los inexpertos a que enumeren algunas preocupaciones, para poder instruirlos con mayor facilidad, lo que ahora discutimos es si esto es de derecho divino. No debían pues nuestros adversarios recordarnos la regla Omnis utriusque, que no nos es desconocida, sino demostrar que la enumeración de los pecados para conseguir perdón es de derecho divino.

7] La Iglesia conoce por toda Europa los lazos que impuso a las conciencias la parte de la regla que manda confesar todos los pecados. Y no tiene en texto en sí tanto inconveniente como el que le añadieron los sumistas, incluyendo también las circunstancias de los pecados. ¡Qué laberintos y torturas para las mentes mejores! Porque a los licenciosos y profanos les eran del todo indiferentes estos instrumentos de terror.

8] Considérense asimismo las cuestiones que la confesión había de suscitar entre pastores y hermanos, que de ningún modo eran ya hermanos, pues peleaban sobre la jurisdicción de las confusiones. Por eso pensamos nosotros que la enumeración de los pecados no es obligatoria por derecho divino. Y en esto están conformen el Panormita y otros muchos eruditos jurisconsultos. No queremos imponer obligación a las conciencias por causa de la regla Omnis utriusque, pues pensamos de ella lo que pensamos de las demás tradiciones humanas, que no son cultos obligatorios para conseguir la justificación. Esta regla preceptúa una cosa imposible, y es que confesemos todos nuestros pecados. Porque es evidente que ni recordamos ni entendemos la mayor parte de nuestros pecados, y así se dice en el Sal. 19, 12: Los errores, ¿quién los entenderá?

9] Si hay buenos pastores, ellos verán el mejor modo de examinar a los inexpertos, pero no queremos confirmar la crueldad de los sumistas, que podría ser menos intolerable si añadieran una sola palabra sobre la fe que consuela y anima a las conciencias. Pero sobre esta fe, que consigue perdón de pecados, no hay una sola sílaba en esa mole de constituciones, glosas, sumas y confesionarios. Nunca se lee a Cristo allí. Tan sólo se leen listas de pecados. Y la mayor parte se refiere a pecados contra las tradiciones humanas, y es la parte más vana.

10] Esta doctrina ha llevado a muchas mentes piadosas a la desesperación, al no poder tranquilizarse, pues pensaban que por ley divina era obligatoria una enumeración de pecados, aun sabiendo por experiencia que semejante enumeración es imposible. Pero existen otros defectos no menores en la doctrina de nuestros adversarios, y vamos a enumerarlos ahora al tratar del arrepentimiento.

Art. XII. (V.)
Del Arrepentimiento

1] Del Artículo Duodécimo aprueban la primera parte, en la que declaramos que los que han cometido faltas después del Bautismo pueden conseguir perdón de pecados en cualquier circunstancia, siempre que se conviertan. Condenan, sin embargo, la segunda parte, en la que decimos que las partes del arrepentimiento son la contrición y la fe. Niegan que la fe sea la segunda parte del arrepentimiento.

2] ¿Qué haremos aquí, oh Carlos, César invictísimo? La voz misma del Evangelio proclama que por la fe conseguimos perdón de pecados. Y esta voz del Evangelio la condenan los escritores de la Refutación. Por lo cual, nosotros no podemos de ningún modo estar de acuerdo con esta Refutación. No podemos condenar la voz del Evangelio, salubérrima y llena de consuelo. ¿No niegan que por la fe conseguimos perdón de pecados, haciendo así agravio a la sangre y a la muerte de Cristo?

3] Te suplicamos, pues, oh Carlos, César invictísimo, que nos oigas y examines esta materia con paciencia y diligencia, pues es la más importante que encierra el verdadero conocimiento de Cristo, el verdadero culto a Dios, y el asunto de mayor importancia en el Evangelio. Porque todos los hombres reconocerán que sobre todo en este asunto enseñamos cosas verdaderas, piadosas, saludables y necesarias a la Iglesia universal. Comprobarán que en los escritos de los nuestros se ha derramado mucha luz sobre el Evangelio, y se han enmendado muchos errores perniciosos, que velaban antes la doctrina del arrepentimiento con las opiniones de escolásticos y canonistas.

4] Antes de llegar a la defensa de nuestra posición es preciso proclamar esto primero: Todos los hombres buenos, de todo rango, incluyendo el orden teológico, reconocen sin duda alguna, que antes de los escritos de Lutero la doctrina del arrepentimiento era en extremo confusa.

5] A la vista están los libros de los sentenciarios, donde se encuentran infinitas cuestiones que ningún teólogo pudo jamás explicar satisfactoriamente. El pueblo no podía abarcar la totalidad del asunto, ni ver lo que se necesitaba especialmente en el arrepentimiento, pues en él había que buscar la paz de la conciencia.

6] Venga aquí cualquiera de nuestros adversarios, y díganos cuándo se efectúa el perdón de los pecados. ¡Oh buen Dios, cuántas tinieblas hay! Dudan de si es en la contrición o en la atrición donde se efectúa el perdón de los pecados. Si se consigue por la contrición, ¿qué necesidad hay de absolución, qué hacer de la potestad de las llaves si el pecado está perdonado? Aquí sudan también mucho, y debilitan impíamente la potestad de las llaves.

7] Otros sueñan que por la potestad de las llaves no se perdona la culpa, sino que se cambian las penas eternas en temporales. Y así, esta salubérrima potestad sería ministerio, no de la vida y del Espíritu, sino tan sólo de la ira y del castigo. Otros, sobre todo los más cautos, imaginan que por la potestad de las llaves los pecados son perdonados delante de la Iglesia, y no delante de Dios. Pero también éste es un error pernicioso. Porque si la potestad de las llaves no nos consuela delante de Dios, ¿qué es lo que podrá al fin sosegar la conciencia? Lo que sigue es todavía más complejo.

8] Enseñan que por la contrición conseguimos la gracia. Si acerca de esto preguntara alguno por qué Saúl, Judas y otros semejantes no consiguen la gracia, aun cuando se hallaban terriblemente contritos, habría que responder, con la fe y el Evangelio, que Judas no creyó ni se apoyó en la promesa de Cristo ni en el Evangelio. Porque la fe muestra la diferencia que hay

entre la contrición de Judas y la de Pedro. Pero nuestros adversarios responden, con la ley, que Judas no amó a Dios, sino que temió el castigo.

9] ¿Cuándo, sin embargo, podrá una conciencia aterrorizada, sobre todo en los temores verdaderamente serios y graves que se describen en los Salmos y en los Profetas y que prueban los que de verdad se convierten, juzgar si teme a Dios por Dios mismo o si le teme porque está huyendo de las penas eternas? Estas grandes emociones pueden distinguirse con letras y vocablos, pero en la realidad no se distinguen del modo que sueñan nuestros sofistas.

10] Apelamos aquí al dictamen de todos los hombres buenos y sabios. Reconocerán sin duda que estas discusiones que existen entre nuestros adversarios son muy confusas e intrincadas. Y, no obstante, se trata del asunto más grave, de la materia principal del Evangelio: del perdón de los pecados. Toda la doctrina acerca de estas cuestiones, que hemos recordado, se halla en los escritos de nuestros adversarios llena de errores y de hipocresía, y obscurece el beneficio de Cristo, la potestad de las llaves y la justicia de la fe.

11] Esto es lo que ocurre en la primera etapa. Pero, ¿qué cuando se llega a confesar? ¡Cuánto trabajo en esa infinita enumeración de los pecados, que se limita, en su mayor parte, a pecados contra tradiciones humanas! Y para que puedan atormentarse más las mentes buenas, imaginan que esta enumeración es de derecho divino.

12] Y mientras exigen esta enumeración so pretexto de que es de derecho divino, hablan con indiferencia de la absolución, la cual es ciertamente de derecho divino. Inventan que el Sacramento mismo confiere la gracia ex opere operato, sin el movimiento bueno del que lo usa, y no hacen mención alguna de la fe que aprehende la absolución y consuela la conciencia. Esto es, en verdad, como reza el común refrán: separarse antes de celebrar los misterios.

13] Resta la tercera etapa sobre las satisfacciones. Pero ésta contiene discusiones muy confusas. Imaginan que las penas eternas se transforman en penas del purgatorio, y declaran que parte de ellas se perdonan por la potestad de las llaves y parte ha de redimirse por las satisfacciones.

14] Añaden, además, que conviene que las satisfacciones sean obrar de supererogación, y hacen consistir éstas en las observancias más necias, como peregrinaciones, rosarios y otras prácticas semejantes que no proceden de un mandamiento de Dios.

15] Después, así como redimen del purgatorio con satisfacciones, así también se ha inventado un arte de redimirse de las satisfacciones que ha resultado muy lucrativo. Porque venden indulgencias, y las explican diciendo que son remisiones de las satisfacciones. Esta ganancia se consigue no sólo con los vivos, sino que es mucho más provechosa con los muertos. Y no sólo con las indulgencias, sino con el sacrificio de la Misa redimen las satisfacciones de los muertos.

16] Finalmente, el asunto de las satisfacciones es infinito. Y entre estos escándalos (pues no podemos enumerarlos todos) y estas doctrinas de demonios, yace enterrada la justicia de la fe en Cristo y del beneficio de Cristo. Por eso entienden todos los hombres buenos que la doctrina de los sofistas y de los canonistas sobre el arrepentimiento ha sido censurada por motivos útiles y piadosos. Porque los dogmas que a continuación enumeramos son evidentemente falsos, y ajenos, no sólo a las Santas Escrituras, sino también a los Padres de la Iglesia.

17] I. Que por las buenas obras, hechas fuera de la gracia, conseguimos la gracia por pacto divino.

18] II. Que conseguimos la gracia por atrición.

19] III. Que para borrar el pecado basta con el odio al delito.

20] IV. Que por medio de la contrición, y no por la fe en Cristo conseguimos remisión de pecados.

21] V. Que la potestad de las llaves es eficaz para conseguir remisión de pecados, no delante de Dios, sino delante de la Iglesia.

22] VI. Que por la potestad de las llaves no se perdonan los pecados delante de Dios, sino que la potestad de las llaves ha sido establecida para cambiar las penas eternas en penas temporales, para imponer ciertas satisfacciones a las conciencias y para instituir nuevos cultos y someter las conciencias a estas satisfacciones y cultos.

23] VII Que la enumeración de los pecados en la confesión, tal como la interpretan nuestros adversarios, es obligatoria por derecho divino.

24] VIII. Que las satisfacciones canónicas son obligatorias para redimir la pena del purgatorio, o aprovechan como compensación para borrar la culpa. Pues así lo entienden los inexpertos.

25] IX. Que recibir el Sacramento del arrepentimiento ex opere operato, sin movimiento bueno del que lo recibe, esto es, sin la fe en Cristo, consigue la gracia.

26] X. Que con la potestad de las llaves se libera a las almas del purgatorio por medio de indulgencias.

27] XI. Que en la reservación de los casos, no sólo la pena canónica, sino también la culpa debe reservarse en el que se ha convertido de verdad.

28] Así pues, nosotros, para sacar a las conciencias piadosas de estos laberintos de los sofistas, hemos señalado dos partes en el arrepentimiento, a saber, la contrición y la fe. Si alguno quiere añadir como tercera parte los frutos de arrepentimiento, es decir, el cambio de toda la vida y costumbres para mejor, no nos comprendemos a ellos.

29] De la contrición apartamos esas ociosas e infinitas disputas, sobre cuándo nos arrepentimos por amor de Dios, y cuándo por temor al castigo. Pero decimos que la contrición consiste en los temores verdaderos de la conciencia, al sentir que Dios está enojado por el pecado y la conciencia se arrepiente de haber pecado. Y esta contrición se verifica cuando los pecados se reprueban por la Palabra de Dios, porque la suma de la predicación del Evangelio consiste en convencer de pecado y ofrecer remisión de pecados y justificación por medio de Cristo, y el Espíritu Santo y la vida eterna para que como hombres nacidos de nuevo hagamos el bien.

30] Cristo explicó la suma del Evangelio cuando dijo en el último capítulo de Lucas, versículo 47: Que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones.

31] Y de estos temores habla la Escritura, Sal. 38, 4, 8: Porgue mis iniquidades se han agravado sobre mi cabeza, como carga pesada se han agravado sobre mí... Estoy debilitado y molido en gran manera; gimo a causa de la conmoción de mi corazón. Y Sal. 6, 2, 3: Ten misericordia de mí, oh Jehová, porque estoy enfermo; Sáname, oh Jehová, porque mis huesos se estremecen. Mi alma también está muy turbada; Y tú, Jehová, ¿hasta cuándo? Asimismo, Isa. 38,10,13: Yo dije: En medio de mis días iré a las puertas del Seol; Privado soy del resto de mis años... Contaba yo hasta la mañana. Como un león molió todos mis huesos.

32] En estos temores, la conciencia siente la ira de Dios contra el pecado, ignorada por los hombres que viven seguros según la carne. Contempla la bajeza del pecado y se arrepiente en serio de haber pecado; mientras tanto, huye de la ira de Dios, porque la naturaleza humana no la puede arrostrar si no la sostiene la Palabra de Dios.

33] Pablo dice así, Gal. 2,19: Por la ley soy muerto a la ley.

34] Porque la ley tan sólo acusa y atemoriza las conciencias. En estos temores, nuestros adversarios nada dicen acerca de la fe: sólo presentan la palabra que convence de pecado. Cuando se insiste sólo en este aspecto, es doctrina de la ley, y no del Evangelio. Dicen que por estos dolores y estos temores los hombres consiguen la gracia si aman a Dios. Pero, ¿cómo amarán a

Dios los hombres en los verdaderos temores, cuando sienten la terrible e inexplicable ira de Dios, con la palabra humana? ¿Qué pueden enseñar sino la desesperación quienes en estos temores tan sólo presentan la ley?

35] Por tanto, nosotros añadimos como segunda parte del arrepentimiento, la fe en Cristo, que en estos temores debe proponerse a las conciencias el Evangelio de Cristo, en el que se promete gratuitamente remisión de pecados por medio de Cristo. Deben, pues, creer que por medio de Cristo sus pecados les son perdonados gratuitamente.

36] Esta fe levanta, sustenta y vivifica a los contritos, según Rom. 5,1: Justificados pues por la fe tenemos paz. Esta fe muestra la diferencia que hay entre la contrición de Judas y la de Pedro, la de Saúl y la de David.

36] No aprovecha la contrición a Judas ni a Saúl, porque no va con ella la fe que aprehende el perdón de pecados, ofrecido por medio de Cristo. Por tanto, la contrición de David y la de Pedro aprovecha, porque a ella va unida la fe que aprehende el perdón de pecados ofrecido por medio de Cristo.

37] Y el amor no se manifiesta hasta que se hace la reconciliación por la fe. Porque la ley no se cumple sin Cristo, según Rom. 5, 2: Por Cristo tenemos entrada a Dios. Y esta fe crece poco a poco, y lucha durante toda la vida con el pecado, para vencer al pecado y a la muerte. Pero a la fe sigue el amor, como antes hemos dicho.

38] Y así puede definirse claramente el temor filial, un pavor que va unido a la fe, esto es, donde la fe consuela y sustenta al corazón temeroso.

39] Por otra parte, la potestad de las llaves administra y presenta el Evangelio por medio de la absolución, que es la verdadera voz del Evangelio. Y así, incluimos también la absolución cuando hablamos de la fe, porque la fe es por el oír, como dice Pablo, Rom. 10,17. Porque una vez oído el Evangelio y oída la absolución, la conciencia se anima y recibe consuelo.

40] Y como Dios vivifica verdaderamente por la Palabra, las llaves perdonan verdaderamente los pecados delante de Dios, según Luc. 10,16: El que a vosotros oye, a mí oye. Por eso se ha de creer que la voz del que absuelve es como una voz que resuena desde el cielo.

41] Y la absolución puede llamarse propiamente Sacramento del arrepentimiento, como lo dicen también los teólogos escolásticos más eruditos.

42] Mientras tanto, la fe se nutre de muchas maneras en las tentaciones con las declaraciones del Evangelio y con el uso de los Sacramentos. Porque son señales del Nuevo Testamento, es decir, señales de remisión de pecados. Porque ofrecen remisión de pecados, como claramente lo dicen las palabras de la Cena del Señor, Mat. 26, 26, 28: Esto es mi cuerpo que es entregado por vosotros... Esto es mi sangre del nuevo pacto, etc. Y así, la fe se concibe y confirma por la absolución, oyendo el Evangelio, y por el uso de los Sacramentos, para que no sucumba mientras lucha con los temores del pecado y de la muerte.

43] Esta manera de arrepentimiento es clara y evidente, aumenta la dignidad de la potestad de las llaves y de los Sacramentos, ilumina el beneficio de Cristo, y nos enseña a acudir a Cristo el Mediador y el Propiciador.

44] Pero como la Refutación nos condena por haber puesto estas dos partes en el arrepentimiento, es preciso demostrar que también la Escritura pone estas dos partes principales en el arrepentimiento o conversión del impío. Porque Cristo dice, Mat. 11, 28: Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, que yo os haré descansar. Aquí hay dos partes. El trabajo y la carga significan la contrición, los temores del pecado y de la muerte. Venir a Cristo es creer que por medio de Cristo son perdonados los pecados; cuando creemos, son vivificados los corazones por el Espíritu Santo, por medio de la Palabra de Cristo.

45] Aquí están, pues, las dos partes principales: la contrición y la fe. Y en Mar. 1,15, dice Cristo: Arrepentíos y creed el Evangelio, y aquí vemos que en la primera cláusula convence de pecado, y en la última nos consuela y nos muestra la remisión de pecados. Porque creer el Evangelio no consiste en esa fe general que también tienen los diablos, sino que consiste propiamente en creer en la remisión de pecados por medio de Cristo. Esto es lo que se revela en el Evangelio. Y veis que también aquí se unen las dos partes, la contrición cuando se convence de pecado, y la fe cuando se dice: Creed el Evangelio. Y si alguno dice que Cristo incluye también aquí los frutos del arrepentimiento, o de toda una vida nueva, estaremos conformes. Porque basta con que se nos nombren como partes principales la contrición y la fe.

46] Cuando describe la conversión o renovación, Pablo menciona casi siempre estas dos partes: la mortificación y la vivificación, como en Col. 2, 11: En el cual también sois circuncidados de circuncisión no hecha con manos, esto es, quitando de la carne el cuerpo de los pecados. Y después, versículo 12: En el cual también resucitasteis con él por la fe de la operación de Dios. Aquí hay dos partes. Una es la expoliación del cuerpo de los pecados, la otra es la resurrección por la fe. Y estas palabras: mortificación, vivificación, expoliación del cuerpo de los pecados, resurrección, no han de entenderse platónicamente, como una fingida mutación, sino que la mortificación significa los temores verdaderos, cuales son los de los que mueren, los cuales la naturaleza no podría soportar si no fuese fortalecida por la fe. Y así, aquí se llama expoliación del cuerpo de los pecados a lo que nosotros llamamos contrición, porque en esos dolores se purifica la natural concupiscencia. Y la vivificación debe entenderse, no como una imaginación platónica, sino como consolación que de verdad sustenta a la vida que huye en la contrición.

47] Hay aquí, pues, dos partes: la contrición y la fe. Y como la conciencia no puede sosegarse sino por la fe, por eso la fe sola vivifica, según Hab. 2, 4, y Rom. 1, 17: El justo por su fe vivirá.

48] Y después, en Col. 2, 14, se refiere a Cristo: Rayando la cédula de los ritos que nos era contraria. Aquí también están las dos partes: la cédula y la anulación de la cédula. Porque esta cédula es la conciencia, que nos acusa y nos condena. Ciertamente que la ley es palabra que acusa y condena los pecados. Por tanto, la voz que clama: Pequé contra Jehová, como dice David, Sal. 2, 12, 13, es la cédula. Y esta queja, los hombres impíos y pretenciosos no la lanzan en serio. Porque no ven, no leen escrita en el corazón esta sentencia de la ley. Esta sentencia se percibe en los dolores y temores verdaderos. Es, pues, la cédula la contrición misma que nos condena. Raer la cédula es quitar la sentencia por la que declaramos que vamos a ser condenados, y grabar la sentencia en la que declaramos que hemos sido librados de la condenación. Pero la fe es una sentencia nueva que anula la primera sentencia y devuelve al corazón la paz y la vida.

49] Sin embargo, ¿qué necesidad hay de citar muchos testimonios cuando tan claros los hay por doquier en la Escritura? Sal. 118,18: Me castigó gravemente JAH: Mas no me entregó a la muerte. Sal. 119, 28: Se deshace mi alma de ansiedad: Susténtame según tu palabra. Aquí, en el primer miembro, se muestra la contrición, y en el segundo se describe claramente el modo en que se nos hace revivir en la contrición, a saber, por la Palabra de Dios que ofrece la gracia.

50] Esto sustenta y vivifica los corazones. 2ª Reyes, 2 [I Sam. 2,6]: Jehová mata, y él da vida: El hace descender al Seúl, y hace subir. De estos pasajes, una parte muestra la contrición, y la otra significa la fe.

51] Isa. 28,21: Jehová se enojará para hacer su obra, su extraña obra, y para hacer su operación, su extraña operación. Llama extraña la obra de Dios cuando se llena de temor, porque la obra propia de Dios es vivificar y consolar. Pero dice que atemoriza para dar lugar al consuelo

y a la vivificación, porque los corazones seguros de sí mismos y que no experimentan la ira de Dios sienten repugnancia a la consolación.

52] De este modo suele la Escritura unir estas dos partes, los temores y la consolación, para mostrar que dos miembros existen en el arrepentimiento, a saber, la contrición y la fe que consuela y justifica. No vemos cómo puede explicarse la naturaleza del arrepentimiento con mayor claridad y sencillez.

53] Estas son, pues, las dos obras principales de Dios en los hombres: atemorizar, y justificar y vivificar a los atemorizados. En estas dos obras se abarca toda la Escritura. Una parte es la ley, que revela, reprueba, y condena los pecados. La otra parte es el Evangelio, esto es, la promesa de gracia fundada en Cristo, y esta promesa se repite constantemente en toda la Escritura, concediéndola primero a Adán, y luego a los patriarcas, aclarándola más tarde por los profetas, predicándola y manifestándola al fin Cristo entre los judíos, y derramándola los apóstoles por todo el mundo.

54] Porque por la fe en esta promesa fueron justificados todos los santos, y no por sus atriciones o contriciones.

55] Y los ejemplos revelan igualmente estas dos partes. Adán es reprobado después del pecado y se llena de temor: ésta fue la contrición. Después, le promete Dios la gracia, y le habla de la simiente futura que destruirá el reino del diablo, la muerte y el pecado: en ella le ofrece remisión de pecados. Y esto es lo principal. Porque aun cuando después se añade la pena, esta pena no consigue remisión de pecados. Poco después hablaremos sobre esta clase de penas.

56] Asimismo David es reprobado por Natán, y atemorizado, dice, 2ª Sam. 12, 13: Pequé contra Jehová. Esta es la contrición. Después escucha la absolución: También Jehová ha remitido tu pecado: no morirás. Esta voz alienta a David, y por la fe le sustenta, y justifica y vivifica. Se añade también aquí un castigo, pero este castigo no consigue remisión de pecados.

57] No siempre se añaden penas especiales, pero debemos encontrar siempre estas dos partes: contrición y fe, como en Luc. 7, 37, 38. La mujer pecadora viene a Cristo llorando. En estas lágrimas se reconoce la contrición. Después escucha la absolución: Los pecados te son perdonados. Tu fe te ha salvado, ve en paz. Esta es la segunda parte del arrepentimiento: la fe que la levanta y la sustenta.

58] De todo esto pueden inferir los piadosos lectores que nosotros ponemos en el arrepentimiento lo que es propio de la conversión o regeneración y remisión del pecado. Los frutos dignos de arrepentimiento y las penas, siguen a la regeneración y remisión del pecado. Por eso mencionamos estas dos partes, para que pudiera verse mejor la fe que requerimos en el arrepentimiento. Puede entenderse mejor lo que es la fe que predica el Evangelio cuando se la contrapone a la contrición y a la mortificación.

59] Pero como nuestros adversarios nos condenan expresamente cuando decimos que los hombres consiguen remisión de pecados por la fe, añadiremos algunas pruebas por las que podrá entenderse que la remisión de pecados se consigue, no ex opere operato por medio de la contrición, sino por esa fe especial por la que todo hombre cree que le son perdonados los pecados individualmente. Porque en la lucha con nuestros adversarios, este artículo es importantísimo, y pensamos que su conocimiento es en gran manera necesario a todos los cristianos. Pero como al tratar antes de la justificación sobre este mismo asunto parece que hemos dicho lo suficiente, seremos aquí más breves. Muy estrechamente relacionados están en efecto estos dos tópicos: la doctrina del arrepentimiento y la doctrina de la justificación.

60] Cuando nuestros adversarios hablan de la fe y dicen que la fe precede al arrepentimiento, no entienden la fe que justifica, sino esa clase de fe que en general cree que existe Dios, que se amenaza de castigo a los impíos, etc. Pero además de esta clase de fe,

nosotros pedimos que todo hombre crea que le han sido perdonados los pecados. De esta fe especial es de la que discutimos, y la oponemos a la opinión que manda confiar, no en la promesa de Cristo, sino en el opus operatum de la contrición, confesión, satisfacciones, etc. Esta fe sigue a los temores de tal modo, que los vence y deja apaciguada a la conciencia. A esta fe atribuimos justificación y regeneración, pues libra de los temores y lleva al corazón, no sólo paz y gozo, sino vida nueva. Sostenemos que esta fe es verdaderamente necesaria para la remisión de pecados, y por eso la ponemos entre las partes del arrepentimiento. La Iglesia de Cristo no piensa de otro modo, aunque lo nieguen nuestros adversarios.

61] Preguntamos a nuestros adversarios si recibir la absolución es o no parte del arrepentimiento. Si la separan de la confesión, como son sutiles para distinguir, no vemos que aproveche la confesión, sin la absolución. Si no separan de la confesión la absolución, han de creer necesariamente que la fe es parte del arrepentimiento, pues la absolución no se recibe sino por la fe. Y que la absolución no se recibe sino por la fe puede probarse con Pablo, que enseña, Rom. 4,16, que la promesa no puede ser recibida sino por la fe. Pero la absolución es la promesa de remisión de pecados.

62] Requiere, por tanto, necesariamente la fe. No vemos tampoco cómo puede afirmarse que recibe la absolución quien no la aprueba. ¿Qué es no aprobar la absolución sino acusar a Dios de falsedad? Si el corazón duda, es porque piensa que las cosas que Dios promete son inciertas y vanas. Por eso está escrito en 1ª Juan, 5,10: El que no cree a Dios, le ha hecho mentiroso, porque no ha creído en el testimonio que Dios ha dado acerca de su Hijo.

63] En segundo lugar, pensamos que nuestros adversarios reconocen que la remisión es parte o fin, o para hablar como ellos, terminus ad quem del arrepentimiento. Luego aquello por lo que se recibe remisión de pecados está bien añadido a las partes del arrepentimiento. Porque es ciertísimo, aunque nos contradigan todas las puertas de los infiernos, que la remisión de pecados no puede conseguirse sino por la fe que cree que los pecados son perdonados por medio de Cristo, según Rom. 3,25: A quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre. Asimismo, Rom. 5, 2: Por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia, etc.

64] Porque una conciencia atemorizada no puede oponer a la ira de Dios nuestras obras o nuestro amor, sino que se tranquiliza cuando conoce a Cristo el Mediador, y cree en las promesas concedidas por medio de El. Quienes sueñan que los corazones se sosiegan sin la fe en Cristo no entienden lo que es remisión de pecados ni cómo se consigue.

65] Pedro, I Ep. 2, 6, cita a Isaías, 49, 23, y 28,16: Y el que creyere en El, no será avergonzado. Es, pues, necesario que sean confundidos los hipócritas, pues creen que pueden conseguir remisión de pecados por sus obras, y no por medio de Cristo. Y Pedro dice, Hech. 10, 43: De éste dan testimonio todos los profetas, que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre. No pudo hablar con mayor claridad cuando dice: por su nombre, y añade: todos los que en él creyeren. Por tanto, sólo recibimos perdón de pecados por el nombre de Cristo, esto es, por medio de Cristo, y no por nuestros méritos y obras. Y esto ocurre cuando creemos que se nos perdonan nuestros pecados por medio de Cristo.

66] Nuestros adversarios vociferan diciendo que son la Iglesia, y que ellos siguen el unánime sentir de la Iglesia. Pero Pedro, en esta nuestra causa, alega también el unánime sentir de la Iglesia cuando dice: De éste dan testimonio todos los profetas, que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre, etc. No cabe duda de que hay que considerar el unánime sentir de los profetas como unánime sentir de la Iglesia universal. Y no concedemos al Papa ni a la Iglesia el poder de decretar contra este unánime sentir de los profetas.

67] Pero la bula de León condena este artículo De la remisión de pecados, y nuestros adversarios lo condenan también en su Refutación. En lo cual se ve lo que hay que pensar de la Iglesia de unos hombres que, no sólo censuran con decretos la doctrina de que conseguimos remisión de pecados por la fe, y no por nuestras obras, sino por medio de Cristo, sino que mandan asimismo destruirla por la fuerza y por la espada, para aniquilar con todo género de crueldad a los hombres buenos que la siguen.

68] Pero tienen autores de gran renombre, Escoto, Gabriel y otros semejantes, sentencias de los Padres, que citan truncadas en sus decretos. Infinita es la caterva de escritores frívolos que comentan las Sentencias, y que como conjurados defienden esas ficciones sobre el mérito de la atrición, de las obras y de otras cosas que hemos enumerado antes.

69] Pero para que nadie se deje engañar por esta muchedumbre
de citas, diremos que no pesan mucho los testimonios de los escritores posteriores, pues no escribieron cosas originales, sino que plagiando tan sólo a los escritores antiguos, trasladaron estas opiniones de unos libros a otros. No han aportado ninguna opinión propia, sino que como jueces pedáneos, han ratificado en silencio los errores de los escritores antiguos que no entendieron.

70] Así que, no vacilemos nosotros en oponerles la voz de Pedro, que alega el consentimiento de los profetas, y a todas las legiones de sentenciarios.

71] A este sermón de Pedro se añade asimismo el testimonio del Espíritu Santo. Porque el texto dice así, Hech. 10, 44: Estando aún hablando Pedro estas palabras, el Espíritu Santo cayó sobre todos los que oían el sermón.

72] Sepan por tanto las conciencias piadosas que el mandamiento de Dios es que crean que consiguen perdón gratuitamente, por medio de Cristo, y no por nuestras obras. Y con este mandamiento de Dios manténganse firmes contra la desesperación y contra los temores del pecado y de la muerte.

73] Y sepan que esta creencia existió entre los santos desde el principio del mundo. Porque Pedro alega claramente el sentimiento unánime de los profetas, y los escritos de los apóstoles atestiguan que pensaban lo mismo. Y no faltan tampoco testimonios de los Padres. Bernardo dice lo mismo con palabras en verdad no obscuras: Es menester creer ante todo que no puedes conseguir perdón de pecados sino por la indulgencia de Dios, pero añade todavía que también creas esto, que por El te son perdonados los pecados. Este es el testimonio que revela el Espíritu Santo diciendo en tu corazón: perdonados te son tus pecados. Porque el Apóstol piensa que el hombre es justificado gratuitamente por la fe.

74] Estas palabras de Bernardo ilustran maravillosamente nuestra causa, porque no sólo pide que creamos en general que los pecados se perdonan por la misericordia, sino que manda añadir una fe especial, por la que debemos creer que nos son perdonados los pecados, y enseña cómo estamos seguros de la remisión de pecados cuando los corazones cobran aliento por la fe, y se sosiegan por el Espíritu Santo. ¿Qué más quieren nuestros adversarios? ¿Acaso se atreven todavía a negar que por la fe conseguimos perdón de pecados, o que la fe es parte del arrepentimiento?

75] En tercer lugar, nuestros adversarios dicen que el pecado se perdona porque el hombre atrito o contrito hace acto de amar a Dios, y que por este acto merece perdón de pecados. Esto no es sino enseñar la ley y nuestras obras, porque la ley exige el amor. Además, enseñan a creer que conseguimos perdón de pecados por medio de la contrición y del amor. ¿Qué es esto, sino poner la confianza en nuestras obras, y no en la Palabra y en la promesa de Dios en Cristo? Porque si la ley es suficiente para conseguir perdón de pecados, ¿qué necesidad hay del Evangelio, qué necesidad de Cristo, si conseguimos con nuestra obra remisión de pecados?

76] Nosotros, por el contrario, apartamos a las conciencias de la ley y las llevamos al Evangelio, y de la confianza en sus propias obras les llevamos a la confianza en la promesa y en Cristo, porque el Evangelio nos propone a Cristo y nos promete gratuitamente perdón de pecados por medio de Cristo. Por esta promesa nos manda creer que por medio de Cristo nos reconciliamos con el Padre, y no por medio de nuestra contrición o de nuestro amor. Porque no hay más Mediador o Propiciador que Cristo. No podemos cumplir la ley sin ser primero reconciliados por Cristo. Y si algo se cumpliera a pesar de todo, se ha de creer que no por estas obras, sino por medio de Cristo, Mediador y Propiciador, conseguimos perdón de pecados.

77] Cierto que es ofensa a Cristo y abrogación del Evangelio pensar que conseguimos remisión de pecados por medio de la ley o de otro modo, y no por la fe en Cristo. Esta cuestión la tratamos ya al hablar de la justificación, cuando dijimos la razón por la cual creemos que los hombres son justificados por la fe, y no por el amor.

78] Así pues, cuando nuestros adversarios enseñan que los hombres por su contrición y su amor consiguen perdón de pecados y les instan a que confíen en esta contrición y en este amor, su doctrina es sólo doctrina de la ley, ciertamente no entendida, como cuando los judíos contemplaban la faz velada de Moisés. Imaginemos que hay amor, imaginemos que hay obras: ni el amor ni las obras pueden ser propiciación por el pecado, ni pueden tampoco oponerse a la ira y al juicio de Dios, según Sal. 143, 2: Y no entres enjuicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún ser humano. No debe transferirse a nuestras obras el honor de Cristo.

79] Por estas razones sostiene Pablo que no somos justificados por la ley, y opone a la ley la promesa del perdón de los pecados, por medio de Cristo, y enseña que gratuitamente, por la fe, por medio de Cristo conseguimos perdón de pecados. Pablo nos lleva de la ley a esta promesa. Nos manda considerar esta promesa, que resultaría vana si somos justificados por la ley antes que por la promesa, o si por medio de nuestra propia justicia conseguimos perdón de pecados.

80] Pero es seguro que la promesa nos ha sido dada y que Cristo ha sido entregado por nosotros porque no podemos cumplir la ley. Por lo cual es necesario ser reconciliados por la promesa antes de cumplir la ley. Pero la promesa tan sólo por la fe se recibe. Por tanto, es necesario que los contritos conozcan por la fe la promesa de remisión de pecados ofrecida por medio de Cristo, y estén seguros de que gratuitamente, por medio de Cristo se han reconciliado con el Padre.

81] Este es el sentido del pasaje de Pablo, Rom. 4,16: Por tanto es por fe, para que sea por gracia; para que la promesa sea firme. Y Gal. 3, 22: Mas la Escritura encerró todo bajo pecado, para que la promesa por la fe en Jesucristo fuese dada a los creyentes, es decir, todos están bajo el pecado, y no pueden librarse si por la fe aprehenden la promesa del perdón de los pecados.

82] Así pues, conviene primero que consigamos por la fe remisión de pecados antes de que cumplamos la ley, aunque como antes se dijo, a la fe sigue el amor, porque los que han nacido de nuevo reciben el Espíritu Santo y empiezan por eso a cumplir la ley.

83] Citaríamos otros muchos testimonios si no estuviesen claros en las Escrituras para cualquier piadoso lector. No deseamos ser demasiado prolijos para que más fácilmente pueda verse esta causa.

84] Y no hay tampoco duda de que defendemos el sentir de Pablo, a saber, que por la fe conseguimos perdón de pecados, por medio de Cristo, que por la fe debemos contrarrestar la ira de Dios con Cristo el Mediador, y no con nuestras obras. No se turben las mentes piadosas si nuestros adversarios encuentran faltas en las sentencias de Pablo. Nada se dice de una manera tan sencilla que no pueda torcerse con una falsa argumentación. Nosotros sabemos que la interpretación que defendemos es la verdadera y genuina interpretación de Pablo, y sabemos que

esta interpretación nuestra proporciona a las conciencias piadosas un gran consuelo, sin el cual nadie puede sentirse firme ante el juicio de Dios.

85] Hay que rechazar, por tanto, las opiniones farisaicas de nuestros adversarios cuando dicen que no conseguimos por la fe el perdón de los pecados, sino que es necesario conseguirlo por nuestro amor y nuestras obras, y que debemos contrarrestar la ira de Dios con nuestro amor y nuestras obras. Es doctrina de la ley, y no del Evangelio la que imagina que el hombre se justifica por la ley antes de haber sido reconciliado con Dios por Cristo, pues Cristo dice, Juan, 15, 5: Sin mí nada podéis hacer, y además: Yo soy la vid, vosotros los pámpanos.

86] Nuestros adversarios se imaginan que somos pámpanos, no de Cristo, sino de Moisés. Porque quieren ser justificados por la ley, y ofrecer nuestro amor y nuestras obras a Dios antes de ser reconciliados con Dios por Cristo, antes de ser pámpanos de Cristo. Pablo, por el contrario, sostiene que la ley no puede cumplirse sin Cristo. Por eso la promesa ha de recibirse primero, para que por la fe seamos reconciliados con Dios por medio de Cristo, antes de que podamos cumplir la ley.

87] Pensamos que estas cosas son bastante claras para las conciencias piadosas. Y por todo esto comprenderán la causa por la cual hemos declarado que los hombres son justificados por la fe, y no por el amor, porque conviene que nosotros opongamos a la ira de Dios, no nuestro amor o nuestras obras, o que confiemos en nuestro amor o en nuestras obras, sino en Cristo el Mediador. Es preciso conocer la promesa del perdón de pecados antes de poder cumplir la ley.

88] Por último, ¿cuándo estará tranquila la conciencia si conseguimos perdón de pecados porque amamos o cumplimos la ley? La ley siempre nos acusará, porque nunca satisfacemos a la ley de Dios. Como lo dice Pablo, Rom. 4, 15: La ley obra ira. Refiriéndose al arrepentimiento, Crisóstomo se pregunta cómo podemos estar seguros de que los pecados nos han sido perdonados. Nuestros adversarios buscan en sus Sentencias la misma respuesta. Pero esto no puede explicarse, no pueden las conciencias tranquilizarse si no saben que el mandamiento de Dios y el Evangelio mismo consiste precisamente en que se sientan seguras de que gratuitamente, por medio de Cristo, los pecados son perdonados, y en que no duden nunca de que los pecados se les perdonan. Si alguno duda, como dice Juan, I Ep. 5, 10, acusa de mentirosa la promesa divina. Nosotros enseñamos que esta certeza de la fe se incluye en el Evangelio. Nuestros adversarios dejan a las conciencias inciertas y dudosas.

89] Porque las conciencias no pueden hacer nada por la fe si dudan continuamente de que consiguen remisión de pecados. ¿Cómo pueden en esta duda invocar a Dios, o sentirse seguras de que Dios las oye? La vida entera se encuentra así sin Dios y sin verdadero culto a Dios. Y esto es lo que Pablo dice, Rom. 14,23: Todo lo que no es de fe, es pecado. Y como siempre están en esta duda, nunca conocen las conciencias lo que es la fe. Y sucede que acaban por caer en la desesperación. Tal es la doctrina de nuestros adversarios, doctrina de la ley, abrogación del Evangelio, doctrina de la desesperación.

90] Referimos gustosos ahora a todos los hombres buenos el dictamen acerca de este asunto del arrepentimiento, pues nada tiene de obscuro, para que decidan si somos nosotros o nuestros adversarios quienes instruyen las conciencias con mayor piedad y utilidad. Ciertamente que no nos agradan estas disputas en la Iglesia, y si no tuviéramos razones graves y obligatorias para disentir de nuestros adversarios, de muy buena gana permaneceríamos silenciosos. Pero como condenan una verdad tan manifiesta, no está bien que abandonemos una causa que no es propiamente la nuestra, sino la de Cristo y la de la Iglesia.

91] Hemos presentado las razones por las cuales señalamos dos partes en el arrepentimiento: contrición y fe. Y esto lo hemos hecho con la mejor intención, porque en torno a este asunto giran muchas sentencias sobre el arrepentimiento que se citan truncadas de los Padres,

y que nuestros adversarios tuercen para obscurecer la fe. Tales son: Arrepentimiento es llorar los males pasados, y no cometer nada nuevo que haya que lamentar. Y asimismo: Arrepentimiento es cierta venganza del doliente, que castiga en sí lo que le pesa haber cometido. En estas sentencias no se hace mención alguna de la fe. Y cuando se interpretan en las escuelas, tampoco se añade nada sobre la fe. Por eso la ponemos nosotros en las partes del arrepentimiento, para que pueda comprenderse mejor la doctrina de la fe.

92] Porque las sentencias que se refieren a la contrición o a las obras buenas y no hacen mención alguna de la fe que justifica son peligrosas, y lo demuestra la experiencia misma.

93] Con razón podemos tachar de imprudentes a quienes han amontonado estos centones de sentencias y decretos. Porque mientras los Padres hablan en algún pasaje de una de las partes, y en otro pasaje de otra de las partes del arrepentimiento, debieran nuestros adversarios haber seleccionado y combinado sus opiniones no sólo con respecto de una parte, sino de ambas, es decir, de la contrición y de la fe.

94] Porque Tertuliano habla egregiamente de la fe, comentando el juramento que se encuentra en el profeta Ezequiel, 33,11: Vivo yo, dice Jehová el Señor, que no quiero la muerte del impío, sino que se vuelva el impío de su camino, y que viva. Y así como Dios jura que no quiere la muerte del impío, muestra que se exige la fe, para que creamos al que jura y estemos convencidos de que nos perdona. Para nosotros debiera ser muy grande la autoridad de las divinas promesas. Además, esta promesa ha sido confirmada por un juramento. Por tanto, si alguno no está convencido de que se le perdona, niega que Dios juró con verdad, y no puede imaginarse blasfemia más atroz. Porque Tertuliano dice así: Invita con premio a la salvación, y hasta conjuramento. Y al decir "Vivo," desea que se le crea. ¡Bienaventurados nosotros, por quienes Dios hace juramento! ¡Desdichados de nosotros, si no creemos al Señor ni aun cuando jura!

95] Y es de observar aquí que esta fe debe creer que Dios nos perdona gratuitamente, por medio de Cristo, por su promesa, y no por nuestras obras, contrición, confesión o satisfacciones. Si la fe se funda en estas obras, se vuelve al punto incierta, porque la conciencia temerosa ve que estas obras son indignas.

96] Por eso dice de excelente manera Ambrosio refiriéndose al arrepentimiento: Luego nos conviene creer que ha de haber arrepentimiento y que se ha de conceder perdón, pero de manera que esperemos el perdón por la fe, que lo consigue como por escritura firmada. Y asimismo: La fe es la que cubre nuestros pecados. Por tanto, hay en los Padres sentencias, no sólo acerca de la contrición y de las obras, sino también acerca de la fe. Pero como nuestros adversarios no entienden la naturaleza del arrepentimiento, ni el lenguaje de los Padres, seleccionan pasajes sobre un aspecto del arrepentimiento, es decir, la parte de las obras, pero ignoran lo dicho en otros.

Art. VI.
De La Confesión Y Satisfacción.

98] Los hombres buenos pueden fácilmente imaginar lo importante que es guardar la verdadera doctrina acerca de las ya mencionadas partes del arrepentimiento, esto es, la contrición y la fe. Por eso hemos procurado siempre aclarar más estos asuntos, pero no hemos discutido nada todavía acerca de la confesión y de las satisfacciones.

99] Porque también nosotros conservamos la confesión, sobre todo a causa de la absolución, pues es Palabra de Dios la que por divina autoridad anuncia a todos la potestad de las llaves.

100] Por eso sería impío quitar de la Iglesia la absolución privada.

101] Y tampoco entienden lo que es perdón de pecados o la potestad de las llaves quienes desprecian la absolución privada.

102] Por otra parte, refiriéndonos a la enumeración de los pecados, hemos dicho antes que en la confesión no pensamos que es obligatoria por ley divina.

103] Porque lo que objetan algunos de que el juez debe conocer la causa antes de pronunciar la sentencia no hace aquí al caso, porque el ministerio de la absolución es beneficio o gracia, y no juicio o ley.

104] Por tanto, los ministros en la Iglesia tienen la orden de perdonar los pecados, pero no tienen la de conocer los pecados ocultos.

105] Y en realidad absuelven de pecados que no recordamos, por lo cual la absolución, que es voz del Evangelio perdonando pecados y consolando a las conciencias, no requiere el conocimiento judicial.

106] Es ridículo relacionar con este asunto la sentencia de Salomón, Prov. 27, 23: Considera atentamente el aspecto de tus ovejas. Porque nada dice Salomón acerca de la confesión, sino que da un mandamiento económico al padre de familia, para que se sirva de lo suyo y se abstenga de lo ajeno, y le manda mirar por sus cosas con diligencia, pero de manera, que ocupado el ánimo con el deseo de aumentar sus riquezas, no descuide el temor de Dios, o la fe, o la Palabra de Dios. Pero nuestros adversarios, por medio de una maravillosa metamorfosis, dan a los pasajes de la Escritura el sentido que se les antoja. Aquí, considerar significa para ellos escuchar confesiones, el aspecto no es la vida exterior, sino los arcanos de la conciencia, y las ovejas representan los hombres. Cierto que es clara esta interpretación, y digna de estos despreciadores del objeto de la elocuencia. Pero si alguno desea trasladar, por comparación, el precepto que se da a un padre de familia en precepto que se da al pastor de una iglesia, es seguro que debe interpretar el aspecto como refiriéndose a la vida exterior. La semejanza será así más evidente.

107] Pero omitamos estas cosas. En los Salmos se menciona varias veces la confesión. Sal. 32, 5: Confesaré, dije, contra mí mis rebeliones a Jehová; Y tú perdonaste la maldad de mi pecado. Esta confesión del pecado, que se hace a Dios, es la contrición misma. Porque cuando se hace una confesión a Dios, es necesario que se haga de corazón, y no de palabra, como ocurre en la escena con los comediantes. Por lo cual, esta confesión es contrición, en la que sintiendo la ira de Dios, confesamos que Dios está justamente enojado, y no puede ser aplacado por nuestras obras, pero que buscamos misericordia a causa de la promesa de Dios.

108] Lo mismo se observa en esta confesión, Sal. 51,4: Contra ti, contra ti solo he pecado, para que seas reconocido justo en tu palabra, y tenido por puro en tu juicio, esto es, confieso que soy pecador y merezco eterna ira, y que no puedo oponer a tu ira mis justificaciones o mis méritos, y por eso declaro que eres justo cuando nos condenas y castigas. Declaro que tú vences cuando te juzgan los hipócritas diciendo que eres injusto, que tú los castigas, o condenas a los que lo han merecido. Es más: nuestros méritos no pueden oponerse a tu juicio, pero seremos justificados cuando tú justifiques, si nos justificas por tu misericordia.

109] Tal vez alguno cite asimismo a Santiago, 5,16: Confesaos vuestras faltas unos a otros. Pero aquí no se habla de la confesión que se ha de hacer a los sacerdotes, sino que se habla en general de la reconciliación de los hermanos entre sí. Porque manda que la confesión sea mutua.

110] Además, nuestros adversarios condenarán de nuevo a muchos doctores estimadísimos, si arguyen que la enumeración de los pecados es necesaria en la confesión por ley divina. Porque aun cuando aprobamos la confesión y juzgamos que cierto examen es útil para que pueda guiarse mejor a los hombres, el asunto ha de tratarse con tal moderación, que no se enrede a la conciencia con lazos, porque no estará nunca tranquila pensando que no puede conseguir perdón de pecados si no hace esa escrupulosa enumeración.

111] Muy falso ciertamente es lo que pusieron nuestros adversarios en su Refutación al decir que una confesión íntegra es necesaria para la salvación. Porque esto es imposible. ¡Y que redes les echan a las conciencias cuando requieren una confesión íntegra! Porque, ¿cuándo estará segura la conciencia de que su confesión es íntegra?

112] En los escritores de la Iglesia se menciona la confesión, pero ellos no hablan de esta enumeración de los delitos ocultos, sino del rito del arrepentimiento público. Y como los simples culpables o los pecadores notorios no eran aceptos sin ciertas satisfacciones, hacían su confesión ante los ancianos, para que según sus delitos les fuesen prescritas las satisfacciones. Pero toda esta materia nada tenía que ver con la enumeración de que nosotros discutimos. Aquella confesión se hacía, no porque sin ella no pudiera haber perdón de pecados delante de Dios, sino porque no podían prescribirse las satisfacciones sin conocer primero el género del delito. Porque a delitos distintos correspondían distintos cánones.

113] Y de aquel rito de arrepentimiento público nos ha quedado el vocablo satisfacción. No querían los Santos Padres recibir a los simples culpables o a los pecadores notorios sin que antes fuese conocido y visto previamente su arrepentimiento en cuanto esto fuese posible. Y es de creer que para ello hubo muchos motivos. Porque era conveniente castigar a los lapsos para dar ejemplo, como lo advierte la Glossa in Decretis, y era indecoroso admitir inmediatamente en la comunión a pecadores notorios. Pero hace ya mucho tiempo que estas costumbres se consideran anticuadas. Y no hay por qué restaurarlas, pues no son necesarias para conseguir perdón de pecados delante de Dios.

114] Tampoco creyeron los Padres que los hombres consiguen perdón de pecados por medio de costumbres u obras semejantes, aunque esas ceremonias suelen llevar a los inexpertos a pensar que consiguen por medio de ellas remisión de pecados delante de Dios. Y en verdad que si alguno así lo cree, tiene la fe del judío o del gentil. Porque también los gentiles tuvieron ciertas expiaciones de los delitos por medio de las cuales pensaban reconciliarse con Dios.

115] Pero ahora, de aquella costumbre anticuada nos queda el vocablo satisfacción, y un resto de la costumbre de prescribir en la confesión ciertas satisfacciones que califican de obras no debidas. Nosotros las llamamos satisfacciones canónicas.

116] De ellas creemos, así como de la enumeración, que las satisfacciones canónicas no son necesarias por ley divina para el perdón de pecados, y tampoco creemos que las ceremonias antiguas de las satisfacciones en el arrepentimiento público eran necesarias por ley divina para la remisión de pecados. Se ha de conservar pues la doctrina de la fe, y declarar que por la fe se consigue remisión de pecados, por medio de Cristo, y no por obras nuestras que preceden o que siguen. Nosotros disputamos sobre todo acerca de las satisfacciones, para que no se desvanezca la justificación por la fe al someterse a ellas, y no piensen los hombres que por medio de estas obras consiguen remisión de pecados.

117] Mantienen este error las muchas sentencias que discuten en las escuelas, como la de afirmar, en la definición de la satisfacción, que se hace para aplacar la ofensa divina.

118] Sin embargo, nuestros adversarios reconocen que las satisfacciones no aprovechan para el perdón de la culpa. Pero imaginan que las satisfacciones aprovechan para redimir de las penas del purgatorio o de otras penas distintas. Y así, enseñan que en la remisión del pecado Dios perdona la culpa, y que sin embargo, como incumbe a la justicia divina castigar el pecado, muda la pena eterna en pena temporal. Añaden luego que parte de esta pena temporal se perdona por la potestad de las llaves, y que el resto se redime por las satisfacciones. Pero no puede saberse de qué penas se perdona una parte por la potestad de las llaves, a no ser que digan que se perdona la parte de las penas del purgatorio, en cuyo caso seguiríase que las satisfacciones tan sólo son penas que redimen del purgatorio. Y dicen que estas satisfacciones tienen valor aunque sean hechas por los que están en pecado mortal, como si la ofensa divina pudiera atenuarse por los que están en pecado mortal.

119] Todo esto es ficción amañada recientemente sin la autoridad de la Escritura y de los antiguos escritores de la Iglesia. Ni siquiera Lombardo habla de este modo de las satisfacciones.

120] Los escolásticos vieron que en la Iglesia existían las satisfacciones. No advirtieron que aquellas ceremonias exteriores habían sido establecidas, ya para dar ejemplo, ya para probar a quienes deseaban ser aceptados por la Iglesia. No vieron, en suma, que era cuestión de disciplina y materia absolutamente secular. Por eso imaginaron supersticiosamente que no sólo tenían valor para la disciplina de la Iglesia, sino para reconciliarse con Dios. Y así como en otros lugares mezclaron muchas veces con gran ineptitud las cosas espirituales con las civiles, así también ocurrió lo mismo con las satisfacciones.

121] Pero la glosa de los cánones atestigua en algunos lugares que estas observancias fueron establecidas para bien de la disciplina de la Iglesia.

122] Ved, sin embargo, en la Refutación que presuntuosamente se atrevieron a presentar a Su Majestad Imperial, cómo prueban éstas sus ficciones. Citan muchos pasajes de las Escrituras para engañar a los inexpertos, como si una cuestión que aun en tiempo de Lombardo era desconocida pudiera fundarse en la autoridad de las Escrituras. Estas son las sentencias que alegan: Haced pues frutos dignos de arrepentimiento, Mat. 3, 8; Mar. 1, 15. Y asimismo: Presentad vuestros miembros a servir a la justicia, Rom. 6, 19. Alegan también que Cristo predica el arrepentimiento, Mat. 4, 17: Arrepentíos. Y asimismo, que Cristo, Luc. 24, 47, manda a los apóstoles, se predicase en su nombre el arrepentimiento, y que Pedro predica el arrepentimiento, Hech. 2, 38. Citan después ciertos pasajes de los Padres y de los cánones, y concluyen diciendo que no se deben abolir en las iglesias las satisfacciones, contra lo que expresamente dicen el Evangelio y los decretos de los Concilios y de los Padres, y que aun los absueltos por el sacerdote deben cumplir la penitencia impuesta, según la declaración de Pablo a Tito, 2,14: Que se dio a sí mismo por nosotros para redimirnos de toda iniquidad, y limpiar para sí un pueblo propio, celoso de buenas obras.

123] ¡Dios haga caer perdición a estos sofistas impíos, que tan perversamente tuercen la Palabra de Dios para confirmar con ella sus vanísimos sueños! ¿Qué hombre bueno no se conmoverá ante semejante indignidad? Cristo dijo: Arrepentíos, y los apóstoles predicaron arrepentimiento, luego las penas eternas se compensan con las penas del purgatorio, luego las satisfacciones redimen de las penas del purgatorio, luego las llaves tienen poder para perdonar parte de las penas del purgatorio. ¿Quién enseñó a estos asnos semejante lógica? Esto no es lógica, ni sofistica, sino arte de engañar. Alegan el pasaje: Arrepentíos, para que al oírlo citado, los inexpertos conciban contra nosotros la opinión de que negamos todo arrepentimiento. Con estas artimañas se empeñan en desviar los ánimos e inflamar los odios, para que los inexpertos vociferen contra nosotros, y digan que se debe quitar de en medio a unos herejes tan apestosos que rechazan el arrepentimiento.

124] Pero esperamos que estas calumnias les han de aprovechar poco ante los hombres buenos. Dios no soportará mucho tiempo esta desvergüenza y tanta malicia. Tampoco ha cuidado mucho de su dignidad el Pontífice Romano que de tales patronos se sirve, pues encomienda una cuestión de la mayor importancia al juicio de estos sofistas. Porque si nosotros hemos incluido en nuestra Confesión casi toda la doctrina cristiana, debieron haberse nombrado jueces para sentenciar sobre materias y asuntos tan grandes y tan variados cuya fe y cuya doctrina fuese más probada que la de los sofistas que han escrito la Refutación.

125] En ti estaba, Campegio, el que éstos no escribiesen en asuntos tan importantes nada que pudiera en nuestros tiempos o en los venideros menoscabar el prestigio de la Sede Romana. Si la Sede Romana cree que es justo que la reconozcan todas las naciones por maestra de la fe, debe poner especial empeño en que sean hombres doctos e íntegros quienes dictaminen en materia de religión. ¿Qué pensará el mundo si se publica alguna vez el escrito de nuestros adversarios? ¿Qué pensará la posteridad de estos juicios calumniosos?

126] Sabes, Campegio, que son éstos los tiempos últimos en los que ha anunciado Cristo que correría gran peligro la religión. Tú que, por así decirlo, debieras sentarte en el faro y gobernar los asuntos religiosos, debes usar en estos tiempos de especial prudencia y diligencia. Son muchas las señales que anuncian grandes alteraciones en el estado Romano si no las remediáis.

127] Te equivocas, si piensas que las iglesias pueden protegerse tan sólo por la fuerza y por las armas. Los hombres quieren que se les guíe en materia de religión. ¿Cuántos crees que hay, no sólo en Alemania, sino también en Inglaterra, en España, en Francia, en Italia, y finalmente en la misma ciudad de Roma, que empiezan a dudar y se indignan en silencio, porque ven que surgen controversias sobre asuntos importantísimos; ven que os negáis a examinar y juzgar debidamente asuntos de tanto peso; que no liberáis las conciencias vacilantes; que tan sólo pedís que se nos oprima y aniquile por las armas?

128] Son muchos los hombres buenos para quienes esta duda es más cruel que la muerte. No te das cuenta suficiente de la importancia que tiene la religión si piensas que los hombres buenos se preocupan sin motivo, cuando empiezan a dudar de algún dogma. Y esta duda no puede menos de producir el odio más acerbo contra quienes debiendo sanar las conciencias se entremeten para oponerse a toda aclaración.

129] No decimos aquí que debéis temer el juicio de Dios. Los Pontífices piensan que esto debe preocuparles poco, ya que pueden, cuando lo desean, abrir el cielo para sí mismos, puesto que guardan sus llaves. Hablamos de los juicios de los hombres y de los deseos silenciosos de todas las naciones, que piden en nuestro tiempo que se examinen estas materias y se resuelvan de manera que las buenas mentes sean sanadas y libertadas de la duda. Lo que ocurrirá si se alzan estos odios contra vosotros, ya lo puedes imaginar fácilmente con tu sabiduría. Por este beneficio

puedes congraciarte con todas las naciones, porque todos los hombres buenos y sanos piensan que el beneficio más importante y el mayor es sanar las mentes que dudan.

130] Esto no lo decimos porque dudemos de nuestra Confesión. Sabemos que es verdadera, buena y útil para las conciencias piadosas. Pero es de creer que hay muchos en diversos lugares que dudan en asuntos deleznables y no tienen sin embargo doctores que puedan aliviar sus conciencias.

131] Pero volvamos a nuestro propósito. Las Escrituras citadas por vuestros adversarios no se refieren absolutamente para nada a las satisfacciones canónicas y a las opiniones de los escolásticos, porque es evidente que éstas nacieron hace poco. Por tanto, es mera ofensa torcer las Escrituras para favorecer sus opiniones. Nosotros decimos que al arrepentimiento, esto es, a la conversión o regeneración, deben seguir frutos dignos y buenas obras y no puede ser verdadera la conversión o la contrición si no siguen mortificaciones de la carne y buenos frutos. Los verdaderos temores y dolores del alma no toleran que el cuerpo se consagre a los placeres sensuales y la verdadera fe no es ingrata para con Dios, ni desprecia los mandamientos de Dios. Finalmente, no existe arrepentimiento interior si no se manifiesta también exteriormente con mortificaciones de la carne.

132] Y declaramos que éste es el sentir de Juan cuando dice, Mat. 3,8: Haced pues frutos dignos de arrepentimiento, y el dé Pablo, Rom. 6,19: Presentad vuestros miembros a servir a la justicia, y en otro pasaje, Rom. 12,1: Presentad vuestros cuerpos en sacrificio vivo, etc. Y cuando Cristo dice, Mat. 4,17: Arrepentíos, es seguro que se refiere a todo el arrepentimiento, a toda la novedad de la vida y de sus frutos; no habla de esas satisfacciones hipócritas que imaginan los escolásticos tienen también valor para compensar la pena del purgatorio y otras penas, cuando se hace por quienes están en pecado mortal.

133] Y pueden reunirse muchos argumentos para mostrar que estos pasajes de la Escritura no tienen nada que ver con las satisfacciones escolásticas. Piensan ellos que las satisfacciones no son obras obligatorias, pero la Escritura requiere en estos pasajes obras obligatorias. Porque la palabra de Cristo: Arrepentíos, es palabra de mandamiento.

134] También escriben nuestros adversarios que si el que confiesa se niega a recibir las satisfacciones, no peca sino que ha de pagar estas penas en el purgatorio. Pero los pasajes siguientes son mandamientos que se refieren sin disputa a esta vida: Arrepentíos; Haced pues frutos dignos de arrepentimiento; Presentad vuestros miembros a servir a la justicia. Por eso no pueden referirse a las satisfacciones, ya que se permite rechazarlas. Porque no se pueden rechazar los mandamientos de Dios.

135] En tercer lugar, las indulgencias tienen perdón para esas satisfacciones, como lo enseña el capitulo De la penitencia y remisión [Decret. Grat. lib. V, Tit, 38, cap. 14] que empieza Quum ex eo, etc. Pero las indulgencias no nos libran de los mandamientos: Arrepentíos; Haced pues frutos dignos de arrepentimiento. Por tanto, está claro que tuercen con malicia estos pasajes de la Escritura para confirmar las satisfacciones canónicas.

136] Pero atended a lo que sigue. Si las penas del purgatorio son satisfacciones o satisfacciones [sufrimientos suficientes], o si las satisfacciones son redención de las penas del purgatorio, ¿ordenan acaso también estos pasajes que se castigue a las almas en el purgatorio? Siendo inevitable inferir esto de las opiniones de nuestros adversarios, habrá que interpretar estos pasajes de este otro modo: Haced pues frutos dignos de arrepentimiento; Arrepentíos, querrá decir: sufrid las penas del purgatorio después de esta vida.

137] Pero nos resulta tedioso reunir más argumentos para refutar las necedades de nuestros adversarios. Porque es evidente que la Escritura habla de obras debidas, de toda la novedad de la vida, y no de estas observancias de obras no debidas a que se refieren nuestros adversarios. Y, sin embargo, con estas imaginaciones defienden las órdenes monásticas, la venta de Misas e infinitas observancias, obras que satisfacen, si no por la culpa, por la pena.

138] Dado que los textos bíblicos citados no dicen que las penas eternas han de compensarse por obras no debidas, temerariamente afirman nuestros adversarios que con estas penas se compensan las satisfacciones canónicas. Las llaves no tienen poder para conmutar pena alguna, ni tampoco para perdonar parte de las penas. ¿Dónde se leen estas cosas en la Escritura? Cristo habla de la remisión del pecado cuando dice, Mat. 18, 18: Todo lo que desatareis, etc., esto es, perdonado el pecado, se destruye la muerte eterna y se consigue vida eterna. Aquí no se habla de imponer penas: Todo lo que ligareis, etc., sino de retener los pecados de los que no se convierten.

139] Por otra parte, la declaración de Lombardo sobre la parte de las penas que ha de ser perdonada, está tomada de las penas canónicas, porque los pastores perdonan parte de éstas. Por tanto, aunque pensamos que el arrepentimiento debe producir buenos frutos para la gloria y el mandamiento de Dios, y los buenos frutos tienen mandamiento de Dios, ayunos verdaderos, oraciones verdaderas, limosnas verdaderas, etc., nunca encontraremos, sin embargo, en las Santas Escrituras que las penas eternas no se perdonan sino por la pena del purgatorio o por satisfacciones canónicas, esto es, por medio de obras no debidas, o que la potestad de las llaves tiene el mandamiento de conmutar las penas o de perdonar parte de ellas. Esto era lo que tenían que demostrar nuestros adversarios.

140] Además, la muerte de Cristo no es sólo satisfacción por la culpa, sino también por la muerte eterna, según Ose. 13, 14: Oh, muerte, yo seré tu muerte. Monstruosa es pues afirmar que la satisfacción de Cristo redime de la culpa, y que nuestras penas redimen de la muerte, puesto que la expresión: Seré tu muerte se referiría entonces, no a Cristo, sino a nuestras obras, y ciertamente no a las obras ordenadas por Dios, sino a las frías observancias inventadas por los hombres. Y de éstas se dice que destruyen la muerte, aunque se hagan estando en pecado mortal.

141] No puede imaginarse el dolor con que enumeramos estos absurdos de nuestros adversarios, que no pueden menos de despertar en quien los considera indignación contra estas doctrinas de demonios que el diablo ha derramado en la Iglesia para oprimir el conocimiento de la ley y del Evangelio, del arrepentimiento, de la regeneración y de los beneficios de Cristo.

142] Porque acerca de la ley dicen así: "Condescendiendo Dios con nuestra debilidad, concedió al hombre la medida de las cosas a las que está sujeto por necesidad, y ésta es la observancia de los preceptos, para que con lo demás, esto es, con las obras de supererogación pueda satisfacer las ofensas cometidas. Aquí se imaginan los hombres que pueden cumplir la ley de manera que les es dado hacer más de lo que la ley exige. Pero la Escritura proclama por doquier que estamos muy lejos de la perfección que la ley exige. Y, sin embargo, estos hombres piensan que la ley de Dios no pasa de los límites de la justificación externa y civil, y no ven que exige un verdadero amor a Dios de todo tu corazón, etc., y que condena toda la concupiscencia en la naturaleza. Por lo cual nadie hace todo lo que la ley requiere. Es, pues, ridículo pensar que nosotros podemos hacer más. Porque si bien podemos hacer obras externas no ordenadas por la ley de Dios, es no obstante vana e impía la creencia de que se ha satisfecho a la ley de Dios.

143] Y las verdaderas oraciones, las verdaderas limosnas, los verdaderos ayunos, tienen mandamiento de Dios; y como tienen mandamiento de Dios, no pueden omitirse sin pecado. Pero las obras que no son ordenadas por la ley de Dios, sino que adquieren forma fija por humana prescripción, son obras de las tradiciones humanas, y Cristo dice de ellas, Mat. 15, 9: Max en

vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres, como ciertos ayunos instituidos, no para refrenar la carne, sino para honrar a Dios por esta obra, como lo dice Escoto, y sea compensada la muerte eterna. Asimismo, el número fijo de oraciones, la medida fija de limosnas, cuando se hacen de modo que sean culto ex opere operato, en que se honra a Dios y se compensa la muerte eterna. Atribuyen a estas obras satisfacción ex opere operato, porque enseñan que tienen eficacia aun en los que están en pecado mortal.

144] Y hay obras que se apartan todavía más de los mandamientos de Dios, como las peregrinaciones, de que hay gran variedad, porque uno hace el viaje revestido de cota y malla, y otro camina con los pies desnudos. A estas obras las llama Cristo honras vanas, y por tanto no sirven para aplacar el enojo de Dios, como lo dicen nuestros adversarios. Y, sin embargo, a estas obras se les honra con títulos magníficos, se les llama obras de supererogación, se les tributa el honor de ser el precio que se paga por la muerte eterna.

145] De este modo se las prefiere a las obras ordenadas por Dios. De este modo se obscurece la ley de Dios, primero porque se piensa haber satisfecho a la ley con obras externas y civiles, y segundo porque se añaden tradiciones humanas cuyas obras se prefieren a las obras de la ley divina.

146] Se obscurecen, además, el arrepentimiento y la gracia. Porque la muerte eterna no se evita con la compensación de las obras: es ociosa y no tiene sabor a muerte en la vida presente. Otra cosa se ha de oponer a la muerte cuando nos tienta. Porque así como la ira de Dios se vence por la fe en Cristo, así también se vence a la muerte por la fe en Cristo. Como dice Pablo, 1ª Cor. 15,57: Mas a Dios gracias, que nos da la victoria por el Señor nuestro Jesucristo. No dice: Que nos da la victoria si a la muerte le oponemos nuestras satisfacciones.

147] Nuestros adversarios tratan en sus vanas especulaciones del perdón de la culpa, y no ven cómo en la remisión de la culpa se libera el corazón de la ira de Dios y de la muerte eterna por la fe en Cristo. Siendo, pues, la muerte de Cristo satisfacción por la muerte eterna, y confesando nuestros adversarios que las obras de las satisfacciones son obras no debidas, sino obras de tradiciones humanas de las que dice Cristo, Mat. 15, 9, que son honras vanas, podemos afirmar con seguridad que las satisfacciones canónicas no son por ley divina necesarias para la remisión de la culpa, de la pena eterna o de la pena del purgatorio.

148] Pero nos objetan nuestros adversarios que la venganza o la pena es necesaria para el arrepentimiento, porque Agustín dice que el arrepentimiento es venganza que castiga, etc. Concedemos que la venganza o pena es necesaria para el arrepentimiento, pero no como mérito o precio, como nuestros adversarios imaginan que son las satisfacciones, sino que la venganza está formalmente en el arrepentimiento, esto es, que la misma regeneración se hace con una perpetua mortificación de lo viejo en el hombre. Y así, Escoto dice hermosamente que se llama poenitentia porque, por así decirlo, mantienen el castigo, poenae tenentia. ¿Pero a qué pena, a qué venganza se refiere Agustín? Ciertamente a la pena verdadera, a la venganza verdadera, a saber, a la contrición, a los temores verdaderos. Y no excluimos aquí las mortificaciones externas del cuerpo que siguen a los verdaderos dolores del alma.

149] Mucho se equivocan nuestros adversarios si juzgan más verdadera la pena que reside en las satisfacciones canónicas que la que reside en los verdaderos temores del corazón. Gran necedad es desvirtuar la palabra pena, atribuyéndola a frías satisfacciones, y no a los terribles temores de la conciencia, de los que dice David, Sal. 18, 5; 2ª Sam. 22,5: Dolores del sepulcro me rodearon, etc. ¿Quién no prefiere, revestido de cota y malla ir en busca del templo de Santiago, de la Basílica de Pedro, etc.,.. a sostener la inefable violencia de un dolor que también se da en personas corrientes si su arrepentimiento es verdadero?

150] Pero nos dicen que incumbe a la justicia de Dios castigar el pecado. Es cierto que castiga en la contrición, cuando manifiesta su ira en esos temores de la conciencia, como lo afirma David, cuando ora diciendo, Sal. 6, 1: Jehová, no me reprendas en tu furor, y Jeremías, 10, 24: Castígame, oh Jehová, mas con juicio; no con tu furor, para que no me aniquiles. Aquí se habla ciertamente de acerbísimas penas. Y confiesan nuestros adversarios que la contrición puede ser tan grande que no se necesita satisfacción. Por tanto, la contrición es pena más verdadera que la satisfacción.

151] Además, los santos están sujetos a la muerte y a todas las aflicciones humanas comunes, como dice Pedro, 1 Ep. 4,17: Porque es tiempo de que el juicio comience de la casa de Dios: y si primero comienza por nosotros, ¿qué será el fin de aquellos que no obedecen al Evangelio de Dios? Y aunque estas aflicciones son muchas veces castigo del pecado, tienen no obstante en los piadosos un fin mejor: ejercitarlos para que en medio de las tentaciones aprendan a buscar el auxilio de Dios, y reconozcan que deben desconfiar de sus corazones, etc., como Pablo dice de sí mismo, 2ª Cor. 1, 9: Mas nosotros tuvimos en nosotros mismos respuesta de muerte, para que no confiemos en nosotros mismos, sino en Dios que levanta los muertos. Asimismo Isaías dice, 26, 16: Derramaron oración cuando los castigaste, esto es, las aflicciones son disciplina con la que Dios ejercita a los santos.

152] Además, las aflicciones nos son impuestas por el pecado presente, porque en los santos mortifican y extinguen la concupiscencia, para que puedan ser renovados por el Espíritu, como dice Pablo, Rom. 8, 10: El cuerpo está muerto a causa del pecado, esto es, mortificado por causa del pecado presente que todavía queda en la carne.

153] Y la muerte misma sirve para aniquilar esta carne de pecado, y para que resucitemos renovados por completo. Como ha vencido por la fe los temores de la muerte, ya no hay en la muerte del creyente el aguijón y la impresión de ira de que habla Pablo, 1ª Cor. 15,56: El aguijón de la muerte es el pecado, y la potencia del pecado, la ley. Esa potencia del pecado, esa impresión de ira son castigo verdadero mientras existen: sin esa impresión de ira, la muerte no es propiamente castigo.

154] Es cierto que las satisfacciones canónicas no pertenecen a este género de penas, porque nuestros adversarios dicen que por la potestad de las llaves se perdona parte de las penas. Además, según estos mismos hombres, perdonan las satisfacciones y los castigos por los cuales se practican las satisfacciones. Pero es evidente que las aflicciones comunes no se quitan con la potestad de las llaves. Y si quieren que se les entienda cuando hablan de estas penas, ¿por qué añaden que la satisfacción es necesaria en el purgatorio?

155] Nos mencionan el ejemplo de Adán, y también el de David que fue castigado por su adulterio. De estos ejemplos sacan la regla universal de que los pecados temporales particulares corresponden, en la remisión de pecados, a pecados individuales.

156] Ya se ha dicho antes que los santos sufren castigos que son obras de Dios; sufren la contrición o los temores, y sufren también otras aflicciones comunes, por ejemplo, algunas penas propias, impuestas por Dios. Y estas penas nada tienen que ver con las llaves, porque las llaves no pueden imponerlas, sino que es Dios, sin el ministerio de las llaves, quien las impone y las perdona.

Y no se sigue de ello una regla universal: a David le fue impuesta una pena particular y por consiguiente, además de las penas comunes hay otra pena de purgatorio en la que a cada uno de los pecados corresponde su propio grado.

157] ¿Dónde enseña la Escritura que nosotros no podemos ser librados de la muerte eterna sino por la compensación de penas que están fuera de las aflicciones comunes? Enseña, por lo contrario, muchísimas veces, que la remisión de pecados se consigue gratuitamente, por medio de Cristo, y que Cristo es el vencedor del pecado y de la muerte. Por lo cual, no debe zurcirse con esto el mérito de la satisfacción. Aunque quedan todavía aflicciones, la Escritura las considera como mortificaciones del pecado presente, y no como compensaciones por la muerte eterna, o como precio por la muerte eterna.

158] Se hace excepción de Job, porque no fue afligido a causa de males pasados. Por tanto, las aflicciones no siempre son penas o señales de ira. Es más: las conciencias timoratas deben saber que los fines de las aflicciones son más altos, para que no crean que Dios las rechaza al no ver en las aflicciones más que el castigo y la ira de Dios. Hay que considerar otros fines más importantes, como el de que Dios hace obra extraña, para poder proseguir con su operación, etc., como lo enseña en un largo sermón Isaías, 28, 21.

159] Y cuando los discípulos, sanando el ciego, preguntan a Jesús que quién ha pecado, Juan 9, 2, 3, responde Cristo que la causa de su ceguedad no es el pecado, sino para que las obras de Dios se manifiesten en él. Y en Jeremías, 49,12, se dice: Los que no estaban condenados a beber del cáliz, beberán ciertamente, etc. Y ello explica la muerte de los profetas, y la de Juan el Bautista y otros muchos santos.

160] Por lo cual, las aflicciones no siempre son penas por hechos pasados, sino que son obras de Dios destinadas a nuestra utilidad, y para que el poder de Dios se manifieste en nuestra debilidad. Pablo dice, 2ª Cor. 12, 5,9: La potencia de Dios en la debilidad se perfecciona. Por tanto, nuestros cuerpos deben ser sacrificios en aras de la voluntad de Dios, para declarar nuestra obediencia, y no para compensar la muerte eterna, para la que Dios tiene otro precio, a saber, la muerte de su Hijo.

161] En este sentido interpreta Gregorio hasta el mismo castigo de David, cuando dice: Si Dios, por causa de aquel pecado hubiera amenazado que sería humillado por su hijo, ¿por qué cumplió su amenaza cuando el pecado había sido perdonado? La respuesta es que aquel perdón del pecado se concedió con el fin de que no hubiera obstáculo para que el hombre alcance vida eterna, pero que siguió el ejemplo de la amenaza para que la piedad del hombre aun en esta humildad se ejercitase y se probase. Asimismo, Dios impuso al hombre la muerte del cuerpo por causa del pecado, y no la quitó después del perdón de los pecados, par a hacer su justicia, esto es, para que se ejercite y pruebe la justificación de los que son santificados.

162] Pero tampoco se quitan las calamidades comunes propiamente hablando con esas obras de las satisfacciones canónicas, es decir, con las obras de las tradiciones humanas, las cuales, según nos dicen, tienen tal poder ex opere operato, que redimen de las penas aunque se hagan en pecado mortal.

163] Y cuando se nos cita el pasaje de Pablo, 1ª Cor. 11, 31: Que si nos examinásemos a nosotros mismos, cierto no seríamos juzgados, la palabra juzgar debe entenderse de todo el arrepentimiento y frutos debidos, y no de las obras no debidas. Nuestros adversarios reciben su castigo por despreciar la gramática cuando entienden que juzgar es lo mismo que ir revestido de la armadura en peregrinación al templo de Santiago o hacer otras obras semejantes. Juzgar significa todo el arrepentimiento; significa condenar los pecados.

164] Esta condenación ocurre en verdad en la contrición y cambio de vida. Todo el arrepentimiento, la contrición, la fe, los buenos frutos, requieren con insistencia y consiguen que se mitiguen las penas y calamidades públicas y privadas, como lo afirma Isaías, I, 17-19: Dejad de hacer lo malo: Aprended a hacer bien, etc. Si vuestros pecados fueren como la grana, como la

nieve serán emblanquecidos: si fueren rojos como el carmesí, vendrán a ser como blanca lana. Si quisiereis y oyereis, comeréis el bien de la tierra.

165] Tampoco debiera el sentido tan importante y tan saludable de un arrepentimiento completo, y de las obras debidas o mandadas por Dios, transferirse a satisfacciones y obras de las tradiciones humanas. Y es bueno y útil enseñar que se mitigan los males comunes por nuestro arrepentimiento y por los frutos verdaderos del arrepentimiento, y por las buenas obras hechas con fe, y no como estos hombres se figuran, hechas en pecado mortal.

166] Aquí viene el ejemplo de los Ninivitas, Jonás, 3, 10, que por su arrepentimiento [hablamos de un arrepentimiento completo] fueron reconciliados con Dios y alcanzaron con sus súplicas que no fuese destruida la ciudad.

167] Por otra parte, el hecho de que los Padres mencionen la satisfacción y los concilios hayan promulgado cánones, indica, como hemos dicho antes, que se trataba de disciplina eclesiástica, establecida para tener una norma ejemplar. Pero no pensaban que esta disciplina era necesaria para el perdón de la culpa o de la pena. Porque si algunos hacen mención del purgatorio en estas materias, lo interpretan no como compensación de la pena eterna, o como la satisfacción, sino como purificación de las almas imperfectas. Agustín dice que los pecados veniales se consumen, es decir, que se mortifican la confianza en Dios y otros afectos semejantes.

168] Algunas veces los escritores toman el vocablo satisfacción del rito o ceremonia, para dar a entender la verdadera mortificación. Agustín dice: Verdadera satisfacción es quitar las causas del pecado, esto es, mortificar la carne y refrenar también la carne, no para compensar penas eternas, sino para que la carne no nos mueva a pecar.

169] Gregorio, por su parte dice, refiriéndose a la restitución, que es falso el arrepentimiento si no satisface a aquellos a quienes hemos robado su propiedad. Porque no está verdaderamente arrepentido de haber robado o hurtado el que continúa robando. Por tanto, sigue siendo salteador o ladrón mientras es injusto poseedor del bien ajeno. La satisfacción civil es necesaria, porque está escrito, Efe. 4, 28: El que hurtaba, no hurte más.

170] Y también Crisóstomo dice: En el corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra, humildad completa. Estos pasajes no nos contradicen en nada. Las obras buenas deben seguir al arrepentimiento, y el arrepentimiento debe ser, no la simulación, sino el cambio completo de la vida para mejor.

171] Además, los Padres escriben que basta con que se haga una vez en la vida esa penitencia pública o ceremonia, sobre la cual se promulgaron los cánones acerca de las satisfacciones. Por tanto, no puede entenderse que pensaban que eran necesarios aquellos cánones para la remisión de pecados. Porque aparte de aquella penitencia solemne, quieren muchas veces que se haga otra penitencia en la que no se requerían los cánones de las satisfacciones.

172] Los arquitectos de la Refutación escriben que no tolerarán que se quiten las satisfacciones, contrarias al puro Evangelio. Nosotros hemos venido mostrando hasta aquí que las satisfacciones canónicas, esto es, las obras no debidas que se han de hacer en compensación de la pena, no tienen mandamiento del Evangelio.

173] El asunto mismo lo demuestra. Si las obras de las satisfacciones son obras no debidas, ¿por qué alegan el puro Evangelio? Porque si el Evangelio mandase que las penas fuesen compensadas por esas obras, serían entonces obras debidas. Pero hablan así para engañar a los inexpertos, y alegan testimonios que hablan de obras debidas, siendo así que ellos en sus satisfacciones prescriben obras no debidas. Es más: ellos mismos conceden en sus escuelas que las satisfacciones pueden rechazarse sin pecado. Por tanto, escriben falsamente aquí que estamos obligados a aceptar esas satisfacciones canónicas, según el puro Evangelio.

174] Pero nosotros hemos declarado muchas veces que el arrepentimiento debe llevar buenos frutos, y los mandamientos nos dicen de qué frutos se trata: invocación, acción de gracias, confesión del Evangelio, enseñanza del Evangelio, obediencia a los padres y magistrados, servicio de la vocación, no matar, no guardar rencor, perdonar, dar a los necesitados cuanto podamos de acuerdo con nuestros bienes, no andar con meretrices, no fornicar, contener, refrenar, castigar la carne no para compensar la pena eterna, sino para que no obedezca al diablo, para que no ofenda al Espíritu Santo, y también decir la verdad. Estos frutos tienen mandamiento de Dios, y deben hacerse por la gloria y el mandamiento de Dios, así como también tienen sus recompensas. Pero que no sean perdonadas las penas eternas sino por compensación de ciertas tradiciones o del purgatorio, esto no lo enseña la Escritura.

175] Las indulgencias eran en tiempos antiguos remisiones de las observancias públicas, para que los hombres no fueran demasiado gravados. Pero si por humana autoridad pueden ser perdonadas las satisfacciones y las penas, no es necesaria la compensación por ley divina, porque la autoridad humana no puede anular la ley divina. Además, como esa costumbre ha quedado anticuada, y a la verdad los obispos la han pasado por alto, no hay necesidad de esas remisiones. Pero nos ha quedado la palabra indulgencias. Y del mismo modo que se han transferido las satisfacciones de la disciplina externa a la compensación de la pena, así también las indulgencias se han interpretado mal, pensando que liberan a las almas del purgatorio.

176] Pero las llaves no tienen potestad de ligar y de absolver sino en la tierra, según Mat. 16, 19: Todo lo que ligares en la tierra será ligado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos. Aunque como hemos dicho antes, las llaves tienen la potestad, no de imponer penas o de establecer cultos, sino sólo el mandato de perdonar los pecados a los que se convierten, y de acusar y excomulgar a los que no quieren convertirse. Porque, así como desatar significa perdonar los pecados, así también ligar significa no perdonar los pecados. Porque Cristo habla de un reino espiritual. Y el mandamiento de Dios es que los ministros del Evangelio absuelvan a los que se convierten, según 2ª Cor. 10,8: Nos dio potestad para edificación. Portante, la reservación de los casos es asunto jurídico.

177] Porque es la reservación de la pena canónica, y no la reservación de la culpa delante de Dios en los que verdaderamente se convierten. Por tanto, juzgan rectamente nuestros adversarios cuando declaran que en artículo de muerte esa reservación de los casos no debe impedir la absolución.

178] Hemos expuesto la suma de nuestra doctrina sobre el arrepentimiento, y sabemos con seguridad que es piadosa y saludable para las mentes buenas. Y si los hombres buenos comparan nuestra doctrina con las muy confusas discusiones de nuestros adversarios, verán que éstos han omitido la doctrina de la fe que justifica y consuela a los corazones piadosos. Verán que nuestros adversarios inventan también muchas cosas acerca de los méritos de la atrición, de la interminable enumeración de pecados, de las satisfacciones, diciendo cosas que nada tienen que ver con la tierra ni con el cielo, y que ni ellos mismos pueden explicar satisfactoriamente.

Art. XIII. (VII)
Del Número Y Uso De Los Sacramentos.

1] En el Artículo Trece nos aprueban nuestros adversarios cuando decimos que los Sacramentos no son sólo señales de profesión entre los hombres, como algunos lo imaginan, sino más bien señales y testimonios de la voluntad de Dios para con nosotros, por los cuales Dios mueve los corazones a creer en El.

2] Pero aquí nos mandan también que contemos siete Sacramentos. Nosotros creemos que se debe insistir en que no se descuiden las materias y ceremonias instituidas en la Escritura, cualquiera que sea su número. Y pensamos que no importa mucho que otros, con el propósito de enseñar, cuenten de otro modo, con tal de que guarden rectamente las materias que se mandan en la Escritura. Tampoco los antiguos contaron del mismo modo.

3] Si llamamos Sacramentos a los ritos que tienen mandamiento de Dios y a los que se ha añadido la promesa de gracia, es fácil determinar lo que es propiamente un Sacramento. Porque los ritos establecidos por los hombres no serán de este modo Sacramentos propiamente dichos. No incumbe, en efecto, a la autoridad humana prometer la gracia. Por tanto, los signos establecidos sin mandamiento de Dios no son signos seguros de gracia, aun cuando tal vez instruyen a los inexpertos y les representan alguna realidad.

4] Así pues, los verdaderos Sacramentos son el Bautismo, la Cena del Señor, y la Absolución, que es el Sacramento del arrepentimiento. Porque estos ritos tienen mandamiento de Dios y la promesa de gracia que es propia del Nuevo Testamento. Porque cuando somos bautizados, cuando comemos el cuerpo del Señor, cuando somos absueltos, nuestros corazones deben estar firmemente convencidos de que Dios verdaderamente nos perdona por medio de Cristo.

5] Y Dios mueve al mismo tiempo los corazones por la Palabra y el rito a que crean y tengan fe, como dice Pablo, Rom. 10, 17: La fe es por el oír. Y así como la Palabra entra por los oídos para mover los corazones, así también el rito entra por los ojos para mover los corazones. El efecto de la Palabra y el del rito es el mismo, y así dijo muy bien Agustín que el Sacramento es palabra visible, porque el rito se recibe por los ojos, y es como representación gráfica de la Palabra, y significa lo mismo que la Palabra. Y por eso el efecto de ambos es el mismo.

6] La Confirmación y la Extrema Unción son ritos recibidos de los Padres, pero ni siquiera la Iglesia los considera necesarios para la salvación, pues no tienen mandamiento de Dios. Por tanto, no es inútil distinguir estos ritos de los precedentes, que tienen mandamiento expreso de Dios y una clara promesa de gracia.

7] Nuestros adversarios consideran el Sacerdocio, no como ministerio de la Palabra y administración de los Sacramentos a los demás, sino que lo consideran como sacrificio; como si fuera necesario que hubiese en el Nuevo Testamento un sacerdocio semejante al Levítico, que sacrifique por el pueblo y consiga para los demás remisión de pecados.

8] Nosotros enseñamos que el sacrificio de Cristo muriendo en la Cruz ha sido suficiente para los pecados de todo el mundo, y que no hay necesidad de otros sacrificios, como si aquél no hubiera bastado para nuestros pecados. Y por esto, los hombres son justificados, no por otros sacrificios, sino por medio de este único sacrificio de Cristo, si creen que por este sacrificio han sido redimidos.

9] Por tanto, se llaman sacerdotes, no para hacer sacrificios por el pueblo, como en la ley, a fin de conseguir con ellos para el pueblo remisión de pecados, sino que son llamados para enseñar el Evangelio y administrar los Sacramentos al pueblo.

10] No tenemos ningún otro sacerdocio semejante al Levítico, como lo enseña con claridad suficiente la Epístola a los Hebreos.

11] Si, pues, la ordenación se entiende como refiriéndose al ministerio de la Palabra, no nos disgusta llamar Sacramento al orden. Porque el ministerio de la Palabra tiene mandamiento de Dios y tiene también magníficas promesas, Rom. 1,16: El Evangelio es potencia de Dios para salud a todo aquel que cree. Y asimismo Isa. 55,11: Así será mi palabra que sale de mi boca: no volverá a mí vacía, antes hará lo que yo quiero.

12] Si el orden se entiende de este modo, tampoco nos disgustará que se llame Sacramento a la imposición de las manos. Porque la Iglesia tiene el mandamiento de ordenar ministros, lo que debe ser gratísimo para nosotros, pues sabemos que Dios aprueba este ministerio y se manifiesta en el ministerio.

13] Y es útil honrar el ministerio de la Palabra en cuanto sea posible contra los hombres fanáticos que sueñan que se comunica el Espíritu Santo, no por la Palabra sino por medio de ciertos requisitos suyos, como cuando se sientan ociosos, callados, en lugares obscuros, esperando la iluminación, al modo que antiguamente enseñaban los Entusiastas, y ahora enseñan los Anabaptistas.

14] El Matrimonio no se instituyó por primera vez en el Nuevo Testamento, sino inmediatamente después de creado el género humano. Pero tiene mandamiento de Dios, y tiene también promesas que no pertenecen propiamente al Nuevo Testamento, sino más bien a la vida corporal. Por tanto, si alguno quiere llamarlo Sacramento debe distinguirlo de los dos primeros Sacramentos, que son propiamente signos del Nuevo Testamento y testimonios de gracia y del perdón de los pecados.

15] Porque si al Matrimonio se le califica de Sacramento porque tiene mandamiento de Dios, también podrán llamarse entonces Sacramentos otros estados u oficios que tienen mandamiento de Dios, como por ejemplo el magistrado.

16] Por último si hay que contar entre los Sacramentos todas las cosas que tienen mandamiento de Dios, y a las que han sido añadidas promesas, ¿por qué no incluimos la oración, que puede llamarse ciertísimamente Sacramento? Tiene, en efecto, mandamiento de Dios, y muchísimas promesas, y colocada entre los Sacramentos, aunque en lugar más preferente, invita a los hombres a orar.

17] Podrían contarse aquí también las limosnas, así como las aflicciones, que también son signos a los cuales añadió Dios promesas. Pero omitamos estas cosas. Porque ningún varón prudente disputará con empeño acerca del número, o el nombre, si no se guardan las cosas que tienen el mandamiento de Dios y sus promesas.

18] Es más necesario comprender cómo han de usarse los Sacramentos. Y aquí condenamos a toda la caterva de escolásticos doctores que enseñan que los Sacramentos confieren la gracia ex opere operato, sin la buena disposición del que los usa, con tal de que no ponga obstáculo. Opinión absolutamente judaica es pensar que somos justificados por una ceremonia, sin la buena disposición del corazón, esto es, sin la fe. Y, no obstante, esta opinión impía y perniciosa se enseña con gran autoridad por todo el reino pontificio.

19] Pablo, Rom. 4,9 sg., niega que Abraham fuese justificado por la circuncisión, pero afirma que la circuncisión era una señal dispuesta para ejercitar la fe. Y así, nosotros enseñamos que en el uso de los Sacramentos debe intervenir la fe que cree las promesas y recibe las cosas prometidas que se presentan en el Sacramento.

20] La razón es clara y solidísima. La promesa es inútil sí no se recibe por la fe. Pero los Sacramentos son las señales de las promesas. Por eso debe añadirse la fe cuando se usa de ellos, para que si alguno usa de la Cena del Señor, lo haga así. Y pues éste es un Sacramento del Nuevo Testamento, como Cristo lo dice claramente, Luc. 22, 20, debe creer que se le concede lo prometido en el Nuevo Testamento, a saber, el perdón gratuito de los pecados. Reciba, pues, este beneficio con fe, levante su conciencia alarmada, y crea que estos testimonios no son falaces, sino tan ciertos como si Dios desde el cielo con un nuevo milagro le declarase que quiere perdonar. ¿Qué aprovecharían estos milagros y promesas a quien no cree?

21] Hablamos aquí de una fe que cree en la promesa presente, y no de la que cree sólo que existe Dios, sino de la que cree que se ofrece perdón de pecados.

22] Este uso del Sacramento consuela las mentes piadosas y timoratas.

23] Por otra parte, nadie podría expresar con palabras la lagnitud de los abusos que en la Iglesia ha originado la opinión fanática del opus operatum, según la cual no es necesaria una buena disposición en quien recibe los Sacramentos. De aquí viene esa infinita profanación de las Misas; pero de esto hablaremos más adelante. De los escritores antiguos ni una sola letra puede citarse que favorezca a los escolásticos en este asunto. Al contrario: Agustín dice que la fe en el Sacramento es la que justifica, y no el Sacramento. Y es conocida la sentencia de Pablo, Rom. 10,10: Con el corazón se cree para justicia.

Art.XIV.
Del Orden Eclesiástico.

1] Aceptan el Artículo Catorce, en el que decimos que a nadie que no sea debidamente llamado debe concederse, en la Iglesia, la administración de los Sacramentos y de la Palabra si usamos del orden canónico. Sobre esta cuestión, hemos declarado muchas veces en esta asamblea que deseamos con la mejor voluntad conservar la disciplina eclesiástica y los grados en la Iglesia, aunque han sido establecidos por la autoridad humana. Porque sabemos que la disciplina eclesiástica fue instituida por los Padres con intención útil y buena, al modo que la describen los antiguos cánones.

2] Pero los obispos obligan a nuestros sacerdotes a abandonar y condenar esta doctrina que hemos proclamado, o con nueva e inaudita crueldad matan a los pobres inocentes. Estas razones impiden que nuestros sacerdotes reconozcan a obispos semejantes. Y así, la crueldad de los obispos es causa de que en algunos lugares se haya disuelto el gobierno canónico que nosotros deseábamos conservar con gran empeño. Ellos verán cómo dan cuenta a Dios por desparramar así la Iglesia.

3] Nuestras conciencias no corren peligro en este asunto, porque como sabemos que nuestra Confesión es verdadera, piadosa y católica, no debemos aprobar la crueldad de los que persiguen esta doctrina.

4] Y sabemos que la Iglesia está donde se enseña rectamente la Palabra de Dios y se administran rectamente los Sacramentos, y no entre quienes se esfuerzan en anular la Palabra de Dios con edictos, y martirizan a los que enseñan lo recto y lo verdadero, para los cuales los mismos cánones son más benignos aunque algo se peque contra ellos.

5] Además, queremos declarar aquí de nuevo que nosotros conservamos la disciplina eclesiástica y canónica si los obispos dejan de ensañarse contra nuestras iglesias. Esta buena voluntad nuestra nos disculpará ante Dios y ante todas las naciones para toda la posteridad, y no se nos podrá reprochar el que haya sufrido menoscabo la autoridad de los obispos, cuando los hombres lean y oigan que, protestando nosotros contra la injusta saña de los obispos, no pudimos conseguir que se nos hiciera justicia.

Art. XV.
De Las Tradiciones Humanas en La Iglesia.

1] Del Artículo Quince, aceptan la primera parte, en la que decimos que deben observarse los ritos eclesiásticos que pueden observarse sin pecado y son útiles en la Iglesia para la tranquilidad y buen orden. Condenan en absoluto la segunda parte, en la que decimos que las tradiciones humanas instituidas para aplacar a Dios, para conseguir la gracia y satisfacer por los pecados son contrarias al Evangelio.

2] Aunque en la Confesión misma, al tratar de la distinción de las comidas, hemos hablado bastante sobre las tradiciones, debemos repetir aquí algunas cosas.

3] Aunque suponíamos que nuestros adversarios defenderían las tradiciones humanas por otras razones, no esperábamos que condenaran este artículo, es decir, que no conseguimos perdón de pecados o la gracia por la observancia de las tradiciones humanas. Pero como han condenado este articulo, tenemos un pleito fácil y llano.

4] Aquí judaízan abiertamente nuestros adversarios, y anulan simplemente el Evangelio con doctrinas de demonios. Porque la Escritura, 1ª Tim. 4, 1-3, llama doctrinas de demonios a las tradiciones, cuando se dice que son ritos útiles para conseguir remisión de pecados y la gracia. Porque entonces obscurecen el beneficio de Cristo y la justicia de la fe.

5] El Evangelio enseña que por la fe, por medio de Cristo, conseguimos gratuitamente perdón de pecados y somos reconciliados con Dios. Nuestros adversarios, por el contrario, establecen otro mediador, a saber, las tradiciones. Por medio de ellas quieren conseguir perdón de pecados y a través de ellas pretenden aplacar la ira de Dios. Pero Cristo dice abiertamente, Mat. 15,9: Mas en vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres.

6] Ya hemos discutido largamente que los hombres son justificados por la fe, cuando creen que tienen a Dios aplacado, no por nuestras obras, sino gratuitamente, por medio de Cristo. Y es seguro que ésta es doctrina del Evangelio, porque Pablo dice claramente, Efe. 2, 8,9: Por gracia sois salvos por la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios: no por las obras.

7] Y ahora dicen éstos que los hombres consiguen remisión de pecados por medio de observancias humanas. ¿Qué es sino establecer, apartando a Cristo, a otro mediador y justificador?

8] Pablo dice, Gal. 5, 4: Vacíos sois de Cristo los que por la ley os justificáis, esto es, si creéis que por la ley merecéis ser justificados delante de Dios, nada os aprovechará Cristo, porque, ¿qué necesidad tienen de Cristo quienes piensan que se justifican por la observancia de la ley?

9] Dios envió a Cristo con la promesa de que por este Mediador, y no a causa de nuestra propia justificación, desea sernos propicio. Pero ellos creen que Dios se aplaca y nos es propicio por medio de las tradiciones, y no por medio de Cristo. Arrebatan, pues, a Cristo la honra de ser Mediador.

10] Y en lo que a este asunto se refiere, tampoco hay diferencia entre nuestras tradiciones y las ceremonias mosaicas. Pablo condena las ceremonias mosaicas y las tradiciones, porque se pensaba que eran obras que conseguían justicia delante de Dios. Y así se obscurecía el oficio de Cristo y la justicia de la fe. Por lo cual, rechazada la ley y apartadas las tradiciones, proclama que, no por medio de nuestras obras, sino por medio de Cristo, gratuitamente, nos ha sido prometido el perdón de pecados siempre que lo recibamos por la fe. Porque la promesa no se recibe sino por la fe.

11] Y como por la fe conseguimos perdón de pecados y por la fe nos es propicio Dios por medio de Cristo, es error e impiedad afirmar que por medio de estas observancias conseguimos remisión de pecados.

12] Si alguno dice aquí que no conseguimos remisión de pecados, sino que por medio de las tradiciones alcanzan la gracia los ya justificados, Pablo le contesta de nuevo, Gal. 2,17, que Cristo sería ministro de pecado si es preciso creer que después de la justificación no somos reputados justos por medio de Cristo, sino que tenemos que conseguir primero justificación por medio de otras observancias. Y asimismo, Gal. 3, 15: Aunque un pacto sea de hombre, nadie lo cancela, o le añade. Luego tampoco al pacto de Dios, que promete que por medio de Cristo quiere sernos propicio, debe añadírsele que tenemos que conseguir primero ser aceptos y justos por medio de estas observancias.

13] Pero, ¿qué necesidad hay de una larga discusión? Ninguna tradición ha sido establecida por los santos Padres con el propósito de conseguir perdón de pecados o justificación, sino que fueron establecidas para el buen orden de la Iglesia y para la tranquilidad.

14] Y si alguno quiere establecer obras para conseguir remisión de pecados o justificación, ¿cómo sabrá que esas obras agradan a Dios, no teniendo el testimonio de la Palabra de Dios? ¿Cómo dará certeza a los hombres acerca de la voluntad de Dios sin el mandamiento de la Palabra de Dios? ¿Acaso no prohíbe Dios por doquier en los profetas establecer cultos especiales sin su mandamiento? Escrito está en Eze. 20, 18, 19: No andéis en las ordenanzas de vuestros padres, ni guardéis sus leyes, ni os contaminéis en sus ídolos. Yo soy Jehová vuestro Dios; andad en mis ordenanzas, y guardad mis derechos, y ponedlos por obra.

15] Si es lícito a los hombres establecer ritos y conseguir la gracia por medio de estos ritos, debieran ser aprobados los ritos de toda la gentilidad, y los ritos establecidos por Jeroboam, 1ª Rey. 12,26 sg., así como otros ritos que están fuera de la ley. ¿Qué diferencia hay? Si nos es lícito establecer ritos útiles para conseguir la gracia y la justicia, ¿por qué no había de ser lícito también a los israelitas y a los gentiles?

16] Precisamente por eso se rechazaron los ritos de los israelitas y los de los gentiles, porque pensaban que por medio de ellos conseguían perdón de pecados y justicia, y no conocían la justicia de la fe.

17] Por último, ¿cómo estar seguros de que los ritos establecidos por los hombres justifican sin mandamiento de Dios, puesto que acerca de la voluntad de Dios nada puede afirmarse sin la Palabra de Dios? ¿Qué sucederá si Dios no aprueba estos ritos? Y así, ¿cómo afirman nuestros adversarios que justifican? Sin la Palabra o testimonio de Dios esto no puede afirmarse. Y Pablo dice, Rom. 14, 23: Todo lo que no es de fe, es pecado. Como estos ritos no tienen testimonio alguno de la Palabra de Dios, es inevitable que la conciencia dude de si agradan a Dios.

18] ¿Qué necesidad hay de palabras en asunto tan claro? Si nuestros adversarios defienden estos ritos humanos pensando que consiguen la justificación, la gracia, el perdón de pecados, lo que hacen es simplemente fundar el reino del Anticristo. Porque el reino del Anticristo es un nuevo culto a Dios, inventado por la autoridad humana, y que rechaza a Cristo, como el reino de Mahoma tiene sus ritos, y tiene sus obras por las que pretende justificarse delante de Dios, y no cree que los hombres se justifican gratuitamente delante de Dios por la fe, por medio de Cristo. Del mismo modo, el papado formará parte del reino del Anticristo si defiende ritos humanos que justifican. Porque despojan a Cristo de su honor cuando enseñan que, no por medio de Cristo, gratuitamente, por la fe, somos justificados, sino por esos ritos, y mayormente cuando enseñan que esos ritos, no sólo son útiles para la justificación, sino también necesarios, como lo declaran anteriormente en el Artículo Octavo, [Art. VII], cuando nos condenan porque dijimos que no es necesario para la verdadera unidad de la Iglesia que haya en todas partes ritos idénticos establecidos por los hombres.

19] Daniel, 11, 38, indica que los nuevos ritos humanos tendrían la constitución y la forma misma del reino del Anticristo. Porque dice así: Mas honrará en su lugar al dios Mauzim, dios que sus padres no conocieron: honráralo con oro, y plata, y piedras preciosas. Aquí describe los ritos nuevos, pues dice que se adorará a un dios que sus padres no conocieron.

20] Porque si los santos padres tenían también ritos y tradiciones, no creían que fuesen útiles o necesarios para la justificación, y no obscurecían la gloria de Cristo y su oficio, sino que enseñaban que somos justificados por la fe, por medio de Cristo, y no por medio de esos ritos humanos. Por otra parte, observaban aquellos ritos humanos para la utilidad corporal, para que el pueblo supiese cuándo había de congregarse, para que todas las cosas se hiciesen en los templos con gravedad y orden, para dar ejemplo, y finalmente para que el pueblo tuviera también alguna enseñanza. Porque las diferencias de los tiempos y la variedad de los ritos tienen valor y enseñanza para el pueblo.

21] Estas eran las razones que los padres tenían para guardar los ritos, y por estas razones nosotros también pensamos que pueden conservarse rectamente las tradiciones. Nos sorprende sobremanera que nuestros adversarios defiendan en las tradiciones un motivo distinto, a saber, que con ellas se consigue remisión de pecados y justificación. ¿Qué es esto, sino adorar a Dios con oro, y plata, y piedras preciosas, es decir, pensar que Dios nos es propicio por diferencias en el vestir, en los ornamentos y en ritos semejantes, que son infinitos en las tradiciones humanas?

22] Pablo escribe a los Colosenses, 2, 23, que las tradiciones tienen reputación de sabiduría. Y la tienen en verdad. Porque este buen orden está muy bien en la Iglesia, y por eso es muy necesario. Pero como la razón humana no entiende la justicia de la fe, imagina por naturaleza que semejantes obras justifican a los hombres, que los reconcilian con Dios, etc.

23] Así lo creía el pueblo entre los israelitas, y con esta opinión aumentaban las ceremonias, del modo que entre nosotros han aumentado en los monasterios.

24] Lo mismo piensa la razón humana de los ejercicios del cuerpo, y de los ayunos, y aunque su objeto es dominar la carne, la razón les añade el objeto distinto de que son ritos que justifican. Tomás lo expresa así: El ayuno vale para borrar y suprimir la culpa. Estas son palabras de Tomás. Y así, la reputación de sabiduría y de justicia engaña a los hombres en esas obras. Se añaden los ejemplos de los santos, y cuando los hombres desean imitarlos, imitan con frecuencia los ejercicios exteriores, pero no imitan su fe.

25] Y cuando los hombres se han engañado con esta reputación de sabiduría, se derivan infinitos inconvenientes, se obscurece el Evangelio de la fe en Cristo, y se sigue una confianza vana en las obras. Después se obscurecen los preceptos de Dios, se arroga a estas obras el título de vida perfecta y espiritual, y se prefieren inmensamente a las obras de los mandamientos de

Dios, como las obras de la vocación individual, el gobierno del estado, la administración de la familia, la vida conyugal, la educación de los hijos.

26] Comparadas con aquellas ceremonias, estas obras se consideran profanas, de modo que muchas conciencias las cumplen con dudas. Porque consta que muchos han abandonado la administración de la república y la vida matrimonial para abrazar esas observancias, que juzgan mejores y más santas.

27] Y no es todo. Cuando se apodera de loa ánimos la convicción de que esas observancias son necesarias para la salvación y la justificación, las conciencias caen en angustiosa ansiedad, porque no pueden cumplir con exactitud esas observancias. Porque, ¿quién puede enumerarlas todas? Hay libros enormes, y hasta bibliotecas enteras que no contienen ni una sílaba de Cristo, de la fe en Cristo, de las buenas obras, del estado de cada hombre, sino que tan sólo amontonan tradiciones y las interpretaciones con que las hacen a veces rigurosas y otras veces relajadas.

28] ¡Cómo se atormenta Gerson, un hombre tan bueno, cuando investiga los grados y latitudes de los preceptos! Y, sin embargo, es incapaz de encontrar consuelo alguno. Lamenta profundamente los peligros que corren las conciencias piadosas con esta rígida interpretación de las tradiciones.

29] Protejámonos, pues, nosotros con la Palabra de Dios contra esa reputación de sabiduría y de justicia de los ritos humanos que engaña a los hombres, y sepamos primero que no consiguen justificación delante de Dios, ni son tampoco necesarios para la justificación.

30] Ya citamos antes algunos testimonios. Pablo está lleno de ellos. Col. 2, 16, 17, dice claramente: Nadie os juzgue en comida, o en bebida, o en parte de día de fiesta, o de nueva luna, o de sábados: lo cuales sombra de lo por venir; mas el cuerpo es de Cristo. Comprende, pues, aquí a la vez la ley de Moisés y las tradiciones humanas, para que nuestros adversarios no puedan, como acostumbran, pasar por alto estos testimonios, diciendo que Pablo habla tan sólo de la ley de Moisés. Porque aquí afirma claramente que se refiere a las tradiciones humanas. Nuestros adversarios no ven lo que dicen: si el Evangelio proclama que no justifican las ceremonias de Moisés, instituidas por Dios, ¡cuánto menos justificarán las tradiciones humanas!

31] Los obispos no tienen tampoco potestad para establecer ritos, como si estos ritos justificaran o fueran necesarios para la justificación. Es más: los apóstoles dicen, Hech. 15, 10: ¿Por qué tentáis a Dios poniendo un yugo?, etc., y Pedro considera gran pecado este propósito de gravar a la Iglesia. Y Pablo, Gal. 5, 1, prohíbe ser presos en el yugo de servidumbre.

32] Quieren, pues, los apóstoles que perdure en la Iglesia la libertad de no considerar necesarios ritos de la ley o tradiciones, al modo que en la ley hubo ceremonias necesarias, para que no se desvanezca la justicia de la fe, pensando los hombres que esos ritos consiguen justificación o son necesarios para la justificación.

33] Muchos buscan en las tradiciones consuelos distintos para sanar las conciencias, y sin embargo no encuentran modo alguno de liberar a las conciencias de estas cadenas.

34] Pero así como Alejandro desató el nudo gordiano que no podía deshacer cortándolo de un tajo con su espada, así también los apóstoles libertan a las conciencias de un solo golpe cortando las tradiciones, sobre todo si pretenden conseguir justificación. Los apóstoles nos obligan a oponernos a esta doctrina con su enseñanza y sus ejemplos. Nos obligan a enseñar que las tradiciones no justifican, que no son necesarias para la justificación, que nadie debe fabricar o aceptar tradiciones con la opinión de que consiguen justificación.

35] Por tanto, si alguno las conserva, hágalo sin superstición, como costumbres de gobierno, como sin superstición se visten de una manera los soldados y de otra los escolares.

36] Los apóstoles quebrantan las tradiciones y son perdonados por Cristo. Había que dar ejemplo a los fariseos y mostrar que aquellos ritos eran inútiles.

37] Si los nuestros omiten ahora algunas tradiciones, bastante disculpados están, pues esas tradiciones se defienden como si consiguiesen justificación. Porque semejante opinión sobre las tradiciones es impía.

38] Sin embargo, mantenemos gustosos las tradiciones antiguas establecidas en la Iglesia para utilidad y tranquilidad; y las interpretamos con moderación, rechazando la opinión de que justifican.

39] Nuestros enemigos nos acusan perversamente, diciendo que destrozamos las ordenanzas y la disciplina de la Iglesia. Pero podemos proclamar con toda verdad que la estructura pública de las iglesias es más honesta entre nosotros que entre nuestros adversarios. Y si alguno desea examinarlo honradamente, verá que observamos los cánones con más rectitud que nuestros adversarios.

40] Entre nuestros adversarios, celebran Misas sacerdotes obligados y movidos por la remuneración, y muchas veces sólo por la remuneración. Cantan salmos, pero no para aprender a orar, sino porque lo requiere el culto, como si semejante obra fuera un culto, o porque tienen remuneración. Entre nosotros, muchos toman la Cena del Señor todos los domingos, pero después de haber sido enseñados, examinados y absueltos. Los niños cantan salmos para aprenderlos. Canta también el pueblo para aprender o para orar.

41] Entre nuestros adversarios no existe en absoluto la catequesis de los niños, aunque hasta los cánones la ordenan. Entre nosotros, los pastores y ministros de las iglesias están obligados a instruir públicamente a los niños y a escuchar a la niñez, y esta ceremonia produce los mejores frutos.

42] Entre nuestros adversarios, en muchas regiones, no hay predicación alguna en todo el año, si se exceptúa la Cuaresma. Pero el principal culto a Dios es enseñar el Evangelio. Cuando nuestros adversarios predican, hablan de las tradiciones humanas, del culto de los santos y de otras bagatelas que con razón fastidian al pueblo, y por eso se quedan solos en cuanto se ha recitado el texto del Evangelio. Algunos, los mejores, empiezan ahora a hablar de las buenas obras, pero nada dicen de la justicia de la fe, de la fe en Cristo, del consuelo de las conciencias. Es más: hieren con ultrajes esta parte salubérrima del Evangelio.

43] Por el contrario, en nuestras iglesias todos los sermones tratan a fondo de estas materias: arrepentimiento, temor de Dios, fe en Cristo, justicia de la fe, consuelo de las conciencias por la fe, ejercicios de la fe, la oración y su eficacia para que sea oída, la Cruz, la dignidad de los magistrados y de las ordenanzas civiles, la diferencia del reino de Cristo o reino espiritual y los asuntos civiles, el matrimonio, la educación e instrucción de los niños, la castidad, los oficios o deberes de la caridad.

44] Por este estado de nuestras iglesias puede juzgarse que nosotros conservamos con diligencia las ceremonias piadosas, la disciplina y las buenas costumbres eclesiásticas.

45] Sobre la mortificación de la carne y la disciplina del cuerpo, enseñamos, como lo declara nuestra Confesión, que la verdadera y no fingida mortificación se verifica por la Cruz, y por las aflicciones con las que Dios nos prueba. En ellas se ha de acatar la voluntad de Dios, como lo dice Pablo, Rom. 12, 1: Presentad vuestros cuerpos en sacrificio. Estos son los ejercicios espirituales del temor y de la fe.

46] Pero además de esta mortificación que se hace por la Cruz, es también necesario cierto género de ejercicio voluntario, del que Cristo dice, Luc. 21,34: Y mirad por vosotros, que vuestros corazones no sean cargados de glotonería y embriaguez. Y Pablo, 1ª Cor. 9, 27: Antes hiero mi cuerpo, y lo pongo en servidumbre, etc.

47] Han de considerarse estos ejercicios no como ritos que justifican, sino como ritos que someten la carne, para que la molicie no se apodere de nosotros y nos haga seguros y ociosos, condescendiendo así con los afectos de la carne y obedeciendo a los hombres. Y esta diligencia debe ser perpetua, porque tiene mandamiento perpetuo de Dios.

48] Pero la manera de ellos de prescribir alimentos y tiempos nada hace para someter la carne. Porque la carne es más delicada y suntuosa que todas las fiestas, y nuestros adversarios no siguen en los ejercicios la forma prescrita en los cánones.

49] Esta cuestión de las tradiciones encierra muchas y difíciles controversias, y nosotros hemos experimentado que las tradiciones son en verdad redes de las conciencias. Cuando se exigen como necesarias, atormentan las conciencias de manera extraordinaria, pues siempre piensan que pueden omitir alguna observancia. Y también la abrogación tiene sus inconvenientes, sus cuestiones.

50] Pero nosotros tenemos el pleito fácil, pues nuestros adversarios nos condenan porque enseñamos que las tradiciones humanas no consiguen remisión de pecados. También exigen las tradiciones que llaman universales, y que consideran necesarias para la justificación. Pero aquí tenemos a Pablo, campeón constante, pues declara por doquier que estas observancias ni justifican ni son necesarias además de la justicia y de la fe.

51] Y, sin embargo, enseñamos que el uso de la libertad ha de ser moderado, para que los inexpertos no se escandalicen y por el abuso de libertad se enemisten con la verdadera doctrina evangélica. Enseñamos también que no se cambie nada en las costumbres rituales sin causa razonable, sino que se guarden para fomentar la concordia los usos antiguos que pueden conservarse sin pecado o sin inconveniente grave.

52] Y en esta misma asamblea, nosotros hemos demostrado bastante que estamos dispuestos, por amor, a coincidir en asuntos neutrales, aunque tengan algún inconveniente, porque pensamos que se ha de preferir la pública armonía que puede conseguirse sin ofensa de las conciencias a toda otra ventaja. Pero de todo este asunto hablaremos más adelante, cuando discutamos acerca de los votos y de la potestad eclesiástica.

Art. XVI.
Del Orden Civil.

1] Nuestros adversarios aprueban el Artículo Dieciséis sin excepción alguna. En él se declara que es lícito al cristiano desempeñar la magistratura, celebrar juicios por las leyes imperiales u otras leyes vigentes, establecer penas justas, hacer guerra justa, militar, hacer contratos legales, tener propiedad, hacer juramento cuando los magistrados lo requieren, contraer matrimonio, y finalmente que las ordenanzas civiles legítimas son creaciones buenas de Dios, y ordenaciones divinas de que con seguridad un cristiano puede usar.

2] Todo el asunto sobre la diferencia entre el reino de Cristo y el reino político ha sido aclarado últimamente en los escritos de los nuestros, diciendo que el reino de Cristo es espiritual, esto es, que siembra en el corazón el conocimiento de Dios, el temor y la fe en Dios, la justicia y la vida eterna, y que mientras tanto nos permite usar en lo exterior de las ordenanzas políticas

legítimas de las naciones en que vivimos, como nos permite usar de la medicina, arquitectura, comida, bebida, aire, etc.

3] El Evangelio no da nuevas leyes civiles, sino que manda que se obedezcan las leyes vigentes, establecidas por los gentiles o por otros, y que en esta obediencia debemos ejercer la caridad. Deliraba, pues, Carlostadio cuando nos imponía las leyes judiciales de Moisés.

4] Sobre estas materias han escrito los nuestros abundantemente, porque los frailes han derramado por la Iglesia muchas opiniones perniciosas. Han llamado sociedad evangélica a la comunidad de bienes, y han dicho que son consejos evangélicos no tener propiedad, no recurrir a la ley para defenderse, etc. Y estas opiniones obscurecen mucho el Evangelio, y el reino espiritual, y son peligrosas para la comunidad.

5] Porque el Evangelio no destruye la sociedad ni la familia, sino que al contrario las aprueba; no sólo por temor a un castigo, sino en bien de la conciencia nos manda que obedezcamos a estas instituciones como a una ordenanza divina.

6] Juliano el Apóstata, Celso y otros muchos han objetado a los cristianos que el Evangelio arruina los estados, porque prohíbe la defensa y enseña otras cosas poco propias para una sociedad civil. Y estas cuestiones inspiraron admirablemente a Orígenes, a Nacianceno y a otros, aunque pueden explicarse con suma facilidad si sabemos que el Evangelio no da leyes sobre el estado civil, sino que es remisión de pecados y principio de vida eterna en los corazones de los creyentes, y que por otra parte aprueba los gobiernos políticos y nos somete a ellos, Rom. 13,1, así como estamos sujetos a las leyes de los tiempos y a las vicisitudes del invierno y del verano, como a ordenanzas divinas.

7] El Evangelio prohíbe la venganza privada, y esto nos lo inculca Cristo tantas veces para que los apóstoles no pensaran que debían arrebatar el gobierno a quienes lo ejercitaban de un modo distinto, como soñaban los judíos con el reino del Mesías, sino para que supiesen que debían hablar del reino espiritual, y no que debían cambiar el estado civil. Por eso no se prohíbe la venganza privada por consejo, sino por mandamiento, Mat. 5, 39, y Rom. 12, 19. La venganza pública que se ejecuta por el oficio del magistrado no se prohíbe, sino que se preceptúa, y es obra de Dios, según Pablo, Rom. 13, 1 sg. Las diferentes clases de venganza pública son los juicios, las penas capitales, las guerras, la milicia.

8] De lo mal que han juzgado de estas cosas muchos escritores hay que culpar el error en que estuvieron pensando que el Evangelio es una estructura externa de gobierno, forma nueva, monástica, y no vieron que el Evangelio lleva a los corazones la justicia eterna, aunque externamente aprueba el estado civil.

9] Vanísima es la ilusión de que la perfección cristiana consiste en no tener propiedad. Porque la perfección cristiana no se funda en el desprecio de las ordenanzas civiles, sino en los movimientos del corazón, en un gran temor de Dios, en una fe grande, como la de Abraham, la de David, la de Daniel, los cuales con su gran riqueza y poderío no eran menos perfectos que cualquier ermitaño.

10] Pero los frailes esparcieron esa hipocresía exterior ante los ojos de los hombres, para que no pueda verse en qué consiste la perfección verdadera. ¡Con qué alabanzas no han ensalzado la comunidad de bienes, como si fuera evangélica!

11] Estas alabanzas llevan consigo mucho peligro, sobre todo porque disienten en gran manera de las Escrituras. Porque la Escritura no manda que las cosas sean comunes, sino que la ley del Decálogo dice, Éxodo 20, 5: No hurtarás, y distingue los derechos de propiedad, y manda a cada cual tener lo suyo. Francamente loco estaba Wiclef cuando negaba ser lícito a los sacerdotes tener propiedad.

12] Hay infinitas controversias acerca de los contratos, sobre los cuales nunca pueden quedar satisfechas las conciencias si no conocen la regla de que al cristiano le es lícito usar de las ordenanzas y leyes civiles. Esta regla defiende a las conciencias al enseñar que los contratos son lícitos ante Dios en cuanto los aprueban los magistrados o las leyes.

13] Toda esta cuestión de los asuntos civiles ha sido aclarada por los nuestros de tal modo, que muchos hombres buenos que se ocupan en las cosas del estado y en los negocios, han declarado que les ha sido de gran ayuda, porque atormentados antes por las opiniones de los frailes, se preguntaban si el Evangelio les permitía ocuparse en aquellos estados o negocios. Recordamos estas cosas para que los de fuera entiendan también que con este género de doctrina que nosotros seguimos no sufre menoscabo, antes se fortifica mucho más la autoridad de los magistrados y la dignidad de todas las ordenanzas civiles, y que la importancia de estas materias fue anteriormente obscurecida en gran manera por las fatuas opiniones monásticas, que preferían mucho más inmensamente la hipocresía de la pobreza y de la humildad al estado y a la familia, siendo así que tienen mandamiento de Dios mientras que esa comunidad platónica no tiene mandamiento de Dios.

Art. XVII.
De La Segunda Venida De Cristo Para El Juicio.

1] Nuestros adversarios aceptan sin excepción el Artículo Diecisiete, en el cual declaramos que en la consumación del mundo Cristo ha de venir y ha de resucitar a todos los muertos, y a los piadosos ha de conceder vida eterna y gozo eterno, pero que ha de condenar a los impíos para que con el demonio sean atormentados eternamente.

Art. XVIII.
Del Libre Albedrío.

1] Aprueban nuestros adversarios el Artículo Dieciocho, Del Libre Albedrío, pero le agregan algunos testimonios poco adaptados al asunto. Añaden también una declaración, diciendo que no se ha de conceder demasiado al libre albedrío, como hacen los pelagianos, ni se le ha de quitar toda libertad, como sucede con los maniquesos.

2] Muy bien dicho, en verdad, pero ¿qué diferencia hay entre los pelagianos y nuestros adversarios, siendo así que unos y otros piensan que sin el Espíritu Santo los hombres pueden amar a Dios y cumplir los mandamientos de Dios en cuanto a la substancia de los actos, y conseguir la gracia y la justificación por obras que la razón ejecuta sin el Espíritu Santo?

3] ¡Cuántos absurdos se siguen de estas opiniones pelagianas que se enseñan en las escuelas con gran autoridad! Siguiendo a Pablo, Agustín las refuta con gran denuedo. Recordamos anteriormente el sentir de Pablo en el artículo De la justificación.

4] Nosotros no le quitamos libertad a la voluntad humana. Porque la voluntad humana tiene libertad para elegir entre obras y objetos que la razón comprende de por sí. Puede, dentro de ciertos límites, administrarla justicia civil, o justicia de las obras, puede hablar de Dios, presentar a Dios cierta adoración con la obra externa, obedecer a los magistrados, a los padres, y al elegir la obra humana externa, puede contener la mano del crimen, del adulterio, del hurto. Habiendo

quedado en la naturaleza del hombre la razón y el juicio de los objetos sometidos a los sentidos, ha quedado también la posibilidad de elegir entre estas cosas, y la libertad y facultad de practicar la justicia civil. A esto llama la Escritura justicia de la carne, que ejecuta la naturaleza carnal, esto es, la razón, por sí misma, sin el Espíritu Santo.

5] Pero es tanta la fuerza de la concupiscencia, que los hombres obedecen con más frecuencia a los malos afectos que al recto juicio. Y el diablo, que es conforme a la condición de este mundo, como dice Pablo, Efe. 2,2, no deja de incitar a esta naturaleza enferma a cometer distintas ofensas. Estas son las causas por las cuales aun la justicia civil es rara entre los hombres, y así vemos que, ni aun los mismos filósofos, que con tanto anhelo la buscaban, pudieron conseguirla.

6] Pero es falso decir que el hombre no peca cuándo hace las obras de los mandamientos fuera de la gracia. Y añaden que esas obras consiguen también de congruo remisión de pecados y justificación. Porque los corazones humanos sin el Espíritu Santo están llenos de vanidad, sin temor de Dios, sin confianza en Dios, y no creen que se les oye ni se les perdona, ni que Dios les ayuda y protege. Por lo tanto, son impíos. Pero no puede el árbol maleado llevar buenos frutos, Mat. 7, 18. Y además, sin fe es imposible agradar a Dios, Heb. 11,6.

7] Así pues, aun cuando concedemos al libre albedrío la facultad de hacer las obras externas de la ley, sin embargo no atribuimos al libre albedrío la de hacer las obras espirituales, es decir, temer verdaderamente a Dios, creer verdaderamente a Dios, estar seguros y sentir que Dios nos mira, nos oye y nos perdona, etc. Estas son las obras auténticas de la primera Tabla, y el corazón humano no puede hacerlas sin el Espíritu Santo, como dice Pablo, 1ª Cor. 2, 14: El hombre animal, es decir, el hombre que sólo usa las fuerzas naturales, no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios.

8] Y esto puede comprenderse si los hombres consideran lo que sienten en sus corazones acerca de la voluntad de Dios, y se preguntan si por ventura llegan a estar seguros de que Dios los mira y los escucha. Esta fe que aun a los santos es difícil conseguir tiene que ser mucho más difícil de encontrar en los impíos. Pero se recibe, como hemos dicho antes, cuando los corazones atemorizados oyen el Evangelio y reciben consolación.

9] Es pues provechosa la distinción que atribuye la justicia civil al libre albedrío y la justicia espiritual a la dirección del Espíritu Santo en los que han nacido de nuevo. Así se conserva la disciplina exterior, porque todos los hombres deben saber que Dios exige esta justicia civil y que en cierto modo podemos acatarla. Y así se manifiesta también la diferencia que hay entre la justicia humana y la espiritual, entre la filosofía y la doctrina del Espíritu Santo, y se comprende la necesidad que tenemos de recibir el Espíritu Santo. Esta distinción no ha sido inventada por nosotros sino que la enseña la Escritura con toda claridad. También trata de ella Agustín, y la ha estudiado egregiamente hace poco Guillermo de París, pero ha sido perversamente enterrada por quienes sueñan que los hombres pueden cumplir la ley de Dios sin el Espíritu Santo, y que el Espíritu Santo se concede por añadidura con carácter meritorio.

Art.XIX.
De La Causa Del Pecado.

1] Aceptan nuestros adversarios el Artículo Diecinueve, en el que declaramos que si bien Dios solo ha creado toda la naturaleza y conserva todo lo que existe, la causa del pecado es la voluntad en los hombres de apartarse de Dios, según lo dicho por Cristo acerca del diablo, Juan, 8, 44: Cuando habla mentira, de suyo habla.

Art. XX.
De Las Buenas Obras.

1] En el Artículo Veinte dicen claramente nuestros adversarios que rechazan y reprueban nuestro sentir cuando declaramos que los hombres no consiguen remisión de pecados por las buenas obras. Proclaman abiertamente que niegan y condenan este artículo. ¿Qué puede decirse en asunto tan claro?

2] Aquí nos muestran con evidencia los arquitectos de la Refutación el espíritu que les anima. Porque, ¿qué puede haber más cierto en la Iglesia sino que la remisión de pecados se consigue gratuitamente por medio de Cristo, y que Cristo, y no nuestras obras, es la propiciación por nuestros pecados, como lo dice Pedro, Hech. 10, 43? A éste dan testimonio todos los profetas, de que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre. Sigamos pues a esta Iglesia de los profetas, y no a estos perdidos escritores de la Refutación, que blasfeman de Cristo con tanta impudencia.

3] Porque si bien ha habido escritores que han creído que después de la remisión de pecados los hombres se justifican delante de Dios, no por la fe, sino por las obras mismas, no han llegado sin embargo a creer que la remisión misma de pecados se consigue por nuestras obras, y no gratuitamente, por medio de Cristo.

4] No debe tolerarse por tanto la blasfemia que atribuye a nuestras obras el honor debido a Cristo. Nada avergüenza ya a estos teólogos si se atreven a introducir en la Iglesia semejante opinión. Y no dudamos tampoco de que ni nuestro excelentísimo Emperador ni muchos de los Príncipes habrían permitido de ningún modo que quedase este pasaje en la Refutación si se lo hubieran señalado.

5] Podríamos citar aquí infinitos testimonios de la Escritura y de los Padres. Pero anteriormente hemos dicho muchas cosas acerca de este asunto. Y ninguna necesidad hay de testimonios para quien sabe para qué nos ha sido dado Cristo, y sabe que Cristo es propiciación por nuestros pecados. Isaías, 53, 6, dice: Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros. Nuestros adversarios enseñan, por el contrario, que Dios carga nuestras iniquidades, no en Cristo, sino en nuestras obras. Y no queremos decir aquí qué obras enseñan.

6] Un decreto terrible se está preparando contra nosotros, y nos espantaría si estuviésemos defendiendo cosas de poca monta o ambiguas. Pero como nuestras conciencias piensan que nuestros adversarios han condenado una verdad manifiesta, y que su defensa es necesaria a la Iglesia y aumenta la gloria de Cristo, podemos despreciar fácilmente los terrores del mundo, y sufrir con buen ánimo lo que haya que sufrir por la gloria de Cristo y la utilidad de la Iglesia.

7] ¿Quién no se gozará si muere confesando estos artículos, y diciendo que conseguimos gratuitamente remisión de pecados por la fe, por medio de Cristo, y no la conseguimos por nuestras obras?

8] No tendrán las conciencias de los piadosos ningún consuelo bastante firme contra los terrores de la muerte y del pecado, y contra el diablo que incita a la desesperación, si no han aprendido a creer firmemente que consiguen perdón de pecados por medio de Cristo. Esta es la fe que sustenta y vivifica los corazones en la lucha durísima de la desesperación.

9] Se trata pues de una causa digna y por ella debemos desechar todo peligro. "No cedas a los malos, sigue adelante con más audacia," si estás conforme con nuestra Confesión, porque nuestros adversarios están empeñados en quitarte con terrores, torturas y castigos un consuelo tan grande como el que ha sido presentado en este nuestro artículo a la Iglesia universal.

10] No faltarán testimonios a quien los busque para confirmar su posición. Porque Pablo, con todas sus fuerzas, como suele decirse, clama muy alto, diciendo, Rom. 3,24 sg., y 4,16, que somos justificados gratuitamente en Cristo Jesús. Y por eso dice que es por la fe, para que sea por gracia; para que la promesa sea firme. Y quiere decir que si la promesa dependiese de nuestras obras, no seria firme. Si la remisión de pecados se consiguiese por nuestras obras, ¿cuándo sabríamos que la habíamos alcanzado, cuándo encontraría la conciencia atemorizada una obra que se considerara suficiente para aplacar la ira de Dios? Pero ya hemos hablado anteriormente de todo este asunto.

11] Tome de allí el lector los testimonios. Porque la indignidad de nuestros adversarios en tratar esta materia nos ha movido, no a la controversia, sino a lamentarnos de que en esta cuestión dijeran claramente que desaprueban nuestro artículo, pues afirma que conseguimos remisión de pecados, no por nuestras obras, sino por la fe, gratuitamente, por medio de Cristo.

12] Nuestros adversarios añaden testimonios que les condenan. Y vale la pena examinar algunos. Citan a Pedro, 2° Ep. 1, 10: Procurad hacer firme vuestra vocación, etc. Ya ves, lector, que nuestros adversarios no han malgastado su tiempo aprendiendo dialéctica, sino que poseen el arte de inferir directamente de las Escrituras cuanto se les antoja. Procurad hacer firme vuestra vocación por buenas obras. Luego las obras consiguen remisión de pecados. Cierto que sería una argumentación bien ordenada si se razonase así tratándose de un condenado a la pena capital al que se le indultase la pena: el magistrado te manda que en lo sucesivo te abstengas de robar. Has alcanzado perdón de tu pena porque en lo sucesivo te vas a abstener de robar.

13] Argumentar así es encontrar una causa donde no la hay. Porque Pedro habla de obras que siguen a la remisión de pecados, y declara el motivo por el cual han de hacerse, es decir, para que no se aparten de su vocación pecando de nuevo. Haced buenas obras, para perseverar en la vocación y no perdáis los dones de la vocación que habéis alcanzado, no por las obras que han de seguir, porque ya estas obras se hacen por la fe, pues la fe no permanece en quienes abandonan el Espíritu Santo, y se apartan del arrepentimiento, al modo que hemos dicho que la fe existe en el arrepentimiento.

14] Añaden otros testimonios que no están mejor relacionados. Por último, dicen que esta opinión fue condenada mil años antes de Agustín. Lo que también es muy falso. Porque la Iglesia de Cristo creyó siempre que la remisión de pecados se consigue gratuitamente. Es más: los pelagianos fueron condenados porque declaraban que la gracia se concedía por nuestras obras.

15] Por otra parte, ya manifestamos antes bastante que creemos que las buenas obras deben seguir en la fe. Porque no deshacemos la ley, dice Pablo, Rom. 3, 31, antes establecemos la ley. Porque cuando por la fe recibimos el Espíritu Santo, se sigue necesariamente el cumplimiento de la ley, y con él aumentan el amor, la paciencia, la castidad y otros frutos del Espíritu.

Art. XXI.
La Invocación De Los Santos.

1] Condenan en absoluto el Artículo Veintiuno, porque no admitimos la invocación de los santos. Y de ningún asunto discurren más prolijamente que de éste. Pero no vienen a decir sino que es menester honrar a los santos, y que los santos que aún viven oran por los otros hombres, como si de ello se siguiese que sea necesaria la invocación de los santos que ya murieron.

2] Alegan a Cipriano, porque le pidió al Papa Cornelio, todavía en vida, que rogase por los hermanos cuando muriese. Y con este ejemplo prueban la invocación a los muertos. Citan también a Jerónimo contra Vigilando. En esta arena, dicen, hace mil cien años que Jerónimo venció a Vigilancio. Así triunfan nuestros adversarios, como si ya estuviese terminada la guerra. No ven estos asnos que en Jerónimo contra Vigilancio no hay ni una sílaba que hable de la invocación.

3] Tampoco los demás escritores antiguos anteriores a Gregorio hacen mención de esta invocación. Y es seguro que esta invocación, con las opiniones que enseñan ahora nuestros adversarios sobre la aplicación de los méritos, no se funda en testimonios de los escritores antiguos.

4] Nuestra Confesión aprueba que se honre a los santos. Y aquí hay que aprobar un honor que tiene tres aspectos. El primero es la acción de gracias. Debemos dar gracias a Dios porque nos ha mostrado ejemplos de misericordia, porque nos ha manifestado que quiere salvar a los hombres, porque ha concedido a la Iglesia doctores y otros dones. Y todos estos dones, como son los más grandes, hacen que deba alabarse y ensalzarse a los santos que usaron de ellos con fidelidad, como alaba Cristo a los buenos negociantes, Mat. 25, 21, 23.

5] El segundo aspecto es la confirmación de nuestra fe. Cuando vemos que a Pedro se le perdona el haber negado a Cristo, nos sentimos estimulados también nosotros a creer con más ahínco que cuando el pecado crece, sobrepuja la gracia, Rom. 5, 20. El tercer aspecto de este honor es la imitación, primero de la fe, y después de las otras virtudes de los santos, las cuales cada uno debe seguir de acuerdo con su vocación.

7] Estos honores verdaderos no los requieren nuestros adversarios. Tan sólo disputan acerca de la invocación, y aunque ésta no encierra peligro alguno, es completamente innecesaria.

8] Por otra parte, y también lo concedemos, los ángeles oran por nosotros. Porque ahí está el testimonio de Zacarías, 1,12, donde un ángel ora diciendo: Oh Jehová de los ejércitos, ¿hasta cuando no tendrás piedad de Jerusalén? etc.

9] Pero acerca de los santos, concedemos que, así como mientras viven, oran por la Iglesia en general, así también oran en los cielos por la Iglesia en general, aunque ningún testimonio hay en la Escritura de muertos que oren, excepto el sueño tomado del Segundo Libro de los Macabeos, 15,14.

10] Pero aun suponiendo que los santos oren por la Iglesia, no se sigue que deban ser invocados. Nuestra Confesión tan sólo afirma que la Escritura no enseña la invocación de los santos, o que debamos pedirles ayuda. Y como no puede aducirse mandamiento, ni promesa, ni ejemplo en las Escrituras sobre la invocación de los santos, se sigue que la conciencia no puede tener ninguna certeza referente a esta invocación. Y pues debe hacerse la oración por la fe, ¿cómo sabremos que Dios aprueba esa invocación? ¿De dónde sacamos, sin el testimonio de la Escritura, que los santos escuchan las oraciones de cada cual?

11] Algunos conceden simplemente divinidad a los santos, es decir, que creen que los santos perciben los ocultos pensamientos de nuestras mentes. Disputan acerca del conocimiento matutino o vespertino, acaso porque se preguntan si nos oyen por la mañana o por la tarde. Inventan cosas, no para honrar a los santos, sino para defender cultos lucrativos.

12] Nada pueden aducir nuestros adversarios contra el argumento de que, no teniendo la invocación de los santos testimonio alguno en la Palabra de Dios, no es posible afirmar que los santos comprenden nuestra invocación, y en el caso de que la entiendan, que Dios la apruebe.

13] Por lo cual, nuestros adversarios no debieran obligarnos a creer una cosa tan incierta, porque una oración sin fe no es oración. Porque cuando alegan el ejemplo de la Iglesia, es evidente que se trata de una nueva costumbre en la Iglesia, pues las oraciones antiguas, si bien mencionan a los santos, no invocan a los santos, aunque también esta nueva invocación de la Iglesia es distinta de la invocación individual.

14] Además, no sólo requieren nuestros adversarios la invocación en el culto de los santos, sino que también transfieren a otros los méritos de los santos, y hacen de los santos no sólo intercesores sino propiciadores. Y esto no puede tolerarse de ningún modo, porque se confiere a los santos un honor que tan sólo pertenece a Cristo. Los hacen mediadores y propiciadores, y aunque distinguen entre mediadores de intercesión y mediadores de redención, hacen sin embargo claramente de los santos mediadores de redención.

15] Y también dicen, sin el testimonio de la Escritura, que son mediadores de intercesión, lo cual, digámoslo con gran rubor, obscurece el oficio de Cristo, y transfiere a los santos la confianza debida a la misericordia de Cristo. Porque los hombres imaginan así que Cristo es más severo, y los santos más fáciles de aplacar, y confían más en la misericordia de los santos que en la de Cristo, y huyendo de Cristo buscan a los santos. Así es como hacen de ellos en realidad mediadores de redención.

16] Por tanto, lo que tenemos que demostrar es que hacen realmente de los santos, no sólo intercesores, sino propiciadores, esto es, mediadores de redención. Y no nos referimos aquí todavía a los abusos del vulgo. Hablamos de las opiniones de los doctores. Lo demás, hasta los inexpertos pueden comprenderlo.

17] Concurren en un propiciador estas dos características. Primero, es necesario que exista una Palabra de Dios, por la que sepamos con certeza que Dios quiere compadecerse y escuchar a los que le invocan por medio de este propiciador. Y ésta es precisamente la promesa que existe acerca de Cristo, Juan, 16, 23: Todo cuanto pidiereis al Padre en mi nombre os lo dará. Pero acerca de los santos no existe tal promesa. No pueden pues las conciencias estar seguras de que somos escuchados con la invocación de los santos. Por tanto, esa invocación no se hace por la fe.

18] Además, tenemos el mandamiento de invocar a Cristo, según Mat. 11, 28: Venid a mí todos los que estáis trabajados, y esto se nos dice también a nosotros. Isaías 11,10, dice: Y acontecerá en aquel tiempo que la raíz de Isai, la cual estará puesta por pendón a los pueblos, será buscada de las gentes. Y Sal. 25, 12: Implorarán tu favor los ricos del pueblo. Y Sal. 72, 11,15: Todos los reyes se postrarán delante de él, y poco después, Y orarase por él continuamente. Y en Juan, 5,23, dice Cristo: Para que todos honren al Hijo como honran al Padre. Y Pablo, 2 Tes. 2, 16,17, orando, dice: Y el mismo Señor nuestro Jesucristo, y Dios y Padre nuestro,... consuele vuestros corazones, y os confirme en toda buena palabra y obra. Pero de la invocación de los santos, ¿qué mandamiento, qué ejemplo de las Escrituras pueden aducir nuestros adversarios?

19] La otra característica de un propiciador es que sus méritos se ofrecen para satisfacer por los demás, y son concedidos a los demás por imputación divina, para que por ellos, como por méritos propios, sean justificados. Como cuando un amigo paga una deuda por otro amigo, el deudor se libra de ella por el mérito ajeno, como si fuera el suyo propio. Del mismo modo, los

méritos de Cristo se nos ofrecen para que seamos justificados por nuestra confianza en estos méritos de Cristo, cuando creemos en El, como si tuviéramos méritos propios.

20] Y de estas dos características, a saber, la promesa y la donación de los méritos, nace nuestra confianza en la misericordia. Esta confianza en la promesa divina y en los méritos de Cristo debe correr pareja con nuestra oración. Porque debemos estar absolutamente seguros de que por medio de Cristo se nos oye y de que por sus méritos nos reconciliamos con el Padre.

21] Aquí nuestros adversarios nos mandan primero invocar a los santos, no teniendo promesa de Dios ni mandamiento ni ejemplo en la Escritura. Y contribuyen sin embargo a que se tenga mayor confianza en la misericordia de los santos que en la de Cristo, siendo así que Cristo nos ordenó ir a El, y no a los santos.

22] En segundo lugar, aplican los méritos de los santos, como los méritos de Cristo, a otros hombres, y mandan que se confíe en los méritos de los santos como si pudiéramos justificarnos por los méritos de los santos, y no nos justificásemos por los méritos de Cristo. Nada inventamos aquí.

23] En las indulgencias, dicen que aplican el mérito de los santos. Y Gabriel, el intérprete del Canon de la Misa, declara, confiado: De acuerdo con la orden establecida por Dios, debemos acogernos a los auxilios de los santos, para que seamos salvos por sus méritos y votos. Estas son palabras de Gabriel. Y, sin embargo, en los libros y sermones de nuestros adversarios se leen por doquier cosas aun más absurdas. ¿Qué es hacer propiciadores, si esto no lo es? Los santos se igualan por completo a Cristo, si hemos de creer que somos salvos por sus méritos.

24] ¿Dónde ha instituido Dios la orden a que éste se refiere, de que debemos acudir a los auxilios de los santos? Muéstrennos un ejemplo o un mandamiento en la Escritura. Acaso les han inspirado esta orden los palacios de los reyes, en donde es menester aprovecharse de amigos intercesores. Pero si un rey nombra a un intercesor determinado, no querrá que se le lleven a otros los litigios. Y así, pues Cristo ha sido instituido Intercesor y Pontífice, ¿por qué buscamos a otros?

25] Se usa indistintamente de esta fórmula de intercesión: La pasión de nuestro Señor Jesucristo, los méritos de la beatísima Virgen María y de todos los santos sean para ti en remisión de pecados. Aquí se pronuncia una absolución en que, no sólo por los méritos de Cristo, sino por los méritos de otros santos, somos reconciliados y justificados.

26] Los nuestros vieron una vez a un doctor en teología que estaba moribundo. Para confortarle, habían llamado a un fraile teólogo, y éste no repetía al enfermo más que esta súplica: Madre de gracia, líbranos del enemigo, recíbenos en la hora de la muerte.

27] Aun concediendo que la bienaventurada Virgen María ore por la Iglesia, ¿recibe ella acaso a las almas en la muerte, vence acaso a la muerte, nos concede acaso la vida? Aunque es digna de los más grandes honores, no pretende ser igual a Cristo, sino que desea que nosotros consideremos y sigamos su ejemplo.

28] Pero el asunto mismo nos muestra que en la opinión pública la bienaventurada Virgen ha suplantado por completo a Cristo. Los hombres la invocan, confían en su misericordia, quieren reconciliarse con Cristo por medio de ella, como si Cristo no fuese un Propiciador, sino tan sólo un juez temible y vengativo.

29] Pero nosotros pensamos que no hay que creer que los méritos de los santos pueden aplicársenos a nosotros, ni que por medio de ellos Dios se aplaca con nosotros, nos justifica o nos salva. Tan sólo por los méritos de Cristo conseguimos remisión de pecados, cuando creemos en El. De los otros santos se dice en 1ª Cor. 3,8: Cada uno recibirá su recompensa según su labor, es decir, que ellos no pueden concederse mutuamente sus méritos, al modo que los frailes venden los méritos de sus respectivas órdenes.

30] Hilario dice de las vírgenes fatuas: Y como no pueden las fatuas salir al encuentro del esposo con sus lámparas extinguidas, suplican a las prudentes que les presten aceite, y éstas les responden que no pueden dárselo, no sea que no haya bastante para todas, es decir, que nadie puede ser auxiliado por méritos y obras de otros, porque es necesario que cada uno compre aceite para su propia lámpara.

31] Por tanto, como nuestros adversarios enseñan a poner la confianza en la invocación de los santos, aunque ésta no tiene Palabra de Dios ni ejemplo en la Escritura, como aplican a otros hombres los méritos de los santos y transfieren a los santos los méritos de Cristo y un honor que tan sólo a Cristo pertenece, no podemos aceptar sus opiniones sobre el culto de los santos ni la costumbre de invocarlos. Porque sabemos que la confianza se ha de poner en la intercesión de Cristo, y que ella sola tiene promesa de Dios. Sabemos que los méritos de solo Cristo son propiciación por nosotros. Por medio de los méritos de Cristo nos justificamos cuando creemos en El, como dice el texto, Rom. 9,33; cf. 1ª Ped. 2,6, Isa. 28,16: Y aquel que creyere en El, no será avergonzado. No debemos creer que somos justificados por los méritos de la bienaventurada Virgen o de los otros santos.

32] Añádese entre los doctos el error de que a cada santo le han sido encomendadas determinadas funciones: Ana proporciona riquezas, Sebastián ahuyenta la peste, Valentín cura la epilepsia, Jorge defiende a los caballeros. Y estas funciones tienen su fuente manifiesta en los ejemplos paganos. Porque entre los romanos se creía del mismo modo que uno enriquecía, Fiebre alejaba la calentura, Castor y Pólux protegían a los caballeros, etc.

33] Y aun suponiendo que la invocación de los santos se explicase con la mayor prudencia, ¿para qué defenderla, siendo un ejemplo muy peligroso, que no tiene mandamiento ni testimonio en la Palabra de Dios? Es más: ni siquiera tiene el testimonio de los escritores antiguos.

34] Primero, porque, como antes dije, cuando se buscan otros mediadores además de Cristo, se coloca nuestra confianza en ellos, y queda obscurecido todo el conocimiento de Cristo. Y esto lo demuestra la realidad. Al principio, parece que la mención de los santos, tal como se encuentra en las antiguas oraciones, se admitió con tolerable propósito. Siguió después la invocación, y a la invocación siguieron abusos prodigiosos y más que paganos. De la invocación se pasó a las imágenes, y se las adoraba también, y se creía que había en ellas cierta virtud, al modo que los magos suponen que hay virtud en las imágenes de los cuerpos celestes esculpidas en determinadas épocas. Hemos visto en cierto monasterio una estatua de la bienaventurada Virgen, que se movía automáticamente por medio de un artificio, para que pareciese que se oponía o favorecía a quienes le hacían peticiones.

35] Y aun superan las historias fabulosas de los santos, que se enseñan con gran autoridad, a las fábulas maravillosas de las estatuas y pinturas. En el tormento, Bárbara pide como recompensa que nadie que la invoque muera sin la Eucaristía. Otro recita cada día el salterio completo manteniéndose sobre un solo pie. Un prudente varón pintó a Cristóbal, queriendo significar, por alegoría, que necesitan tener gran valor los que llevan a Cristo, es decir, los que enseñan o confiesan el Evangelio, pues han de arrostrar grandes peligros. Entonces los frailes estúpidos enseñaron al pueblo a invocar a Cristóbal, como si semejante Polifemo hubiera existido alguna vez.

36] Y aunque los santos han hecho grandes cosas, útiles a la república y que encierran ejemplos privados cuyo recuerdo contribuiría mucho a confirmar la fe o a imitarlos en la administración de los negocios públicos, nadie ha buscado estos ejemplos con diligencia en las historias verdaderas. Y sin embargo, es muy útil saber cómo los santos varones han administrado a las repúblicas, conocer las calamidades y peligros que han pasado, y cómo estos Varones

santos, en circunstancias muy graves, han sido auxilio para los reyes, han enseñado el Evangelio y librado combates contra los herejes. Son útiles también los ejemplos de misericordia, como cuando vemos que a Pedro se le perdona su negación, y que se perdona a Cipriano por haber sigo mago, y vemos que Agustín, probado en la enfermedad, declara constantemente la potencia de la fe, afirmando que Dios escucha siempre las oraciones de los creyentes. Hubiera sido útil enumerar ejemplos de este género, que encierran fe, temor, o buena administración de la república.

37] En vez de esto, ciertos histriones, destituidos de ciencia, de fe, y del arte de gobernar las repúblicas, han inventado fábulas, a imitación de los poemas paganos, y tan sólo hay en ellas ejemplos supersticiosos sobre determinadas oraciones, determinados ayunos y otras añadiduras que hacen para lucrarse. De esta clase son los milagros inventados sobre los rosarios y otras ceremonias semejantes. Y no hay necesidad de enumerar aquí ejemplos. Porque hay leyendas, como las llaman, y espejos de ejemplos, y rosarios en que se hallan muchas cosas parecidas a las verdaderas narraciones de Luciano.

38] A estas fábulas prodigiosas e impías aplauden los obispos, teólogos y frailes, porque les ayudan a ganar el pan cotidiano, pero a nosotros no nos toleran porque no admitimos la invocación de los santos, y censuramos los abusos en el culto de los santos, para que el honor y el beneficio de Cristo pueda ser más apreciado.

39] Y aunque por todas partes los hombres buenos, para corregir estos abusos, imploraban la autoridad de los obispos o la diligencia de los predicadores, nuestros adversarios pasan por alto en su Refutación estas faltas manifiestas, como si quisieran obligarnos, al aprobar su refutación, a aprobar abusos aun más patentes.

40] Con esta misma insidia ha sido escrita la Refutación, no sólo en este asunto, sino en casi todos los demás. En ningún lugar han hecho distinción entre sus abusos manifiestos y sus dogmas. Y, sin embargo, los más juiciosos de entre ellos confiesan que en la doctrina de los escolásticos y de los canonistas se han introducido muchas creencias falsas, y que muchos abusos se han deslizado además en la Iglesia a causa de la gran ignorancia y negligencia de sus pastores.

41] Tampoco ha sido Lutero el primero en quejarse de estos abusos públicos. Muchos hombres doctos y excelentes habían deplorado mucho antes los abusos de la Misa, la confianza en las observancias monásticas, los cultos lucrativos de los santos, la confusión en la doctrina del arrepentimiento aun cuando convenía que estuviese muy claramente explicada en la Iglesia. Nosotros mismos hemos oído que teólogos excelentes deseaban moderación en la doctrina escolástica, pues encierra más materia para controversias que para la piedad. Entre ellos, los más antiguos están más cerca de la Escritura que los más modernos. Y así, la teología de éstos ha ido degenerando cada vez más. No ha sido otro el motivo de que al principio muchos hombres buenos empezaran a amar a Lutero, al verlo libertar las mentes de los hombres, sacándolas de esos laberintos y de esas confusas e infinitas controversias que existen entre los teólogos escolásticos y canonistas, y al verle enseñar cosas útiles a la piedad.

42] No han procedido, pues, de buena fe nuestros adversarios cuando han disimulado los abusos y han querido que asintiésemos a la Refutación. Y si desean el bien de la Iglesia, sobre todo en este y asunto y en esta ocasión, deberían aconsejar a nuestro Excelente emperador a que tome la determinación de corregir estos abusos, pues nos consta que quiere sanar y establecer sólidamente la Iglesia. Pero nuestros adversarios no hacen lo que deben para ayudar a la santísima y honestísima voluntad del Emperador, sino todo cuanto pueden para oprimirnos.

43] Hay muchas señales evidentes de que se cuidan poco del estado de la Iglesia. No se toman la molestia de dar al pueblo un resumen de los dogmas de la Iglesia. Defienden abusos manifiestos con nueva e inaudita crueldad. No toleran en las iglesias a ningún maestro experimentado. Los hombres buenos pueden ver adonde nos lleva todo esto. Pero por este camino no favorecen su autoridad, ni favorecen a la Iglesia. Porque dando muerte a los buenos doctores y oprimiendo la sana doctrina vendrán después espíritus fanáticos que no podrán dominar nuestros adversarios, y que perturbarán a la Iglesia con dogmas impíos, y aniquilarán toda la disciplina eclesiástica que nosotros tenemos tanto empeño en conservar.

44] Por lo cual te pedimos, oh Excelente Emperador Carlos, por la gloria de Cristo, la cual estamos seguros deseas honrar y aumentar, que no te avengas con los violentos propósitos de nuestros adversarios, sino que busques otros caminos honestos para establecer la concordia, de modo que las conciencias piadosas no sean gravadas ni se ejerza crueldad alguna contra hombres inocentes, como hemos visto que se hace desde algún tiempo, ni se oprima en la Iglesia la sana doctrina. Este servicio debes a Dios ante todo: conservar y transmitir a la posteridad la sana doctrina y defender a los que enseñan lo recto. Porque Dios lo pide cuando honra a los reyes con su nombre, y los llama dioses, Sal. 82,6: Yo dije: Vosotros sois dioses, para que procuren conservar y transmitir en la tierra las cosas divinas, esto es, el Evangelio de Cristo, y defiendan, como vicarios de Dios, la vida y la salud de los inocentes.

Art. XXII. (X.)
De Las Dos Especies En La Cena Del Señor.

1] No puede dudarse de que sea piadoso y conforme con la institución de Cristo y las palabras de Pablo usar de una y otra especie en la Cena del Señor. Porque Cristo instituyó ambas especies, y las instituyó, no para una parte de la Iglesia, sino para toda la Iglesia. Porque, no sólo los presbíteros, sino toda la Iglesia usa del Sacramento por autoridad de Cristo, y no por autoridad humana, y suponemos que esto lo reconocen nuestros adversarios.

2] Ahora bien, si Cristo instituyó el Sacramento para toda la Iglesia, ¿por qué se le priva de una especie a parte de la Iglesia? ¿Por qué se le prohíbe el uso de una especie? ¿Por qué se cambia la ordenanza de Cristo, si se tiene sobre todo en cuenta que El la llama Su testamento? Si no es lícito rescindir el testamento de un hombre, mucho menos lo será rescindir el testamento de Cristo.

3] Y Pablo dice, 1ª Cor. II, 23 sg., que él recibió del Señor lo que también nos ha enseñado. Pero había enseñado el uso de ambas especies, como claramente muestra el texto, 1ª Cor. 11: Haced esto, dice primero refiriéndose al cuerpo, y después repite las mismas palabras refiriéndose a la copa. Y a continuación: Pruébese cada uno a sí mismo, y coma así de aquel pan, y beba de aquella copa. Estas son las palabras del que ha instituido el Sacramento. Y en verdad dice antes que los que se acercan a la Cena del Señor deben usar de ambas especies.

4] Por tanto, es evidente que el Sacramento fue instituido para toda la Iglesia. Y este uso perdura todavía en las iglesias Griegas y durante algún tiempo existió también en las iglesias Latinas, como Cipriano y Jerónimo lo atestiguan. Porque Jerónimo dice así en su comentario sobre Sofonías: Los sacerdotes que administran la Eucaristía, y distribuyen la sangre del Señor a su pueblo, etc. Lo mismo declara el Concilio Toledano. Y no sería difícil reunir gran número de testimonios.

5] Aquí nada exageramos; tan sólo dejamos al prudente lector que determine lo que se ha de creer acerca de la ordenanza divina.

6] Nuestros adversarios no tratan de confortar a la porción de la Iglesia que han privado de una especie del Sacramento. Esto habría sido propio de varones buenos y religiosos. Porque debiera haberse buscado una razón sólida para confortar a la Iglesia, y explicar a las conciencias el motivo por el cual no pueden recibir sino parte del Sacramento. Ahora declaran que está bien prohibida la otra parte, y no quieren conceder el uso de ambas especies.

7] Primero inventan que en los comienzos de la Iglesia hubo costumbre en algunos lugares de administrar sólo una parte. Pero no pueden aducir ningún ejemplo antiguo para confirmar su aserto. Y, sin embargo, alegan pasajes en los que se hace mención del pan, como Luc. 24,35, donde está escrito que Cristo había sido reconocido por los discípulos al partir el pan. Citan también otros pasajes, Hech. 2, 42, 46, acerca de la fracción del pan. Pero aunque no nos oponemos mucho a que se refieran estos pasajes del Sacramento, no se sigue de ello que tan sólo una especie se distribuyera, porque cuando se nombra una parte se infiere también la otra, según la manera corriente de expresarse.

8] Refiriéndose asimismo a la comunión de los laicos, añaden que no se usaba en ella tan sólo de una especie, sino de ambas; y que si alguna vez se mandaba a los sacerdotes usar de la comunión de los laicos, quería decir que habían sido destituidos del ministerio de la consagración. Esto lo saben nuestros adversarios, pero abusan de la ignorancia de los inexpertos, quienes al oír hablar de la comunión de los laicos, piensan en la costumbre de nuestro tiempo, en que se da a los laicos tan sólo parte del Sacramento.

9] ¡Y ved qué impudencia! Entre los motivos por los cuales se ofrecen ambas especies, Gabriel cita el de que había que establecer una diferencia entre los laicos y los presbíteros. Y es de creer que sea ésta la causa principal de la prohibición de una especie, esto es, para ensalzar mucho más la dignidad del orden con un rito religioso. Declaramos, por no decirlo con mayor severidad, que se trata de un propósito humano, y fácilmente se ve hasta dónde puede llegar.

10] En la Refutación se refieren también a los hijos de Eli, los cuales, después de perdido el sumo sacerdocio, pedían que les concedieran algún ministerio, 1ª Sam. 2,36. Dicen que aquí estaba representado el uso de especie. Y añaden: Así pues, nuestros laicos deben contentarse con una parte sacerdotal, con una especie. Pero nuestros adversarios están usando de una treta cuando relacionan con el Sacramento la historia de los descendientes de Eli. En el pasaje se describe el castigo de Eli. ¿Por qué no dice también que a los laicos se les priva de castigo de la otra parte del Sacramento? El Sacramento ha sido instituido para consolar y animar a las conciencias atemorizadas, cuando creen que la carne de Cristo, entregada para la vida del mundo, es comida, y cuando creen que unidos a Cristo son vivificados. Pero nuestros adversarios arguyen que a los laicos se les aparte de una especie de castigo. Deben, nos dicen, estar contentos.

11] Razón digna de un déspota. ¿Y por qué han de estar contentos? No hay que preguntar la razón, sino acatar la ley, como todo cuanto dicen los teólogos. Estas son heces de Eck. Reconocemos, en efecto, estas palabras vanidosas, y si quisiéramos criticarlas no nos faltarían argumentos. Veis, pues, la impudencia. Manda como un tirano en las tragedias: Quiéranlo o no, deben estar contentos.

12] ¿Acaso estas razones que cita excusarán en el juicio de Dios a quienes prohíben parte del. Sacramento y se enseñan contra los hombres buenos que usan del Sacramento íntegro?

13] Si lo prohíben para que haya una señal distintiva del orden, esta misma razón debe impulsarnos a no estar conformes con nuestros adversarios, aunque estuviésemos dispuestos por otros motivos a conservar su costumbre. Hay otras diferencias en el orden de los sacerdotes y el pueblo, pero no es difícil adivinar el propósito que tienen para defender con tanto empeño esta distinción. Sin embargo, para que no parezca que menoscabamos la verdadera dignidad del orden, no diremos mucho acerca de este astuto propósito.

14] Alegan también el peligro del derramamiento y otras cosas semejantes que no tienen tanta fuerza como para cambiar la ordenanza de Cristo.

15] Supongamos que seamos de verdad libres de usar de una o de ambas especies, ¿cómo puede defenderse la prohibición? Pero la Iglesia no se toma la libertad de hacer de las ordenanzas de Cristo materias indiferentes.

16] Nosotros en verdad consolamos a la Iglesia que ha sufrido el agravio de no poder recibir ambas especies, pero no a los autores que pretenden que el uso del Sacramento íntegro está bien prohibido, y que no sólo lo prohíben ahora, sino que excomulgan y persiguen con violencia a quienes usan del Sacramento. Ellos verán cómo dan a Dios cuenta de sus propósitos.

17] Y no se ha de pensar inmediatamente que la Iglesia establece o aprueba todo lo que establecen y aprueban los Pontífices, sobre todo cuando la Escritura profetiza sobre obispos y pastores en el sentido de Ezequiel, 7, 26, diciendo: la ley perecerá del sacerdote.

Art. XXIII. (XI)
Del Matrimonio De Los Sacerdotes.

1] A pesar de la gran infamia de su mancillado celibato, se atreven nuestros adversarios, no sólo a defender la ley pontificia con el impío y falso pretexto del nombre divino, sino también a aconsejar al César y a los Príncipes, para ignomia del Imperio Romano, que no toleren el matrimonio de los sacerdotes. Porque así es como hablan.

2] ¿Qué desvergüenza mayor que la de nuestros adversarios se ha leído jamás en la historia? Después analizaremos los argumentos que emplean. Considere ahora el lector la desfachatez de estos hombres que de nada sirven, que dicen que el matrimonio origina infamia e ignominia en el gobierno, como si a la verdad honrara mucho a la Iglesia esta pública impudencia de vergonzosas liviandades que relucen entre unos padres santos que se fingen unos Curios y viven en continuas bacanales. Y no puede decirse con pudor mucho de lo que hacen.

3] Y quieren que defiendas, oh César Carlos, con tu santísima diestra, éstas sus impurezas, tú a quien antiguos vaticinios llaman rey de púdica faz, según el proverbio que a ti se refiere, diciendo: El púdico de rostro reinará en todas partes [Oráculos sibilinos]. Piden, contra la ley divina, contra el derecho de gentes, contra los Cánones de los Concilios, que disuelvas los matrimonios, ordenes suplicios atroces contra hombres inocentes tan sólo por causa del matrimonio, mandes matar a sacerdotes a los que aun los bárbaros perdonan con reverencia, envíes al destierro a mujeres atemorizadas, y conviertas a los niños en huérfanos. Estas son las leyes que te proponen, óptimo y castísimo Emperador, tú que no puedes aceptar ninguna barbarie por inhumana y fiera que sea.

4] Pero como no entra en tus costumbres fealdad ni crueldad ninguna, esperamos que en este pleito tengas clemencia con nosotros, sobre todo cuando sepas que tenemos gravísimas razones para confirmar nuestro sentir sacadas de la Palabra de Dios, a la que nuestros adversarios oponen estúpidos y vanos argumentos.

5] Y con todo eso no defienden seriamente el celibato. Porque no ignoran cuántos quebrantan la castidad, y disimulan una especie de apariencia religiosa para seguir dominando y piensen las gentes que el celibato es útil, pero también que comprendamos cuan rectamente nos advirtió Pedro, 2 Ep. 2,1, que habría falsos profetas que introducirían encubiertamente herejías de perdición. Porque, en toda esta cuestión, nada dicen con verdad, sencillez y candidez, ni escriben ni hacen nada nuestros adversarios, sino que en realidad pelean para seguir dominando, pues creen ver peligrar su poder y se empeñan en defenderlo con impío pretexto de piedad.

6] Nosotros no podemos aprobar esta ley del celibato, que defienden nuestros adversarios, porque está en pugna con la ley divina y humana, y se aparta de los mismos Cánones de los Concilios. Consta que es supersticiosa y llena de peligro. Ocasiona escándalos infinitos, pecados y corrupción en las públicas costumbres. Otras controversias nuestras necesitan de la discusión entre doctores: en ésta, el asunto es tan claro para uno y otro bando, que no requiere discusión alguna. Tan sólo requiere un juez que sea un hombre bueno y que tenga temor de Dios. Y aunque defendemos una verdad tan manifiesta, nuestros adversarios han inventado calumnias para falsear nuestros argumentos.

7] Primero, el texto del Gen. 1, 28, enseña que los hombres han sido creados para ser fecundos, y que de una manera natural, el sexo atrae al sexo contrario. Porque hablamos, no de la concupiscencia, que es pecado, sino del apetito que había de existir en la naturaleza íntegra, y que llaman amor físico. Y este amor de un sexo a otro es verdaderamente una ordenanza divina, pero como esta ordenanza de Dios no puede anularse sin una obra sobrenatural del mismo Dios, síguese que el derecho de contraer matrimonio no puede quebrantarse con estatutos ni votos.

8] Estas razones las falsean nuestros adversarios, diciendo que al principio existió esta ordenanza para que la tierra se poblase, pero que ahora, llena ya la tierra, no se requiere el matrimonio. ¡Ved con qué sabiduría juzgan! La naturaleza del hombre fue creada por la Palabra de Dios para que fuese fecunda, no sólo al principio de la creación, sino mientras perdure la naturaleza de nuestro cuerpo; de la misma manera que la tierra se hace fecunda con esta palabra, Gen. 1, 11: Produzca la tierra hierba verde. Por esta ordenanza, no sólo al principio comenzó la tierra a producir plantas, sino que mientras exista esta misma naturaleza, todos los años se vestirá la tierra con los campos. Por tanto, así como la naturaleza de la tierra no puede cambiarse con leyes humanas, tampoco con votos ni con una ley humana puede cambiarse la naturaleza del hombre sin una intervención extraordinaria de Dios.

9] Segundo. Como esta creación u ordenanza divina es en el hombre de derecho natural, sabia y rectamente han dicho los jurisconsultos que la unión del varón y de la hembra es de derecho natural. Y pues el derecho natural es inmutable, tiene que perdurar siempre el derecho de contraer matrimonio. Porque cuando la naturaleza no cambia, tiene que perdurar necesariamente la ordenanza que Dios puso en la naturaleza, y no puede anularse con leyes humanas.

10] Es, pues, ridículo lo que dicen neciamente nuestros adversarios, de que al principio fue ordenado el matrimonio y que ahora ya no lo es. Como si dijeran: los hombres traían antes al nacer consigo el sexo, pero ahora ya no lo traen. Antes traían consigo el derecho natural, pero ahora ya no lo traen. Ningún artesano pudo pensar cosa más artificiosa que estas inepcias, inventadas para eludir el derecho natural.

11] Quede, pues, bien claro esto en nuestra discusión: la Escritura enseña y el jurista sabiamente dice que la unión del varón y de la hembra es de derecho natural.

12] Además, el derecho natural es ciertamente divino, porque es una ordenanza divina incluida en la naturaleza. Y como este derecho no puede cambiarse sin una intervención extraordinaria de Dios, ha de perdurar necesariamente el derecho de contraer matrimonio, porque el apetito natural es ordenanza de Dios en la atracción del sexo por el sexo. Si así no fuera, ¿por qué fueron creados ambos sexos?

13] Hablamos, como se ha dicho anteriormente, no de la concupiscencia, que es pecado, sino del apetito natural, que llaman amor físico, que la concupiscencia no ha anulado en la naturaleza. Pero la concupiscencia lo enciende de tal manera, que ahora necesita más del remedio, y así, el matrimonio no sólo es necesario para la procreación, sino que es también remedio contra el pecado. Estas cosas son tan claras y están tan firmemente establecidas que no pueden quebrantarse de ninguna manera.

14] Tercero. Pablo dice, 1ª Cor. 7, 2: Mas a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su mujer. Esto ya es un mandato expreso para cuantos no son aptos para el celibato.

15] Nuestros adversarios exigen que se les muestre un precepto que ordene a los sacerdotes casarse, como si los sacerdotes no fuesen hombres. Nosotros pensamos que lo que estamos discutiendo acerca de la naturaleza de los hombres en general se refiere también a los sacerdotes.

16] ¿Acaso no manda aquí Pablo que se casen quienes no tienen don de continencia? Porque Pablo se interpreta a sí mismo, poco después, en el versículo 9, cuando dice: Mejor es casarse que quemarse. Y Cristo dice claramente, Mat. 19, 11: No todos reciben esta palabra, sino aquellos a quienes es dado. Porque desde que el hombre ha pecado, van juntos la concupiscencia y el apetito natural, de modo que el matrimonio es más necesario ahora que cuando la naturaleza estaba todavía libre de pecado, y por eso Pablo habla del matrimonio como de un remedio y recomienda el matrimonio para no quemarse. Y esta expresión: Mejor es casarse que quemarse no puede anularla autoridad humana alguna, porque nada de esto quebranta la naturaleza o la concupiscencia.

17] Por tanto, tienen derecho a casarse cuantos pueden quemarse. El mandamiento de Pablo se refiere a cuantos sea verdaderamente imposible guardar continencia: Mas a causa de. las fornicaciones, cada uno tenga su mujer, asunto del que toca juzgar a la conciencia de cada uno.

18] Quienes así nos mandan aquí pedir a Dios la continencia y fatigar el cuerpo con el trabajo y las abstinencias, ¿por qué no cantan para sí mismos estos magníficos preceptos? Pero, como ya hemos dicho, nuestros adversarios tan sólo bromean: no hacen nada con seriedad.

19] Si la continencia fuese posible a todos, no requeriría un don especial. Pero Cristo nos enseña que necesita un don especial, y que por eso no la tienen todos. Dios quiere que los demás sigan la ley común de la naturaleza, que El mismo ha establecido. Porque Dios no quiere que se desprecien sus ordenanzas ni sus creaciones. Y así, desea que los hombres sean castos, y que usen del remedio propuesto por ordenanza divina, del mismo modo que desea que conservemos nuestro cuerpo y nuestra vida, usando de la comida y de la bebida.

20] Gerson dice que ha habido muchos hombres buenos que se empeñaron en domar el cuerpo, y que sin embargo muy pocos lo han conseguido. Por eso dice bien Ambrosio: La virginidad puede aconsejarse, pero no imponerse: es más cuestión de deseo que de precepto.

21] Si alguno objeta que Cristo alaba a quienes se hicieron a sí mismos eunucos por causa del reino de los cielos, Mat. 19, 12, considere el tal también que Cristo alaba a quienes tienen el don de continencia, y que por eso añade: el que pueda ser capaz de eso, séalo.

22] No agrada, en efecto, a Cristo la continencia inmunda. También nosotros alabamos la verdadera continencia. Pero ahora estamos tratando de la ley y de quienes no tienen don de continencia. Este asunto debiera dejarse libre, y no poner trabas a los débiles por medio de esta ley.

23] Cuarto. La ley pontificia se aparta también de los Cánones de los Concilios. Porque los antiguos Cánones no prohíben el matrimonio, ni disuelven los matrimonios contraídos, aunque apartan del ministerio a quienes lo contraen estando en el ministerio. Y en aquellos tiempos, esta medida era más bien un favor. Pero los Cánones nuevos, que no han sido establecidos en los Concilios, sino por privada determinación de los Pontífices, a la vez prohíben contraer matrimonio y disuelven los ya contraídos, y esto es proceder abiertamente contra el mandamiento de Cristo, Mat. 19, 6: Lo que Dios juntó, no lo aparte el hombre.

24] Nuestros adversarios vociferan en la Refutación diciendo que el celibato fue preceptuado por los Concilios. Nosotros no acusamos los decretos de los Concilios, porque éstos permiten el matrimonio en ciertas circunstancias, pero acusamos las leyes que han establecido los Romanos Pontífices desde los Concilios antiguos, y en contra de la autoridad de estos Concilios. De modo que los Pontífices desprecian la autoridad de los Concilios, pero desean que los demás la tengan por sacrosanta.

25] Esta ley del celibato perpetuo es pues propia del nuevo despotismo pontificio. Y no sin razón. Daniel, 11, 37, atribuye esta señal, es decir, el desprecio de las mujeres, al reino del Anticristo.

26] Quinto. Aunque nuestros adversarios no defienden la ley por superstición, como ven que no suele observarse, siembran so pretexto de religión opiniones supersticiosas. Declaran que exigen el celibato porque es pureza, como si el matrimonio fuera inmundicia o pecado, o como si el celibato mereciese más consideración que el matrimonio.

27] Y aquí alegan las ceremonias de la ley mosaica, diciendo que, pues en la ley los sacerdotes se separaban de sus esposas en el tiempo del ministerio, así también, pues el sacerdote debe orar siempre, debe siempre ser continente. Esta comparación inepta se alega como prueba que obliga a los sacerdotes al celibato perpetuo, siendo así que en esta comparación se supone el matrimonio y que tan sólo se prohíbe al tiempo de ejercer el ministerio. Además, una cosa es orar, y otra ministrar. Los santos oraban también cuando no ejercían público ministerio, y la relación conyugal no les impedía orar.

28] Pero responderemos por orden a estas ficciones. En primer lugar, nuestros adversarios tienen que reconocer por fuerza que el matrimonio es limpio en los creyentes, porque es santificado por la Palabra de Dios, esto es, lícito y aprobado por la Palabra de Dios, como abundantemente lo atestigua la Escritura.

29] Porque Cristo llama al matrimonio unión divina al decir, Mat. 19, 6: Lo que Dios juntó.

30] Y en 1ª Tim. 4, 5, Pablo dice del matrimonio, las comidas y otras cosas semejantes: Porque por la palabra de Dios y por la oración es santificado, esto es, por la Palabra por la que la conciencia tiene la seguridad de que Dios aprueba; y por la oración, es decir, por la fe, que con la acción de gracias lo usa como don de Dios.

31] Además, 1ª Cor. 7, 14: El marido infiel es santificado en la mujer, etc., esto es, el uso conyugal es lícito y santo por causa de la fe en Cristo, como es lícito usar de la comida, etc.

32] También, 1ª Tim. 2,15: Empero se salvará la mujer engendrando hijos, etc. Si nuestros adversarios pudiesen presentar un pasaje semejante acerca del celibato, conseguirían en verdad un triunfo maravilloso. Pablo dice que la mujer se salva engendrando hijos. ¿Qué podía decirse de más honroso contra la hipocresía del celibato, que el que la mujer se salva por las mismas obras conyugales, por el uso del matrimonio, por dar a luz y por los demás deberes conyugales? ¿Qué quiere pues decir Pablo? Observe el lector que se añade la fe, y que no se alaban estos deberes si no hay fe: si permanecieren, dice, en la fe. Habla, en efecto, de todas las madres en general. Y así, requiere sobre todo la fe, por la cual la mujer consigue remisión de pecados y justificación. Después agrega la obra de su determinada vocación. Y esta obra agrada a Dios por causa de la fe. Y así, los deberes de la mujer agradan a Dios, por causa de la fe, y se salva la mujer fiel que sirve piadosamente en estos deberes de su vocación.

33] Estos testimonios enseñan que el matrimonio es lícito. Y si la pureza significa lo que delante de Dios es limpio y probado, los matrimonios son puros, porque son aprobados por la Palabra de Dios.

34] Pablo dice acerca de las cosas lícitas, Tito 1,15: Todas las cosas son limpias a los limpios, esto es, a aquellos que creen en Cristo y son justificados por la fe. Por tanto, así como la virginidad en los impíos es inmunda, así también el matrimonio en los piadosos es puro, por la Palabra de Dios y por la fe.

35] *Otrosí*. Si la pureza se contrapone propiamente a la concupiscencia, significa limpieza de corazón, es decir, concupiscencia mortificada, porque la ley no prohíbe el matrimonio, sino la concupiscencia, el adulterio, la prostitución. Por tanto, el celibato no es pureza. Porque puede haber mayor pureza en un casado, como en Abraham y Jacob, que en muchos que son verdaderamente continentes.

36] Finalmente. Si entienden que el celibato es pureza porque consigue justificación mejor que el matrimonio, nos oponemos en absoluto a esa opinión, porque somos justificados, no por la virginidad o el matrimonio, sino gratuitamente, por medio de Cristo, cuando creemos que tenemos a Dios propicio por medio de Cristo.

37] Aquí exclamarán tal vez que equiparamos el matrimonio con la virginidad, según la idea de Joviniano. Pero no abandonaremos por esos clamores la verdad de la justicia de la fe que antes hemos explicado.

38] Y tampoco equiparamos el matrimonio con la virginidad. Porque así como un don aventaja a otro don, la profecía aventaja a la elocuencia, la ciencia de la estrategia aventaja a la agricultura y la elocuencia aventaja a la arquitectura, así también la virginidad es un don más excelente que el matrimonio.

39] Sin embargo, así como el orador no es más justo delante de Dios por la elocuencia que el arquitecto por la arquitectura, tampoco merece una persona virgen la justificación por su virginidad más que el cónyuge por sus deberes y oficios conyugales, sino que cada uno en su propio don debe servir con fidelidad y sentir que por la fe, por medio de Cristo, consigue remisión de pecados, y por la fe se justifica delante de Dios.

40] Ni Cristo ni Pablo ensalzan la virginidad porque justifica, sino porque es más expedita y se distrae menos con las ocupaciones domésticas cuando se ora, enseña y sirve a Dios. Por eso dice Pablo, 1ª Cor. 7,32: El soltero tiene cuidado de las cosas que son del Señor. A la virginidad se la ensalza pues por causa de la meditación y del estudio. Y así, Cristo no alaba simplemente a quienes se hicieron a sí mismos eunucos, sino que añade, por causa del reino de los cielos, esto es, porque se encuentran más libres para aprender y enseñar el Evangelio. No dice que la virginidad consigue remisión de pecados o salvación.

41] A los ejemplos que nos citan de los sacerdotes levíticos, hemos respondido que no constituyen prueba de la que se pueda deducir que sea necesario imponer a los sacerdotes celibato perpetuo. Además, no deben transferirse a nosotros las impurezas levíticas. Las relaciones que se mantenían en contra de la ley eran entonces impurezas. Pero ahora no lo son, porque Pablo dice, Tito 1,15: Tedas las cosas son limpias a los limpios. El Evangelio nos libra por tanto de las impurezas levíticas.

42] Y si alguno defiende el celibato con el propósito de gravar las conciencias con esas observancias levíticas, debemos oponernos a él como los apóstoles, Hech. 15, 10 sg., se opusieron a quienes exigían la circuncisión y se empeñaban en imponer a los cristianos la ley de Moisés.

43] Sin embargo, los buenos sabrán moderar el uso del matrimonio, sobre todo si desempeñan cargos públicos, porque éstos preocupan tanto a veces a los hombres buenos, que alejan de sus ánimos todo pensamiento doméstico. Los buenos saben que Pablo, 1ª Tes. 4, 4, manda tener su vaso en santificación y honor. Y saben también que a veces hay que separarse para consagrarse a la oración, aunque Pablo no infiere que esto ha de ser continuo, 1ª Cor. 7, 5.

44] Porque esa continencia es fácil para los que son buenos y están ocupados. Pero la gran caterva de sacerdotes ociosos que se encuentra en las órdenes, no puede observar, en semejantes delicias, ni siquiera la continencia levítica, como la realidad lo demuestra. Conocido es el refrán: El niño acostumbrado a la desidia odia a los que trabajan.

45] Muchos herejes, entendiendo mal la ley de Moisés, han tratado con injuria el matrimonio a la par que han admirado mucho el celibato. Y Epifanio se queja de que, con esta admiración, los Encratitas captaron las mentes de los inexpertos. Se abstenían del vino, aun en la Cena del Señor, y se abstenían de la carne de todos los animales, en lo que superaban a los hermanos dominicos, que se alimentan de pescado. Se abstenían también del matrimonio, y esto fue lo que despertó general admiración. Creían que estas obras y estos ritos conseguían mejor la gracia que el uso del vino y de la carne y que el matrimonio, tenido por impuro y poco agradable a Dios, aun cuando no lo condenan del todo.

46] Pablo a los Colosenses, 2, 18, discrepa inmensamente de estas formas angélicas de adoración. Debilitan el conocimiento de Cristo cuando los hombres creen que son puros y justos por medio de semejante hipocresía, y debilitan también el conocimiento de los dones y preceptos de Dios. Porque Dios quiere que usemos piadosamente de sus dones.

47] Y nosotros podemos recordar ejemplos que muestran cómo han sido grandemente perturbadas algunas conciencias piadosas a causa del legitimo uso del matrimonio. Este daño habla nacido en las opiniones de los frailes, que alaban supersticiosamente el celibato.

48] Y no es que vituperemos la templanza o la continencia, sino que como antes hemos dicho, pensarnos que son necesarios los ejercicios y mortificaciones del cuerpo. Pero negamos que deba ponerse la confianza de la justificación en esas observancias.

49] Epifanio dice con elegancia que esas observancias son buenas para domar el cuerpo o en aras de la moral pública, del mismo modo que ciertos ritos se han establecido para aviso de los inexpertos, y no porque sean ritos que justifican.

50] Pero nuestros adversarios no exigen el celibato por superstición, pues saben que la castidad no suele guardarse. Inventan opiniones supersticiosas para engañar a los inexpertos. Por tanto, son más dignos de reprobación que los Encratitas, que erraban porque creían ser más religiosos. Pero estos sardanápalos abusan deliberadamente del pretexto de la religión.

51] Sexto. Aun cuando hay tantas razones para no aprobar la ley del celibato perpetuo, se añaden además peligros para las almas y escándalos públicos que debieran amedrentar a los hombres buenos aunque no se tratase de una ley injusta, y convencerles de que no pueden aprobar una carga que ha perdido a innumerables almas.

52] Durante mucho tiempo, todos los hombres buenos se han quejado de esta carga, ya por motivos propios o por motivos ajenos, pues veían peligrar a otras personas, pero estas quejas no las escucha ningún pontífice. Y no es difícil imaginar lo dañosa que es esta ley, cuan peligrosa para las costumbres públicas, y los vicios y licencias vergonzosas que ha originado. Se conservan antiguas sátiras romanas. En ellas todavía lee y reconoce Roma sus propias costumbres.

53] Así venga Dios el desprecio de su don y de su ordenanza en quienes prohíben el matrimonio. Si ha habido costumbre de cambiar leyes cuando lo aconsejaba una evidente utilidad, ¿por qué no se hace lo mismo con esta ley ya que concurren tantas razones de peso, sobre todo en estos últimos tiempos, por las cuales debiera cambiarse? La naturaleza envejece y se debilita paulatinamente, los vicios aumentan, y por eso debieran emplearse más los remedios que Dios nos ha dado.

54] Vemos que Dios condena el vicio ya antes del diluvio y que lo censura antes del incendio de las cinco ciudades. Vicios semejantes precedieron a la ruina de otras muchas

ciudades, como Síbaris y Roma. En ellas se nos muestra una imagen de los tiempos que anunciarán el fin del mundo.

55] Convendría por eso, sobre todo en nuestros tiempos, defender el matrimonio con leyes y ejemplos severísimos, e invitar a los hombres a que se casen. Esto toca a los magistrados, que deben defender la disciplina pública. Mientras tanto, los doctores del Evangelio deben hacer estas dos cosas: aconsejar el matrimonio a los incontinentes, y exhortar a los demás a que no desprecien el don de continencia.

56] Los Pontífices conceden dispensas todos los días, cambian todos los días leyes buenísimas, y tan sólo se mantienen inexorables en esta ley del celibato, cuando consta con toda seguridad que esta ley es de derecho humano.

57] Y ahora exacerban esta ley de muchas maneras. El Canon ordena suspender a los sacerdotes que pecan: estos intérpretes, poco amistosos, los suspenden, no del oficio, sino de los árboles. Matan cruelmente a muchos hombres buenos, tan sólo por causa del matrimonio.

58] Y estos mismos parricidios muestran que esta ley es doctrina de demonios. Porque siendo el diablo homicida, defiende su ley con estos parricidas.

59] Sabemos que hay agravio en un cisma, y se piensa que nos hemos separado de los obispos establecidos según la ley eclesiástica. Pero nuestras conciencias están segurísimas, porque sabemos que por mucho interés que tengamos en restablecer la concordia, no podemos dar gusto a nuestros adversarios sin rechazar la verdad manifiesta, y ponernos después de acuerdo con estos hombres defendiendo esta ley injusta, disolviendo matrimonios contraídos, matando a los sacerdotes que no se someten y enviando al destierro a mujeres miserables y niños huérfanos. Pero como es seguro que esta situación no es del agrado de Dios, no nos arrepentimos de no mantener alianza con la caterva de parricidas que hay entre nuestros adversarios.

60] Hemos expuesto las razones por las cuales no podemos, en buena conciencia, estar conformes con nuestros adversarios, pues defienden la ley pontificia del celibato perpetuo, que pugna con el derecho natural, se aparta de los mismos Cánones, es supersticiosa y llena de peligro, y finalmente es toda ella invención forjada por los hombres. Porque esta ley no se impone por motivos religiosos, sino con objeto de dominar, y a esto último se le mezcla impíamente la religión.

61] Y nada puede aducirse por hombres sanos contra estas, nuestras solidísimas razones. El Evangelio permite el matrimonio a quienes lo necesitan. No obliga al matrimonio a quienes desean ser continentes, siempre que en verdad practiquen continencia. Y pensamos que esta libertad debe concederse también a los sacerdotes, pues no queremos que a nadie se le obligue por la fuerza al celibato, ni que se disuelvan los matrimonios contraídos.

62] Hemos insistido también incidentalmente, al enumerar nuestros argumentos en cómo los falsifican acá y acullá nuestros adversarios con sus sofismas, y hemos deshecho sus calumnias. Ahora recordaremos muy brevemente las graves razones con las cuales defienden esta ley.

63] Primero, dicen que ha sido revelada por Dios. Ved la extrema impudencia de estos charlatanes. Se atreven a afirmar que la ley del celibato perpetuo ha sido revelada por Dios, siendo así que se opone a los testimonios manifiestos de la Escritura, que ordena que cada uno tenga su mujer a causa de las fornicaciones, 1ª Cor. 7, 2, y que prohíbe asimismo disolver el matrimonio, cf. Mat. 5, 32; 19, 6; 1ª Cor. 7, 27. Pablo nos revela qué clase de autor habría de tener esta ley cuando la llama doctrina de demonios, 1ª Tim. 4, 1. Los frutos señalan al autor: las torpezas monstruosas y los parricidios que se cometen ahora al amparo de semejante ley.

64] El segundo argumento de nuestros adversarios es el de que los sacerdotes deben ser limpios, según Isaías, 52, 11: Limpiaos los que lleváis los vasos de Jehová. Y en torno a este

pasaje nos citan muchas cosas. Hemos rebatido ya, por engañoso, este argumento que nos oponen. Porque hemos dicho que la virginidad sin la fe no es limpieza delante de Dios, y que el matrimonio con la fe es limpio, según Tito 1,15: Todas las cosas son limpias a los limpios. También hemos dicho que la pureza exterior y las ceremonias de la ley no deben transferirse a este asunto, porque el Evangelio requiere limpieza de corazón, pero no requiere las ceremonias de la ley. Y puede ocurrir que el corazón de un marido como Abraham y Jacob, que fueron polígamos, sea más limpio y arda menos en deseos lascivos que el de muchas vírgenes que sean verdaderamente continentes. Las palabras de Isaías: Limpiaos los que lleváis los vasos de Jehová, deben relacionarse con la limpieza de corazón y con todo el arrepentimiento.

65] Por otra parte, los santos sabrán, en el ejercicio del matrimonio, cuándo han de moderar su uso, y como dice Pablo, 1ª Tes. 4,4, *tener su vaso en santificación y honor*.

66] Por último, siendo limpio el matrimonio, con razón se aconseja que se casen a quienes no guardan continencia en el celibato, para que sean limpios. Así pues, la misma ley: Limpiaos los que lleváis los vasos de Jehová manda que los célibes inmundos se conviertan en cónyuges limpios.

67] El tercer argumento es horrible, pues afirma que el matrimonio de los sacerdotes es la herejía de Joviniano. ¡Magníficas palabras! El que el matrimonio sea herejía es un crimen nuevo. En la época de Joviniano el mundo no conocía todavía la ley del celibato perpetuo. Es pues mentira desvergonzada afirmar que el matrimonio de los sacerdotes es la herejía de Joviniano, o que este matrimonio fuese entonces condenado por la Iglesia.

68] En pasajes como éste es donde se descubren los propósitos que tenían nuestros adversarios al escribir la Refutación. Pensaron que fácilmente se atraerían a los inexpertos haciéndoles escuchar con frecuencia el reproche de herejía, y fingiendo que nuestra causa había sido derribada y condenada por muchas decisiones anteriores de la Iglesia. Por eso alegan tantas veces con falsedad el dictamen de la Iglesia. Y como lo saben, no han querido enseñarnos un ejemplar de su obra, para que no pudiésemos rebatir su vanidad y sus calumnias.

69] Pero ya hemos dado nuestro parecer sobre el caso de Joviniano, y sobre la comparación entre la virginidad y el matrimonio, porque no equiparamos la virginidad al matrimonio, aunque ni la virginidad ni el matrimonio consiguen la justificación delante de Dios.

70] Con tan vanos argumentos defienden una ley impía y perniciosa para las buenas costumbres. Con razones semejantes confirman el ánimo de los Pontífices contra el juicio de Dios, en el cual Dios mismo les dará cuenta, por haber anulado el matrimonio, por haber martirizado y por haber matado sacerdotes. No dudéis, pues, de que así como la sangre de Abel clamaba, Gen. 4, 10, así también clama la sangre de muchos hombres buenos a quienes injustamente se ha tratado con crueldad. Pero Dios vengará esta saña, y entonces veréis lo vanas que son las razones de nuestros adversarios, y que en el juicio de Dios ninguna calumnia contra la Palabra de Dios ha de quedar en pie, como lo dice Isaías, 40, 6: Toda carne es hierba, y toda su gloria como flor del campo.

71] Pase lo que pase, nuestros príncipes podrán consolarse pensando que estos nuestros consejos son rectos, porque aun suponiendo que hubiesen hecho algo malo los sacerdotes al contraer matrimonio, la anulación de matrimonios, las proscripciones y la crueldad se oponen manifiestamente a la voluntad y a la Palabra de Dios. Tampoco agrada a nuestros príncipes la novedad o la discordia, pero en un asunto que no ofrece duda había que recurrir ante todo a la Palabra de Dios con preferencia a cualquier otra autoridad.

Art. XXIV. (XII.)
De La Misa.

1] Queremos proclamar de nuevo al empezar que nosotros no abolimos la Misa, sino que la conservamos y defendemos religiosamente. Porque entre nosotros se celebran Misas los domingos y otras fiestas, y se administra en ellas el Sacramento a quienes lo desean recibir, después de haber sido examinados y absueltos. Se conservan asimismo las acostumbradas ceremonias públicas, el orden de las lecciones, las oraciones, las vestiduras y otras cosas semejantes.

2] Nuestros adversarios hacen una larga declamación acerca del uso de la lengua latina en la Misa, en la que dicen suaves inepcias sobre lo mucho que aprovecha al oyente, indocto en la fe de la Iglesia, oír una Misa que no entiende. Es evidente que imaginan que el mero hecho de oír es ya un culto, que aprovecha sin que se entienda.

3] No queremos agitar estas cuestiones con malicia, sino que las dejamos al juicio del lector. Tan sólo las mencionamos para advertirle de paso que también entre nosotros se conservan lecciones y oraciones latinas. Pero como las ceremonias deben observarse para que los hombres aprendan la Escritura y para que avisados por la Palabra de Dios conciban fe y temor, y oren también, pues éste es el fin de las ceremonias, conservamos la lengua latina a causa de los que aprenden latín, y mezclamos canciones alemanas para que el pueblo retenga también lo que se le enseña y lo que despierta su fe y su temor de Dios.

4] Esta costumbre ha existido siempre en la Iglesia. Porque aun cuando unas veces con mayor y otras con menor frecuencia introducían algunos canciones alemanas, el pueblo cantaba en casi todas partes algo en su lengua.

5] Pero nunca se escribió o representó nada para inferir que aprovecha a los hombres el mero hecho de oír lecciones no entendidas, o que aprovechan las ceremonias, no porque amonesten o enseñen, sino ex opere operato, porque así se celebran, porque así se contemplan. ¡Fuera con estas opiniones farisaicas!

6] El hecho de que entre nosotros se celebra Misa Pública Común nada implica contra la Iglesia Católica. Porque en las parroquias Griegas ni siquiera hoy se celebran Misas privadas, sino que se celebra una Misa pública y esto tan sólo los domingos o días festivos. En los monasterios se celebra la Misa todos los días, pero tan sólo hay una pública. Estas cosas son vestigios de costumbres antiguas. Porque nunca los escritores antiguos anteriores a Gregorio hacen mención de Misas privadas.

7] No hablamos ahora de los orígenes. Es evidente que cuando los frailes mendicantes empezaron a reinar, aumentaron de tal modo por medio de convicciones muy falsas y movidos por el lucro, que todos los hombres buenos deseaban desde hacía ya mucho tiempo que se fijara un límite a esta cuestión. San Francisco quiso rectamente poner remedio a esta situación, y estableció que cada convento se contentase con una Misa común todos los días. Pero esto se cambió después, por superstición o por lucro.

8] Así cambian esos cuando les conviene las cosas establecidas por los antepasados, y luego nos alegan la autoridad de los antepasados. Epifanio escribe que en el Asia se celebraba la Comunión tres veces por semana y que no había Misas diarias. Y afirma a la verdad que esta costumbre se remontaba hasta los apóstoles. Porque dice así: Los apóstoles congregaban las asambleas para celebrar la Comunión el cuarto día, la víspera del sábado y el día del Señor.

9] Además, aunque nuestros adversarios acumulan sobre este asunto muchos testimonios para probar que la Misa es un sacrificio, todo ese gran tumulto de palabras enmudecerá cuando se pronuncie la única respuesta diciendo que esta aglomeración de razones, por larga que sea, estos testimonios, no demuestran que la Misa confiera la gracia ex opere operato, o que transferida a otros les conceda remisión de los pecados veniales y morales, de la culpa y de la pena. Esta sola respuesta echa por tierra cuanto nuestros adversarios nos objetan, no sólo en esta Refutación, sino en cuantos escritos han publicado acerca de la Misa.

10] Y éste es el estado del pleito en el cual hemos de amonestar a nuestros lectores, del modo que Esquines amonestaba a los jueces, que así como los atletas peleaban entre sí para sacar ventaja, así también combatiesen ellos con el adversario sobre este aspecto de la controversia, sin consentir que éste se les deslizase fuera del asunto principal de la discusión. Del mismo modo tenemos que obligar a nuestros adversarios a que no se nos deslicen y traten del asunto planteado. Conocido el estado de la controversia, será facilísimo juzgar los argumentos de ambas partes.

11] Porque nosotros hemos demostrado en nuestra Confesión que la Cena del Señor no confiere la gracia ex opere operato, y que transferida a otros, vivos o muertos, tampoco les confiere ex opere operato remisión de pecados, de la culpa o de la pena.

12] Y la prueba firme y clara de esta posición consiste en que es imposible conseguir remisión de pecados por medio de una obra nuestra ex opere operato, sino que por la fe hay que vencer los temores del pecado y de la muerte, levantando nuestros corazones con el conocimiento de Cristo, y creyendo que se nos perdona por medio de Cristo y que se nos conceden los méritos y la justicia de Cristo, Rom. 5, 1: Justificados pues por la fe tenemos paz. Estas cosas son tan ciertas y tan seguras que pueden resistir a pie firme contra todas las puertas de los infiernos.

13] Si tan sólo hubiéramos de mencionar lo estrictamente necesario, ya estaría juzgada nuestra causa. Porque nadie que esté en su cabal juicio puede aprobar esa opinión farisaica y pagana del opus operatum. Sin embargo, esta opinión está metida en el pueblo, y aumenta hasta el infinito el número de Misas. Porque se celebran Misas para aplacar la ira de Dios, y con esta obra se pretende conseguir el perdón de la culpa y de la pena, quieren alcanzar todo lo necesario en la vida y hasta pretenden librar a los muertos. Esta opinión farisaica, los frailes y los sofistas la están enseñando en la Iglesia.

14] Pero aunque nuestra causa está ya juzgada, como nuestros adversarios pervierten sin habilidad muchos pasajes de la Escritura para defender sus errores, añadiremos algunas cosas sobre este asunto. Muy extensos han sido en su Refutación al tratar del sacrificio, aunque en nuestra Confesión nosotros evitamos a propósito esta palabra a causa de su ambigüedad. Hemos declarado lo que ellos piensan del sacrificio, y hemos dicho que condenamos sus abusos. Y ahora, para enderezar los pasajes de la Escritura que ellos han torcido torpemente, tenemos que empezar explicando lo que es sacrificio.

15] Durante todo un decenio, nuestros adversarios han publicado casi infinitos volúmenes sobre el sacrificio, y hasta ahora ninguno de ellos nos ha dado una definición del sacrificio. Lo único que hacen es arrebatar a la Escritura o a los Padres la palabra sacrificio. Y después la acomodan a sus sueños, como si sacrificio significara cuanto se les antoja.

QUE ES SACRIFICIO Y CUALES SON LAS CLASES DE SACRIFICIO.

16] Dice Sócrates, en el Fedro de Platón, que es muy amante de las clasificaciones, porque sin ellas nada puede explicarse ni entenderse cuando se habla, y que si descubre a alguno que sepa clasificar bien, le servirá y seguirá sus huellas como si fuera un dios. Y enseña al que clasifica que corte los miembros por sus mismas articulaciones, para no hacer pedazos ningún miembro, como le ocurre al mal cocinero. Nuestros adversarios desprecian maravillosamente estos preceptos, y son en verdad, según Platón, malos carniceros, que despedazan los miembros del sacrificio, como podrá comprobarse cuando examinemos los miembros del sacrificio.

17] Los teólogos acostumbran a distinguir entre Sacramento y sacrificio. Sea, pues, el género que comprende ambos conceptos una ceremonia o una obra sagrada.

18] Un Sacramento es una ceremonia o una obra en la que Dios nos manifiesta que nos ofrece la promesa aneja a dicha ceremonia. El Bautismo no es obra que nosotros ofrecemos a Dios, sino obra en la que Dios nos bautiza por medio del ministro que le substituye, y en la que nos ofrece y nos muestra Dios el perdón de los pecados, etc., según la promesa, Mar. 16,16: El que creyere y fuere bautizado, será salvo. Por el contrario, un sacrificio es una ceremonia o una obra que nosotros tributamos a Dios para honrarle.

19] Son dos las especies próximas del sacrificio, y no hay más. Una especie es el sacrificio propiciatorio, esto es, una obra satisfactoria por la culpa y la pena, a saber, que nos reconcilia con Dios, aplaca la ira de Dios o consigue para nosotros remisión de pecados. La otra especie es el sacrificio eucarístico, que no consigue remisión de pecados o reconciliación, sino que se celebra por los reconciliados para dar gracias o manifestar gratitud por la remisión de pecados concedida, y por otros beneficios recibidos.

20] Es de suma importancia en esta controversia, y en otras muchas polémicas no perder de vista estas dos clases de sacrificios, y se ha de procurar con especial diligencia que no se confundan. Si los límites de esta obra lo permitiesen, añadiríamos las razones de esta clasificación. Porque se funda en muchos testimonios de la Epístola a los Hebreos y otros lugares.

21] Y todos los sacrificios levíticos pueden referirse a estos miembros como a sus propios domicilios o géneros. Porque en la ley se llamaban propiciatorios a ciertos sacrificios por su significado o por semejanza, y no porque consiguiesen remisión de pecados delante de Dios, sino porque la conseguían según la justicia de la ley, para que aquellos por quienes se hacían no fuesen excluidos de la comunidad de Israel. Se llamaban pues propiciatorios por el pecado, y holocaustos por el delito. Pero los sacrificios eucarísticos eran ofrendas, libaciones, retribuciones, primicias, diezmos.

22] Pero de hecho tan sólo ha habido en el mundo un sacrificio propiciatorio, a saber, la muerte de Cristo, como lo enseña la Epístola a los Hebreos, que dice, 10,4: Porque la sangre de los toros y de los machos cabríos no puede quitar los pecados. Y poco después, acerca de la voluntad de Cristo, versículo 10: En la cual voluntad somos santificados por la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una sola vez.

23] Isaías interpreta la ley, para que sepamos que la muerte de Cristo es verdaderamente una satisfacción por nuestros pecados, o una expiación, y no las ceremonias de la ley, y dice, 53,10: Cuando hubiere puesto su vida en expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días, etc. Porque el vocablo del empleado aquí, significa una víctima por transgresión, lo cual quería decir en la ley que había de venir una víctima para satisfacer por nuestros pecados y reconciliarnos con Dios, y para que los hombres supieran que, no por nuestra justicia, sino por los

méritos de otro, a saber, de Cristo, quiere Dios reconciliarse con nosotros. Con esta misma palabra interpreta Pablo el pecado, Rom. 8, 3: *A causa del pecado, condenó el pecado*, *esto es, castigó pecado con pecado, es decir, con una víctima por el pecado*. El significado de la palabra puede entenderse con mayor facilidad por las costumbres de los gentiles que se transmitieron a causa de una mala interpretación de las expresiones de los Padres. Los latinos llamaban piaculum a la hostia que se ofrecía para aplacar la ira de Dios en las grandes calamidades en que Dios les parecía en extremo airado, y sacrificaron a veces víctimas humanas porque acaso habían oído decir que una víctima humana había de reconciliar con Dios a todo el género humano. Los griegos hablaban a veces de víctimas expiatorias, y otras veces de reconciliaciones. Así pues, Isaías y Pablo entienden que Cristo fue hecho víctima, esto es, piaculum, para que por sus méritos, y no por los nuestros, fuésemos reconciliados con Dios.

24] Quede pues esto bien claro en nuestro pleito: sólo la muerte de Cristo es verdaderamente sacrificio propiciatorio. Porque los sacrificios propiciatorios levíticos tan sólo se llamaban así para significar una expiación futura. Y así, por cierta semejanza, eran satisfacciones que conseguían la justicia de la ley, para que no fuesen excluidos de la comunidad de Israel quienes habían pecado. Pero tenían que desaparecer una vez manifestado el Evangelio, y como tenían que desaparecer una vez revelado el Evangelio no eran verdaderamente propiciaciones, pues el Evangelio había sido prometido precisamente para revelarnos la verdadera propiciación.

25] Los demás son sacrificios eucarísticos, llamados sacrificios de alabanza, Lev. 3,15 sg., 7,11; Sal. 56,12 sg., es decir, la acción de gracias, la confesión, las aflicciones de los santos, y en verdad todas las obras buenas de los santos. Estos sacrificios no son satisfacciones que favorecen a quienes los celebran, o pueden transferir a otros hombres su virtud para que consigan ex opere operato remisión de pecados o reconciliación. Porque son celebrados por los ya reconciliados.

26] Y éstos son los sacrificios del Nuevo Testamento, como lo enseña Pedro, I Ep. 2,5: Sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales. Estos sacrificios espirituales forman contraste, no sólo con los que se celebran con animales, sino también con las obras humanas ofrecidas ex opere operato, porque espirituales se refiere a los movimientos del Espíritu Santo en nosotros. Y lo mismo enseña Pablo, Rom. 12, 1: Presentad vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, que es vuestro racional culto. Pero culto racional significa un culto en el que se conoce a Dios, se le aprehende por la mente, como acontece en los movimientos de temor y confianza para con Dios. Así pues, so opone, no sólo al culto levítico, en el que se sacrificaban reses, sino también al culto en el que se piensa ofrecer una obra ex opere operato. Lo mismo enseña la Epístola a los Hebreos, 13,15: Así que, ofrezcamos por medio de él a Dios siempre sacrificio de alabanza, y añade la interpretación: el fruto de labios que confiesen a su nombre. Manda ofrecer alabanzas, esto es, invocación, acción de gracias, confesión y cosas semejantes. Y estos actos tienen su valor, no ex opere operato, sino por la fe. Esto es lo que advierte la cláusula Ofrezcamos por medio de él, esto es, por la fe en Cristo.

27] En suma, el culto del Nuevo Testamento es espiritual, es decir, justicia de la fe en el corazón, y fruto de la fe. Y por eso anula los cultos levíticos. Cristo dice, Juan, 4, 23, 24: Los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y verdad, porque también el Padre tales adoradores busca que le adoren. Dios es espíritu; y los que le adoran, en espíritu y en verdad es necesario que adoren. Esta sentencia condena claramente las opiniones acerca de los sacrificios que, como lo imaginan, tienen su valor ex opere operato, y enseña que es necesario adorar en espíritu, esto es, con los movimientos del corazón, por la fe.

28] Por lo cual, también los profetas condenan en el Antiguo Testamento la opinión del pueblo acerca del opus operatum, y enseñan la justicia y los sacrificios del espíritu, Jeremías, 7, 22, 23: Porque no hablé yo con vuestros padres, ni les mandé el día que los saqué de la tierra de

Egipto, acerca de holocaustos y de víctimas; Mas esto les mandé, diciendo: Escuchad mi voz, y seré a vosotros por Dios, etc. ¿Cómo pensamos que los judíos recibieron esta predicación, que parece pugnar abiertamente con Moisés? Porque era evidente que Dios había ordenado a los padres acerca de holocaustos y de víctimas, pero Jeremías condena la opinión acerca de los sacrificios, porque Dios no había implicado en su mandato que aquellos cultos lo aplacarían ex opere operato. Pero acerca de la fe, añade que Dios había ordenado esto: Oídme, es decir, creed que soy vuestro Dios, que quiero ser reconocido por tal, cuando me complazco y concedo ayuda, y no tengo necesidad de vuestras víctimas; confiad, que yo quiero ser Dios que justifica y salva, y no por las obras, sino por mi palabra y mi promesa; pedid en verdad y de corazón, y esperad de mí la ayuda.

29] Condena asimismo la opinión del opus operatum el Salmo, 50, 13,15, que repudia las víctimas y requiere la invocación: ¿Tengo de comer yo carne de toros? etc. Invócame en el día de la angustia: Te libraré, y tú me honrarás. Confirma que éste es el verdadero servicio, el verdadero honor, si le invocamos de corazón. Asimismo, Sal. 40,6: Sacrificio y presente no te agrada; has abierto mis oídos, esto es, me has dado tu Palabra, para que la oiga, y quieres que crea a tu Palabra y a tus promesas, y que deseas verdaderamente tener compasión, favorecerme, etc. También, Sal. 51, 16, 17: Porque no quieres tú sacrificio, que yo daría; no quieres holocausto. Los sacrificios de Dios son el espíritu quebrantado: al corazón contrito no despreciarás tú, oh Dios. Y Sal. 4, 5: Ofreced sacrificios de justicia, y confiad en Jehová. Nos manda tener esperanza, y dice que éste es sacrificio justo, infiriendo que los demás sacrificios no son sacrificios verdaderos y justos. Y Sal. 116,17: Te ofreceré sacrificio de alabanza, e invocaré el nombre de Jehová. Llama a la invocación un sacrificio de alabanza.

30] Pero la Escritura está llena de testimonios que enseñan qué los sacrificios ex opere operato no aplacan a Dios. Y por eso, en el Nuevo Testamento, abrogados los cultos levíticos, se enseña que han de celebrarse sacrificios nuevos y puros, a saber, la fe, la oración, la acción de gracias, la confesión y predicación del Evangelio, las aflicciones por causa del Evangelio, y otras cosas semejantes.

31] Y de estos sacrificios habla Malaquías, 1,11: Porque desde donde el sol nace hasta donde se pone, es grande mi nombre entre las gentes; y en todo lugar se ofrece a mi nombre perfume, y presente limpio. Nuestros adversarios refieren con perversidad este pasaje a la Misa, e invocan la autoridad de los Padres. Pero la respuesta es fácil, porque aunque en él se hablase sobre todo de la Misa, no se seguiría que la Misa justifica ex opere operato, o que transferida a otros hombres, consigue para ellos remisión de pecados, etc. Nada dice el profeta de lo que frailes y sofistas inventan sin pudor.

32] Además, las mismas palabras del profeta nos dan su sentido. Porque primero declaran que el nombre del Señor será grande. Y esto se verifica por la predicación del Evangelio. Porque por medio de ella se da a conocer el nombre de Cristo, y se conoce la misericordia del Padre prometida en Cristo. La predicación del Evangelio produce la fe en quienes aceptan el Evangelio. Y éstos invocan a Dios, dan gracias a Dios, sufren las aflicciones en la confesión de su fe, obran bien para gloria de Cristo. Así es como se hace grande el nombre del Señor entre las gentes. Así pues, el perfume y el presente limpio no significan una ceremonia ex opere operato, sino todos los sacrificios que engrandecen el nombre del Señor, a saber, la fe, la invocación, la predicación del Evangelio, la confesión, etc.

33] Y si alguno desea que se incluya aquí la ceremonia de la Misa, lo concederemos con gusto, siempre que no se entienda la ceremonia en sí, ni se enseñe que la ceremonia es útil ex opere operato. Porque así como entre los sacrificios de alabanza, esto es, entre las alabanzas de Dios, incluimos la predicación de la Palabra, así también puede ser alabanza o acción de gracias

el hecho mismo de participar de la Cena del Señor, pero no puede justificar ex opere operato o aplicarse a otros para que les consiga remisión de pecados. Pero pronto diremos cómo hasta una ceremonia puede ser sacrificio. Sin embargo, como Malaquías habla de todos los cultos del Nuevo Testamento, y no sólo de la Cena del Señor, y como no patrocina tampoco la opinión farisaica del opus operatum, no va contra nosotros en modo alguno, sino que más bien nos ayuda. Porque requiere los cultos del corazón, por los cuales se engrandece verdaderamente el nombre del Señor.

34] Se cita también otro pasaje de Malaquías, 3, 3: Porque limpiará los hijos de Leví, los afinará como a oro y como a plata; y ofrecerán a Jehová ofrenda con justicia. Este pasaje requiere abiertamente sacrificios de los justos, por lo cual no patrocina la opinión del opus operatum. Porque son los sacrificios de los hijos de Leví, esto es, de los que enseñan en el Nuevo Testamento la predicación del Evangelio y los buenos frutos de la predicación, como lo dice Pablo, Rom. 15, 16: *Ministrando el evangelio de Dios, para que la ofrenda de los gentiles sea agradable, santificada por el Espíritu Santo*, esto es, para que los gentiles hagan ofrendas agradables a Dios por la fe, etc. Porque en la ley, el sacrificio sangriento de las víctimas significaba también la muerte de Cristo y la predicación del Evangelio, para mortificar esta ancianidad de la carne y empezar una vida nueva y eterna en nosotros.

Pero nuestros adversarios aplican con perversidad por doquier la palabra *sacrificio* a la ceremonia sola. Omiten la predicación del Evangelio, la fe, la invocación y las otras cosas semejantes, siendo así que la ceremonia ha sido establecida precisamente por estas cosas, y en el Nuevo Testamento tiene que haber sacrificios del corazón, y no ceremoniales para el pecado al modo del sacerdocio levítico [Cf. Éxodo. 29,39 sg.; Dan. 8,11; 12, 11].

35] Alegan también el sacrificio continuo, diciendo que así como en la ley existió el sacrificio diario, así también la Misa debe ser el sacrificio continuo del Nuevo Testamento. Buen éxito tendrán nuestros adversarios si toleramos que se nos confunda con alegorías. Porque es evidente que las alegorías no constituyen pruebas firmes. Aunque a la verdad nosotros estamos dispuestos a aceptar que la Misa se entienda como un sacrificio continuo siempre que se incluya en ella la ceremonia completa, esto es, la predicación del Evangelio, la fe, la acción de gracias. Porque todas estas cosas juntas constituyen el sacrificio continuo del Nuevo Testamento, ya que la ceremonia ha sido establecida precisamente por estas cosas y no debe excluirlas. Por eso dice Pablo, 1ª Cor. 11,26: Porque todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que venga. Pero de ningún modo se sigue de este tipo levítico que una ceremonia sea obra que justifica ex opere operato, o que haya que aplicarla a otros hombres para conseguir remisión de pecados, etc.

36] Y el tipo presenta propiamente, no sólo la ceremonia, sino también la predicación del Evangelio. En Núm. 28, 4 sg., se distinguen tres partes en este sacrificio diario: el holocausto del cordero, la libación y la ofrenda de la harina. La ley tenía pinturas o sombras de las cosas futuras. Por tanto, en este espectáculo se representa a Cristo y todo el Nuevo Testamento. El holocausto del cordero significa la muerte de Cristo. La libación significa que por la predicación del Evangelio, en todas las partes del mundo, los creyentes son rociados con la sangre de Cristo, como dice Pedro, I Ep. 1, 2: En santificación del Espíritu, para obedecer y ser rociados con la sangre de Jesucristo. La oblación de la flor de harina significa la fe, la oración y la acción de gracias en los corazones.

37] Por lo cual, así como en el Antiguo Testamento se percibe la imagen confusa, así se ha de buscar en el Nuevo la realidad significada, y no otro tipo considerado como suficiente para el sacrificio.

38] Y así, aunque la ceremonia es memorial de la muerte de Cristo, por sí sola no es sacrificio continuo: la misma memoria es el sacrificio continuo, esto es, la predicación y la fe que verdaderamente cree que somos reconciliados con Dios por la muerte de Cristo. Se requiere la libación, esto es, el efecto de la predicación, para que los rociados con la sangre de Cristo por medio del Evangelio seamos santificados, mortificados y vivificados. Se requieren también las obligaciones, esto es, acciones de gracias, confesiones y aflicciones.

39] Rechazada de este modo la farisaica opinión del opus operatum, entendamos que se ha de representar en la ceremonia el culto espiritual y el sacrificio continuo del corazón, porque en el Nuevo Testamento debe buscarse la substancia de las cosas buenas: el Espíritu Santo, la mortificación y la regeneración.

40] De todo lo cual se infiere claramente que el tipo del sacrificio continuo nada implica contra nosotros, antes se inclina en nuestro favor, porque nosotros requerimos todas las partes que se representan en el Sacrificio continuo. Nuestros adversarios imaginan equivocadamente que sólo se representa la ceremonia, y no también la predicación del Evangelio, la mortificación y la regeneración del corazón, etc.

41] Así pues, los hombres buenos podrán convencerse fácilmente ahora de lo falso que es el reproche que nos hacen de haber abolido el sacrificio continuo. La realidad muestra quiénes son en verdad los que tienen el poder en la Iglesia, quiénes so capa de religión se apoderan del reino del mundo, gobiernan abandonando el cuidado de la religión y la enseñanza del Evangelio, guerrean como los reyes del mundo y establecen nuevos cultos en la Iglesia.

42] Porque nuestros adversarios sólo retienen en la Misa la ceremonia y la transforman públicamente en sacrílego lucro. Y después suponen que esta obra aplicada a otros les alcanza la gracia y los otros bienes.

43] En los sermones no enseñan el Evangelio, o consuelan las conciencias, no muestran que los pecados se perdonan gratuitamente, por medio de Cristo, sino que proponen el culto de los santos, satisfacciones humanas, tradiciones humanas, y afirman que con ellas los hombres se justifican delante de Dios. Y aun cuando algunas de estas tradiciones son manifiestamente impías, las defienden por la violencia. Si algunos predicadores quieren mostrarse más doctos, enseñan cuestiones filosóficas que ni el pueblo ni los mismos que las proclaman las entienden. Por último, los que son más tolerables enseñan la ley, pero nada dicen de la justicia de la fe.

44] Nuestros adversarios aparentan en la Refutación mostrarse trágicamente sorprendidos por la desolación de los templos, es decir, porque los altares están sin adornos, sin luces, sin estatuas. Piensan que estas bagatelas constituyen el ornato de las iglesias.

45] Daniel experimentaba una desolación distinta, 11, 31; 12, 11, pues lamentaba la ignorancia del Evangelio. Porque el pueblo, abrumado con la multitud y variedad de tradiciones y de opiniones, no podía de ningún modo abarcar la suma de la doctrina cristiana.

46] Y, en efecto, ¿quién comprendió jamás en el pueblo la doctrina del arrepentimiento tal como la enseñan nuestros adversarios? Sin embargo, es el asunto principal de la doctrina cristiana. Se atormentaba a las conciencias con la enumeración de los pecados y con satisfacciones. Sobre la fe por la que conseguimos gratuitamente remisión de pecados ni una palabra pronunciaban nuestros adversarios. Sobre los ejercicios de la fe que lucha con desesperación, la remisión gratuita de los pecados por medio de Cristo, permanecían mudos todos los libros, mudas todas las predicaciones de nuestros adversarios.

47] Y a todo esto se añadía la terrible profanación de las Misas y de otros muchos cultos impíos en los templos. Esta es la desolación que describe Daniel.

48] Por el contrario, con el favor de Dios, entre nosotros los sacerdotes atienden al ministerio de la Palabra, enseñan el Evangelio de los beneficios de Cristo, muestran que la remisión de pecados se consigue por gracia, por medio de Cristo. Y esta doctrina lleva a las conciencias un gran consuelo. Y se añade la doctrina de las buenas obras que Dios nos manda hacer. Se habla de la dignidad y del uso de los Sacramentos.

49] Aun suponiendo que el uso del Sacramento sea un sacrificio continuo, nosotros lo guardaríamos mejor que nuestros adversarios, porque entre ellos los sacerdotes administran el Sacramento movidos por el salario que reciben. Entre nosotros se administra con mayor frecuencia y piedad. Porque el pueblo lo recibe, pero se le instruye y examina antes. Y acerca del verdadero uso del Sacramento se enseña a los hombres que ha sido establecido para ser el sello y el testimonio de la remisión gratuita de los pecados, y que por tanto debe advertir a las conciencias timoratas que se convenzan y crean que sus pecados son perdonados gratuitamente. Por lo cual, en cuanto retenemos la predicación del Evangelio y el uso legítimo de los Sacramentos, el sacrificio continuo perdura entre nosotros.

50] Y si nos referimos a la apariencia exterior, entre nosotros la concurrencia en el templo es mayor que entre nuestros adversarios. Porque se mantienen los auditorios con sermones útiles y claros. Pero ni el pueblo ni los doctores han entendido nunca la doctrina de nuestros adversarios.

51] El verdadero ornato de las iglesias es una doctrina piadosa, útil y clara, el uso reverente de los Sacramentos, la oración fervorosa y otras cosas semejantes. Las luces, los vasos de oro y los adornos semejantes están bien, pero no constituyen el ornato propio de la Iglesia. Y si nuestros adversarios cifran el culto en estos adornos, y no en la predicación del Evangelio, en la fe y en las luchas de la fe, deben ser contados entre los que describe Daniel, adorando a su Dios con oro y plata.

52] Citan también de la Epístola a los Hebreos, 5,1: Porque todo pontífice tomado de entre los hombres, es constituido a favor de los hombres en lo que a Dios toca, para que ofrezca presentes y sacrificios por los pecados. De aquí infieren que, pues hay en el Nuevo Testamento pontífices y sacerdotes, existe también un sacrificio por los pecados. Este pasaje impresiona muy especialmente a los inexpertos, sobre todo cuando se derrama ante sus ojos la pompa del sacerdocio y de los sacrificios del Antiguo Testamento. Esta semejanza engaña a los indoctos y les lleva a pensar, siguiendo la misma costumbre, que debe existir entre nosotros un sacrificio ceremonial, aplicado a los pecados de los demás, como en el Antiguo Testamento. Y ese culto de las Misas, y todo lo demás del gobierno papal no es sino falso celo que procede del gobierno levítico mal entendido.

53] Y aunque nuestra creencia se funda en testimonios muy importantes de la Epístola a los Hebreos, nuestros adversarios pervierten en contra nuestra pasajes truncados de esa Epístola, como en este pasaje donde se dice que todo pontífice es constituido para que ofrezca sacrificios por los pecados. Pero la misma Escritura añade inmediatamente que el pontífice es Cristo, Heb. 5,5; 6,10. Las palabras precedentes se refieren al sacerdocio levítico y significan que el pontificado levítico era la imagen del pontificado de Cristo. Porque los sacrificios levíticos no conseguían remisión de pecados delante de Dios; tan sólo eran la imagen del sacrificio de Cristo, que había de ser un sacrificio propiciatorio, como antes hemos dicho.

54] Así pues, la Epístola trata extensamente de este asunto, y declara que el antiguo pontificado y los sacrificios antiguos no fueron instituidos para conseguir remisión de pecados delante de Dios, o la reconciliación, sino tan sólo para anunciar el futuro sacrificio de Cristo.

55] Porque convenía que los santos en el Antiguo Testamento fuesen justificados por la fe fundada en la promesa de remisión de pecados que había de ser ofrecida por medio de Cristo, del mismo modo que son justificados los santos del Nuevo Testamento. Convenía que todos los santos, desde el principio del mundo, creyesen que la ofrenda y la satisfacción por los pecados había de ser Cristo, según había sido prometido, como lo enseña Isaías, 53, 10: Cuando hubiere puesto su vida en expiación por el pecado.

56] Así pues, como los sacrificios del Antiguo Testamento no consiguen la reconciliación sino por semejanza, pues conseguían la reconciliación jurídica y significaban el sacrificio venidero, se sigue que es único el sacrificio de Cristo aplicado a los pecados de los demás. Por tanto, ningún sacrificio ha quedado en el Nuevo Testamento que pueda aplicarse a los pecados de los demás fuera del único sacrificio de Cristo en la Cruz.

57] Se equivocan por completo quienes imaginan que los sacrificios levíticos conseguían remisión de pecados, y fundándose en este precedente buscan en el Nuevo Testamento sacrificios que puedan transferirse a los otros hombres fuera del sacrificio de Cristo. Esta imaginación anula en absoluto el mérito de la pasión de Cristo y la justicia de la fe, corrompe la doctrina del Antiguo Testamento y en lugar de Cristo nos inventa otros mediadores y propiciadores con los pontífices y sacrificadores mezquinos que venden todos los días sus obras en los templos.

58] Por lo cual, si alguno infiere que conviene que exista en el Nuevo Testamento un pontífice que presente ofrendas por los pecados, tan sólo se puede estar de acuerdo con él si ese pontífice es Cristo. Toda la Epístola a los Hebreos confirma esta explicación. Y sería instituir mediadores fuera de Cristo el exigir, además de la muerte de Cristo, una satisfacción distinta para aplicarla a los pecados de otros y reconciliarlos con Dios.

59] Se sigue pues que el sacerdocio del Nuevo Testamento es ministerio del Espíritu, como lo enseña Pablo, 2 Cor, 3,6, y sólo tiene el único sacrificio de Cristo, que es satisfactorio y puede transferirse a los pecados de los demás. Por otra parte, no tiene sacrificios semejantes a los levíticos y que puedan aplicarse a otros ex opere operato, sino que ofrece a todos el Evangelio y los Sacramentos, para que por medio de ellos conciban la fe y el Espíritu Santo, y sean mortificados y regenerados, porque el ministerio del Espíritu pugna con la aplicación de un opus operatum. Porque es un ministerio del Espíritu, un ministerio por el cual el Espíritu Santo es eficaz en los corazones. Y por eso este ministerio aprovecha a los demás cuando es eficaz en ellos y cuando los regenera y vivifica. Esto no ocurre cuando se transfiere a otros la virtud de una obra ajena ex opere operato.

60] Hemos demostrado pues la razón por la cual no justifica la Misa ex opere operato, ni aplicada a otros consigue perdón, porque ambas cosas pugnan con la justicia de la fe. Porque es imposible que haya remisión de pecados, que sean vencidos los temores de la muerte y del pecado por obra o cosa alguna que no sea la fe en Cristo, según Pablo, Rom. 5, 1: Justificados pues por la fe tenemos paz.

61] Por otra parte, hemos demostrado que los pasajes de las Escrituras que se citan contra nosotros de ningún modo patrocinan la opinión impía del opus operatum. Y esto lo pueden juzgar todos los hombres buenos de todas las naciones.

62] Por tanto, hay que rechazar el error de Tomás cuando escribió: El cuerpo del Señor ofrecido una vez en la Cruz por la deuda original, es ofrecido continuamente en el altar por los pecados cotidianos, con el fin de que la Iglesia tenga en esto un servicio para reconciliarse con Dios.

63] Han de rechazarse también los demás errores: que la Misa confiere la gracia al que la celebra ex opere operato, y también que aplicada a otros, aun injustos y con tal de que no pongan obstáculo, les consigue la remisión de los pecados, de la culpa y de la pena. Estas cosas son todas

falsas e impías, inventadas poco ha por frailes indoctos, y aniquilan la gloria de la pasión de Cristo y la justicia de la fe.

64] De estos errores han nacido otros infinitos, como el de que valen las Misas aplicadas de una vez a muchos lo que vale una aplicada a un solo individuo. Los sofistas tienen descritos los distintos grados de los méritos como los plateros los grados del peso en el oro o en la plata. Además, venden la Misa a precio para impetrar lo que cada uno desea, a los mercaderes para que les resulte fructífero el negocio, a los cazadores para que sea abundante la caza, y otras cosas infinitas. Por último, la transfieren también a los muertos, libran las almas por la aplicación del Sacramento de las penas del purgatorio, siendo así que sin la fe ni a los vivos aprovecha la Misa.

65] Nuestros adversarios no pueden aducir ni una sílaba de las Escrituras en defensa de estas fábulas que enseñan con gran autoridad en la Iglesia, y no tienen tampoco los testimonios de la Iglesia antigua ni los de los Padres.

QUÉ PENSABAN LOS SANTOS PADRES EN CUANTO AL SACRIFICIO

66] Ya que hemos explicado los pasajes de la Escritura que se citan contra nosotros, tenemos que responder también con la opinión de los Padres. No ignoramos que los Padres llaman a la Misa un sacrificio, pero no quieren decir con ello que la Misa confiera la gracia ex opere operato, ni que aplicada a otros les consiga la remisión de los pecados, de la culpa y de la pena. ¿En qué escritos de los Padres se leen semejantes monstruosidades? Lo que ellos proclaman abiertamente es que se refieren a una acción de gracias. Y por eso la llaman eucaristía.

67] Pero ya hemos dicho antes que un sacrificio eucarístico no alcanza remisión de pecados, sino que se celebra por quienes ya están reconciliados, del modo que las aflicciones no alcanzan remisión de pecados, sino que son sacrificios eucarísticos cuando las sufren los que han sido reconciliados. Y esta respuesta, en general, con la opinión de los Padres, nos protege lo suficiente contra nuestros adversarios. Porque es cierto que las imaginaciones sobre el mérito del opus operatum no se hallan en los escritos de los Padres, Pero para que se entienda mejor todo este asunto, declararemos cuanto se refiere al uso del Sacramento, del modo que concuerda a la vez con los Padres y con la Escritura.

DEL USO DEL SACRAMENTO Y DEL SACRIFICIO.

68] Algunos hombres inteligentes imaginan que la Cena del Señor fue establecida por dos causas. Primero, para ser una señal y testimonio de la profesión, como cierta forma de la cogulla es señal de determinada orden. Después piensan que hay una señal que agrada especialmente a Cristo, a saber, el convite que significa mutua unión y amistad entre los cristianos, porque los convites son señales de alianzas y de amistad. Pero esta opinión es secular, y no muestra el objeto principal de las dádivas que Dios nos concede; habla tan sólo de la caridad que se ha de ejercer, pero ésta también la comprenden los hombres, por profanos que sean, y no habla de la fe, aunque muy pocos entienden lo que es.

69] Los Sacramentos son señales de la voluntad de Dios para con nosotros, y no sólo señales de los hombres entre sí, y declaran rectamente que en el Nuevo Testamento los Sacramentos son señales de gracia. Y como en un Sacramento hay dos cosas, el signo y la palabra, la palabra en el Nuevo Testamento es la promesa de gracia añadida. La promesa del Nuevo Testamento es promesa de remisión de pecados, como dice el pasaje de Luc. 22, 19: Esto

es mi cuerpo, que por vosotros es dado. Este vaso es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama.

70] Así pues, la Palabra ofrece remisión de pecados. Y la ceremonia es como una pintura de la Palabra, o un sello, como Pablo la llama, Rom. 4,11, que manifiesta la promesa. Luego, así como la promesa es inútil si no es recibida por la fe, así también es inútil la ceremonia si por la fe no se cree verdaderamente que allí se ofrece remisión de pecados. Y esta fe anima a las mentes contritas. Y así como se ha dado esta Palabra para excitar esta fe, así también se ha instituido el Sacramento, para que al impresionar los ojos esta figura mueva los corazones para creer. Porque el Espíritu Santo obra por medio de estas dos cosas: la Palabra y el Sacramento.

71] Y este uso del Sacramento en el que la fe vivifica los corazones atemorizados, es culto del Nuevo Testamento, porque el Nuevo Testamento requiere movimientos espirituales, mortificación y vivificación. Y para este uso lo estableció Cristo, pues ordena hacerlo en memoria de El.

72] Porque acordarse de Cristo no es la celebración de un espectáculo ocioso o establecido para dar ejemplo, como se celebra en las tragedias la memoria de Hércules o de Ulises, sino que es recordar los beneficios de Cristo y recibirlos por la fe, para ser vivificados por ella. Por eso dice el Salmo, 111, 4, 5: Hizo memorables sus maravillas. Clemente y misericordioso es Jehová. Dio mantenimiento a los que le temen. Significa, pues, que la voluntad y la misericordia de Dios deben ser reconocidas en esa ceremonia.

73] Pero la fe que reconoce la misericordia es una fe que vivifica. Y éste es el uso principal del Sacramento, en el que se muestra quiénes están preparados para recibirlo, a saber, las conciencias atemorizadas, y cómo deben usarlo.

74] También se añade el sacrificio. Porque son muchos los fines de una sola cosa. Cuando la conciencia animada por la fe conoce los temores de que ha sido librada, da gracias verdaderamente por el beneficio y la pasión de Cristo, y usa de la ceremonia para alabanza de Dios y mostrar con esta obediencia su gratitud, y declarar que tiene en mucho las dádivas de Dios. Así es como se convierte la ceremonia en un sacrificio de alabanza.

75] Los Padres hablan también de un doble efecto, de la consolación de las conciencias y de la acción de gracias o alabanza. El primero de estos efectos pertenece a la naturaleza del Sacramento; el segundo al sacrificio. De la consolación dice Ambrosio: Acercaos a El y sed perdonados, porque El es el perdón de los pecados. ¿Preguntáis quién es? Oídle a El mismo cuando dice, Juan, 6,35: Yo soy el pan de vida: el que a mí viene, nunca tendrá hambre; y el que en mí cree no tendrá sed jamás. Este pasaje atestigua que en el Sacramento se ofrece perdón de pecados. Atestigua también que debe recibirse por fe. En los Padres se leen infinitos testimonios en este sentido, todo lo cual encaminan perversamente nuestros adversarios hacia el opus operatum y hacia una obra que se puede aplicar a otros, siendo así que los Padres requieren la fe y hablan de la consolación propia de cada uno, y no de una transferencia de la ceremonia.

76] Además de estos testimonios, se leen también expresiones acerca de la acción de gracias, como la que emplea suavísimamente Cipriano refiriéndose a los que comulgan con piedad: La piedad, dice, distingue entre las cosas dadas y las perdonadas, y da gracias al dador de tan rico beneficio, esto es, la piedad mira con ojos penetrantes las cosas dadas y las perdonadas, es decir, compara entre sí la magnitud de los beneficios de Dios y la magnitud de nuestros males, de la muerte y del pecado, y da gracias ... etc. Y de aquí vino el nombre de eucaristía en la Iglesia.

77] Tampoco debe la ceremonia misma, la acción de gracias ex opere operato, aplicarse a otros, para alcanzarles remisión de pecados, etc., para salvar las almas de los difuntos. Estas cosas pugnan con la justicia de la fe, como si una ceremonia sin fe aprovechara al que la practica o a los demás.

LOS TÉRMINOS QUE SE USAN PARA DESIGNAR LA MISA

78] Nuestros adversarios nos llevan también a la filología. Sacan unos argumentos acerca de los nombres de la Misa que no necesitan de muy prolongada discusión. Porque aunque a la Misa se le llame sacrificio, no se sigue de ello que confiere la gracia ex opere operato, o que aplicada a otros les alcance remisión de pecados.

79] Dicen que liturgia significa un sacrificio, y que los griegos llaman liturgia a la Misa. ¿Por qué omiten aquí el vocablo antiguo de synaxis, que muestra que la Misa fue antiguamente comunión de muchos?

80] Pero hablemos de la palabra liturgia. Esta palabra no significa propiamente sacrificio, sino más bien ministerio público, y cuadra muy bien con nuestra creencia, a saber, que cuando un ministro consagra, muestra al pueblo el cuerpo y la sangre del Señor, al modo que cuando un ministro enseña, presenta al pueblo el Evangelio, como dice Pablo, 1ª Cor. 4, 1: Ténganos los hombres por ministros de Cristo, y dispensadores de los misterios de Dios, esto es, del Evangelio y de los Sacramentos. Y 2ª Cor. 5, 20: Así que, somos embajadores en nombre de Cristo, como si Dios rogase por medio nuestro; os rogamos en nombre de Cristo: Reconciliaos, etc.

81] Así es como la palabra liturgia conviene con lo que significa el ministerio. Porque es una palabra antigua, tomada de la administración civil, y significa para los griegos las cargas públicas, como el tributo, los tiempos de los romanos, como lo muestra el escrito de Pertinax, como lo atestigua el discurso de Demóstenes Πρὸς Λεπτίνην, que trata de cuanto se refiere a los oficios públicos e inmunidades:

Φήσει δε ἀναξίους τινὰς ἀνθρώπους εὑρομένους ἀτέλειαν ἐκδεδυκέναι τὰς λειτουργίας

esto es, Dirá que algunos hombres indignos, encontrada una inmunidad, se han alejado de las cargas públicas. Y así hablaron en los tiempos de los romanos, como lo muestra el rescrito de Pertinax, Εἰ καὶ μὴ πασῶν λειτουργιῶν τοὺς πατέρας ὁ τῶν τέκνων ἀριθμὸς ἀνεῖται; Aunque el número de hijos no libra a los padres de todas las cargas públicas. Y el documento de Demóstenes escribe que liturgia era un género de tributos qué incluían los impuestos sobre los juegos, la construcción de la flota, el gimnasio, y otros destinados a cosas semejantes.

82] Pablo emplea el vocablo en el sentido de suministración, en 2ª Cor. 9, 12. Esta suministración no sólo suple lo que falta a los santos, sino que les mueve también a dar gracias a Dios, etc. Y en Filipenses, 2, 25, llama a Epafrodito ministrador de sus necesidades, con el mismo vocablo, y es seguro que no significa aquí sacrificador mezquino.

83] Pero ninguna necesidad hay de muchos testimonios, puesto que quienes leen a los escritores griegos encuentran por doquier ejemplos claros, en los cuales se emplea la palabra liturgia refiriéndose a las públicas cargas civiles o los ministerios. A causa del diptongo, los gramáticos no lo derivan de: λιτή, que significa oraciones, sino de bienes públicos, que llaman λεῖτα, de modo que λειτουργέω significa, yo cuido, yo administro los bienes públicos.

84] Ridícula es la deducción que infieren de que en las Sagradas Letras se hace mención del altar, y es por tanto necesario que la Misa sea un sacrificio, siendo así que Pablo se refiere a la figura del altar tan sólo por comparación.

85] Inventan que la Misa se llama así, del hebreo מזבח , un altar. ¿A qué viene aquí una etimología tan caprichosa, como no sea para mostrar su ciencia en la lengua hebrea? ¿A qué ir a buscar tan lejos una etimología, pues la palabra Misa está en el Deuteronomio, 16, 10, donde significa los tributos o dádivas del pueblo, y no la oblación del sacerdote? Porque las personas que venían a celebrar la Pascua debían traer consigo alguna dádiva como retribución del hospedaje.

86] Esta costumbre también la observaron al principio los cristianos. Los que llegaban traían consigo pan, vino y otras cosas, como lo confirman los Cánones de los apóstoles. De aquí se tomaba la parte que habían de consagrar, y el resto se distribuía entre los pobres. Y por esta costumbre se conservó también el nombre de las contribuciones como Misa. Y a causa de estas contribuciones, se ve por doquier que la Misa era llamada ἀγάπη, a no ser que alguno prefiera que se llamara así a causa del convite común.

87] Pero omitamos estas bagatelas. Porque es ridículo que en asunto tan grave nuestros adversarios aduzcan conjeturas tan excesivamente leves. Aun cuando a la Misa se le llame oblación, ¿qué tiene que ver este vocablo con los sueños del opus operatum, y la aplicación que imaginan de que consigue para otros la remisión de pecados? Puede llamarse oblación, porque en ella se ofrecen oraciones, acciones de gracias y todo el culto, así como también se llama eucaristía. Pero ni las ceremonias ni las oraciones aprovechan ex opere operato, sin la fe. Aunque nosotros no tratamos aquí de las oraciones, sino propiamente de la Cena del Señor.

88] El Canon griego dice también muchas cosas acerca de la oblación, pero muestra con claridad que no habla propiamente del cuerpo y de la sangre del Señor, sino de todo el culto, de las oraciones y acciones de gracias. Porque dice así: Καὶ ποίησον ἡμᾶς προσφέρειν σοι δεήσεις καὶ ἱκεσίας καὶ θυσίας ἀι

Cuando se entiende bien esto, no ofende en nada. Porque ora pidiendo que seamos dignos de ofrecer oraciones, súplicas y sacrificios incruentos. Hasta a las oraciones las llama sacrificios

tos. Y, asimismo, un poco después: Ἔτι προσφέρομέν σοι τὴν λογικὴν ταύτην καὶ ἀναίμακτον λατρείαν.

incruen

Ofrecemos, dice, este culto razonable e incruento. Y explican mal esto quienes lo interpretan como un sacrificio razonable, refiriéndolo al cuerpo mismo de Cristo, aunque el Canon lo relaciona con todo el culto, y oponiéndose al opus operatum, Pablo ha hablado de culto razonable, es decir, de la adoración de la mente, del temor, de la fe, de la oración, de la acción de gracias, etc.

MISA POR LOS DIFUNTOS

89] Nuestros adversarios no tienen testimonio ni mandamiento de la Escritura en que fundarse para demostrar que la aplicación de la ceremonia libera las almas de los difuntos, aunque con esta creencia sacan infinita ganancia. Y no es pequeño pecado establecer en la Iglesia semejantes cultos sin el mandamiento de Dios y sin el ejemplo de la Escritura, y transferir a los muertos la Cena del Señor, instituida para recuerdo y predicación entre los vivos. Esto es abusar del nombre de Dios contra el segundo mandamiento.

Primero, porque es hacer agravio al Evangelio creer que una ceremonia sin fe, ex opere operato, es un sacrificio que aplaca a Dios y satisface por los pecados. Es horrible afirmar que se atribuye lo mismo a la obra del sacerdote que a la muerte de Cristo. Además, el pecado y la muerte no pueden ser vencidos más que por la fe en Cristo, como lo enseña Pablo, Rom. 5, 1: Justificados pues por la fe tenemos paz, y por tanto no puede ser vencida la pena del purgatorio con la aplicación de una obra ajena.

90] Omitiremos por ahora los testimonios que presentan nuestros adversarios acerca del purgatorio, lo que piensan que son penas del purgatorio y las bases que tiene la doctrina de las satisfacciones, vanísima, como lo hemos mostrado antes. Tan sólo les respondemos esto: es seguro que la Cena del Señor fue instituida para la remisión de la culpa. Porque ofrece remisión de pecados, donde es necesario que la culpa se entienda de verdad. Y, sin embargo, no satisface por la culpa, porque de otro modo la Misa sería igual a la muerte de Cristo. Pero el perdón de la culpa no se consigue sino por la fe. Y así, la Misa no es satisfacción, sino promesa y Sacramento que requiere fe.

91] Y ciertamente es inevitable que los buenos sientan un dolor muy amargo al pensar que la Misa ha sido aplicada en gran parte a los muertos y a las satisfacciones por las penas. Esto es quitar de la Iglesia el sacrificio continuo, esto es, el reino de Antíoco, que trasladó las promesas más salutíferas sobre la remisión de la culpa y sobre la fe a las opiniones más vanas sobre las satisfacciones; esto es contaminar el Evangelio y corromper el uso de los Sacramentos. Estas son las personas que Pablo, 1ª Cor. 11, 27, califica de culpados del cuerpo y de la sangre del Señor, que han anulado la doctrina de la fe y la remisión de la culpa y han consagrado el cuerpo y la sangre del Señor a un lucro sacrílego so pretexto de satisfacciones. Algún día pagarán con el castigo este sacrilegio. Por eso debemos nosotros y cuantos tengan una conciencia piadosa poner mucho cuidado en no aprobar los abusos de nuestros adversarios.

92] Pero volvamos a nuestro asunto. No siendo la Misa satisfacción ni por la pena ni por la culpa, síguese que su aplicación a los muertos es inútil. Y aquí no hay necesidad de más prolongada discusión. Porque es evidente que esas aplicaciones a los muertos no tienen fundamento alguno en las Escrituras. Y no es prudente establecer cultos en la Iglesia sin la autoridad de las Escrituras. Si alguna vez se presenta la necesidad, hablaremos con más detalle de toda esta cuestión. ¿A qué pelear ahora con nuestros adversarios pues no saben lo que es un sacrificio, ni un Sacramento, ni el perdón de pecados, ni la fe?

93] Y tampoco el Canon griego aplica la oblación a los muertos como una satisfacción, porque la aplica por igual a todos los bienaventurados patriarcas, profetas y apóstoles. Así, pues, está claro que los griegos entienden la ofrenda como una acción de gracias, y no la aplican como satisfacción por las penas, aunque hablan también, no sólo de la ofrenda del cuerpo y de la sangre del Señor, sino de las otras partes de la Misa, esto es, de las oraciones y acciones de gracias. Porque después de la consagración, piden orando que sirva a los que participan de ella, y no hablan de los otros. Y entonces añaden: Además, os ofrecemos este culto razonable para los que han muerto en la fe, los antepasados, los padres, los patriarcas, los profetas, los apóstoles, etc.

Pero culto razonable no significa la ofrenda misma, sino las oraciones y todas las demás cosas que allí se hacen.

94] En cuanto a lo que alegan nuestros adversarios citando a los Padres sobre la oblación por los muertos, sabemos que los antiguos hablan de Ja oración por Ion muertos, pero nosotros no la rechazamos, sino que desaprobamos la aplicación de la Cena del Señor a los muertos ex opere operato. Y aunque traen sobre todo testimonios de Gregorio y de los más modernos, nosotros les oponemos pasajes clarísimos y ciertísimos de las Escrituras.

95] Además, existe gran disparidad de opinión entre los Padres. Eran hombres y podían caer y engañarse. Si resucitasen hoy y viesen que sus sentencias eran pretexto para esas espléndidas mentiras que enseñan nuestros adversarios sobre el opus operatum se interpretarían a sí mismos de un modo muy distinto.

96] Nuestros adversarios también citan falsamente contra nosotros en caso de Aerio, de quien cuentan que fue condenado porque había negado que en la Misa se hace oblación por los vivos y los muertos. Es una triquiñuela de que se sirven a menudo; alegan herejías antiguas, y relacionan con ellas perversamente nuestra causa para abrumarnos con la comparación. Epifanio atestigua que Aerio pensaba que las oraciones por los muertos son inútiles. Y se lo reprocha. Nosotros no patrocinamos a Aerio, pero no nos levantamos contra vosotros, porque defendéis manifiestamente una herejía impía que pugna con los profetas, los apóstoles y los Santos Padres, a saber, que la Misa justifica ex opere operato, y que consigue remisión de culpa y pena aun a los injustos a quienes se aplica, si no ponen obstáculo. Censuramos estos errores perniciosos porque menoscaban la gloria de la pasión de Cristo, y entierran por completo la doctrina de la justicia de la fe.

97] Hubo en la ley una convicción semejante entre los impíos, pues pensaban que conseguían remisión de pecados, no gratuitamente, por la fe, sino por sacrificios ex opere operato. Y así, aumentaban aquellos cultos y sacrificios, instituían el culto a Baal en Israel, y hasta sacrificaban en los bosques de Judá. Por eso condenan los profetas esa impía creencia, y pelean no sólo con los adoradores de Baal, sino con otros sacerdotes que celebran los sacrificios ordenados por Dios siguiendo esa opinión. Es verdad que está hincada en el mundo y lo estará siempre la creencia de que los cultos y los sacrificios son propiciaciones. No sufren los hombres carnales que se atribuye al solo sacrificio de Cristo el honor de ser propiciación, porque no entienden la justicia de la fe, y por eso atribuyen igual honor a otros cultos y sacrificios.

98] Por tanto, así como en Judá se mantuvo por los pontífices impíos la falsa creencia de los sacrificios, y así como perduraron en Israel los cultos de Baal, aunque allí estaba la Iglesia de Dios que desaprobaba estos cultos impíos, así también perdura en el reino pontificio el culto de Baal, esto es, el abuso de la Misa, que aplican a los injustos para conseguir por medio de ella la remisión de la culpa y de la pena. Y parece que este culto de Baal ha de durar lo que dure el reino pontificio, hasta que venga Cristo a juzgarlo, y con la gloria de su venida destruya el reino del Anticristo. Mientras tanto, todos los que creen el Evangelio deben rechazar esos cultos impíos, inventados contra el mandamiento de Dios para obscurecer la gloria de Cristo y la justicia de la fe.

99] Hemos referido brevemente estas cosas de la Misa, para que los hombres buenos de todo el mundo comprendan que nosotros defendemos la dignidad de la Misa con el mayor celo, enseñamos su verdadero uso y tenemos causas justísimas para disentir de nuestros adversarios. Y deseamos advertir a todos los hombres buenos que no ayuden a nuestros adversarios, que defienden la profanación de la Misa, para que no se carguen con la complicidad del pecado ajeno. Esta es una gran causa, un pleito grave, no inferior al del profeta Elías, que condenaba el culto de Baal. Nosotros hemos presentado con la mayor moderación este asunto tan importante, y ahora

hemos contestado sin reproche. Pero si nuestros adversarios nos obligan a enumerar todas las clases de abusos de la Misa, el asunto no podrá llevarse con tanta clemencia.

Art. XXVII. (XIII.)
De Los Votos Monásticos.

1] En la ciudad de Eisenach, en Turingia, vivía hace treinta años un fraile franciscano, llamado Juan Hilten, que fue arrojado a un calabozo por su orden, porque había reprendido abusos muy notorios. Hemos visto sus escritos, y por ellos puede verse fácilmente en qué consistía su doctrina. Los que lo conocieron afirman que era un anciano apacible y grave, sin impertinencia o mal humor.

2] Anunció muchas cosas que en parte han ocurrido poco tiempo ha, y otras que ya se ven venir, pero que no queremos referir para que nadie piense que las narramos por odio o para favorecer a alguno. Al fin, cuando enfermó por la edad o por la tristeza de la cárcel, mandó por el guardián, para notificarle el estado de su salud. Como el guardián, encendido en odio farisaico, empezara a recriminar duramente al hombre, reprochándole una doctrina que parecía perjudicar a la cocina, éste omitió la mención de su enfermedad, y dijo que por causa de Cristo toleraba con ánimo tranquilo semejantes injurias, porque él no había escrito o enseñado nada que pudiera menoscabar el estado de los frailes, sino que tan sólo había reprendido algunos abusos manifiestos.

3] Pero, dijo, vendrá otro, el año del Señor de 1516, que os destruirá, y no le podréis resistir. Esta misma creencia en la ruina del reino de los frailes, y en el número de años, la encontraron también después escrita sus amigos en los comentarios suyos, entre las anotaciones que había dejado en determinados pasajes del libro de Daniel.

4] Pero aunque el resultado ha de mostrar la importancia que debe atribuirse a esta declaración, se manifiestan otras señales, no menos ciertas que los oráculos, que amenazan al reino de los frailes con una gran alteración. Porque consta la hipocresía, la ambición y la avaricia que hay en los monasterios, la ignorancia y la crueldad de los indoctos, la vanidad de los sermones y la invención constante de los nuevos modos de conseguir dinero. Y hay también otros vicios que no queremos recordar.

5] Habiendo sido en tiempos antiguos escuelas de instrucción cristiana, han degenerado ahora como del oro al hierro, o como del cubo platónico a las armonías malas que, según Platón, acarrean la ruina. Los monasterios más ricos tan sólo mantienen a una ociosa turba que so pretexto de religión devora las limosnas públicas de la Iglesia.

6] Pero Cristo advierte, Mat. 5, 13, que la sal desavenida será echada fuera y hollada. Por lo cual, con semejantes costumbres, los frailes mismos están pregonando su propio destino.

7] Y ahora se manifiesta otro síntoma, porque en muchos lugares los frailes son los instigadores de la muerte de hombres buenos. No hay duda de que Dios vengará en breve estas matanzas.

8] Pero no acusamos a todos, porque pensamos que existen aquí y allí algunos hombres buenos que creen moderadamente en los cultos humanos y artificiosos, como los llaman algunos escritores, y no aprueban la crueldad que entre ellos practican los hipócritas.

9] Pero discutimos ahora del género de doctrina que defienden nuestros adversarios, y no de si han de observarse los votos. Porque creemos que deben observarse los votos lícitos, pero discutimos ahora las cuestiones siguientes: si esos cultos consiguen remisión de pecados y

justificación; si son satisfacciones por los pecados; si son iguales al bautismo; si son observancia de preceptos y consejos; si son la perfección evangélica; si tienen méritos de supererogación; si esos méritos aplicados a otros los salvan; si son lícitos los votos hechos con estas opiniones; si son lícitos los votos que so pretexto de religión se hacen tan sólo por el estómago y la holganza; si son votos verdaderos los que han sido arrancados por la fuerza, o los de quienes por su edad no pueden juzgar todavía de ese género de vida, y los encierran sus padres o sus amigos en los monasterios para que sean mantenidos por el público, sin gravamen del patrimonio privado; si son lícitos los votos que tienden abiertamente a un mal resultado, ya porque por debilidad no se guardan, ya porque quienes están en esas comunidades se ven obligados a aprobar y ayudar en los abusos de la Misa, del culto impío de los santos y de los propósitos de ensañarse contra los hombres buenos. Y aun cuando en nuestra Confesión nosotros hemos dicho muchas cosas acerca de esta clase de votos, nuestros adversarios nos mandan rechazar todas las cosas que manifestamos. Estas han sido, en efecto, sus palabras.

10] Y vale la pena oír cómo falsean nuestras razones y lo que nos traen para robustecer su pleito. Por eso repasaremos brevemente algunos argumentos nuestros y desharemos de paso con ellos los sofismas de nuestros adversarios. Pero como todo este pleito ha sido tratado diligente y copiosamente por Lutero en un libro que tituló De votis monasticis, queremos dar aquí por repetido ese libro.

11] Primero, es muy cierto que no es lícito el voto de quien al hacerlo piensa que consigue remisión de pecados delante de Dios, o que está satisfaciendo por los pecados delante de Dios. Porque esta opinión es agravio manifiesto al Evangelio, que enseña que a nosotros se nos concede gratuitamente la remisión de pecados, por medio de Cristo, como tantas veces se ha dicho anteriormente. Por tanto, hemos citado rectamente las palabras de Pablo a los Gálatas, 5,4: Vacíos sois de Cristo los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído. Los que buscan perdón de pecados, no por la fe en Cristo, sino por las obras monásticas, menoscaban el honor de Cristo y crucifican a Cristo de nuevo. Pero oíd, oíd como se deslizan aquí los arquitectos de la Refutación.

12] Explican el pasaje de Pablo relacionándolo sólo con Moisés, y añaden que los frailes se esfuerzan por vivir más cerca del Evangelio, y observan todas las cosas por Cristo, para alcanzar vida eterna. Y añaden un horrible epílogo con estas palabras: Por lo cual son impías las cosas que aquí se alegan contra el monacato.

13] Oh Cristo, ¿hasta cuándo tolerarás estas injurias, con las que afrentan tu Evangelio nuestros enemigos? Hemos dicho en nuestra Confesión que el perdón de pecados se consigue gratuitamente por la fe, por medio de Cristo. Si ésta no es la voz misma del Evangelio, si no es sentencia del Padre eterno que Tú, que estás en el seno del Padre, has revelado al mundo, entonces se nos censura con derecho. Pero Tu muerte es testigo, Tu resurrección es testigo, el Espíritu Santo es testigo, y toda Tu Iglesia es testigo de que ciertamente la sentencia del Evangelio es que conseguimos perdón de pecados, no por nuestros méritos, sino por medio de Ti, por la fe.

14] Cuando Pablo niega que los hombres consiguen perdón de pecados por la ley de Moisés, arrebata mucho más esta alabanza a las tradiciones humanas, y esto lo atestigua abiertamente a los Colosenses, 2, 16. Si la ley de Moisés, que había sido revelada por Dios, no conseguía remisión de pecados, ¡cuánto menos esas fatuas observancias, contrarias a las costumbres naturales y legales de la vida, podrán alcanzar remisión de pecados!

15] Nuestros adversarios imaginan que Pablo declara abolida la ley de Moisés, y que Cristo viene, pero de modo que no concede gratuitamente perdón de pecados, y que se consigue por otras leyes que acaso haya que inventar ahora.

16] Con esta impía y fanática opinión, entierran el beneficio de Cristo. Y después inventan que entre los que observan esta ley de Cristo los frailes la observan mejor que los demás, por la hipocresía de la pobreza, obediencia y castidad, siendo así que todas estas cosas están llenas de simulaciones. Se jactan de pobreza en medio de la mayor abundancia de todas las cosas. Se jactan de obediencia cuando ninguna clase de hombres tiene mayor libertad que los frailes. Del celibato no nos gusta hablar; Gerson indica lo puro que es esto en muchos que procuran ser continentes. Pero, ¿cuántos hay que desean o procuran ser continentes?

17] Por supuesto que con semejan te simulación los frailes viven más cerca del Evangelio. Cristo no vino después de Moisés para perdonarnos los pecados por nuestras obras, sino para oponer a la ira de Dios en favor nuestro sus méritos y su propiciación, para que gratuitamente seamos perdonados. Por tanto, el que opone a la ira de Dios sus méritos propios, fuera de la propiciación de Cristo, y se empeña en conseguir perdón de pecados por medio de sus propios méritos, ya presente las obras de la ley de Moisés, o Decálogo, o las de la regla de San Benito, o las de la regla de Agustín, o las de otras reglas, el tal anula la promesa de Cristo, rechaza a Cristo y cae de la gracia. Esta es la sentencia de Pablo.

18] ¡Mira, Carlos, César, Emperador clementísimo, mirad Príncipes, mirad, Ordenes del Imperio, la impudencia de nuestros adversarios! Habiendo citado nosotros el pasaje de Pablo en este sentido, escriben ellos sin embargo: Son impías las cosas que aquí se alegan contra el monacato.

19] ¿Qué cosa puede haber más segura sino que los hombres consiguen perdón de pecados por la fe, por medio de Cristo? Y esta creencia se atreven a llamarla impía esos charlatanes. No cabe duda de que, si se os hubiera señalado este párrafo, habríais procurado sacar de la Refutación semejante blasfemia.

20] Pero como antes hemos demostrado abundantemente que es opinión impía declarar que conseguimos perdón de pecados por nuestras obras, seremos más breves en este lugar. Porque fácilmente podrá el lector deducir de aquí que no conseguimos perdón de pecados por medio de las obras monásticas. Y así, tampoco se ha de tolerar la blasfemia que se lee en Tomás: la profesión monástica es igual al Bautismo. Es una locura equiparar una tradición humana, que no tiene mandamiento de Dios, ni promesa, con una ordenanza de Cristo, que tiene mandamiento y promesa de Dios, y que contiene pacto de gracia y de vida eterna.

21] Segundo. La obediencia, la pobreza y el celibato, siempre que no sea impuro, son ejercicios indiferentes, y por tanto los santos pueden usar de ellos sin impiedad, como lo hicieron Bernardo, Francisco y otros santos varones. Y éstos los usaron por su utilidad corporal, para estar más expeditos para enseñar y para otros oficios piadosos, y no porque esas mismas obras de por sí sean cultos que justifican o consiguen vida eterna. Finalmente, pertenecen al género del que Pablo dice, I Tim. 4, 8: El ejercicio corporal para poco es provechoso.

22] Y es de creer que en algún lugar habrá también ahora en los monasterios hombres buenos, que sirven el ministerio de la Palabra, y que siguen esas observancias sin opiniones impías. 23] Pero pensar que esas observancias son cultos por medio de los cuales son justificados delante de Dios y consiguen vida eterna pugna con el Evangelio de la justicia de la fe, que enseña que por medio de Cristo se nos concede justicia y vida eterna. Pugna también con la sentencia de Cristo, Mat. 15, 9: Mas en vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres. Pugna asimismo con esta sentencia de Rom. 14,

23] Todo lo que no es de fe, es pecado. ¿Cómo pues pueden afirmar que son cultos que Dios aprueba como justicia delante de El, no teniendo ningún testimonio de la Palabra de Dios?

24] Pero, ved la impudencia de nuestros adversarios. No sólo enseñan que esas observancias son cultos que justifican, sino que añaden que son los cultos más perfectos, esto es, que consiguen remisión de pecados y justificación mejor que cualquier otro género de vida. Y aquí concurren muchas falsas y perniciosas opiniones. Fingen guardar los mandamientos y los consejos. Y después, estos hombres liberales, como sueñan que tienen méritos de supererogación, se los venden a otros. Todas estas cosas están llenas de farisaica vanidad.

25] Porque impiedad extrema es creer que satisfacen al Decálogo de tal manera, que les sobran méritos, siendo así que estos preceptos acusan a todos los santos: cantarás a Jehová tu Dios de todo tu corazón, Deut. 6,5. Y también: No codiciarás, Rom. 7, 7. El profeta dice en el Salmo, 116, 11: Todo hombre es mentiroso, esto es, no piensa rectamente en Dios, no le teme lo suficiente, no cree a Dios lo suficiente. Por tanto, falsamente se jactan los frailes, en la observación de la vida monástica, de satisfacer los preceptos, y de hacer más de lo que implican los preceptos.

26] Además, también es falso que las observancias monásticas sean obras de los consejos del Evangelio. Porque el Evangelio no da consejos sobre la diferencia en las vestiduras, las comidas, la renunciación a la propiedad. Estas son tradiciones humanas, de todas las cuales se ha dicho, I Cor. 8, 8: La vianda no nos hace más aceptos a Dios. Por lo cual, ni son cultos que justifican, ni son perfección, sino que al contrario cuando se presentan cubiertos con estos títulos, son meras doctrinas de demonios.

27] Se aconseja la virginidad, pero a quienes tienen don de continencia, como antes se ha dicho. Pero es error muy pernicioso creer que la perfección evangélica se encuentra en las tradiciones humanas. Porque entonces hasta los frailes de los mahometanos podrían jactarse de conseguir la perfección evangélica. Ni se encuentra tampoco en la observancia de las otras cosas que se califican de indiferentes, sino que siendo el reino de Dios justicia y paz en los corazones, Rom. 14, 17; la perfección consiste en que crezca el temor de Dios, la confianza en la misericordia prometida en Cristo, y el cuidado de obedecer a la vocación, como dice Pablo al describir la perfección, 2 Cor. 3,18: Somos transformados de gloria en gloria, como por el Espíritu del Señor. No dice: Estamos recibiendo continuamente otra cogulla, otras sandalias y otros cíngulos. Da compasión que en la Iglesia se lean y oigan expresiones farisaicas y hasta mahometanas, a saber, que la perfección del Evangelio, del reino de Cristo, que es vida eterna, se haga consistir en estas observancias ineptas de vestiduras y bagatelas semejantes.

28] Escuchad ahora a nuestros Areopagitas y la gran indignidad que han puesto en su Refutación. Dicen así: En las Sagradas Letras se declara expresamente que la vida monástica guardada con la debida observación, y ésta puede guardarla por la gracia de Dios cualquier fraile, consigue vida eterna, y Cristo la prometió en verdad más abundante, Mat. 19, 29, a quienes dejaron la casa, los hermanos, etc.

29] Estas son palabras de nuestros adversarios en las que se dice primero con gran impudencia que en las Sagradas Escrituras se declara que la vida monástica consigue vida eterna. ¿En dónde hablan las Sagradas Escrituras de la vida monástica? Así es como discuten el asunto nuestros adversarios, así citan las Escrituras estos hombres de poca monta. Aunque nadie ignora que el monacato se ha inventado hace poco, alegan la autoridad de la Escritura y añaden que éste es un decreto claramente expresado en las Escrituras.

30] Además, injurian a Cristo al decir que los hombres consiguen vida eterna por medio del monacato. Ni a su propia ley ha concedido Dios el honor de conseguir vida eterna, como claramente dice Ezequiel, 20, 25: Por eso yo también les di ordenanzas no buenas, y derechos por los cuales no viviesen.

31] Primero, es seguro que la vida monástica no consigue remisión de pecados, sino que la conseguimos por la fe, gratuitamente, como anteriormente dejamos dicho.

32] En segundo lugar, la vida eterna se concede por medio de Cristo y por misericordia a quienes por la fe reciben el perdón y no oponen sus propios méritos al juicio de Dios, como lo dice también Bernardo con mucha vehemencia: Es necesario, lo primero de todo, creer que no puedes conseguir perdón de pecados sino por la indulgencia de Dios. Después, que no puedes en absoluto tener ninguna buena obra si no te la concede también Dios. Por último, que no puedes conseguir la vida eterna por obras si no se te concede también. Las otras cosas que siguen las hemos citado antes. Y al fin Bernardo agrega: Nadie se engañe, porque, si quiere pensar bien, no hay duda de que se dará cuenta de que ni con diez mil podrá salir al encuentro del que viene con veinte mil.

33] Por tanto, como ni por las obras de la ley divina conseguimos vida eterna o remisión de pecados, sino que es necesario buscar la misericordia prometida en Cristo, mucho menos se habrá de conceder este honor a las observancias monásticas, pensando que consiguen remisión de pecados o vida eterna, pues son meras tradiciones humanas.

34] Así es simplemente como entierran el Evangelio de la gratuita remisión de pecados y de la misericordia que debe aprehenderse por la promesa en Cristo quienes enseñan que la vida monástica consigue remisión de pecados o vida eterna y transfieren la confianza debida a Cristo a esas necias observancias. En vez de dárselo a Cristo, dan culto a sus cogullas y a sus inmundicias. Teniendo ellos mismos mucha necesidad de misericordia, obran impíamente inventando méritos de supererogación y vendiéndoselos a otros.

35] Hablamos de estas cosas con mayor brevedad, porque de lo que hemos dicho antes acerca de la justificación, del arrepentimiento y de las tradiciones humanas ya consta lo suficiente que la vida monástica no es el precio que hay que pagar para conseguir remisión de pecados y vida eterna. Como Cristo llama a las tradiciones cultos inútiles, no pueden de ningún modo constituir la perfección evangélica.

36] Pero nuestros adversarios quieren aparecer astutamente como que moderan la vulgar opinión acerca de la perfección. Niegan que la vida monástica sea perfección, y dicen que es un estado para adquirir la perfección. ¡Bien dicho está eso! Recordamos que esta corrección se encuentra en Gerson. Porque parece que los hombres prudentes, ofendidos por las desmedidas alabanzas de la vida monástica y no atreviéndose a quitarla del todo la honra de la perfección, añadieron esta corrección, diciendo que es un estado para adquirir la perfección.

37] Si seguimos esto, la vida monástica no será mejor estado de perfección que la vida del labrador o del artesano. Porque también éstos son estados para adquirir la perfección. Porque todos los hombres, cualquiera que sea su vocación, deben ambicionar la perfección, esto es, crecer en el temor de Dios, en la fe, en el amor al prójimo, y en semejantes virtudes espirituales.

38] Se hallan en las historias de los ermitaños los ejemplos de Antonio y otros, que nivelan o igualan los diversos estados de la vida. Está escrito que cuando Antonio pidió a Dios que le mostrara el adelanto que hacía en su manera de vivir, se le indicó en un sueño a un zapatero de la ciudad de Alejandría, para que se comparase con él. Al día siguiente, Antonio llegó a la ciudad y se acercó al zapatero, para contemplar sus ejercicios y dones. Hablando con el hombre, no oyó otra cosa sino que por la mañana oraba brevemente por la ciudad y que después se dedicaba a su oficio. Y de aquí aprendió Antonio que no debía atribuirse la justificación al género de vida que él había tomado.

39] Pero aunque nuestros adversarios moderan hoy sus alabanzas a la perfección monástica, no piensan en realidad de otro modo. Porque venden los méritos, y los aplican a otros so pretexto de que observan los mandamientos y los consejos: por tanto, piensan en realidad que

les sobran méritos. Si esto no es arrogarse la perfección, ¿qué lo será? Además, se ha escrito en la Refutación que los frailes declaran que viven más cerca del Evangelio. Por tanto, se atribuye la perfección a las tradiciones humanas, pues dicen que los frailes viven más cerca del Evangelio porque no tienen propiedad, son célibes, obedecen a la regla en las vestiduras, comidas y otras bagatelas semejantes.

40] Por otra parte, la Refutación dice que los frailes merecen vida eterna más abundante, y alega la Escritura, Mat. 19, 29: Y cualquiera que dejare casas, etc. Por tanto, también aquí atribuye perfección a los ritos facticios. Pero este pasaje de la Escritura nada tiene que ver con la vida monástica. Porque Cristo no quiere que el abandonar a los padres, al cónyuge y a los hermanos sea una obra que deba hacerse para conseguir remisión de pecados y vida eterna. Es más: se maldice ese abandono. Porque se hace con agravio de Cristo, si se tiene el propósito de conseguir con esa obra remisión de pecados y vida eterna.

41] Hay, sin embargo, dos clases de renuncia. Una se hace sin vocación, sin mandamiento de Dios, y ésta no la aprueba Cristo, Mat. 15,9. Porque las obras elegidas por nosotros son cultos inútiles. Pero se ve claramente en este pasaje que Cristo no aprueba esta huida, porque habla de abandonar a la esposa y a los hijos. Porque sabemos que el mandamiento de Dios prohíbe abandonar a la esposa y a los hijos. La otra renuncia es la que se hace por mandamiento de Dios, a saber, cuando el poder o la tiranía nos obliga a herir o a negar el Evangelio. Aquí tenemos el mandamiento de soportar la injuria, de sufrir que se nos despoje, no sólo de nuestros bienes, del cónyuge, de los hijos, sino también de la vida. Cristo aprueba esta renuncia, y por eso añade, Mar. 10,29: Por causa del Evangelio, para dar a entender que habla, no de quienes hacen agravio a la esposa y a los hijos, sino de quienes sufren la injuria a causa de la confesión del Evangelio.

42] Y hasta a nuestro cuerpo debemos renunciar por el Evangelio. Sería ridículo creer aquí que es culto a Dios matarse a sí mismo, y renunciar al cuerpo sin mandamiento de Dios. Pero también es ridículo creer que es culto a Dios renunciar a los bienes, a los amigos, a la esposa, a los hijos, sin mandamiento de Dios.

43] Así pues, es evidente que se tuerce perversamente la palabra de Cristo en favor de la vida monástica. A no ser que venga bien aquí lo de que en esta vida se llevan el ciento por uno. Porque muchos se hacen frailes, no por el Evangelio, sino por el estómago y el ocio, y en lugar de pequeños patrimonios encuentran grandes riquezas.

44] Pero como todo este asunto monástico está lleno de simulación, citan con falsos pretextos testimonios de la Escritura para pecar doblemente, esto es, para engañar a los hombres y engañarlos escudándose en el nombre divino.

45] Se cita también acerca de la perfección el pasaje de Mar. 19, 21: Si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes, y dalo a los pobres, y ven, sígueme. Este texto ha impresionado a muchos de los que equivocadamente creyeron que era perfección renunciar a la posesión y dominio de las cosas.

46] Dejemos a los filósofos ensalzar a Aristipo, que arrojó al mar una gran cantidad de oro. Porque ejemplos semejantes nada tienen que ver con la perfección cristiana. La distribución, el dominio y la posesión de la propiedad son ordenanzas civiles, aprobadas por la Palabra de Dios en el mandamiento del Éxodo, 20, 15: No hurtarás. La renuncia a los bienes no tiene en la Escritura mandamiento ni consejo. Porque la pobreza evangélica no consiste en el abandono de las cosas, sino en no ser avaro, en no confiar en las riquezas, y así era pobre David, en un reino riquísimo.

47] Por tanto, siendo la renuncia de los bienes meramente una tradición humana, es un culto inútil. Y son desmedidos los encomios de la Extravagante, que dice que la renuncia a la propiedad de todas las cosas por causa de Dios es meritoria y santa, y un camino de perfección.

Es peligrosísimo ensalzar con estas alabanzas desmedidas una cosa que pugna con el orden político.

48] Pero Cristo habla aquí de la perfección cristiana. Es más: hacen injuria al pasaje quienes lo citan truncado. La perfección está en que Cristo añade: Sígueme.

49] Se muestra aquí el ejemplo de obediencia a un llamamiento. Y como los llamamientos no son iguales, este llamamiento no es para todos, sino que afecta propiamente a la persona con la que Cristo está hablando, del mismo modo que el llamamiento de David para reinar y el que recibe Abraham de matar a su hijo no son para que nosotros los imitemos. Las vocaciones son personales, así como los negocios cambian también según los tiempos y las personas, pero el ejemplo de obediencia es para todos.

50] La perfección la habría conseguido aquel joven si hubiera creído y obedecido a este llamamiento. Y así, la perfección para nosotros consiste en que cada uno obedezca con verdadera fe a su vocación.

51] Tercero. En los votos monásticos se promete la castidad. Sin embargo, hemos dicho anteriormente, refiriéndonos al matrimonio de los sacerdotes, que no puede quitarse a los hombres la ley de naturaleza por medio de votos o de leyes. Y como no todos tienen el don de continencia, muchos se contienen sin resultado a causa de su debilidad. Tampoco hay votos o leyes que puedan abolir el mandamiento del Espíritu Santo, I Cor. 7, 2: Pero a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su mujer. Por lo cual el voto no es lícito en quienes no tienen don de continencia, y por debilidad se corrompen.

52] De todo este asunto se ha hablado ya lo bastante, y es en verdad sorprendente que estando a la vista los peligros y los escándalos que encierra, defiendan nuestros adversarios sus tradiciones contra un precepto manifiesto de Dios. Ni siquiera les conmueve la voz de Cristo cuando condena a los fariseos, Mat. 23, 13 sg., por haber establecido tradiciones contra el mandamiento de Dios.

53] Cuarto. Loa que viven en los monasterios se libran de sus votos con ceremonias impías, como la profanación de la Misa ofrecida por los muertos para lucrarse, la adoración de los santos, en que la falta es doble, porque se invoca y adora a los santos con impiedad, como lo han hecho los dominicanos inventando el rosario de la bienaventurada Virgen, que es una chochez no menos necia que impía y que alienta una vanísima presunción. Además, todas estas impiedades tan sólo van encaminadas a la ganancia.

54] Por otra parte, ni oyen ni enseñan el Evangelio de la remisión gratuita de los pecados, por medio de Cristo, de la justicia de la fe, del verdadero arrepentimiento, de las obras que tienen mandamiento de Dios. Pero se dedican a discusiones filosóficas y se fundan en ceremonias tradicionales que obscurecen a Cristo.

55] No hablaremos aquí de todo ese servicio de ceremonias, de lecciones, del canto y otras cosas semejantes, que podrían tolerarse si se tuviesen por ejercicios, como las lecciones en las escuelas, cuyo fin es enseñar a los oyentes, y mientras se les enseña se les mueve al temor y a la fe. Imaginan ahora que esas ceremonias son cultos de Dios que consiguen perdón de pecados para ellos mismos y para los demás. Y como consecuencia van aumentando estas ceremonias. Si tomasen, para enseñar y exhortar a los oyentes, lecciones breves y escogidas, aprovecharían más que esas infinitas chocheces.

56] Y así, toda la vida monástica está llena de hipocresía y de falsas opiniones. Y a todas estas cosas se añade el peligro de que quienes están en esas comunidades tienen por fuerza que estar conformes con que se persiga a la verdad. Son pues muchas y muy graves las razones que libran a los hombres buenos de ese género de vida.

57] Por último, los mismos Cánones libran a muchos que han sido arrastrados por las artimañas de los frailes y han pronunciado sus votos sin juicio, o a muchos que los han pronunciado obligados por los amigos. De semejantes votos, ni los Cánones a la verdad dicen que lo sean. Y de todo esto se deduce que son muchas las causas que muestran que los votos monásticos, tal como se han hecho hasta hace poco, no son votos, y se puede ciertamente abandonar un género de vida que está lleno de hipocresía y de falsas opiniones.

58] Aquí nos presentan una objeción sacada de la ley de los Nazaritas, Núm. 6, 2 sg. Pero éstos no hacían sus votos con las opiniones que poco ha dijimos que censuramos en los votos de los frailes. El rito de los Nazaritas era un ejercicio y profesión de fe delante de los hombres que no conseguía perdón de pecados delante de Dios, ni justificaba delante de Dios. Además, así como hoy la circuncisión y el sacrificio de víctimas no sería considerado como un culto, sino que sería juzgado indiferente, así tampoco el rito de los Nazaritas debe presentarse hoy como un culto. No es recto comparar el monacato que no tiene palabra de Dios, inventado para que sea un culto que consiga remisión de pecados y justificación, con el rito, de los Nazaritas, que tenía palabra de Dios y no había sido establecido para conseguir perdón de pecados, sino para que fuese un ejercicio externo, como las demás ceremonias de la ley. Lo mismo podría decirse de las demás ceremonias prescritas en la ley.

59] Alegan también a los Rechabitas, que ni tenían posesión alguna, ni bebían vino, como lo escribe Jeremías, 35, 6 sg. ¡Pues sí que cuadra el ejemplo de los Rechabitas con nuestros frailes, cuyos monasterios superan a los palacios de los reyes, pues viven en la mayor suntuosidad! Además, aun cuando los Rechabitas carecían de todo, eran casados. Nuestros frailes nadan en las delicias y profesan el celibato.

60] Por otra parte, los ejemplos deben interpretarse de acuerdo con la regla, es decir, con pasajes seguros y claros de la Escritura, y no en contra de la regla, es decir, en contra de las Escrituras.

61] Pero es ciertísimo que nuestras observancias no consiguen remisión de pecados o justificación. Por lo cual, cuando se alaba a los Rechabitas es inevitable sacar la conclusión de que éstos no guardaban su manera de vivir porque creyeran que por medio de ella conseguían remisión de pecados, o porque esa obra era culto que justificaba y les permitía alcanzar vida eterna, y no la consiguiesen por medio de la misericordia de Dios, por medio de la simiente prometida. Como cumplieron el mandamiento de sus padres, se alaba su obediencia, porque acerca de ella está el mandamiento de Dios: Honra a tu padre y a tu madre.

62] Además, esta costumbre tenía un fin propio: como eran extranjeros y no israelitas, parece que su padre había querido distinguirlos con ciertas señales de sus otros paisanos, para que no cayeran en la impiedad de sus paisanos. Con estas señales, quería aconsejarles en la doctrina de la fe y de la inmortalidad.

63] Y ese objeto era lícito. Pero los fines que se atribuyen al monacato son muy distintos. Inventan que las obras del monacato son cultos, y que por medio de ellos se consigue remisión de pecados y justificación. Es pues distinto el objeto del monacato y el de los Rechabitas y eso que omitimos aquí otros inconvenientes que lleva consigo el monacato en los tiempos presentes.

64] Citan también 1ª Tim. 5, 11 sg., acerca de las viudas que, sirviendo a la Iglesia, se mantenían a expensas del público, donde dice: Porque después de hacerse licenciosas contra Cristo, quieren casarse.

65] Primero, supongamos que el apóstol habla aquí de votos; ni aun así patrocinará este pasaje los votos monásticos que se hacen sobre cultos impíos y con la creencia de conseguir remisión de pecados y justificación. Porque Pablo condena en atronadora voz todos los cultos, todas las leyes, todas las obras, si se hacen para conseguir remisión de pecados y vida eterna por

medio de ellas, y no por medio de Cristo, por misericordia. Por eso es inevitable que los votos de las viudas, si los había, fuesen distintos de los votos monásticos.

66] Además, si nuestros adversarios no dejan de torcer el pasaje en favor de los votos, también debe torcerse este otro pasaje de 1ª Tim. 5, 9, que prohíbe se elija viuda si tiene menos de sesenta años. De modo que los votos hechos antes de esa edad serán nulos.

67] Pero la Iglesia no conocía todavía estos votos. Por tanto, Pablo condena a las viudas, no porque se casan, pues manda casarse a las más jóvenes, sino porque, mantenidas con el dinero público, eran livianas y abandonaban por eso la fe. A eso llama primera fe, refiriéndose, no a un voto monástico, sino al cristianismo. Y de este modo interpreta la fe en el mismo capítulo, versículo 8: Y si alguno no tiene cuidado de los suyos, y mayormente de los de su casa, la fe negó.

68] Habla pues de la fe de distinto modo que los sofistas. No concede fe a quien está en pecado mortal. Por eso dice que abandonan la fe quienes no tienen cuidado de los suyos. Y del mismo modo dice que las mujercillas petulantes abandonaban la fe.

69] Hemos recorrido algunos de nuestros argumentos, desvaneciendo de paso las razones que nos objetan nuestros adversarios. Y estas materias las hemos reunido, no sólo a causa de nuestros adversarios, sino mucho más para las mentes piadosas, para que tengan a la vista las causas por las cuales deben rechazar la hipocresía y los fingidos cultos monásticos, que a la verdad anulan en su totalidad esta palabra de Cristo, al decir, Mat. 15, 9: Mas en vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres. Por lo cual, los votos y observancias de las comidas, lecciones, cantos, vestiduras, calzados y cóngulos son cultos inútiles delante de Dios. Y sepan las mentes piadosas todas que es simplemente una opinión farisaica y condenada la de que esas observancias consiguen perdón de pecados, que por ellas somos justificados y que por ellas alcanzamos vida eterna, y no por misericordia, por medio de Cristo.

70] Y era inevitable que los santos varones que vivieron en estos géneros de vida se dieran cuenta, una vez abandonada la confianza en semejantes obras, de que conseguían remisión de pecados gratuitamente, por medio de Cristo, y que por medio de Cristo, por misericordia, habían de conseguir vida eterna, y no por medio de esos cultos, porque Dios tan sólo aprueba los cultos instituidos por su Palabra, porque tienen su eficacia en la fe.

ART. XXVIII. (XIV.)
El Poder Eclesiástico

1] Con vehemencia vociferan aquí los adversarios nuestros al tratar de los privilegios e inmunidades del estado eclesiástico, y añaden en epílogo: Son nulas cuantas cosas se infieren en el presente artículo contra la inmunidad de las iglesias y de los sacerdotes.

2] Esto es una mera calumnia, porque nosotros en este artículo tratamos de otras cosas. Además, hemos declarado muchas veces que nosotros no reprobamos las ordenanzas políticas y las donaciones y privilegios concedidos por los príncipes.

3] ¡Ojala escucharan nuestros adversarios alguna vez que otra las quejas de las iglesias y de las mentes piadosas! Nuestros adversarios defienden con denuedo sus dignidades y riquezas, pero abandonan el estado de las iglesias, ni cuidan de enseñar rectamente a las iglesias y de que sean debidamente administrados los Sacramentos. Admiten sin discriminación en el sacerdocio a todo género de personas, y después les imponen cargas intolerables, y como si se gozaran en la ruina de los demás, les piden que observen sus tradiciones con mayor celo que el Evangelio.

4] Hoy, en las cuestiones más graves y más difíciles, en las que el pueblo desea con afán que se le instruya, para tener algo seguro que seguir, no habilitan las mentes que están cruelmente atormentadas por la duda, sino que tan sólo hacen un llamamiento a las armas. Además, en cosas manifiestas, promulgan decretos escritos con sangre, que amenazan con horrendos suplicios a los hombres si no obran manifiestamente contra los mandamientos de Dios.

5] Convendría que vieseis aquí las lágrimas de los pobres, y oyeseis las quejas dignas de compasión de muchos hombres buenos, a los cuales Dios está sin duda mirando y escuchando, y al cual en su día habéis de rendir cuenta de vuestro gobierno.

6] Aunque en nuestra Confesión hemos abarcado en este artículo varios asuntos, nuestros adversarios no responden sino que los obispos tienen la potestad de gobierno y de corrección coercitiva, para dirigir a los fieles hacia la meta de la felicidad eterna, y que la potestad de gobernar requiere la potestad de juzgar, definir, discernir y establecer las cosas que ayudan y conducen a la meta deseada. Estas son las palabras de la Refutación, con las que nuestros adversarios nos muestran que los obispos tienen autoridad para dar leyes útiles encaminadas a conseguir vida eterna. La controversia se funda en este artículo.

7] Pero en la Iglesia debemos conservar la doctrina de que conseguimos remisión de pecados gratuitamente, por medio de Cristo, por la fe. Conviene también conservar la doctrina de que las tradiciones humanas son cultos inútiles, por lo cual ni el pecado ni la justicia deben colocarse en la comida, bebida, hábito y cosas semejantes, porque Cristo quiso dejarnos libertad en el uso de estas cosas cuando dijo, Mat. 15,11: No lo que entra en la boca contamina al hombre, y Pablo, Rom. 14, 17: El reino de Dios no es comida ni bebida.

8] Así pues, ningún derecho tienen los obispos para fabricar tradiciones fuera del Evangelio con el fin de conseguir remisión de pecados, y hacerlas aprobar por Dios como si fueran cultos de justicia, que graven las conciencias de modo que sea pecado omitirlos. Todas estas cosas las enseña un pasaje de Hech. 15, 9 sg., donde dicen los apóstoles: Purificando con la fe sus corazones. Y después prohíben imponer un yugo, mostrando cuánto peligro existe en ello, y exageran el pecado de quienes cargan a la Iglesia. ¿Por qué tentáis a Dios?, dicen. Pero nuestros adversarios no temen nada este trueno, porque defienden por la fuerza tradiciones y opiniones impías.

9] Porque también antes condenaron el Artículo Quince, en el que declaramos que las tradiciones no consiguen remisión de pecados, y aquí dicen que las tradiciones llevan a la vida eterna. ¿Consiguen por ventura remisión de pecados? ¿Son por ventura cultos que aprueba Dios como justicia? ¿Vivifican por ventura .los corazones?

10] Pablo a los Colosenses, 2, 20, sg. dice que no aprovechan las tradiciones para la justicia eterna y la vida eterna, porque la comida, la bebida, las vestiduras y otras cosas semejantes son cosas que perecen por el uso. Pero la vida eterna se instala en los corazones por cosas eternas, a saber, por la Palabra de Dios y el Espíritu Santo. Expliquen, pues, nuestros adversarios cómo llevan las tradiciones a la vida eterna.

11] Pero como el Evangelio proclama expresamente que no deben imponerse a la Iglesia tradiciones que consigan remisión de pecados, sean cultos que Dios aprueba como justicia, o graven las conciencias de modo que el omitirlos sea pecado, nunca podrán nuestros adversarios demostrar que los obispos tienen potestad para establecer semejantes cultos.

12] Por otra parte, hemos dicho en la Confesión qué clase de potestad atribuye el Evangelio a los obispos. Los que hoy son obispos no cumplen con los deberes de los obispos según el Evangelio, aunque ciertamente son obispos por derecho canónico, el cual no censuramos. Pero nosotros hablamos del obispo según el Evangelio.

13] Y nos gusta la antigua división de la potestad en potestad de orden y potestad de jurisdicción. Así pues, el obispo tiene la potestad del orden, esto es, el ministerio de la Palabra y de los Sacramentos, y también tiene la potestad de jurisdicción, esto es, la autoridad de excomulgar a los que cometen crímenes públicos, y de absolverlos de nuevo si convertidos piden la absolución.

14] Pero no tienen potestad tiránica, es decir, sin ley segura, ni regia, a saber, que está sobre la ley, sino que tienen un mandamiento, una Palabra de Dios, según la cual su deber es enseñar y ejercer su jurisdicción. Por lo cual, no se sigue del hecho que tengan alguna jurisdicción el que puedan establecer cultos nuevos. Porque los cultos no tienen que ver con la jurisdicción. Los obispos tienen la Palabra de Dios y tienen el mandamiento en cuanto a su jurisdicción, es decir, cuando alguno incurre en une falta, contra la Palabra que recibieron de Cristo.

15] Pero en nuestra Confesión añadimos también hasta qué punto les es lícito establecer tradiciones, a saber, no como cultos necesarios, sino para que haya orden en la Iglesia, por la tranquilidad. Y estas tradiciones no deben echar redes a las conciencias, mandándoles cultos inútiles, como lo enseña Pablo cuando dice, Gal. 5, 1: Estad pues en la libertad con que Cristo nos hizo libres y no volváis otra vez a ser presos en el yugo de servidumbre.

16] Así pues, conviene dejar libre el uso de esas ceremonias, siempre que se eviten los escándalos, para que no se tengan por cultos necesarios: los apóstoles mismos ordenaron muchas cosas que cambiaron con el tiempo. Pero no nos las transmitieron de manera que no fuese lícito cambiarlas. Porque estas cosas no disentían de sus escritos, en los cuales procuran con gran empeño que no se oprima a la Iglesia con la creencia de que los ritos humanos son cultos necesarios.

17] Esta es la manera sencilla de interpretar las tradiciones, a saber, comprendiendo que no son cultos necesarios, pero que las observamos para evitar escándalos, cuando procede observarlas, y que ha de ser sin superstición.

18] Así lo pensaron muchos hombres grandes y doctos en la Iglesia. Y no vemos qué pueda oponerse a ello. Porque es cierto que el pasaje de Lucas, 10,16: El que a vosotros oye, a mí oye, no habla de tradiciones, sino más bien contra las tradiciones. Porque no es un mandatum cum libera, como dicen, o concesión de autoridad ilimitada, sino que es cautio de rato, prevención sobre algo prescrito, sobre un mandamiento especial, esto es, un testimonio dado a los apóstoles para que les creamos la palabra ajena y no la propia. Porque Cristo quiere asegurarnos, como era menester, que la palabra dada a los hombres es eficaz, y no debe buscarse otra palabra del cielo.

19] No puede entenderse de las tradiciones lo de: El que a vosotros oye, a mí oye. Porque Cristo pide que enseñen de tal modo, que se le crea a El, pues dice: A mí oye. Desea pues que se oiga su propia voz, su propia Palabra, y no las tradiciones humanas. Así es cómo un pasaje que obra sobre todo en favor nuestro y contiene grandísimo consuelo y doctrina lo pervierten estos asnos para autorizar sus inepcias, como la diferencia en las comidas, en las vestiduras y otras cosas semejantes.

20] También citan Heb. 13, 17: *Obedeced a vuestros pastores*. Este pasaje pide obediencia al Evangelio. Y no deben los obispos establecer tradiciones contra el Evangelio, o interpretar bus tradiciones contra el Evangelio. Cuando lo hacen, se prohíbe la obediencia, como en Gal. 1,9: Si alguno os anunciare otro evangelio del que habéis recibido, sea anatema.

21] Lo mismo respondemos al pasaje de Mat. 23, 3: Todo lo que os dijeren que guardéis, guardadlo y hacedlo, porque es evidente que no se da aquí un precepto universal, pues en otro pasaje, Hech. 5,29, manda la Escritura obedecer a Dios antes que a los hombres. Así pues, cuando mandan cosas impías, no se les debe escuchar. Porque es impiedad decir que las tradiciones humanas son cultos de Dios, cultos necesarios que consiguen remisión de pecados y vida eterna.

22] Nos reprochan también los escándalos públicos y los movimientos que han surgido con el pretexto de nuestra doctrina. A esto respondemos brevemente.

23] Si se juntan todos los escándalos en uno solo, el artículo de la remisión de pecados, y de que gratuitamente, por medio de Cristo, conseguimos perdón de pecados por la fe, lleva consigo tanto bien, que compensa todos los demás inconvenientes.

24] Este artículo concilio al principio a Lutero no sólo nuestro favor, sino también el de muchos que ahora nos atacan.

Porque el favor recibido desaparece,

Y los mortales son olvidadizos, según dijo Píndaro. Pero nosotros no queremos abandonar una verdad necesaria a la Iglesia, ni podemos estar conformes con nuestros adversarios, que la condenan. Es menester obedecer a Dios antes que a los hombres.

Ellos darán cuenta del cisma que han suscitado, pues condenaron al principio una verdad tan manifiesta, y la persiguen ahora con crueldad. Además, ¿es que no hay escándalos entre nuestros adversarios? ¿No hay daño en la profanación de la Misa reducida a la ganancia? ¿No hay torpeza en el celibato? Pero omitamos la comparación. Dejamos ahora al criterio de todas las personas piadosas decidir si tienen razón nuestros adversarios al jactarse de haber refutado, fundándose en la Escritura, nuestra Confesión.

LOS ARTÍCULOS DE ESMALCALDA

Artículos de doctrina cristiana que debieron haber sido presentados por nuestros partidarios en el concilio de Mantua, o en cualquier otro lugar en que debía de reunirse el concilio, y que habían de indicar lo que podíamos o no podíamos ceder. Escrito por el Dr. Martín Lutero en el año 1537.

Prólogo del Dr. Martín Lutero

1 Puesto que el Papa Pablo III convocó por escrito un concilio el año pasado que tendría lugar en Mantua por Pentecostés y después fue trasladado de lugar, no sabiéndose aún dónde o si se pueda celebrarlo, y como nosotros por nuestra parte, debíamos esperar que siendo invitados o no, fuéramos condenados, me fue confiado componer y reunir los artículos de nuestra doctrina, para que si se tratase de deliberaciones, se supiese dónde y en qué medida queremos o podemos hacer concesiones a los papistas y sobre qué puntos pensamos definitivamente perseverar y mantenernos.

2 En este sentido he compuesto estos artículos y los he entregado a los nuestros. Han sido aceptados también por los nuestros y confesados unánimemente, y se ha decidido que (si el Papa y los suyos alguna vez llegasen a ser tan valientes y serios, sin mentiras y engaños, para convocar un concilio verdaderamente libre, como es su deber) se debía presentarlos públicamente como confesión de nuestra fe.

3 Pero la corte romana tiene un horrible temor ante un concilio libre y huye tan vergonzosamente de la luz, que ha llegado a arrebatar a los suyos la esperanza de que puedan soportar jamás un concilio libre y mucho menos convocarlo por propia iniciativa. Están, como es justo, muy enojados y se sienten bastante molestos por ello, como los que notan que el Papa quisiera ver perdida a toda la cristiandad y condenadas a todas las almas, antes que él y los suyos quisiesen reformarse algo y dejar que se ponga un límite a su tiranía.

No obstante, yo he decidido hacer imprimir entretanto y publicar estos artículos para el caso en que yo muera antes de que un concilio se celebre (como lo aguardo y espero con toda certeza), ya que esos bribones que huyen de la luz y temen el día tienen que darse una miserable molestia en retardar e impedir el concilio. Con ello, los que vivan y subsistan después de mí, pueden presentar mi testimonio y confesión fuera de la confesión que he publicado anteriormente, la cual he permanecido fiel hasta ahora y a la cual espero permanecer fiel con la Gracia de Dios.

4 En efecto, ¿Qué habría de decir?, ¿De qué habría de quejarme? Estoy aún en vida, escribo, predico, y dicto clases diariamente. No obstante, tales personas venenosas se encuentran no sólo entre nuestros adversarios, sino que también hay falsos hermanos que quieren pertenecer a nuestro partido y que se atreven a citar directamente contra mí mis escritos y mi doctrina y esto ante mis ojos y oídos, aunque saben que enseño de otra manera. Quieren dar una bella apariencia a su veneno con mi trabajo y seducir a la pobre gente bajo mi nombre. ¿Qué será más tarde después de mi muerte?.

5 ¿Hay una razón por qué yo deba responder a todo mientras viva? Y, ¿cómo podré yo solo cerrar los hocicos del diablo? Y en particular a aquellos (todos ellos están envenenados) que no quieren escuchar ni notar lo que escribimos, sino que se ocupan con todo afán en trastocar y corromper nuestras palabras en todas sus letras de la manera más vergonzosa. Dejo responder al diablo tal cosa o finalmente a la ira de Dios, tal como merecen.
6 Pienso a menudo en el buen Gerson, que dudaba de si se debía publicar algo bueno. Si no se hace se abandonarán muchas almas que se podrían salvar. Pero, si se le hace, ahí estará el diablo con incontables hocicos venenosos y perversos que todo lo envenenan y trastocan, de modo que se impide el fruto.
7 Lo que ganan con ello, se ve claramente: Ya que han mentido tan vergonzosamente contra nosotros y han querido mantener en su partido a la gente con mentiras, Dios ha continuado su obra; hay disminuido siempre el partido de ellos y aumentado el nuestro, y a ellos con sus mentiras los ha avergonzado y los sigue avergonzando.
8 Tengo que contar una historia: Aquí en Wittenberg estuvo un doctor enviado de Francia, que dijo públicamente ante nosotros que su rey estaba convencido y más que convencido de que no había entre nosotros ni iglesia, ni autoridad, ni estado matrimonial, sino que todo andaba como entre los animales, y que cada uno hacía lo que le placía.
9 Ahora bien, ¿te imaginas cómo nos mirarían a la cara en el día del juicio y ante el trono de Cristo estos hombres que por sus escritos han hecho creer al rey y a otras autoridades como pura verdad tales groseras mentiras? Cristo, Señor y juez de todos nosotros, sabe muy bien que mienten y que han mentido. Tendrán que escuchar en su oportunidad el juicio; lo sé ciertamente. En cuanto a los otros, sólo será su destino pena y dolor eternos.
10 Para volver a mi tema, deseo expresar que me agradaría ver ciertamente que se celebrase un verdadero concilio, con el cual se ayudaría a muchas cosas y personas. Nosotros no lo necesitamos, pues nuestras iglesias están ahora iluminadas y provistas por la Gracia de Dios con la palabra pura y el recto uso del Sacramento, con el conocimiento de todos los estados, y las obras buenas, de tal modo que por nuestra parte no buscamos ningún concilio y en lo que se refiere a estas materias no podemos esperar ni estar a la expectativa de nada mejor del concilio. Pero ahí vemos en todas partes en los obispados parroquias vacías y desiertas que el corazón se le parte a uno. Y, sin embargo, no se preguntan ni los obispos ni los canónigos cómo vive o muere la pobre gente, por la que, no obstante, murió Cristo, y a quien no quieren permitir que le oigan hablar con ellos como el buen pastor con sus ovejas.
11 Me atemoriza y aterroriza el pensar que alguna vez haga pasar sobre Alemania un concilio de ángeles que nos destruya a todos desde la raíz, como Sodoma y Gomorra, puesto que nos burlamos tan insolentemente de El bajo el pretexto del concilio.
12 Además de estos asuntos necesarios de la iglesia, habría también cosas innumerables y grandes que corregir en los estados seculares. Hay discordia entre los príncipes y los estados, la usura y la rapacidad se han desencadenado como un diluvio, y se han transformado en puro derecho, antojo, impudicia, extravagancia en el vestir, glotonería, el juego, ostentación y los vicios de todas las clases, maldad, desobediencia de los súbditos, servidumbre y obreros, extorsión por parte de los artesanos y campesinos (y quién puede contar todo), se han extendido de tal forma que con diez concilios y veinte dietas no se podría restablecer el orden.
13 Si se llegase a tratar tales asuntos principales de estado eclesiástico y secular, asuntos que son contrarios a Dios, habría tanto que hacer que se olvidarían puerilidades y bufonerías sobre el largo de las albas, sobre el diámetro de las tonsuras, el ancho de los cinturones, sobre las mitras de obispo y los capelos cardenalicios, los báculos y demás farsas. Si hubiéramos realizado primeramente el mandamiento y la orden de Dios en el estado eclesiástico y secular, tendríamos

suficiente tiempo para reformar las comidas, los vestidos, las tonsuras y casullas. Más si pensamos tragarnos tales camellos y colar los mosquitos, o dejar las vigas y censurar la paja (Mt. 7:3-5), podemos contentarnos con el concilio.
14 Por eso he redactado pocos artículos. En efecto, ya de por sí tenemos tantos encargos por parte de Dios para cumplir en la iglesia, en la autoridad, en lo doméstico, que nunca podremos cumplirlos. ¿Para qué o de qué sirve que por añadidura se hagan muchos decretos y ordenanzas en el concilio especialmente cuando estas cosas primarias ordenadas por Dios no son respetadas ni observadas?. Precisamente como si Dios debiese honrar nuestras bufonerías a cambio de que nosotros pisoteemos sus serios mandamientos. Sin embargo, nos agobian nuestros pecados y no permiten que Dios nos dé de su Gracia, pues lejos de arrepentirnos, queremos defender todas las abominaciones que cometemos.
15 ¡Oh, amado Señor Jesucristo, celebra Tú mismo un concilio y rescata a los tuyos mediante tu retorno glorioso! Con el Papa y los suyos todo está perdido. A Ti no te quieren. Socórrenos a nosotros pobres y miserables, que elevamos suspiros a Ti y te buscamos sinceramente, según la Gracia que nos otorgaste por tu Espíritu Santo, el cual, contigo y el Padre vive y gobierna alabado eternamente. Amén.

PRIMERA PARTE

Concerniente a los altos artículos de la majestad divina

1º Que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, tres personas distintas en una sola esencia y naturaleza divinas, son un solo Dios que ha creado los cielos y la tierra, etc.
2º Que el Padre de nadie es nacido; el Hijo es nacido del Padre; el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo.
3º Que el que se hizo hombre no es el Padre, ni el Espíritu Santo, sino el Hijo.
4º El Hijo se hizo hombre de este modo: Fue concebido por obra del Espíritu Santo, sin intervención de un hombre, nació de la pura y santa Virgen María; después padeció; murió y fue sepultado; descendió a los infiernos, resucitó de entre los muertos; subió a los cielos, está sentado a la diestra de Dios, de donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos, etc.; como lo enseña el Credo Apostólico, el de Atanasio y el catecismo infantil usual.
Dado que estos artículos no son motivo de discordia ni objeto de discusión, ya que nuestros adversarios y nosotros los creemos y confesamos, es innecesario que nos ocupemos ahora más extensamente en ellos.

SEGUNDA PARTE

Concierne a los artículos relativos al oficio y obra de Jesucristo o a nuestra redención

ESTE ES EL ARTICULO PRIMERO Y PRINCIPAL

1 Que Jesucristo, nuestro Dios y Señor "fue entregado por nuestras transgresiones y resucitado para nuestra justificación" (Ro. 4:25).
2 Sólo Él es "el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo" (Jn. 1:29), y "Jehová cargó en Él el pecado de todos nosotros" (Is. 53:6).
3 De la misma forma, "todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por Su Gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús" (Ro. 3:23-25).
4 Ya que esto es menester creerlo, sin que sea posible alcanzarlo o comprenderlo por medio de obras, leyes o méritos, es claro y seguro que sólo tal fe nos justifica como dice San Pablo en Romanos 3:28: "Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe, sin las obras de la Ley". Igualmente: "A fin de que Él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe en Jesús" (Ro. 3:26).
5 Apartarse de este artículo o hacer concesiones no es posible, aunque se hundan el cielo y la tierra y todo cuanto es perecedero. Pues, "No hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos" (Hch. 4:12), dice San Pablo. "Y por su llaga fuimos nosotros curados" (Is. 53:5). Sobre este artículo reposa todo lo que enseñamos y vivimos, en oposición al Papa, al diablo y al mundo. Por eso, debemos estar muy seguros de él y no dudar; de lo contrario, está todo perdido y el Papa y el diablo y todos nuestros adversarios obtendrán contra nosotros la victoria y la razón.

ARTICULO SEGUNDO

1 Que la misa debe ser considerada la mayor y más horrible abominación del papado, pues ella se opone directa y violentamente a este artículo principal y es de todas las idolatrías papistas la mayor y la más bella pues se admite que el sacrificio o la obra que es la misa (aun celebrada por perversos indignos libra al hombre de los pecados, tanto aquí en la vida como en el purgatorio, lo cual no puede ni debe hacer sino el Cordero de Dios únicamente, como se ha dicho anteriormente. Respecto a este artículo no hay que apartarse ni hacer concesiones, ya que el primer artículo no lo permite.
2 Si hubiera papistas razonables, se podría hablar con ellos de la siguiente manera en forma amistosa: ¿Por qué se aferran tanto a la misa? No es sino una invención humana no ordenada por Dios y todas las invenciones humanas las podemos abandonar, como Cristo dice en Mateo 15: "En vano me honran, enseñando como doctrinas mandamientos de hombres" (Mt. 15:9).
3 En segundo término la misa es una cosa innecesaria, de la cual se puede prescindir sin pecado y peligro.
4 En tercer término, el sacramento se puede recibir de modo mucho mejor y saludable, según la institución de Cristo, y más aún, este es el único modo saludable. En efecto, ¿por qué querer arrojar al mundo a la extrema miseria por causa de una cosa innecesaria e inventada siendo que hay una manera mejor y más salutífera de obtenerlo?.

5 Que se predique a la gente públicamente que la misa, como cosa humana, se puede abandonar sin pecado y que no puede ser condenado el que no la respete; podrá ser salvo sin la misa de una manera mejor. ¿No decaería entonces la misa por sí misma, no sólo entre el populacho loco, sino también entre todos los piadosos, cristianos razonables, temerosos de Dios? Mucho más debería ocurrir cuando escucharan que la misa es una cosa peligrosa, imaginada e inventada sin la Palabra y la voluntad de Dios.
6 En cuarto lugar, ya que han surgido en todo el mundo tales incontables e indecibles abusos con la compra y venta de misas, se tendría razón en abandonarla solamente para evitar tales abusos, aun cuando tuviese en sí misma algo de útil y bueno. ¡Cuánto más debería abandonársele para prevenir abusos para siempre, ya que ella es completamente innecesaria, inútil y peligrosa, en circunstancias que se puede obtener todo de una manera más necesaria, más útil y más cierta sin la misa!
7 En quinto lugar, dado que la misa no es ni puede ser otra cosa (como el Canon y todos los libros dicen) que una obra de los hombres (celebrada también por perversos indignos), una obra por la cual uno mismo, el hombre que la celebra, puede obtener por sí mismo y por otros reconciliación con Dios, adquirir y merecer el perdón de los pecados y la Gracia (así es, en efecto, cuando se celebra de la mejor manera; De lo contrario: ¿Qué sería entonces?), se debe y es menester condenarla y reprobarla, pues esto está directamente contra el artículo principal que afirma que el que lleva nuestros pecados no es un oficiante de misa con su obra, sino el Cordero de Dios y el Hijo de Dios (Jn. 1:29).
8 Si alguien para justificar su proceder quisiera pretextar que para su propia edificación se da la comunión a sí mismo, éste no habla en serio, pues si quiere comulgar con seriedad, lo encontrará seguramente y de la mejor manera en el sacramento administrado según la institución de Cristo. Pero darse la comunión a sí mismo es incierto e innecesario y además prohibido. El que actúa así no sabe lo que hace, porque sigue a falsas ilusiones e invenciones humanas sin la Palabra de Dios.
9 Tampoco es justo (aunque todo lo demás estuviese en orden) que un hombre quiera usar del sacramento común de la iglesia según su necesidad religiosa y con ello hacer un juego a su gusto sin la Palabra de Dios y al margen de la comunidad con la iglesia.
10 Este artículo de la misa será el punto decisivo en el concilio. En efecto, aunque fuere posible que nos hicieran concesiones en todos los otros artículos, no pueden en este hacernos concesiones, como dijo Campegio en Augsburgo: se dejaría hacer pedazos antes que abandonar la misa. También yo prefiero, con ayuda de Dios, ser reducido a cenizas antes que permitir que un oficiante de misa, malo o bueno, y su obra sean iguales y mayores que mi Señor y Salvador Jesucristo. Por consiguiente, estamos y permanecemos eternamente divididos y opuestos. Bien lo sienten ellos: Si la misa cae, el papado sucumbe también. Antes que dejen que ocurra esto, nos matan a todos si tuviesen la posibilidad.
11 Además de todo lo indicado, esa cola de dragón, la misa, ha engendrado muchos parásitos y ponzoñas de idolatrías de diversa clase.
12 En primer lugar: El purgatorio Misas para los difuntos, vigilias, servicios fúnebres celebrados el séptimo día, el trigésimo, al cabo de un año, la semana común, el día de todos los muertos y el baño de las almas: todo esto se ha relacionado con el purgatorio, de modo que la misa se usa casi exclusivamente para los muertos, mientras Cristo instituyó el sacramento sólo para los vivos. Por eso hay que considerar el purgatorio con todas sus ceremonias, cultos y maquinaciones como un puro fantasma diabólico, pues nuevamente está contra el artículo principal, según el cual sólo Cristo y no las obras del hombre pueden ayudar a las almas. Además, nada se nos ha mandado u

ordenado en relación con los muertos; por ello, se haría bien si se dejase de lado todo esto, aun cuando no fuera error o idolatría.

13 Los papistas citan aquí a San Agustín y a ciertos padres que habrían escrito sobre el purgatorio y piensan que no vemos para qué y con qué intención ellos mencionan estas citas. San Agustín no dice que existe un purgatorio, ni tiene pasajes bíblicos que lo obliguen a aceptarlo, sino que deja sin definir si existe o no. Dice que su madre ha deseado que se le recordase en el altar o en el sacramento. Todas estas no han sido sino expresiones de devoción humana por parte de algunas personas que no instituyen artículos de fe, lo cual sólo le corresponde a Dios.

14 Pero nuestros papistas utilizan tales palabras humanas para que se deba creer en su vergonzoso, sacrílego, maldito mercado de misas que se ofrecen por los muertos, cuyas almas están en el purgatorio, etc. Están lejos de probar tales cosas por San Agustín. Cuando hayan abolido el mercado de misas por las almas del purgatorio –sobre lo cual nunca soñó San Agustín- entonces podremos hablar con ellos sobre si las palabras de San Agustín sin la Escritura son aceptables y si los muertos deben ser conmemorados en el Sacramento.

15 No es válido que de las obras o palabras de los santos padres se hagan artículos de fe; de lo contrario, tendrían también que hacerse artículo de fe los alimentos, los vestidos, las casas, etc., que ellos tuvieron, como se ha hecho con las reliquias. Está escrito que la Palabra de Dios debe establecer artículos de fe y nadie más, ni siquiera un ángel.

16 En segundo término, es una consecuencia que los malos espíritus han realizado la perversidad de haber aparecido como almas humanas y exigido con mentiras indecibles y malignidad, misas, vigilias, peregrinaciones,

17 y otras limosnas que todos hemos estado obligados a aceptar como artículos de fe y a vivir de acuerdo con ellas. Tales cosas las ha confirmado el Papa, como también la misa y todas las otras abominaciones.

En este punto tampoco es posible ceder o hacer concesiones.

18 En tercer lugar: las peregrinaciones. Aquí también se ha buscado misas, perdón de los pecados y Gracia de Dios, pues la misa lo ha gobernado todo. Es indudable que tales peregrinaciones, sin la Palabra de Dios no nos han sido mandadas, y tampoco son necesarias, porque podremos obtener la Gracia de Dios de una manera mejor, y nos podemos dispensar de ellas sin pecado ni peligro. ¿Por qué razón se echa a un lado a la propia parroquia, la Palabra de Dios, la mujer y los hijos, etc., que son necesarios y mandados por Dios, por ir detrás de manejos diabólicos innecesarios, inciertos, perjudiciales, solamente porque el diablo haya convencido al Papa de que los ensalce y confirme, para que la gente se aparte más y más de Cristo y confíe en sus propias obras y se vuelva idólatra, lo que es peor?.

19 Pero, fuera de ser cosas innecesarias, no mandadas, ni aconsejadas e inciertas, son además perjudiciales.

20 Por eso, en este punto no es tampoco posible ceder o hacer concesiones. ¡Que se predique diciendo que las peregrinaciones son cosas innecesarias, y además peligrosas, y luego veremos dónde quedan!.

21 En cuarto lugar, las cofradías. Aquí los conventos, los capítulos y los vicarios se han comprometido por escrito (según un contrato justo y honrado) a compartir todas las misas, buenas obras, etc., tanto por los vivos como por los muertos. Esto no es solamente una pura invención humana, sin la Palabra de Dios, totalmente inútil y no mandada, sino también en contra del artículo primero, sobre la redención. Por ello, no podemos de ningún modo tolerarlo.

22 En quinto lugar, las reliquias. En esto se han inventado tan diversas mentiras y necedades manifiestas, tales como los huesos de perro y caballo, que por la misma razón de estas imposturas, de las que el diablo se reía, deberían estar condenadas desde hace mucho tiempo, aunque hubiera algo de bueno en ellas. Además, sin la Palabra de Dios, no siendo prescriptas ni aconsejadas, son una cosa enteramente innecesaria e inútil.
23 Pero lo peor es que se les considera como eficaces para la obtención de indulgencias y el perdón de los pecados, como si fueran una buena obra o un culto divino, como la misa.
24 En sexto lugar, las queridas indulgencias que son concedidas a los vivos y a los muertos (pero a cambio de dinero). En las tales ese miserable Judas que es el papa, vende los méritos de Cristo al mismo tiempo que los méritos superabundantes de todos los santos y de la iglesia entera. Todo esto no podemos tolerarlo. No es solamente sin la Palabra de Dios, innecesario y no mandado, sino también en contra del primer artículo, pues los merecimientos de Cristo no son alcanzados mediante nuestras obras o dinero, sino mediante la fe por la Gracia; son ofrecidos con ausencia de todo dinero y merecimiento, no por la fuerza del papa, sino mediante la predicación o la Palabra de Dios.

SOBRE LA INVOCACIÓN DE LOS SANTOS

25 La invocación de los santos es también uno de los abusos introducidos por el Anticristo, contradice el primer artículo principal y destruye el conocimiento de Cristo. Tampoco es mandada ni aconsejada, ni hay ejemplo de ello en la Escritura. Aunque fuese una cosa preciosa, lo que no lo es, tenemos todo mil veces mejor en Cristo.
26 Aun cuando los ángeles del cielo, lo mismo que los santos que están sobre la tierra o quizá también los del cielo interceden por nosotros (como Cristo mismo lo hizo también), no se deduce por eso que debamos invocar y adorar a los ángeles, ayunar por ellos, celebrar fiestas y misas, ofrecerles sacrificios, fundar templos, levantar altares, crear cultos especiales para ellos y servirles de alguna otra manera más, considerándolos como auxiliares atribuyéndoles diversa clase de poderes ayudadores, a cada uno un poder especial, como enseñan y hacen los papistas. Tal cosa es idolatría, pues tal honor sólo le corresponde a Dios.
27 En efecto, en cuanto cristiano y en cuanto santo viviente sobre a tierra, puedes rogar por mí, no sólo en una determinada necesidad sino en todas. Pero, por tal motivo, no debo adorarte, invocarte, celebrar fiestas, ayunar, sacrificar, celebrar misa en tu honor y poner en ti mi fe para la salvación. Bien te puedo honrar de otras maneras y amarte y agradecerte en Cristo.
28 Si se suprime tal honor idólatra de los ángeles y de los santos muertos, entonces, el otro honor no tendrá efectos perjudiciales e incluso se olvidará pronto. Porque una vez que no hay esperanza de conseguir ayuda corporal y espiritual [de los santos], se dejará a los santos en paz, tanto en la tumba como en el cielo. Por mero desinterés o por amor nadie se acordará mucho de ellos, ni los tendrá en estima ni honrará.
29 En resumen, no podemos consentir y debemos condenar lo que es la misa, lo que de ella se deduce y lo que de ella depende para que se pueda conservar el Santo Sacramento en forma pura y segura, según la institución de Cristo, usado y recibido mediante la fe.

ARTICULO TERCERO

1 Que los capítulos y los conventos, fundados antiguamente con la buena intención de formar hombres instruidos y mujeres honestas, deben ser nuevamente ordenados a tal uso, a fin de que se pueda tener también pastores, predicadores y otros servidores de la iglesia, lo mismo que personas necesarias para el gobierno secular en las ciudades y en los países, también jóvenes muchachas bien educadas para llegar a ser madres de familia y amas de casa, etcétera.
2 Si no quieren [los capítulos y conventos] servir a esto, es mejor dejarlos yacer en ruinas y destruirlos, antes que verlos ser considerados, con su culto que es una ofensa a Dios y una invención de los hombres, como superiores al estado común de cristianos, a las funciones y órdenes que Dios ha fundado; porque todo está nuevamente contra el primero y principal artículo de la redención realizada por Jesucristo. Además (como toda invención humana), no son mandados, ni necesarios, ni útiles, más aún, constituyen un fatigoso trabajo, peligroso y perjudicial y en vano, como dicen los profetas respecto a tales cultos divinos llamándolos aven, esto es, trabajo fatigoso.

ARTICULO CUARTO

1 Que el Papa no es de iure divino, es decir, en virtud de la Palabra de Dios, la cabeza de toda la cristiandad (porque esto le corresponde solamente a Jesucristo), sino sólo el obispo o el pastor de la iglesia de [la ciudad] Roma o de todas aquellas que voluntariamente o por obediencia a una institución humana (esto es la autoridad secular) se han supeditado a él, no bajo él como un señor, sino junto a él, hermanos y colegas, como cristianos, como lo demuestran los antiguos concilios y los tiempos de San Cipriano.
2 No obstante, ningún obispo, ni siquiera un rey o emperador se atreven a llamar al Papa "hermano", como en aquellos tiempos, sino que tiene que nombrarlo "muy clementísimo señor". Esto no lo queremos, no lo debemos y no lo podemos admitir en nuestra conciencia. El que lo quiera hacer, que lo haga sin nosotros.
3 De aquí se deduce que todo lo que el Papa ha realizado y emprendido basándose en tal falso, perverso, blasfemo, usurpado poder, no ha sido ni tampoco hoy día más que cosas y negocios diabólicos (salvo en lo que concierne al poder secular, donde Dios se sirve de un tirano o de un malvado para hacer el bien a un pueblo) para perdición de toda la santa iglesia cristiana (en cuanto de él depende) y para destruir este primer artículo principal de la redención por Jesucristo.
4 En efecto, todas sus bulas y libros están ahí, en los que semejante a un león, ruge (como lo representa el ángel del capítulo 12 del Apocalipsis) que ningún cristiano puede ser salvo, si no es obediente y se somete a él en todas las cosas, en lo que quiera, en lo que diga, en lo que haga. Esto equivale a decir: "Aunque creas en Cristo y tengas todo en él cuanto es necesario para la salvación, será en vano todo y de nada de ha de valer, sino me consideras como a tu Dios y no te sometes y me obedeces". Sin embargo es manifiesto que la santa iglesia estuvo sin Papa por lo menos quinientos años y hasta hoy la iglesia griega y muchas otras iglesias que hablan otros idiomas no han estado nunca ni están bajo el dominio del Papa.
5 Esto, como se ha dicho a menudo, es una invención humana que no está basada sobre ningún mandamiento, es innecesaria y vana, pues la santa iglesia cristiana puede permanecer bien sin tal cabeza e incluso habría permanecido mejor, si tal cabeza no se le hubiera agregado por el diablo. Además, el papado no es ninguna cosa útil en la iglesia, ya que no ejerce ninguna función cristiana.

6 Por consiguiente, la iglesia debe permanecer y subsistir sin el Papa.
7 Pongo el caso de que el Papa renunciase a ser el jefe supremo por derecho divino o por mandato de Dios y que, en cambio para poder mantener mejor la unidad de la iglesia contra las sectas y las herejías, se debiese tener una cabeza, a la cual se atuviesen todos los demás. Tal cabeza sería, entonces, elegida por los hombres y estaría en la elección y el poder humano modificar o destruir tal cabeza, como lo ha hecho exactamente en Constanza el concilio con los papas; destituyeron tres y eligieron un cuarto. Pongo el caso, pues que el Papa y la sede de Roma consintiesen y aceptasen tales cosas, lo cual es imposible, porque tendría que permitir que se cambiara y destruyera todo su gobierno y estado con todos sus derechos y libros. En resumen, no puede hacerlo. Sin embargo, con ello, no se ayudaría en nada a la cristiandad y surgirían más sectas que antes.
8 En efecto, puesto que no se tendría que estar sometido a una tal cabeza por orden de Dios, sino por la buena voluntad humana, sería pronto y fácilmente despreciada y finalmente no podría retener a ningún miembro [bajo su dominación]. No debería estar en Roma o en otro lugar determinado, sino donde y en qué iglesia Dios hubiera dado un hombre tal que fuese capacitado para ello. ¡Oh, qué estado de complicación y desorden tendría que surgir!.
9 Por lo tanto, la iglesia nunca puede estar mejor gobernada y mejor conservada que cuando todos nosotros vivimos bajo una cabeza que es Cristo, y los obispos, todos iguales en cuanto a su función (aunque desiguales en cuanto a sus dones) se mantienen unánimes en cuanto a la doctrina, fe, sacramentos, oraciones y obras del amor, etc. De este modo escribe San Jerónimo que los sacerdotes de Alejandría gobernaban en conjunto y en común las iglesias, como los apóstoles lo habían hecho también y después todos los obispos en la cristiandad entera, hasta que el Papa elevó su cabeza por encima de todos.
10 Este hecho demuestra evidentemente que el Papa es el verdadero Anticristo, que se ha colocado encima de Cristo y contra Él, puesto que no quiere que los cristianos lleguen a ser salvados sin su poder, a pesar de que no vale nada, porque no ha sido ordenado ni mandado por Dios.
11 Esto propiamente, como dice San Pablo, “se opone y se levanta contra Dios” (2Ts. 2:4). Los turcos y los tártaros no actúan así, aunque sean muy enemigos de los cristianos; al contrario, dejan creer en Cristo al que quiera y no exigen de los cristianos sino el tributo y la obediencia corporales.
12 Pero el papa no quiere dejar creer [en Cristo], sino que se le debe obedecer para ser salvo. Eso no lo haremos, antes moriremos en el nombre de Dios.
13 Todo esto viene porque el papa ha exigido ser llamado de jure divino jefe de la iglesia cristiana. Por eso se tuvo que colocar a la par de Cristo y sobre Cristo, y ensalzarse como la cabeza y después como el señor de la iglesia y finalmente también de todo el mundo y directamente un Dios terrenal, hasta a atreverse a dar órdenes a los ángeles en el Reino de los Cielos.
14 Y cuando se establece una distinción entre la doctrina del papa y la Sagrada Escritura o cuando se les confronta y se les compara, se encuentra que la doctrina del papa en su mejor parte está tomada del derecho imperial pagano, y enseña negocios y juicios mundanos, como lo atestiguan sus decretales. Trata en seguida [la doctrina papal] de las ceremonias eclesiásticas, de las vestiduras, de los alimentos, de las personas y similares juegos pueriles, obras carnavalescas y necias, sin medida alguna, pero, en todas estas cosas, nada de Cristo, de la fe y de los mandamientos de Dios.

Al fin y al cabo nadie sino el mismo diablo es quien con engaño de las misas, el purgatorio, la vida conventual, realiza su propia obra y su propio culto (lo que es, en efecto, el verdadero papado), sobreponiéndose y oponiéndose a Dios, condenando, matando, y atormentando a todos los cristianos que no ensalzan y honran sobre todas las cosas tales horrores suyos. Por lo tanto, así como no podemos adorar al diablo mismo como un señor o un dios, tampoco podemos admitir como cabeza o señor en su gobierno a su apóstol, el Papa o Anticristo. Pues su gobierno papal consiste propiamente en mentiras y asesinatos, en corromper eternamente las almas y los cuerpos, como ya he demostrado esto en muchos libros.

15 En estos cuatro capítulos tendrán [los papistas] bastante materia para condenar en el concilio, ya que no pueden ni quieren concedernos ni un ápice en los mismos. De esto debemos estar seguros y abrigar la esperanza de que Cristo, nuestro Señor, haya de atacar a sus adversarios y se impondrá por medio de su Espíritu como por medio de su venida. Amén.

16 En el concilio no estaremos delante del emperador o de una autoridad secular (como en Augsburgo, donde el emperador publicó un manifiesto tan clemente y con bondad permitió examinar las cosas). Al contrario, estaremos en presencia del Papa y del diablo mismo, que sin querer escuchar nada, va a querer sin vacilación alguna condenar, asesinar, y obligar a la idolatría. Por lo tanto, no besaremos aquí sus pies o diremos: “Sois nuestro clemente señor”, sino que igual que en Zacarías (Zac. 3:2) el ángel dice al diablo: “Jehová te reprenda, oh Satanás”.

TERCERA PARTE

Las partes o artículos que ahora siguen los podremos tratar con personas instruidas, razonables o entre nosotros mismos, ya que el Papa y su imperio no los tienen en gran estima, pues conscientia no existe entre ellos, sino dinero, honores y poder.

SOBRE EL PECADO

1 Tenemos que confesar aquí, como San Pablo lo hace en el capítulo 5 de la Epístola a los Romanos, que el pecado ha entrado al mundo por un solo hombre, Adán, por cuya desobediencia todos los hombres han llegado a ser pecadores, sometidos a la muerte y al diablo. Esto es lo que se llama pecado original o capital.

2 Los frutos de este pecado son las obras malas que están prohibidas en el Decálogo como la incredulidad, la falsa fe, la idolatría, desconfianza frente a Dios, falta de temor a Dios, presunción, desesperación, ceguedad y en resumen: No conocer o despreciar a Dios. Después viene el mentir, el jurar por el nombre de Dios, no orar, no invocar, despreciar la Palabra de Dios, la desobediencia a los padres, el asesinar, la impudicia, el robar, el engañar, etc.

3 Este pecado original es una corrupción tan profunda y perniciosa de la naturaleza humana que ninguna razón la puede comprender, sino que tiene que ser creída basándose en la revelación de la Escritura, como consta en el Salmo 50, en el capítulo 5 de la Epístola a los Romanos, en el capítulo 33 de Éxodo y en el capítulo 3 de Génesis. Por eso, no es más que error y ceguedad lo que los teólogos escolásticos han enseñado en contra de este artículo:

4 1º A saber, que después de la Caída original de Adán las fuerzas naturales del hombre quedaron íntegras e incorruptas y que el hombre, por naturaleza, tiene una razón recta y una buena voluntad, como lo enseñan los filósofos.

5 2º Igualmente, que el hombre posee una voluntad libre para hacer el bien y para abstenerse del mal y a su vez para abstenerse del bien y para hacer el mal.
6 3º Del mismo modo que el hombre, por sus fuerzas naturales, puede cumplir y observar todos los mandamientos de Dios.
7 4º De la misma manera que puede, por sus fuerzas naturales, amar a Dios por encima de todas las cosas y a su prójimo como a sí mismo.
8 5º Igualmente, que si el hombre hace todo lo que le es posible, Dios le otorga con toda certeza su Gracia.
9 6º Del mismo modo, que para participar del Sacramento no es necesario que el hombre tenga una buena intención de hacer el bien, sino que basta que no tenga una mala intención de cometer un pecado. Hasta tal punto es buena la naturaleza humana y eficaz el Sacramento.
10 7º Que no está basado en la Escritura que [para hacer] buenas obras es necesario el Espíritu Santo con sus dones.
11 Esas y otras afirmaciones semejantes han sido la consecuencia de la incomprensión y de la ignorancia, tanto respecto del pecado como de Cristo nuestro Salvador. Son verdaderas doctrinas paganas que no podemos admitir. En efecto, si esta doctrina debe ser considerada correcta, entonces ha muerto en vano Cristo, porque no hay en el hombre ni daño ni pecado, por los cuales Él habría tenido que morir, o habría muerto solamente por [nuestro] cuerpo, pero no por el alma, ya que el alma estaría sana y sólo el cuerpo sometido a la muerte.

SOBRE LA LEY

1 Aquí consideramos que la Ley ha sido dada por Dios, en primer término, para colocar un freno al pecado con amenazas y por el temor al castigo y con promesas y ofrecimiento de otorgarnos su Gracia y todo bien. Pero, a causa de la maldad que el pecado ha causado en el hombre, todo esto ha quedado malogrado.
2 Algunos han llegado a ser peores y enemigos de la Ley, porque les prohíbe lo que quisieran hacer con gusto y les manda lo que les disgusta hacer. Por eso, en la medida en que el castigo no lo impida, cometen trasgresión de la Ley, más aún que antes. Tales son las personas groseras y malvadas que hacen el mal cuando tiene ocasión y lugar.
3 Otros llegan a ser ciegos y presuntuosos; piensan que observan la Ley y que la pueden observar por sus propias fuerzas, como antes se ha dicho respecto a los teólogos escolásticos. De aquí provienen los hipócritas y falsos santos.
4 La función principal o virtud de la Ley es revelar el pecado original con los frutos y todo lo demás y mostrar al hombre cuán profunda y abismalmente a caído y está corrompida su naturaleza. Pues la Ley le debe decir que no tiene a Dios ni lo venera, o que adora a dioses extraños, lo cual antes y sin Ley no habría creído. Con ello el hombre se espanta, es humillado, se siente fracasado, desesperado; quisiera ser socorrido y no sabe dónde refugiarse; comienza a ser enemigo de Dios y a murmurar, etc.
5 Es lo que dice en el II capítulo de la Epístola a los Romanos: “La Ley excita la cólera”, y en el capítulo 5 de la misma: “El pecado se abunda por la Ley” (Ro. 5:20).

SOBRE EL ARREPENTIMIENTO

1 Esta función de la Ley la mantiene y la practica el Nuevo Testamento. Es lo que hace Pablo cuando dice en el capítulo 1 de Romanos: "La ira de Dios se revela desde el cielo contra los hombres" (Ro. 1:18); igualmente en el capítulo 3. El mundo entero es culpable ante Dios y ningún hombre es justo ante Él (Ro. 3:19 y 20); Cristo mismo dice en el capítulo 16 de Juan que el Espíritu Santo convencerá al mundo de pecado (Jn. 16:8).
2 Esto es el rayo de Dios con el cual destruye en conjunto tanto a los pecadores manifiestos como a los falsos santos; a nadie deja ser justo, les infunde a todos el horror y la desesperación. Es el martillo (como dice Jeremías): "Mi palabra es como martillo que quebranta la piedra" (Jer. 23:29). Esto no es una activa contritio, una contrición que sería obra del hombre sino una pasiva contritio, el sincero dolor del corazón, el sufrimiento y el sentir la muerte.
3 Y es así como comienza el verdadero arrepentimiento, debiendo el hombre escuchar la siguiente sentencia: "Vosotros todos nada valéis; vosotros, ya seáis pecadores manifiestos o santos, debéis llegar a ser otros de lo que sois ahora, y obrar de manera distinta que ahora. Quienes y cuan grandes seáis, sabios, poderosos y santos, y todo cuanto queráis, aquí no hay nadie justo, etcétera".
4 A esta función el Nuevo Testamento agrega inmediatamente la consoladora promesa de la Gracia, promesa dada por el Evangelio y en la cual hay que creer. Como Cristo dice en el capítulo 1 de Marcos: "Arrepentíos y creed en el Evangelio" (Mr. 1:15). Esto es, haceos otros y obrad de otra manera y creed mi promesa.
5 Y antes que él, Juan es llamado un predicador del arrepentimiento, pero para la remisión de los pecados. Esto es, [su misión] consistía en castigar a todos los hombres y presentarlos como pecadores, para que supiesen lo que eran ante Dios y se reconociesen como hombres perdidos y para que entonces estuviesen preparados para el Señor a recibir la Gracia, esperar y aceptar el perdón de los pecados.
6 Cristo mismo lo dice en el último capítulo de Lucas: "Es necesario que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecado en todas las naciones" (Lc. 24:47).
7 Sin embargo, cuando la Ley ejerce tal función sola, sin el apoyo del Evangelio, es la muerte, el infierno, y el hombre debe caer en desesperación, como Saúl y Judas, según dice San Pablo: "Porque sin la Ley el pecado está muerto" (Ro. 7:10).
8 A su vez el Evangelio no da una sola clase de consuelo y perdón, sino que por la Palabra, por los Sacramentos y por otros medios semejantes, como lo explicaremos, de modo que la redención sea tan abundante en Dios (como lo dice el Salmo 129) frente a la gran cautividad de los pecados.
9 Pero, ahora es necesario que comparemos el arrepentimiento verdadero con el arrepentimiento falso de los sofistas, de manera que ambos sean entendidos mejor.

SOBRE EL FALSO ARREPENTIMIENTO DE LOS PAPISTAS

10 Ha sido imposible para los papistas enseñar correctamente acerca del arrepentimiento, ya que desconocen los verdaderos pecados. En efecto, como lo hemos dicho antes, captan mal el pecado original; por lo contrario, dicen que las fuerzas naturales del hombre han permanecido enteras e incorruptas; que la razón puede enseñar correctamente y la voluntad cumplir correctamente lo que dicta la razón; que Dios da con toda certeza al hombre la Gracia cuando hace todo lo que le es posible según su libre voluntad.

11 De esto necesariamente tenía que seguir que no se arrepentían sino solamente de los pecados actuales, como los malos pensamientos a los cuales la voluntad del hombre no se había resistido (pues los malos afectos, placeres, los deseos impuros, las malsanas excitaciones no eran considerados pecados), malas palabras, malas obras, cosas todas de las cuales podría haberse abstenido la libre voluntad.
12 En este arrepentimiento distinguían tres partes: Contrición, confesión y satisfacción, agregando este consuelo y esta promesa; Si el hombre siente una contrición verdadera, se confiesa y da satisfacción, entonces ha merecido con ello el perdón y ha pagado sus pecados ante Dios. Conducían de esta forma a los penitentes a confiar en sus propias obras.
13 De aquí viene la fórmula que se pronunciaba desde el púlpito en la confesión general al pueblo: "Oh, Dios, prolonga mi vida hasta que yo haya hecho penitencia por mis pecados y haya mejorado mi vida".
14 Aquí no había mención alguna de Cristo o de la fe; por lo contrario, se esperaba por medio de las propias obras vencer los pecados y borrarlos ante Dios. También nosotros hemos llegado a ser sacerdotes y monjes, porque queríamos luchar nosotros mismos contra el pecado.
15 Con la contrición sucedía lo siguiente: Como ningún hombre podía acordarse de todos sus pecados (en particular los cometidos durante un año entero) encontraron entonces la siguiente escapatoria: al venir a la memoria los pecados olvidados, era preciso sentir contrición también de ellos, y confesarlos, etc.; mientras tanto estaban encomendados a la gracia divina.
16 Además, como nadie sabía cuán grande debía ser la contrición, para que fuese satisfactoria ante Dios. daban el siguiente consuelo: El que no podía tener la contrición, debía tener atrición, o sea, lo que yo podría llamar una contrición a medias o el comienzo de una contrición, pues ellos mismos no han comprendido, ni saben lo que significan ambas cosas, lo mismo que yo. Tal attritio era contada como contritio en la confesión.
17 Si ocurría que alguien afirmaba que no podía sentir contrición o pesar por sus pecados –lo que podía acontecer en trato amoroso con rameras o afán de venganza, etc.- se le preguntaba si acaso no deseaba o quisiera gustosamente sentir contrición. Si respondía sí (en efecto, ¿quién sino el diablo diría no?), consideraban esto entonces como contrición y le perdonaban los pecados en razón de esta su buena obra. Aquí citaban como ejemplo a San Bernardo, etcétera.
18 Aquí se ve que la ciega razón anda a tientas en las cosas de Dios y busca consuelo en sus propias obras, según su antojo, sin que pueda pensar en Cristo o en la fe. Si se examina esto a la luz del día, tal contrición es una idea fabricada e inventada por las propias fuerzas, sin fe y sin conocimiento de Cristo. En ello, a veces, el pobre pecador, si hubiera pensado en su placer o venganza, habría preferido reír que llorar, con excepción de los que han sido tocados en lo más íntimo por la Ley o atormentados en vano por el diablo con un espíritu de tristeza. De lo contrario, con certeza, tal contrición ha sido pura hipocresía y no ha matado el deseo de pecado. En efecto, tuvieron que sentir contrición cuando habrían preferido pecar si hubiesen tenido la libertad.
19 En relación con la confesión las cosas estaban del modo siguiente: Cada cual debía relatar todos sus pecados (cosa completamente imposible), lo que era un gran tormento. Sin embargo, los que había olvidado le eran perdonados bajo la condición de que los confesara cuando los recordase.

No podía saber jamás si se había confesado con bastante pureza o cuando alguna vez debería tener un fin la confesión. No obstante, era remitido a sus obras y se le decía que cuanto con mayor pureza se confiese un hombre y cuanto más se avergüence y humille ante el sacerdote, tanto más pronto y mejor satisfará por sus pecados, pues tal humildad adquirirá con certeza la Gracia de parte de Dios.

20 Aquí no había tampoco ni fe ni Cristo y no se le anunciaba la virtud de la absolución, sino que su consuelo consistía en recuentos de pecados y avergonzarse. Pero no es aquí el lugar de relatar cuántas torturas, canalladas e idolatrías ha producido tal clase de confesión.
21 La satisfacción es cosa aún más compleja, pues ningún hombre podía saber cuánto debía hacer por un solo pecado y mucho menos por todos. Imaginaron entonces un recurso, es decir, imponían escasas satisfacciones que se podían cumplir fácilmente, como cinco padrenuestros, un día de ayuno, etcétera. El resto del arrepentimiento lo remitían al purgatorio.
22 Aquí no había tampoco sino miseria y aflicción. Algunos pensaban que nunca saldrían del purgatorio, porque de acuerdo con los antiguos cánones a un pecado mortal se le adjudicaban siete años de penitencia.
23 También aquí se depositaba la confianza en nuestras obras de la satisfacción y si la satisfacción hubiera podido ser perfecta, entonces la confianza se habría posado totalmente sobre ella y ni la fe ni Cristo habrían sido útiles; pero tal satisfacción perfecta era imposible. Aun cuando alguien hubiese practicado tal clase de arrepentimiento durante cien años, no obstante, no habría sabido cuándo habría llegado a un arrepentimiento completo. Esto significaba arrepentirse constantemente y nunca llegar al verdadero arrepentimiento.
24 Entonces vino a ayudar aquí la santa sede de Roma a la pobre iglesia e inventó las indulgencias, por las cuales perdonaba y suprimía la satisfacción, primero por siete años en casos particulares, después por cien años, etc.; y las repartía entre los cardenales y los obispos, de manera que uno podía dar cien años, otro cien días de indulgencia. Sin embargo, la supresión de toda la satisfacción la santa sede la reservaba para ella misma.
25 Dado que tal cosa comenzó a ser fuente de dinero y el mercado de bulas era bueno, la santa sede inventó “el año áureo” y lo radicó en Roma. Esto significaba perdón de todos los tormentos y culpas. Entonces acudió a la gente, pues cada uno quería verse librado de la tan pesada e insoportable carga. Esto significaba descubrir y poner a la luz los tesoros de la tierra. En seguida se apresuró el Papa a establecer muchos años áureos. Pero cuanto más dinero engullía tanto más se le ensanchaba su gaznate. Por eso envió sus legados con estos años áureos a los países, hasta que cada iglesia y cada casa estuvieron llenas de años de oro.
26 Finalmente irrumpió hasta en el purgatorio, entre los muertos, primero con fundaciones de misas y de vigilias, después con su indulgencia con bulas y con su jubileo y por fin las almas bajaron tanto de precio que liberaba a una por un céntimo.
27 Aquí vemos que el falso arrepentimiento comenzó con pura hipocresía y que terminó con tan gran bajeza y maldad. Sin embargo, todo esto no sirvió de nada, pues aunque el Papa enseñaba a la gente a depositar su confianza en tales indulgencias, por otra parte él mismo las tornaba inciertas, ya que decía en sus bulas: “Quien quiera tener parte en las indulgencias o en los años de oro, deberá sentir contrición, confesarse y dar su dinero”. Ya hemos escuchado arriba que tal contrición y confesión son inciertas entre ellas e hipocresía. Asimismo nadie sabía qué alma estaría en el purgatorio y si había alguna, ¿Quién sabía cuál había sentido contrición y se había confesado correctamente? Entonces tomaba el papa el dinero y remitía consoladoramente a las almas al poder e indulgencias papales, y sin embargo, las encomendaba a las obras inciertas hechas por las almas mismas. Esto significaba la justa recompensa para el mundo por su falta de gratitud frente a Dios.
28 Sin embargo, había algunos hombres que no se creían culpables de tales pecados reales con pensamientos, palabras y obras, como yo y mis compañeros que en los conventos y fundaciones queríamos ser monjes y frailes y que con ayuno, vigilias, oraciones, celebraciones de misas, llevando vestimentas burdas y yaciendo sobre lechos duros, etc., luchábamos contra tales malos pensamientos y con seriedad y tenacidad queríamos ser santos y, sin embargo, el mal hereditario

e innato se manifestaba en el sueño (como San Agustín y Jerónimo y otros más lo confiesan), lo que es propio de la naturaleza del mal. De esta forma cada uno de entre nosotros, no obstante, decía, considerando al vecino, que algunos eran tan santos como nosotros lo enseñábamos, los cuales eran sin pecados y llenos de buenas obras, de modo que podíamos ceder y vender a otros nuestras obras, para nosotros superabundantes, para llegar al cielo. Esto es la pura verdad. Existen sellos, cartas y ejemplos al respecto.

29 Estos hombres no tenían necesidad del arrepentimiento. ¿De qué, en efecto, tendrían que sentir contrición, puesto que su voluntad no había aprobado sus malos pensamientos? ¿Qué tendrían que confesar, puesto que habían evitado las malas palabras? ¿Por qué tendrían que dar satisfacción si no habían cometido malas acciones, hasta el punto que podían vender su justicia superabundante a otros pobres pecadores? Los escribas y fariseos del tiempo de Cristo eran también santos de esta clase.

30 Aquí viene el ángel de fuego (Apo. 10:1), mencionado por San Juan, el predicador del verdadero arrepentimiento y con un solo golpe de trueno los destruye a todos en masa, diciendo: "Arrepentíos" (Mt. 3:2). Algunos piensan: "Nosotros ya nos hemos arrepentido".

31 Otros opinan: "Nosotros no necesitamos arrepentirnos".

32 Juan afirma: "Arrepentíos los unos como los otros; pues vuestro arrepentimiento es falso y la santidad de éstos también es falsa; necesitáis los unos como los otros perdón de los pecados, ya que ni unos ni otros sabéis lo que es realmente pecado y mucho menos que debéis arrepentiros del pecado o evitarlo. Ninguno de vosotros es bueno; estáis llenos de incredulidad; no comprendéis ni conocéis a Dios ni a su voluntad. Porque aquí está presente aquél de cuya plenitud debemos recibir todos gracia sobre gracia (Jn. 1:16) y ningún hombre puede ser justo ante Dios sin Él. Por eso, si queréis arrepentiros, hacedlo en forma correcta. Vuestro modo de arrepentirse de nada sirve. Y vosotros, hipócritas, que no requerís arrepentimiento, raza de víboras (Mt. 3:7), ¿quién os ha asegurado que escaparéis a la ira venidera?".

33 Del mismo modo predica San Pablo en el tercer capítulo de la Epístola a los Romanos (3:10-12) y afirma: "No hay ninguno que entienda, ningún justo; no hay ninguno que respete a Dios, ninguno que haga el bien, ni siquiera uno solo; todos son incapaces y renegados". 34 También se lee en los Hechos de los Apóstoles: "Dios ordena a todos los hombres en todos los lugares que se arrepientan" (Hch. 17:30). "Todos los hombres" (dice él); no exceptúa a ningún ser humano. 35 Ese arrepentimiento nos enseña a conocer el pecado, es decir, que estamos perdidos, de modo que ni nuestra piel ni nuestros cabellos son buenos y que debemos ser enteramente renovados y llegar a ser hombres distintos.

36 Este arrepentimiento no es parcial y miserable como aquél que no expía sino los pecados actuales, y tampoco es incierto como aquél, pues no disputa lo que es pecado o no, sino que al contrario no hace diferencia y dice: En nosotros todo no es sino puro pecado. ¿Para qué buscar, dividir o distinguir tanto?. Por eso, la contrición no es tampoco aquí incierta, pues no queda nada con que pudiéramos inventar algo bueno para pagar los pecados, sino que únicamente permanece con certeza un despertar en todo lo que somos, pensamos, hablamos o hacemos, etcétera.

37 Asimismo la confesión no puede ser falsa, incierta o parcial, pues quien confiesa que todo en él no es más que puro pecado, incluye con ello a todos los pecados, no omite ni olvida alguno.

38 Tampoco la satisfacción puede ser incierta, pues no es nuestra obra incierta y pecaminosa, sino el sufrimiento y la sangre del inocente "Cordero de Dios", que quita los pecados del mundo" (Jn. 1:29).

39 Acerca de este arrepentimiento predica Juan y después de él Cristo en el Evangelio y nosotros también. Con este arrepentimiento echamos por tierra al Papa y todo lo que está construido sobre nuestras buenas obras; pues todo está realizado sobre una base podrida y falsa, lo que se llama buenas obras o Ley, mientras que no existe obra buena alguna, sino únicamente obras malas. Nadie cumple la Ley, sino que todos la infringen (como Cristo lo dice en Juan 7:19). Por eso, el edificio no es más que puras mentiras e hipocresías falsas, incluso donde se presenta como lo más santo y bello.
40 Y este arrepentimiento perdura entre los cristianos hasta la muerte, pues lucha con los restantes pecados en la carne durante toda la vida, como San Pablo lo atestigua en Romanos 7:23; 8:2, que él lucha contra la Ley de sus miembros, etc., y esto no mediante propias fuerzas sino mediante el don del Espíritu Santo, don que sigue a la remisión de los pecados. Este mismo don nos purifica y nos limpia diariamente de los restantes pecados y procura hacer rectamente puro y santo al hombre.
41 De estas cosas nada sabe el Papa, los teólogos, los juristas ni hombre alguno; es una doctrina que viene del cielo, revelada por el Evangelio y que es considerada herejía por los santos impíos.
42 Por otra parte, es posible que vinieran ciertos sectarios –existen quizás algunos por ahí y en el tiempo de la sedición los tuve presentes ante mi propia vista- estimando que todos los que un día han recibido el Espíritu o la remisión de los pecados o que han llegado a ser creyentes, permanecen, sin embargo, en la fe, aun cuando después hayan caído en pecado, y sostienen que no les perjudica tal pecado. Éstos gritan así: “Haz lo que quieras; si crees, todo el resto no es nada; la fe borra todos los pecados”, etcétera. Agregan que si alguien peca después de haber recibido la fe y el Espíritu, entonces nunca ha recibido en verdad el Espíritu y la fe. Me he encontrado mucho con tales hombres insensatos y temo que aún habite entre alguno de ellos un diablo semejante.
43 Por eso es necesario saber y enseñar que si las personas santas, fuera de que tienen y sienten el pecado original, luchando y haciendo arrepentimiento diario por ello, caen en pecados manifiestos, como David en adulterio, asesinato y blasfemia, esto significa que la fe y el Espíritu Santo estuvieron ausentes.
44 Pues el Espíritu Santo no deja gobernar ni prevalecer al pecado hasta tal punto de que se concrete, sino que reprime y opone resistencia, de modo que no puede hacer lo que quiere. Si hace, no obstante, lo que quiere, entonces el Espíritu Santo y la fe no están presentes.
45 Porque se dice, como San Juan: “Quien ha nacido de Dios, no peca ni puede pecar” (1Jn. 3:9; 5:18). Y es también efectivamente la verdad (como el mismo San Juan escribe): “Si decimos que no tenemos pecados, entonces mentimos y la verdad de Dios no está en nosotros” (1Jn. 1:18).

SOBRE EL EVANGELIO

Volvamos a tratar del Evangelio que nos ofrece consejo y ayuda no sólo de una manera única contra el pecado, pues Dios es superabundante en dar su Gracia. Primero, por la Palabra oral, en la cual es predicada la remisión de los pecados en todo el mundo, lo cual constituye el oficio propio del Evangelio. En segundo término, mediante el Bautismo. En tercer lugar, por medio del Santo Sacramento del Altar. En cuarto, por medio del poder de las Llaves y también por medio de la conversación y consolación mutua entre los hermanos, según lo que se lee en el capítulo 18 de Mateo: “Donde dos estuviesen reunidos”, etcétera. (Mt. 18:20).

Sobre el Bautismo

1 El Bautismo no es otra cosa que la Palabra de Dios en el agua, ordenado por su institución o, como dice Pablo: Lavacrum in verbo. o,
2 como dice también Agustín: Accedat verbum ad elementum et fit sacramentum. Por eso no estamos de acuerdo con Tomás y los monjes predicadores que olvidan la Palabra (la institución divina) y dicen que Dios ha colocado un poder espiritual en el agua que lava el pecado mediante el agua.
3 Tampoco estamos de acuerdo con Escoto, y los monjes descalzos que enseñan que el Bautismo lava el pecado gracias a la asistencia de la voluntad divina, de manera que este lavado se lleva a efecto sólo por la voluntad de Dios, en ningún caso por la Palabra o el agua.

ACERCA DEL BAUTISMO DE LOS NIÑOS

4 Sostenemos que se debe bautizar a los niños, pues ellos pertenecen también a la redención prometida, cumplida por Cristo, y la iglesia debe administrárselo cuando sea solicitado.

ACERCA DEL SACRAMENTO DEL ALTAR

1 Sostenemos que el pan y el vino en la Santa Cena es el verdadero Cuerpo y la verdadera Sangre de Cristo y es administrado y recibido no sólo por los buenos cristianos sino también por los malos.
2 También sostenemos que no se le debe dar únicamente bajo una especie; y no tenemos necesidad de una alta ciencia que nos enseñen que bajo una especie hay tanto como bajo ambas, como afirman los sofistas y el concilio de Constanza.
3 Incluso si fuese cierto que bajo una especie hay tanto como bajo ambas, sin embargo, no constituye el orden completo y la institución fundados y ordenados por Cristo.
4 Y especialmente condenamos y maldecimos en el nombre de Dios a aquellos que no solamente prescinden de ambas especies, sino que también lo prohíben soberanamente, lo condenan, lo tratan como herejía y se colocan con ello contra y sobre Cristo, nuestro Señor y Dios, etcétera.
5 En cuanto a la transubstanciación, despreciamos las agudezas de la sofistería que enseñan que el pan y el vino abandonan o pierden su esencia natural, no quedando sino sólo la forma y el color del pan y no pan verdadero. Pues lo que está en mejor acuerdo con la Escritura es que el pan está presente y permanece, como San Pablo mismo lo designa: “El pan que partimos”. De la misma manera: “De este modo como el pan” (1° Co. 10:16; 11:28).

SOBRE LAS LLAVES

1 Las Llaves son un oficio y poder conferidos a la iglesia por Cristo para ligar y desligar los pecados, no solamente los pecados groseros y manifiestos, sino también los sutiles, ocultos, que Dios solo conoce, como está escrito: “¿Quién sabe cuántos errores comete?” (Sal. 19:12) y Pablo mismo se lamenta en el capítulo séptimo de la Epístola a los Romanos de que él sirve con la carne a la “ley del pecado” (Ro. 7:23).

2 Pues no nos corresponde a nosotros, sino sólo a Dios juzgar cuáles, cuán grandes y cuántos son los pecados, como está escrito: “No entres en juicio con tu servidor, pues para ti no hay hombre alguno vivo que sea justo” (sal. 143:2).
3 También dice Pablo en el capítulo cuarto de la Primera Epístola a los Corintios: “Yo no soy consciente de nada, pero no por eso soy justo” (1° Co. 4:4).

SOBRE LA CONFESIÓN

1 Ya que la absolución o poder de las Llaves, instituido por Cristo en el Evangelio, también constituye una ayuda y consuelo contra el pecado y la mala conciencia, así la Confesión o Absolución no debe caer en desuso en la iglesia, especialmente por las conciencias débiles y también por el pueblo joven e inculto para que sea examinado e instruido en la doctrina cristiana.
2 La enumeración de los pecados, sin embargo, debe quedar librada a cada cual, es decir, lo que quiera contar o no. Pues mientras estemos en la carne, no mentiremos si decimos: “Yo soy un pobre hombre lleno de pecados”, como dice en Romanos 7: “Yo siento otra Ley en mis miembros”, etcétera (Ro. 7:23). En efecto, ya que la Absolución Privada tiene en su origen en el Oficio de las Llaves, no debe despreciársela, sino tenerla en alta estima y valor como todos los otros oficios de la iglesia cristiana.
3 Y en estas cosas que conciernen a la Palabra oral, exterior, hay que mantenerse firmes en el sentido de que Dios no da a nadie su Gracia o su Espíritu si no es con o por la Palabra previa y exterior, de modo que estemos prevenidos frente a los entusiastas, esto es, espíritus fanáticos que se jactan de tener el espíritu sin y antes de la Palabra y después juzgan, interpretan y entienden la Escritura o la Palabra externa según su deseo, como lo hizo Münzer y muchos más lo hacen aún hoy día, los cuales quieren ser jueces severos que distinguen entre el espíritu y la Letra y no saben lo que dicen o enseñan.
4 En efecto, el papado es también puro entusiasmo, en el cual el Papa se gloría de que “todos los derechos están en el arca de su pecho” y lo que él con su iglesia juzga y ordena, debe ser considerado como espíritu y justo, aunque esté sobre y contra la Escritura y la Palabra externa.
5 Todo esto es el diablo o la antigua serpiente que hizo a Adán y Eva entusiastas, que los llevó de la Palabra externa de Dios a una falsa espiritualidad y a opiniones propias.
6 No obstante, lo hizo, también mediante Palabras externas, pero de otra índole, de la misma forma como nuestros entusiastas condenan la Palabra externa, pero ellos mismos no callan, sino que llenan el mundo entero de sus habladurías y escriben, precisamente como si el Espíritu no pudiera venir mediante la Escritura o la Palabra externa de los apóstoles, sino que debiese venir mediante los escritos y palabras de ellos. Por este motivo, ¿por qué no se abstienen tampoco de predicar y escribir, puesto que ellos se jactan de que el Espíritu ha venido hacia ellos sin la predicación de la Escritura?. Pero no es el momento de continuar aquí esta discusión; ya hemos tratado suficientemente de ella.
7 Esos mismos que tienen la fe antes del Bautismo o en el momento del Bautismo, tienen la fe por la Palabra exterior y previa, como los adultos que han llegado a la edad de la razón y que deben haber escuchado antes que “el que creyere y fuere bautizado, será salvo” (Mr. 16:16), no importa que primero sean incrédulos y que recién después de diez años reciban el Espíritu y el Bautismo.

8 Cornelio, según se lee en el capítulo 10 de los Hechos de los Apóstoles, había escuchado mucho antes entre los judíos sobre el Mesías venidero. En esta fe él fue justo ante Dios y sus oraciones y limosnas agradables (así como la llama Lucas "justo y temeroso de Dios" - Hch. 10:2 y 22); y sin tal palabra y escuchar previos no habría podido creer ni ser justo. Sin embargo, tuvo que revelarle San Pedro que el Mesías (en cuya venida futura él había creído) había llegado entonces y su fe en el Mesías futuro no lo tuvo cautivo entre los judíos endurecidos e incrédulos; por lo contrario, sabía que debía ser salvo por el Mesías presente, y no negarlo, ni perseguirlo con los judíos, etcétera.
9 En resumen: El entusiasmo reside en Adán y sus hijos desde el comienzo hasta el fin del mundo, infundido en ellos e inyectado como veneno por el viejo dragón (apo. 12:9) y constituye el origen, la fuerza y el poder de todas las herejías y también del papado y del islamismo.
10 Por eso, debemos y tenemos que perseverar con insistencia en que Dios sólo quiere relacionarse con nosotros los hombres mediante su Palabra externa y por los Sacramentos únicamente.
11 Todo lo que se diga jactanciosamente del Espíritu sin tal Palabra y Sacramentos, es del diablo. En efecto, Dios quiso aparecer a Moisés mediante la zarza ardiente y la Palabra oral (Ex. 3:2 y 4 y sgtes.) y ningún profeta, ni Elías ni Eliseo recibieron el Espíritu fuera o sin los diez mandamientos.
12 Y Juan el Bautista no fue concebido sin la palabra previa de Gabriel (Lc. 1:13-20), ni saltó en el seno de su madre sin la voz de María (Lc. 1:41-44). 13 Y San Pedro dice: "los profetas no profetizaron 'por voluntad humana' sino por 'el Espíritu Santo', mas como santos hombres de Dios" (2P. 1:21). Ahora bien, sin la Palabra externa no habrían sido santos y mucho menos los habría impulsado el Espíritu Santo a hablar cuando aún no eran santos. En efecto, dice el apóstol, eran santos en el momento en que el Espíritu Santo hablaba a través de ellos.

SOBRE LA EXCOMINIÓN

La excomunión mayor, como el Papa la designa, no la admitimos, la consideramos como mera pena secular y no nos concierne a nosotros, siervos de la iglesia. Pero, la menor, esto es, la verdadera excomunión cristiana, consiste en que no se debe permitir a los pecadores manifiestos y obstinados acercarse al Sacramento o a otra comunión de la iglesia, hasta que se corrijan y eviten los pecados, y los predicadores no deben mezclar las penas civiles en este castigo espiritual o excomunión.

DE LA ORDENACIÓN Y VOCACIÓN

1 Si los obispos quisieran ser verdaderos obispos y tener preocupación por la iglesia y el Evangelio, se podría permitir, en virtud del amor y de la unión pero no por necesidad, que ordenaran y confirmaran a nosotros y a nuestros predicadores, dejando, no obstante, todas las mascaradas y fantasmagorías cuya esencia y pompa no son cristianas.
2 Pero como no son ni quieren ser verdaderos obispos, sino señores y príncipes mundanos que ni predican ni enseñan ni bautizan, ni dan la comunión ni quieren realizar ninguna obra o función de la iglesia y, además, persiguen y condenan a aquellos que cumplen tal función en virtud de su llamado, la iglesia no debe quedar sin servidores por causa de ellos.

Por eso, como los antiguos ejemplos de la iglesia y de los Padres nos enseñan, deseamos y estamos obligados nosotros mismos a ordenar a las personas aptas para tal función. Y esto los obispos no tienen que prohibírnoslo, ni impedirlo, ni siquiera de acuerdo a su propio derecho. Pues su derecho dice que los que son ordenados por herejes, deben ser considerados como ordenados y permanecer como tales. De la misma manera San Jerónimo escribe sobre la iglesia en Alejandría que en sus primeros tiempos carecía de obispos y que era gobernada por sacerdotes y predicadores en común.

SOBRE EL MATRIMONIO DE LOS SACERDOTES

1 Cuando han prohibido el matrimonio y han impuesto la carga de una castidad perpetua al estado divino de los sacerdotes, no han tenido ni la atribución ni el derecho, sino que han actuado como perversos anticristianos, tiránicos y desesperados, dando con ellos motivo a toda clase de pecados horrorosos,
2 espantosos e incontables de impudicia y ahí se encuentran hundidos aún. Lo mismo que a nosotros como a ellos no nos ha sido dado poder de cambiar un hombre en mujer o una mujer en hombre o suprimir la diferencia de sexos, de la misma forma no han tenido poder para separar o prohibir a tales criaturas de Dios vivir honradamente en el estado matrimonial entre sí.
3 Por eso no estamos dispuestos a consentir o soportar este su lamentable celibato, sino a dejar libre el matrimonio, como Dios lo ha ordenado e instituido y no queremos desgarrar ni obstaculizar su obra. En efecto, San Pablo dice que es “una doctrina diabólica”.

SOBRE LA IGLESIA

1 No les concedemos que ellos sean la iglesia y tampoco lo son.
2 Y no queremos oír lo que ellos mandan o prohíben bajo el nombre de la iglesia. Pues gracias a Dios, un niño de siete años sabe qué es la iglesia, es decir, los santos creyentes y “el rebaño que escucha la voz de su pastor” (Jn. 10:3).
3 En efecto, los niños rezan de este modo: “Yo creo en una santa iglesia cristiana”. Esta santidad no consiste en sobrepellices, tonsuras, albas y en otras de sus ceremonias que han inventado sobrepasando por completo la Sagrada Escritura, sino en la Palabra de Dios y en la verdadera fe.

CÓMO SE ES JUSTIFICADO ANTE DIOS Y SOBRE LAS BUENAS OBRAS

1 Lo que he enseñado hasta ahora y sin cesar sobre este tema no sabría cómo poder cambiarlo, es decir, que “por la fe” (como dice San Pedro en Hch. 15:9) recibimos un corazón distinto, nuevo, puro y que Dios, por causa de Cristo, nuestro mediador, quiere considerarnos y nos considera completamente justos y santos. Aunque el pecado en la carne no está totalmente borrado ni ha perecido, sin embargo, Dios no quiere tenerlo en cuenta ni saber de él.
2 Y tal fe, renovación y perdón de los pecados tienen como consecuencia las buenas obras y lo que en ellas haya de pecaminoso e imperfecto, no debe ser contado como pecado o imperfección, precisamente por causa del mismo Cristo: Por lo contrario, el hombre debe ser considerado y será

en su totalidad, tanto en su persona como en sus obras, justo y santo por la pura Gracia y Misericordia en Cristo, derramadas y extendidas abundantemente sobre nosotros.
3 Por eso no nos podemos gloriar de mucho merecimiento por nuestras obras cuando son consideradas sin la Gracia y la Misericordia; por lo contrario, como está escrito: "El que se gloría, gloríese en el Señor" (1ª Co. 1:31; 2Co. 10:17), esto es, que tiene un Dios misericordioso. Entonces, todo saldrá bien. Agreguemos, que si la fe no tiene como consecuencia buenas obras, es falsa y en ningún caso verdadera.

SOBRE LOS VOTOS MONÁSTICOS

1 Ya que los votos monásticos están en directa oposición al primer artículo principal, deben ser totalmente suprimidos. Sobre ellos dice Cristo en el capítulo 24 de Mateo: Ego sum Christus, etcétera (Mt. 24:5-Yo soy Cristo). En efecto, el que ha hecho votos de vivir en convento, cree que lleva una vida superior a la del cristiano común y quiere ayudar con sus obras a llegar al cielo no sólo a sí mismo sino también a otros. Esto significa negar a Cristo, etcétera. Y se jacta, basándose en Santo Tomás, que los votos monásticos son iguales al bautismo, lo que es una blasfemia.

SOBRE LAS ORDENANZAS HUMANAS

1 Cuando los papistas dicen que las ordenanzas humanas sirven para el perdón de los pecados o merecen la salvación, esto es cosa no cristiana y condenada, como dice Cristo: "En vano me sirven, pues enseñan una tal doctrina que no es sino mandamiento de hombres" (Mt. 15:9). Lo mismo leemos en el capítulo de la Epístola a Tito: Aversantium veritatem.
2 Tampoco es correcto que digan que es pecado mortal quebrantar tales ordenanzas.
3 Estos son los artículos a los que me debo atener y me atendré hasta mi muerte, si Dios quiere, y no sé qué pueda modificar o conceder en ellos. Si alguien quiere conceder algo, que lo haga según su propia conciencia.
4 Finalmente, queda aún el saco de malicias del Papa lleno de artículos insensatos e infantiles, como la dedicación de iglesias, bautismo de campanas, bautismo de piedras de altares y pedir padrinos que dan dinero para eso, etc. Estos bautismos son una burla y un escarnio sal Santo Bautismo, lo cual no se debe tolerar.
5 Después vienen la bendición de candelas, palmas, especias, avenas, panes, cosas que no pueden llamarse o ser bendecidas, sino que son mera burla y engaño.

Y estas bufonadas son incontables, cuya adoración encomendamos a su dios y a ellos mismos, hasta que se cansen. Nosotros no queremos ser perturbados con ello.

Martín Lutero D., suscribió.
Justus Jonas, D. Rector, suscribió con su propia mano.
Juan Bugenhagen, Doctor de Pomerania, suscribió.
Caspar Creutziger, D., suscribió.
Nicolas Amsdorff, de Magdeburgo, suscribió.
Jorge Spalatin, de Altenburgo, suscribió.

Yo, Felipe Melanchton, considero también los artículos presentados como verdaderos y cristianos, pero sobre el Papa estimo que, si quisiese admitir el Evangelio, nosotros también le concederíamos la superioridad sobre los obispos que él posee por derecho humano, haciendo esta concesión por la paz y la unidad general entre los cristianos que están ahora bajo él y que quisieran estar en el futuro bajo él.

Joannes Agrícola, de Eisleben, suscribió.

Gabriel Dydimus, suscribió.

Yo, Urbano Rhegius D., superintendente de las iglesias en el ducado de Lüneburgo, suscribo en mi propio nombre y en el de mis hermanos y en el de la iglesia de Hannover.

Yo, Esteban Agrícola, eclesiástico de la corte, suscribo.

Y yo, Joannes Draconites, profesor y eclesiástico en Marburgo, suscribo.

Yo, Conrado Figenbocz, por la gloria de Dios suscribo que así he creído y aún predico y creo firmemente como se indica arriba.

Andreas Osiander, eclesiástico de Nuremburg.

M. Vito Dietrich, eclesiástico de Nuremburg, suscribo.

Erardo Schnepffius, predicador de Stuttgart, suscribo.

Conrado Öttinger de Pforzheim, predicador del duque Ulrico.

Simon Schneeweiss, pastor de la iglesia de Kreilsheim.

Juan Schlachinhauffen, pastor de la iglesia de Köthen, suscribo.

Maestro Jorge Heltus de Forchheim.

Maestro Adamus de Fulda, predicador de Essen.

Maestro Antonio Corvinus.

Yo, Dr. Juan Bugenhagen, de Pomerania, suscribo otra vez en nombre del maestro Juan Brenz, quien residiendo en Esmalcalda me mandó en forma oral y por escrito, lo cual he mostrado a estos hermanos que han suscripto.

Yo, Dionisio Melander, suscribo la Confesión, la Apología y la Concordia en lo que se refiere a la eucaristía.

Pablo Rhodius, superintendente de Stettin.

Gerardo Oemcken, superintendente de la iglesia de Minden.

Yo, Brixius Northanus, ministro de la iglesia de Cristo que está en Soest, suscribo los artículos del reverendo padre Martín Lutero y confieso que he creído estas cosas hasta ahora y las he enseñado y pienso que por el Espíritu de Cristo de este modo las seguiré creyendo y enseñando.

Miguel Caelius, predicador en Mansfeld, suscribe.

Maestro Pedro Geltner, predicador en Frankfurt, suscribió.

Maestro Wendal Faber, párroco de Seeburg en Mansfeld.

Yo, Juan Aepinus, suscribo.

De la misma forma yo, Juan Ámsterdam, de Bremen.

Yo, Federico Myconius, pastor de la iglesia en Gotha, Thuringia, suscribo en mi propio nombre y en el de Justo Menús, de Eisenach.

Yo, Juan Langus, doctor y predicador de la iglesia en Erfurt, en mi propio nombre y en el de mis colaboradores en el Evangelio, es decir:

Reverendo licenciado Luis Platz, de Melsungen.

Reverendo maestro Segismundo Kirchner.

Reverendo Wolfgang Kiswetter.

Reverendo Melchor Weitman.

Reverendo Juan Thall.

Reverendo Juan Kilian.

Reverendo Nicolás Faber.

Reverendo Andrés Menser (suscribo con mi mano).

Y yo, Egidio Melcher, he suscripto con mi mano.

TRATADO SOBRE EL PODER Y LA PRIMACÍA DEL PAPA

COMPILADO POR LOS TEÓLOGOS REUNIDOS EN LA CIUDAD DE ESMALCALDA EN EL AÑO 1537

El pontífice romano se arroga a sí mismo el título de que por derecho divino está sobre todos los obispos y pastores. Luego también añade que por derecho divino tiene dos espadas, esto es, la autoridad de conferir y transferir reinos. Y en tercer lugar, dice, que es necesario creer esas cosas para salvarse." Y debido a estas razones, el obispo romano se llama a sí mismo el vicario de Cristo en la tierra.

Consideramos y confesamos que estos tres artículos son falsos, impíos, tiránicos y perniciosos para la iglesia. A fin de que pueda ser entendida la causa de esta afirmación nuestra, debemos definir primero qué quieren decir los papistas cuando afirman que el obispo romano está sobre todos los obispos por derecho divino. Ellos quieren decir que el papa es el obispo universal o, tal cual lo expresan, el obispo ecuménico. Esto es, todos los obispos y pastores por todo el mundo deben buscar de él la ordenación y confirmación, porque él tiene el derecho de elegir, ordenar, confirmar y deponer a todos los obispos. Además de esto, se arroga la autoridad de hacer leyes concernientes al culto, al cambio de los sacramentos y a la doctrina, y quiere que sus artículos, sus decretos, sus leyes sean considerados como artículos de fe o mandamientos de Dios, obligatorios para las conciencias de los seres humanos, porque sostiene que su poder es por derecho divino y ha de ser preferido aun a los mandamientos de Dios. Y aun más horrible es que agrega que es necesario creer todas estas cosas para ser salvo.

TESTIMONIO DE LAS ESCRITURAS

1. Por eso, en primer lugar, demostremos del evangelio que el obispo romano no está por derecho divino sobre todos los demás obispos y pastores. En Lucas 22:24-27 Cristo expresamente prohíbe señorío entre los apóstoles. Porque ésta era justamente la cuestión que los discípulos estaban disputando entre sí cuando Cristo habló de su pasión: ¿Quién debía ser el líder y, por decirlo así, el vicario de Cristo después de su partida? Cristo reprobó a los apóstoles por este error y les enseñó que ninguno debía tener señorío o superioridad entre ellos, pero que los apóstoles debían ser enviados como iguales y debían ejercer el ministerio del evangelio en común. Por eso mismo dijo: «Los reyes de las naciones se enseñorean de ellas; mas no así vosotros, sino sea el mayor entre vosotros como el que sirve». La antítesis aquí demuestra que está desaprobado el señorío. Lo mismo es enseñado por una parábola (Mt. 18:1-4), cuando Cristo, en una disputa similar concerniente al reino, pone un niño en medio de los discípulos para significar por medio de ello que no debía haber principado entre ministros, así como un niño no busca ni se apropia soberanía para sí.

2. De acuerdo a Juan 20:21 Cristo envió a sus discípulos como a iguales, sin discriminación alguna," cuando dijo: «Como me envió el Padre, así también yo os envío». Los enviaba individualmente de la misma manera, decía, como Él mismo había sido enviado. Por ello no concedía a nadie prerrogativa o señorío sobre el resto.
3. En Gálatas 2:2,6 Pablo claramente afirma que no fue ni ordenado, ni confirmado por Pedro, y tampoco reconoce a Pedro como a uno de quien deba buscar confirmación. De este hecho arguye que su llamamiento no depende de la autoridad de Pedro. Pero debiera haber reconocido a Pedro como a un superior de haber sido Pedro su superior por derecho divino. Sin embargo, dice que de inmediato predicó el evangelio sin consultar con Pedro. Afirma: «No me importa nada lo que hayan sido los que tenían reputación de ser algo». Y sigue: «A mí los de reputación nada nuevo me comunicaron» (Gá. 2:6). Ya que Pablo claramente testifica que no deseaba buscar confirmación de Pedro, aun después que había llegado a él, enseña que la autoridad del ministerio depende de la palabra de Dios, que Pedro no era superior a los otros apóstoles y que no se requería que la ordenación y la confirmación se busquen solamente de Pedro.
4. En 1ª Corintios 3:4-8 Pablo coloca a los ministros en igualdad y enseña que la iglesia está por encima de los ministros. Por eso no atribuye a Pedro superioridad o autoridad sobre la iglesia o sobre los otros ministros. Porque dice: «Todo es vuestro: sea Pablo, sea Apolos, sea Cefas» (1ª Co. 3:21-22). Esto quiere decir que ni Pedro, ni los otros ministros deben asumir señorío o autoridad sobre la iglesia, ni cargar a la iglesia con tradiciones, ni permitir que la autoridad de alguien valga más que la palabra, ni oponer la autoridad de Cefas a la de los otros apóstoles. Sin embargo, en ese entonces razonaban de esta manera: «Cefas observa esto. Él es un apóstol de rango superior. Por eso, Pablo y los otros han de observar esto». Pablo priva a Pedro de este pretexto y niega que la autoridad de Pedro sea superior a la de otros de la iglesia. 1ª Pedro 5:3: «No teniendo señorío sobre el clero».

TESTIMONIO DE LA HISTORIA

5. El Concilio de Nicea decidió que el obispo de Alejandría debía administrar las iglesias en oriente y que el obispo de Roma debía administrar las iglesias suburbanas, esto es, las que estaban en las provincias romanas en el occidente. Por eso, originalmente la autoridad del obispo romano se originó de derecho humano, esto es, por una decisión de un concilio. Pues si el obispo de Roma tenía su superioridad por derecho divino, no hubiera sido lícito para el concilio quitarle algún derecho y transferirlo al obispo de Alejandría. Más aún, todos los obispos de oriente para siempre debieran haber buscado la ordenación y confirmación del obispo romano.
6. Asimismo, el Concilio de Nicea determinó que los obispos fueran elegidos por sus propias iglesias, en presencia de uno o más obispos vecinos. Esto se observaba también en el occidente y en las iglesias latinas, tal cual lo testifican Cipriano y Agustín. Pues Cipriano declara en su cuarta epístola a Cornelio: «Por eso, debes observar y practicar diligentemente, de acuerdo a la tradición divina y al uso apostólico, lo que es observado por nosotros y en casi todas las provincias, es decir, que para la apropiada celebración de la ordenación se reúnan los obispos vecinos de la misma provincia con la gente para la cual ha de ser ordenado un superior y sea elegido un obispo en presencia del pueblo que conoce plenamente la vida de cada candidato, como hemos visto que fuera hecho entre nosotros, en la ordenación de nuestro colego Sabino, a quien, por el voto de toda la hermandad y el juicio de los obispos reunidos en su presencia, le fue conferido el obispado y le fueron impuestas las manos». Cipriano llama a esta costumbre una tradición divina y un uso apostólico, y asevera que era observada en casi todas las provincias. Por ende, ya que ni

la ordenación ni la confirmación eran buscadas del obispo de Roma en la mayor parte del mundo, ya sea en iglesias griegas o latinas, es evidente que las iglesias en ese entonces no concedían superioridad y señorío al obispo romano.
7. Tal superioridad es imposible, porque no es posible para un obispo ser el supervisor de todas las iglesias en el mundo, o para iglesias ubicadas en lugares remotos buscar la ordenación sólo de él. Es evidente que el reino de Cristo está esparcido por toda la tierra y que hoy en día hay muchas iglesias en el oriente" que no buscan la ordenación o confirmación del obispo de Roma. En consecuencia, ya que tal superioridad es imposible y las iglesias en la mayor parte del mundo nunca la reconocieron o actuaron en consonancia con ella, es evidente que no fue instituida.
8. Muchos concilios antiguos fueron convocados y llevados a cabo en los cuales no presidía el obispo de Roma, como el Concilio de Nicea y muchos otros. Esto también demuestra que la iglesia en ese entonces no reconocía la primacía o superioridad del obispo de Roma.
9. Jerónimo dice: «Si es autoridad lo que quieres, el mundo es más grande que la ciudad. Dondequiera que haya un obispo, sea en Roma, o Gubbio, o Constantinopla, o Reggio, o Alejandría, él es de la misma dignidad y sacerdocio. Es el poder de las riquezas o la humildad de la pobreza, lo que hace superior o inferior a un obispo».
10. Gregorio, al escribir al patriarca de Alejandría, le prohíbe llamarlo el obispo universal. Y en los registros declara que en el Concilio de Calcedonia la primacía fue ofrecida al obispo de Roma, pero no la aceptó.
11. Finalmente, ¿cómo puede el papa estar sobre toda la iglesia por derecho divino, cuando la iglesia lo elige y gradualmente prevaleció la costumbre de que los obispos de Roma eran confirmados por los emperadores?

Además, cuando por mucho tiempo había habido disputas entre los obispos de Roma y Constantinopla con respecto a la primacía, el emperador Focas finalmente decidió que la primacía debía ser asignada al obispo de Roma. Pero si la iglesia antigua hubiera reconocido la primacía del pontífice romano, esta disputa no podría haber ocurrido ni habría sido necesario un decreto del emperador.

REFUTACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DE LOS ADVERSARIOS

Aquí se citan algunos pasajes contra nosotros, tales como: «Tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia» (Mt. 16:18). También: «A ti te daré las llaves» (Mt. 16:19). Y: «Apacienta mis ovejas» (Jn. 21:17), y algunos otros pasajes. Ya que toda esta controversia ha sido tratada copiosa y precisamente en los libros de nuestros teólogos y no se pueden reexaminar aquí otra vez todos los detalles, nos referimos a esos escritos y deseamos que sean considerados como reiterados. Sin embargo, responderemos brevemente a manera de interpretación. En todos estos pasajes, Pedro es representante de toda la compañía de los apóstoles, tal cual es evidente del texto mismo, ya que Cristo no interrogó sólo a Pedro, sino que preguntó: «Y vosotros, ¿quién decís que soy yo?» (Mt. 16:15). Y lo que se dice aquí en número singular: «A ti te daré las llaves» y «lo que atares», en otras partes se dice en número plural: «Todo lo que atéis», etc. (Mt. 18:18). Y en Juan 20:23 también está escrito: «A quienes remitiereis los pecados», etc. Estas palabras demuestran que las llaves fueron dadas de manera igual a todos los apóstoles y que todos los apóstoles fueron enviados como iguales. Además, es necesario reconocer que las llaves no pertenecen a la persona de cierto individuo, sino a toda la iglesia, como es atestiguado por muchos argumentos claros y firmes. Pues Cristo, después de hablar de las llaves en Mateo 18:19, dice: «Si dos o tres de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra», etc. Por eso, confiere las

llaves especial e inmediatamente a la iglesia, así como, por la misma razón, la iglesia principalmente posee el derecho del llamamiento. A causa de ellos es necesario considerar a Pedro en estos pasajes como el representante de toda la compañía de apóstoles y, debido a ello, estos pasajes no atribuyen a Pedro ninguna prerrogativa, superioridad o poder especiales.

En cuanto a la declaración: «Sobre esta roca edificaré mi iglesia» (Mt. 16:18), es seguro que la iglesia no está edificada sobre la autoridad de un hombre, sino sobre el ministerio de la confesión que Pedro hizo, cuando declaró que Jesús era el Cristo, el Hijo de Dios. Por ello, Cristo también se dirige a Pedro como a un ministro y le dice: «Sobre esta roca», esto es, sobre este ministerio. Además, el ministerio del Nuevo Testamento no se limita a lugares y personas, como lo es el sacerdocio levítico, sino que está esparcido por todo el mundo y existe dondequiera que Dios da sus dones, apóstoles, profetas, pastores, maestros. Tampoco es válido este ministerio debido a alguna autoridad individual sino debido a la palabra dada por Cristo. La mayoría de los santos padres, tales como Orígenes, Ambrosio, Cipriano, Hilario y Beda, interpretan la declaración «sobre esta roca» de esta manera y no como refiriéndose a la persona o superioridad de Pedro. Así declara Crisóstomo que Cristo dice «sobre esta roca» y no «sobre Pedro», porque edificó su iglesia no sobre un hombre sino sobre la fe de Pedro; y ¿cuál era esta fe sino: «Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente»? Hilario declara: «El Padre reveló a Pedro para que dijera: 'Tú eres el Hijo del Dios viviente'. Por ende, sobre esta roca de confesión está edificada la iglesia. Esta fe es el fundamento de la iglesia».

En cuanto a lo que dicen los pasajes: «Apacienta mis ovejas» (Jn. 21:17) y: «¿Me amas más que éstos?» (Jn. 21:15), de ninguna manera se colige que ellos confieren una superioridad especial a Pedro, pues Cristo le manda apacentar las ovejas, esto es, predicar la palabra o gobernar la iglesia con la palabra. Esta comisión Pedro la tiene en común con el resto de los apóstoles. El segundo artículo es aún más claro que el primero, porque Cristo ha dado sólo a los apóstoles el poder espiritual, esto es, el mandato de predicar el evangelio, anunciar el perdón de los pecados, administrar los sacramentos y excomulgar a los impíos sin violencia física. No les dio el poder de la espada o el derecho de establecer, ocupar o transferir los reinos del mundo. Pues Cristo dijo: «Por tanto, id ... enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado» (Mt. 28:19-20). También: «Como me envió el Padre, así también yo os envío» (Jn. 20:21). Además, es manifiesto que Cristo no fue enviado para llevar una espada o poseer un reino mundano, porque dijo: «Mi reino no es de este mundo» (Jn. 18:36). Pablo también dijo: «No que nos enseñoreemos de vuestra fe» (2ª Co. 1:24) y otra vez: «Las armas de nuestra milicia no son carnales», etc. (2ª Co. 10:4).

Y de que Cristo en su pasión fuera coronado con espinas y conducido en un manto de púrpura y así hecho objeto de burla, significaba que vendría el tiempo, una vez que su reino espiritual haya sido despreciado, esto es, después que el evangelio haya sido suprimido, cuando otro reino terrenal se levantaría con la apariencia de poder eclesiástico. Por eso, son falsas e impías la constitución de Bonifacio VIII, distinción 22 del capítulo «Omnes», y otras declaraciones similares que sostienen que el papa es por derecho divino señor de los reinos del mundo. Esta noción ha causado que descendieran horribles tinieblas sobre la iglesia y que más tarde se originaran grandes disturbios en Europa. El ministerio del Evangelio fue desatendido. El conocimiento de la fe y del reino espiritual se extinguieron. Se consideraba que la justicia cristiana se hallaba en el gobierno externo establecido por el papa. Luego los papas comenzaron a tomarse reinos para sí, a transferir reinos y a acosar a los reyes de casi todas las naciones de Europa, pero especialmente a los emperadores de Alemania, con injustas excomuniones y guerras, con el propósito, algunas veces, de ocupar ciudades italianas, otras veces para sujetar a su poder a los obispos alemanes y privar a los emperadores del derecho de nombrar obispos. En

verdad, hasta está escrito en las Clementinas: «Cuando el trono imperial está vacante, el papa es el legítimo sucesor». Así el papa no sólo usurpó dominio en contra del mandamiento de Cristo (Mr. 10:42 y sigte.), sino que tiránicamente hasta se exaltó a sí mismo sobre todos los reyes. En este asunto no es tanto de deplorar el hecho mismo como es de censurar el pretexto de que por autoridad de Cristo pueda transferir las llaves de un reino mundano y de que pueda ligar la salvación a estas opiniones impías e inicuas sosteniendo que es necesario para la salvación creer que tal dominio pertenece al papa por derecho divino. Ya que estos monstruosos errores obscurecen la fe y el reino de Cristo, dentro de ninguna circunstancia han de pasarse por alto. Las consecuencias demuestran que han sido grandes plagas en la iglesia.

En cuanto al tercer artículo debe añadirse esto: Aunque el obispo de Roma tuviera primacía y superioridad por derecho divino, sin embargo, no se le debe obediencia a aquellos pontífices que defienden formas impías de culto, idolatría y doctrinas que pugnan con el evangelio. Al contrario, tales pontífices y tal gobierno han de considerarse malditos. Así enseña claramente Pablo: «Si un ángel del cielo os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema» (Gá. 1:8). Y en Los Hechos está escrito: «Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hch. 5:29). Asimismo, los cánones claramente enseñan que un papa herético no ha de ser obedecido. El sumo sacerdote levítico era el pontífice supremo por derecho divino; sin embargo, no se debía obediencia a sumos sacerdotes impíos. Así Jeremías y otros profetas disentían de ellos, y los apóstoles disentían de Caifás y no estaban obligados a obedecerle.

LAS SEÑALES DEL ANTICRISTO

Pero es manifiesto que el pontífice romano y sus adherentes defienden doctrinas impías, y está claro que las señales del anticristo coinciden con las del reino del papa y de sus seguidores. Porque al describir San Pablo al anticristo en su Epístola a los Tesalonicenses, lo llama «un adversario de Cristo que se opone y se levanta contra todo lo que se llama Dios o es objeto de culto; tanto que se sienta en el templo de Dios, haciéndose pasar por Dios» (2ª Ts. 2:3—4). Habla por tanto de uno que gobierna en la iglesia y no de reyes de naciones, y llama a ese hombre «un adversario de Cristo», porque fabricará doctrinas en pugna con el evangelio y se arrogará autoridad divina. Por un lado, es manifiesto que el papa gobierna en la iglesia y ha constituido este reino para sí mismo so pretexto de la autoridad de la iglesia y del ministerio. Pues usa como pretexto estas palabras: «A ti te daré las llaves» (Mt. 16:19). Por otro lado, la doctrina del papa en muchos sentidos está en pugna con el evangelio, y el papa se arroga autoridad divina de tres maneras. Primero, porque asume para sí el derecho de cambiar la doctrina de Cristo y el culto instituido por Dios, y quiere que su propia doctrina y culto sean observados como divinos. Segundo, porque asume para sí no sólo el poder de atar y desatar en esta vida, sino también la jurisdicción sobre las almas después de esta vida. Tercero, porque el papa no permite ser juzgado por la iglesia o por cualquiera, y exalta su autoridad por sobre las decisiones de los concilios y toda la iglesia. Pero, no permitir ser juzgado por la iglesia o por cualquiera, equivale a hacerse a sí mismo Dios. Finalmente, defiende con la mayor crueldad estos horribles errores y esta impiedad y ejecuta a los que disienten.

Ya que ésta es la situación, todos los cristianos deben cuidarse de no llegar a ser partícipes de las impías doctrinas, blasfemias e injustas crueldades del papa. Antes bien, deben abandonar y detestar al papa y a sus adherentes como al reino del anticristo, tal cual lo ordenó Cristo: «Guardaos de los falsos profetas» (Mt. 7:15). Y Pablo manda que se debe evitar y abominar a los

falsos predicadores como a cosa maldita (Tit. 3:10) y escribe en 2ª Corintios 6:14: «No os unáis en yugo desigual con los incrédulos; porque ¿qué comunión tiene la luz con las tinieblas?»

Es un asunto serio disentir del consenso de tantas naciones y ser llamados cismáticos. Pero la autoridad divina ordena a todos a no asociarse con la impiedad y la crueldad injusta. En consecuencia, nuestras conciencias están suficientemente excusadas de asociarse con ellas. Son manifiestos los errores del reinado papal, y las Escrituras unánimemente declaran que estos errores son doctrinas de demonios y del anticristo (1ª Ti. 4:1).

Es manifiesta la idolatría en la profanación de las misas, porque, además de otros abusos, se usan desvergonzadamente para conseguir ignominiosos beneficios. La doctrina del arrepentimiento ha sido corrompida completamente por el papa y sus seguidores, porque enseñan que los pecados son perdonados debido al valor de nuestras obras. Luego nos mandan dudar si es que se obtuvo perdón. En ninguna parte enseñan que los pecados son perdonados gratuitamente por la fe en Cristo y que por esta fe obtenemos la remisión de los pecados. De esta manera obscurecen la gloria de Cristo y despojan a las conciencias de una firme consolación y abolen el verdadero culto, esto es, el ejercicio de la fe en su lucha contra la desesperación.

Han obscurecido la enseñanza concerniente al pecado y han inventado una tradición concerniente a la enumeración de pecados, la cual ha producido muchos errores y desesperación. Han inventado también satisfacciones, por medio de las cuales han obscurecido también los beneficios de Cristo.

De éstas surgieron las indulgencias, las cuales son puras mentiras, inventadas a causa de ganancia. Luego está la invocación de santos, ¡cuántos abusos y cuan horrible idolatría ha producido! ¡Cuántos actos licenciosos han surgido de la tradición del celibato! ¡Cuánta obscuridad ha desparramado sobre el evangelio la doctrina acerca de los votos! Allí han ideado que los votos producen justicia delante de Dios y merecen perdón de pecados. Así han transferido a las tradiciones humanas el mérito de Cristo y han extinguid» completamente la enseñanza concerniente a la fe. Han ideado que las más triviales tradiciones son servicios a Dios y la perfección y han preferido éstas a obras que Dios requiere y ordenó a cada uno en su vocación. Tales errores no deben considerarse como leves, porque disminuyen la gloria de Dios y acarrean destrucción a almas. Por consiguiente, no se pueden pasar por alto. Luego, a estos errores se añaden los grandes pecados. Primero, que el papa defienda estos errores con injusta crueldad y penas de muerte. Segundo, que el papa arrebate de la iglesia el juicio y no permita que controversias eclesiásticas sean decididas del modo apropiado. De hecho, sostiene que está por encima de los concilios y que puede rescindir los decretos de concilios, tal cual algunas veces lo declaran impúdicamente los cánones. Pero esto fue hecho con mucha mayor impudicia por los pontífices, como lo demuestran varios ejemplos. La novena cuestión del canon tercero declara: «Nadie debe juzgar la suprema sede, porque el juez no es juzgado ni por el emperador, ni por toda la clerecía, ni por reyes, ni por personas». Así el papa ejerce una doble tiranía: Defiende sus errores con fuerza y asesinatos y prohíbe un examen judicial. La última ocasiona más daño que cualquier suplicio, porque cuando ha sido eliminado el apropiado proceso judicial, entonces las iglesias ya no pueden remover enseñanzas impías y formas de culto impías, e innumerables almas se pierden generación tras generación.

Por eso, consideren los piadosos los enormes errores del reino del papa y su tiranía, y piensen, primero, que se deben rechazar esos errores y abrazar la doctrina verdadera para la gloria de Dios y la salvación de almas. Luego, en segundo lugar, piensen también cuan grande crimen es apoyar la injusta crueldad de matar a santos, cuya sangre, sin duda, Dios vengará.

Pero especialmente conviene que los feligreses principales de la iglesia, reyes y príncipes, cuiden los intereses de la iglesia y vean que se quiten los errores y se sanen las conciencias, tal cual Dios expresamente exhorta a reyes: «Ahora, pues, o reyes, sed prudentes; admitid amonestación, jueces de la tierra» (Sal. 2:10). Porque la primera preocupación de reyes debiera ser adelantar la gloria de Dios. Por lo cual sería muy vergonzoso para ellos, conceder su autoridad y poder para apoyar la idolatría e innumerables otros crímenes y para asesinar a los santos. Y aunque el papa celebrara sínodos, ¿cómo puede ser sanada la iglesia en tanto que el papa no permite que se decrete algo contrario a su voluntad y no concede a nadie el derecho de expresar una opinión, a excepción de sus seguidores, a quienes ató por medio de horrendos juramentos y maldiciones a la defensa de su tiranía e iniquidad, sin consideración alguna siquiera por la palabra de Dios? Ya que las decisiones de sínodos son las decisiones de la iglesia y no de los pontífices, incumbe especialmente a los reyes reprimir la licencia de los pontífices y ver que la iglesia no se vea privada del poder de juzgar y de decidir según la palabra de Dios. Y ya que los otros cristianos deben censurar todos los otros errores del papa, así también deben reprender al papa cuando elude y obstruye la verdadera comprensión y el verdadero juicio de parte de la iglesia.

Por eso, aunque el obispo de Roma poseyera la primacía por derecho divino, sin embargo, no se le debe obediencia ya que defiende formas de culto impías y doctrinas que pugnan con el evangelio. Al contrario, es necesario resistirle como al anticristo.

Los errores del papa son manifiestos y no son leves. Manifiesta es también la crueldad que emplea contra los piadosos. Y está claro que Dios ordena huir de la idolatría, doctrinas impías y crueldad injusta. Por ello, todos los piadosos tienen razones importantes, necesarias y manifiestas para no obedecer al papa. Y estas urgentes razones son un consuelo para los piadosos cuando, tal cual sucede muchas veces, se los reprocha de escándalos, cismas y discordias. Los que están empero de acuerdo con el papa y defienden sus doctrinas y formas de culto, se contaminan de idolatría y opiniones blasfemas, se hacen culpables de la sangre de los piadosos perseguidos por el papa, disminuyen la gloria de Dios e impiden el bienestar de la iglesia, ya que confirman errores y crímenes para toda la posteridad.

EL PODER Y LA JURISDICCIÓN DE LOS OBISPOS

En la Confesión y en la Apología hemos detallado en términos generales lo que hemos de decir acerca del poder eclesiástico.

El evangelio asigna a los que presiden sobre las iglesias el mandato de predicar el evangelio, de remitir pecados, de administrar los sacramentos y, además, de ejercer jurisdicción, esto es, el mandato de excomulgar a aquellos cuyos crímenes son conocidos y de absolver a los que se arrepienten. Y según la confesión de todos, aun de nuestros adversarios, es evidente que este poder pertenece, por derecho divino, a todos los que presiden en las iglesias, ya sea que se llamen pastores, o ancianos, u obispos. Y por consiguiente, Jerónimo enseña claramente que en las cartas apostólicas todos los que presiden sobre las iglesias son tanto obispos como ancianos, y cita de Tito: «Por esta causa te dejé en Creta, para que establecieses ancianos en cada ciudad», y luego añade: «Es necesario que el obispo sea marido de una sola mujer» (Tit. 1:5-7). Del mismo modo Pedro y Juan se llaman a sí mismos ancianos. Y Jerónimo agrega: «Pero luego uno era elegido para ser puesto sobre los demás, para que sea como un remedio para cisma, no sea que uno u otro se atraiga seguidores y divida la iglesia de Cristo. Porque en Alejandría, desde el tiempo de Marcos, el evangelista, hasta el tiempo de los obispos Heráclito y Dionisio, los

ancianos siempre elegían a uno de entre ellos y lo ponían en un lugar más elevado y lo llamaban obispo. Además, del mismo modo como un ejército puede seleccionar un comandante, los diáconos pueden seleccionar a uno de entre ellos, conocido como activo, y llamarlo archidiácono. Porque, aparte de la ordenación, ¿qué hace el obispo que no haga el anciano?»

De manera que Jerónimo enseña que la distinción de grados entre obispo y anciano o pastor es de autoridad humana. La realidad misma lo atestigua, porque el poder es el mismo, como ya lo he declarado arriba. Pero después una cosa hizo una distinción entre obispos y pastores, esto es la ordenación, porque fue establecido que un obispo ordenara a los ministros en un número de iglesias. Pero ya que la distinción entre obispo y pastor no es de derecho divino, es manifiesto que la ordenación administrada por un pastor en su propia iglesia, es válida por derecho divino. En consecuencia, cuando los obispos regulares se vuelven enemigos del Evangelio y se niegan a administrar la ordenación, las iglesias retienen el derecho de ordenar para ellas. Porque dondequiera existe la iglesia, allí también existe el derecho de administrar el evangelio. Por lo cual, es necesario para la iglesia retener el derecho de llamar, elegir y ordenar ministros.

Este derecho es un don dado exclusivamente a la iglesia, y ninguna autoridad humana puede quitárselo a la iglesia, como también Pablo lo testifica a los efesios cuando dice: «Cuando Él subió al cielo, dio dones a los hombres» (Ef. 4:8, 11, 12). Y enumera a pastores y maestros entre los dones que especialmente pertenecen a la iglesia, y añade que son dados para la obra del ministerio y para la edificación del cuerpo de Cristo. Por ende, dondequiera que hay una verdadera iglesia, allí existe también necesariamente el derecho de elegir y ordenar ministros. Tal como en un caso de necesidad, hasta un lego absuelve y se vuelve ministro y pastor de otro; como la historia que narra Agustín acerca de dos cristianos en un barco, uno de los cuales bautiza al catecúmeno, el cual, después del bautismo, absuelve a aquél. Aquí corresponden las palabras de Cristo que testifican que las llaves han sido dadas a la iglesia y no meramente a algunas personas: «Donde dos o tres están congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos» (Mt. 18:20).

Finalmente, esto lo confirma también la declaración de Pedro: «Vosotros sois real sacerdocio» (1ª P. 2:9). Estas palabras se aplican a la verdadera iglesia, la cual indudablemente tiene el derecho de elegir y ordenar ministros, ya que ella sola tiene el sacerdocio. Y esto lo atestigua también la costumbre más general de la iglesia. Pues antes la gente elegía pastores y obispos. Después venía un obispo, ya sea de esa iglesia o de una vecina, quien confirmaba al electo por la imposición de manos; y la ordenación no era más que tal ratificación. Luego se añadieron nuevas ceremonias, muchas de las cuales describe Dionisio. Pero él es un autor reciente y ficticio, quienquiera que sea, así como también los escritos de Clemente son espurios. Después, escritores más recientes añadieron: «Te doy el poder de sacrificar por los vivos y los muertos» (Fórmula introducida en el Siglo X). Pero ni siquiera eso se halla en Dionisio.

De todos estos hechos es evidente que la iglesia retiene el derecho de elegir y ordenar ministros. Por lo cual, cuando los obispos o son herejes o no quieren impartir la ordenación, las iglesias por derecho divino están obligadas a ordenar pastores y ministros para ellas. Y la impiedad y tiranía de los obispos es la que provee la ocasión para el cisma y la discordia, porque Pablo ordena que obispos que enseñan y defienden una doctrina impía y una forma de culto impía sean considerados como malditos (Gá. 1:7-9).

Hemos hablado de la ordenación, lo cual es la única cosa que distingue a los obispos del resto de los presbíteros, según lo declara Jerónimo. No es necesario, por ello, discutir las otras funciones de los obispos. Tampoco, en verdad, es necesario hablar de la confirmación, de la consagración de campanas, las cuales son casi las únicas cosas que han retenido para ellos. Sin embargo, algo debe decirse concerniente a la jurisdicción.

Es cierto que la jurisdicción común de excomulgar a quienes son culpables de crímenes manifiestos, pertenece a todos los pastores. Esto los obispos lo han reservado tiránicamente sólo para ellos y lo han usado para ganancia. Pues es evidente que los oficiales, como se les llama, han ejercido una arbitrariedad intolerable y, ya sea a causa de avaricia o debido a otros perversos deseos, han atormentado a seres humanos y los han excomulgado sin el debido proceso legal. ¡Qué tiranía es que funcionarios civiles tengan el poder de excomulgar a seres humanos a su arbitrio, sin el debido proceso legal! ¡Y en qué clase de asuntos han abusado ellos de este poder! Ciertamente no en castigar verdaderas ofensas, sino en relación con la violación de ayunos o festividades y similares bagatelas. Sólo algunas veces castigaron a personas envueltas en adulterio, pero en este asunto muchas veces vejaban a hombres inocentes y sinceros. Además, ya que esto es una ofensa muy seria, nadie debiera ser condenado sin el debido proceso legal. Por eso, ya que los obispos han reservado tiránicamente esta jurisdicción sólo para ellos, y la han abusado vergonzosamente, no es necesario obedecer a los obispos a causa de esta jurisdicción. Y ya que tenemos buenas razones para no obedecer, es justo también que restauremos esta jurisdicción a pastores piadosos y velemos que sea ejercida apropiadamente para la reforma de la moral y para la gloria de Dios.

Queda aún la jurisdicción en aquellos casos que, de acuerdo a la ley canónica, conciernen a la corte eclesiástica, como se le llama, especialmente los casos matrimoniales. Esto también lo tienen los obispos sólo por derecho humano, y no lo tienen desde hace mucho, porque según se ve del Codex y Novellae de Justiniano, las decisiones en casos matrimoniales antes habían pertenecido al magistrado. Por derecho divino, los magistrados temporales están obligados a tomar estas decisiones si los obispos son negligentes. Esto lo conceden los cánones. Por lo cual también con respecto a esta jurisdicción, no es necesario obedecer a los obispos. Y ya que han formulado ciertas leyes injustas concernientes a matrimonios y las observan en sus cortes, hay razones adicionales para establecer otras cortes. Porque son injustas las tradiciones concernientes al parentesco espiritual. También es injusta la tradición que le prohíbe a una persona inocente casarse después de divorciada. También es injusta la ley que aprueba en general todos los compromisos clandestinos y engañosos, en violación del derecho de los padres. También es injusta la ley concerniente al celibato de los sacerdotes. Hay además otros lazos de conciencia en sus leyes, pero no sería provechoso enumerarlos todos aquí.

Es suficiente haber señalado que hay muchas leyes papales injustas en cuanto a cuestiones matrimoniales y que debido a ello los magistrados deben establecer otras cortes.

Por eso, ya que los obispos que son adherentes al papa, defienden doctrinas y formas de culto impías y no ordenan maestros piadosos, sino más bien apoyan la crueldad del papa; ya que, además, han arrebatado la jurisdicción de los pastores y la ejercen solos tiránicamente; y ya que, finalmente, observan leyes injustas en casos matrimoniales, hay razones suficientemente numerosas y apremiantes por qué las iglesias no deben reconocerlos como obispos. Ellos mismos debieran recordar qué riquezas han sido dadas a los obispos como limosnas para la administración y el beneficio de las iglesias, como lo dice la regla: «El beneficio es dado debido al oficio». Por lo cual, no pueden con buena conciencia poseer esas limosnas. Mientras tanto, defraudan a la iglesia, la cual tiene necesidad de estos medios para el apoyo de ministros, el fomento de la educación, el cuidado de los pobres y el establecimiento de cortes, especialmente cortes para casos matrimoniales. Porque tan grande es la variedad y extensión de controversias matrimoniales (2ª P. 2:13, 15) que requieren tribunales especiales para ellas, y para establecerlos se necesitan las dotaciones de la iglesia. Pedro predijo (2ª P. 2:13,15) que en lo futuro habría obispos impíos que abusarían de las limosnas de las iglesias para lujos, y desdeñarían el ministerio. Sepan los que defraudan a la iglesia que Dios les impondrá el castigo de su crimen.

LISTA DE LOS DOCTORES Y PREDICADORES QUE SUSCRIBIERON LA CONFESIÓN Y LA APOLOGÍA, 1537

De acuerdo con la orden de los ilustrísimos príncipes y de los estados y ciudades que profesan la doctrina del evangelio, hemos releído los artículos de la Confesión presentados al emperador en la Dieta en Augsburgo. Por la gracia de Dios, todos los predicadores que habían estado presentes en esta asamblea en Esmalcalda, unánimemente declaran que ellos creen y enseñan en sus iglesias de acuerdo con los artículos de la Confesión y la Apología. También declaran que aprueban el artículo concerniente a la primacía del papa y su poder, y la potestad y jurisdicción de los obispos, presentado aquí a los príncipes en esta asamblea en Esmalcalda. En conformidad, suscriben sus nombres. Yo, Dr. Juan Bugenhagen, de Pomerania, suscribo los Artículos de la Confesión, la Apología y el artículo presentado a los príncipes en Esmalcalda concerniente al papado.

Yo también, Dr. Urbano Rhegius, superintendente de las iglesias en el ducado de Lüneburgo, suscribo.

Nicolás Amsdorff, de Magdeburgo, suscribió.

Jorge Spalatin, de Altenburgo, suscribió.

Yo, Andrés Osiander, suscribo.

Maestro Vito Dietrich, de Nuremberg, suscribo.

Esteban Agrícola, predicador en la corte, suscribió con su propia mano.

Juan Draconites, de Marburgo, suscribió.

Conrado Figenbotz suscribe todo por completo.

Martín Bucer.

Yo, Erardo Schnepf, suscribo.

Pablo Rhodius, predicador en Stettin.

Gerardo Oemcken, ministro de la iglesia en Minden.

Brixius Northanus, ministro en Soest.

Simón Schneeweiss, pastor en Crailsheim.

Yo, Pomerano (Juan Bugenhagen), suscribo otra vez en nombre del Maestro Juan Brenz, tal cual me ordenó.

Felipe Melanchton suscribe con su propia mano.

Antonio Corvinus suscribe con su propia mano, como también en el nombre de Adán de Fulda.

Juan Schlaginhauffen suscribe con su propia mano.

Maestro Jorge Helt, de Forchheim.

Miguel Caelius, predicador en Mansfeld.

Pedro Geltner, predicador en la iglesia en Frankfort.

David Melander suscribió.

Pablo Fagius, de Estrasburgo.

Wendel Faber, pastor de Seeburg en Mansfeld.

Conrado Oettinger, de Pforzheim, predicador de Ulrico, Duque de Wurtenberg.

Bonifacio Wolfhart, ministro de la palabra en la iglesia en Augsburgo. Juan Aepinus, superintendente en Hamburgo, suscribió con su propia mano.

Juan Amsterdam, de Bremen, hizo lo mismo. Juan Fontanus, superintendente de la Baja Hesse, suscribió. Federico Myconius suscribió por él mismo y por Justo Menius.

Ambrosio Blaurer.

Enquiridión
EL CATECISMO MENOR
del Dr. Martín Lutero
Para Pastores y Predicadores Ordinarios

Martín Lutero

1529

PREFACIO

Martín Lutero a todos los pastores y predicadores fieles y piadosos desea la gracia, la misericordia y la paz en Jesucristo, señor nuestro.

El estado de miseria lamentable que he constatado últimamente a través del desempeño de mi función de inspector es lo que me ha impulsado y forzado a presentar este catecismo o «doctrina cristiana» de esta forma tan concisa y sencilla. ¡Dios me ayude! ¡De cuántas calamidades he tenido que ser testigo! El vulgo, sobre todo en las aldeas, no sabe nada de la doctrina cristiana, y muchos pastores, por desgracia, son muy torpes y están incapacitados para enseñarla. Todos se llaman cristianos, están bautizados y disfrutan del santo sacramento, pero ignoran el padrenuestro, el credo y los diez mandamientos; viven despreocupados como el ganado, como cerdos irracionales. Ahora, cuando les ha llegado el evangelio, lo único que han aprendido a la perfección ha sido a abusar como dueños y señores de todas las libertades. ¡Ay de vosotros, los obispos! ¡Qué responsabilidad tenéis contraída ante Cristo por haber abandonado con tanta desvergüenza al pueblo y por no haber cumplido nunca las exigencias de vuestro ministerio! A vosotros se debe esta calamidad. ¡Ofrecéis la comunión bajo una sola especie, andáis imponiendo vuestros preceptos humanos, y ni se os ocurre preguntaros si la gente sabe el padrenuestro, el credo, los diez mandamientos o alguna palabra de Dios! ¡Oh desdicha y ay de vosotros por toda la eternidad!

Por tanto, os suplico a todos vosotros, mis queridos señores y hermanos, párrocos y predicadores, que por amor de Dios toméis en serio vuestro ministerio. Tened piedad del pueblo que se os ha confiado; ayudadnos a lograr que el catecismo penetre entre la gente, sobre todo entre la juventud. Los que no puedan hacer otra cosa, que recurran a estos carteles y formularios y los inculquen al pueblo palabra por palabra de la manera que sigue.

En primer lugar, que el predicador se abstenga y se guarde de usar textos variados o redacciones diferentes de los diez mandamientos, del padrenuestro, del credo, de los sacramentos, etc. Que adopte, por el contrario, una fórmula única a la que atenerse, y la use de forma invariable año tras año. Porque se precisa enseñar a los jóvenes y a los sencillos a base de textos uniformes y fijos; de otra suerte, si hoy se enseña de una manera y al año que viene de otra, como si se quisiera mejorar los textos, sería sembrar la confusión con la mayor facilidad; se habrá malogrado la molestia y trabajado en vano.

Los santos padres se dieron cuenta perfecta de ello, y por este motivo todos se sirvieron de la misma fórmula del padrenuestro, del credo, de los diez mandamientos. Por lo mismo, también nosotros tenemos la precisión de enseñar estos puntos a los jóvenes y a los sencillos sin cambiar una sola sílaba y sin modificar de un año para otro nuestra forma de presentarlos. Escoge, por tanto, una fórmula que te cuadre y consérvala siempre. Cuando prediques a sabios e inteligentes eres libre para airear tu ciencia y presentar estos temas de la manera más profunda y variante y de tratarlos con toda la maestría que te venga en gana; mas para los jóvenes, atente a una fija y siempre idéntica. Enséñales antes de nada a repetir literalmente y en conformidad con el texto los diez mandamientos, el credo, al padrenuestro, etc., hasta que lo hayan aprendido de memoria. A los que rehúsen aprender estos puntos, hacedles saber que están renegando de Cristo y que no son cristianos. No les admitáis al sacramento ni les permitáis que lleven un hijo a bautizar ni que usen ningún derecho de la libertad cristiana. Mejor es mandarles sencillamente al papa y a sus oficiales y al mismo diablo. Que los padres y amos, además, les nieguen la comida y la bebida, y les digan que el príncipe echará del país a los malos sujetos de su calaña, etc.

Porque, aunque ni se pueda ni se deba obligar a nadie a creer, sin embargo es preciso instruir a la masa y guiar a la gente de manera que se enteren de lo que por bueno y por malo tienen aquellos en quienes esperan hallar cobijo, alimento y subsistencia. Quienquiera que desee vivir en una ciudad, está obligado a conocer y observar las leyes de quien espera beneficiarse, sin importar que lo crea de verdad o que, en el fondo de su corazón, sea un hipócrita y un bribón.

En segundo lugar, y una vez que sepan bien los textos, hay que enseñarles también su significado para que comprendan lo que las palabras quieren decir. También en esto recurre a la explicación que figura en estos cuadros o a otra corta y sencilla según tus preferencias; pero no se te ocurra prescindir ni de una sílaba, conforme a lo dicho al hablar del texto. Emplea el tiempo necesario en ello, ya que no es preciso explicar todos los puntos a la vez, sino uno tras otro. Cuando hayan comprendido a la perfección el primer mandamiento, pasa al segundo, y así sucesivamente; de otra forma se armarán tal lío, que no retendrán bien ninguno.

En tercer lugar, cuando les hayas enseñado este *Catecismo breve,* acude al *Mayor*, y ofréceles una explicación más amplia y desarrollada. Entonces exponles cada uno de los mandamientos, cada una de las peticiones, todos los artículos con sus diversas obras, utilidad, ventajas, riesgos y perjuicios, conforme lo encontrarás expuesto abundantemente en tan numerosos tratados como sobre el particular se han escrito. Insiste de manera especial en los mandamientos y artículos que más le urge al pueblo que te ha sido confiado, y de forma particular en los más quebrantados por él. De esta suerte, en el séptimo mandamiento te es preciso insistir en lo concerniente al robo con los comerciantes, artesanos, con los campesinos y con los criados, ya que entre esta gente anda con frecuencia de por medio toda clase de robos y de abusos. De igual forma, es preciso machacar sobre el cuarto mandamiento ante muchachos y la gente común, para que se mantengan tranquilos y sean fieles, obedientes y apacibles. Y no hay que cansarse de citar ejemplos numerosos, extraídos de la Escritura, donde Dios castiga o bendice a estas personas.

Exhorta también, ante todo, a los magistrados y a los padres a que gobiernen rectamente y a que lleven a los muchachos a la escuela. Adviérteles que tienen la obligación de hacerlo, y que, en caso contrario, cometen un pecado maldito, porque arruinan y devastan al mismo tiempo el reino de Dios y el terreno, y actúan como los peores enemigos de Dios y de los hombres. Aclárales el perjuicio tremendo que se sigue si no colaboran en la educación de los niños para que se conviertan en párrocos, predicadores, secretarios, etc., y diles que Dios ha de castigarlos terriblemente. Esto es lo que se necesita predicar aquí, porque los padres y magistrados pecan en

la actualidad en este particular más de lo que se pueda expresar, y el diablo persigue por este medio fines crueles.

En fin, al haber sido abolida la tiranía papal, la gente no quiere acudir al sacramento y le desprecia. También en esto hay que insistir, aunque con prudencia para no constreñir a nadie a creer o a comulgar. Tampoco hay que establecer leyes, ni fijar tiempos y lugares determinados. Debemos predicar de manera que sean ellos mismos los que se obliguen, sin que nuestra ley les fuerce a hacerlo: que sean ellos precisamente los que nos fuercen a nosotros, los pastores, a administrar el sacramento. Para eso hay que decirles que muy bien se puede temer que esté despreciando al sacramento y que no sea cristiano aquel que no desea y pide la comunión una o cuatro veces al año, lo mismo que no es cristiano quien no crea en el evangelio o no lo escuche. Cristo, en efecto, no dice «dejadlo» o «despreciadlo», sino «haced esto siempre que bebáis»[1], etc. Quiere por tanto, que lo hagas y no que lo descuides o menosprecies. «Haced esto», dice.

Si alguien no hace gran caso del sacramento, es señal de que para él no existe pecado, ni carne, ni demonio, ni muerte, ni peligro, ni infierno. Dicho de otra manera: no creen en nada de esto, aunque esté en ello sumergido hasta las orejas; pertenece por doble motivo al diablo. Y, al contrario, no necesita la gracia, ni la vida, ni el paraíso, ni el reino de los cielos, ni a Cristo, ni a Dios, ni bien de ninguna clase. Porque si creyese que tiene tantos males y que está necesitado de tantos bienes, no prescindiría del sacramento, en el que encontramos remedio a tales necesidades y en el que se nos otorga tantos bienes. No hay que presionar con leyes para acercarse al sacramento; él mismo acudirá a todo correr, animándose y presionándose a sí mismo para que se le administre.

No se te ocurra establecer leyes en esto como hace el papa. Al contrario, dedícate a explicar la utilidad y el daño, la necesidad y las ventajas, el peligro y la liberación que entraña este sacramento. Entonces acudirán por propia iniciativa, sin que los fuerces a ello. Pero si no acuden, abandónalos a su suerte; diles que pertenecen al diablo, puesto que no son sensibles a su enorme miseria y no hacen ningún caso de la misericordiosa ayuda de Dios. Si no actúas de esta forma, si tornas el sacramento en una ley y, por tanto, en un veneno, será culpa tuya el que los otros le desprecien. Porque ¿cómo van a mostrarse ellos diligentes si tú duermes y te callas? Tened bien en cuenta, pastores y predicadores, que nuestro ministerio no es el mismo que el que se daba bajo el papado; se ha convertido en algo muy serio y salvador. Por eso tiene que costarnos mucha fatiga y mucho trabajo, muchos riesgos y muchas tentaciones. Por si fuera poco, será escaso el salario y el reconocimiento mundano que nos proporcione. Pero Cristo mismo será nuestro salario, con tal de que trabajemos con fidelidad.

Que el padre de todas las gracias nos ayude. A él le sea rendida la alabanza y la gloria eternamente, por Jesucristo, nuestro señor, amén.

[1] 1ª Cor 11, 25.

I
LOS 10 MANDAMIENTOS

Como un jefe de familia debe enseñarlos en forma muy sencilla a los de su casa.

El primero: *No tendrás otros dioses*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios más que a todas las cosas, y confiar en él antes que en todo lo demás.

El segundo: *No tomarás el nombre de tu Dios en vano*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios para que no usemos su nombre en imprecaciones, juramentos, hechicerías, engaños, falsedades; sino para invocarle en todas nuestras necesidades, para adorarle, alabarle y darle gracias.

El tercero: *Santificarás el día de fiesta*

-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios para que no despreciemos la predicación y su palabra, sino para respetarla piadosamente, para escucharla y aprenderla con gusto.

El cuarto: *Honrarás a tu padre y a tu madre*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios, de forma que no despreciemos ni irritemos a nuestros padres y señores, sino que los honremos, sirvamos, obedezcamos y guardemos amor y respeto.

El quinto: *No matarás*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios para no perjudicar a nuestro prójimo en su cuerpo, sino para socorrerle y ayudarle en todas sus necesidades materiales.

El sexto: *No cometerás adulterio*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios para vivir casta y púdicamente en palabras y obras y para que todos amen y honren a su esposa.

El séptimo: *No robarás* -¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios, de forma que no tomemos el dinero ni los bienes de nuestro prójimo, que no nos lo apropiemos por recursos malos o por tratos fraudulentos, sino que le ayudemos a mejorar y a conservar sus bienes y medios de subsistencia.

El octavo: *No levantarás falso testimonio contra tu prójimo*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios, de forma que no profiramos Mentiras contra nuestro prójimo, que no le traicionemos, le difamemos ni perjudiquemos en su buen nombre, sino que tenemos que excusarle, hablar bien de él echándolo todo a la mejor parte.

El noveno: No *codiciarás la casa de tu prójimo*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios, de forma que no andemos buscando con artimañas hacernos con la herencia o la casa de nuestro prójimo, ni nos la apropiemos so apariencia de derecho, etc., sino que estemos dispuestos a ayudarle a conservar lo que posee.

El décimo: *No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni a su siervo, ni a su criada, ni su ganado, ni cosa alguna que le pertenezca*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Debemos temer y amar a Dios, a fin de no separar, arrancar ni desviar de nuestro prójimo a su mujer, sus domésticos y su ganado, sino procurar retenerlos para que permanezcan con él y cumplan sus deberes.

¿Qué dice Dios a propósito de todos estos mandamientos?

Respuesta: «Yo, el señor tu Dios, soy un Dios celoso, que castiga la iniquidad de los padres en sus hijos hasta la tercera y la cuarta generación de los que me aborrecen»[2]; pero que me porto bien, hasta por mil generaciones, con los que me aman y guardan mis mandamientos.

-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Dios amenaza con el castigo a todos los que quebrantan sus mandamientos, y por eso tenemos que temer su cólera y no actuar contra sus preceptos. Y al contrario: promete su gracia y toda clase de bienes a los que los guardan. Por eso debemos amarle, confiar en el y obrar de buena gana conforme a sus mandamientos.

[2] Ex 20.

II
EL CREDO

Artículo primero. De la creación.

Creo en Dios, padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra.
-¿Qué quiere decir?

Respuesta: Creo que Dios me ha creado, como a todas las creaturas. Me ha concedido y conserva un cuerpo y un alma, ojos, oídos y todos mis miembros, la razón y todos los sentidos. Además, me concede a diario y en abundancia vestido y calzado, la comida y la bebida, la casa y pertenencias, una mujer e hijos, campos, ganado y toda clase de bienes. Me provee abundantemente y a diario de todo lo necesario para la conservación y alimento de este cuerpo y de esta vida. Me protege de todo peligro, me preserva y me guarda de todo mal. Hace todo esto por su divina bondad y su misericordia de padre, sin que yo lo merezca ni sea digno de ello. Debo estarle agradecido por todo ello y, a cambio, alabarle, servirle y obedecerle. Esto es verdadero con toda certeza.

Artículo segundo. De la redención.

Y en Jesucristo, su único hijo, nuestro señor, que fue concebido por el Espíritu santo y nació de la virgen María. Padeció bajo Poncio Pilato. Fue crucificado, muerto y sepultado. Descendió a los infiernos. Al tercer día resucitó de entre los muertos. Subió al cielo. Está sentado a la derecha de Dios, padre todopoderoso, y vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.

-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Creo que Jesucristo, verdadero Dios nacido del padre desde la eternidad, y verdadero hombre nacido de la virgen María, es mi señor, que me ha resucitado, adquirido y ganado, siendo yo un hombre perdido y condenado, al librarme del pecado, de la muerte y del poder del demonio, no a precio de oro y plata, sino por su santa sangre preciosa, por su padecimiento y muerte inocentes, para que sea propiedad suya y viva bajo su señorío en su reino, a fin de servirle eternamente en la justicia, en la inocencia y en la felicidad, lo mismo que él mismo, al resucitar de entre los muertos, vive y reina por toda la eternidad. Esto es verdadero con toda certeza.

Artículo tercero. De la santificación.

Creo en el Espíritu santo, en una santa iglesia cristiana, en la comunidad de los santos, la remisión de los pecados, la resurrección de la carne y en una vida eterna, amén.
-¿Qué quiere decir?

Respuesta: Creo que por mi razón y por mis fuerzas propias no soy capaz de creer en Jesucristo, mi señor, ni llegar a él. Sino que es el Espíritu santo quien me ha llamado al evangelio, me ha iluminado con sus dones, me ha santificado y mantenido en la fe verdadera, al igual que llama, reúne, ilumina, santifica a toda la cristiandad sobre la tierra y la conserva en la unidad de la verdadera fe en Jesucristo. El es quien, en esta cristiandad, me perdona a diario y plenamente todos mis pecados así como los de todos los creyentes. Es él quien, en el último día, me resucitará, a mí y a todos los muertos, y me dará una vida eterna, así como a todos los creyentes en Cristo. No hay duda de que esto es cierto.

EL PADRENUESTRO, EN FORMA SENCILLA, TAL COMO UN PADRE DE FAMILIA DEBE EXPONÉRSELO A LOS SUYOS

Padre nuestro, que estás en los cielos
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Con ello Dios nos está invitando a que creamos que de verdad él es nuestro padre y nosotros hijos suyos verdaderos, para que, sin temor y con toda la confianza y como hijos queridos, le pidamos a él, padre nuestro).

Primera petición: *Santificado sea tu nombre*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Realmente el nombre de Dios es santo en si mismo, pero en esta petición le suplicamos que también en nosotros sea santificado.

-¿Cómo se realiza esto?
Respuesta: Cuando se enseña pura y limpia la palabra de Dios, y, conforme a ella, vivimos santamente como hijos de Dios. Danos tu ayuda para lograrlo, padre querido que estás en los cielos. El que, por el contrario, enseña y vive de manera distinta a como lo enseña la palabra de Dios, está profanando entre nosotros el nombre divino. Padre celestial, presérvanos de hacerlo.

Segunda petición: *Venga a nosotros tu reino.*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: El reino de Dios llega con toda seguridad por virtud propia, independientemente de nuestra plegaria; pero aquí le pedimos que también venga a nosotros.

-¿Cómo se cumple?
Respuesta: Cuando el padre celestial nos da su Espíritu santo, para que, por su gracia, creamos en su palabra santa y vivamos como Dios nos exige, acá abajo en el tiempo y allá por toda la eternidad.

Tercera petición: *Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo.*
-¿Qué quiere decir?
Respuesta: Que, independientemente de nuestra oración, se ha de realizar la buena y misericordiosa voluntad de Dios; pero, en esta petición, rogamos que también se cumpla en nosotros.

-¿Cómo se cumple?

Respuesta: Cuando Dios estorba y deshace todos los malos designios, las malas voluntades que nos impiden la santificación de su nombre y se oponen a la venida de su reino, como son el demonio, el mundo y la voluntad de nuestra carne; y cuando nos da fuerza y nos mantiene firmes en su palabra y en la fe hasta el fin de nuestra vida. Esta es su voluntad buena y misericordiosa.

Cuarta petición: El *pan nuestro de cada día dánosle hoy.*

-¿Que quiere decir?

Respuesta: Dios da el pan de cada día a todos los hombres, aunque sean malos, con toda seguridad e independientemente de nuestra petición; pero en esta plegaria le suplicamos nos haga reconocer este beneficio y recibir el pan de cada día con acción de gracias.

-¿Qué se entiende por el pan nuestro de cada día?

Respuesta: Todo lo que integra el alimento y manutención del cuerpo, como la comida y la bebida, vestidos y calzado, la casa y sus comodidades, campos, ganado, dinero, bienes; una esposa piadosa, hijos buenos, buenos criados, magistrados píos y fieles, un buen gobierno; tiempo favorable, la paz, la salud, una buena conducta, honor, amigos buenos, vecinos leales y todo lo demás por el estilo.

Quinta petición: *Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores.*

-¿Qué quiere decir?

Respuesta: En esta petición rogamos al padre celestial que se digne no tener en cuenta nuestros pecados ni rechazar por causa de ellos nuestra demanda. Porque no somos dignos de nada de lo que pedimos ni lo hemos merecido, pero que tenga a bien concedérnoslo todo graciosamente, ya que nosotros no hacemos más que cometer grandes pecados cada día y no somos dignos sino de castigo. Por nuestra parte, también nosotros estamos dispuestos de verdad a perdonar de todo corazón y hacer el bien a los que nos han ofendido.

Sexta petición: No *nos dejes caer en la tentación*

-¿Qué quiere decir?

Respuesta: Realmente, Dios no tienta a nadie; pero en esta petición suplicamos a Dios que nos guarde y nos sostenga, para que el demonio, el mundo y nuestra carne no nos engañen y nos hagan caer en la incredulidad, en la desesperación y en otros grandes vicios y vergonzosos desórdenes; y que si por ellos fuimos tentados, a pesar de todo logremos la victoria final.

Séptima petición: *Mas líbranos de mal*

-¿Qué quiere decir?

Respuesta: En esta oración, resumen de nuestras peticiones, suplicamos al Padre celestial que nos libre de todos los males, de cualquier especie que sean, que puedan perjudicar nuestro cuerpo y alma, nuestros bienes y nuestro honor, y, en fin, que cuando llegue nuestra última hora nos conceda una muerte dichosa y nos lleve graciosamente de este valle de lágrimas.

Amén.

-¿Qué quiere decir?

Respuesta: Que debo tener la seguridad de que el padre celestial acepta gustoso estas peticiones y que las atiende, ya que es él mismo quien nos manda pedir así y nos ha prometido escucharlas. Amén, amén quiere decir sí, sí, así ha de suceder.

IV
EL SACRAMENTO DEL SANTO BAUTISMO

El sacramento del bautismo, explicado de forma sencilla, como un padre de familia debe presentarlo a los suyos.

1. ¿Qué es el bautismo?

Respuesta: El bautismo no es agua sin más, sino el agua mandada por Dios y unida a su palabra.

-¿En qué consiste esta palabra de Dios?

Respuesta: Se halla en el capítulo final de san Mateo, donde nuestro señor Jesucristo dice: «id por el mundo entero, enseñad a todos los paganos y bautizadlos en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu santo»[3].

2. ¿Qué es lo que confiere el bautismo y para qué sirve?

Respuesta: Opera la remisión de los pecados, libra de la muerte y del demonio y confiere la felicidad eterna a todos los que creen en las palabras y en las promesas de Dios.

-¿Cuáles son estas palabras y promesas divinas?

Respuesta: Lo dice nuestro señor Jesucristo en el capítulo último de san Marcos: «El que crea y se bautice se salvará, pero quien no crea se condenará»[4].

3. ¿Cómo puede el agua operar cosas tan extraordinarias?

Respuesta: A decir verdad el agua no opera nada, sino que son la palabra de Dios contenida en el agua y la fe que se deposita en esta divina palabra añadida al agua. Porque si prescindimos de la palabra de Dios, el agua es agua pura y no un bautismo; pero con la palabra de Dios se trata de un bautismo, es decir, de un agua rica en gracias, vivificante, y un baño de regeneración en el Espíritu santo, como san Pablo dice (Tit 3): «Por el baño de la regeneración y de la renovación del Espíritu santo que ha sido derramado abundantemente sobre nosotros por Jesucristo, nuestro salvador, para que, justificados por su gracia, nos convirtamos en herederos de la vida eterna en esperanza»[5]. Esto es verdadero sin lugar a dudas.

4. ¿Qué significa este bautismo de agua?

Respuesta: Significa que el viejo Adán que hay en nosotros debe ser ahogado en el arrepentimiento y en la penitencia de todos los días; que debe morir con todos los pecados y malas concupiscencias, y que, también a diario, debe emerger y resucitar un hombre nuevo que vive eternamente en la justicia y en la pureza a los ojos de Dios.

-¿Dónde consta esto?

Respuesta: San Pablo dice en Romanos, cap. 6: «Por el bautismo fuimos sepultados con Cristo en su muerte, a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos por la gloria del padre, también nosotros vivamos una vida nueva».

[3] Mt 28, 19.
[4] Mc 16, 16.
[5] Tit 3, 5-8.

V
CONFESIÓN Y ABSOLUCIÓN
MANERA COMO SE DEBE ENSEÑAR
A LA GENTE SENCILLA A CONFESARSE

¿Qué es la confesión?

La confesión contiene dos partes. La primera es la confesión de los pecados, y la segunda, el recibir la absolución del confesor como de Dios mismo, no dudando de ella en lo más mínimo, sino creyendo firmemente que por ella los pecados son perdonados ante Dios en el cielo.

¿Qué pecados hay que confesar?

Ante Dios uno debe declararse culpable de todos los pecados, aun de aquellos que ignoramos, tal como lo hacemos en el Padrenuestro. Pero ante el confesor debemos confesar solamente los pecados que conocemos y sentimos en nuestro corazón.

¿Cuáles son tales pecados?

Considera tu estado basándote en los Diez Mandamientos, seas padre, madre, hijo o hija, señor o señora o servidor, para saber si has sido desobediente, infiel, perezoso, violento, insolente, reñidor; si hiciste un mal a alguno con palabras u obras; si hurtaste, fuiste negligente o derrochador o causaste algún otro daño.

—¡Por favor, indícame una breve manera de confesarme!

De esta manera debes hablarle al confesor:

—«Honorable y estimado señor: os pido que tengáis a bien escuchar mi confesión y declarar el perdón de mis pecados por Dios».

—Di, pues.

«Yo, pobre pecador, me confieso ante Dios que soy culpable de todos los pecados; especialmente me confieso ante vuestra presencia que siendo sirviente, sirvienta, etc., sirvo lamentablemente en forma infiel a mi amo, pues aquí y allí no he hecho lo que me ha sido encomendado, habiéndolo movido a encolerizarse o a maldecir; he descuidado algunas cosas y he permitido que ocurran daños. He sido también impúdico en palabras y obras; me he irritado con mis semejantes y he murmurado y maldecido contra mi amo, etc. Todo esto lo lamento y solicito vuestra gracia; quiero corregirme».

Un amo o ama debe decir así: «En especial confieso ante vuestra presencia que no eduqué fielmente para gloria de Dios a mi hijo, sirviente, mujer. He maldecido; he dado malos ejemplos con palabras y obras impúdicas; he hecho mal a mi vecino, hablando mal de él, vendiéndole muy caro, dándole mala mercadería y no toda la cantidad que corresponde».

En general, deberá confesarse todo lo que uno ha hecho en contra de los Diez Mandamientos, lo que corresponde según su estado, etc.

Si alguien no se siente cargado de tales o aún mayores pecados, entonces no debe preocuparse o buscar más pecados ni inventarlos, haciendo con ello un martirio de la confesión, sino que debe contar uno o dos, tal como él lo sabe. De esta manera: «En especial confieso que he maldecido una vez; del mismo modo, que he sido desconsiderado una vez con palabras, que he descuidado esto», etc. Considera esto como suficiente.

Si no sientes ninguno (lo que no debería ser posible), entonces no debes decir nada en particular, sino recibir el perdón de la confesión general, así como lo haces ante Dios en presencia del confesor.

A ello debe responder el confesor: «Dios sea contigo misericordioso y fortalezca tu fe, AMÉN. Dime: ¿Crees tú también que mi perdón sea el perdón de Dios?» «Sí, venerable señor».

Entonces dirá: «Así como has creído, de la misma forma acontezca en ti (Mt. 8:13). Y yo por mandato de nuestro Señor Jesucristo te perdono tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Ve en paz» (Mr. 5:34; Lc. 7:50; 8:48).

Aquellos que tengan gran carga de conciencia o estén afligidos o atribulados los sabrá consolar e impulsar hacia la fe un confesor con más pasajes bíblicos. Ésta debe ser sólo una manera usual de confesión para la gente sencilla.

VI
EL SACRAMENTO DEL ALTAR

El sacramento del altar, explicado de forma sencilla, como un padre de familia debe exponerlo a los suyos.

-¿Qué es el sacramento del altar?

Respuesta: Es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro señor Jesucristo, bajo el pan y el vino, instituido por Cristo mismo para ser (comido) y bebido por nosotros, los cristianos.

-¿Dónde está escrito esto?

Respuesta: Lo santos evangelistas Mateo, Marcos y Lucas, y también san Pablo, escriben lo que sigue: «Nuestro señor Jesucristo, la noche en que iba a ser traicionado, tomó pan, dio gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos diciendo: "tomad, comed, esto es mi cuerpo que se entrega para vosotros; haced esto en conmemoración mía". Del mismo modo, después de la cena, tomó también el cáliz, dio gracias y lo pasó diciendo: "Tomad y bebed todos de él; este cáliz es el nuevo testamento en mi sangre que se derrama para vosotros en remisión de los pecados; cuantas veces lo bebáis hacedlo en memoria mía"».

-¿Para qué sirve esta acción de comer y de beber?

Respuesta: Se encuentra indicado en las palabras «entregado para vosotros y derramado en remisión de los pecados», es decir, que en el sacramento, y en virtud de estas palabras, se nos otorga la remisión de los pecados, la vida y la salvación; porque donde hay remisión de los pecados, allí está también la vida y la salvación.

-¿Cómo una acción corporal de comer y beber puede operar cosas tan grandes?

Respuesta: No es la acción de comer y beber la que las opera, sino estas palabras concretas: «Se entrega por vosotros», «es derramado». Juntas, la acción de comer y de beber, constituyen la parte esencial del sacramento. El que cree en estas palabras obtiene lo que expresan, es decir, la remisión de los pecados).

-¿Quién recibe dignamente este sacramento?

Respuesta: Ayunar y prepararse corporalmente es, sin duda, una buena disciplina exterior; pero se encuentra bien preparado y es verdaderamente digno el que da fe a estas palabras: «entregado por vosotros y derramado en remisión de los pecados». Quien no cree en estas palabras, o el que duda, es indigno y no está preparado; porque estas palabras, «por vosotros», exigen sencillamente corazones creyentes.

VII
FORMAS DE BENDICIÓN
QUE EL JEFE DE LA FAMILIA DEBE ENSEÑAR A LOS DE SU CASA
PARA LA MAÑANA Y LA NOCHE.

Por la mañana, al levantarte, te signarás con la señal de la cruz y dirás: «En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu santo, amén». Después, de rodillas o en pie, rezarás el credo y el padrenuestro. Si quieres, podrás añadir esta oración breve: «Te doy gracias, padre mío del cielo, por Jesucristo tu hijo amado, por haberme guardado de todo mal y del peligro durante esta noche, y te ruego que me sigas protegiendo durante la jornada contra los pecados y contra todo mal, para que todos mis actos y mi vida resulten de tu agrado. A tus manos me encomiendo y en ellas pongo mi cuerpo, mi alma y todo. Que tu santo ángel me acompañe, para que nada pueda contra mí el enemigo, amén».

Después, entrégate con gozo a tu trabajo, y ojala le acompañes con un cántico como los «Diez mandamientos» o lo que tu piedad te inspire.

Por la noche, al acostarte, te signarás con la santa cruz diciendo: «En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu santo, amén». Después, arrodillado o en pie, dirás el credo y el padrenuestro. Si te parece bien, podrás añadir la siguiente oración breve: « Te estoy agradecido, padre mío celestial, por Jesucristo, tu hijo amado, por haberme guardado graciosamente durante esta jornada. Te ruego tengas a bien perdonarme todos mis pecados con los que haya obrado injustamente y que me protejas por tu gracia durante esta noche. En tus manos me encomiendo y en ellas pongo mi cuerpo, mi alma y todo. Que tu santo ángel me acompañe para que nada pueda contra mí el enemigo, amén».

Duérmete después enseguida y felices sueños.

VIII
CÓMO EL JEFE DE LA FAMILIA
DEBE ENSEÑAR ALOS DE SU CASA
LA BENDICIÓN Y ACCIÓN DE GRACIAS.

Los niños y los criados deben acercarse a la mesa con decencia, y con las manos juntas decir: «Los ojos de todos esperan en ti, Señor, y tú les concedes su alimento oportunamente; abres tu mano y sacias de placer a todos los vivientes».

Después dirán el padrenuestro y la oración siguiente: «Señor Dios, padre celestial, bendícenos y bendice estos bienes tuyos, que hemos recibido de tu agradable bondad, por Jesucristo, nuestro señor, amén».

Acción de gracias

De igual forma, después de la comida dirán con decencia y con las manos juntas: «Dad gracias al Señor, porque es bueno y su bondad es eterna; proporciona alimento a toda carne, pastos al ganado y a las crías del cuervo cuando llaman; no le agrada el brío del caballo ni se complace en la fortaleza de piernas de los hombres; el Señor se complace en los que le temen y en los que esperan en su bondad».

A continuación, el padrenuestro y la siguiente oración: «Te damos gracias, señor, Dios padre, por Jesucristo nuestro señor, por todos tus beneficios, que vives y reinas por los siglos de los siglos, amén».

IX
TABLA DE DEBERES

De algunos versículos bíblicos para todos los santos órdenes y estados, para que ellos mediante un pasaje que les concierna sean exhortados para su función y oficio.

A los obispos, pastores y predicadores (1 Tim 4)

«Es necesario que el obispo sea irreprochable, marido de una sola mujer, sobrio, temperante, modesto, hospitalario, apto para enseñar; que no sea bebedor ni pendenciero, sino agradable, pacífico, desinteresado; que administre bien su propia casa, que mantenga sumisos a sus hijos con perfecta honestidad, que no sea un neófito, etc.»[6].

Deberes de los cristianos frente a sus maestros y pastores

«Comiendo y bebiendo lo que os den; porque el obrero es digno de su salario» (Lc. 10:7). «Así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio» (1 Co. 9:14). «El que es enseñado en la palabra, haga partícipe de toda cosa buena al que lo instruye. No os engañéis; Dios no puede ser burlado» (Gá. 6:6 y sigtes). «Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar. Pues la Escritura dice: No pondrás bozal al buey que trilla» (1 Ti. 5:17-18). Lo mismo, «El obrero es digno de su salario» (Lc. 10:7). «Os rogamos, hermanos, que reconozcáis a los que trabajan entre vosotros, y os presiden en el Señor, y os amonestan; y que los tengáis en mucha estima y amor por causa de su obra. Tened paz entre vosotros» (1 Ts. 5 y sigts). “Obedeced a vuestros pastores y sujetáos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no os es provechoso (He. 13:17).

De la autoridad secular (Rom 13)

«Someteos todos a la autoridad, porque la autoridad, que existe en todos los sitios, ha sido instituida por Dios; por tanto, quien resiste a la autoridad, está resistiendo al orden establecido por Dios, y el que se rebela recibirá su condena. Porque la autoridad no lleva la espada en vano; está al servicio de Dios para ejercer la represión vengadora sobre los que obran mal»[7].

[6] 1 Tim 3, 2-6.
[7] Rom 13, 1-2, 4.

Deberes de los súbditos con los que ejercen la autoridad

«Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios» (Mt 22). «Sométanse todos a la autoridad; por tanto, es preciso acatarla no sólo por miedo al castigo, sino también por exigencias de la conciencia. Por eso precisamente pagáis los impuestos: porque son servidores de Dios los que tienen que asegurar vuestra protección. Dad por ello a cada uno lo que le es debido: el impuesto a quien haya que dárselo, el tributo a quien se le deba; el temor a quien haya de ser temido; el honor al que haya que tributársele» (Rom 13). «Recomiendo ante todo que se eleven plegarias, oraciones, súplicas y acción de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todas las autoridades, para que podamos vivir tranquilos y apaciblemente en toda piedad y honorabilidad» (1ª Tim 2). «Recuérdales que deben ser sumisos a los príncipes y a la autoridad, obedecerles y estar prestos a toda buena obra, etc.» (Tim 3). «Sed sumisos, a causa del Señor, a toda institución humana, ya sea al rey en calidad de soberano, ya a los gobernantes como enviados suyos para castigar a los malhechores y alabar a los que obran el bien» (1ª Pe 3).

A los maridos[8]

«Y vosotros, los maridos, permaneced junto a vuestras mujeres con discreción; tributad a la mujer, como más frágil, su honor, como herederas que son con vosotros de la gracia de la vida, a fin de que vuestra oración no se vea obstaculizada» (1ª Pe 3). «Y no seáis ásperos con ellas» (Col 3:19).

A las casadas

«Que las mujeres estén sumisas a sus maridos como al Señor» (Ef 5), «igual que Sara, que obedeció a Abrahán llamándole señor suyo; de ella os hacéis hijas cuando obráis bien, sin temor alguno» (1ª Pe 3).

A los padres

«Y vosotros, padres, no exasperéis a vuestros hijos, para que no se desalienten» (Col 3). «Pero educadlos con correcciones y advertencias, según el Señor» (Ef 6).

A los hijos (Ef 6)

«Y vosotros, obedeced a vuestros padres según el Señor, porque es lo justo. "Honra a tu padre y a tu madre", tal es el primer mandamiento que lleva consigo una promesa: "para que seas feliz y vivas largo tiempo sobre la tierra"».

[8] 1ª Pe 3, 7; Col 3, 19.

A los siervos, siervas, jornaleros y trabajadores, etcétera.

«Y vosotros, esclavos, obedeced a vuestros señores con temor y temblor, y con sencillez de corazón, según la carne, como a Cristo mismo. No sólo porque os vean, como si buscaseis agradar a los hombres, sino, esclavos de Cristo, cumplid la voluntad de Dios de todo corazón y de buena gana. Decid que servís al Señor y no a los hombres, conscientes de que cada uno recibirá en proporción con el bien realizado, ya sea esclavo, ya sea libre»[9].

A los amos y amas (Ef 6)

«Y vosotros, amos, obrad de igual forma en relación con ellos; dejad de lado las amenazas, conscientes de que también vosotros tenéis un amo en el cielo y, de que, ante él, no hay acepción de personas»[10].

A la juventud en general (1 Pe 5)

«En cuanto a vosotros, jóvenes, sed sumisos a los mayores y dad pruebas de humildad, porque "Dios resiste a los orgullosos, pero otorga su gracia a los humildes". Por tanto, humillaos bajo la poderosa mano de Dios y os ensalzará él cuando llegue la ocasión»[11].

A las viudas (1 Tim 5)

«Que la que es viuda de verdad y está sola ponga su esperanza en Dios y persevere, día y noche, en oración. Pero la que vive en medio de placeres, aunque viva, está muerta»[12].

A todos los cristianos en común

«Y cualquier otro mandamiento, en esta sentencia se resume: Amarás a tu prójimo como a ti mismo» (Rom 13:9). «Exhorto, ante todo, aque se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres» (1ª Tim 2:1).

Lo suyo aprenda cada cual
y en casa nada podrá ir mal.

[9] Ef 6, 5-8.
[10] Ef 6, 9.
[11] 1 Pe 5, 5-6.
[12] 1 Tim 5, 5-6.

EL CATECISMO MAYOR

Dr. Martín Lutero

PREFACIO DEL DR. MARTÍN LUTERO

No es por insignificantes razones que tratemos el catecismo con tanta insistencia y que deseemos y reguemos que otros lo hagan igualmente, puesto que vemos que muchos predicadores y pastores son por desgracia muy negligentes en este sentido, despreciando tanto su oficio como esta doctrina. Algunos proceden de esa manera debido a su grande y alta erudición, pero otros por mera pereza y preocupación por el estómago, como si no debieran hacer otra cosa que aprovecharse de los bienes mientras vivieran, tal como acostumbraban a hacerlo bajo el papado. No obstante, todo lo que han de enseñar y predicar lo tienen ahora a mano en forma sumamente clara y fácil en tantos libros saludables que son —como se llamaban en tiempos anteriores— los verdaderos Sermones per se loquentes, Dormi secure, Paratas, y Thesauros. Sin embargo, no son tan justos y probos para comprar tales libros o bien, si los poseen, no los miran ni los leen. ¡Ah, todos son vergonzosos glotones y servidores de sus vientres que mejor estarían como cuidadores de cerdos o de perros en vez de directores de almas o pastores!

Como quedaron libres de la inútil y fastidiosa batología de las siete horas, en su lugar bien podrían leer en la mañana, al mediodía y en la noche, una hoja o dos del catecismo, del Librito de las oraciones, del Nuevo Testamento o de otra parte de la Biblia y rezar un Padre nuestro para ellos mismos y para los de su grey. De este modo a su vez honrarían el evangelio y mostrarían su agradecimiento por haber quedado libres por él de tantas cargas y gravámenes, avergonzándose un tanto por no haber aprendido del evangelio más que esa libertad ociosa, nociva, infamante y carnal, como si fuesen puercos y perros. Por desgracia, sin esto, el vulgo estima muy poco el evangelio y no conseguimos mucho, aunque nos afanemos con toda diligencia. ¿Qué pasará, si somos negligentes y perezosos como lo hemos sido bajo el papado?

A esto se suman el abyecto vicio y la mala y latente peste de la seguridad y de la saciedad, de modo que muchos consideran el catecismo doctrina sencilla y de poca monta. Después de recorrerlo con una sola lectura, creen saberlo todo y arrojan el libro al rincón, como si se avergonzasen de releerlo. Incluso entre la nobleza hay algunos alcornoques y tacaños que pretextan que en adelante no se necesitan ni pastores ni predicadores por constar todo en libros donde uno mismo también aprenderlo por propia cuenta. Por ello, sin preocupación alcana, dejan que decaigan y se arruinen las parroquias, y los párrocos y predicadores sufran gran miseria y hambre. Es así como proceden por orden natural los insanos alemanes; pues nosotros los alemanes tenemos un pueblo abyecto y hemos de soportarlo.

Pero hablaré de mi propia persona. Soy también doctor y predicador y tengo tanta erudición y experiencia como los que muestran tanta arrogancia y seguridad. A pesar de ello, hago como un niño a quien se le enseña el catecismo. De mañana y cuando tengo tiempo leo y recito el Padrenuestro palabra por palabra, los Diez Mandamientos, el Credo, algunos Salmos, etc. Todos los días tengo que leer y estudiar algo más. Sin embargo, no puedo llegar a ser como quisiera y debo continuar siendo niño y alumno del catecismo y permaneceré siéndolo de buen grado. Y esos hombres delicados y engreídos, con una sola lectura pretenden ser en un instante más que doctores, saberlo todo y no necesitar más. Por cierto, esto es una indicación clara de que

desprecian tanto su oficio como las almas de la grey y hasta a Dios y su palabra. Ya no es menester que caigan; han caído horriblemente. Sería necesario que volviesen a ser niños y comenzasen a estudiar el abecedario, aunque les parezca ya muy trillado.

Por ello, ruego a estos vientres haraganes y santos presuntuosos que por Dios se dejen persuadir y acepten que en verdad no son tan instruidos y doctores tan eruditos como ellos se lo imaginan; que jamás opinen haber terminado de estudiar estos artículos o saberlo todo suficientemente por más que se figuren conocerlo demasiado bien. Aun cuando lo supieran y lo dominaran de la mejor manera —lo que en esta vida resulta imposible— hay en eso, no obstante, mucho provecho y fruto, cuando uno lo lee todos los días y lo practica en pensamientos y discursos, puesto que en semejantes lecturas, discursos y reflexiones está presente el Espíritu Santo que da siempre nueva y más abundante luz y devoción para ello, de modo que cada vez nos gusta y nos penetra más, como Cristo también lo promete en el capítulo 18 de Mateo: "Donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy en medio de ellos".

Además, coadyuva poderosamente y sobremanera contra el diablo, el mundo, la carne y toda suerte de malos pensamientos que uno se ocupe en la palabra de Dios, hable de ella y reflexione sobre la misma, ya que también el primer Salmo llama bienaventurados a los que "meditan en la ley de Dios de día y de noche"[13]. Sin duda, no podrás usar incienso y otros sahumerios más eficaces contra el diablo que familiarizarte con los mandamientos y palabras de Dios, hablar y cantar de ellos y meditar sobre los mismos. En realidad, es la verdadera agua bendita y el signo ante el cual huye y con que uno puede ahuyentarlo.

Ya por esta sola razón deberías leer con agrado estos artículos, hablar, pensar y tratar, aunque de esto no tuvieses otro fruto y provecho que ahuyentar al diablo y a los malos pensamientos, puesto que no puede oír ni soportar la palabra de Dios. Y ésta no es como otras meras invenciones, por ejemplo, la de Dietrich de Bern, sino, como dice San Pablo en el primer capítulo de la epístola a los Romanos: "un poder de Dios". Por cierto es un poder de Dios que causa terribles sufrimientos al diablo y que a nosotros nos fortalece, nos consuela y nos ayuda sin límites. Y, ¿para qué tengo que hablar más? Si quisiera enumerar toda la utilidad y el fruto que obra la palabra de Dios, ¿de dónde tomaría el papel y el tiempo suficientes? Se dice que el diablo dispone de mil artes. ¿Qué nombre daremos a la palabra de Dios capaz de ahuyentar a semejante encantador con todo su arte y su poder y de anonadarlo? Debe poseer más de cien mil artes. ¿Debemos desdeñar con tanta ligereza semejante potencia, utilidad, fuerza y fruto, máxime nosotros que queremos ser pastores y predicadores? No sólo no deberían darnos de comer, sino echarnos también con perros y expulsarnos con bosta de caballo, porque no solamente necesitamos del catecismo todos los días como del pan cotidiano, sino que lo precisamos a cada momento contra las diarias e incesantes tentaciones y asechanzas del diablo de mil artimañas.

Si esto no nos basta para leer el catecismo todos los días, habría de obligarnos suficientemente el solo mandamiento de Dios quien nos ordena con severidad en el capítulo 6 del Deuteronomio: "Pensarás siempre en su ley, estando sentado, andando por el camino, estando de pie o acostado, y cuando te levantes; y has de tenerla como una marca y un signo permanente en tus manos y frente a tus ojos". Sin duda, no ordenará esto en vano ni lo exigirá con tanta rigurosidad, sino que, conociendo nuestros peligros y necesidades y, además, las furiosas e incesantes tentaciones y ataques de los diablos, quiere prevenimos, armarnos y protegernos con buena "armadura" contra sus "dardos de fuego" y con buena medicina contra su venenosa y maligna peste y el contagio. ¡Oh, qué dementes e insensatos necios somos! Siempre hemos de vivir o habitar entre semejantes enemigos poderosos, como son los diablos. Y, sin embargo,

[13] Salmo 1:2.

despreciamos nuestras armas y medios de defensa y somos perezosos para mirarlos y pensar en ellos.

¿Qué hacen esos santos hartados y presuntuosos? No quieren ni les place leer y aprender el catecismo todos los días. ¿Creen ser más doctos que Dios mismo con todos sus santos ángeles, profetas, apóstoles y todos los cristianos? Porque, si Dios mismo no se avergüenza de instruirnos en ello todos los días, como si no supiera enseñar nada mejor y siempre nos alecciona de la misma manera en esto, sin exponer algo nuevo ni cosa distinta y todos los santos no saben nada mejor que aprenderlo —no obstante, no acabando jamás de adoctrinarse— si es así, ¿no somos personas verdaderamente egregias, si nos imaginamos saberlo todo después de leerlo y oírlo una sola vez, sin necesidad de seguir leyéndolo y aprendiéndolo? Nos parece que en una sola hora no somos capaces de aprender a la perfección lo que Dios mismo jamás deja de enseñar, puesto que no cesa de enseñarlo desde el principio hasta el fin del mundo. Y todos los profetas con todos los santos tuvieron que aprender de ahí sin cesar y, pese a ello, seguían siendo siempre discípulos y aún lo son.

Y esto es indubitable: quien tiene un conocimiento cabal de los Diez Mandamientos, ha de entender toda la Escritura para que en todos los asuntos y situaciones pueda aconsejar, ayudar, consolar, u preciar y juzgar tanto sobre cosas espirituales como seculares, y ser juez en lo que concierne a todas las doctrinas, a los estados, los espíritus, el derecho y lo que haya en el mundo. ¿No consisto todo el Salterio en reflexionar meramente y en ejercitarse en el Primer Mandamiento? Estoy convencido de que esos haraganes y espíritus presuntuosos no entienden ni un solo salmo y menos aún toda la Sagrada Escritura. Sin embargo, pretenden conocer el catecismo y lo menosprecian, el cual es en verdad el compendio y el resumen de toda la Sagrada Escritura.

Por lo tanto, vuelvo a rogar a todos los cristianos, sobre todo los pastores y predicadores, que no pretendan ser doctoras demasiada temprano y no se imaginen conocerlo todo. (La presunción está destinada a achicarse, como se encoge el paño estirado) Más bien deben ejercitarse día tras día en él y practicarlo de continuo. Además, con todo cuidado y empeño han de precaverse de la ponzoñosa peste de tal seguridad o de semejantes maestros presumidos. Además, siempre continuarán leyendo, enseñando, aprendiendo, pensando y meditando y no cesarán hasta que se den cuenta y estén ciertos de haber aniquilado al diablo y de haber llegado a ser más doctos que Dios mismo y todos sus santos. Si se empeñan de esta manera, les prometo que también ellos advertirán qué frutos lograrán y que Dios tiara de ellos personas excelentes. Con el tiempo ellos mismos confesarán espontáneamente que, cuanto más lugar y trabajo dedican al estudio del catecismo, tanto menos saben de él y tanto más tienen que aprender. Como a gente hambrienta y sedienta, les gustará entonces más que nunca lo que ahora por gran abundancia y hartazgo no pueden ver. ¡Que Dios dé su gracia para ello! Amén.

PREFACIO

El presente escrito tiene por objeto en primer término adoctrinar a los niños y a las personas sencillas. Por tal motivo, desde la antigüedad, según la palabra griega, se llama catecismo, esto es, doctrina para niños, conteniendo lo que necesariamente debe saber todo cristiano. Porque quien ignora tales cosas no puede ser contado entre los cristianos, ni tampoco le será permitido disfrutar de los sacramentos. Sucede con esto como con el obrero que, si desconoce las reglas y costumbres de su oficio, es rechazado y considerado inepto. Por eso, se debe conducir a los jóvenes a aprender bien y en forma completa las partes del Catecismo o sea

de las doctrinas destinadas a niños y se los ejercitará y acostumbrará en ellos con celo. Por eso, cada padre de familia está obligado también a tomar a sus hijos y sirvientes, por lo menos una vez en la semana, para interrogarlos y examinarlos uno por uno en torno a lo que sepan o hayan aprendido del catecismo e insistir que lo aprendan con seriedad si no lo saben. Recuerdo yo aquellos tiempos —aunque en verdad ocurre hoy también diariamente— en los que había gente sencilla y ya entrada en años que no sabían, ni saben aún, nada de esto, y sin embargo, hacen uso del bautismo y del Sacramento y de todo, en fin, cuanto es propio de cristianos, en circunstancias que es preciso que quienes se acerquen al Sacramento deben saber más y tener una comprensión más completa de toda la doctrina cristiana que los niños y los aprendices nuevos. Siguiendo la antigua costumbre de la cristiandad —aunque se ha enseñado y practicado muy poco— dividiremos la doctrina cristiana en tres partes para la gente común, hasta que los jóvenes como los ancianos que se llaman y quieren ser cristianos se ejerciten y familiaricen con ellas.
Éstas son las siguientes:

Primera: **LOS DIEZ MANDAMIENTOS DE DIOS**
1. No tendrás otros dioses delante de mí.
2. No tomarás el nombre de tu Dios en vano.
3. Santificarás el día de reposo.
4. Honra a tu padre y a tu madre.
5. No matarás.
6. No cometerás adulterio.
7. No hurtarás.
8. No hablarás falso testimonio contra tu prójimo.
9. No codiciarás la casa de tu prójimo.
10. No codiciarás su mujer, ni su siervo, criada o ganado, ni nada de lo que tenga.

Segunda: LOS ARTÍCULOS PRINCIPALES DE NUESTRA FE

"Creo en Dios Padre Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra: y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Señor; que fue concebido por el Espíritu Santo, nació de la Virgen María; padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso, de donde ha de venir para juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, una santa iglesia cristiana; la comunión de los santos; el perdón de los pecados; la resurrección de la carne y la vida eterna. Amén".

Tercera: LA ORACIÓN O EL PADRENUESTRO, COMO CRISTO LO HA ENSEÑADO

"Padre nuestro, que estás en los cielos: santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo así también en la tierra. El pan nuestro de cada día dánoslo hoy. Y perdónanos nuestra deuda, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos induzcas en la tentación, mas líbranos del mal. Amén".

Estas tres partes son imprescindibles y habrán de aprenderse primeramente palabra por palabra para recitar. Se debe acostumbrar a los niños a recitarlas cada día al levantarse en la mañana, al comer y al acostarse en la tarde. Y no se les debe dar de comer o beber antes de que hayan hecho su recitación. Asimismo, el padre de familia hará lo propio con sus sirvientes, no consintiéndoles seguir en casa si no saben o no quieren aprenderlo. Porque no es tolerable que haya persona tan tosca y ruda que no lo aprenda, toda vez que en estas tres partes del catecismo se resume de manera breve, comprensible y sencillísima todo cuanto tenemos en la Escritura. Los

queridos Padres o los Apóstoles (quiénes hayan sido no importa) han resumido así la doctrina, vida, sabiduría y erudición de los cristianos, de lo cual han de hablar y tratar y ocuparse.

Una vez aprendidas y entendidas estas tres partes, corresponde saber también qué hay que decir sobre los sacramentos que Cristo mismo ha instituido, o sea: El bautismo y el santo cuerpo y la sangre de Cristo. Se trata del texto bíblico, según relatado por Mateo y Marcos al final de su Evangelio, cuando Cristo se despidió de sus discípulos y los envió por el mundo.

SOBRE EL BAUTISMO

"Id y enseñad a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. El que creyere y fuere bautizado será salvo, mas el que no creyere, será condenado"[14]

Para el hombre sencillo bastará conocer este pasaje de la Escritura sobre el bautismo. También respecto al otro sacramento, será suficiente que sepa algunas palabras breves y sencillas, como son las del: texto de San Pablo.

SOBRE EL SACRAMENTO (DEL ALTAR)

"Nuestro Señor Jesucristo, la noche en que fue entregado, tomó y habiendo dado gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos y dijo: Tomad y comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es dado; haced esto en memoria mía".

"Asimismo tomó el cáliz después de la cena y dijo: Este cáliz es un nuevo testamento en mi sangre, la cual es derramada por vosotros para la remisión de los pecados. Haced esto todas las veces que bebiereis en memoria mía".

Se tendrán, por lo tanto, en total cinco partes de toda la doctrina cristiana y que deberán ser practicadas siempre y exigidas e interrogadas palabra por palabra. No confíes en que los niños y los jóvenes lo aprendan y lo retengan únicamente a partir de la predicación. Una vez conocidas a fondo estas partes, se pueden añadir también a ellas algunos salmos o himnos adecuados como complemento y refuerzo de aquéllas y de este modo se introducirá a la juventud en la Escritura y así irá progresando día a día.

Pero, no es suficiente el mero hecho de que se puedan entender y recitar las palabras; antes bien, hay que enviar a los jóvenes al sermón, especialmente en el tiempo prescripto para el catecismo, para que escuchen su aplicación y para que aprendan a comprender lo que encierra cada parte. Así también podrán repetirlo como lo oyeron y responderán debidamente cuando se los interrogue, de modo que no se predique sin provecho y fruto. Precisamente para que a la juventud se le inculque el catecismo, lo predicamos con asiduidad; no en forma difícil y sutil, sino breve y sencillísimamente, a fin de que penetre bien en ellos y lo retengan en la memoria. Guiándonos por este objeto, trataremos a continuación las partes indicadas, una tras otra, y diremos sobre ellas con toda claridad lo que sea menester.

[14] Mt. 28:19; Mc. 16:16.

PRIMER MANDAMIENTO

"No tendrás otros dioses"

Esto es, deberás considerarme a mí solo como a tu Dios. ¿Qué significa esto y cómo se entiende? ¿Qué significa tener un Dios o qué es Dios? Respuesta: Dios es aquel de quien debemos esperar todos los bienes y en quien debemos tener amparo en todas las necesidades. Por consiguiente, "tener un Dios" no es otra cosa que confiarse a él y creer en él de todo corazón, como ya lo he dicho repetidas veces. La confianza y la fe de corazón pueden hacer lo mismo a Dios que al ídolo. Si son la fe y la confianza justas y verdaderas, entonces tu Dios también será verdadero y justo. Por lo contrario, donde la confianza es errónea e injusta, entonces no está el verdadero Dios ahí. La fe y Dios son inseparables. En aquello en que tengas tu corazón, digo, en aquello en que te confíes, eso será propiamente tu Dios.

Por eso, es la intención de este mandamiento exigir la verdadera fe y la confianza de corazón que alcanzan al verdadero y único Dios y se adhieren solamente a él. Esto significa tanto como: Procura que sólo yo tu Dios y no busques ningún otro. Es como si Dios dijera: Los bienes que te falten, espéralos de mí y búscalos en mí. Y si sufrieses desdichas y angustias, ven a mí, atente a mí; yo mismo quiero darte todo lo suficiente que necesites y quiero ayudarte en toda desdicha. Pero no hagas depender tu corazón de nada, ni confíes en nada que no sea yo.

Esto tengo que explicarlo un poco más claramente, de manera que te entienda y se capte por medio de algunos ejemplos cotidianos de la actitud contraria. Algunos piensan tener a Dios y a todas las cosas en abundancia, cuando poseen dinero y bienes. En esto se confían y se engríen de tal modo, con tal firmeza y seguridad en lo que tienen que para ellos nada hay que valga la pena. Observad, tal persona tiene ya también un dios que se llama Mammón, esto es, el dinero y los bienes en que tal persona ha puesto su corazón. Por lo demás, este es el ídolo más común en el mundo. Quien posee dinero y bienes, se contadera muy seguro; es alegre e intrépido, como si viviera en medio del paraíso. Por lo contrario, el que no tiene de todo esto, está en dudas y se desespera, como si no conociese ningún dios. Pocos, muy pocos me encontrarán que tengan buen ánimo y que estén sin afligirse, ni quejarse, cuando no tengan Mammón, pues lo opuesto está adherido y es inherente a la naturaleza humana hasta la tumba.

También tiene un dios el que se confía y se apoya en que tiene una gran erudición, inteligencia, poder, merced, amistad y honor, pero tal dios no es el Dios único y verdadero. Así lo ves en la jactancia, la seguridad y el orgullo que se tiene sobre dichos bienes y, por lo contrario, el abatimiento, cuando se carece de ellos o se los pierde. Por lo tanto, repito: "tener un dios", significa, en correcta interpretación, tener algo en lo que el corazón se confíe por entero.

Recuérdese lo que en nuestra ceguedad hemos venido practicando y haciendo en los tiempos del papado. Contra el dolor de muelas, se ayunaba y celebraba en honor de Santa Apolonia; para prevenirse do un incendio se apelaba a San Lorenzo; y si se temía ser atacado por la peste, se entregaba a San Sebastián o a San Roque. Éstos y semejantes horrores son incontables, porque cada cual se escogía su santo para adorarlo e invocarlo, de modo que fuera socorrido en toda necesidad. También pertenecen a ese grupo aquellos que actúan en forma muy grosera y llegan a pactar con el diablo para que les dé dinero suficiente, les ayude en sus amoríos o les preserve sus bestias o, en fin, para recuperar los bienes perdidos, etcétera, etcétera, como lo llevan a cabo los hechiceros y nigromantes. Pues todos éstos colocan su corazón y su confianza en otro lugar que en el verdadero Dios; no esperan ningún bien de él, ni lo buscan tampoco en él.

Comprenderás ahora fácilmente, qué y cuánto exige este mandamiento, esto es: todo el corazón del hombre, toda su confianza depositada únicamente en Dios y en ningún otro. También comprenderás que "tener un dios" no consiste en atraparlo con los dedos y retenerlo entre las

manos, ni quiere decir que pueda guardárselo en una bolsa, o encerrárselo en un armario; sino "tener un dios", y retenerlo, es que el corazón lo atrape y se adhiera a él. Depender con el corazón de él no significa otra cosa, sino confiarse enteramente en él. Por ser esto así, Dios quiere apartarnos de todo cuanto cae fuera de él y quiere también atraernos hacia sí, puesto que él es el único y eterno bien. Es, en fin, la confianza que has puesto en Mammón o en otras cosas, todo eso espéralo de mí, considerándome como aquel que quiere ampararte y colmarte con profusión de toda suerte de bienes.

Por consiguiente, tenemos aquí en qué consiste el verdadero honor y servicio de Dios que le agrada y que, además, lo ha mandado, so pena de sufrir su ira eterna. Es decir que no conocerá tu corazón otro consuelo ni otra confianza, sino en Dios; no se dejará apartar de ello, sino que al contrario, se atreverá y hará pasar a segundo plano todo cuanto en el mundo existe. Te será, por otra parte, fácil ver y juzgar que el mundo practica un culto divino falso y se entrega a la idolatría. En efecto, no ha habido jamás un pueblo tan perverso como para no levantar y mantener un culto divino, pues cada uno ha erigido un dios particular, del cual se esperaban los bienes, la ayuda y el consuelo.

Los paganos, por ejemplo, cuya confianza estaba puesta en el poder y en el dominio, erigieron a Júpiter como supremo dios. Otros hombres que buscaban la riqueza, la felicidad, el placer y días dichosos, erigieron por dios a Hércules, Mercurio, a Venus y otros. A Diana y Lucína se acogían las mujeres encintas y así procedían. Cada uno endiosaba aquello hacia lo cual lo llevaba su corazón. Por eso, según la opinión de todos los paganos, tener un dios consiste en confiar y creer. Pero su error está en que tal confiar es falso e incorrecto, porque no se colocaba sobre alguno ni en el cielo ni en la tierra17. Así se explica que los paganos no hicieran más que convertir su propia ficción y sus fantasías sobre Dios en ídolos y se confiasen en una pura nada. Igual es la idolatría en general. No consiste en erigir una figura cualquiera y adorarla, sino ante todo en el corazón que mira a otro lado y busca ayuda y consuelo en las criaturas, en los santos y en los demonios, sin acogerse a Dios, sin esperar que sea tan bondadoso como para que nos socorra, sin creer tampoco que todo bien que experimenta proviene de Dios.

Hay, además, otro culto erróneo y la mayor idolatría que hemos practicado hasta ahora y que en el mundo sigue reinando; una idolatría sobre la cual se basan los diversos estados eclesiásticos. Concierne dicha idolatría únicamente a la conciencia, en tanto ésta busca ayuda, consuelo y salvación en sus propias obras; pretende obtener de Dios el cielo por la fuerza y calcula cuántas donaciones, cuántos ayunos ha hecho, cuántas misas ha celebrado, etc. En esto se confía la conciencia y se glorifica, como queriendo no aceptar los regalos de Dios y lograrlo y merecerlo todo sobradamente por sí mismo, exactamente como si Dios debiera estar a nuestro servicio y fuera deudor nuestro y nosotros señores suyos. ¿No es esto, acaso, hacer de Dios un ídolo, un "Dios de madera"? ¿No es considerarse a sí misino y erigirse como Dios? Pero esta es una cuestión demasiado espinosa para ser tratada ante la juventud.

Sin embargo, sea esto dicho a las mentes sencillas a fin de que noten y retengan el sentido del presente mandamiento, o sea, que debemos confiar sólo en Dios buscando en él todo bien y esperándolo todo de él, como siendo aquel del cual recibimos cuerpo y vida, comida y bebida, todo género de alimentos, salud, protección, paz y todos los bienes temporales y eternos que necesitamos. Además, Dios nos preserva de la desdicha y nos auxilia y nos salva en toda adversidad que nos ocurra; de manera que únicamente Dios, como antes dijimos ampliamente, es aquel de quien se obtiene todo el bien y por quien se es librado de todo mal. Por eso precisamente, digo, nosotros los alemanes siempre hemos llamado a Dios Gott desde la antigüedad (más excelente y pertinentemente que en lengua alguna) de acuerdo a la palabrita gut

(bueno), ya que Dios es fuente eterna, la cual se derrama sobre nosotros con pura bondad y de la cual mana todo lo que es y se llama bueno.

Aunque de los hombres recibimos mucho bien, sin embargo, es de Dios que lo recibimos todo, por orden y mandatos suyos. Nuestros padres, todas las autoridades y, asimismo cada uno de nosotros con relación a nuestro prójimo, todos, en fin, tenemos orden de hacernos mutuamente el bien en todas las formas. Por tanto, lo que recibimos no previene de los hombres, sino mediante ellos de Dios, pues las criaturas son solamente la mano, el canal y el medio de que Dios se vale para donárnoslo todo. Así provee Dios a la madre de pecho y leche para ofrecer al niño; grano y toda clase de productos de la tierra como alimento. Ninguna criatura puede por sí misma producir tales bienes. Por consiguiente ningún hombre debe atreverse a tomar o entregar algo, a no ser que haya sido ordenado por Dios, para que, de ese modo, se lo reconozca como su don y se le dé gracias como este mandamiento lo exige. Sin embargo, no se desecharán por eso tampoco los medios de recibir el bien por las criaturas, ni se tendrá la osadía de buscar otras maneras o caminos, sino los que Dios ha prescrito. Pues esto significaría que no se recibe de Dios, sino que se ha buscado por sí mismo.

Examínese cada cual y vea si considera este mandamiento por encima de todo y si lo tiene en la mayor estima, sin asomos de burla. Pregunta y sondea tu corazón y así sabrás si está ligado únicamente a Dios o no. Si tienes un corazón que no sabe esperar de Dios sino el bien y especialmente en las necesidades y carencias y, además, puede abandonar y dejar todo aquello que no es de Dios, entonces tendrás ciertamente al único y verdadero Dios. Si, por lo contrario, tu corazón está puesto en otras cosas, de las cuales espera mayor bien y auxilio que de Dios y si no acude a él, sino que le rehúye cuando sufre algún mal, entonces tendrás otro dios, un ídolo.

Por eso, para que se vea que Dios no ha pregonado su mandamiento en vano, sino que vigila severamente por su cumplimiento, ha unido a este mandamiento primeramente una horrible amenaza y, después, una hermosa y consoladora promesa, lo cual se debe también practicar e inculcar a la juventud, para que lo tome en serio y no lo olvide.

"Porque yo soy el SEÑOR tu Dios, fuerte y celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación a los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos"[15].

Si bien estas palabras se refieren a todos los mandamientos, como luego veremos, van unidas, sin embargo, al primero y principal, por ser de suma importancia para el hombre disponer, ante todo, de una cabeza correcta, pues si la cabeza es correcta, la vida entera será también correcta y viceversa. Aprende, por lo tanto, de las palabras enunciadas, cuan grande se manifestará la ira de Dios contra quienes se confían en algo que no sea de él mismo; pero, al mismo tiempo aprenderás cuan bondadoso y misericordioso es Dios con quienes de todo corazón solamente creen y se confían en él. La ira divina es tal que no cesa hasta la tercera y cuarta generación o descendientes, mientras que sus favores y bondad se derraman sobre millares. En vista de esto, no habrá que considerarse muy seguro y entregarse al azar, como hacen los corazones groseros que piensan que estas cosas no tienen importancia. Él es un Dios tal que no deja sin castigo a quien se aparte de él, ni cede en su ira hasta aniquilar por completo, inclusive la cuarta generación. Dios quiere que se le tema y no se le menosprecie.

Así lo demuestra él también en todos los acontecimientos de la historia, como la Escritura nos muestra abundantemente y de igual forma nos lo puede enseñar la experiencia diaria. Ya desde el principio exterminó Dios toda idolatría, y por culpa de la misma, aniquiló también a los judíos y los paganos, del mismo modo como echa por tierra en nuestros tiempos todo culto falso;

[15] Ex. 20: 5, 6; Dt. 5:9, 10.

y quienes continúan practicándolo terminarán necesariamente pereciendo. Si, a pesar de esto, se encuentra hoy gentuza orgullosa, poderosa y rica que se aferra a su Mammón, sin cuidarse de la ira o del burlarse de Dios (porque se creen capaces de resistir a aquélla), no conseguirán, sin embargo, realizar su objetivo como piensan, sino que antes de que lo puedan prever, sucumbirán junto con todo lo que fue objeto de su confianza, como así se hundieron también todos los que se habían creído más seguros y potentes.

Por culpa de tales cabezas duras que piensan que por el hecho de que Dios los observa y los deja tranquilos, lo ignora o no se cuida de ello, Dios tiene que obrar con violencia y castigar, de tal modo que no está dispuesto a olvidar hasta los hijos de los hijos, de manera que cada uno choque con esto y vea que para Dios no es esto una broma. A estas personas se refiere Dios al decir: "los que me aborrecen", o sea: los que persisten en su terquedad y soberbia.

Si se les predica o se les dice, no quieren escuchar; si se les censura, a fin de que se conozcan a sí mismos y se corrijan, antes de que sobrevenga el castigo, se encolerizan y se vuelven aún más necios, haciéndose así dignos de la ira, como estamos viendo ahora diariamente con los obispos y los príncipes.

Sin embargo, el consuelo en la promesa es más poderoso. Aunque aquellas palabras amenazadoras son terribles, los que solo en Dios se confían pueden estar seguros de que él se mostrará misericordioso con ellos, es decir, les manifestará toda su bondad y sus beneficios, pero no solamente en ellos, sino también en sus hijos durante millares de generaciones. Debiera esto conmovernos y llevarnos a elevar nuestro corazón con plena confianza a Dios, si anhelamos tener todo bien temporal y eterno en vista de que la excelsa Majestad do manera tan sublime se nos ofrece, tan cordialmente nos invita y tan generoso promesas nos hace.

Por consiguiente, considérelo cada uno de nosotros seriamente Y no como si fuera algo dicho por un hombre; porque de ello depende que puedas obtener bendiciones, dicha y salvación eternas a, por lo contrario, la ira, desgracias y pesares del corazón eternos. ¿Qué quieres tener o apetecer más que Dios te prometa tan amistosamente que quiere ser tuyo con todo genere de bienes y deseando protegerte y socorrerte en toda necesidad? La falta está en que el mundo, desgraciadamente, no cree nada de esto, ni lo considera como palabra divina, porque ve que aquellos que se confían, no en Mammón, sino en Dios, sufren penas y angustias y que el diablo se opone e impide que conserven riquezas, favores y honores y, además, apenas logran salvar su vida. Mientras tanto, los servidores de Mammón disfrutan, ante los ojos del mundo, de poder, favores, honores, bienes y toda clase de seguridades. En vista de este hecho, será menester retener las palabras establecidas precisamente contra tales apariencias, sabiendo que no mienten ni engañan, sino que han de ser verdaderas.

Mira retrospectivamente o indaga y dime luego lo que han conseguido finalmente todos los que pusieron todas sus preocupaciones y todo su empeño en atesorar grandes bienes y riquezas, y descubrirás cómo sus afanes y trabajos se han perdido. Aunque lograron amontonar grandes riquezas, fueron desparramadas y, por último, se malograron. Ellos mismos no llegaron a disfrutar con sana alegría sus bienes que, además, no alcanzaron siquiera hasta la tercera generación de sus herederos. Encontrarás suficientes ejemplos en todas las historias o en personas de edad y de experiencia. No tienes más que meditar y tenerlos en cuenta. Saúl fue un gran rey, escogido por Dios y un hombre piadoso. Pero una vez establecido firmemente en su cargo, no puso su corazón en Dios, sino en su corona y en su poder y así tuvo que perecer y con él todo lo que poseía, pues ni uno solo de sus hijos quedó con vida. David era, al contrario, tan pobre y despreciado, tan perseguido y acosado que en ninguna parte estaba seguro de su vida. Sin embargo, permaneció ante Saúl y llegó a ser rey. Pues estas palabras debían subsistir necesariamente y ser verdaderas, ya que Dios no puede mentir ni engañar. Deja, pues, al diablo y

al mundo con sus apariencias —que algún tiempo permanecen, pero que en definitiva no son nada— la labor de engañarte.

Por lo tanto, aprendamos bien el primer mandamiento, de manera que veamos que Dios no tolera la soberbia, ni tampoco que se ponga la confianza en lo que no sea sólo él y no nos exige otra cosa mayor que la cordial confianza en todo bien, de tal manera que andemos como es correcto y derecho y usemos todos los bienes que Dios nos ha dado, no de otra forma que como el zapatero usa la aguja, la lezna y el cabo para ejecutar su trabajo hasta que, concluido éste, las (herramientas) deja a un lado; o como huésped que se acoge a la posada en busca de alimento y lecho, sólo por las necesidades del momento; cada uno en su estado, según la disposición de Dios, no convirtiendo cosa alguna en su señor o su ídolo.

Baste lo expuesto acerca del primer mandamiento. Si lo hemos desarrollado extensamente ha sido porque es el más importante. Pues, como ya indicamos, si el corazón humano guarda la debida relación con Dios y si se cumple este mandamiento, lo mismo ocurrirá con todos los demás.

SEGUNDO MANDAMIENTO

"No tomarás el nombre de Dios en vano"

Si el primer mandamiento instruye los corazones y ha enseñado la fe, el segundo nos hace salir de nosotros mismos, dirigiendo nuestra boca y nuestra lengua hacia Dios; porque lo primero que sale del corazón y se manifiesta son las palabras. Así como enseñé antes a responder a la pregunta sobre qué significa "tener un dios", de la misma forma es necesario también que aprendas tú igualmente a captar el sentido de éste y todos los demás mandamientos y a decirlo por ti mismo. Si se pregunta ahora: "¿Cómo entiendes tú el segundo mandamiento o qué significa tomar en vano o abusar del nombre de Dios?", responde muy brevemente del modo siguiente: "Abusar del nombre de Dios es cuando se llama a Dios, el SEÑOR, de un modo u otro, para mentir o faltar a la virtud". Por este motivo, ha sido ordenado que no apliquemos falsamente el nombre de Dios, ni lo pronunciemos de boca, en circunstancias que el corazón sabe bien o debería saberlo que las cosas son de otro modo, como, por ejemplo, al prestar juramento ante un tribunal de justicia, una parte engaña a la otra. No existe peor manera de usar el nombre de Dios que servirse de él para mentir y engañar. Toma esto como la explicación más clara y el sentido más captable de este mandamiento.

De lo que acabamos de exponer puede calcular cada cual cuánto y con qué medios tan diversos se abusa del nombre de Dios. Aunque no es posible enumerar todos estos abusos, digamos escuetamente que todo abuso del nombre de Dios tiene lugar primeramente en las gestiones y cosas de este mundo que se refieren al dinero, a los bienes y al honor, las cuales se ventilan, ora públicamente ante un tribunal, ora en el mercado u otro lugar cualquiera, donde se jura y hacen falsos juramentos, invocando el nombre de Dios o jurando una cosa por el alma. Es muy frecuente tal proceder en asuntos matrimoniales, donde ambos contrayentes se prestaron mutuamente el juramento y después renegaron de éste. Pero donde dicho abuso se produce principalmente es en las cosas espirituales que conciernen a la conciencia, cuando surgen falsos predicadores que presentan sus invenciones mentirosas como la palabra de Dios. Mira, esto indica que los hombres tratan de engalanarse, cohonestar y disimular y tener razón bajo el nombre divino, trátese de asuntos vulgares del mundo o de las elevadas y sutiles cuestiones de la fe y de la doctrina. Entre los mentirosos debe contarse también a los calumniadores, pero no únicamente a los impúdicos que cada uno conoce porque profanan desvergonzadamente el nombre de Dios (no tienen lugar en nuestra escuela, sino en la del verdugo), sino también a

quienes blasfeman públicamente de la verdad y de la palabra de Dios y la atribuyen al diablo. No es preciso que hablemos más ahora de esto.

Se trata más bien de que aprendamos aquí y consideremos de todo corazón la suma importancia de este mandamiento, a fin de poder guardarnos con todo celo y huir de cualquier abuso del nombre sacrosanto, como del pecado más grande, que se manifiesta hacia afuera. Pues el mentir y el engañar son de por sí grandes pecados de gravedad y su gravedad se acentúa si se quiere aún justificarlos y para confirmarlos se aplica el nombre de Dios, a modo de vergonzante tapadera, de tal manera que de una mentira se hacen dos y hasta una multitud de mentiras.

Por esto, ha añadido también Dios a este mandamiento una seria amenaza que dice: "Porque no dará por inocente el SEÑOR al que tomare su nombre en vano". Esto es, no existirá excepción alguna y nadie podrá librarse del castigo de Dios. Si no consiente que impunemente alejemos nuestro corazón de él, tampoco accederá a que se pronuncie su nombre para encubrir la mentira. Pero, lamentablemente es una plaga muy extendida en todo el mundo, de modo que son muy pocos los que no emplean el nombre divino para mentir y toda clase de maldad; muy pocos son los que confían de corazón solamente en Dios.

En efecto, por naturaleza tenemos todos la bella virtud de, una vez cometida una mala acción, querer cubrir y engalanar con gusto la vergüenza para que nadie la vea o conozca. No hay nadie tan audaz como para vanagloriarse ante alguien de la maldad que cometió; todos prefieren ocultarla antes de que se advierta. Pero si alguien es acusado, entonces se invoca a Dios, se apela a su nombre, volviendo así la fechoría en un acto de piedad y la vergüenza, en un honor. Así es el curso acostumbrado del mundo que, como un gran diluvio, irrumpe en todos los pueblos. De aquí viene que recibamos la recompensa que buscamos y merecemos: epidemias, guerras, carestías, incendios, inundaciones; mujeres, hijos y servidores corrompidos y todo género de desórdenes. De lo contrario, ¿de dónde vendría tanta miseria? Es ya una gran gracia el mero hecho de que la tierra nos soporte y alimente.

Habrá de cuidarse, por consiguiente, de que sobre todo los jóvenes atiendan seriamente y se acostumbren de verdad a tener en alta estima el segundo mandamiento y los demás. Si lo infringiesen, castígueselos con la vara; hágase que tengan el mandamiento a la vista e incúlqueselos siempre, a fin de que no sólo sean educados bajo el castigo, sino también en el respeto y temor de Dios.

Después de lo dicho, entenderás qué significa "abusar del nombre de Dios". En resumen, es emplearlo meramente para mentir O para afirmar bajo su nombre lo que no es o para maldecir, jurar, practicar la hechicería y, en suma, para cometer el mal de cualquier manera. Al mismo tiempo, aprenderás a usar debidamente el nombre de Dios. Ya las palabras: "No tomarás el nombre de tu Dios en vano", dan por sentado que deberá ser usado debidamente. Porque este nombre ha sido revelado y dado precisamente para que se haga uso de el de manera beneficiosa. Por consiguiente, se deduce que, al estar prohibido hacer mención del nombre de Dios para mentir y faltar, por otro lado ordena también usarlo en pro de la verdad y todo bien. Así es, por ejemplo, cuando se jura correctamente, donde es necesario y de la misma forma ocurre, cuando se enseña correctamente, e igualmente, cuando se invoca el nombre divino en todo tipo de necesidad o, también, para alabar y dar gracias a Dios cuando a uno le va bien, etcétera. Así lo compendia y expone el Salmo 50: "Invócame un el tiempo de la angustia: te libraré y tú me glorificarás". Pues todo esto es usar el nombre divino para la verdad y emplearlo para la salvación y así es santificado también su nombre, como se ruega en el Padrenuestro.

Con lo dicho, tenemos explicado un compendio de todo el segundo mandamiento. Esta manera de comprenderlo resuelve fácilmente la cuestión que a tantos maestros ha preocupado, acerca del motivo de la prohibición de jurar en el Evangelio, a pesar de que Jesucristo, el apóstol Pablo, y otros santos varones jurasen repetidas veces. Expliquémoslo brevemente. No debe prestarse juramento para hacer el mal, es decir, para mentir o cuando el jurar es innecesario e inútil. Pero se debe jurar para hacer el bien y en beneficio del prójimo. Tal juramento es una muy buena obra, con la que Dios es alabado; la verdad y el derecho, confirmados; la mentira, refutada; la paz entre los hombres, restablecida; la obediencia, impuesta y la contienda pacificada. Y es Dios mismo el que interviene para diferenciar entre lo justo e injusto, entre lo bueno y lo malo. Si una de las partes jura en falso, ella misma al hacerlo se dicta ya su propia sentencia y no escapará al castigo divino. Aunque se pueda postergar por un cierto tiempo, sin embargo, nada conseguirán. Antes bien, todo lo que ganen con ello, se irá de entre las manos y jamás podrán gozarse felizmente. He conocido por la experiencia que quienes se retractaron de la promesa de matrimonio que habían hecho, después no tuvieron ninguna hora buena, ni siquiera un día con salud y se arruinaron tanto en el cuerpo y en el alma como en sus bienes.

Por eso, repito y amonesto como anteriormente, acostúmbrese a tiempo a los niños (mediante advertencias, intimidaciones, prohibiciones y castigos) a temer la mentira y, sobre todo, a guardarse de decirla mencionando el nombre de Dios. Si, por el contrario, se deja a los hijos que procedan así, no resultará nada bueno. Así, por ejemplo, tenemos ahora el mundo ante nuestros ojos peor que nunca. No hay gobierno, ni obediencia, ni lealtad, ni fe En su lugar, se alza una gente irrespetuosa e indomable, a la que ni enseñanzas ni castigos la enmienda. Y todo esto es lo que resulta de la ira y el castigo divinos por este temerario desprecio del mandamiento. Por otro lado, y a la inversa, se los impulsará e incitará también a honrar el nombre de Dios e invocarlo en todo cuanto pueda sobrevenirles y presentárseles ante sus ojos; porque honrar el nombre de Dios es esperar de él todo consuelo e invocarlo para ello. El corazón será, por lo tanto, el que por la fe rinda a Dios el debido honor y después hará lo mismo la boca por medio de la confesión.

Invocar el nombre de Dios es una costumbre santa, beneficiosa y, además, muy poderosa contra el diablo que nos rodea sin cesar, acechando la ocasión cómo podría arrastrarnos al pecado y a la ignominia, a calamidades y angustias. Pero escucha con mucho displacer y no puede permanecer mucho tiempo cuando de todo corazón se nombra e invoca el nombre de Dios. Si Dios no nos preservara, en virtud de la invocación de su santo nombre, ¡qué horribles y abominables desgracias sufriríamos! Yo mismo he intentado y experimentado que, a veces, una gran desgracia que sobrevino de repente, se ha alejado y ha pasado ante dicha invocación. Debiéramos, digo, usar continuamente del nombre de Dios para hacer sufrir al diablo, de modo que no pueda causarnos daño, que es lo que quisiera con gusto.

También es altamente beneficioso acostumbrarse a encomendar diariamente a Dios alma y cuerpo, mujer e hijos y servidores y todo cuanto poseemos, para las necesidades que pudieran presentarse. Así han comenzado y aún permanecen el Benedicite, el Gratias y otras oraciones vespertinas y matutinas. De ahí viene también la costumbre infantil de persignarse cuando se ve o escucha algo monstruoso o espantoso y decir, al mismo tiempo: "¡Protégeme, Dios y Señor!" o "¡Socórreme, amado Jesucristo!", o expresiones semejantes. También cabe aquí la costumbre de que se diga: "¡Alabado sea Dios!", cuando nos acaece algo bueno inesperado, por poco que sea, o "esto me lo ha dado Dios". Así en tiempos pasados se enseñaba a los niños n rezar a San Nicolás y a otros santos y ayunar en su honor. Todas estas cosas serían más agradables y placenteras a Dios que la vida monástica y la santidad de los cartujos.

De este modo lúdico e infantil convendría educar a la Juventud, para que teman y honren a Dios, de manera que el primero y segundo mandamientos mantengan su vigor y permanente ejercicio. Es indudable que arraigaría algo bueno, crecería y produciría frutos, es decir, no desarrollaría una generación que podría ser gozo y alegría de todo el país. Esta sería la manera más correcta de educar a la Infancia, porque así se puede acostumbrarlos con bondad y placer. En efecto, lo que se tiene que obligar únicamente por la vara y los golpes, no puede dar buenos resultados. Y si se lograra mucho, la piedad así inculcada durará mientras la vara amenace sobre la nuca. Pero esto .se arraiga aquí en el corazón, de manera que se teme más a Dios que a la vara y las correas. Lo digo sencillamente para la juventud con el objeto de que lo capte de una vez. Porque si predicamos a los niños, debemos usar también su lenguaje. De esta manera hemos indicado cómo evitar el mal uso del nombre divino y hemos enseñado su utilización correcta. Mas tal uso no se reducirá únicamente a los límites de la palabra, sino que deberá también estar en práctica en la vida, de modo que se conozca que tal cosa agrada de corazón a Dios quien lo recompensará tan generosamente, como castigará severamente el abuso.

TERCER MANDAMIENTO

"Santifica el día de reposo"

Decimos “día de Reposo”, ateniéndonos a la palabra hebrea “sabbat”, que significa “festejar”, “descansar después del trabajo”. Por ello solemos decir Feierabend machen o heiligen Abend gebenn. Es esto Dios mismo en el Antiguo Testamento escogió el séptimo día y lo instituyó como el día festivo, ordenando que este mismo fuera santificado, más que todos los demás días. Por lo tanto, en lo que se refiere a este reposo exterior, este mandamiento ha sido impuesto únicamente a los judíos. Estaban obligados a no ejecutar grandes faenas y a reposar, a fin de que los hombres y los animales de labor pudieran recobrar sus fuerzas, evitando de tal modo el debilitamiento por un trabajo continuo. Sin embargo, los mismos judíos limitaron mucho el sentido del "sábado" y abusaron de él groseramente, de tal manera que llegaron también a escarnecer a Cristo y no podían soportar las obras que ellos mismos hacían en el sábado, como se lee en el Evangelio. Precisamente, como si con no realizar obra alguna exterior se debiese cumplir el mandamiento, lo que no era la intención, sino por lo contrario que observaran esto: que debían santificar el día de fiesta o reposo, como lo escucharemos después.

Por consiguiente, no nos atañe como cristianos el sentido verbal externo del presente mandamiento, pues se trata de una cosa totalmente externa, semejante a otros preceptos del Antiguo Testamento relacionados con costumbres, gentes, tiempos y lugares determinados. De todas estas cosas hemos sido librados por Jesucristo. Para poder llegar a una comprensión cristiana de lo que Dios exige en este mandamiento y que sea entendida por las personas sencillas, digamos en primer lugar que la celebración de los días de reposo no es por causa de los cristianos inteligentes y eruditos (pues éstos no lo necesitan), sino, en primer lugar por causa de nuestro cuerpo y por pura necesidad que la misma naturaleza enseña y exige que sea satisfecha por la generalidad, es decir, por los criados y criadas que durante la semana han venido ocupándose de sus faenas y labores y que, por tanto, también necesitan un día para descansar y reponerse. Sin embargo, lo esencial es en dicho día de reposo, disponer de la ocasión y el tiempo, que de otro modo no se ofrecen, para tomar parte en el culto a Dios, esto es, para juntarnos todos a escuchar y meditar la palabra de Dios y alabarlo, cantarle y orar.

Pero, como digo, esto no está de por sí sujeto a un tiempo determinado, como hacían los judíos, debiendo ser este día o aquel otro, pues ningún día es en sí mismo mejor que otro; por lo contrario, el culto divino debiera celebrarse diariamente. No obstante, la mayoría se ve impedida de hacerlo y ha de escogerse, por lo tanto, por lo menos un día de la semana para ello. Siendo el domingo el día fijado desde la antigüedad, conviene seguir celebrándolo para que exista un orden unánime y para que no se engendre desorden con inútiles innovaciones. La intención simple de este mandamiento es, por consiguiente, ya que de todas maneras hay días de fiesta, que se aprovechen tales feriados para instruirse en la palabra de Dios. Por lo tanto, la función que es propia a dicho día debe consistir en el ministerio de la predicación, tanto por causa de la juventud como del pobre pueblo. Sin embargo, sería equivocado entender la celebración del día de reposo tan estrechamente como para prohibir la ejecución de algún trabajo casual.

Si se te preguntase, ¿qué significa "santificar el día de reposo"?, contestarás así: "santificar el día de reposo es considerarlo santo". ¿Y qué es, pues, considerarlo santo? No es otra cosa que hablar, obrar y vivir santamente. El día de reposo en sí no precisa de santificación alguna, pues ya fue creado como día santo. Sin embargo, Dios desea que tal día sea santo también para ti. Por consiguiente, de ti dependerá que sea santo o no santo el día de reposo, según tú hagas cosas santas o no santas. ¿Cómo tiene lugar ahora esta santificación? No sentándonos detrás de la estufa o haciendo trabajos vulgares o colocándonos una corona sobre la cabeza o poniéndonos el mejor vestido; sino, como antes se indicó, para que nos ocupemos de la palabra de Dios y nos ejercitemos en ella.

En verdad, los cristianos deberíamos observar siempre tal día festivo, y hacer cosas santas, esto es, ocuparnos a diario de la palabra de Dios teniéndola tanto en el corazón como en los labios. Pero, como se dijo, no todos disponemos del tiempo y del ocio, por eso debemos dedicar algunas horas de la semana a la juventud, o por lo menos un día entero para todo el pueblo, con objeto de preocuparse de esto sólo y se estudien precisamente y mediten los Diez Mandamientos, el Credo y el Padrenuestro, dirigiendo así toda nuestra vida y ser por la palabra divina. Cualquiera sea el tiempo en que estas cosas estén en vigor y sean practicadas, se observa un verdadero día de reposo; en otro caso, no deberá ser llamado día festivo cristiano. Porque quienes no son cristianos también saben festejar y descansar, igual que ese enjambre de nuestros clérigos que se pasan el día en la iglesia; cantan, tocan, pero jamás santifican el día de reposo, pues ni predican, ni se ejercitan en la palabra de Dios, antes al contrario, enseñan y viven en contra de la misma.

En efecto, la palabra de Dios es la cosa más santa de todas las cosas santas. Todavía más: ella es lo único que los cristianos conocemos y poseemos. Si reuniésemos todos los huesos y vestiduras santas y consagradas, de todos los santos, de nada nos ayudarían, pues son cosas muertas y que no pueden santificarnos. Pero la palabra de Dios es el tesoro que todo lo santifica y, también, lo que ha santificado a todos los santos. Ahora bien: las horas dedicadas a la palabra de Dios, ora predicándola, ora escuchándola, ora leyéndola, ora meditándola, son una ocupación que santifica a la persona, el día y la obra; mas no por la mera obra exterior, sino por la palabra de Dios que nos hace santos a todos. Por eso, digo sin cesar que toda nuestra vida y obra tienen que dirigirse por la palabra de Dios, si deben llamarse agradables a Dios o santas. Donde esto ocurre, este mandamiento se cumple en su fuerza y plenitud. Por lo contrario, toda cosa u obra que se dirige fuera de la palabra de Dios son ante Dios no santas, aunque aparezcan y resplandezcan como quiera y si bien se las recubre de santidad, como hacen los ficticios estados religiosos que no conocen la palabra de Dios y buscan la santificación en sus obras.

Ten en cuenta, pues, que la fuerza y el poder de este mandamiento no consiste en la celebración, sino en la santificación del día festivo de manera que este día tenga una santa actividad especial. Otras actividades y negocios no pueden calificarse propiamente de actividades santas, a no ser que el hombre que las ejecute sea ya de antemano santo; mientras que aquí se debe realizar una tal obra mediante la cual el hombre mismo se santifique, lo cual, como ya se dijo, sucede solamente en virtud de la palabra de Dios. Y para este fin se han instruido y determinado lugares, tiempos y personas, así como también todo el culto divino exterior, con el objeto de que estas cosas estén también en vigor públicamente.

Dado que la palabra de Dios es tan importante que sin ella no es posible ser santificado el día de reposo, debemos saber que Dios quiere que severamente se cumpla este mandamiento y castiga a todos los que menosprecian su palabra y no quieren oírla y aprenderla, especialmente en el día fijado para esto. De aquí que no pequen contra este mandamiento únicamente quienes lo usen groseramente en indebida forma profanándolo como, por ejemplo, hacen los que se dispensan de escuchar la palabra divina por avaricia o por ligereza o están en las tabernas locos y beodos como los puercos; sino que también quebrantan el mandamiento el sinnúmero de personas que oyen la palabra de Dios como una nadería cualquiera o que sólo por costumbre asisten al sermón y entran y salen de la iglesia de tal modo que, al cabo del año, saben tanto como al principio. En efecto, hasta ahora se ha pensado que se había celebrado bien, si el domingo se acudía a la misa o a oír la lectura del evangelio. Sin embargo, nadie se preocupaba por la palabra de Dios, como tampoco nadie la enseñaba. Pero hoy que tenemos la palabra de Dios, tampoco se ha suprimido el mal uso de la misa. Sin cesar se nos predica y amonesta, pero lo escuchamos sin seriedad y preocupación. Aprende, por lo tanto, que no se trata únicamente de oír, sino sobre todo, de aprender y retener lo aprendido y no pienses tampoco que pueda depender de tu arbitrio o que no tenga gran importancia, antes bien, trátase del mandamiento de Dios que te exigirá cómo escuchaste, aprendiste y honraste su palabra.

También será preciso censurar a los espíritus presumidos que, después de haber oído uno o dos sermones, se hartan y están saciados, como si ya lo supieran todo y no precisasen de maestro alguno. Se trata del pecado que hasta hoy figuraba entre los pecados mortales con el nombre de akidía, palabra griega que significa pereza o saciedad, una peste odiosa y dañina con la que el diablo embauca y engaña muchos corazones para sorprendernos y sustraernos secretamente la palabra de Dios.

En efecto, considera esto como una afirmación: aunque todo lo hiciéramos de la mejor manera posible y fueras maestro de todas las cosas, no por eso dejas de morar diariamente en el reino del diablo. Este no descansa día y noche para acecharte y encender en ti la incredulidad y malos pensamientos contrarios a lo que aquí acabamos de exponer y a todos los mandamientos. Por eso es imprescindible que tengas en tu corazón, en todo momento, la palabra de Dios; en tus labios, en tus oídos. Pero sí tu corazón está ocioso y la palabra de Dios no suena, el diablo se abrirá paso y te dañará aún antes de que puedas advertirlo. Por lo contrario, la palabra posee la fuerza cuando se la considera con seriedad, escucha y trata, de no pasar estéril, sino también de despertar incesantemente una comprensión, un goce y una devoción nuevos, suscitando un corazón y pensamientos puros. Porque no es un conjunto de palabras ineficaces o muertas, sino activas y vivas. Y si no nos impulsara ningún otro provecho o necesidad, debería incitar a cualquiera el hecho de que el diablo mediante la palabra de Dios es espantado y ahuyentado, lográndose además que se cumpla este mandamiento, agradando con ello a Dios más que con todas las otras obras hipócritas que resplandecen.

CUARTO MANDAMIENTO

Hasta ahora hemos aprendido los tres mandamientos que están dirigidos hacia Dios. Primero que nos confiemos en él, temiéndole y amándole de todo corazón durante toda nuestra vida. Segundo, que no abusemos de su nombre santo para mentir o para cualquier acción mala, sino en su alabanza, y para beneficio y salvación del prójimo y de nosotros mismos. Tercero, que en el día de reposo o de fiesta nos preocupemos y practiquemos diligentemente la palabra de Dios, a fin de que todos nuestros actos y nuestra vida se guíen por la misma. A estos mandamientos siguen siete que se refieren a nuestro prójimo. Entre los siete mandamientos es el primero y principal:

"Honra a tu padre y a tu madre"

Entre todos los estados que a Dios están supeditados, ha recibido especial galardón el estado de padre y madre. Dios no ordena sencillamente que se ame a los padres, sino que se los honre. Respecto a nuestros hermanos, hermanas y a nuestro prójimo en general, no ordena una cosa más alta sino que los amemos. De esta manera, pues, Dios ha separado a los padres y los ha distinguido entre todas las demás personas sobre la tierra y los coloca junto a sí. Porque honrar una cosa es mucho más que amarla, toda vez que el honrar incluye no solamente el amor, sino también una disciplina, la humildad y el temor, como hacia una majestad que se oculta en ellos. Honrar no exige solamente que se les hable de una manera amistosa y con respeto, sino que principalmente se adopte una actitud de conjunto tanto del corazón como del cuerpo, mostrando que se les estima mucho y considerándolos como la más alta autoridad después de Dios. Porque cuando se honra a alguien de corazón, se le debe considerar alto y elevado. Es, pues, preciso inculcar a los jóvenes que deben tener ante sus ojos a los padres en el lugar de Dios y pensar que, por modestos, pobres, débiles y raros que sean, Dios, sin embargo, se los ha dado por padres. Su conducta o sus faltas no los privan de estos honores; porque no hay que atender a las personas como son, sino a la voluntad de Dios que está creando y arreglando todo en esta manera. Si bien para Dios todos somos iguales; no obstante, entre nosotros, las cosas no podrían ser sin tal desigualdad y diferencia de rango. Por eso, Dios ha ordenado que se respeten tales diferencias; que tú seas obediente hacia mí, si soy tu padre y que yo tenga la autoridad.

Conviene, por consiguiente, saber en primer lugar en qué consiste la honra hacia los padres, según lo ordena el presente mandamiento. Se considerará a los padres ante todo en forma excelente y digna, como el mayor tesoro sobre la tierra. Luego a los padres se les hablará en forma disciplinada, sin irritación ni terquedad, sin pedir explicaciones, sin malos modos; sino al contrario, callando y concediéndoles la razón, aunque se extralimiten. Después se los honrará con obras, esto es, con el cuerpo y bienes materiales, sirviéndoles, ayudándoles y cuidándolos cuando sean ya ancianos, se encuentren enfermos, débiles o pobres. Y no es suficiente hacerlo todo con gusto, sino al mismo tiempo con humildad y respeto, como si se hiciese en presencia de Dios mismo. El hijo que sabe cómo ha de tenerlos en su corazón, no consentirá que sufran penurias o hambre, antes bien los pondrá por encima de sí mismo y junto a sí, compartiendo con ellos lo que posee y cuanto puede dar.

Mira y advierte, en segundo lugar, cuan grande bien y qué obra tan santa se propone aquí a los hijos, que desgraciadamente se desprecia mucho y se echa al viento, y nadie capta que Dios ha mandado estas cosas y que son una palabra y doctrina divinas y santas. De haberlo considerado así, pudiera haber deducido cualquiera que quienes vivieran conforme a este mandamiento habrían de ser santos y no se habría necesitado la vida monacal o los estados

religiosos. Cada hijo se habría atenido a este mandamiento y podría haber dirigido su conciencia hacia Dios diciendo: "Si es preciso que haga obras buenas y santas, no conozco ninguna mejor que el honrar y el obedecer a mis padres, porque Dios mismo lo ha ordenado. Pues lo que Dios ha ordenado debe ser mayor y más digno que todo lo que nosotros mismos podamos imaginar. Y no pudiendo encontrar ni mejor ni mayor maestro que Dios, tampoco habrá mejor doctrina que la que él da. Ahora bien, Dios enseña abundantemente lo que debe hacerse para realizar obras honradas y buenas y en el hecho de que las ordena demuestra que se complace en ellas. Pero, si es Dios el que lo prescribe y si no puede presentar nada mejor, entonces yo no lo podré hacer mejor."

Mira, de este modo se hubiera podido instruir bien a un hijo piadoso, educado para la salvación y reteniéndolo en el hogar, obediente y servicial a sus padres, se habría visto en ello bien y alegría. Sin embargo, no se vio la necesidad de dar valor al mandamiento divino, sino que se le descuidó, pasando rápidamente sobre él, de modo que no había hijo capaz de reflexionar sobre el mismo; mientras tanto se ha admirado lo que nosotros mismos hemos instituido, sin haber pedido de ningún modo consejo de Dios sobre ello.

Es preciso, pues, en nombre de Dios, que aprendamos la necesidad de que los jóvenes aparten sus ojos de todo lo demás, para poner la mira ante todo en este mandamiento. Si quieren servir a Dios con obras verdaderamente buenas, que hagan lo que a sus padres o quienes los representan sea agradable. El hijo que así lo entienda y practique, tendrá primeramente gran consuelo en su corazón de que pueda decir alegremente y ensalzarse (en contra y a pesar de todos los que hacen uso de aquellas obras que ellos mismos han escogido) diciendo: "Mira, esta obra le agrada a mi Dios que está en el cielo; yo lo sé en verdad". Deja que avancen y se glorifiquen todos en conjunto de sus obras numerosas, grandes, penosas, difíciles. Ya veremos si han logrado realizar obra mayor y más digna que la obediencia a los padres, que Dios ha impuesto y promulgado junto a la que él exige que se tenga para con su divina majestad. Por consiguiente, si la palabra de Dios y su voluntad se cumplen y son ejecutadas, nada debe tener más valor después que la palabra y voluntad paternales. No obstante, esta obediencia está supeditada a la debida a Dios y de ningún modo contradecirá a los tres primeros mandamientos.

Aquí debes alegrarte de corazón y mostrar gratitud a Dios por haberte escogido y hecho digno de realizar una obra de tal modo inapreciable y agradable a sus ojos. Considérala como obra grande y valiosa (aunque sea estimada como la menor y la más despreciable de todas), mas no por nuestra dignidad, sino porque cabe dentro del tesoro y santuario, a saber la palabra y el mandamiento de Dios de los cuales deriva su vigor. ¡Oh, cuánto darían los cartujos, los monjes y las monjas, si con toda su vida espiritual pudieran presentarse delante de Dios mostrando una sola obra buena hecha conforme al mandamiento divino y si pudieran exclamar con corazón alegre ante sus ojos: "Yo sé ahora que te complaces en esta obra"! ¿Qué harán estos pobres y miserables el día que ante Dios y el mundo entero hayan de sonrojarse avergonzados por un niño que haya vivido según el cuarto mandamiento y confesar que ellos, con toda su vida, no han sido dignos de mirar a ese niño a la cara? Pero, se lo tienen bien merecido, pues han trastornado las cosas diabólicamente y han pisoteado así el mandamiento divino, teniéndose que martirizar vanamente con obras que ellos mismos inventaron para obtener, además, burlas y perjuicios como recompensa.

El corazón debería brincar y rebosar de alegría cuando fuera al trabajo e hiciera lo que Dios le hubiera ordenado, pudiendo decir luego: "Esto es preferible a toda la santidad de los cartujos, aunque quienes la practiquen se maten ayunando y sin cesar recen de rodillas". Aquí tienes tú un texto cierto y un testimonio divino de que él ha ordenado esto, pero ninguna palabra ha prescrito aquello [aquella vida]. Pero, la desgracia y lamentable ceguedad del mundo es que

nadie quiere creer tal cosa. Así nos ha embaucado el demonio con la falsa santidad y la apariencia que tienen las propias obras. Por esta razón, repito, desearía que anduviésemos más alerta, tomando con todo corazón esto, a fin de que un día no seamos arrastrados de nuevo de la pura palabra de Dios a las mentiras del diablo. Resultaría seguramente que también los padres tendrían en el hogar más alegría, amor, amistad y concordia y los hijos podrían ganar todo el corazón de sus padres. Pero si en lugar de eso los hijos son tercos, no hacen lo que deben, a menos que se les obligue a ello con la vara, irritarán a Dios y a los padres y, con esto, perderán a la vez tal tesoro y tal alegría de su propia conciencia y no reunirán más que desdichas. Así ocurre ahora en el mundo, que cada uno se queja de que tanto los jóvenes como los viejos se comporten salvaje y desenfrenadamente, sin temor ni respeto; no hacen nada, si no es a fuerza de golpes y uno a espaldas de los otros se calumnian y se denigran todo lo que pueden, De ahí viene también que Dios castigue, de modo que caigan en toda clase de desgracias y miserias. Los padres mismos en general no saben nada; un tonto educa al otro. Como ellos mismos han vivido, así viven los hijos. Esto, repito, debe ser la primera y mayor cosa que tenga que impulsarnos a cumplir este mandamiento. Por lo cual, si no tuviéramos padres, deberíamos desear que Dios nos presentara un trozo de madera o piedras para que lo denomináramos padre y madre. ¿Cuánto mayor debería ser, por tanto, nuestra satisfacción, puesto que nos ha dado padres de carne y hueso a quienes podemos demostrar obediencia y honra? Porque, como sabemos, esto agrada a la divina majestad y a todos los ángeles, mientras que a todos los demonios leí disgusta sobremanera. Además, es la obra más grande que se puede hacer después del culto supremo debido a Dios, comprendido en los mandamientos precedentes, de manera que obras como el dar limosnas y todas las otras semejantes en beneficio del prójimo no se le igualan, Dios mismo ha establecido el estado paternal en un lugar supremo, colocándolo en su representación en la tierra. El hecho de conocer este respecto la voluntad y el agrado divinos, debiera ser motivo y estimulante suficientes para que hiciéramos lo que pudiéramos con voluntad y placer. Por otro lado, estamos obligados también ante el mundo de mostrarnos agradecidos por las bondades y todos los bienes que tenemos de nuestros padres. Pero aquí una vez más impera el diablo en el mundo, de modo que los hijos olvidan a sus padres, así como nosotros todos olvidamos a Dios y nadie piensa que él sea quien nos alimenta, preserva y defiende y nos da tantos y tantos bienes en el cuerpo y en el alma. Es principalmente cuando nos sobreviene una hora mala que nos irritamos y murmuramos impacientes, como si estuviera perdido todo lo bueno que hemos recibido con toda nuestra vida. De la misma forma actuamos también con nuestros padres. No hay hijo capaz de reconocer y recapacitar lo que a sus padres debe, a no ser que le ilumine el Espíritu Santo. Dios conoce bien esta mala naturaleza del mundo, por eso se lo recuerda y lo conduce mediante mandamientos, de modo que todo hijo piense en lo que sus padres han hecho por él. Así descubrirá que ha recibido de ellos el cuerpo y la vida, y, además, que lo alimentaron y educaron también; que de no haberlo hecho de este modo el hijo hubiera perecido cien veces en su propia miseria. Por tal motivo decían bien y con razón los sabios de la antigüedad: "Deo, parentibus et magistris non potest satis gratiae rependi", lo cual significa: "Nunca podrá agradecerse y recompensar suficientemente a Dios, a los padres y a los maestros". Todo aquel que considere esto y reflexione, honrará sin que se lo obligue a sus padres y los llevará en palmitas, como siendo por ellos que le ha otorgado Dios todos los beneficios.

Aparte de todo esto, debe existir un motivo grande para estimularnos aun más, es decir, que Dios ha unido a este mandamiento una dulce promesa y dice: "Con el fin de que tú tengas una larga vida en la tierra donde habitas". Tú mismo ves qué importancia grande Dios da a este mandamiento; porque no expresa Dios solamente que esto le agrada y que en ello tiene alegría y placer, sino también que para nosotros las cosas deben tornarse favorables y desarrollarse para lo

mejor, de tal manera que podamos llevar una vida pacífica y dulce, rodeada de toda clase de bienes. Por eso, el apóstol Pablo en el capítulo 6 de la epístola a los Efesios, pone mucho de relieve y ensalza esto cuando dice: "Este es el primer mandamiento que tiene una promesa para que goces de bienestar y vivas largos años sobre la tierra". En efecto, aunque los otros mandamientos tienen contenida también su promesa, en ningún otro está puesta de un modo tan claro y expreso.

Ahí tienes tú ahora el fruto y la recompensa: el que lo cumple, deberá tener días dichosos, felicidad y bienestar. Por lo contrario, quien es desobediente tendrá castigo, perecerá más pronto y vivirá sin alegrías. La Escritura entiende por "tener una larga vida", no sólo alcanzar una edad avanzada, sino también tener todo lo que a una larga vida corresponde, como ser: salud, mujer e hijos, alimento, paz, buen gobierno, etc., en fin, cosas sin las cuales ni es posible disfrutar alegremente de la vida ni subsistir a la larga. ¿No quieres obedecer a tus padres ni dejar que te eduquen?, entonces, obedece al verdugo. Y si no obedeces a éste, tendrás que acatar al que te hará salir con los pies para adelante, es decir, la muerte. En resumen, pues, esto es lo que Dios quiere tener: o bien le obedeces, amas y sirves y te lo recompensará generosamente con toda clase de bienes; o bien, provocas su ira y entonces te enviará la muerte y el verdugo. Si no es por culpa de la desobediencia y de la resistencia a la educación Con bondad, ¿cómo se explica el sinnúmero de malvados que diariamente tienen que acabar en la horca, bajo el hacha o el potro? Son ellos mismos quienes, al atraerse el castigo de Dios, llegan a tal fin que le ve su desdicha y su dolor. Estas personas depravadas mueren rara vez de muerte natural o cuando viene su hora.

Los piadosos y obedientes, sin embargo, tienen la bendición de que viven muchos años en toda paz, y les es dado (como le ha dicho antes) ver hasta la tercera y cuarta generación. Enseña la experiencia que donde hay familias antiguas y distinguidas que están en la abundancia y cuentan con numerosos hijos, proceden de quienes, en su tiempo, fueron debidamente educados y siempre tienen a sus padres como ejemplo. Por lo contrario, dice el Salmo 109 acerca de los impíos: "Sus descendientes deben ser exterminados y su nombre debe sucumbir en una generación". Ten siempre en cuenta la gran importancia que Dios da a la obediencia, a la cual ha colocado en lugar alto; tiene el mismo en ella gran placer y la recompensa abundantemente y, además, castiga tan severamente a los que hacen lo contrario. Digo todo esto a fin de que sea inculcado a la juventud, pues nadie cree en la necesidad de este mandamiento y tampoco fue estimado ni enseñado mientras estábamos bajo el papado. Como se trata de palabras sencillas, cada cual piensa entender bien su sentido y por esto no se tiene singular atención en ellas, sino que se pone la mira en otras cosas. No se advierte, ni se cree tampoco que al pasarlo por alto se provoca la ira de Dios ni que se realiza una obra tan preciosa y agradable cuando se adhiere a este mandamiento.

También comprende el cuarto mandamiento la obediencia en sus diversas clases, que se debe a los superiores que tienen que ordenar y gobernar. De la autoridad de los padres emana y se extiende todas las demás autoridades humanas. Si un padre, por ejemplo, se ve inhabilitado de educar por sí solo a su hijo, toma un maestro para instruirlo. Si el mismo padre estuviese muy débil, se procura la ayuda de sus amigos y vecinos, y si muere, confía y transmite el gobierno y el poder a otros colocados para este propósito. Asimismo, el padre debe tener autoridad sobre la servidumbre, sirvientes y sirvientas, para el gobierno de la casa. De modo que todos los llamados "señores" representan a los padres de los cuales deben recibir la fuerza y el poder de gobernar. Por eso, según la Escritura, se denomina "padres" como quienes en su gobierno tienen la función de padre, debiendo tener también un corazón paternal hacia los suyos. De igual modo, los romanos y otros pueblos solían llamar a los "señores" y "señoras" de la casa *patres et matres* familias o sea: "padres y madres de la casa". De aquí que a los príncipes y gobernadores se les

llamara también Patres patriae, que significa: "padres de todo el país", para vergüenza de los que queremos ser cristianos, pues nosotros no les damos talas nombres a las autoridades o ni siquiera las estimamos y honramos como padres.

Los miembros pertenecientes a la casa deben también a los padres lo mismo que los hijos; es decir, los criados y criadas deberán cuidar de ser no solamente obedientes a sus señores, sino que los honrarán cual si se tratase de sus propios padres y de la misma forma harán todo cuanto saben que de ellos se quiere tener, no por obligación y en contra de su voluntad, sino con placer y alegría, precisamente por el motivo dicho antes, por ser mandamiento de Dios y por ser la obra que a Dios más agrada que todas las demás. Aunque sólo fuera esto, los criados deberían pagar aun a sus amos y estar satisfechos de poder tenerles, de poseer una conciencia feliz y de saber cómo hay que realizar las verdaderas obras de oro que hasta hoy se tenían por insignificantes y despreciables, mientras que cada cual en nombre del diablo se apresuraba a entrar en un convento, a hacer una larga peregrinación o a comprar indulgencias, en perjuicio propio y con mala conciencia.

¡Ah, si se pudiera grabar esto en la mente del pobre pueblo! Una sirvienta brincaría de gozo, alabando y dando gracias a Dios y adquiriría con su labor cuidadosa (por la cual recibe regularmente la comida y el salario) un verdadero tesoro que no tienen todos aquellos a quienes se considera como los mayores santos. ¿No es, acaso, una excelente gloria poder saber y afirmar: "si tú cumples las faenas domésticas diarias, esto vale más que la santidad y la vida austera de todos los monjes"? Además, tienes la promesa de que todo te debe resultar con éxito y para tu bienestar. ¿Cómo podrías hallarte más apto para la salvación y vivir más santamente en lo que de las obras depende? Porque propiamente la fe santifica ante Dios y la fe sirve sólo a Dios, mientras que las obras están al servicio de los hombres. Por consiguiente, tienes toda clase de bienes, protección y defensa bajo el Señor, una conciencia alegre y además un Dios misericordioso que te lo recompensará centúplicamente, y si eres piadoso y obediente, puedes considerarte como un hidalgo. Pero, en caso contrario, no tienes primeramente más que la ira y la inclemencia de Dios, ninguna paz en tu corazón y luego, todas las calamidades y desgracias. A quien no conmuevan y vuelvan piadoso las razones expuestas, tendremos que encomendarlo al verdugo y al que hace salir con los pies para adelante. Por eso, piense todo aquél que se quiere dejar instruir que Dios no es una broma. Debes saber que Dios habla contigo y exige obediencia. Si tú le obedeces, entonces eres el hijo amado. Pero, si tú desprecias estas cosas, entonces recibes como recompensa la deshonra, la miseria y el dolor.

Lo mismo hay que decir respecto a la obediencia que se debe a la autoridad secular, la cual (como se dijo) está toda comprendida dentro del estado de paternidad y se extiende extremadamente lejos. Porque aquí no se trata de un padre en particular, sino de un padre que se multiplica en relación con el número de habitantes, ciudadanos o súbditos del país entero. Pues Dios, mediante ella, como mediante nuestros padres nos da y nos conserva nuestro alimento, nuestro hogar, nuestra hacienda y la protección y la seguridad. Es por el hecho de que la autoridad secular lleva nombre y títulos tales, como su más preciada loa con todos los honores, que estamos también obligados a honrarla y a estimarla en grado sumo, como si fuera el mayor tesoro y más preciosa joya en este mundo.

Quien aquí se muestra presto y servicial y hace con gusto todo lo que concierne al honor, sabe lo que agrada a Dios y que la alegría y felicidad serán su recompensa. Pero, si no quiere hacerlo con amor, sino despreciar y oponerse o hacer ruido, que sepa también, por lo contrario, que no tendrá gracia ni bendición divinas. El que piensa con ello ganar una onza, debe saber que luego perderá diez veces más por otro lado, o acabará en manos del verdugo o morirá en la guerra, o en una peste, o por la inflación, o no verá nada bueno en sus hijos o tendrá que sufrir

perjuicios, injusticias y violencias por parte de sus propios criados, de sus vecinos, de extraños y de tiranos, de manera que nos sea pagado lo que merecemos y que nos llegue lo que buscamos.

Si a lo menos prestásemos oídos una vez siquiera cuando se nos afirma que aquellas obras complacen a Dios y logran rica recompensa, entonces estaríamos en la opulencia y tendríamos lo que nuestro corazón desea. Sin embargo, dado que se desprecian la palabra y el mandamiento de Dios, como si hablase un charlatán cualquiera, veamos si eres el hombre capaz de hacerle frente. ¿Qué difícil le sería a Dios recompensarte? Por eso, es preferible que vivas con la benevolencia de Dios, la paz y la felicidad, a estar expuesto a la inclemencia y a la desdicha. ¿Por qué, crees tú, que el mundo actualmente está lleno de deslealtad, vergüenzas, miserias y crímenes, si no es porque cada cual quiere ser su propio señor, libre de toda autoridad, sin cuidarse poco ni mucho de los demás, y hacer lo que le plazca? De ahí viene que Dios castigue a un perverso por medio de otro. O sea, engañas o menosprecias a tu señor, vendrá otro que hará lo o contigo, de modo que tengas que sufrir diez veces más en tu o hogar, acaso por parte de tu mujer, tus hijos y tus criados. Sentirnos bien nuestra desdicha y murmuramos y nos quejamos contra la infidelidad, la agresión y la injusticia, pero no queremos ver que nosotros mismos somos unos perversos, que tenemos bien merecido el castigo sin que por él nos hayamos corregido de ninguna manera. No queremos aceptar la gracia, ni la dicha y de aquí proviene que no tengamos sino una desgracia tras otra como nos corresponde sin ninguna misericordia. Debe existir en alguna parte en el mundo gente piadosa, ya que Dios nos deja tantos bienes. Que si de nosotros dependiera, no deberíamos tener ningún céntimo en nuestra casa, ni una brizna de paja en el campo. He tenido que exponer ampliamente todo esto para que alguna vez alguien lo tome de corazón y para que seamos liberados de la ceguedad y las calamidades en que nos vemos profundamente sumidos y reconozcamos verdaderamente la palabra y la voluntad de Dios y las aceptemos con seriedad. Porque de eso aprenderíamos cómo podríamos tener bastante alegría, dicha y salvación ahora y para siempre.

Tres clases de padres hemos presentado en este mandamiento: los que son por la sangre, los que son en el hogar y los que son en el país. Hay, además, padres espirituales, pero no lo son los que tuvimos bajo el papado, es decir, aquellos que se hacían llamar así, aunque jamás cumplieron la función paternal. Padres espirituales pueden denominarse únicamente aquellos que, mediante la palabra de Dios, nos dirigen y gobiernan. En este sentido se glorifica el apóstol Pablo de ser un padre y dice: (en el capítulo 4 de la primera epístola a los Corintios) "Yo os engendré en Cristo Jesús por el Evangelio". Puesto que son padres, merecen que se les honre también y aún antes que a todos los otros. No obstante, esto es lo que menos se practica. En efecto, el mundo los honra de tal manera que los expulsa del país y les niega hasta un trozo de pan. En resumen, deben ser, como el apóstol Pablo dice, "la escoria del mundo y el desecho de todos". Por tanto, es necesario inculcar al pueblo que los que quieren ser llamados cristianos, tienen el deber frente a Dios de estimar dignos de un doble honor a los que cuidan de sus almas, a obrar bien con ellos y a mantenerlos. Dios te dará también lo suficiente para ello y para que no pases necesidad. Pero el hecho es que todo el mundo se opone y se resiste, pues todos temen no poder satisfacer su estómago. Hoy mismo no son capaces de mantener un verdadero predicador, mientras que antes hartábamos diez vientres bien nutridos. Por ello, tenemos bien merecido que Dios nos prive de su palabra y de su bendición y consienta que vuelvan los predicadores de la mentira" que nos conducen al diablo y absorben además nuestro sudor y nuestra sangre.

Empero los que tienen delante de sus ojos el mandamiento y la voluntad de Dios, poseen la promesa de que les será recompensado en abundancia todo cuanto hagan en honor de los padres tanto carnales como espirituales. No ha prometido que deban tener pan, vestidos o dinero durante uno o dos años, sino que tendrán una larga vida, alimento y paz, debiendo ser

eternamente ricos y salvos. Por lo tanto, cumple sólo tu deber y deja que Dios se cuide de alimentarte y de aprovisionarte con suficiencia. Él lo ha prometido y hasta ahora nunca ha mentido; tampoco te mentirá a ti. Esto debiera estimularnos y hacer un corazón capaz de fundirse en placer y amor frente a aquellos que tenemos el deber de honrar, de modo que, elevadas las manos, tendríamos que dar gracias a Dios con gozo por habernos hecho tales promesas, según las cuales deberíamos recorrer hasta el fin del mundo. En efecto, aunque todo el mundo se uniera, no podría agregar una pequeña hora de vida, ni hacer salir un grano de la tierra. Dios, sin embargo, puede y quiere darte con abundancia todo según el deseo de tu corazón. Quien menosprecie tales cosas y las arroje al viento, no es digno de escuchar una palabra de Dios.

Esto se ha dicho con abundancia a todos los que están sometidos a este mandamiento. También convendría predicar a los padres o a quienes desempeñan la función de ellos, sobre cómo deben comportarse con aquellos quienes se les han encomendado. Si bien estas cosas no figuran expresamente en los Diez Mandamientos, están ordenadas abundantemente en muchos lugares de la Escritura. Dios quiere que estén incluidas precisamente en este mandamiento, cuando nombra al padre y a la madre, es decir, Dios no quiere que personas perversas o tiranos tengan esta función y este gobierno. Dios no les concede el honor, esto es, el poder y derecho de gobernar, para que se hagan adorar, sino para que sean conscientes de que ellos mismos están bajo la obediencia a Dios y que ante todo están obligados a ejercer sus funciones cordial y fielmente. No basta sólo con que procuren a sus hijos, criados o súbditos, alimentos y demás necesidades corporales, sino que sobre todo habrán de educarlos para alabanza y gloria de Dios. Por eso, no pienses que semejantes cosas dependan de tu gusto y de tu propio arbitrio, sino que es Dios quien las ha ordenado estrictamente e impuesto, delante del cual deberás dar cuenta por ello.

Repito que la desoladora calamidad es que nadie entiende ni respeta estas cosas, sino que obran como si Dios nos hubiera dado los hijos para nuestro placer y diversión; los criados, como si fueran una vaca o un asno, solamente para utilizarlos para el trabajo o para vivir con los subordinados según nuestro capricho. Los dejamos ir como si no nos incumbiera lo que aprenden o cómo viven. Nadie quiere ver que es una orden de la alta majestad, quien severamente exigirá estas cosas y castigará a los que desobedecen. Del mismo se comprende cuan necesario es dedicarse a la juventud con toda seriedad. Pues si queremos tener gente capaz para el gobierno secular y espiritual, será preciso verdaderamente que no economicemos empeño, fatigas y gastos con nuestros hijos para instruirles y educarles para que puedan servir a Dios y al mundo y no pensar únicamente cómo proporcionarles dinero y bienes, pues Dios ya los alimentará y enriquecerá sin nosotros, como lo hace diariamente. Dios nos ha concedido y encomendado los hijos para que los eduquemos y gobernemos según su voluntad; de lo contrario, Dios no necesitaría de ningún modo de los padres. Por eso, sepa cada cual que su obligación es —so pena de perder la gracia de Dios— educar a sus hijos ante todas las cosas en el temor y conocimiento de Dios. Y si los hijos fueran aptos, les hará que aprendan y estudien también a fin de que se les pueda utilizar donde sea necesario.

Si se hicieran tales cosas, Dios nos bendecirá en abundancia y donará su gracia, de modo que sea posible educar hombres, de los cuales podrían tener provecho el país y sus habitantes y, además, ciudadanos probos y pulcros, mujeres honestas y caseras que podrían educar piadosamente en el futuro a sus hijos y criados. Tú mismo piensa si no estás cometiendo acaso un gravísimo perjuicio con tu negligencia y si no es culpa tuya que tu hijo no reciba una educación provechosa y conveniente para su salvación. Por otro lado, estás atrayendo sobre ti el pecado y la ira, mereciendo a causa de tus propios hijos el infierno, aunque fuera de ello seas piadoso y santo. Dios castiga también al mundo, porque se desprecian tales cosas de un modo tan espantoso que ya no hay disciplina, ni gobierno, ni paz. Todos nos quejamos de esto también, pero no vemos

que es culpa nuestra. Porque, en efecto, como los educamos tendremos luego súbditos depravados y desobedientes. Que esto baste como amonestación, pues desarrollar este tema con más extensión pertenece a otra ocasión.

QUINTO MANDAMIENTO

"No matarás"

Hemos tratado aquí lo concerniente al gobierno espiritual y secular, o sea, lo relativo a la autoridad divina y paternal y a la obediencia que a ambas se debe. Salgamos ahora de nuestro hogar para dirigirnos u nuestros vecinos y para aprender cómo hemos de convivir mutuamente, es decir, cómo han de ser las relaciones de cada uno de nosotros con el prójimo. Por eso, en este mandamiento no están comprendidos Dios y la autoridad, ni tampoco se les ha substraído el poder que tienen de matar. Dios ha encomendado su derecho de castigar al malhechor a las autoridades en representación de los padres, los cuales (como se lee en Moisés) en otros tiempos debían presentar sus hijos ante el tribunal y condenarlos a muerte. Por eso, lo que aquí se prohíbe atañe a la relación de un individuo con otro y no a la autoridad.

Este mandamiento es de fácil comprensión y tratado repetidas veces, dado que cada año se escucha el capítulo 5 del evangelio de Mateo en que Cristo mismo lo explica y resume diciendo que no se debe matar ni con la mano, ni con el corazón, ni con la boca, ni con los signos, ni con los gestos, ni con ayuda, ni consejo. Se colige de esto que en el quinto mandamiento se prohíbe a todos encolerizarse, formando una excepción (como se dijo) las personas que representan a Dios en la tierra, como son los padres y las autoridades. Porque sólo a Dios y a quienes están en un estado divino corresponde el encolerizarse, el amonestar y el castigar, precisamente por culpa de los transgresores del presente y los demás mandamientos.

La causa y la necesidad de este mandamiento están en que Dios sabe bien cuan malo es el mundo y que esta vida tiene muchas desgracias. De aquí que haya establecido éste y otros mandamientos para separar lo bueno de lo malo. Las diversas tentaciones que existen contra el cumplimiento de todos los mandamientos, no faltan tampoco en lo que se refiere al quinto; que estamos obligados a convivir con personas que nos dañan, dándonos así motivo para serles hostiles. Por ejemplo, si tu vecino observa que tu casa y hacienda son mejores que las suyas y que tú tienes mayores bienes y dichas de Dios, se siente contrariado, te odia y no habla nada bueno de ti. De esta manera, por las instigaciones del diablo tienes muchos enemigos que no quieren ningún bien para ti, ni corporal, ni espiritualmente. Pero, cuando vemos tales personas, nuestro corazón está presto a enfurecerse, a derramar sangre y a vengarse; de aquí se pasa a las maldiciones y contiendas, de las que finalmente proceden la desgracia y el asesinato. Entonces viene Dios como un padre cariñoso con anticipación, interviene y desea que se corte la discordia, de modo que no resulte una desgracia y que uno no haga perecer al otro. En resumen: con el quinto mandamiento, Dios quiere proteger, liberar de persecuciones y poner en seguridad a toda persona frente a cualquier maldad y violencia de los demás, habiéndolo colocado como una muralla protectora, una fortaleza y un lugar de refugio en torno al prójimo, de modo que no se le haga ningún mal y perjuicio en su cuerpo.

El objeto y fin de este mandamiento es, por consiguiente, no hacer mal a nadie a causa de una acción perversa, ni aun cuando se lo merezca muy bien. Al estar prohibido el asesinato, queda prohibido también todo motivo que pudiera originarlo; porque hay hombres que, aunque no matan, maldicen, sin embargo, y en sus deseos le mandan una peste encima como para que no salga corriendo más. Dado que tal cosa es ingénita en cualquiera y dado que es cosa corriente que nadie quiera soportar al otro, Dios desea hacer desaparecer así el origen y la raíz, por las cuales

nuestro corazón está amargado con el prójimo. Dios quiere acostumbrarnos a tener presente siempre ante nuestros ojos este mandamiento y que nos miremos en él como en un espejo, que veamos en él la voluntad de Dios, que encomendemos a él con confianza, de corazón y bajo la invocación de su nombre, la injusticia que suframos, dejando a aquellos que se enojen y encolericen y hagan lo que puedan. Que el hombre aprenda, pues, a calmar la ira y a tener un corazón paciente y manso, particularmente para quien le da motivo de ira, esto es, para los enemigos.

Por ello (para inculcar de la manera más clara a la gente simple lo que significa "no matar"), la suma entera de esto es: primeramente que no se hará mal a nadie, en primer término, ni con la mano, ni con la acción. Después, que no se use la lengua para causar daño al prójimo, hablando o dando consejos malignos. Además, no se emplearán ni se consentirán medios o maneras de ninguna clase que pudieran ofender a alguien. Y, finalmente, que el corazón no sea enemigo de nadie ni desee el mal por ira o por odio, de tal modo que el cuerpo y el alma sean inocentes con respecto a cualquiera y especialmente con respecto a quien te desea o haga el mal, pues hacer el mal al que desea y hace el bien para ti, no es humano, sino diabólico.

En segundo lugar, no sólo infringe el mandamiento quien hace el muí, sino quien pudiendo hacer el bien al prójimo al poder prevenirlo, protegerlo, defenderlo y salvarlo de cualquier daño y perjuicio corporales que pudieran sucederle, no lo hace. Porque, si dejas ir al desnudo, pudiendo cubrir su desnudez, lo has hecho morir de frío; si ves a alguien sufrir de hambre y no les das de comer, lo dejas morir de hambre. Del mismo modo, si ves a alguien condenado a morir o en otra situación igualmente extrema y no lo salvas, aunque supieras de los medios y caminos para hacerlo, tú lo mataste. De nada te ayudará si usas como pretexto afirmando que no contribuiste con ayuda, ni consejos, ni obra a ello, porque le retiraste el amor, lo privaste del bien, mediante el cual pudiera haber quedado con vida.

Con razón Dios llama asesinos a todos aquellos que no aconsejan ni ayudan en las calamidades y peligros corporales y de la vida en general. Y en el día del juicio pronunciará Dios horrible sentencia contra los mismos, como Cristo anuncia, diciendo: "Yo estuve hambriento y sediento, y vosotros no me disteis de comer ni de beber; fui huésped, y no me albergasteis; estuve desnudo, y no me vestisteis; estuve enfermo y en prisión, y no me visitasteis"[16], lo cual es como si dijera: Habéis dejado que yo y los míos pereciésemos de hambre, sed y frío; que las fieras nos desgarrasen; que nos pudriéramos en una celda y feneciésemos en la miseria. ¿Y no es esto igual que si nos tachase de asesinos y perros de presa? Aunque no hayas cometido esto con actos, sin embargo abandonaste a tu prójimo en la miseria y dejaste que pereciera en cuanto estuvo a tu alcance. Es igual que si yo viera a alguien debatiéndose en profundas aguas y esforzándose, o caído en el fuego, y pudiendo alargarle la mano para sacarlo y salvarlo, sin embargo, no lo hiciera. ¿No estaría ante el mundo como un asesino y malvado?

Por consiguiente, la intención propia de Dios es que no hagamos el mal a ningún hombre, sino que demostremos toda bondad y todo amor, y esto (como se ha dicho) se refiere especialmente a los que son nuestros enemigos. Porque, como dice Cristo en el capítulo 5 de Mateo, que hagamos el bien a nuestros amigos es una virtud común y pagana.

Nos encontramos aquí una vez más ante la palabra de Dios con la cual quiere estimularnos e inducirnos a obras verdaderas, nobles y elevadas, como son la mansedumbre, la paciencia y. en resumen, el amor y la bondad para con nuestros enemigos. Y nos quiere recordar siempre que pensemos en el primer mandamiento, que él es nuestro Dios, o sea, que nos quiere ayudar, asistir y proteger, a fin de que nuestro deseo de venganza sea apaciguado. Estas cosas deberían

[16] Mt. 25: 42 y sigs.

inculcarse y tratarse y así tendríamos las manos llenas para hacer buenas obras. Pero esto por supuesto no sería una predicación para los monjes; esto llevaría mucho daño al estado religioso; esto lesionaría la santidad de los cartujos y significaría precisamente tener que prohibir las buenas obras y desalojar los conventos. De esta manera ocurrida que el estado cristiano ordinario tendría el mismo valor y aún más amplio y mayor. Además, cada uno vería que se burlan y seducen al mundo con una apariencia falsa e hipócrita de santidad, porque éste y otros mandamientos los arrojan al viento y los consideran innecesarios, como si no se tratase de preceptos, sino de meros consejos. Además de esto, han ensalzado y proclamado impúdicamente su estado hipócrita y sus obras como la vida perfectísima, mientras que en verdad pensaban llevar una vida buena, dulce, sin cruz y sin paciencia. Y si han corrido a los conventos es para no tener necesidad de sufrir nada de nadie, ni hacer el bien a cualquier otro. Sin embargo, tú debes saber que éstas son las obras santas y divinas en las que Dios con todos sus ángeles se alegra, mientras que toda la santidad humana es cosa hedionda y suciedad que, además, no merece otra cosa que la ira y la condenación.

SEXTO MANDAMIENTO

"No cometerás adulterio"

Los mandamientos siguientes se entienden fácilmente por el anterior. En efecto, todos tienden a que nos guardemos de perjudicar de un modo u otro al prójimo. Han sido colocados en un orden excelente. Se hace referencia primeramente a la propia persona del prójimo y, después, a la persona o el bien más cercanos, lo más cercano después de la propia vida, esto es, su cónyuge que es con él una sola carne y una sola sangre[21], de manera que en ningún otro bien se le puede hacer daños mayores. De aquí que se prescriba con toda claridad que no se le debe escarnecer en su esposa. Se hace especial referencia al adulterio por el hecho de que en el pueblo judío estaba ordenado y prescrito que cada uno debía estar casado. Por eso, los jóvenes habían de desposarse en edad temprana, de modo que el estado de virginidad nada valía; igualmente, no estaba permitida toda vida de prostitutas y perversos, como se consiente ahora. Por consiguiente, el adulterio fue entre ellos la más extendida impudicia.

Ahora bien, dado que entre nosotros hay una tan vergonzosa mezcla y escoria de todos los vicios y villanías, este mandamiento está establecido también contra toda impudicia, désele el nombre que se quiera. Y no queda prohibido el acto puramente externo, sino también tuda clase de motivo, estímulo y medio, de modo que el corazón, la boca y el cuerpo entero sean castos, sin que quepa en ellos lugar a la impudicia, ni haya ayuda o consejo en su favor. Y no solamente esto, sino que también se defienda, se proteja y se salve allí donde el peligro y la necesidad estén presentes y, al mismo tiempo, se ayude y se guíe al mantenimiento de la honra del prójimo. Si descuidas estas cosas, pudiendo impedirlo o si lo miras a través de los dedos, como si no te incumbiese, eres tan culpable como el mismo malhechor. En resumen: este mandamiento exige que cada cual viva honestamente y que ayude al prójimo a hacer lo mismo. De modo que en virtud de este mandamiento Dios ha querido tener protegido y preservado al cónyuge de cada uno con el objeto de que nadie pueda propasarse en estas cosas.

Al referirse el mandamiento expresamente al estado matrimonial, dando motivos para hablar sobre el mismo, es necesario que captes y te fijes en los siguientes puntos: En primer lugar, cómo honra y ensalza Dios este estado en forma excelente, al confirmarlo y preservarlo mediante su mandamiento. Lo ha confirmado ya en el cuarto mandamiento: "Honra a tu padre y a tu madre", mientras que aquí (como se ha dicho) lo ha garantizado y protegido. Despréndese de esto, que Dios quiere que también nosotros lo honremos, lo consideremos y lo adoptemos como

un estado divino y salvador, ya que fue instituido antes que todos los demás estados y para tal fin creó Dios al hombre y a la mujer distintos, como está a la vista; no para la villanía, sino para que permanezcan unidos, se multipliquen, engendren hijos, los alimenten y los eduquen para la gloria de Dios. También por esta razón lo ha bendecido Dios de la manera más rica ante todos los demás estados; además, le ha dirigido y conferido todo lo que hay en el mundo, de modo que este estado se encuentre siempre bien y ricamente provisto, de tal forma que la vida matrimonial no sea ninguna broma o curiosidad, sino una excelente cosa y de seriedad divina. Pues para Dios es de la mayor importancia que se eduquen, que sirvan al mundo y que ayuden al conocimiento de Dios, a una vida feliz y a todas las virtudes, para luchar contra la maldad y el diablo.

Por eso he enseñado siempre que este estado no debe ser menospreciado o tenido en menos, como hace el ciego mundo y los pseudosacerdotes que conocemos, sino que hay que considerarlo conforme a la palabra de Dios, con la cual se engalana y se santifica. Esto no solamente iguala el matrimonio a los demás estados, sino que lo coloca ante ellos y los supera, aunque sea de emperadores, príncipes u obispos o quien quiera. Pues tanto el estado religioso como el secular han de supeditarse y todos acogerse a este estado, como luego veremos. Se deduce de lo expuesto que no es un estado especial, sino el estado más universal y más noble que penetra toda la cristiandad y que se dirige y extiende por todo el mundo.

En segundo lugar, debes saber que no solamente es un estado honorable, sino que también necesario y ordenado seriamente por Dios, de modo que en general en todos los estados se encuentran hombres y mujeres casados, a saber, los que son aptos para ello. No obstante, quedan excluidos algunos, si bien muy pocos, que Dios mismo ha separado particularmente y que o no son aptos para el estado matrimonial o que ha liberado mediante un don grande y sobrenatural, de manera que sean capaces de guardar la castidad fuera del matrimonio. Pues, si la naturaleza humana sigue su curso tal como ha sido implantada por Dios, no es posible permanecer casto fuera del matrimonio; porque la carne y la sangre, permanecen carne y sangre y las inclinaciones y apetitos naturales actúan irresistiblemente y sin que se pueda impedir, como cada uno lo ve y lo siente. A fin de que se evite de modo más fácil y en cierta medida la impudicia, ha prescrito Dios el estado de matrimonio, dando a cada cual la parte modesta que le corresponde para que con ello se contente, aunque siempre la gracia de Dios es necesaria además para que el corazón sea casto.
De lo anterior puedes ver que la turba papista, curas, monjes, monjas se oponen al orden y mandamiento establecidos por Dios, pues menosprecian y prohíben el estado matrimonial. Osan y juran guardar castidad eterna y engañan, además, a los ingenuos con mentirosas palabras y con apariencias. Pues, nadie tiene menos amor y gusto por la castidad que aquellos que por gran santidad evitan el matrimonio y, o bien yacen públicamente y sin pudor en la lujuria, o bien la practican secretamente de modo peor, de tal manera que no se puede decir, como es desgraciadamente demasiado sabido. Brevemente, aunque se abstengan de cometer tales actos, sin embargo, en su corazón están llenos de pensamientos impúdicos y de malos deseos, lo cual es un ardor perpetuo y un sufrir oculto que podría evitarse en la vida matrimonial. De aquí que mediante este mandamiento se condenen todos los votos de guardar castidad fuera del matrimonio y se los despida. Aun más: este mandamiento prescribe a todas las pobres conciencias presas y engañadas por sus propios votos monásticos que salgan de tal estado impúdico y entren en la vida matrimonial. Porque aunque la vida monástica fuera divina, no está en su poder guardar la castidad y si permanecen ahí tendrán que pecar más y más contra este mandamiento.

Si digo esto, es con el fin de exhortar a la juventud para que lleguen a tener gusto hacia el estado matrimonial y sepan que es un estado bueno y agradable a Dios. Creo que de este modo sería posible devolver al estado matrimonial, con el tiempo, sus honores y hacer menguar la vida indecente, disoluta y desordenada que se extiende actualmente por todas partes, con la prostitución pública y otros vicios vergonzosos, consecuencia todo del menosprecio de la vida matrimonial. Es por esto que aquí también los padres y las autoridades tienen el deber de supervisar a la juventud, de modo que se la eduque hacia la disciplina y probidad, y para que cuando sean adultos, se casen con honor y ante Dios. Además, él les daría su bendición y su gracia, de modo que se tendría placer y alegría en ello.

De todo esto, digamos para terminar que este mandamiento no exige únicamente que cada uno viva castamente en sus obras, palabras y pensamientos en su estado, es decir, lo que es más frecuente, en el estado matrimonial, sino que exige también que se ame y se aprecie al cónyuge que Dios nos ha dado. En efecto, para que una castidad conyugal sea mantenida, es necesario ante todo que el hombre y la mujer convivan en amor y concordia, amándose el uno al otro de todo corazón y con toda fidelidad. Esta es una de las condiciones más esenciales que nos hacen amar y desear la castidad; y donde tal condición impere, la castidad vendrá por sí sola, sin ningún mandamiento. De aquí que el apóstol Pablo amonesta celosamente a los cónyuges a amarse y respetarse mutuamente. Aquí tienes de nuevo una obra preciosa, más aún, muchas y muy grandes obras, de las cuales puedes ensalzarte con gozo contra todos los estados religiosos escogidos sin la palabra y el mandamiento de Dios.

SÉPTIMO MANDAMIENTO

"No hurtarás"

Después de tu propia persona y de tu cónyuge, siguen como lo más próximo los bienes temporales. Dios también los quiere proteger y ha ordenado que nadie arrebate o haga mermar lo que al prójimo pertenece; porque hurtar quiere decir: apropiarse de manera injusta los bienes del otro. O sea, dicho brevemente, hurtar es adquirir beneficios de toda clase en detrimento del prójimo con toda clase de negocios. El hurto es un vicio muy extendido y de carácter general, pero poco se lo considera y se le presta tan escasa atención, que ha llegado a sobrepasar toda medida, de modo que si se fuera a colgar a todos los que son ladrones —aunque no quieran recibir tal nombre— el mundo quedaría asolado y faltarían verdugos y horcas. Porque, repitámoslo, hurtar no consiste meramente en el hecho de vaciar cofres y bolsillos, sino que también es tomar lo que hay alrededor, en el mercado, en las tiendas, en los puestos de carne, en las bodegas de vino y cerveza, en los talleres, en fin, en todas las partes donde se comercia recibiendo o dando dinero a cambio de las mercancías o en pago de trabajo.

Pongamos un ejemplo para explicar esto al vulgo de una manera tangible y para que se advierta hasta qué punto somos piadosos: Un criado o una criada que están en casa no sirven fielmente y hacen daños o dejan que ocurra lo que podría evitarse muy bien, sea abandonando sus bienes o bien descuidándolos por pereza, displicencia o maldad (que no me refiero al perjuicio ocasionado impensadamente o sin intención) para enojo y contratiempo del dueño o la dueña, pudiendo ocurrir esto intencionalmente. Así puedes sustraer treinta o cuarenta onzas y más en un año. Si otro hubiera tomado la misma cantidad a escondidas o robado, se le ahorcaría. Pero en el otro caso puedes defenderle y protestar, sin que nadie se atreva a llamarte ladrón. Lo mismo digo de los artesanos, obreros, jornaleros que usan de su arbitrio y no saben cómo engañan a la gente, ejecutando además su faena con negligencia y sin honradez. Estas personas son peores que aquellos que roban clandestinamente, a quienes se puede encarcelar o que, de ser sorprendidos, se

los trata de tal manera que no vuelven a hacerlo. Nadie puede precaverse ante ellos, ni ponerles mala cara, ni acusarlos de algún robo. Así es que se debiera preferir diez veces más perder el dinero de la propia bolsa. Precisamente los vecinos, los buenos amigos, mis propios criados, de los cuales espero el bien, son los primeros en engañarme.

Lo mismo, además, sucede con más fuerza e intensidad en el mercado y en los negocios comunes, donde uno trata de engañar al otro públicamente, mediante mercancías, medidas, pesas y monedas falsas y con embustes y extrañas astucias o malévolas tretas de explotar. Lo mismo ocurre en el comercio; aprovechándose según su arbitrio, molestan, exigen precios altos y son una plaga. ¿Quién es capaz de enumerar o figurarse tantas cosas en este terreno? En resumen, el burlo es el oficio más extendido y el gremio mayor del mundo. Si se ve ahora el mundo a través de todos sus estados, no es otra cosa que un establo grande, extenso, lleno de ladrones de gran talla. De aquí viene que se los llame "bandidos entronizados" o "salteadores del país y de caminos", no a los que son desvalijadores de cofres o ladrones clandestinos que roban del peculio, sino a los que ocupan un alto sitial, son considerados grandes señores y burgueses, honrados y piadosos, y bajo la apariencia del derecho asaltan y roban.

A este respecto sería preferible no mencionar siquiera a los ladrones aislados de poca importancia, sino que se debe atacar a los grandes ladrones y poderosos archiladrones, con los cuales los señores y los príncipes hacen causa común, que están robando a diario no a una o dos ciudades, sino a toda Alemania. ¿Y cómo olvidar al cabecilla y soberano protector de todos los ladrones, esto es, la Santa Sede en Roma con todos sus accesorios? Pues con maña de ladrón se ha apropiado los bienes de todo el mundo y hasta hoy los retiene. En resumidas cuentas: sucede en este mundo que quien puede hurtar y expoliar abiertamente disfruta de la mayor libertad y seguridad, nadie se atreve a castigarle y él mismo quiere, además, que se le honre. Mientras tanto, los ladronzuelos que hurtaron a escondidas y acaso por primera vez en su vida, están obligados a soportar la vergüenza y el castigo, dando a los otros la apariencia de piedad y honorabilidad. No obstante, sepan aquéllos que son los mayores ladrones a los ojos de Dios y que él los castigará según su valor y como se merecen.

En vista de lo mucho que este mandamiento abarca, como ahora se ha indicado, será preciso exponerlo y desarrollarlo ante el vulgo de tal manera que no se deje andar libre y con seguridad, sino que siempre se les presente ante sus ojos y se les inculque la cólera de Dios. No es a los cristianos a quienes hemos de predicar estas cosas, sino principalmente a los perversos y traviesos, cuyo mejor predicador seria el juez, el carcelero o el verdugo. Sepa, pues, cada cual que está obligado, so pena de privarse de la gracia de Dios, no sólo a no dañar al prójimo, ni a privarle de sus beneficios, ni a dar pruebas de alguna infidelidad o perfidia, tanto en el comercio como en cualquier clase de negociación, sino que habrá de proteger también fielmente sus bienes, asegurar y promover su provecho, sobre todo si recibe en cambio dinero, salario y alimentación.

Y quien desprecia con mala intención estas cosas, que siga su camino y que se libre del verdugo, pero no escapará a la ira y castigo de Dios. Mas si persistiere largamente en su terquedad y orgullo, no pasará jamás de ser un vagabundo y un mendigo y, además, será víctima de toda clase de calamidades y desgracias. Ahora, cuando deberías proteger los bienes de tus señores, sólo piensas en llenar tu boca y tu vientre y adquieres tu salario como un ladrón y haces que adornas se te festeje como si fueras un hidalgo. Obras como tantos otros que se resisten a sus señores y no hacen nada con gusto para evitarles perjuicios por amor y buen servicio. Considera, sin embargo, lo que ganarás con ello: cuando entres en posesión de tu bien y estés en tu casa (y, para tu desgracia, Dios te ayudará a ello), por una vuelta de las cosas, vendrá el castigo merecido, y si has tomado un céntimo o cometido un perjuicio, deberás pagar treinta veces más. Igual sucederá con artesanos y jornaleros, de cuyos caprichos insoportables hay que aguantar y

escuchar hoy tantas cosas, como si fuesen señores en hacienda ajena y como si todo el mundo estuviese obligado a darles cuánto quieren. Bien; ellos que abusen lo que puedan. Dios, por su parte, no olvidará su mandamiento y les dará el pago que han merecido; y no los colgará de una horca verde, sino seca, para que en toda su vida no logren prosperar, ni conseguir lo más mínimo. Ciertamente si hubiera un gobierno justamente ordenado en el país, se podría pronto reprimir y precaver ese caprichoso proceder, como sucedía en otros tiempos en el Imperio Romano, ya que inmediatamente se colgaba de los cabellos a tal gente, de manera que constituía una advertencia para los demás.

Asimismo les ocurrirá a todos los demás que no hacen del mercado público y libre, sino una especie de timba y cueva de ladrones, donde se explota a los pobres diariamente, imponiendo nuevas cargas y subiendo los precios y cada cual sirviéndose del mercado según su antojo y, además, provocantes y orgullosos, como si tuvieran atribución y derecho de vender su mercancía tan cara como mejor ¡es parezca, sin que nadie deba intervenir. Por cierto, veamos cómo hacen por robar, amontonar riquezas; pero confiemos en Dios que a pesar de esto hará que aunque por mucho tiempo robes y afanosamente acumules riquezas, pronunciará su bendición sobre ello, de modo que el grano se pudra en el granero, la cerveza en la bodega y el ganado en su establo. Y aunque sólo hubieras engañado y explotado a los demás en una onza, lo que almacenares, será corroído y devorado, sin que jamás te alegres de ello.

Vemos y experimentamos ciertamente ante nuestros ojos cada día que los bienes alcanzados por el hurto o por procedimientos injustos no prosperan. ¡Cuántas personas se afanan en acumular bienes día y noche, sin conseguir enriquecerse en lo más mínimo! Y aunque amontonen mucho, deben soportar tantas calamidades y desgracias que ni lo pueden disfrutar con gozo, ni legarlo a sus hijos. Pero, puesto que nadie presta atención a estos hechos y cada uno sigue su camino como si no fueran de nuestra incumbencia, Dios se ve obligado a visitarnos de otra manera y a enseñarnos mores, sea aliviándonos un tributo tras otro o invitando como huéspedes una compañía de legionarios, los cuales en una hora dejan limpios cofres y bolsas y no cesan hasta habernos exprimido el último céntimo; y luego, como señal de su gratitud, prenden fuego a la casa y sus dependencias, lo saquean todo y violan y asesinan a nuestras mujeres y nuestros hijos. En resumen: si hurtas mucho, puedes contar con seguridad que serás robado dos veces la cantidad. Por otro lado, quien por la violencia y la injusticia hurta y se enriquece, deberá soportar a otros que hagan lo mismo con él. Pues Dios conoce magistralmente el arte de castigar al ladrón mediante otro ladrón, cuando uno saquea y roba a otro. De no ser así, ¿cómo sería posible hallar suficientes horcas y cuerdas?

Quien se quiera dejar instruir, sepa que se trata de un mandamiento de Dios, y que él no quiere que se lo tome a broma. Pues, si nos desprecias, engañas, robas o saqueas, nos conformaremos y soportaremos y sufriremos tu orgullo y, según el Padrenuestro, te perdonaremos y tendremos piedad de ti. Porque los justos poseen lo suficiente y lo que tú haces más te perjudica a ti mismo que a los demás. Empero, si la querida pobreza llamara a tu puerta, la pobreza, hoy tan extendida, la pobreza que debe comprar y comer del pan cotidiano, si se te presentara, digo, guárdate de comportarte entonces como si todos debieran depender de tus mercedes. No la maltrates, ni la despojes hasta la médula, despidiendo además con orgullo y necedad a quien tienes la obligación de dar y regalar. Porque la pobreza proseguirá su camino, mísera y afligida. Y como no se puede quejar a nadie, gritará y clamará al cielo. Guárdate de esto, repito, como si fuese el mismísimo diablo. Que los suspiros y clamores de la pobreza no son una broma, sino que tienen un acento tan grave que tú y el mundo entero sentiréis su peso, pues llegarán hasta aquél que se compadece de los pobres y afligidos corazones y no dejará de vengarlos. Mas, si menosprecias esto y te resistes a aceptarlo, observa a quién tienes como carga

sobre ti mismo. En caso contrario, esto es, si lograras salir triunfante y sin daño alguno, derecho tendrás entonces a tacharnos a Dios y a mí de mendaces ante el mundo entero.

Hemos amonestado, advertido y prevenido lo suficiente. Si alguien no nos quiere atender, que siga su camino hasta que obtenga sus experiencias. Sin embargo, hay que inculcar a la juventud estas cosas para que tenga cuidado y no imite a la multitud de gente indomable de antaño; antes bien, tenga presente ante sus ojos el mandamiento divino, de modo que no caiga sobre ella la ira y el castigo de Dios. A nosotros no nos atañe sino decir estas cosas y sancionarlas mediante la palabra de Dios. Porque el reprimir los abusos caprichosos públicos corresponde al príncipe y a las autoridades que deberían tener los ojos y el valor suficientes para establecer y mantener en orden en toda clase de negocios y compras. De este modo se logrará que no se oprima y sobrecargue a los pobres y no lastrarse con los pecados ajenos.

Baste lo aquí expuesto sobre lo que significa hurtar, en el sentido de que no debe limitarse estrechamente, sino extenderse a todos los terrenos en que nos relacionamos con el prójimo. Digamos ahora en breve resumen, como hicimos al tratar los anteriores mandamientos, lo siguiente: Primero: el séptimo mandamiento prohíbe dañar y hacer injusticia al prójimo (de cualquier modo imaginable que sea; perjudicando sus bienes y haberes, poniendo obstáculos o privándolo de ellos); asimismo, aprobar o tolerar que tal suceda, en vez de oponerse o prevenirlo. Segundo: el séptimo mandamiento ordena que se favorezcan y se mejoren los bienes del prójimo, ayudándolo en la necesidad, compartiéndola con él y tendiéndole la mano, trátese de un amigo o de un enemigo. Quien busque y anhele buenas obras, aquí se le ofrece sobrada ocasión para hacerlas; obras buenas que desde el fondo del corazón son agradables a Dios y, además, dotadas y colmadas de preciosa bendición, debiendo ser así recompensado ricamente lo que hacemos en beneficio y amistad de nuestro prójimo. Dice el rey Salomón: "Quien se compadece del pobre, presta al Señor que le devolverá a pagar su salario". Tienes, por consiguiente, un Señor rico, con el cual ya posees ciertamente suficiente y él no dejará que pases necesidad o que estés desprovisto de cosa alguna. Y así, podrás disfrutar con la conciencia alegre cien veces más de los bienes divinos que de lo adquirido infiel e injustamente. Si hay quien desprecie la bendición, ya encontrará cólera y desgracia suficientes.

OCTAVO MANDAMIENTO

"No hablarás falso testimonio contra tu prójimo"

Aparte de nuestro propio cuerpo, nuestro cónyuge y los bienes materiales, poseemos un tesoro del que no podemos prescindir: el honor y la buena fama. Pues importa vivir entre la gente sin ser deshonrado públicamente y sufriendo el desprecio de todos. Por lo tanto, quiere Dios que no se sustraiga o se disminuya al prójimo su fama, su reputación y su justicia, en la misma forma como tampoco los bienes o el dinero, a fin de que cada cual permanezca con su honor a los ojos de su mujer, sus hijos, su servidumbre y sus vecinos. En primer término, el sentido más fácilmente comprensible de este mandamiento se refiere, como lo dicen las mismas palabras (no hablarás falso testimonio), a un tribunal de justicia pública, cuando se acusa a un pobre e inocente hombre y se le oprime mediante falsos testigos con la finalidad de que sea castigado en su cuerpo, en sus bienes o en su honor.

Parece como si esto nos atañese poco en estos tiempos, pero entre los judíos era una cosa extremadamente corriente. El pueblo judío estaba dentro de un régimen excelente y ordenado y dondequiera que se dé lo mismo no ha de faltar este pecado. La razón es ésta: donde hay jueces, alcaldes y príncipes u otras autoridades, jamás falta el falso testimonio y se sigue el curso del mundo, de modo que nadie quiere aparecer como ofensor sino que se prefiere ser hipócrita y se

habla en consideración de favores, dinero, esperanzas o amistad. Siendo esto así, el pobre siempre será oprimido lo mismo que su causa, nunca tendrá la razón y tendrá que sufrir castigo. Es un verdadero azote general en el mundo que en los tribunales rara vez estén personas justas. Porque el juez debería ser ante todo, un hombre justo. Pero no sólo esto, sino que también sabio y sagaz; aún más, valiente y resuelto. Además, todo testigo habrá de ser resuelto y, más que nada, justo. Claro está que quien juzgue todas las cosas rectamente y deba imponer su juicio, enojará más de una vez a sus buenos amigos, cuñados y vecinos, a los ricos y a los poderosos, todos los cuales tanto pueden servirle como perjudicarle. Por eso, el juez habrá de cerrar ojos y oídos, excepto a lo que inmediatamente se le presente y según ello pronunciar su juicio.

En primer lugar, este mandamiento tiene como finalidad que cada uno ayude a su prójimo a obtener su derecho, no dejando que se dificulte o se tuerza, antes al contrario deberá promover y vigilar por ello, ya sea como juez o como testigo, y trátese de lo que se trate. Y especialmente es asignada una meta a nuestros señores juristas: vigilar por tratar las cosas correcta y sinceramente, dejando en su derecho lo que es derecho y, a la inversa, no trastrocar, ni encubrir, ocultar o silenciar, sin considerar el dinero, los bienes, el honor o el poderío. Éste es un primer punto y el sentido más simple de este mandamiento y que se refiere a todo cuanto ocurre en los tribunales.

En segundo lugar, se extiende dicho significado mucho más, cuando se lo lleva al tribunal o gobierno espiritual. Sucede así que cada uno levanta falso testimonio contra su prójimo, puesto que es un hecho innegable que donde hay predicadores y cristianos auténticos, son calificados, según el juicio del mundo, de herejes y apostatas. Aún más: se los tacha de malvados revolucionarios y desesperados. Además, la palabra de Dios está obligada de la manera más vergonzosa y dañina a dejarse perseguir, blasfemar y acusar de falsedad, trastrocar y citar e interpretar erróneamente. Pero, que siga esto su camino, ya que es cualidad del mundo ciego condenar y perseguir a la verdad y a los hijos de Dios, sin considerarlo un pecado.

En tercer lugar, y esto nos concierne a todos, se prohíbe en este mandamiento todo pecado de la lengua mediante el cual se perjudica al prójimo o se le lastima. Pues, decir falso testimonio no es otra cosa que obra de la boca. Dios quiere prohibir todo aquello que se hace por esta obra de la boca contra el prójimo, ya se trate de falsos predicadores por sus doctrinas y blasfemias o falsos jueces y testigos con su juicio, o de otra forma, fuera de los límites del tribunal por mentiras y maledicencias. Dentro de esto cabe especialmente el detestable y vergonzoso vicio de difamar o calumniar, con lo cual el diablo nos gobierna y sobre el cual mucho podría decirse. Porque es una calamidad general y perniciosa que cada uno prefiera oír decir cosas malas que buenas del prójimo. No podemos oír que se digan del prójimo las mejores cosas; aunque somos tan malos que no podemos soportar si alguien dice algo malo de nuestra persona, sino que cada cual quisiera con gusto que todo el mundo dijera lo mejor de él.

Por tanto, conviene tener presente, para evitar dicho vicio, que ninguno de nosotros ha sido impuesto para juzgar y condenar al prójimo públicamente, aunque sea notorio que éste haya pecado. Sólo podremos juzgar y castigar, si así nos ha sido ordenado. Hay una gran diferencia entre estas dos cosas: juzgar el pecado y conocer el pecado. Bien puedes conocerlo, pero no debes juzgarlo. Puedo ver, claro está, y escuchar que el prójimo peca, pero no me ha sido ordenado comunicárselo a los demás. Si, a pesar de eso, me entrometo, juzgo y condeno, cometo un pecado mayor aún que el del prójimo. Pero si sabes del pecado ajeno, haz de tus oídos una tumba y cúbrela hasta que te ordene ser juez y entonces, como propio de tu función, podrás condenar.

Difamadores son quienes no permanecen en el conocer, sino que Van más lejos, anticipándose al enjuiciamiento. Tan pronto como conocen un detalle del prójimo, en seguida lo pregonan en todos los rincones, muestran verdadero placer y se alegran en hozar la suciedad del prójimo, como los puercos que se revuelcan en el cieno, revolviéndolo con su hocico. Tales difamadores usurpan el juicio y el oficio que corresponden a Dios y, además, enjuician y condenan de manera durísima. En efecto, ningún juez puede condenar más severamente, ni ir más lejos que diciendo: "Este hombre es un ladrón, un asesino, un traidor", etc. Por consiguiente, quien ose decir algo semejante del prójimo, interviene tan lejos como si fuese el emperador o las autoridades en general. Porque, si bien no dispones de la espada, sin embargo, usas tu lengua venenosa, en perjuicio y para vergüenza del prójimo.

Así se explica que Dios no quiera que se permita que se hable mal del prójimo, aunque éste sea culpable o se sepa; mucho menos cuando no se sabe y sólo se ha tomado de oídas. Sin embargo, dirás: "¿No he de decirlo, siendo la verdad?" Respondo: "¿Por qué no lo llevas a los jueces competentes?" "No lo puedo atestiguar públicamente; podrían cerrarme la boca y despedirme de mala manera". Bien, amigo mío, ¿es que vas oliendo ya el asado? Si no te atreves a presentarte ante personas autorizadas para responder por lo que dices, cierra la boca. Y si sabes algo, rétenlo para tus adentros y no se lo comuniques a nadie. Porque si lo propagas, aunque sea verdad, quedarás como un mentiroso, puesto que no puedes demostrarlo; además, actuarás como un malvado. Pues a nadie debe privársele de su honor y de su fama, a no ser que haya sido privado de ella de manera pública. Se deduce, por tanto, que falso testimonio será todo cuanto no se pueda probar como corresponda. Por eso, lo que no puede ser revelado con pruebas suficientes, no puede ser revelado, ni afirmado como verdad. En resumen, lo que sea un secreto debe permanecer como tal o condenado también en secreto, como en seguida veremos. Si algún charlatán se presentase delante de ti y te hablase mal del prójimo y lo calumniase, háblale frente a frente, de manera que se ponga rojo de vergüenza; de esta manera, más de alguno callará su boca; de lo contrario arrojaría sobre cualquier pobre hombre su habladuría, de la cual difícilmente podría salir nuevamente. Pues el honor y la buena fama son fáciles de quitar, pero difíciles de reponer.

Como ves, queda terminantemente prohibido hablar mal del prójimo. Una excepción son, sin embargo, las autoridades seculares, los predicadores y los padres y las madres. Es decir, que este mandamiento tiene que ser entendido en el sentido de que la maldad no debe quedar impune. Así como, según el quinto mandamiento, no se debe dañar a nadie corporalmente, con la única excepción del "maestro Juan", cuyo oficio no es hacer el bien, sino dañar y hacer el mal, sin que por eso cometa pecado contra el mandamiento de Dios, porque es Dios mismo quien ha instituido dicho oficio en su nombre (pues Dios se reserva el derecho de castigar como mejor le parece, según amenaza en el primer mandamiento). Lo mismo también cada cual, en cuanto a su persona se refiere, no debe juzgar y condenar a los demás. Aun si no lo hacen los que se les ha encomendado realizarlo, pecan en verdad, lo mismo que aquel que lo hiciera sin tener el cargo oficial para hacerlo. Porque aquí (el tribunal) exige la necesidad de que hablen del mal, acusen, declaren, interroguen y testifiquen contra el prójimo. Sucede lo mismo con el médico que, a veces, tiene la obligación de observar y proceder en lugares secretos del enfermo para curarlo. De aquí que, asimismo, resulta que las autoridades, los padres y aun los hermanos y hermanas y los buenos amigos entre sí tienen el deber de condenar la maldad siempre que sea necesario y provechoso.

Ahora bien, la manera correcta sería observar el orden prescripto en el evangelio, cuando Cristo dice (Mateo 19): "Si tu hermano pecare contra ti, ve y repréndelo entre ti y él solo". Aquí tienes una preciosa y excelente enseñanza para dominar la lengua y que se dirige contra el lamentable abuso. Guíate por ella y no denigres inmediatamente a tu prójimo hablando con otros, ni lo difames, sino amonéstale en secreto a fin de que se corrija. Lo mismo también debe ser cuando alguien te cuente lo que éste o aquél han hecho. Enséñale de manera que vaya y le condene en su misma cara, si es que lo vio, de lo contrario, que se calle la boca.

Estas cosas las puedes aprender del régimen cotidiano de cualquier hogar. Pues, así obra el señor en la casa, cuando observa que uno de sus criados no hace lo que debe; se lo dice él mismo, directamente. Pero, si en vez de hacerlo así, fuera tan necio como para dejar al criado sentado en su casa, saliendo a las calles para quejarse a sus vecinos, es seguro que le dirían: "Necio, ¿y qué nos importa a nosotros?, ¿por qué no se lo dices a él mismo?" Mira, esto sería obrar fraternalmente, cuando se remedia el mal y se deja incólume el honor del prójimo. Como Cristo lo dice también: "...Si te oyere, has ganado a tu hermano...". Ahí has hecho una obra grande y excelente. Pues, ¿piensas que es una cosa insignificante ganar a un hermano? ¡Que se presenten a una todos los monjes y todas las santas órdenes con todas sus obras reunidas y veremos si pueden gloriarse de haber ganado a un hermano!

Enseña Cristo además: "Mas si no te oyere, toma aun contigo uno o dos, para que toda cosa conste en boca de dos o tres testigos". Esto quiere decir que se debe tratar con la persona misma lo que le concierne, en vez de hablar mal a sus espaldas. Y si aun así no se obtuviere resultado alguno, entonces sí se deberá llevarlo públicamente ante la comunidad, sea ante los tribunales seculares, sea ante los tribunales eclesiásticos. Porque así no estarás tú solo, sino que tendrás aquellos testigos, con cuya ayuda te será posible demostrar la culpa del acusado. Y basándose en esto, el juez podrá dictar la sentencia e imponer la condena correspondiente. De esta forma es posible llegar con orden y justicia a precaverse y mejorar a los malos, mientras que pregonando la maldad ajena a voz en cuello por todos los rincones y removiendo así el cieno, no se corregirá a nadie. Luego, cuando se deba dar razón y testimoniar, se quiere estar como si nada se hubiera dicho. Por eso, con justicia les ocurrirá a tales charlatanes si se les hace perder el gusto para que sirva de advertencia a los demás. ¡Ah, si lo hicieras para corrección del prójimo y por amor a la verdad, no andarías dando rodeos en secreto, ni temerías el día o la luz!

Todo lo dicho es únicamente de los pecados ocultos. Empero, si se tratase de alguien cuyo pecado es de tal modo manifiesto que no sólo el juez sino también cualquiera lo conoce, podrás apartarte del tal, sin cometer por eso pecado alguno, y dejarlo como a quien se ha deshonrado a sí mismo y, además, testificar contra él públicamente. Porque no hay maledicencia, ni enjuiciamiento falso, ni testimonio falso contra lo que ha sido demostrado públicamente. Como, por ejemplo, condenamos ahora al papa y sus doctrinas, pues ya han sido expuestas públicamente a la luz del día en libros y se ha divulgado por todo el mundo. Porque donde el pecado se comete abiertamente, la condena que sigue debe tener también el mismo carácter, con objeto de que cada uno pueda precaverse ante ello.

Por consiguiente, tenemos ahora el resumen y el significado general de este mandamiento: que nadie perjudique con su lengua al prójimo, ya sea amigo o enemigo, ni diga mal de él (sea verdad o mentira), si no es en virtud de un mandato o para corregirle. Antes bien, usará y se servirá de su lengua para hablar lo mejor de todos y para cubrir y disculpar sus pecados y faltas, paliándolos y disimulándolos con su honor. Nuestro móvil debe ser principalmente lo que Cristo indica en el evangelio, con lo cual quiere resumir todos los mandamientos que se relacionan con el prójimo: "Todas las cosas que quisierais que los hombres deban hacer con vosotros, así también haced vosotros con ellos" (Mateo 7:2).

Asimismo la naturaleza nos enseña esto en nuestro propio cuerpo, como el apóstol Pablo dice en el capítulo 12 de la primera epístola a los Corintios: "Los miembros del cuerpo que nos parecen más flacos, son los más necesarios y aquellos del cuerpo que estimamos ser los menos honorables, los rodeamos de mayor honor y los que en nosotros son indecentes, se los embellece más". Nadie se cubre el rostro, los ojos, la nariz o la boca, porque estos órganos no lo necesitan, siendo ellos los más honorables que poseemos. Pero cubrimos con cuidado los miembros más frágiles, de los cuales nos avergonzamos; aquí es necesario que las manos, los ojos y todo el cuerpo nos ayuden a cubrirlos y a ocultarlos. Del mismo modo debemos recíprocamente cubrir lo deshonroso y defectuoso de nuestro prójimo y con todos los medios que podamos, servir, ayudar y favorecer a su honor, mientras, inversamente, poner obstáculo a todo cuanto pudiera contribuir a su deshonra. Es en particular una excelente y noble virtud poder explicar favorablemente e interpretar de la mejor manera todo cuanto se oye decir del prójimo (exceptuando lo manifiestamente malo) y cada vez que se pueda defenderlo en contra de los hocicos venenosos, siempre prestos a cuanto puedan descubrir y atrapar para reprender al prójimo, dar el comentario peor y falsear el sentido, como hoy en día sucede principalmente con la palabra de Dios y sus predicadores. Por consiguiente, este mandamiento también comprende un gran número de buenas obras que agradan sumamente a Dios y nos traen consigo bienes y bendiciones incontables. ¡Si solamente el mundo ciego y los falsos santos las quisieran reconocer! Nada como la lengua posee el hombre externa e internamente que pueda procurar tanto bien o hacer tanto daño en lo espiritual como en lo mundano, aunque sea el miembro más pequeño y débil del cuerpo humano

NOVENO Y DÉCIMO MANDAMIENTOS

"No codiciarás la casa de tu prójimo"
"No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo,
criado o ganado, ni nada de lo que tenga"

Estos dos mandamientos fueron dados en sentido estricto a los judíos, pero, en parte, también nos atañen a nosotros. Los judíos no los interpretan como referentes a la impudicia y al hurto, porque sobre ello se había prohibido suficientemente antes. Además, si habían hecho o dejado de hacer exteriormente ésta o aquella obra, pensaban que habían cumplido todos los mandamientos. Por eso, Dios ha añadido estos dos mandamientos para que se considere como pecado y cosa prohibida el codiciar la mujer o los bienes del prójimo o aspirar a ellos en alguna forma y especialmente porque bajo el régimen judío, los sirvientes y sirvientas no eran libres, como ahora, de servir por un salario tanto tiempo como quisiesen, sino que eran propiedad de su señor, con su cuerpo y todo lo que poseían, como los animales y otros bienes. Además, respecto a la mujer, cada uno tenía derecho a repudiarla públicamente mediante carta de divorcio y tomar otra. Por lo tanto existía entre ellos el peligro de que al querer un hombre la mujer del prójimo, buscase cualquier pretexto para desprenderse de la propia y procurase hacer a la otra extraña a su marido para convertirla, entonces, legalmente en esposa suya. Esto no era pecado entre ellos, ni una ignominia, como no lo es hoy tampoco en lo que concierne a la servidumbre que un señor despida a su criado o criada o conquiste para sí la servidumbre del prójimo.

Por eso, afirmo yo, los judíos interpretaban correctamente este mandamiento (aunque se extiende más y con mayor profundidad), considerándolo de tal manera que nadie piense y busque apropiarse los bienes del prójimo, sea su mujer, su servidumbre, su hogar, su hacienda, sus campos y prados, sus animales, aunque se hiciera con una bella apariencia y buen pretexto, pero, no obstante, en detrimento del prójimo. Si ya en el séptimo mandamiento está prohibido el vicio de arrebatar la propiedad ajena o retener su posesión al prójimo, para lo cual no se puede

reclamar derecho alguno, aquí se quiere evitar el despojo de cualquier cosa del prójimo, aun cuando se pueda llegar a esto ante el mundo de una manera honorable, de modo tal que nadie se atreva a acusarte, ni a censurarte de haberlo adquirido injustamente. La naturaleza humana está hecha de forma tal que nadie le desea al otro tanto bien como a sí mismo y que cada uno se apropia siempre tanto como pueda, quedando el otro como sea. ¡Y queremos, además, ser justos! Nos podemos ocultar de la manera más elegante y esconder la maldad; buscar e inventar ardides astutos y artimañas pérfidas (como se las imagina ahora diariamente de la mejor manera) como si fueran sacadas de la ley, y con atrevimiento audaz apelamos a ellas e insistimos y no queremos que tal cosa sea llamada maldad, sino sagacidad e inteligencia. Contribuyen a tal proceder los jurisconsultos y magistrados, torciendo y extendiendo el derecho, según pueda servir a la causa, trastrocando el sentido de las palabras y valiéndose de ellas sin poner la mira en la equidad y necesidad del prójimo. Total, que el más hábil y versado en estas cuestiones es a quien mejor ayuda el derecho, como ellos mismos dicen: Vigilantibus jura subveniunt (*"al que anda alerta la ley lo añonara".)*

Por dichas razones, este último mandamiento no ha sido establecido para perversos malvados a la vista del mundo, sino más bien para los más justos que quieren ser alabados y llamados probos y sinceros, como siendo los que no han quebrantado los mandamientos anteriores.

Eran los judíos sobre todo los que querían ser considerados como tales y en nuestro tiempo aun más muchos nobles, señores y príncipes. Porque la generalidad, la masa, queda comprendida en el séptimo mandamiento, pues los que a ella pertenecen no se preocupan de si lo que ansían ha de ser adquirido honrada y legalmente o no.

Esto ocurre con mayor frecuencia en los asuntos que son debatidos en los tribunales, donde se busca ganar o sustraerle al prójimo alguna cosa. Es lo que ocurre, para dar ejemplos, cuando se querella y se discuto por una gran herencia, bienes inmuebles, etc., se aduce y se toma como ayuda todo lo que pueda tener un aspecto de derecho; se lo exagera, se lo disfraza, de tal manera que el derecho tiene que inclinarse forzosamente a ese lado. Y se conserva la propiedad con tal título, de modo que nadie tiene poder de acusación, ni apelación a ello. Idéntica cosa sucede cuando alguien desea poseer un castillo, ciudad, condado o algo de importancia, sobornando por medio de sus amistades y de cuanto medio sea capaz, de manera que pueda despojar a otro de ello y apropiárselo para sí, y confirmándolo, además, con escrituras y legalizaciones, con objeto de que se considere adquirido honestamente y de forma legal.

Lo mismo sucede en los negocios comerciales corrientes, en los que una de las partes hace escapar astutamente alguna cosa de las manos del otro, de modo que la otra parte se vea obligada a perder. También suele suceder que una parte perjudique a la otra y la acose, viendo su propio provecho y beneficio, toda vez que la otra parte, quizás, ora por necesidad, ora por deudas, no puede mantener bienes, ni venderlos sin pérdida. Y así ocurre que el primero quiere la mitad de los bienes n más de la mitad como un regalo, y esto debe ser considerado, sin embargo, no como tomado ilícitamente o arrebatado, sino como comprado honestamente. Esto es "el primero, el mejor" y "cada cual aproveche su oportunidad" y el otro tenga lo que pueda. No hay quien sea tan inteligente como para figurarse cuánto se puede lograr con talos bellas apariencias. El mundo considera injusto esto y no quiere ver que el prójimo sea perjudicado y se vea obligado a renunciar a aquello de que no se le puede privar sin daño, en ocasiones que nadie quisiera que se hiciese lo mismo con él. En esto se hace sentir que tal pretexto y tales apariencias son falsos.

En otros tiempos sucedían semejantes cosas con las mujeres. Conocían entonces expedientes tales que cuando a uno le gustaba la mujer de otro, se arreglaba que mediante sí o mediante otros (en efecto, caminos y medios de toda clase eran imaginables), el marido se enojara con su mujer o que ella se rebelase contra él y se comportase de tal forma que su marido se viese obligado a repudiarla y a dejarla al otro. Tales cosas, sin duda, han reinado abundantemente en la época de la ley, como se lee también en el evangelio sobre el rey Herodes, que había tomado por mujer a la de su hermano —el cual aún vivía— y que, según da testimonio San Marcos, quería ser, a pesar de todo, un hombre honorable y justo. Sin embargo, espero que en nuestros tiempos no deban suceder tales ejemplos, puesto que el Nuevo Testamento prohíbe a los esposos el divorcio, salvo que se tratara, quizá, del caso cuando un hombre arrebata a otro su prometida rica con astucia. Sin embargo, no es raro entre nosotros que uno atraiga y haga extraños al sirviente, a la criada de otro, o los conquiste de otra manera con buenas palabras.

Que ocurra todo esto como fuere, nosotros debemos saber que Dios no quiere que se arrebate al prójimo algo de lo que le pertenece, de modo que sea privado y satisfagas tu avidez, aunque puedas mantenerlo ante los ojos del mundo con honor. Porque se trata de una maldad pérfida y secreta y, como se ha dicho, hecha por la espalda, de manera que no se la nota. Si bien pasarás como no habiendo hecho injusticia a nadie, sin embargo, has perjudicado a tu prójimo. Acaso no deba calificarse esto de hurto o engaño; por lo menos, has codiciado los bienes de tu prójimo, es decir, has andado tras ellos y le has apartado de ellos contra su voluntad. En fin, no has querido que el prójimo posea lo que Dios mismo le ha obsequiado. Y aun cuando el juez, o quien quiera que sea, haya de concederte la razón, Dios te la negará, pues él conoce a fondo la maldad del corazón y las argucias del mundo, el cual, donde se da un dedo se toma la mano, de modo que la injusticia y violencia públicas son una mera consecuencia de esto.

Por consiguiente, dejemos estos mandamientos en su acepción general: Primero: Que está prohibido desear el mal al prójimo y contribuir a dar lugar a dicho mal. Al contrario, hemos de alegrarnos y dejarle que posea lo suyo y, además, contribuiremos a que prospere y se conserve todo aquello que pueda ocurrir para su servicio y beneficio, como queremos que se haga también con nosotros. En consecuencia, y de manera muy especial, dichos preceptos han sido establecidos contra la envidia y la lamentable codicia, con lo que Dios aparta la causa y raíz de lo cual procede todo mediante lo que se daña al prójimo. De aquí que Dios haya implantado claramente estos mandamientos con estas palabras: "No codiciarás..., etc.". Porque Dios desea que tengamos, ante todo, un corazón puro, si bien no podemos llegar a eso mientras vivamos en este mundo. Se deduce de ello que estos mandamientos son como todos los otros, una acusación y una indicación continuas del estado de nuestra justicia ante Dios.

CONCLUSIÓN DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS

Para terminar, los Diez Mandamientos forman un compendio de doctrina divina, concerniente a lo que debemos hacer a fin de que toda nuestra vida agrade a Dios. Asimismo son los mandamientos la fuente y canal verdaderos por los que debe manar y encauzarse todo lo que deben ser buenas obras, de tal manera que fuera de los Diez Mandamientos no puede haber obras ni prácticas buenas y agradables a Dios, aunque puedan ser grandes y preciosas a los ojos del mundo.

Veamos ahora qué gloria pueden hacerse los grandes santos de nuestros tiempos de sus órdenes religiosas y las grandes y difíciles obras que ellos mismos se han inventado y han impuesto, mientras hacen caso omiso de los mandamientos, como si se tratase de cosas insignificantes o ya cumplidas desde hace mucho tiempo. Creo que habría mucho que hacer si se

tuviera que observar esto: la dulzura, la paciencia y el amor para con los enemigos, la castidad, la beneficencia, etc., y todo cuanto ellas traen consigo. Sin embargo, estas obras no tienen valor ni lucimiento ante el mundo, porque no son raras y pomposas; no se atienen a tiempos especiales, lugares, costumbres y actos determinados, sino que son más bien, obras caseras, cotidianas, comunes, que cada cual puede hacer con su propio vecino; por esto, no gozan de lucimiento. Aquéllos, no obstante, atraen la atención de los hombres sobre sí, quienes contribuyen con una pompa grandiosa, con ostentación y magníficas casas, haciéndolo resaltar bellamente, de modo que todo debe bullir y resplandecer. Se inciensa, se canta, se hace música, se encienden velas, se ponen luces, con lo cual es imposible ver y oír otra cosa fuera de éstas. Si un cura se muestra en su casulla áurea o un laico cualquiera pasa el día entero arrodillado en el templo, esto se llama una obra excelente que nadie puede alabar suficientemente. Pero, si una sencilla sirvienta cuida de un pequeño y ejecuta con fidelidad todo cuanto le es ordenado, esto no debe valer nada. Si no es así, ¿qué han de buscar entonces monjes y monjas en sus conventos?

Pero, mira, ¿no es acaso presunción maldita la de esos santos desesperados que pretenden encontrar una vida o estado superiores y mejores que todo cuanto el Decálogo enseña? Afirman, como se ha dicho, que esta última es una vida simple hecha para la gente sencilla pito que la de ellos es para los santos perfectos. No ve esta desdichada y ciega gente que no hay hombre que pueda llegar a cumplir uno solo de los Diez Mandamientos tal como es debido, sino que es necesario a la vez la ayuda del Credo y del Padrenuestro (como luego veremos) para buscar e implorar tal cumplimiento y obtenerlo sin cesar. Su jactancia es como si yo me vanagloriara diciendo: "Aunque no tengo un centavo para pagar, sin embargo, me confío en que puedo pagar diez escudos.

Si digo y propago lo que acabamos de indicar es con la finalidad de liberar de ese lamentable abuso, ya tan profundamente arraigado e insito a cualquiera y para que se tome la costumbre en todos los estados de la tierra de mirar y preocuparse solamente de esto. Porque no se está cerca aún de producir una doctrina o estados que igualen a los Diez Mandamientos, pues éstos son tan elevados que nadie puede lograr su cumplimiento por fuerzas humanas. Y si alguien lo alcanzare, será un hombre celestial y angélico que esté por encima de toda la santidad de este mundo. Si los colocas delante de ti y haces la prueba de cumplirlos empleando todas tus fuerzas y todo tu poder, tendrás tanto que hacer que no buscarás, ni considerarás otra obra o santidad. Baste con lo dicho acerca de la primera parte, es decir, tanto para enseñar como para amonestar. Mas, para concluir, debemos repetir el texto que ya hemos tratado antes, en la explicación del primer mandamiento, para que se aprenda el cuidado que Dios quiere poner en que se aprenda bien a enseñar y practicar los Diez Mandamientos.

"Yo, el Señor, tu Dios, soy un Dios celoso que, en cuanto a los que me odian, visito la maldad de los padres sobre los hijos, sobre la tercera y cuarta generación, y que hago misericordia en millares a los que me aman y guardan mis mandamientos".

Si bien esta adición ha sido añadida ante todo al primer mandamiento, como ya indicamos, no está por ello colocada menos en vista de todos los mandamientos, porque todos en conjunto deben estar relacionados con ella y orientados hacia ella. Por ser esto así, afirmé que se lo haga presente a la juventud y se lo inculque, a fin de que lo aprenda y lo retenga de modo que se vea lo que nos debe impulsar y, al mismo tiempo, obligar a cumplir los mandamientos. Y estas palabras deben ser consideradas como puestas en particular a cada uno de ellos, de modo que pasen en y a través de todos. Ahora bien, se dijo ya que en dichas palabras está resumida una amenaza llena de cólera y una amistosa promesa. Tienen por objetivo atemorizarnos y advertirnos y, además, atraernos e incitarnos para que se acepte y aprecie en grado sumo su palabra en toda su seriedad divina. En efecto, Dios mismo expresa cuánta importancia da a esto y

con qué severidad quiere vigilar sobre ello, es decir, que castigando de manera atroz y horrible a quienes los menosprecien o infrinjan o, por lo contrario, recompensando con generosidad, beneficiando y dando toda clase de bienes ir quienes los honran y actúan y viven con gusto según ellos. Al hacerlo Dios así quiere exigir que sean obedecidos con un corazón tal que tema a Dios solamente y tenga la mirada sobre él y por tal temor se abstenga de todo lo que está contra la voluntad divina, de tal forma que no lo encolerice y, por lo contrario, confíe sólo en él y haga por amor a él lo que él quiera, porque se hace oír amistosamente como un padre y nos ofrece toda la gracia y bienes.

Tales son también el sentido y la justa interpretación del primer y más grande mandamiento —del cual deben salir y manar todos los demás— de modo que estas palabras: "No tendrás otros dioses..." no quieren decir, explicado de la manera más simple, otra cosa que lo que se exige aquí: "Tú me debes tener como único y verdadero Dios, amarme y colocar tu confianza en mí". Pues donde hay un corazón así dispuesto hacia Dios, tal corazón cumple este mandamiento y todos los otros. Por lo contrario, quien en los cielos o en la tierra tema y ame otra cosa, ni cumplirá el primer mandamiento, ni ninguno de los otros. De esta manera toda la Escritura ha predicado y enseñado por todas partes este mandamiento, dirigiendo todo hacia estas dos cosas: el temor y la confianza en Dios. Así lo hace constantemente el profeta David en el Salterio cuando dice: "Complácese el Señor en los que lo temen y en los que esperan de su bondad". Es como si con un solo versículo se interpretara todo el precepto y dijera: “El Señor se complace en quienes no tienen otros dioses".

El primer mandamiento, pues, iluminará todos los demás, dándoles su resplandor. Por eso, es necesario que comprendas estas palabras como pasando por todos los mandamientos, como el aro o círculo de una corona que sujeta el fin y el principio y los retiene juntos. Es, pues, imprescindible que se les repita sin cesar y no se les olvide. Así, por ejemplo, en el segundo mandamiento, que ha de temerse a Dios, no haciendo uso indebido de su nombre, para maldecir, mentir, engañar u otras seducciones y maldades, sino que se emplee el nombre divino en forma justa y adecuada, al invocar, orar, alabar y dar gracias, lo que tiene su fuente en el amor y en la confianza, según el primer mandamiento. Asimismo, este temor, este amor y esta confianza deben impulsar y obligar a no despreciar su palabra, sino a aprenderla, a escucharla con agrado, observarla y a honrarla como santa.

Ocurre lo mismo con los demás mandamientos que se refieren al prójimo; o sea, todo es en virtud del primer mandamiento: el honrar, estar sometido y obedecer a los padres, a los amos y a todas las autoridades, pero no por ellos, sino por Dios. En efecto, no considerarás, ni temerás a tus padres, ni harás o evitarás hacer cualquier cosa por complacerles. Antes bien, atiende a lo que Dios quiere de ti y te exige con seguridad, y si descuidas esto tendrás en él un juez airado; mas, de lo contrario, un padre misericordioso. También te guardarás de dañar, perjudicar o hacer violencia a tu prójimo y tampoco invadirás su terreno en manera alguna, trátese de su cuerpo o de su cónyuge, de sus bienes o de su honor y derechos, según el orden sucesivo de los mandamientos, aunque tuvieras posibilidad y motivo para obrar así, sin que nadie te condene por ello. Tu deber es procurar hacer el bien a todos, ayudar y cooperar cómo y dónde puedas y esto únicamente por amor a Dios y por complacerle, teniendo la confianza de que te lo recompensará generosamente. Ves, pues, que el primer mandamiento es la cabeza y la fuente que corre a través de todos los demás y a la inversa, todos se remiten a y dependen de él, de modo que el fin y el principio están totalmente unidos y religados entre sí.

Repito que es necesario y provechoso que se haga presente siempre esto a la juventud, se le amoneste y recuerde, a fin de que no sean educados con golpes y con la violencia —como se hace con los animales— sino en el temor de Dios y para su gloria. Porque el saber y tomar de corazón no son un producto del ingenio humano, sino mandamientos de la alta majestad, que vigila severamente sobre ellos y que se encoleriza contra quienes los menosprecian y los castiga o, en el caso contrario, recompensa en forma superabundante a los que los observan; al saber esto, digo, nos sentiremos más incitados e impulsados a ejecutar con gusto la voluntad de Dios. Por eso, no en vano se ordena en el Antiguo Testamento que se escriban los Diez Mandamientos en todas las paredes y rincones de la casa y hasta en los vestidos, mas no para que queden ahí solamente escritos y para ostentarlos como lo hacían los judíos, sino para tenerlos sin cesar a la vista y siempre en la memoria, para aplicarlos a todos nuestros actos y en nuestra existencia y, en fin, para que cada cual se ejercitara cotidianamente en ellos en toda clase de circunstancias, en todos los negocios o asuntos, como si figurasen escritos en todas partes donde uno vaya o se encuentre.

En el hogar y en el trato con los vecinos se presentarían así ocasiones suficientes para poner en práctica los Diez Mandamientos, sin que nadie tenga necesidad de buscar más lejos.

Se ve por esto nuevamente cómo se deben realzar y alabar los Diez Mandamientos, colocándolos sobre todo otro estado, precepto y obra que por regla general son enseñados y puestos en práctica. Por lo que a esto respecta, bien podemos afirmarnos y exclamar: Que vengan todos los sabios y santos y veamos si son capaces de crear una obra semejante a los Diez Mandamientos que Dios exige con una tal severidad y que ordena, so pena de atraerse su mayor ira y castigo; pero colocando, además, la promesa de que nos colmará de toda clase de bienes y bendiciones. Por consiguiente, es preciso considerar los mandamientos como inapreciables y valiosos, antes que toda otra doctrina, como el tesoro mayor que Dios nos ha dado.

SEGUNDA PARTE
EL CREDO

Hemos oído hasta ahora sólo la primera parte de la doctrina cristiana y ya vimos todo lo que Dios quiere que hagamos y dejemos. Sigue ahora, como debe ser, el Credo, que nos presenta todo lo que debemos esperar y recibir de Dios y, para decirlo brevemente, para que aprendamos a conocerlo enteramente. Dicho conocimiento nos ha de servir para poder hacer las mismas cosas que los mandamientos nos ordenan. Porque, como indicamos, los mandamientos son tan excelsos que el poder de todos los hombres resulta demasiado insignificante para cumplirlos. De aquí la imprescindible necesidad de aprender esta segunda parte de la doctrina cristiana tan bien como la primera, para saber cómo se llega a dicho cumplimiento y de dónde y por qué medios se recibe tal fuerza. Si pudiéramos cumplir loa mandamientos por nuestras propias fuerzas, tal como hay que cumplirlos, de nada más necesitaríamos, ni del Credo, ni del Padrenuestro. Antes de pasar a exponer la necesidad y beneficios tales del Credo, bastará en primer término que la gente sencilla aprenda a captar y comprender el Credo por lo que él mismo explica. En primer lugar hasta ahora se ha dividido el Credo en doce artículos. Sin embargo, si se debiese tomar uno a uno todos los puntos contenidos en la Escritura y que pertenecen al Credo, resultarían mucho más artículos y no todos podrían ser expresados claramente con tan pocas palabras. Pero a fin de que se pueda captar estas cosas de la manera más fácil y simple, cómo hay que enseñar a los niños, compendiaremos brevemente todo el Credo en tres artículos principales, las tres personas de la divinidad, a las cuales está dirigido todo cuanto creemos. De este modo, el primer artículo,

referente a Dios Padre, explica la creación. El segundo artículo, referente al Hijo, explica la redención. Y el tercer artículo, referente al Espíritu Santo, explica la santificación. Es como si el Credo estuviese compendiado con suma brevedad en las siguientes palabras: "Creo en Dios Padre que me ha creado; creo en Dios Hijo que me ha redimido; creo en el Espíritu Santo que me santifica. Un Dios y un Credo, pero tres personas y, por lo tanto, tres artículos y tres confesiones. Tratemos brevemente estas palabras.

ARTÍCULO PRIMERO

"Creo en Dios, el Padre Todopoderoso, CREADOR de los cielos y de la tierra"

Con estas palabras quedan descriptos y expuestos lo que son el ser y la voluntad, la acción y la obra de Dios el Padre. Al indicar los Diez Mandamientos que únicamente se tendrá un solo Dios, cabria preguntar: ¿Y qué Dios es ése? ¿Qué hace? ¿Cómo puede ensalzársele, o de qué modo hemos de representárnoslo o describirlo, a fin de quo pueda conocérselo? Esto es precisamente lo que nos enseñan éste y los demás artículos. Por lo tanto, el Credo no es más que una contestación y confesión del cristiano, basadas ambas en el primer mandamiento. Sería igual que si interrogásemos a un pequeñuelo: "Querido, ¿qué clase de Dios tienes? ¿Qué sabes tú de él?", y él pudiera decir: "Mi Dios es ante todo, el Padre, el que ha creado los cielos y la tierra. Y fuera de este único Dios, yo no considero nada como Dios, porque nadie, más que él podría crear los cielos y la tierra."

Para los doctos, sin embargo, y para los que tienen cierta instrucción, se pueden tratar en detalle estos artículos, dividiéndolos en tantas partes como palabras contienen. Empero, ahora, tratándose de alumnos jóvenes, bastará que indiquemos lo imprescindible, esto es, como se ha dicho, que este artículo atañe a la creación, basándonos en las palabras: "...Creador de los cielos y de la tierra". ¿Qué significa ahora o qué quieres decir con estas palabras: "Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador, etc...?" Respuesta: Digo y creo que soy criatura de Dios. Esto es, que Dios me ha donado y me conserva sin cesar mi cuerpo y alma y vida, mis miembros grandes y pequeños, todos mis sentidos, mi razón, mi inteligencia, etc., la comida y la bebida, vestidos y limentos, mujer e hijos, servidumbre, hogar, hacienda, etc. Añádase a esto que Dios pone todo lo creado para servir al provecho y las necesidades de nuestra vida: el sol, la luna y las estrellas en el cielo, el día y la noche, el aire, el fuego y el agua, la tierra y todo cuanto ella lleva y puede producir: las aves, los peces, toda clase de animales, los cereales y toda clase de plantas y también los que son más bien haberes corporales y temporales, un buen gobierno, paz y seguridad. De tal manera se aprende, pues, por este artículo que ninguno de nosotros es capaz de poseer o conservar por sí mismo su vida y todo lo que acabamos de enumerar, y que podríamos seguir enumerando, aunque fuera lo más insignificante; porque todo está comprendido en la palabra CREADOR.

Confesamos, además, que no sólo nos ha concedido el Dios Padre todo lo que poseemos y tenemos ante la vista, sino que asimismo nos guarda y protege a diario de todo mal y desgracia —apartando de nosotros todo género de peligros y accidentes— y todo esto por puro amor y bondad y sin que nos lo merezcamos; como un padre amante que se preocupa de que ningún daño nos ocurra. Pero, decir más, forma parte de las otras dos partes del artículo donde se dice: "Padre Todopoderoso..."

Se deduce de lo dicho como conclusión que, al otorgarnos, conservarnos y protegernos Dios diariamente todo cuanto tenemos, amén de lo que en los cielos y la tierra existe, estaremos obligados a amarlo siempre, a alabarle y a agradecerle y, en fin, a servirle enteramente según él lo exige y ordena en los Diez Mandamientos. Habría mucho que decir, si se tuviera que exponer esto en detalle, cuan pocos son los que creen en este artículo. Porque todos pasamos por encima de él; lo oímos y lo recitamos, pero ni vemos, ni reflexionamos sobre lo que estas palabras nos enseñan. Porque, si lo creyésemos de corazón, obraríamos conforme a ello y no andaríamos orgullosos, tercos y engreído», como si la vida, la riqueza, el poder y el honor, etc., procedieran de nosotros mismos. Hacemos, al fin como si hubiera de temérsenos y servírsenos; que así lo exige este mundo perdido y trastornado, que está sumido en su ceguedad, un mundo que abusa de todos los bienes y dones de Dios únicamente para su altanería, para su codicia, para su deleite y bienestar, sin parar mientes siquiera en Dios para agradecerle o reconocerle como Señor y Creador. De aquí que este artículo debiera humillarnos y horrorizarnos si lo creyéramos. Porque pecamos a diario con los ojos y los oídos, con las manos y con el cuerpo, con el alma, con el dinero y los bienes y, con todo cuanto tenemos. Así hacen especialmente quienes, además, luchan contra la palabra de Dios. La ventaja que los cristianos tienen sobre los demás hombres es que pueden reconocerse culpables y que, así, se sienten impulsados a servir y obedecer a Dios.

Por la misma razón será preciso que nos ejercitemos diariamente en la práctica de este artículo. Lo grabaremos en nuestra mente y lo recordaremos en todo cuanto se presente a nuestros ojos, así también como en las bondades que experimentemos. Y si nos viésemos librados de angustias y peligros, siendo Dios quien da y hace todas estas cosas por nosotros debemos ver y sentir su paternal corazón y su amor superabundante frente a nosotros. Esto calentaría y encendería nuestro corazón con el deseo de ser agradecidos y de usar todos estos bienes para honor y alabanza de Dios. Éste sería, brevemente expuesto, el sentido del primer artículo, tal como es necesario que lo aprendan primeramente las almas sencillas: lo que recibimos y tenemos de Dios y también a lo que estamos obligados por ello. Tal conocimiento es grande y excelente pero, además, un tesoro mayor aún. Porque ahí vemos cómo se nos ha entregado el Padre juntamente con todas las cosas creadas y cómo nos provee en suma abundancia en esta vida, amén también de colmarnos de bienes inefables y eternos por medio de su Hijo y del Espíritu Santo, como en seguida veremos.

ARTÍCULO SEGUNDO

"... Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro SEÑOR, que fue concebido por el Espíritu Santo; nació de la Virgen María; padeció bajo Poncio Piloto; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; subió a los cielos; y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso, de donde ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos".

Aquí aprendemos a conocer la segunda persona de la divinidad, para que veamos lo que, aparte de los bienes temporales antes enumerados, tenemos de Dios, esto es, cómo se ha derramado enteramente y no ha retenido nada que no nos diera. Muy rico y extenso es este artículo. Pero, a fin de tratarlo con brevedad y sencillez, tomaremos una sola frase y captaremos en ella la suma entera de este artículo, es decir, como ya se ha dicho, para que se aprenda cómo hemos sido redimidos. Serán estas palabras... "...En Jesucristo, nuestro SEÑOR".

Si ahora se pregunta: ¿Qué crees tú en el segundo artículo sobre Jesucristo? Responde muy brevemente: Creo que Jesucristo, verdadero Hijo de Dios ha llegado a ser mi Señor ¿Y qué significa que ha llegado a ser tu Señor? Significa que me ha redimido del pecado, del diablo, de la muerte y de toda desdicha. Porque antes yo no tenía ni señor, ni rey alguno, sino que estaba sujeto a la potestad del diablo, condenado a morir, retenido en los lazos del pecado y de la ceguedad.

En efecto, después de haber sido nosotros creados y una vez que habíamos recibido diversos beneficios de Dios, el Padre, vino el diablo y nos llevó a desobedecer, al pecado, a la muerte y a todas las desdichas, de modo que nos quedamos bajo la ira de Dios y privados de su gracia, condenados a la perdición eterna, tal como nosotros mismos lo habíamos merecido en justo pago a nuestras obras. Y nos faltó todo consejo, auxilio y consuelo hasta que el Hijo único y eterno de Dios se compadeció de nuestra calamidad y miseria con su insondable bondad y descendió de los cielos para socorrernos. Y, entonces, todos aquellos tiranos y carceleros fueron ahuyentados y en su lugar vino Jesucristo, un señor de vida y justicia, de todos los bienes y la salvación, y nos ha arrancado —pobres y perdidos hombres— de las fauces del infierno, nos ha conquistado, nos ha liberado y devuelto a la clemencia y gracia del Padre, nos ha puesto bajo su tutela y amparo, como cosa suya, para gobernarnos con su justicia, su sabiduría, su potestad, su vida y su bienaventuranza.

El compendio de este segundo artículo es, pues, que: la palabrita SEÑOR significa muy sencillamente, redentor, esto es, él nos ha conducido del diablo a Dios, de la muerte a la vida, del pecado a la justicia y nos mantiene en ello. Las demás partes que siguen en este artículo no hacen otra cosa, sino explicar y expresar tal redención, cómo y en virtud de qué medios fue realizada; lo que costó a Cristo y lo que él mismo hubo de poner a contribución; lo que tuvo que aventurar para conquistarnos y ponernos bajo su señorío; o sea, se hizo hombre, fue concebido y nació del Espíritu Santo y la Virgen sin pecado alguno, a fin de ser señor del pecado; además, padeció, murió y fue sepultado, con el objeto de satisfacer por mí y pagar mi deuda no con oro o plata sino con su propia y preciosa sangre. Y sucedió todo esto para que él fuera mi señor, pues no lo hizo para sí mismo, ni siquiera lo necesitaba. Después resucitó subyugando y devorando así a la muerte. Y, por último, subió a los cielos y ha tomado el poder a la diestra del Padre, de manera que tanto el diablo como todas las demás potencias tienen que someterse a él y estar por estrado de sus pies, hasta que en definitiva en el día del juicio final nos separe completamente y nos aparte del mundo malvado, del diablo, de la muerte y del pecado, etc. Pero explicar especialmente por separado cada una de las partes, no cabe dentro de los límites de esta breve predicación destinada a los niños, sino que corresponde a los sermones extensos que en el transcurso del año se predican y, en particular, en las épocas prescriptas para esto, es decir, para exponer detenidamente cada parte: el nacimiento, la pasión, la resurrección, la ascensión de Cristo, etc. Asimismo se basa todo el evangelio que predicamos en una recta comprensión de este artículo, ya que en él radica toda nuestra salvación y bienaventuranza, el cual es tan rico y extenso que siempre tendremos que aprender suficientemente de él.

ARTÍCULO TERCERO

"Creo en el Espíritu Santo; la santa iglesia cristiana; la comunión de los santos; la remisión de los pecados; la resurrección de la carne; y la vida eterna. Amén."

No podría yo titular mejor este artículo que denominándolo artículo de la santificación, como antes indiqué; porque en él se expresa y presenta el Espíritu Santo y su acción, o sea que

nos santifica. Por eso, debemos basarnos en la palabra "Espíritu Santo", porque está tan brevemente expresado que no se puede tener otro término. En la Escritura se enumeran, además, diversos espíritus, como son el espíritu del hombre, los celestiales y los de maldad. Mas sólo el espíritu de Dios recibe el nombre de Espíritu Santo, es decir, el espíritu que nos ha santificado y nos sigue santificando. Así como se denomina al Padre: el Creador; y al Hijo: el Redentor, también al Espíritu Santo debe denominársele según su obra, el Santo o el Santificador. ¿De qué modo se realiza dicha santificación? Respuesta: Así como logra el Hijo la soberanía en virtud de la cual nos conquistó con su nacimiento, muerte y resurrección, etc., así también el Espíritu Santo realiza la santificación igualmente por medio de lo que es indicado en seguida; por la comunión de los santos, o sea, la iglesia cristiana, por el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna. Es decir, el Espíritu Santo nos lleva primero a su comunidad santa y nos pone en el seno de la iglesia, por la cual nos predica y nos conduce a Cristo.

En efecto, ni tú ni yo podríamos saber jamás algo de Cristo, ni creer en él, ni recibirlo como "nuestro Señor", si el Espíritu Santo no nos ofreciese estas cosas por la predicación del evangelio y las colocara en nuestro corazón como un don. La obra tuvo lugar y fue realizada, pues Cristo obtuvo y conquistó para nosotros el tesoro con sus padecimientos, su muerte y su resurrección, etc. Mas, si esta obra de Cristo permaneciese oculta y sin que nadie supiera de ella, todo habría sucedido en vano y habría que darlo por perdido. Ahora bien, a fin de evitar que el tesoro quedase sepultado y para que fuese colocado y aprovechado, Dios ha enviado y anunciado su palabra, dándonos con ella el Espíritu Santo, para traernos y adjudicarnos tal tesoro y redención. Por consiguiente, santificar no es otra cosa que conducir al SEÑOR Cristo, con el fin de recibir tales bienes que por nosotros mismos no podríamos alcanzar.

Así, pues, aprende a entender este artículo de la manera más clara posible. Si se pregunta: ¿Qué quieres decir con las palabras: "Creo en el Espíritu Santo"?, puedes responder: "Creo que el Espíritu Santo me santifica, como su nombre ya indica". Pero, ¿con qué realiza el Espíritu Santo dicha santificación o cuál es su manera y de qué medios se sirve? Respuesta: "Por medio de la iglesia cristiana, la remisión de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna." El Espíritu Santo dispone, ante todo, de una comunidad especial en este mundo, que es la madre, pues ella engendra y mantiene a todo cristiano mediante la palabra de Dios que él mismo revela y enseña, iluminando y encendiendo así los corazones, a fin de que la capten y la acepten, se acojan a ella y en ella permanezcan.

En efecto, donde el Espíritu Santo no hace predicar la palabra de Dios y la hace vivir en los corazones, para que la capten, entonces 'fiesta perdida, como ha ocurrido bajo el papado, que la fe estaba completamente escondida y nadie conocía a Cristo como Señor, ni al Espíritu Santo como el Santificador. Es decir, nadie creía que Cristo fuese de ese modo nuestro Señor, quien sin nuestras obras y méritos nos ha conquistado este tesoro haciéndonos agradables al Padre. ¿En qué consistía la falta? En la ausencia del Espíritu Santo, el cual hubiera revelado y hecho predicar tales cosas. Pero, en su lugar, fueron hombres y malos espíritus quienes nos enseñaban que seríamos salvos y lograríamos la gracia divina mediante nuestras obras. Por eso no es la iglesia cristiana; porque donde no se predica a Cristo, tampoco existe el Espíritu Santo que hace la iglesia cristiana, la llama y la congrega, fuera de la cual nadie puede venir al Señor Cristo. Baste lo dicho como compendio de este artículo. Sin embargo, puesto que los puntos que han sido enumerados no son muy claros para la gente simple, los repasaremos.

El Credo denomina a la santa iglesia cristiana communionem sanctorum, "comunión de los santos". Se trata, pues, de dos expresiones que se relacionan con la misma cosa, pero no figuraba antes una de ellas. Por otro lado, es una traducción inexacta e incomprensible en nuestra lengua alemana, si decimos "comunión de los santos". Para entregar claramente el sentido, sería

necesario decirlo de otra manera en alemán, pues la palabra ecclesia significa propiamente en alemán una "asamblea". Pero, nos hemos acostumbrado ya a la palabrita "iglesia" y el vulgo no entiende por la iglesia el conjunto de personas reunidas, sino la casa o edificio consagrados. Por lo demás debiera denominarse al edificio "iglesia", únicamente por ser el lugar donde el conjunto de personas se reúne. Porque somos nosotros los reunidos, los que tomamos y escogemos un lugar especial y le damos un nombre según la asamblea. Por lo tanto, la palabrita "iglesia" no significa otra cosa que "una asamblea general" y no es por su procedencia alemana, sino griega (lo mismo que la palabra ecclesia). En efecto, en su lengua decía *Kyria*, lo mismo que en latín se denomina curiam. Por consiguiente, en buen alemán y en nuestra lengua materna habría de decirse "comunidad cristiana" o "asamblea" o, lo que sería mejor y mus claro, "una santa cristiandad".

Asimismo debiera traducirse el vocablo communio que se agrega no por "comunión", sino por "comunidad". No es otra cosa, sino una glosa o interpretación donde alguien ha querido indicar lo que es la iglesia cristiana. Los nuestros, sin saber ni latín, ni alemán, colocaron en su lugar "comunión de los santos" que ni se dice en alemán, ni tampoco se entiende. Para hablar correcto alemán habría que decir "comunidad de los santos", esto es, una comunidad en la que hay puros santos o más claramente aún "una comunidad santa". Y digo esto para que se entiendan las palabras, pues han entrado tan profundamente en las costumbres que es difícil desarraigarlas. Y donde se cambia una palabra, tiene que calificarse inmediatamente de herejía.

Este es el sentido y el contenido principales de esta adición: Creo que existe en la tierra un santo grupo reducido y una santa comunidad que se compone de puros santos, bajo una cabeza única que es Cristo, convocada por el Espíritu Santo, en una misma fe, en el mismo sentido, y en la misma comprensión, con diferentes dones, pero estando unánimes en el amor, sin sectas, ni divisiones. Yo soy también parte y miembro de esta comunidad y participante y codisfrutante de todos los bienes que tiene, llevado a ello por el Espíritu Santo e incorporado por el hecho de que escuché y continúo escuchando la palabra de Dios, la cual es el comienzo para ingresar en ella. Pues, antes de haber sido introducidos a ella pertenecíamos totalmente al diablo, como los que no han sabido nada de Dios, ni de Cristo. Por lo tanto, el Espíritu Santo permanecerá con la santa comunidad o cristiandad hasta el día del juicio final, por la cual nos buscará, y se servirá de, ella para dirigir y practicar la palabra, mediante la cual hace y multiplica la santificación, de modo que la cristiandad crezca y se fortalezca diariamente en la fe y sus frutos que él produce.

A continuación, creemos que en la cristiandad tenemos la remisión de los pecados, lo que ocurre mediante los santos sacramentos y la absolución, así como también mediante múltiples palabras consolatorias de todo el evangelio. Por eso, cabe aquí la predicación acerca de los sacramentos y, por decirlo brevemente, todo el evangelio y todas las funciones dentro de la cristiandad. Es necesario que estas cosas sean practicadas sin cesar, porque si bien la gracia de Dios ha sido adquirida por Cristo y la santificación operada por el Espíritu Santo mediante la palabra de Dios en la comunión de la iglesia cristiana, nosotros, a causa de la carne, jamás somos sin pecado, pues la carne es algo que nos arrastra consigo. Por esta razón, en la cristiandad ha sido todo ordenado, de manera que se busque cada día pura y simplemente la remisión de los pecados por la palabra y los signos para consolar y animar nuestra conciencia mientras vivamos. Así el Espíritu Santo obra de modo que, aunque tengamos pecado, no nos puede dañar, porque estamos en la cristiandad, donde no hay sino remisión de los pecados bajo dos formas: Dios nos perdona y nosotros nos perdonamos mutuamente, nos soportamos y auxiliamos. Sin embargo, fuera de la cristiandad, donde no existe el evangelio tampoco hay perdón alguno, lo mismo que no puede haber santificación. Por eso, se han separado y excluido ellos mismos de la cristiandad,

todos los que quieren buscar y merecer la santificación no por el evangelio y la remisión de los pecados, sino por sus obras.

Sin embargo, entretanto, ya que ha comenzado la santificación y aumenta a diario, esperamos que nuestra carne sea matada y sepultada con toda su suciedad, resurja gloriosa y resucite para una santidad total y completa en una nueva vida eterna. Porque actualmente sólo en parte somos puros y santos, a fin de que el Espíritu Santo influya siempre en nosotros por la palabra y nos distribuya diariamente el perdón de los pecados, hasta aquella vida en que ya no habrá más perdón, sino hombres enteramente puros y santos, llenos de piedad y de justicia, sacados y libertados del pecado, la muerte y toda desdicha, en cuerpo nuevo, inmortal y transfigurado. Mira, todo debo ser la acción m y la obra del Espíritu Santo. En este mundo comienza la santificación y la hace crecer diariamente por dos líos: la iglesia cristiana y el perdón de los pecados. Mas cuando nuestra carne se pudra, el Espíritu Santo la acabará en un momento y la mantendrá eternamente gracias a los dos últimos medios. Pero, que aquí se diga "resurrección de la carne" no constituye una buena expresión en nuestra lengua. En efecto, cuando escuchamos "carne" no pensamos nada más sino en los negocios de carne. Por eso, convendría decirse en buen alemán "resurrección del cuerpo o del cadáver". Sin embargo, esto no tiene gran importancia, siempre que se comprendan bien estas palabras.

Tal es, pues, el artículo que siempre debe estar en vigor y permanecer. Porque la creación es para nosotros cosa ya hecha y lo mismo la redención está realizada también. Pero el Espíritu Santo proseguirá su obra sin cesar hasta el día del juicio, instituyendo una comunidad en este mundo para eso, por la que él habla y hace todas las cosas; porque aún no ha reunido a toda su cristiandad, ni tampoco ha distribuido enteramente el perdón. Por eso, creemos en él, que por medio de la palabra diariamente nos busca, nos dona la fe y, también mediante la misma palabra y el perdón de los pecados, la acrecienta y fortalece, de modo que —cuando todas estas cosas hayan sido cumplidas y cuando habiendo permanecido firmes, estemos muertos para el mundo y libres de todo infortunio— él nos vuelve definitiva, perfecta y eternamente santos, lo que esperamos ahora por la palabra en la fe. Mira, aquí tienes expuesto con gran arte y con las palabras muy breves, aunque ricas, la esencia, la voluntad y la obra enteras de Dios. En ello se condensa toda nuestra sabiduría, que excede toda sabiduría, sentido y razón del hombre, y triunfa. Porque, si bien el mundo entero se ha venido esforzando con todo ahínco por conocer lo que es Dios, lo que él quiere y lo que hace; nunca, sin embargo, ha llegado a ser capaz de lograr ninguna de estas cosas. No obstante, aquí tienes todo esto de la manera más rica, ya que Dios mismo ha revelado y descubierto el abismo profundo de su paternal corazón y de su amor inefable en estos tres artículos. Pues Dios nos ha creado precisamente para redimirnos y santificarnos. Y, además de habernos donado y concedido todo cuanto en la tierra y en los cielos existe, nos ha entregado a su Hijo y asimismo al Espíritu Santo para atraernos por medio de ambos hacia sí. Pues, nosotros, como se explicó antes, jamás podríamos llegar a conocer la clemencia y la gracia del Padre a no ser por el SEÑOR Cristo que es un espejo del corazón del Padre, sin el cual sólo veríamos la imagen de un juez airado y terrible. Mas, por otra parte, nada podríamos saber de Cristo, si el Espíritu Santo no nos lo hubiera revelado.

Por eso, estos artículos del Credo nos separan y nos ponen aparte a nosotros los cristianos de todos los demás hombres de la tierra, pues quienes están fuera de la cristiandad, sean paganos o turcos, judíos o falsos cristianos, o hipócritas, aunque crean y adoren a un solo dios verdadero, ignoran no obstante, los verdaderos propósitos de Dios frente a ellos y no pueden esperar de él ningún amor, ni bien, y, por lo tanto, permanecen bajo la ira y la condenación eternas, pues no tienen a Cristo, el SEÑOR, y, además no son iluminados y agraciados con ningún don por el Espíritu Santo.

Por todo esto ves ahora que el Credo es una doctrina completamente distinta que la de los Diez Mandamientos. Éstos nos enseñan lo que nosotros debemos hacer, pero el Credo nos indica aquello que Dios hace con nosotros y lo que nos da. Por otro lado, los Diez Mandamientos han sido ya escritos en todo corazón humano, mientras que el Credo no puede ser comprendido por ninguna sabiduría humana y ha de ser enseñado únicamente por el Espíritu Santo. De aquí también que esa doctrina de los Diez Mandamientos tampoco hace a nadie cristiano; porque al no poder cumplir nosotros lo que Dios nos exige, permaneceremos siempre bajo la ira y privación de su gracia. Pero ésta, la doctrina del Credo, no aporta otra cosa, sino la gracia, nos hace justos y agradables a Dios. Pues por este conocimiento llegamos a tener placer y amor hacia todos los mandamientos de Dios, pues aquí vemos cómo Dios se da a nosotros enteramente con todo lo que tiene y puede con el fin de sostenernos y ayudarnos a cumplir los Diez Mandamientos. El Padre nos da todo lo creado; Cristo, todas sus obras; el Espíritu Santo, todos sus dones. Lo que hemos dicho del Credo basta, por el momento, para formar una base para las almas sencillas sin que las sobrecargue. De modo que una vez que hayan entendido el resumen, puedan proseguir por sí mismas sus esfuerzos de búsqueda y relacionen con esto todo lo que aprendan en la Escritura y así siempre aumentarán y crecerán en una comprensión más rica; pues, mientras vivamos aquí tenemos con ello para predicar y aprender diariamente.

TERCERA PARTE
El Padrenuestro

Hemos oído ahora qué se debe hacer y creer. En ello consiste la vida mejor y más feliz. Sigue ahora la tercera parte: ¿Cómo se debe orar? Puesto que estamos hechos de tal modo que nadie puede observar plenamente los Diez Mandamientos —aunque haya empezado a creer y el diablo se oponga a ello con toda fuerza, como asimismo el mundo y nuestra propia carne— por esto, no hay nada tan necesario como asediar de continuo a Dios, clamar y pedir que nos dé, conserve y aumente la fe y el cumplimiento de los Diez Mandamientos y nos quite de en medio todo cuanto está en nuestro camino e impide. Mas para que sepamos qué y cómo debemos orar, nuestro SEÑOR Cristo mismo nos enseñó la manera y las palabras, como veremos.

Antes de explicar por partes el Padrenuestro, será muy necesario previamente exhortar a la gente y estimularla a orar, como lo hicieran también Cristo y los apóstoles m. Hemos de saber primero que de Dios recibe el nombre de Espíritu Santo, es decir, el espíritu que estamos obligados a orar a causa del mandamiento de Dios. Hemos oído, en efecto, en el segundo mandamiento: "No tomarás el nombre de tu Dios en vano". En este mandamiento se exige alabar el santo nombre e invocarlo u orar en todas las necesidades, puesto que invocar no es otra cosa que orar. Por consiguiente, orar es mandado severa y seriamente del mismo modo como todos los demás mandamientos: no tener otro dios, no matar, no hurtar, etc., para que nadie piense que es lo mismo orar o no orar, tal como creen las personas burdas que tienen la siguiente obcecación e idea: "¿Para qué debo orar? ¿Quién sabe si Dios atiende mi oración o quiere oírla? Si yo no oro, otro lo hará". De esta manera adquieren la costumbre de no orar ya jamás, pretextando que nosotros rechazamos oraciones falsas e hipócritas, como si enseñásemos que no se debiera orar o que no fuera menester rezar.

No obstante, en todo caso esto es cierto: las oraciones que se han hecho hasta ahora, salmodiadas y vociferadas en la iglesia, etc., no han sido en verdad oraciones, puesto que semejante cosa exterior, cuando está bien realizada, puede constituir un ejercicio para los niños, alumnos y las personas simples. Podrán llamarse cantos o lecciones, pero no son propiamente

oraciones. En cambio, tal como enseña el segundo mandamiento, orar es "invocar a Dios en todas las adversidades". Esto lo quiere Dios de nosotros y ello no dependerá de nuestro arbitrio. Por lo contrario, debemos orar y es necesario que lo hagamos, si queremos ser cristianos. Lo mismo que debemos obedecer y es necesario que lo hagamos a nuestro padre, a nuestra madre y a las autoridades. Con las oraciones e imploraciones se honra el nombre de Dios y se lo emplea útilmente. Ante todo, debes tener presente que con ello haces callar y repulsas los pensamientos que nos apartan y espantan de la oración. En efecto, lo mismo que no vale que un hijo diga al padre: "¿Qué importa mi obediencia? Yo quiero ir y hacer lo que pueda. Lo mismo da". Al contrario, he aquí el mandamiento: Tienes el deber y la obligación de hacerlo. Tampoco está aquí en mi voluntad el hacerlo o dejarlo de hacer, sino que debo orar y tengo la obligación de hacerlo.

Por ello, debes concluir y pensar: Como con toda insistencia se ha ordenado que oremos, de ninguna manera ha de menospreciar nadie su oración, sino que la tendrá en grande y suma estima. Toma tú siempre el ejemplo de los demás mandamientos. De ningún modo un niño ha de despreciar la obediencia al padre y a la madre, sino que siempre debe pensar: "La obra es obra de obediencia y lo que hago no lo realizo con otra intención, sino de que se efectúe en la obediencia y según el mandamiento de Dios. Sobre esto puedo fundamentarme y apoyarme y estimo mucho tal obra, no por mi dignidad, sino por el mandamiento". Lo mismo sucede también en este caso. Lo que pedimos y por lo cual pedimos a Dios, siempre hemos de considerarlo como algo exigido por Dios y realizado en obediencia y pensaremos: "En cuanto a mí atañe, no sería nada, pero deberá valer, porque Dios lo ha mandado". Así, cada cual debe presentarse siempre ante Dios —cualquiera sea su petición— en la obediencia a este mandamiento.

Pedimos y amonestamos diligentísimamente por ello a todos para que tomen estas cosas de corazón y que de modo alguno desprecien nuestra oración. Pues hasta ahora se ha enseñado en el nombre del diablo, de manera que nadie apreciaba tales cosas y se opinaba que bastaba con que la obra se llevase a cabo, sin que importe que Dios escuchara sus ruegos o no. Esto significa arriesgar la oración al azar y murmurarla a la buena ventura y, por ello, es una oración perdida. Pues, nosotros nos dejamos detener y espantar por tales pensamientos. "No soy suficientemente santo, ni digno. Si fuese tan piadoso y santo como San Pedro o San Pablo rezaría". Pero, alejemos tales ideas cuanto podamos, puesto que el mismo mandamiento que regía para San Pablo, también me atañe a mí. El segundo mandamiento tanto se ha establecido a causa mía como por él, de modo que no pueda jactarse de tener un mandamiento mejor ni más santo. Por lo tanto, deberás decir: "La oración que yo hago es tan preciosa, santa y agradable a Dios como la de San Pablo y de los demás santos. La causa es la siguiente: con gusto admito que él sea más santo en cuanto a su persona, pero no en lo que concierne al mandamiento, porque Dios no mira la oración por la persona, sino a causa de su palabra y de la obediencia. Pues, en el mandamiento, en el cual fundamentan su oración todos los santos, baso yo también la mía. Además, rezo por lo mismo que todos ellos en conjunto piden y han pedido".

Sea la parte primera y la más necesaria que toda nuestra oración se deba fundamentar y apoyar en la obediencia a Dios, sin que se mire nuestra persona, seamos pecadores o justos, dignos o indignos. Han de saber todos que Dios quiere que esto se tome en serio y que se airará y nos castigará si no pedimos, como fustiga toda desobediencia; luego, que no desea que nuestras preces sean en vano y perdidas. Si no quisiese atender tus ruegos no te habría ordenado orar y no lo habría impuesto por un mandamiento tan severo. Por otra parte, lo que nos debe incitar tanto más y estimular es el hecho de que Dios agregara y confirmara también una promesa, concediendo que ha de ser seguro y cierto lo que pedimos en oración, como dice en el Salmo 50: "Invócame en el día de la angustia: te libraré"; lo mismo Cristo en el evangelio de Mateo: "Pedid y se os dará, etc., porque cualquiera que pide, recibe". Por cierto, esto debería despertar nuestro

corazón e inflamarlo para orar con gozo y amor, puesto que Dios con su palabra testimonia que nuestra oración le agrada de corazón. Además, con certeza será atendida y concedida para que no la despreciemos, ni la arrojemos al viento, ni oremos al azar. Esto se lo puedes hacer presente diciendo: "Aquí vengo, amado Padre, y no pido por mi propósito, ni por dignidad propia, sino a causa de tu mandamiento y de tu promesa que no puede fallar ni mentirme". Quien no cree en tal promesa, ha de saber una vez más que enoja a Dios como quien lo deshonra en sumo grado y lo trata de mentiroso.

Además, también nos incitará y nos atraerá que, fuera del mandamiento y de la promisión, Dios se anticipe y nos ponga en la boca él mismo la palabra y el modo de cómo y qué hemos de orar, para que veamos cuan cordialmente se está ocupando de nuestra necesidad, para que de manera alguna dudemos que le agrade tal oración y que de seguro es atendida. Esto es una gran ventaja sobre todas las demás oraciones que podríamos excogitar nosotros, puesto que en este caso la conciencia siempre estaría en dudas y diría: "He orado, mas, ¿quién sabe cómo esto le agrada y si he encontrado la medida y el modo adecuados?" Por ello, no se puede encontrar en la tierra oración más noble, porque tiene este excelente testimonio de que a Dios le agrada cordialmente oírla. Tan valiosa es que por ella no deberíamos aceptar las riquezas del mundo entero.

Y también ha sido prescripta de esta manera con el fin de que veamos y consideremos la necesidad que nos ha de impeler y obligar a orar continuamente. Pues quien quiere pedir, debe aportar, proponer y nombrar algo que desea. De otra forma no puede hablarse de oración. En consecuencia, desechamos con razón las oraciones de los monjes y curas que aúllan terriblemente y murmuran día y noche, mas ninguno de ellos piensa en pedir siquiera una bagatela. Y si juntásemos todas las iglesias y sus clérigos, tendrían que confesar que jamás han orado de corazón ni por una gotita de obediencia a Dios y por la fe en la promesa; tampoco consideraban necesidad alguna, sino que no pensaban en otra cosa (cuando lo hacían en la forma mejor) que en realizar una buena obra para pagar así a Dios como gente que no quería recibir algo de él, sino únicamente darle.

Sin embargo, allí donde haya oración verdadera es menester que sea cosa seria y que se sienta su necesidad y una necesidad tal que nos pese y nos impela a llamar y clamar. De este modo, la oración surge espontáneamente, como es que debe surgir. No precisa de enseñanza alguna sobre cómo debe prepararse y conseguir la devoción. Mas la necesidad que ha de preocuparnos tanto por nosotros como por todos, la hallarás con la suficiente abundancia en el Padrenuestro. Por ello, éste también servirá para que nos acordemos de ella, la contemplemos y la tomemos de corazón, para que no nos cansemos de orar. En efecto, todos tenemos suficientemente cosas que nos faltan, pero la falla está en que no lo sentimos, ni vemos. Por eso, Dios quiere también que lamentes semejante adversidad y penuria y la menciones expresamente, no como si él no la conociera, sino para que tú enciendas tu corazón a fin de desear más y con más fuerza y para que sólo extiendas ampliamente el manto y lo abras para recibir mucho.

Por eso, desde la puericia debemos acostumbrarnos a orar diariamente, cada cual por todas sus necesidades dondequiera que sienta algo que le atañe, y también por las necesidades de otras personas entre las cuales vive, a saber, por los predicadores, las autoridades, los vecinos y la servidumbre, y siempre (como queda dicho) hemos de hacer presente a Dios, su mandamiento y su promesa, y saber que no quiere que se desprecie la oración. Lo digo, porque me gustaría. volver a difundir entre los hombres que aprendiesen a orar rectamente, en lugar de andar tan rudos y fríos, por lo cual se vuelven, cada vez más torpes para orar. Esto lo quiere el diablo y contribuye a ello con todas sus fuerzas, puesto que bien siente el mal y el daño que se le hace, cuando la oración se practica como es debido.

Hemos de saber que toda nuestra defensa y protección reside solamente en la oración, puesto que somos demasiado débiles frente al diablo, su poder y sus adictos. Si nos atacan, fácilmente podrían pisotearnos. Por lo tanto, tenemos que pensar y tomar las armas con las que los cristianos deben estar preparados para mantenerse frente al diablo. ¿Crees que hasta ahora se habrían realizado cosas tan grandes, que se habrían repelido, reprimido los consejos de nuestros enemigos, sus propósitos, homicidios y rebeliones por los cuales el diablo ha pensado destruirnos junto con el evangelio, si como un muro de hierro no se hubiesen interpuesto las preces de algunas personas piadosas a nuestro favor? Ellos mismos habrían presenciado un juego completamente distinto, viendo que el diablo habría hecha perecer toda Alemania en su propia sangre. Mas, ahora podrán reírse y burlarse con tranquilidad. No obstante, frente a ellos y al diablo, por la sola oración tendremos suficiente poder, con tal que continuemos diligentemente y no nos cansemos. Porque donde algún cristiano piadoso pide: "Amado Padre, hágase tu voluntad", él, en los cielos, dice: "Sí, hijo amado, por cierto será y sucederá así, pese al diablo y al mundo entero".

Esto queda dicho a modo de exhortación a fin de que se aprenda ante todo a considerar la oración como una cosa grande y preciosa y para que se conozca la verdadera diferencia entre el parlotear y el pedir algo. De ninguna manera rechazamos la oración, sino sólo la mera batología y el murmureo inútiles, como también Cristo mismo reprueba y prohíbe la palabrería larga. Ahora trataremos del Padrenuestro en la forma más breve y más clara. En él está comprendida, en una serie de siete artículos o peticiones, toda la necesidad que nos concierne sin cesar, y cada una es tan grande que nos debería impulsar a rogar por ella durante toda nuestra vida.

La Primera Petición

"Santificado sea Tu Nombre"

Es una expresión un tanto oscura y no está bien formulada en alemán, porque en nuestra lengua materna diríamos: "Padre celestial, ayuda que sólo tu nombre sea santo". ¿Qué significa la oración de que su nombre sea santificado? ¿No es santo de por sí? Respuesta: Sí, siempre es santo en su esencia, pero en nuestro uso no es santo. Se nos dio el nombre de Dios, porque hemos llegado a ser cristianos y fuimos bautizados, de modo que somos llamados hijos de Dios y tenemos los sacramentos, por los cuales nos une consigo mismo como en un cuerpo, de manera que todo lo que es de Dios deba servir para nuestro uso. Ahí hay la gran necesidad por la cual hemos de procurarnos más de que se honre su nombre y de que sea tenido por santo y venerable, como el más precioso tesoro y santuario que tenemos y que, como hijos piadosos, pidamos que su nombre, santo de por sí en el cielo, sea y quede santo también en la tierra entre nosotros y todo el mundo.

¿Cómo es santificado entre nosotros? Responde en la forma más clara en que es posible decirlo: cuando nuestra doctrina y nuestra vida son divinas y cristianas. Como en esta oración llamamos a Dios nuestro padre, estamos obligados a comportarnos y conducirnos en todas partes como hijos piadosos, para que él por nuestra causa no tenga deshonor, sino honra y gloria. Ahora lo profanamos con palabras o con obras (pues lo que hacemos en la tierra será o palabra u obra, discurso o acción). Primero, cuando uno predica, enseña y habla en el nombre de Dios lo que es falso y seductor, de modo que su nombre ha de cohonestar las mentiras y hacerlas aceptables. Éste es el mayor oprobio y deshonor del divino nombre. Otro tanto es, también, cuando se usa groseramente el santo nombre como tapujo vergonzoso para perjurar, maldecir, hechizar, etc. Además, también, con una vida y obras públicas malas, cuando los que se llaman cristianos y pueblo de Dios son adúlteros, borrachos, avaros, envidiosos y calumniadores; nuevamente, por

causa nuestra, el nombre de Dios es ultrajado y blasfemado. Como para un padre carnal es una vergüenza y un deshonor el tener un hijo malo y degenerado que se le opone con palabras y obras, de modo que por su causa es menospreciado y vilipendiado; así también constituye una deshonra para Dios cuando nosotros que nos llamamos por su nombre y tenemos de él toda clase de bienes, enseñamos, hablamos y vivimos de otra manera de la que corresponde a hijos piadosos y celestiales, de modo que telina que oír que se dice de nosotros que no somos hijos de Dios, sino del diablo.

Por lo tanto, ves que en este artículo pedimos precisamente lo que Dios exige en el segundo mandamiento, a saber, no abusar de su nombre para perjurar, maldecir, mentir, engañar, etc., sino usarlo provechosamente para alabanza y gloria de Dios. Quien usa el nombre de Dios para alguna maldad, profana y mancilla este santo nombre, como en tiempos pasados una iglesia se llamaba profanada cuando en ella se había cometido un homicidio u otro crimen, o cuando se desdoraba una custodia o una reliquia, las cuales de por sí eran santas, pero por el uso se profanaban. Por consiguiente, esta parte es simple y clara, con tal que uno entienda solamente el lenguaje, es decir, que "santificar" significa tanto, según nuestra manera de decir, como "alabar, glorificar y honrar", sea con palabras como con obras.

Mira, ¡cuan altamente necesaria es semejante oración! Porque, en efecto, vemos que el mundo está tan lleno de sectas y falsos doctores, los cuales llevan todos el santo nombre para cubrir y justificar su doctrina diabólica; deberíamos con razón sin cesar clamar y llamar contra todos los que erróneamente predican y creen y contra cuanto ataca, persigue y quiere extinguir nuestro evangelio y nuestra doctrina pura, como los obispos, los tiranos y los fanáticos, etc. Lo mismo ocurre también con nosotros los que tenemos la palabra de Dios, pero no estamos agradecidos ni vivimos de acuerdo con ella como deberíamos. Si esto lo pides de corazón, puedes estar en la certeza de que a Dios le agrada, puesto que nada le placerá tanto como oír que su honra y gloria se anteponen a todas las cosas y que su palabra se enseña rectamente y se considera preciosa y de valor.

La Segunda Petición

"Venga tu reino"

Como hemos pedido en el primer artículo, el cual se refiere a la honra y al nombre de Dios, que Dios impida que el mundo cohoneste con ellos sus mentiras y su maldad, sino que los considere como venerables y santos, tanto con la doctrina como con la vida, con el fin de que sea alabado y glorificado en nosotros, así pedimos aquí que también venga su reino. Mas, como el nombre de Dios es santo en sí y, no obstante, rogamos que sea santo entre nosotros, así también su reino viene de por sí, sin nuestras peticiones. Sin embargo, pedimos que venga a nosotros, es decir que se establezca entre nosotros y con nosotros, de modo que también seamos una parte donde sea santificado su nombre y esté en vigor su reino.

¿Qué significa: reino de Dios? Respuesta: no es otra cosa que lo que antes oímos en el Credo, que Dios mandó a su hijo Cristo, nuestro SEÑOR, al mundo para que nos redimiera y liberara del poder del diablo y nos condujese hacia él y nos gobernase como rey de la justicia, de la vida y bienaventuranza, contra el pecado, la muerte y la mala conciencia; además, nos dio también su Espíritu Santo para que nos hiciera presente esto por la palabra santa y para que nos iluminase por su poder en la fe y nos fortaleciese. En consecuencia, rogamos aquí, primero, que ella mantenga su poder entre nosotros y que su nombre se alabe de este modo por la santa palabra de Dios y una vida cristiana, para que nosotros que la hemos aceptado, permanezcamos en ella y aumentemos día por día, y para que entre otras personas obtenga aplauso y adhesión y se extienda

poderosamente por el mundo, a fin de que muchos vengan al reino de gracia y sean partícipes de la redención conducidos por el Espíritu Santo, y para que todos nosotros quedemos eternamente en un reino que ha comenzado ahora.

"La venida del reino de Dios hacia nosotros" se realiza de dos maneras: primero aquí, temporalmente, por la palabra y la fe; segundo, eternamente por la revelación. Ahora pedimos ambas cosas, que venga a aquellos que aún no están en él y a nosotros que lo hemos alcanzado, por el incremento diario y para lo futuro en la vida eterna. Todo ello es como si dijéramos: "Amado Padre, te pedimos que nos des primero tu palabra para que el evangelio sea predicado rectamente por todo el mundo; segundo, que también se acepte por la fe y actúe y viva en nosotros, de manera que tu reino se ejerza entre nosotros por la palabra y el poder del Espíritu Santo y se destruya el reino del diablo para que no tenga ningún derecho, ni fuerza sobre nosotros, hasta que finalmente quede aniquilado del todo, y el pecado, la muerte y el infierno sean extirpados para que vivamos eternamente en perfecta justicia y bienaventuranza".

Por esto ves que no pedimos una limosna o un bien temporal y perecedero, sino un eterno tesoro superabundante, es decir, todo de lo que dispone Dios mismo. Esto es, por cierto, demasiado grande como para que ningún corazón humano pudiera tener el atrevimiento de proponerse a desear tanto, si él mismo no hubiese mandado pedirlo. Empero, como es Dios, quiere tener el honor de dar más y más abundantemente de lo que nadie alcance a comprender, como un cierno manantial inagotable. Cuanto más fluye y desborda de él, lanío más da de sí. Lo que más exige de nosotros es que le pidamos unidlas y grandes cosas. Por otra parte, se encoleriza cuando no pedimos y reclamamos confiadamente. Sería lo mismo como si el emperador más rico y más poderoso ordenase a un pobre mendigo pedir lo que éste pudiera desear y el emperador estuviese dispuesto a darle un regalo imperial, y el necio sólo mendigase por una sopa; con razón lo tendrían por un sujeto abyecto y malvado que se burla y mofa de la orden de la majestad imperial y no sería digno de presentarse ante sus ojos. Lo mismo es gran oprobio y deshonra para Dios que nosotros, a quienes ofrece y promete tantos bienes inefables, los despreciemos o no nos animemos a recibirlos y apenas nos atrevamos a pedir un pedazo de pan. Todo ello se debe a la ignominiosa incredulidad que no espera tanto bienes de Dios como para recibir de él los alimentos para su estómago y menos aún espera tales bienes eternos de Dios sin dudar de ello. Por lo tanto, hemos de fortalecernos contra ello y esto debe ser lo primero que pedimos. De este modo, por cierto, tendremos todo lo demás en abundancia, como enseña Cristo: "Buscad primeramente el reino de Dios y todas estas cosas serán añadidas". ¿Cómo nos dejaría carecer de bienes temporales o sufrir indigencia, mientras nos promete lo eterno e imperecedero?

La tercera petición

"Que se haga tu voluntad, así en el cielo,
como también en la tierra"

Hasta ahora hemos orado por que su nombre sea honrado por nosotros y por que su reino se extienda entre nosotros. En estas dos cosas está totalmente comprendido lo que atañe al honor de Dios y a nuestra salvación, es decir, que recibamos como cosa propia a Dios con sus bienes. Pero, en este caso existe la gran necesidad de que firmemente retengamos estas cosas y que no nos dejemos apartar de ellas. Pues, así como un buen régimen no debe hacer solamente hombres que edifiquen y gobiernen bien, sino también otros que defiendan, protejan y vigilen con diligencia; lo mismo sucede también aquí; habiendo pedido por lo más necesario, es decir, el evangelio, la fe y el Espíritu Santo para que nos dirija y nos libere del poder del diablo, también hemos de pedir que se haga su voluntad. Acontecerá algo muy extraño si debemos permanecer en

ello; o sea, tendremos que padecer muchos ataques y golpes por parte de todos aquellos que tratan de resistir y dificultar los dos artículos precedentes.

Pues nadie cree que el diablo se oponga y se resista a ello. No puede tolerar que alguien enseñe o crea rectamente. Le duele sobremanera que tenga que permitir que se revelen sus mentiras y abominaciones, honradas bajo la más bella apariencia del nombre divino y que él se cubra de vergüenza. Además, será expulsado del corazón y ha de admitir que se abra semejante brecha en su reino. Por esto, se agita y se enfurece como enemigo encolerizado con todo su poder y fuerza. Se alía de todo lo que está debajo de él, llamando en su ayuda al mundo entero y a nuestra propia carne, pues nuestra carne de por sí es ruin y se inclina hacia lo malo, aunque hayamos aceptado la palabra de Dios y la fe. Pero el mundo es perverso y malo. El diablo azuza, instiga y atiza para impedirnos, repelernos, abatirnos y volver a someternos a su poder. Esta es toda su voluntad, su propósito y su pensamiento. Lo persigue día y noche sin darse descanso ni un instante, usando todas sus artimañas, su perfidia, sus modos y caminos que él siempre puede imaginar.

En consecuencia, si queremos ser cristianos, hemos de prepararnos y acostumbrarnos a la idea de que tenemos por enemigo al diablo, con todos sus ángeles, y al mundo que nos infligen toda clase de desgracias y padecimientos. Allí donde la palabra de Dios es predicada, aceptada o creída y da frutos, no faltará la bienamada santa cruz. Nadie debe pensar que tendrá paz, sino que ha de sacrificar cuanto posee en la tierra: bienes, honor, casa y hacienda, mujer e hijos, cuerpo y vida. Esto le duele a nuestra carne y al viejo Adán, puesto que la consigna es perseverar y con paciencia padecer los ataques y abandonar lo que nos quitan. Por lo tanto, es tan necesario, como en todos los demás artículos, que pidamos sin cesar: "Amado Padre, hágase tu voluntad; no la del diablo y la de nuestros enemigos y de todo lo que quiere perseguir y destruir tu santa palabra o impedir tu reino. Concédenos que soportemos con paciencia cuanto tenemos que sufrir por ello y lo sobrellevemos, para que nuestra pobre carne no ceda ni desfallezca por debilidad o pereza".

Mira, de esta manera, en estos tres artículos tenemos, en la forma más simple, la necesidad en cuanto concierne a Dios mismo. No obstante, lo que pedimos, es todo por causa nuestra, pues se trata solamente de nosotros, a saber, como queda dicho, que también se efectúe en nosotros lo que de otro modo se debe efectuar fuera de nosotros. Como también sin nuestras peticiones, se santificará su nombre y vendrá su reino, así se hará también su voluntad y se impondrá, aunque el diablo con todos sus adictos vociferen fuertemente contra ello, se encolericen y se agiten y traten de extirpar del todo el evangelio. Pero, por nosotros hemos de rogar que, pese al furor de ellos, la voluntad de Dios impere libremente entre nosotros para que nada puedan lograr y para que nosotros nos mantengamos firmes contra toda violencia y persecución y nos sometamos a la voluntad de Dios.

Esta oración será ahora nuestra protección y defensa para rebatir y desbaratar todo cuanto puedan tramar contra nuestro evangelio el diablo, los obispos, los tiranos y los herejes. ¡Que todos se enojen y hagan el mayor esfuerzo, deliberen y resuelvan cómo destruirnos y extirparnos, para que continúe y se mantenga su voluntad y su plan! Contra esto, un cristiano o dos, con sólo este artículo, serán nuestra muralla para que contra ella arremetan y fracasen. Nos consolamos e insistimos en que la voluntad y el propósito del diablo y de todos nuestros enemigos tengan que perecer y deshacerse, aunque piensen estar orgullosos, seguros y poderosos. Si no se quebrantara y coartara su voluntad, el reino de Dios no podría permanecer en la tierra, ni santificarse su nombre.

La Cuarta Petición

"El pan nuestro de cada día dánoslo hoy"

En este caso pensamos en nuestra pobre panera y en las necesidades de nuestro cuerpo y de nuestra vida temporal. Es una palabra breve y simple, pero abarca también muchísimo. Cuando dices y pides "pan de cada día", pides por todo lo que es necesario para tener el pan cotidiano y disfrutar de él y, por otra parte, también te diriges contra todo lo que pueda ser impedimento para obtenerlo. Por lo tanto, debes abrir tus pensamientos y extenderlos no sólo sobre el horno y el harinero, sino sobre el campo abierto y sobre toda la tierra que produce el pan de cada día y toda suerte de alimentos y nos los brinda. Si Dios no lo hiciera crecer, lo bendijera y lo conservara en el campo, jamás sacaríamos pan del horno, ni tendríamos qué poner en la mesa.

Para explicarlo brevemente, esta petición comprende cuanto corresponde a toda esta vida en el mundo, porque sólo por ella necesitamos el pan cotidiano. No solamente concierne a toda la vida en el mundo que nuestro cuerpo tenga el alimento y el vestido y otras cosas necesarias, sino también que en tranquilidad y paz nos entendamos con las personas entre las cuales vivimos y con quienes tenemos relaciones en el diario comercio y trato y en toda clase de cosas; en suma, todo lo que atañe a las relaciones domésticas y vecinales o civiles y al gobierno. Donde son perturbadas estas dos cosas, de modo quo no pueden desenvolverse como corresponde, también se perturba satisfacer las necesidades de la vida, de tal forma que a la larga no se puede conservar. Por cierto, lo más necesario es orar por las autoridades y el gobierno seculares, por los cuales principalmente Dios nos conserva el pan de cada día y todas las comodidades de esta vida. Aunque hayamos recibido de Dios la plenitud de todos los bienes, no podemos retener ninguno de ellos, ni usarlos seguros y alegres, si Dios no nos da un gobierno estable y pacífico. Donde hay discordias, reyertas y guerras, ya nos ha sido quitado el pan o, por lo menos, es difícil conseguirlo.

Por ello, convendrá poner en el escudo de armas de todo príncipe recto un pan en lugar de un león o cruz losangeada o estamparlo en la moneda en lugar del cuño, para recordar tanto a ellos como a los súbditos que debido a su ministerio, tenemos amparo y paz y sin ellos no podríamos comer el buen pan, ni conservarlo. Por lo tanto, son dignos también de toda honra para que les demos cuanto debamos y podamos, puesto que por ellos podemos disfrutar en paz y tranquilidad de todo lo que tenemos. De otra manera no conservaríamos céntimo alguno. En consecuencia, se debe orar por ellos, para que por su intermedio, Dios nos dé tanta más bendición y bienes.

Indicaré y bosquejaré brevísimamente hasta dónde esta oración se extiende a través de todos los asuntos terrenales. De ello alguien podría componer una plegaria larga enumerando con muchas palabras todas las cosas que entran en esto. Por ejemplo, suplicamos que Dios nos dé bebida y comida, vestido, casa y hacienda y salud del cuerpo; además, que haga crecer y prosperar los cereales y los frutos en el campo; que nos ayude a administrar bien la casa; que nos conceda una mujer, hijos y siervos fieles y los conserve; que haga prosperar y lleve a feliz término nuestro trabajo, oficio y cuanto tenemos que hacer; que nos otorgue vecinos fieles y buenos amigos, etc.; lo mismo que facilite sabiduría, fuerza y suerte al emperador, al rey y a todas las clases, máxime al príncipe de nuestro país, a todos los consejeros, prefectos y magistrados para gobernar bien y para obtener la victoria sobre los turcos y todos los enemigos; que infunda obediencia, paz y concordia a los súbditos y al pueblo común para convivir el uno con el otro; que, por otra parte, nos preserve de todo daño del cuerpo y de los alimentos, de tempestades, granizo, incendios, inundaciones, veneno, peste, mortandad de ganado, guerra y

derramamientos de sangre; de carestía, de animales dañinos, de gente mala, etcétera. Es bueno inculcar todo esto a las personas simples, que Dios nos debe dar esto y cosas parecidas y que hemos de pedirlas en oraciones.

No obstante, ante todo, esta oración se dirige también contra nuestro enemigo máximo, el diablo, puesto que toda su intención y deseo es quitarnos todo lo que hemos recibido de Dios u obstaculizarlo. No le es suficiente con obstaculizar y aniquilar el orden espiritual, al seducir y someter a su poder las almas por sus mentiras, sino que dificulta e impide también que subsista algún gobierno y orden honorable y pacífico de vida. Causa tanta contienda, homicidio, rebelión y guerra, como asimismo tempestad y granizo para arruinar los cereales y el ganado, envenenar el aire, etc. En suma, le duele que alguien tenga un bocado de pan de Dios y lo coma tranquilo.

Si tuviese poder y si inmediatamente después de Dios, nuestra plegaria no obstase, por cierto no tendríamos ningún tallo en el campo, ningún céntimo en la casa y no viviríamos ninguna hora de la vida, sobre todo los que tienen la palabra de Dios y quieren con gusto ser cristianos.

Mira, de ese modo Dios quiere indicarnos que se preocupa de todas nuestras necesidades y nos provee también fielmente de nuestro alimento diario. Si bien lo da abundantemente y lo conserva también a los impíos y malvados, quiere, no obstante, que lo pidamos para que reconozcamos que lo recibimos de su mano y en ello notemos su bondad paternal frente a nosotros. Porque, cuando retira su mano, estas cosas no pueden prosperar ni subsistir a la larga, como se ve bien todos los días y se siente. ¡Qué plaga hay ahora en el mundo sólo por la moneda falsa y por el gravamen diario y la usura en el comercio común, en la compra y en el trabajo de aquellos que oprimen a los queridos pobres según su albedrío y les substraen el pan de cada día! Tenemos que soportarlo. Pero que ellos se cuiden de que no pierdan la intercesión de la iglesia y que se precavan que este pequeño artículo del Padrenuestro no se dirija contra ellos.

La quinta petición

"Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros
perdonamos a nuestros deudores"

Este artículo se refiere a nuestra pobre y mísera vida. Aunque tengamos la palabra de Dios, la creamos, hagamos su voluntad y la aguantemos y nos alimentemos de los dones y bendiciones de Dios, no podemos estar libres de pecado, de modo que aún, día tras día, damos un traspié y nos excedemos, porque vivimos en el mundo entre los hombres que nos hacen sufrir mucho y dan motivos para impaciencia, ira, venganza, etc. Además, tenemos detrás de nosotros al diablo que nos acosa de todos los lados y pugna, como acabamos de oír, contra todos los artículos anteriores, de modo que no es posible mantenerse siempre firme en esta lucha continua. Por ello, es nuevamente muy necesario pedir y clamar: "Amado Padre, perdónanos nuestras deudas". No es que no nos remita el pecado sin y antes de nuestra petición, por cuanto nos ha dado el evangelio, en el cual hay mero perdón antes de que lo hayamos pedido o jamás pensado en él. Mas, se trata de que reconozcamos tal perdón y lo aceptemos. Porque la carne, en la cual cotidianamente vivimos, es de tal índole que no confía, ni cree en Dios y siempre promueve malas concupiscencias e insidias, de manera que todos los días pecamos con palabras y obras, con acciones y omisiones, lo que lleva a perder la paz de la conciencia que teme la ira y la pérdida de la gracia de Dios y de este modo pierde el consuelo y la confianza que otorga el evangelio. De esta forma, es necesario sin cesar acudir a la oración y buscar consolación para levantar nuevamente la conciencia.

Pero esto contribuiría a que Dios quebrante nuestro orgullo y nos mantenga en la humildad. Se reservó para sí el privilegio: si alguien quisiera jactarse de su probidad y menospreciar a otros, ha de examinarse a sí mismo y tener presente esta oración. Se dará cuenta que no es más justo que los demás. Frente a Dios, se deberán caer las alas y estaremos contentos de alcanzar el perdón. Nadie se imagine que, mientras vivamos aquí, llegaremos al punto de no necesitar tal remisión de los pecados. En suma: si Dios no perdona incesantemente, estamos perdidos.

El sentido de esta petición es que Dios no quiera mirar nuestros pecados, ni considerar lo que diariamente merecemos, sino que nos trate con misericordia y nos perdone como ha prometido. De este modo nos concederá una conciencia alegre e intrépida para presentarnos ante él y dirigirle nuestras peticiones. Cuando el corazón no está en la recta relación con Dios, ni puede lograr tal confianza, ni jamás se atreverá a orar. Semejante confianza y tal corazón feliz no pueden venir de ninguna parte, a menos que se sepa que nuestros pecados nos han sido perdonados.

Pero, se ha añadido un complemento necesario y a la vez consolador: "Así como nosotros perdonamos a nuestros deudores". Él ha prometido —y debemos estar seguros de ello— que todo se nos ha perdonado y remitido, pero bajo la condición de que también perdonemos a nuestro prójimo. Todos los días nos endeudamos mucho con Dios y, no obstante, nos remite todo por gracia. En la misma forma debemos perdonar siempre también a nuestro prójimo que nos inflige daño, violencia e injusticia y nos muestra una malignidad pérfida, etc. Si tú no perdonas, no pienses que Dios te perdonará. Mas, si perdonas, tendrás el consuelo y la seguridad de que te será perdonado en el cielo. No será por tu perdonar, puesto que Dios lo hace por completo gratuitamente, de mera gracia, por haberlo prometido, como enseña el evangelio; porque ha querido darnos esto para fortalecimiento y seguridad, como signo de verdad, al lado de la promesa que concuerda con esta oración: "Perdonad y seréis perdonados". Por ello, Cristo la repite también poco después del Padrenuestro diciendo: "Porque si perdonareis a los hombres sus faltas os perdonará también a vosotros vuestro Padre celestial, etcétera".

Por lo tanto, a esta oración se ha agregado tal signo para que al pedir recordemos la promisión pensando así: "Amado Padre, acudo a ti y te pido que me perdones, no porque yo pueda dar satisfacción o lo merezca, sino porque tú lo prometiste y pusiste tu sello, para que deba ser tan seguro como si yo tuviera una absolución pronunciada por ti mismo". Tanto como obran el bautismo y el sacramento, puestos exteriormente como signos, tanto vale también este signo para fortificar nuestra conciencia y alegrarla, y se ha puesto antes de los demás signos para que podamos usarlo a toda hora y ejercerlo como algo que siempre tenemos entre nosotros.

La sexta petición

"No nos dejes caer en la tentación"

Hemos oído bastante de cuánto trabajo y fatiga se necesitan para retener todo lo que se pide y perseverar en ello, lo cual, no obstante, no se realiza sin fallas y tropiezos. Además, aunque recibamos el perdón y una buena conciencia y seamos del todo absueltos, la vida esta hecha de tal modo que hoy está alguien de pie y mañana caerá. Por ello, aunque seamos justificados y nos presentemos con una buena conciencia ante Dios, nuevamente tenemos que pedir para que no nos deje recaer y ceder a la tribulación o tentación. Empero, la tentación —Bekörunge (como nuestros sajones la denominan desde antiguo) — es triple: de la carne, del mundo y del diablo. En la carne habitamos y arrastramos con nosotros al viejo Adán, quien se mueve y diariamente nos excita a la impudicia, pereza, gula y borrachera, avaricia y fraude, y a

engañar y aprovecharse del prójimo. En resumen, a toda clase de concupiscencias malas, insitas en nosotros por naturaleza, que se despiertan por la compañía con otros, por el ejemplo, el oír y ver, y que también a menudo hieren e inflaman un corazón inocente. Además, ahí está el mundo que nos injuria con palabras y obras y nos impele a la cólera y a la impaciencia. En suma, allí hay sólo odio y envidia, enemistad, violencia e injusticia, deslealtad, venganza, maldición, injuria, maledicencia, altanería y soberbia con adornos superfinos, como son: el honor, la gloria y el poder. Nadie quiere ser el último, sino sentarse en la cabecera de la mesa para que todos lo vean. A esto se agrega que viene el diablo, azuza y provoca por todas partes. Pero, principalmente se dedica a lo que concierne a la conciencia y a las cosas espirituales, es decir, que se arroje y se desprecie tanto la palabra como la obra de Dios. Así trata de arrancarnos de la fe, de la esperanza y de la caridad, de llevarnos a la superstición, falsa arrogancia y obstinación o, por otra parte, a la desesperación, a la renegación y blasfemación de Dios y a otras innumerables cosas aborrecibles. Son las sogas y redes, o más bien, los verdaderos "dardos de fuego" lanzados al corazón no por la carne y la sangre, sino por el diablo en la forma más ponzoñosa.

En todo caso, son grandes y graves peligros y tentaciones, aun cuando cada una de ellas existiese aisladamente, y las ha de soportar todo cristiano para que seamos impulsados siempre a invocar y pedir a toda hora, mientras estemos en esta vida infame donde de todas partes nos acosan, persiguen y oprimen, para que Dios no permita que desfallezcamos y nos cansemos y volvamos a caer en pecado, desdoro o incredulidad. De otra manera no es posible vencer ni la más mínima tentación.

Esto significa "no inducir en tentación", si él nos da fuerza y poder de resistir, sin que la tentación se quite o se anule. Nadie puede evitar la tentación y la incitación, mientras que vivamos en la carne y tengamos al diablo alrededor de nosotros. No se puede cambiar, tenemos que soportar la tentación y hasta estar metidos en ella. Pero, pedimos para no caer ni ahogarnos en ella. Por lo tanto, es muy distinto sentir tentación y, por otra parte, acceder y dar nuestro asentimiento. Todos tenemos que sentirla, aunque no todos de la misma manera. Algunos la sentirán más y con más fuerza: la juventud, principalmente por la carne; después, la edad madura y la ancianidad, por el mundo; mas los otros que se dedican a cosas espirituales, es decir, los cristianos fuertes, por el diablo. Sin embargo, este sentido no puede dañar a nadie, mientras que se presenta contra nuestra voluntad y preferiríamos estar libres de él. Si no lo sintiésemos, no podría llamarse tentación. Pero, consentir significa que uno afloja las riendas y no resiste ni ora.

Por esta causa nosotros los cristianos debemos estar preparados y, siempre prestos para ser tentados continuamente a fin de que nadie ande tan seguro y despreocupado, como si el diablo estuviese lejos de nosotros. Al contrario, en todas partes hemos de estar dispuestos a esperar golpes y a atajarlos. Si ahora estoy casto, paciente y amable y en firme fe, en esta misma hora el diablo clavará una saeta en mi corazón, de modo que apenas pueda mantenerme. Porque es un enemigo tal, que jamás se retira ni se cansa. Cuando una tentación termina, surgen siempre otras nuevas. Por lo tanto, no hay más consejo, ni consuelo que acudir y torear el Padrenuestro y de corazón hablar a Dios: "Amado Padre, tú me mandaste orar; no me dejes recaer por la tentación". De esta manera verás que la tentación cesará y se dará por vencida. En cambio, si intentas ayudarte con tus pensamientos y tus propios consejos, lo empeorarás y le darás más oportunidad al diablo, pues tiene cabeza de víbora, que cuando halla un agujero donde introducirse, todo el cuerpo pasa después sin dificultad. Pero la oración puede oponérsele y repelerlo.

La Última Petición

"Más líbranos del mal. Amén"

En hebreo esta frase reza así: “Redímenos o guárdanos del malo o del maligno", y se presenta como si precisamente hablara del diablo queriendo resumirlo todo, de modo que la suma de toda oración se dirija contra éste nuestro enemigo principal. Porque es él quien entre nosotros dificulta todo cuanto pedimos: El nombre y la honra de Dios, su reino y su voluntad, el pan cotidiano, una buena conciencia alegre, etcétera. Por ello, compendiando en definitiva esto, diremos: “Amado Padre, ayúdanos para que quedemos libres de toda desgracia". Mas, no obstante, está incluido también lo que de malo pueda sucedemos bajo el reino del diablo: pobreza, deshonra, muerte; en resumen, toda la nefasta miseria y pena que abundan en la tierra. Pues, el diablo, ya que no sólo es mentiroso, sino también homicida, atenta incesantemente contra nuestra vida y se desahoga en cólera contra nosotros, causándonos accidentes y daños corporales donde puede. De ahí resulta que a algunos les rompa el pescuezo o les prive de la razón, a otros los ahogue en el agua y a muchos los impela a suicidarse, y a muchos otros a desgracias horribles. Por eso, no tenemos otra cosa que hacer en la tierra que pedir continuamente en contra de este enemigo principal. Si Dios no nos protegiese, no estaríamos ni una hora seguros ante el diablo.

Por esto, ves que Dios quiere que le reguemos también por todo lo que atañe a nuestro cuerpo y que no busquemos ni esperemos auxilio alguno, sino en él. Pero puso esto en último lugar. Si queremos ser guardados de todo mal y quedar libres de él, previamente debe santificarse su nombre en nosotros; ha de estar su reino entre nosotros y hacerse su voluntad. Después, finalmente, nos preservará de pecados y deshonra y, además, de todo lo que nos duele y nos daña. De esta manera, Dios nos expuso en forma brevísima toda la necesidad que jamás pueda apremiarnos, a fin de que no tengamos excusa alguna para no orar. Mas, lo que importa es que aprendamos a agregar AMÉN, lo que significa: No dudar de que la oración será atendida con certeza y se cumplirá. No es otra cosa que la palabra de una fe que no duda, que no ora a la buena ventura, sino que sabe que Dios no miente, porque ha prometido darlo. Donde no hay tal fe, no existe tampoco oración verdadera. Por lo tanto, es un error nocivo el de algunos que oran, pero que no se atreven a agregar sí de corazón, ni concluir con certeza que Dios atenderá sus oraciones, sino que permaneciendo en la duda, dicen: "¿Cómo podría ser yo el audaz de vanagloriarme de que Dios atenderá mi oración? Soy un pobre pecador, etc.". Esto ocurre porque no reparan en la promisión de Dios, sino en sus obras y en su propia dignidad, con lo cual menosprecian a Dios y lo tratan de mentiroso. Por eso no recibirán nada tampoco, como dice San Santiago: "Quien ora, pida en fe y no dude; porque el que duda es semejante a la onda de mar que es movida por el viento y echada de una parte a la otra. No piense, pues, el tal hombre que recibirá alguna cosa de Dios". ¡Mira, tanto importa a Dios que debamos estar seguros de no pedir en vano y de ninguna manera debemos despreciar nuestras oraciones!

CUARTA PARTE
EL BAUTISMO

Hemos expuesto ahora los tres puntos principales de la doctrina cristiana general. Fuera de esto hay que hablar de nuestros dos sacramentos instituidos por Cristo. Todo cristiano recibirá, cuanto menos, una enseñanza breve y general sobre los mismos, ya que no es posible llamarse y ser cristiano sin ellos, aunque, por desgracia, hasta hoy nada se ha enseñado sobre esto. Trataremos en primer lugar el bautismo, por medio del cual somos recibidos en la cristiandad. Para que se pueda comprender rectamente el mismo, lo expondremos por partes y deteniéndonos únicamente en aquello que es imprescindible conocer. En efecto, dejaremos a los sabios el cuidado de saber cómo se debe preservar y defender estas cosas contra los heréticos y sectarios.

En primer lugar, es preciso conocer ante todo las palabras, sobre las cuales el bautismo se funda y con las que se relaciona todo lo que hay que decir acerca del mismo, esto es, que el Señor Cristo dice en el último capítulo de Mateo:

"Id por el mundo entero y adoctrinad a todos los gentiles, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu".

También en el último capítulo de Marcos:

"El que creyere y fuere bautizado será salvo; mas, el que no creyere será condenado".

Debes tener en cuenta primeramente que en estas palabras están contenidos el mandato y la institución de Dios y que, por consecuencia, no ha de dudarse de que el bautismo es una cosa divina, no imaginada, ni inventada por los hombres. Así como puedo afirmar que los Diez Mandamientos, el Credo y el Padrenuestro, ningún hombre los ha sacado de su cabeza, sino que han sido revelados y dados por Dios mismo, también puedo proclamar con seguridad que el bautismo no es cosa humana, sino que ha sido instituido por Dios mismo que, además ha ordenado seria y severamente que nos debemos bautizar; de lo contrario no seremos salvos. De manera que no se piense que es una cosa tan indiferente como ponerse un vestido rojo nuevo. Es, pues de suma importancia que se considere el bautismo como una cosa excelente, gloriosa e ilustre, ya que por esto combatimos y luchamos lo más, ya que el mundo está lleno de sectas que claman que el bautismo es una cosa externa y que, por lo tanto, no es de ninguna utilidad. Pero, deja que el bautismo sea una cosa externa tanto como pueda; sin embargo, aquí está la palabra y el mandamiento de Dios que lo instituyen, fundan y confirman. Ahora bien, lo que Dios instituye y ordena, necesariamente no es una cosa vana, sino una cosa preciosa, aunque según la apariencia tenga menos valor que una brizna de paja. Hasta ahora se tuvo en gran consideración cuando el papa distribuía indulgencias mediante cartas y bulas o cuando confirmaba altares o iglesias y esto basándose solamente en las cartas y sellos; en tanto mayor y preciosa estima deberíamos tener el bautismo, por haber sido mandado por Dios y por realizarse en su nombre. Porque así dicen las palabras: "Id y bautizad", pero no "en vuestro nombre", sino "en nombre de Dios".

Ser bautizado en nombre de Dios significa ser bautizado por Dios mismo y no por hombre. Por lo tanto, aun cuando el bautismo se realice por mano de hombre, se trata, en realidad, de una obra de Dios mismo. Y de aquí puede deducir cada cual que tal obra supera en mucho a cualquiera llevada a cabo por hombre o por santos. Porque, ¿puede realizarse acaso una obra superior a la divina? Pero, el diablo halla aquí ocasión propicia para actuar, cegándonos con falsas apariencias y conduciéndonos de la obra divina a la nuestra propia. Las muchas obras difíciles y grandes que un cartujo hace revisten una apariencia brillante; y todos nosotros estimamos superior lo que hacemos y merecemos nosotros mismos. Pero la Escritura enseña lo siguiente: si se reunieran todas las obras de todos los monjes, por muy brillante que pueda ser su resplandor, no serían tan nobles y buenas como la brizna de paja que Dios mismo recogiera del

suelo. ¿Por qué? Porque la persona que hace esto es más noble y mejor. Aquí no se debe considerar la persona según las obras, sino las otras según la persona, de la cual deben recibir su carácter de nobleza. Pero, aquí la loca razón se entromete y puesto que el bautismo no resplandece como las obras que nosotros hacemos, entonces no debe tener ningún valor.

A partir de esto, aprende a captar el recto significado y a responde a la pregunta: ¿qué es el bautismo?; es decir, de la manera siguiente: no es una simple agua, sino un agua que tiene como fuente la palabra y el mandamiento de Dios y que por ello mismo es santificada, de tal manera que no es otra cosa que un agua de Dios; no que agua sea en olla misma más noble que otra agua, sino porque la palabra y el mandamiento de Dios se le agregan. Es por ello que es una pura canallada y una burla del diablo cuando ahora nuestros nuevos espíritus, para blasfemar el bautismo, dejan de lado la palabra y la institución de Dios y consideran el agua bautismal lo mismo que la que mana de la fuente y pregunta después torpemente: "¿Cómo va a ayudar al alma una porción de agua?" Queridos amigos: ya sabemos que por lo que respecta a la diferencia entre un agua y otra, ambas son sólo agua. Pero, ¿cómo osas intervenir en la institución de Dios y despojas al agua de su mejor joya, con la cual Dios la ha unido y ensartado, no queriendo que estén separados? Porque el núcleo en el agua es la palabra o el mandato de Dios y el nombre de Dios; esto es un tesoro más grande y más noble que los cielos y la tierra.

Así, pues, comprende la diferencia: el bautismo es una cosa muy distinta que cualquier agua, no por su condición natural, sino porque aquí se agrega algo muy noble, pues Dios mismo ha puesto aquí su honor, su fuerza y su poder. Es por esto que no es solamente un agua natural, sino que un agua divina, celestial, santa, salvadora, y podría seguirse alabándola más, todo por la palabra que es una palabra celestial y santa que nadie podría glorificar suficientemente pues tiene y posee todo lo que es de Dios. De aquí tiene el bautismo su naturaleza, de tal manera que lo llama un sacramento, como San Agustín lo ha enseñado también: Accedat verbum ad elementum et fit sacramentum, esto es, "cuando se une la palabra al elemento o a la materia natural se hace el sacramento", o sea una cosa y un signo santos y divinos.

Por esta razón, nosotros siempre hemos enseñado que no se deba considerar los sacramentos y todas las cosas externas, ordenados e instituidos por Dios conforme a su apariencia basta y externa, tal como se ve solamente la cáscara de la nuez; sino que, al contrario, hay que ver cómo la palabra de Dios está encerrada en ellas. De la misma forma hablamos del estado paternal o maternal o de la autoridad secular; si se las quiere ver en cuanto tienen nariz, ojos, piel y cabellos, carne y huesos, entonces las vemos igual que los turcos y los paganos y alguien podría venir y decir: "¿Por qué se ha de considerar a éstos más que a los otros?" Porque se agrega un mandamiento que dice: "Honrarás a tu padre y a tu madre" y, por esta razón, veo yo un hombre muy distinto, ornado y revestido con la majestad y la gloria de Dios. El mandamiento, digo yo, es la cadena de oro que lleva en su cuello; aún más, es la corona sobre su cabeza, que me indica cómo y por qué se debe honrar la carne y la sangre. Ahora bien, del mismo modo y mucho más aún debes honrar el bautismo y observarlo en toda su gloria, por causa de la palabra y como cosa que Dios mismo ha honrado de palabra y obra y confirmado, además, desde el cielo con milagros. ¿O piensas que fue una broma que Cristo se hiciera bautizar, el cielo se abriera y descendiera visiblemente el Espíritu Santo, manifestándose así toda la gloria y majestad divinas? Por lo tanto, vuelvo a amonestar una vez más para que no se disocien y separen de ninguna manera ambos componentes: la palabra y el agua. Porque, si se retira la palabra, el agua no será otra cosa que aquella con la cual la criada cocina y se la podría llamar bien un bautismo de bañadores. Pero, si está presente la palabra, como Dios lo ha ordenado, entonces será un sacramento que se llama el bautismo de Cristo. Que esto sea el primer punto sobre la esencia y dignidad del bautismo.

En segundo lugar, ya que sabemos lo que es el bautismo y cómo ha de ser considerado, debemos aprender por qué y para qué ha sido instituido, esto es, para qué sirve, qué da y qué realiza. Esto no se puede captar mejor que en las palabras de Cristo citadas antes: "El que creyere y fuere bautizado será salvo". De aquí debes comprender de la manera más sencilla, que la fuerza, obra, beneficio, fruto y fin del bautismo consisten en hacernos salvos. En efecto, cuando se bautiza a alguien no es para que se haga un príncipe, sino que según las palabras, para que se haga salvo. Y se sabe bien que hacerse salvo no significa otra cosa, sino únicamente ser librado del pecado, de la muerte y del demonio; entrar en el reino de Cristo y vivir con él eternamente. Aquí ves la necesidad de considerar el bautismo como una cosa cara y valiosa, porque en él alcanzamos un tesoro inexpresable. Ello demuestra también que no puede ser una pura y simple agua, pues una pura agua no podrá hacer tal cosa, pero la palabra lo hace, porque, corro se dijo antes, el nombre de Dios está contenido ahí. Donde exista el nombre de Dios siempre habrá vida y salvación, y de aquí que, con razón, se llama a esta agua, divina, salvadora, fructífera y llena de gracia; pues, por la palabra recibe el poder de ser un baño de regeneración, como lo denomina el apóstol Pablo en el capítulo tercero de la epístola a Tito 3: 5.

En cuanto a quienes creen saber todo mejor que nadie, los nuevos espíritus, objetan que sólo la fe salva, mientras que las obras y todo elemento externo nada aportan a ello, responderemos que ciertamente es la fe la que en nosotros obra la salvación, como todavía lo escucharemos a continuación. Sin embargo, esos guías ciegos no quieren ver que la fe necesita tener algo que pueda creer, esto es, algo a que atenerse y sobre lo cual fundarse y basarse. Así, pues, la fe está religada y cree que ella es el bautismo que encierra en sí pura salvación y vida; pero, como antes se dijo suficientemente, no por el agua como tal, sino por el hecho de ir unida a la palabra y al mandato divinos y porque su nombre está adherido a ella. Y cuando creo en esto, ¿no creo yo, acaso, sino en Dios como aquel que ha dado e implantado su palabra en el bautismo y que nos propone esta cosa externa para que podamos captar ahí tal tesoro?

Ahora bien, son tan insensatos que separan una cosa de la otra, la fe y el objeto al cual está adherida y relacionada la fe, aunque sea algo externo. Debe y tiene necesariamente que ser externo, a fin de que se pueda captar y comprender con los sentidos y mediante ello entre en el corazón, así como también el evangelio entero es una predicación exterior y oral. En resumen, lo que Dios hace y obra en nosotros quiere hacerlo valiéndose de tales medios externos por él instituidos. La fe ha de dirigirse a donde sea que Dios hable, cualquiera sea la manera o el medio por el que hable, y debe apoyarse en ello. Tenemos aquí las palabras: "El que creyere y fuere bautizado será salvo"; ¿a qué se refieren sino al bautismo, esto es al agua constituida por la orden de Dios? Por consiguiente, quien deseche el bautismo también desechará la palabra de Dios, la fe y a Cristo, que nos conduce y nos liga al bautismo.

En tercer lugar, ya que ahora conocemos el gran beneficio y la fuerza del bautismo, veamos en seguida quién es la persona que recibe lo que el bautismo da y beneficia. Esto está expresado mejor y más claramente en estas mismas palabras: "El que creyere y fuere bautizado será salvo", o sea, la fe solamente hace a la persona digna de recibir con provecho el agua saludable y divina. En efecto, puesto que dichos beneficios son ofrecidos y prometidos aquí en estas palabras con el agua y unidos al agua, no podrán tampoco recibirse de otro modo que si lo creemos de sincero corazón. Sin la fe, el bautismo no nos sirve de nada, aunque en sí no deje de ser un tesoro divino y superabundante. Por consiguiente, la sola palabra "el que creyere" basta para excluir y relegar todas las obras que podemos hacer con la intención de obtener y merecer la salvación. Esto es cosa segura: Lo que no sea fe no agrega nada ni recibe nada.

Las personas suelen, sin embargo decir: el bautismo es de por sí también una obra; no obstante, tú afirmas que las obras nada valen para la salvación, ¿dónde queda entonces la fe? Respuesta: nuestras obras, en efecto, no aportan realmente nada para nuestra salvación. Pero, el bautismo no es obra nuestra, sino de Dios. (Desde luego, tendrás que diferenciar, como se ha dicho, marcadamente entre él bautismo de Cristo y el de los llamados bañadores). Las obras de Dios son saludables y necesarias para la salvación y no excluyen, antes al contrario, exigen la fe, ya que sin la fe no sería posible captarlas. Por el mero hecho de dejarte derramar agua, ni recibes ni cumples el bautismo, de tal manera que te sea útil, pero, sí te beneficiará si te bautizas con la intención que es por el mandato y orden de Dios y, además, en nombre de Dios, con el objeto de que recibas en el agua la salvación prometida. Ahora bien, ni la mano ni el cuerpo pueden lograr esto sino que el corazón lo debe creer. Así ves claramente que aquí no hay ninguna obra realizada por nosotros, sino un tesoro que Dios nos concede y del que tal fe toma posesión, así como el SEÑOR Cristo en la cruz no es una obra, sino un tesoro que, contenido y ofrecido a nosotros en la palabra, es recibido por la fe. Por este motivo, nos hacen violencia cuando claman contra nosotros como si predicásemos contra la fe, en circunstancias que insistimos solamente sobre la fe, como siendo tan necesaria que sin ella no es posible recibir ni disfrutar nada.

De esta manera, tenemos las tres partes que se deben saber de este sacramento y, sobre todo, que es una institución de Dios que es menester honrar altamente. Esto ya de por sí bastaría, aunque se trate de una cosa meramente externa. Lo mismo ocurre con el mandamiento "honrarás padre y madre", que solamente está establecido en relación con una carne y sangre corporales; no obstante, no se considera la carne y la sangre, sino el mandamiento divino en que están comprendidas y por el cual la carne recibe el nombre de "padre y madre". Del mismo modo, si no tuviésemos sino estas palabras: "Id y bautizad...", las deberíamos aceptar y practicar como una institución de Dios. Por otra parte, no sólo están el mandamiento y la orden, sino también la promesa y, por esto, el bautismo es más glorioso que todo lo que ha ordenado e instituido Dios. En resumen, está tan pleno de consuelo y gracia que ni en los cielos ni en la tierra se pueden abarcar. Sin embargo, se necesita gran arte para creerlo, porque la falta no está en el tesoro, sino en que no se lo comprende y retiene con firmeza.

De aquí que todo cristiano tenga, mientras viva, suficiente que aprender y ejercitarse en el bautismo. Siempre tendrá que hacer para creer firmemente lo que promete y aporta: la victoria sobre el demonio y la muerte, el perdón de los pecados, la gracia divina, el Cristo íntegro y el Espíritu Santo con sus dones. En suma, esto es tan superabundante que al reflexionar sobre ello la torpe naturaleza humana, llegará a dudar de si acaso esto puede ser verdad. En efecto, piensa, si existiese algún médico que conociese el medio para que la gente no muriese o, si se murieran, los hiciera revivir eternamente, ¿cómo no nevaría y llovería el mundo con dinero, de modo que fuera de los ricos, nadie podría tener acceso? Pues bien, aquí en el bautismo se ofrece gratuitamente a cada uno un tesoro delante de su puerta y una medicina que destruye la muerte y mantiene a todos los hombres en vida. Así deberíamos considerar el bautismo y aprovecharnos de él para que sea nuestra fortaleza y nuestro consuelo, cuando nuestros pecados o nuestra conciencia nos oprimen de modo que digamos: "Sin embargo yo estoy bautizado y, por estarlo, se me ha prometido que seré salvo y que mi cuerpo y alma tendrán vida eterna". Porque por ello ocurren en el bautismo estas dos cosas: es rociado el cuerpo que no puede tomar otra cosa sino agua y, además, se pronuncia la palabra que el alma también puede captar. Y como ambas cosas constituyen un solo bautismo, el agua y la palabra, también el cuerpo y el alma serán salvos y vivirán eternamente; el alma en virtud de la palabra en que cree, y el cuerpo, porque está unido al alma y se posesiona del bautismo como puede. Por eso, no tenemos mayor joya en nuestro cuerpo

y en nuestra alma, porque mediante el bautismo somos santos y salvos, lo cual no puede alcanzar ninguna vida y ninguna obra en este mundo.

Se ha dicho lo suficiente sobre la esencia, la utilidad y el uso del bautismo en cuanto aquí cabe. Corresponde tratar ahora una cuestión con la que el diablo, mediante sus sectas, trae confuso al mundo. Se trata del bautismo infantil, esto es, de si los niños también creen o si es justo que sean bautizados. A esto digamos brevemente que las mentes sencillas se deben desentender de tal cuestión y remitirla al juicio de los doctos. Sin embargo si quieres responder tú, contesta del siguiente modo: de la propia obra de Cristo se demuestra suficientemente que a él le complace el bautismo infantil, es decir, que Dios ha santificado a muchos de ellos que han sido bautizados de esta manera y les ha dado el Espíritu Santo, y hoy mismo existen aún muchos en los cuales se siente que tienen el Espíritu Santo, tanto por su doctrina como por su vida. Por gracia de Dios nos ha sido concedido también a nosotros el poder interpretar la Escritura y conocer a Cristo, lo que no puede ocurrir sin el Espíritu Santo. Ahora bien, si Dios no aceptase el bautismo infantil, tampoco otorgaría a ninguno de ellos el Espíritu Santo, ni siquiera algo del mismo. En resumen, desde tiempos remotísimos hasta nuestros días no habría existido en el mundo un solo hombre cristiano. Pero, por el hecho de que Dios ha confirmado el bautismo por la infusión de su Espíritu Santo, como se advierte en diversos Padres de la iglesia, por ejemplo, San Bernardo, Gerson, Juan Hus y otros y no pereciendo la iglesia cristiana hasta el fin del mundo, es preciso reconocer que el bautismo infantil agrada a Dios: pues Dios no puede contradecirse, ni venir en ayuda de la mentira o de la picardía, ni daría su gracia y su Espíritu para ello. Esta es la prueba mejor y más fuerte para las personas sencillas y los incultos. Porque se nos arrebatará o derribará el artículo que dice: "Creo en una santa iglesia cristiana, la comunión de los santos, etcétera".

Prosiguiendo, diremos que lo que más nos importa no es si el bautizado cree o no cree, pues por esto el bautismo no pierde su valor, sino que todo depende de la palabra de Dios y su mandamiento. Desde luego, ésta es una afirmación algo tajante, pero se basa totalmente en lo que antes he dicho, o sea, en que el bautismo no es otra cosa que el agua y la palabra de Dios conjuntas y reunidas; es decir, cuando va la palabra con el agua, el bautismo es verdadero, aunque no se agregue la fe. En efecto, no es mi fe la que hace el bautismo, sino la que lo recibe. Ahora bien, si no se recibe o usa el bautismo debidamente, esto no merma el valor del mismo, puesto que, como se ha dicho, está ligado a la palabra, pero no a nuestra fe. Aunque hoy mismo viniera un judío, con perversidad y mala intención, y nosotros lo bautizásemos con toda seriedad, no por ello, a pesar de todo, deberíamos decir que este bautismo no es verdadero. Pues, ahí están el agua junto con la palabra de Dios, aunque él no lo recibiese como debe ser. Idéntico es el caso de quienes indignamente se acercan al sacramento y reciben el verdadero sacramento aunque no crean.

Por consiguiente, ves que la objeción de los sectarios carece de todo valor. Porque, como ya dijimos, aun cuando los niños no creyeran, lo cual no sucede (como hemos demostrado), su bautismo sería verdadero y nadie debería bautizarlos nuevamente. Es el mismo caso, si alguien se acerca al sacramento con mal propósito; el sacramento no perderá con eso nada de su valor y de ningún modo se consentiría que por haber abusado del sacramento lo tomase a la misma hora, como si antes no hubiese recibido verdaderamente el sacramento, pues esto sería blasfemar y escarnecer en grado sumo. ¿Cómo llegamos a sostener entonces que la palabra y la institución de Dios son inadecuadas y desprovistas de valor por el hecho de haber sido usadas de manera indebida? Digo, por lo tanto: si antes no has creído, cree ahora y di: "Mi bautismo fue un verdadero bautismo; pero, por desgracia, no lo recibí como es debido". Porque, yo mismo y todos cuantos se hacen bautizar, debemos decir delante de Dios: "Yo vengo aquí con mi fe y también

con la de los demás, pero no puedo basarme en el hecho de que yo crea y que mucha gente pida por mí; antes bien, me baso sobre el hecho de que tales son tu palabra y tu orden". Del mismo modo, cuando me acerco al sacramento, no me baso en mi fe, sino en la palabra de Cristo; que yo sea fuerte o débil, eso lo dejo decidir a Dios. Sin embargo, hay una cosa que sé y es que Dios me ha ordenado que vaya a comer y a beber, etc., y que me da mi cuerpo y su sangre, lo que no me mentirá, ni engañará. Lo misino hacemos con lo que se refiere al bautismo infantil. Llevamos al niño al bautismo, pensando y esperando que él crea y pedimos que Dios quiera concederle la fe. No obstante, no lo bautizamos por estas razones, sino únicamente porque así nos ha sido ordenado por Dios. ¿Por qué esto? Porque sabemos que Dios no miente. Yo y mi prójimo, y todos los hombres, en fin, podríamos equivocarnos y engañarnos, pero la palabra de Dios no puede fallar.

Por esto, son espíritus presuntuosos y groseros quienes deducen y concluyen que donde no haya fe, el bautismo tampoco será verdadero. Porque es lo mismo que si yo sacara la siguiente conclusión: "Si yo no creo, Cristo de nada vale". Y si yo no soy obediente de nada valen tampoco mis padres carnales y las autoridades. Pero, ¿sería ésta una conclusión correcta que si alguien no hace lo que debe hacer, la cosa en sí misma —que es su deber— no es, ni debe valer nada? Amigo mío, invierte los términos y concluye más bien así: precisamente el bautismo es algo que realmente vale y es, además, verdadero, por muy indignamente que lo hayas recibido. Porque de no ser verdadero por sí mismo, no se podría usar indebidamente de él, no podría pecarse contra él. Se dice, en efecto: Abusus non tollit sed confirmat substantiam..." ("el abuso no suprime la sustancia, antes bien la confirma"). El oro no pierde nada de oro, porque lo lleve una malvada con pecado y vergüenza.

Por consiguiente, podremos llegar a esta conclusión terminante: el bautismo permanece verdadero y en toda su esencia cuando un hombre es bautizado y aunque éste no crea verdaderamente; porque la institución y la palabra de Dios no pueden cambiarse, ni modificarse por los hombres. Sin embargo, "los entusiastas" están de tal manera cegados que no ven la palabra y el mandamiento de Dios; en el bautismo no ven sino el agua de los arroyos y de los cántaros y en la autoridad, un hombre cualquiera. Y porque no ven ninguna fe y ninguna obediencia, estas cosas, según ellos, no tienen valor por ellas mismas. Se encuentra aquí un diablo oculto y sedicioso que quisiera con gusto despojar a la autoridad de su corona para que después se la pisotee y, al mismo tiempo, para trastornarnos y destruir toda obra y toda institución de Dios. Es preciso, por tanto, que andemos vigilantes y armados, no dejándonos apartar de la palabra ni que se nos prive de ella, de modo que no hagamos del bautismo un mero signo, tal como enseñan los entusiastas.

Conviene saber, por último, lo que significa el bautismo y por qué Dios ha instituido justamente tal signo o ceremonias externas para hacer el sacramento, en virtud del cual somos recibidos primeramente en la cristiandad. Este acto o ceremonia externa consiste en que se nos sumerge en el agua que nos cubre enteramente y después se nos saca de nuevo. Estas dos cosas, es decir, la inmersión y la emersión del agua indican el poder y la obra del bautismo, que no son otras sino la muerte del viejo Adán y, seguidamente, la resurrección del nuevo hombre. Ahora bien, ambas cosas han de suceder durante toda nuestra vida, de modo que la vida del cristiano no es sino un bautismo diario, comenzado una vez y continuado sin cesar. Pues tiene que hacerse sin cesar, de modo que se limpie lo que es del viejo Adán y surja lo perteneciente al nuevo. ¿Qué es, pues, el viejo hombre? Es el hombre ingénito en nosotros desde Adán; un hombre airado, odioso, envidioso, impúdico, avaro, perezoso, soberbio, incrédulo, lleno de toda clase de vicios y ajeno por naturaleza a toda bondad. Cuando entremos nosotros en el reino de Cristo, todas esas cosas

habrán de disminuir diariamente, de forma tal que con el tiempo nos volvamos más mansos, pacientes y suaves, destruyendo cada vez más nuestra avaricia, odio, envidia, soberbia.

Este es el uso verdadero del bautismo entre los cristianos, indicado por el bautismo del agua. Pero, cuando esto no tiene lugar y, por lo contrario, se da rienda suelta al viejo hombre, de modo que pueda hacerse más fuerte, entonces no podrá decirse que se ha usado del bautismo, sino todo lo contrario, que se ha luchado contra él. En efecto, quienes viven fuera de Cristo no pueden hacer otra cosa que volverse cada día peores, como dice el refrán, conforme a la verdad: "Siempre peores y cuanto más tiempo transcurre, más malvados son". Quien un año atrás era un soberbio y un avaro, hoy lo será todavía más. Es decir, los vicios crecen y aumentan con él desde su juventud. Un niño no tiene un vicio determinado en sí, pero al crecer empieza a mostrarse impúdico y lascivo; al llegar a su completa mayoría de edad, comienzan los verdaderos vicios, los cuales aumentan con el correr del tiempo. Si no actúa el poder defensor y apaciguador del bautismo, el hombre viejo en su naturaleza va gastándose; al contrario, entre los que han llegado a ser cristianos, disminuye diariamente hasta que sucumbe. Significa esto que se ha entrado verdaderamente en el bautismo y que también se sale diariamente de él. Por consiguiente, el signo exterior no está instituido solamente para que deba obrar con potencia, sino para significar algo. Donde existe la fe con sus frutos no hay un mero símbolo, sino que se agrega la obra. Pero, si la fe no existe permanece un mero signo infructífero.

Aquí puedes ver que el bautismo, tanto por lo que respecta a su poder como a su significación, comprende también el tercer sacramento llamado el arrepentimiento que, en realidad, no es sino el bautismo. Porque, ¿no significa acaso el arrepentirse atacar seriamente al viejo hombre y entrar en una nueva vida? Por eso, cuando vives en arrepentimiento, vives en el bautismo, el cual no significa solamente dicha nueva vida, sino que la opera, la principia y la conduce, pues en él son dadas la gracia, el espíritu y la fuerza para poder dominar al viejo hombre, a fin de que surja y se fortalezca el nuevo. De aquí que el bautismo subsista siempre y a pesar de que se caiga y peque, siempre tenemos, sin embargo, un recurso ahí para someter de nuevo al viejo hombre. Pero, no se necesita que se nos derrame más el agua, pues aun cuando se sumergiese cien veces en el agua, no hay más, no obstante, sino un bautismo; la obra y la significación, sin embargo continúan y permanecen. Así, el arrepentimiento no es sino lo que se había comenzado anteriormente y que después se ha abandonado.

Digo todo esto, a fin de que no se tenga la opinión errónea como la hemos tenido durante mucho tiempo al pensar, que el bautismo pierde su valor y no tenga utilidad después de que hemos caído de nuevo en pecado. Esto se piensa, porque no se lo considera sino según la obra que se ha realizado una vez. Esto procede, en realidad, de lo que San Jerónimo ha escrito: "El arrepentimiento es la segunda tabla con la que debemos salir a flote y llegar a la orilla, después que el barco haya naufragado". En él entramos y efectuamos la travesía guando llegamos a la cristiandad. Con ello, el bautismo es despojado de su uso, de modo que ya de nada aprovecha. Por esto, esta expresión no es justa. En efecto, el barco no naufraga, puesto que, como hemos dicho, el bautismo es una institución de Dios y no es una cosa nuestra.

Ciertamente ocurre que resbalamos y hasta caemos fuera del barco; pero, si alguien cae fuera del barco, que procure nadar hacia el barco y sujetarse a él, hasta llegar a bordo y permanecer como antes había comenzado.

Así se ve qué cosa tan elevada y excelente es el bautismo que nos arranca del pescuezo del diablo, nos da en propiedad a Dios, amortigua y nos quita el pecado, fortalece diariamente al nuevo hombre, siempre queda y permanece hasta que pasemos de esta miseria hacia la gloria eterna. Por consiguiente, cada uno debe considerar el bautismo como su vestido cotidiano que deberá revestir sin cesar con el fin de que se encuentre en todo tiempo en la fe y en sus frutos, de

modo que apacigüe al viejo hombre y crezca en el nuevo. Porque si queremos ser cristianos, habremos de poner en práctica la obra por la cual somos cristianos. Y si alguien cayera fuera de ella, que regrese. Así como el trono de gracia de Jesucristo no se aleja de nosotros, ni nos impide volver ante él, aun cuando pecamos, así también permanecen todos estos tesoros y dones suyos. Así como recibimos una vez en el bautismo el perdón de los pecados, así también permanece todavía diariamente mientras vivimos, o sea, mientras llevemos al cuello al viejo hombre.

EL SACRAMENTO DEL ALTAR

Así como hemos tratado el santo bautismo, es necesario también que hablemos del segundo sacramento, es decir, de estos tres puntos: ¿En qué consiste? ¿Qué beneficios aporta? ¿Quién puede recibirlo? Y todo esto basado en las palabras por las cuales fue instituido por Cristo, las que debe conocer cada uno que quiera ser cristiano y acercarse al sacramento. Porque no estamos dispuestos a admitir, ni a ofrecerlo a quienes ignoran lo que con ello buscan, ni por qué vienen. Ahora bien, las palabras son éstas:

"Nuestro SEÑOR Jesucristo, en la noche en que fue traicionado, tomó el pan, dio gracias y lo partió y lo dio a sus discípulos y dijo: 'tomad y comed, esto es mi cuerpo que por vosotros es dado. Haced esto en memoria de mí'. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, dio gracias y se la dio a ellos y dijo: 'Tomad, bebed de ella todos, esta copa es el nuevo testamento en mi sangre, que es derramada por vosotros para perdón de los pecados. Haced esto todas las veces que bebiereis en memoria de mí".

No queremos aquí agarrarnos de los cabellos y combatir con los que blasfeman este sacramento y lo escarnecen; sino que aprendamos en primer lugar, lo más importante (como también en el caso del bautismo), es decir, que la parte principal es la palabra y la institución u orden de Dios. Pues este sacramento no ha sido inventado o establecido por hombre alguno, sino que fue instituido por Cristo, sin consejo ni reflexión humanos. Del mismo modo que los Diez Mandamientos, el Padrenuestro y el Credo permanecen lo que son y conservan su dignidad, aunque tú jamás los observes, no ores ni los creas; de la misma manera también este venerable sacramento subsiste en su integridad, nada le es roto ni tomado, aunque lo usemos y lo tratemos indignamente. ¿Piensas que Dios pregunta por lo que hacemos o creemos, de modo que, como consecuencia, deba variar lo que ha instituido? Aun en todas las cosas temporales todo permanece tal como Dios lo ha creado e instituido, sea cual fuere la manera en que lo usemos y lo tratemos. Es menester inculcar esto siempre, porque con ello se puede rechazar totalmente casi todas las charlatanerías de todos los sectarios, los cuales consideraban los sacramentos fuera de la palabra de Dios como una cosa que nosotros hacemos.

¿Qué es, pues, el sacramento del altar? Respuesta: es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro SEÑOR Jesucristo, en y bajo el pan y el vino, que la palabra de Cristo nos ha ordenado comer y beber a nosotros los cristianos. Así como sobre el bautismo afirmamos que no es simple agua, también aquí, que el sacramento es pan y vino, pero no simple pan y simple vino, como los que se usan en la mesa, sino pan y vino comprendidos en la palabra de Dios y ligados a la misma. Digo que la palabra es aquello que constituye este sacramento y que lo distingue, de modo que no es ni se llama un simple pan y un simple vino, sino cuerpo y sangre de Cristo. Por eso se dice: "Accedat verbum ad elementum et fit sacramentum". O sea, "si la palabra se une a la cosa externa, hácese el sacramento". Esta afirmación de San Agustín es tan pertinente y bien formulada que apenas ha enunciado alguna mejor. La palabra ha de hacer del elemento el sacramento. En caso contrario, permanece como un simple elemento. Ahora bien, esa palabra no es de un príncipe o de un emperador, sino que es palabra e institución de la excelsa majestad ante

la cual todas las criaturas deberían doblar sus rodillas y decir: sí, que sea como él dice y nosotros lo acataremos con todo respeto, con temor y humildad. Por la palabra puedes fortalecer tu conciencia y decir: aunque cien mil demonios y todos los entusiastas exaltados vengan y pregunten, ¿cómo pueden ser pan y vino el cuerpo y la sangre de Cristo, etc.? Yo, por mí parte, sé que todos los espíritus y los sabios eruditos juntos no tienen tanta sabiduría como la majestad divina la tiene en su dedo meñique. He aquí las palabras de Cristo: "Tomad y comed; esto es mi cuerpo. Bebed de ella todos; esto es e1 nuevo testamento en mi sangre..." Y a esto nos atenemos nosotros; ya veremos lo que hacen quienes pretenden corregirlo y obran algo distinto a lo que él había dicho. Ahora bien, es cierto que si retiras la palabra de ellos o si consideras el sacramento sin ella, no tendrás sino simple pan y vino. Pero, si permanecen unidos (como debe y es necesario que sea) son en virtud de las mismas palabras, el cuerpo y la sangre de Cristo. En efecto, como ha hablado y dicho la boca de Cristo, así es, pues no puede engañar ni mentir.

Por esto, es fácil ahora responder a las diversas preguntas que son de tormento para nuestros días; por ejemplo, si un sacerdote perverso puede administrar el sacramento y repartirlo, y otras cosas del mismo género. Porque aquí sostenemos definitivamente y afirmamos: aunque sea un malvado quien tome o administre sacramento, toma, sin embargo, el verdadero sacramento, esto es, el cuerpo y la sangre de Cristo, lo mismo que quien use del sacramento con la mayor dignidad posible. Porque el sacramento no se funda en la santidad humana, sino en la palabra de Dios. Y así como no existe santo alguno en la tierra o ángel alguno en los cielos capaz de hacer del pan y el vino el cuerpo y la sangre de Cristo, tampoco podrá nadie alterar o transformar el sacramento, aunque fuera usado indignamente. La palabra, en virtud de la cual se ha creado e instituido un sacramento, no seré falsa por la persona o la incredulidad.

Cristo no ha dicho: si creéis y sois dignos tendréis mi carne y mi sangre; antes bien, dice Cristo: "Tomad, comed y bebed, esto es mi cuerpo y sangre". Además, añade: "Haced esto..." (Es decir, lo que ahora estoy haciendo yo mismo, lo que instituyo en este momento, lo que os doy y os ordeno tomar, esto haced). Esto significa: seas digno o indigno, aquí tienes su cuerpo y su sangre por la fuerza de las palabras que se juntan al pan y al vino. Pon atención a esto y retenlo bien, pues sobre estas palabras se basa todo nuestro fundamento, protección y defensa contra los errores y las seducciones que siempre han ocurrido y que aún vendrán.

Hemos tratado el primer punto relativo a la esencia de este sacramento. Veamos ahora también el poder y el beneficio por los cuales, en el fondo, fue instituido el sacramento; en ello resido también el punto más necesario, a fin de que se sepa lo que debemos buscar y extraer de ahí. Esto resulta claro y fácil de las palabras mencionadas de Cristo: "Esto es mi cuerpo...; esto es mi sangre...; dada por vosotros...; derramada para la remisión de los pecados..." Esto quiere decir, en pocas palabras que nos acercamos al sacramento para recibir un tesoro, por el cual y en el cual obtenemos la remisión de nuestros pecados. ¿Por qué esto? Porque las palabras están ahí y ellas nos lo otorgan. Porque Cristo nos ordena por eso que se le coma y se le beba, a fin de que ese tesoro me pertenezca y beneficie como una prenda y señal cierta; aún más, como el mismo bien dado por mí, contra mis pecados, muerte y todas las desdichas.

Con razón se denomina este sacramento un alimento del alma que nutre y fortifica al nuevo hombre. En primer lugar, mediante el bautismo somos nacidos de nuevo, pero junto a esto permanece, como dijimos, en el hombre "la antigua piel en la carne y en la sangre". Hay tantos tentáculos y tentaciones del demonio y del mundo que con frecuencia nos fatigamos, desmayamos y, a veces, hasta llegamos a sucumbir. Pero, por eso nos ha sido dado como sustento y alimento cotidianos, con objeto de que nuestra fe se reponga y fortalezca para que, en vez de desfallecer en aquella lucha, se haga más y más fuerte. Pues la nueva vida ha de ser de modo tal que aumente y progrese sin cesar, sin interrupción. Por lo contrario, sin embargo, no dejará de

sufrir mucho. Pues el diablo es un enemigo furioso, que cuando ve que hay oposición contra él y que se ataca al viejo hombre y que no puede sorprendernos con fuerza, se introduce subrepticiamente, rodea por todas partes, pone en juego todas sus artimañas y no deja hasta finalmente agotarnos, de manera que o bien se abandona la fe, o bien nos desanimamos y nos volvemos enojados e impacientes. Para ello se nos da el consuelo, para que cuando el corazón sienta que tales cosas le van a ser muy difíciles, busque aquí una nueva fuerza y alivio.

En este punto se confunden una vez más los espíritus sabios en su propia sabiduría e inteligencia y claman a voces: "¿Cómo es posible que el pan y el vino perdonen los pecados o fortalezcan la fe?" Sin embargo, escuchan y saben que nosotros no afirmamos cosa semejante acerca del pan y del vino por el mero hecho de serlo, sino que nos referimos únicamente al pan y vino que son el cuerpo y la sangre de Cristo y que van unidos a la palabra. Esto, decimos, y ninguna otra cosa es el tesoro mediante el cual se adquiere tal perdón de los pecados. Esto no nos es ofrecido y otorgado sino en las palabras: "...Por vosotros dado y derramada...” En esto tienes dos cosas: el cuerpo y la sangre de Cristo y que ambos te pertenecen como un tesoro y don. Ahora bien, no puede ser que el cuerpo de Cristo sea algo infructífero y vano, que nada produzca y aproveche. Sin embargo, aunque el tesoro sea tan grande en sí, es necesario que esté comprendido en la palabra y que con ella nos sea ofrecido. De lo contrario, no podríamos conocerlo, ni buscarlo.

Por esta razón, también carece de validez que algunos digan: el cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena no se da ni se derrama por nosotros, y por lo tanto, no es posible obtener en el sacramento el perdón de los pecados. En efecto, si bien la obra ha sido ya cumplida en la cruz y se adquirió el perdón de los pecados, este perdón sólo puede llegar a nosotros mediante la palabra. Porque, de otra manera, ¿cómo sabríamos nosotros mismos que tal cosa se ha cumplido o que debe sernos dado como regalo, si no se nos comunicara por la predicación o por la palabra oral? Y si ellos no se afirman en la Escritura y en el evangelio y no los creen, entonces, ¿de dónde podrían ganar tal conocimiento y captar y apoderarse del perdón? Ahora el evangelio entero y este articulo del Credo: "Creo en una santa iglesia cristiana, el perdón de los pecados, etcétera..." han sido introducidos por la palabra en este sacramento y de este modo nos son presentados. ¿Por qué debemos dejar arrancar tal tesoro del sacramento, cuando ellos mismos están obligados a reconocer que son las mismas palabras que escuchamos por todas partes en el evangelio y que ellos no pueden afirmar? Además, no pueden afirmar que en el sacramento estas palabras no sirvan para nada, a menos que se atrevan a decir que fuera del sacramento el evangelio entero o la palabra de Dios no tienen ninguna utilidad.

Tenemos, pues, ahora, todo el sacramento, a la vez lo que es en sí, lo que procura y para qué sirve. Ahora es necesario que veamos cuál es la persona que recibe este poder y este beneficio. Dicho con suma brevedad —como antes con respecto al bautismo y otros puntos— es esto: quien crea en estas cosas tal como las palabras lo expresan y procuran. Estas palabras no han sido dichas o anunciadas para las piedras o los árboles, sino a los hombres que las escuchan, a los cuales dice: "Tomad, comed..., etc.". Y dado que Cristo ofrece y promete el perdón de los pecados, no podrá ser recibido sino mediante la fe. Cristo exige dicha fe en esta palabra, cuando dice: "**POR VOSOTROS** dado y derramada...". Es como si dijera yo doy esto y a la vez ordeno que lo comáis y lo bebáis, a fin de que lo podáis aceptar y disfrutar. Quien tal cosa escuche creyendo que es verdad, ya lo posee. Pero, el que no crea, nada posee, porque se le presentan en vano estas cosas y no quiere gozar este saludable bien. El tesoro ha sido abierto y colocado delante de la puerta de cada hombre; aún más, encima de la mesa. Pero es menester que tú te apropies de él y lo consideres con certeza como aquello que las palabras te dan.

Esta es toda la preparación cristiana para recibir este sacramento dignamente. En efecto, puesto que este tesoro es presentado totalmente en las palabras, no habrá otro modo de captarlo y apropiarse de él con el corazón, pues no sería posible tomar tal regalo y tesoro eternos con el puño. El ayuno, la oración, etc., son, sin duda, una preparación externa y un ejercicio para los niños, de modo que el cuerpo se comporte y se mueva decente y respetuosamente ante el cuerpo y la sangre de Cristo. Pero lo que en el sacramento y con él se da no puede ser tomado y apropiado sólo físicamente por el cuerpo. La fe del corazón, sin embargo, lo hace, de manera que reconoce el tesoro y anhela poseerlo. Que esto baste en cuanto es necesario como enseñanza general sobre este sacramento. Podría decir aún mucho mus sobre ello, pero es cuestión de tratarla en otra ocasión.

Finalmente, ya que tenemos la recta comprensión y la verdadera doctrina del sacramento, se hacen necesarias también una exhortación y una invitación, a fin de que no se deje pasar en vano este gran tesoro que cada día se presenta y se distribuye entre los cristianos, o sen, los que quieran llamarse cristianos deben disponerse a recibir con frecuencia el muy venerable sacramento. En efecto, vemos la inercia y la negligencia que hoy existen en este respecto. Son una legión los que oyen el evangelio y, bajo el pretexto de que no existe el tinglado del papa y de que, por lo tanto, estamos liberados de su imposición y mandamiento, dejan transcurrir un año, dos o tres, o aun más tiempo, sin acercarse al sacramento, como si fueran tan fuertes cristianos que no lo necesitaran. Otros, encuentran cierta dificultad y motivos de espanto, porque nosotros hemos enseñado que nadie debe acercarse sin sentir el hambre y la sed que los impulse. Y otros, en fin, arguyen que el uso del sacramento es libre y no necesario, y que basta con tener fe. De esta forma, la mayoría se endurece de corazón y, a la postre, acabarán por menospreciar el sacramento y la palabra de Dios. Es cierto: nosotros hemos dicho que no se debe impulsar y obligar de ninguna manera a nadie, de modo que no se restablezca una nueva masacre de almas. Pero, se debe saber, sin embargo, que quienes durante largo tiempo se alejan y retraen del sacramento no pueden ser considerados como cristianos, pues Cristo no lo ha instituido para que se lo trate como un espectáculo entre muchos, sino que lo ha ordenado a sus cristianos para que coman y beban de él, haciéndolo en su memoria.

En verdad, los que son verdaderos cristianos y que consideran precioso y valioso el sacramento, se animarán y acercarán por sí mismos. Sin embargo, diremos algunas palabras sobre este punto, a fin de que los simples y débiles que desearían con gusto ser cristianos, se vean imputados con mayor fuerza a reflexionar acerca del motivo y la necesidad que debieran moverlos. Si en otras cuestiones que conciernen u la fe, al amor y a la paciencia, no es suficiente adoctrinar y enseñar únicamente, sino exhortar diariamente, lo mismo aquí también es necesario exhortar por medio de la predicación, de manera que no se llegue al cansancio o fastidio, porque sentimos y sabemos cómo el diablo se opone sin cesar a todo cristiano y, en cuanto puede, los ahuyenta y los hace huir de él.

Disponemos, en primer lugar, del clarísimo pasaje en las palabras de Cristo: "HACED ESTO en memoria de mí..." Estas palabras son para nosotros un precepto, una orden. Ellas imponen a quienes aspiran, a ser cristianos el deber de disfrutar del sacramento. Por lo tanto, quien quiera ser discípulo de Cristo, con los cuales habla aquí, reflexione sobre ello y que se atenga también a ellas, no por obligación como impuesta por los hombres, sino por obedecer y complacer al Señor Cristo. Acaso objetes: Pero, también está escrito: "...cuantas veces lo hicieres", y ahí no obliga a nadie, sino que lo deja al libre arbitrio. Respuesta: es cierto. Pero, no está escrito que no se debe hacer jamás. Aún más, puesto que precisamente pronuncia estas palabras: "Cuantas veces lo hiciereis", está implicado que deberá hacerse con frecuencia. Además, las añadió, porque su voluntad es que el sacramento esté libre, no sujeto a fechas

determinadas, como sucede con el cordero pascual de los judíos, que no debían comerlo sino una vez al año, el 14 del primer plenilunio por la noche, sin pasarse un solo día. Es como si quisiese decir con esto: "Instituyo para vosotros una pascua o cena que no celebraréis una vez una noche determinada del año, sino muchas veces cuando y donde querréis; cada cual según la ocasión y necesidad y; sin sujetarse a un lugar o fecha determinados". Claro está, el papa ha alterado esto después y ha hecho de ello una fiesta judía.

Ves, pues, que la libertad que se ha dejado, no es tal que se pueda despreciar el sacramento. En efecto, yo digo que se desprecia cuando durante largo tiempo se va sin jamás desear el sacramento, aunque no se tenga ningún impedimento. Si quieres tener tal libertad, poséela, pues, con mayor escala de tal modo que no seas cristiano y no necesites creer ni orar. Porque una cosa como la otra son también un mandamiento de Cristo. Pero, si quieres ser cristiano, habrás de satisfacer y obedecer este mandamiento de vez en cuando. Tal mandamiento debe impulsarte a volver sobre ti mismo y a pensar: ¿Mira, qué cristiano soy yo? Si lo fuera, anhelaría hacer algo de lo que mi Señor me ha mandado. En verdad, cuando nos mostramos tan rechazantes frente al sacramento, se siente qué clase de cristianos éramos cuando estábamos bajo el papado, cuando por pura obligación y por temor a mandamientos humanos nos acercábamos al sacramento, pero sin gusto, sin amor alguno y sin atender jamás al mandamiento de Cristo. Nosotros, sin embargo, no obligamos ni empujamos a nadie y nadie precisa; tampoco hacerlo para rendirnos un servicio o agradarnos. Ya el solo hecho de que Cristo quiere que sea así y le complace, debiera incitarte, aún más, debiera obligarte. Por los hombres no hay que dejarse obligar a creer o a realizar cualquier buena obra. No hacemos otra cosa, sino decir y exhortar lo que debes hacer, no por nuestro interés, sino por el tuyo. Cristo te atrae y te invita; si tú lo quieres despreciar, toma tú mismo la responsabilidad.

Esto debe ser la primera cosa, especialmente para los fríos y los negligentes, a fin de que puedan reflexionar y se despierten. Esto es ciertamente verdadero, como yo, por mí mismo, he experimentado y cada cual lo puede descubrir también, si uno se mantiene alejado del sacramento del altar, se llega día a día a ser más terco y hasta se lo arroja al viento. De lo contrario, será menester interrogarse a sí mismo de corazón y de conciencia y comportarse como un hombre que quisiera estar con gusto en buena relación con Dios. Cuanto más se ejercite uno en esto, más se calentará su corazón y más arderá, evitándose así que se hiele del todo. Acaso digas: "¿Qué hacer, si yo siento que no estoy preparado?" Respuesta: Ésa es también mi tentación; procede especialmente de la vida que antes llevé, cuando estaba sujeto al papa, en la que nos atormentábamos para ser puros, de modo que Dios no pudiese hallar en nosotros la falta más insignificante. Por ello hemos llegado a ser tan temerosos que cada uno se horrorizaba y decía: "¡Ay, dolor, no eres digno!" Son la naturaleza y la razón las que empiezan a comparar nuestra indignidad con el grande y preciado bien; éste parece como un sol luminoso frente a una oscura lámpara; o como una piedra preciosa en comparación con el estiércol. Cuando ve esto, no quiere acercarse al sacramento y espera estar preparado, tanto tiempo que una semana sigue a la otra y un semestre al otro... Porque si quieres considerar cuan piadoso y puro eres y esperar en seguida que nada te inquiete, necesariamente no te acercarás jamás.

Por consiguiente, se debe distinguir aquí entre unas y otras personas. Algunas son desvergonzadas y salvajes y será preciso decirles que se abstengan, pues no están preparadas para recibir el perdón de los pecados, dado que tampoco lo anhelan y no tienen gusto en querer ser piadosas. Las otras personas que no son de tal modo tercas y descuidadas y que con gusto serían piadosas, no se deben alejar del sacramento, a pesar de ser débiles y frágiles. Como también ha dicho San Hilario: "Si un pecado no es de tal naturaleza que se pueda con razón excluir a alguno de la comunidad y considerarlo como un anticristiano, no se debe abstener del sacramento", a fin

de no privarse de la vida. Pues nadie llegará tan lejos que no conserve faltas cotidianas en su carne y en su sangre.

Por consiguiente, esta gente debe aprender que el mayor arte consiste en saber que nuestro sacramento no se funda en nuestra dignidad. En efecto, no nos bautizamos en cuanto somos dignos y santos, ni nos confesamos como si fuéramos puros y sin pecado; antes al contrario, como pobres y desdichados y precisamente porque somos indignos, excepto que haya alguien que no ansíe ninguna gracia y ninguna absolución, ni pensara tampoco mejorarse. Pero, el que quisiere con gusto la gracia y el consuelo, deberá impulsarse por sí mismo, sin dejarse asustar por nadie y decir así: "Quisiera con gusto ser digno, empero sin fundarme en alguna dignidad, sino en tu palabra, porque tú la has ordenado, vengo como el que con gusto desearía ser discípulo tuyo. Quédese mi dignidad donde pueda". Sin embargo, es difícil, ya que siempre hallamos algo en nuestro camino y nos obstaculiza y por eso miramos más a nosotros mismos antes que a la palabra y a la boca de Cristo. La naturaleza humana prefiere obrar de tal manera que pueda con certeza apoyarse y fundarse sobre ella misma; donde esto no ocurre, ella se niega a avanzar. Que esto baste con respecto al primer punto.

En segundo lugar, fuera del mandamiento hay también una promesa que, como se ha escuchado antes debe incitarnos e impulsarnos más fuertemente. Ahí se encuentran las amorosas, amistosas palabras: "Esto es mi cuerpo, **POR VOSOTROS** dado... Esto es mi sangre **POR VOSOTROS** derramada para remisión de los pecados". He dicho que tales palabras no han sido predicadas ni a los árboles, ni a las piedras, sino que a ti y a mí. De no ser así Cristo hubiera preferido callar y no instituir ningún sacramento. Por lo tanto, piensa y colócate también bajo este **"VOSOTROS"**, a fin de que no te hable en vano. Cristo nos ofrece en sus palabras todo el tesoro que nos trajo de los cielos y hacia el cual en otras ocasiones también nos atrae de la manera más amistosa cuando dice: Mateo 11: "Venid a mí todos los que estáis fatigados y cargados, que yo os haré reposar".

Ahora bien, constituye un pecado y un escarnio que mientras Cristo nos invita y exhorta cordial y fielmente hacia nuestro mayor y mejor bien, nosotros nos mostremos rechazantes y dejemos transcurrir el tiempo hasta que, enfriados y endurecidos, nos falte, por último, el deseo y el amor para acudir al sacramento. No se debe considerar; el sacramento nunca como cosa perjudicial, que deba rehuirse, sino como medicina saludable y consoladora, que te ayudará y te vivificará tanto en el alma como en el cuerpo. Porque donde el alma está sanada también está socorrido el cuerpo. ¿Por qué nos comportamos ante él como si se tratara de un veneno que si se absorbiera traería la muerte?

Es cierto que aquellos que lo desprecian y no viven cristianamente si lo toman será para perjuicio y condenación. En efecto, paraos tales personas nada debe ser bueno, ni saludable, así como para el enfermo tampoco es conveniente comer y beber caprichosamente lo que el médico le haya prohibido. Pero aquellos que se sientan débiles y quieran verse con gusto libres de su debilidad y anhelen ayuda, no deben considerar y utilizar el sacramento, sino como un antídoto precioso contra el veneno que tienen consigo. Pues en el sacramento debes recibir por boca de Cristo el perdón de los pecados. Dicho perdón encierra en sí y nos trae la gracia de Dios y el Espíritu Santo con todos sus dones: defensa, amparo y poder contra la muerte, el diablo y todo género de calamidades.

Tienes, pues, del lado de Dios el mandamiento y la promesa del Señor Cristo. Además, por tu parte, tu propia miseria que llevas al cuello, debiera moverte, por causa de la cual tienen lugar tal mandamiento y tal invitación y tal promesa. Cristo mismo dice: "Los fuertes no necesitan de médico, sino los enfermos", esto es, los fatigados y sobrecargados con pecados, con temor a la muerte y con tentaciones de la carne y del diablo. ¿Estás cargado o sientes debilidad?,

entonces ve con gozo al sacramento y reposarás, serás consolado y fortalecido. ¿Quieres esperar hasta verte libre de tales cosas para acercarte pura y dignamente al sacramento? Entonces, siendo así, quedarás alejado de él siempre. Es Cristo mismo quien pronuncia la sentencia y dice: "Si eres puro y piadoso, ni tú me necesitas, ni tampoco te necesito yo a ti". Indignos serán, según esto, sólo quienes no sientan sus imperfecciones, ni quieren ser pecadores.

Acaso opongas: "Y, ¿qué debo hacer si no puedo sentir tal necesidad, ni tener tal hambre y sed del sacramento?" Respuesta: que no conozco mejor consejo para quienes se consideren en tal estado y no sienten lo que hemos indicado que descender en ellos mismos para ver que ellos también tienen carne y sangre. Pero, si encuentras tales cosas, entonces consulta para tu bien la epístola de San Pablo a los Gálatas y oirás qué clase de frutito es tu carne: "Manifiestas son, dice él, las obras de la carne, como adulterio, fornicación, inmundicia, disolución, idolatría, hechicerías, enemistades, pleitos, celos, iras, contiendas, disensiones, sectas, odios, homicidios, borracheras, banquetees y cosas semejantes". Si, pues, como dices, nada sientes de estas cosas, cree en la Escritura que no te mentirá, porque conoce tu carne mejor que tú mismo. Además, San Pablo en el capítulo 7 de la epístola a los Romanos, concluye: "Y yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien...". Si el mismo San Pablo se atreve a hablar así de su propia carne, ¿no pretenderemos nosotros ser mejores o más santos? Si, a pesar de todo, seguimos sin sentir nada, tanto peor, pues es señal de que nuestra carne es carne leprosa, que no siente nada y que, sin embargo, ejerce su furia y corroe a su alrededor. Pero, como se ha dicho, aunque tú estuvieras muerto en este sentido, entonces cree a la Escritura que pronuncia este juicio sobre ti. En resumen: cuanto menos sientas tu pecado y tus imperfecciones, tantos más motivos tienes para acercarte al sacramento y buscar el auxilio y la medicina que necesitas.

En segundo lugar, echa una mirada en tu derredor para ver si estás en el mundo. Si no lo sabes, pregúntaselo a tu vecino. Estando en el mundo, no pienses que han de faltar los pecados y las necesidades. En efecto, comienza ahora como si quisieses ser piadoso y atente al evangelio. Mira si alguien no llega a ser tu enemigo, haciéndote daño, injusticia o violencia, o si no se te da motivo y ocasión para pecar y enviciarte. Y si nada de esto has experimentado, atiende a lo que dice la Escritura que por todas partes da acerca del mundo tal "*elogio*" y testimonio.

Además, también tendrás al diablo continuamente alrededor de ti y no te será posible subyugarlo del todo, pues ni siquiera nuestro SEÑOR Cristo pudo evitarlo. ¿Qué es el diablo? El diablo es, como la escritura lo nombra: un mentiroso y un homicida. Un mentiroso que en forma seductora aleja tu corazón de la palabra de Dios y lo enceguece, de modo que no puedas sentir tu necesidad y acercarte a Cristo. Un asesino que no te deja gozar ni una sola hora de vida. Si debieras ver cuántos cuchillos, dardos y flechas son disparados por su parte contra ti a cada momento, te tendrías que alegrar todas las veces que pudieses acercarte al sacramento. Que andemos tan seguros y descuidados, sin embargo, radica solamente en que ni pensamos ni creemos que vivimos en carne, en el mundo malo y bajo el; reino del diablo.

Por lo tanto, ensaya eso, ejercítalo, reconcéntrate en ti mismo o mira un poco alrededor de ti y atente únicamente a la Escritura. Si ni haciendo esto logras sentir algo, tanto mayor necesidad tendrás para lamentarte ante Dios y ante tu hermano. Deja aconsejarte y suplicar por ti y no cedas hasta que esta piedra sea sacada de tu corazón. Porque de este modo encontrarás la necesidad y percibirás que estás sumido en ello doblemente más que cualquier otro pobre pecador y que necesitas aún más del sacramento contra la miseria que desgraciadamente no ves, si es que Dios no te concede la gracia de sentirlo más y de que tengas más hambre del sacramento, sobre todo en vista de que el diablo te acecha y te persigue sin cesar para atraparte, para matar tu alma y tu cuerpo, de manera que ni siquiera una hora puedas estar seguro ante él. Cuando menos lo esperes podría precipitarte de repente en la miseria y la necesidad.

Que estas cosas sean dichas a título de exhortación, no sólo para los que somos de edad madura y adultos, sino también para la juventud que ha de ser educada en la doctrina y comprensión cristianas. Pues con ello se puede inculcar más fácilmente a los jóvenes los Diez Mandamientos, el Credo y el Padrenuestro, de modo que lo aprendan gustosos y con seriedad y se ejerciten y acostumbren ya edad temprana. En efecto, en cuanto a la gente madura, en regla general, es muy tarde ahora para que se pueda obtener de ella estas u otras cosas. Que se dé, por consecuencia, a los que vendrán después de nosotros y que asumirán nuestra función y nuestra obra una educación tal que eduquen a sus hijos con provecho para que la palabra de Dios y la cristiandad sean conservadas. Sepa, por lo tanto, todo padre de familia que por orden y mandamiento de Dios está obligado a enseñar o a hacer enseñar a sus hijos lo que conviene que sepan. Pues, por el hecho de que han sido bautizados y recibidos en la cristiandad, habrán de gozar también de la comunión que ofrece el sacramento del altar, con objeto de que nos puedan servir y ser útiles, porque es necesario que todos nos ayuden a creer, a amar, a orar y a luchar contra el diablo.

BREVE EXHORTACIÓN A LA CONFESIÓN

Sobre la confesión siempre hemos enseñado que debe ser libre y que ha de ser abolida la tiranía del papa para que todos quedemos libres de su coacción y del importante gravamen y carga impuestos a la cristiandad. Como todos hemos experimentado, no ha existido hasta ahora cosa más ardua que la obligación colocada a cada uno de confesar so pena del peor pecado mortal. Además, se gravaba esto mucho, martirizando a las conciencias por la enumeración de tantos pecados, de manera que nadie podía confesarse bastante puro, y lo peor era que no hubiera nadie que enseñase ni supiese qué es la confesión y qué utilidad y cuánto consuelo brinda. Por lo contrario, lo convertían todo en mera angustia y en suplicio de infierno, de modo que debía hacerse, aunque ninguna cosa fuese más odiosa. Estas tres cosas nos han sido sacadas y regaladas ahora, de modo que no hemos de hacerlas por coacción ni miedo. Estamos descargados también del martirio de tener que relatar con tanta exactitud todos los pecados. Además, tenemos la ventaja de saber cómo se debe usar en forma saludable para consuelo y fortalecimiento de nuestra conciencia.

Pero, ahora estas cosas las sabe cualquiera. Por desgracia, lo aprendieron demasiado bien, de modo que hacen lo que quieren y están usando de la libertad como si jamás tuvieran el deber o la necesidad de confesar. Porque muy pronto captamos lo que nos agrada y donde el evangelio es suave y benigno penetra en nosotros con suma facilidad. Mas, como dije, semejantes puercos no deberían vivir bajo el evangelio, ni deberían tener parte en él, sino permanecer bajo el papado y más que antes dejarse llevar y mortificar, de manera que tengan que confesar, ayunar, etc, más que nunca. Quien no quiere creer en el evangelio, ni vivir de acuerdo con él, ni hacer lo que debe hacer un cristiano, tampoco debe disfrutar el evangelio. ¿Qué ocurriría si tú quisieses únicamente sacar provecho de alguna cosa, sin hacer ni aplicar nada de ti mismo? Por lo tanto, no queremos haber predicado a semejantes hombres, ni tenemos la voluntad de concederles algo de nuestra libertad, ni permitir que gocen de ella. Más bien volveremos a entregarlos al papa y a sus adictos para que los fuercen, como bajo un verdadero tirano. Al populacho que no quiere obedecer al evangelio, no le corresponde sino tal torturador que es un diablo y un verdugo de Dios.

Pero, a los demás que aceptan su palabra, hemos de predicar siempre y debemos animarlos, estimularlos y atraerlos para que no dejen pasar en vano un tesoro tan precioso y consolador, presentado a ellos por el evangelio. En consecuencia, diremos también algo sobre la confesión para enseñar y exhortar a la gente sencilla.

Primero dije que fuera de la confesión de que estamos hablando ahora, existen aún dos confesiones más que con mayor propiedad podrían llamarse confesión común de todos los cristianos, a saber, uno se confiesa con Dios sólo o con el prójimo y pide perdón. Ambas están comprendidas también en el Padrenuestro cuando decimos: "Perdónanos nuestras deudas como nosotros perdonamos a nuestros deudores, etc.". En verdad, todo el Padrenuestro no es otra cosa que semejante confesión. ¿Qué es nuestra oración, si no confesar lo que no tenemos ni hacemos, mientras estamos obligados a realizarlo y a ansiar la gracia y una conciencia alegre? Tal confesión tiene y debe ocurrir sin cesar mientras vivamos. En realidad, la vida cristiana consiste propiamente en reconocer que somos pecadores y en pedir gracia.

De la misma manera la otra confesión que cada cual hace ante el prójimo, también está comprendida en el Padrenuestro. Nos confesamos entre nosotros nuestras faltas y las perdonamos antes de presentarnos delante de Dios para pedir el perdón. Todos somos deudores los unos de los otros. Por ello debemos y podemos confesarnos públicamente ante cada cual y nadie ha de temer al otro. Sucede lo que dice el refrán: "Si uno es piadoso, lo son todos", y nadie se conduce frente a Dios y el prójimo como debería hacerlo. Mas fuera de la deuda común hay también una especial: cuando uno ha irritado al otro y debe pedirle perdón. Por consiguiente, en el Padrenuestro tenemos dos absoluciones: se nos perdonan las culpas tanto contra Dios como contra el prójimo y nos reconciliamos con él.

Fuera de semejante confesión pública, cotidiana y necesaria, hay también esta confesión secreta que se hace a un hermano solo. Cuando nos preocupa o nos apremia algo peculiar que nos fastidia y nos remuerde, de modo que no podemos encontrar tranquilidad, ni hallarnos suficientemente firmes en la fe, esta confesión nos servirá para lamentarnos de ello ante un hermano, en procura de consejo, consuelo y fortaleza, cuando y cuantas veces queremos. No está expresada por medio de un mandamiento como las dos anteriores, sino que queda a criterio de cualquiera que la precise, hacer uso de ella cuando la necesite. Proviene y ha sido ordenada del siguiente modo: Cristo mismo puso la absolución en boca de su cristiandad y le mandó remitirnos los pecados. Cuando un corazón sintiere sus pecados y ansiare consolación, tendrá en esto un refugio seguro donde halla y oye la palabra de Dios, por medio de un hombre que lo libera y lo absuelve de los pecados.

Atiende, pues, como a menudo he dicho, que la confesión consta de dos partes. La primera es nuestra obra y acción: lamento mi pecado y anhelo consuelo y confortación para mi alma. La segunda es una obra que hace Dios: por la palabra puesta en la boca de un hombre me remite los pecados. Esto es lo principal y lo más noble que hace que la confesión, sea tan grata y consoladora. Hasta ahora sólo insistían en nuestra obra, únicamente consideraban la confesión cuando fuera lo más perfecta posible. La otra parte, la más necesaria, no la estimaban ni la predicaban, como si la confesión sólo fuera buena obra con la cual se debía pagar a Dios. Opinaban que la absolución no sería válida, ni se remitiría el pecado, si la confesión no fuese completa y no se hiciese con toda minuciosidad. Con ello llevaban a la gente tan lejos que tenían que desesperarse por confesarse con tanta pureza (lo cual, en efecto, no era posible). Ninguno podía estar tranquilo ni confiar en la absolución. De esta manera no sólo volvieron inútil la amada confesión, sino también la hicieron dificultosa y amarga, con manifiesto daño y perdición del alma.

Por lo tanto, hemos de considerar la cuestión de la siguiente manera: debemos distinguir y separar las dos partes con toda claridad, teniendo en poco nuestra obra y estimando muy altamente la palabra de Dios. No procederemos como si quisiéramos realizar una obra excelente y ofrecerle algo a Dios, sino que debemos tomar y recibir de él. No necesitas presentarte explicando cuan piadoso o cuan malo eres. Si eres cristiano, bien lo sé sin esto; si no lo eres, más

aún lo sé. Pero se trata de esto: te lamentarás de tu miseria y aceptarás ser ayudado para obtener un corazón y una conciencia alegres.

A esto no debe compulsarte nadie con mandamientos, sino decimos: quien es cristiano o quiere serlo tiene en ello un consejo que merece confianza, que vaya y busque el tesoro precioso. Si no eres cristiano ni anhelas tal consolación, admitimos que otro te obligue. Con ello anulamos del todo la tiranía, el mandamiento y la imposición del papa, del cual no necesitamos si (como queda dicho) enseñamos lo siguiente: quien no se confiesa de buen grado para obtener la absolución, debe abstenerse de la confesión. Aun si uno va confiando en su obra por haberse confesado en forma impecable, no ha de hacerlo tampoco. No obstante, te exhortamos para que te confieses e indiques tu necesidad; no para hacerlo como obra, sino con el fin de oír lo que Dios te manda decir. Pero, digo, has de respetar la palabra o la absolución, tenerlas por grandes y preciosas, como un gran tesoro excelente y aceptarlas con todo honor y agradecimiento.

Si uno expusiese esto extensamente, indicando a la vez la necesidad que debiera movernos e incitarnos, no se precisaría mucha insistencia, ni obligación. La propia conciencia impulsaría a cada cual y lo asustaría, de modo que estuviera contento y procediera como un pobre mendigo mísero que se entera de que en algún lugar se distribuyen abundantes dádivas, dinero y vestimentas. Ni se necesitaría de alguacil alguno para empujarlo y golpearlo. Por sí mismo correría con todas las fuerzas de su cuerpo para no perder la oportunidad. Pero, si de ello se hiciese un mandato de que todos los mendigos debieran acudir sin indicar el motivo y sin enunciar lo que allí pudieran buscar y obtener, no ocurriría sino que todos irían de mala gana no pensando en conseguir nada, excepto para demostrar cuan pobres y míseros son los mendigos. Esto no les brindaría mucha alegría y consuelo, sino que los haría ser más enemigos del mandato. De la misma forma, los predicadores del papa ocultaban estas preciosas limosnas abundantes y este inefable tesoro, impeliéndolos en masa con el único fin de que se viese que éramos gente impura y abominable. En estas condiciones nadie podía ir gozoso a confesarse. Mas nosotros no decimos que se debe ver que tú estás lleno de inmundicias, ni que ellos habrán de contemplarlas como en un espejo. Más bien te aconsejamos diciendo: si estás pobre y miserable, vete y usa del medicamento saludable. Quien sintiere su miseria y necesidad tendrá anhelo tan fuerte que acudirá con alegría. En cambio, abandonamos a los que no lo aprecian, ni vienen por sí mismos. Que sepan, sin embargo, que no los tenemos por cristianos.

Por consiguiente, enseñamos que la confesión es algo excelente, precioso y consolador, y exhortamos a que en vista de nuestra gran miseria, no se desprecie un tan precioso bien. Si eres cristiano no necesitarás en ninguna parte de mi imposición ni del mandato del papa, sino tú mismo te obligarás y me rogarás que te deje participar en la confesión. Pero, si la menosprecias y altanero llevas tu vida sin confesarte, dictamos la sentencia definitiva de que no eres cristiano y que no debes disfrutar del sacramento; pues tú desprecias lo que no debe despreciar ningún cristiano y por ello haces que no puedas obtener la remisión del pecado, también es una señal cierta de que desprecias el evangelio.

En resumen, desestimamos toda suerte de coacción. Empero, si alguien no escuchare nuestra predicación y exhortación, ni las observare, no tendremos nada que ver con él y no deberá participar en el evangelio. Si fueras cristiano, estarías contento y correrías cien leguas para confesarte y no te harías constreñir, sino que vendrías a obligarnos a nosotros. El forzamiento ha de invertirse, de modo que nosotros tengamos el mandamiento y tú la libertad. Nosotros no compelemos a nadie, más bien soportamos que nos constriñan, como nos fuerzan a predicar y a administrar el sacramento.

En consecuencia, al exhortar a confesarse, no hago otra cosa que exhortar a ser cristianos. Si lograre esto contigo, también te habré inducido a confesar. Los que anhelan gustosos ser cristianos piadosos, verse librados del pecado y tener una conciencia alegre, ya tienen la verdadera hambre y la verdadera sed para apetecer el pan, como un siervo perseguido sufre del calor y de la sed, como se dice en el Salmo 42: "Como el ciervo brama por las corrientes de las aguas, así clama por ti, oh Dios, el alma mía". Esto significa: como aquél tiene su deseo doloroso y ansioso de llegar a los hontanares frescos, igualmente tengo yo un deseo angustioso y ansioso de la palabra de Dios o la absolución y el sacramento, etc. Mira, si se enseñase rectamente acerca de la confesión, se despertarían el deseo y el amor, de modo que la gente acudiría y correría detrás de nosotros más de lo que nos gustara. Dejemos que los papistas se martiricen y se torturen a sí mismos como también a otros que no aprecian semejante tesoro y se privan de él a sí mismos. Mas nosotros levantaremos las manos, alabaremos a Dios y le agradeceremos por haber llegado a tal conocimiento y gracia.

FORMULA DE CONCORDIA

1577

Reexposición y explicación detallada, pura, correcta y final de varios artículos de la Confesión de Augsburgo, respecto de los cuales durante algún tiempo ha existido desacuerdo entre algunos de los teólogos que se adhieren a esta Confesión, recibidos y conciliados de acuerdo a la guía de la Palabra de Dios y al breve resumen de nuestra enseñanza cristiana.

PRIMERA PARTE
EPÍTOME

O compendio de los artículos en controversia entre los teólogos adherentes a la Confesión de Augsburgo. En la siguiente recapitulación, estos artículos son expuestos y conciliados de una manera cristiana conforme a la guía de la palabra de Dios.

LA BREVE REGLA Y NORMA SEGÚN LA CUAL DEBEN JUZGARSE TODAS LAS DOCTRINAS, Y EXPLICARSE Y ARREGLARSE DE UNA MANERA CRISTIANA TODAS LAS ENSEÑANZAS ERRÓNEAS QUE HAN SURGIDO.

1. Creemos, enseñamos y confesamos que la única regla y norma según la cual deben valorarse y juzgarse todas las doctrinas, juntamente con quienes las enseñan, es exclusivamente la Escritura profética y apostólica del Antiguo y del Nuevo Testamento, como está escrito en el Salmo 119:105: «Lámpara es a mis pies tu palabra, y lumbrera a mi camino»; y como escribe el Apóstol San Pablo en Gálatas 1:8: «Aunque un ángel del cielo os anunciare otro evangelio, sea anatema».

Otros escritos empero de teólogos antiguos o modernos, sea cual fuere el nombre que lleven, no deben considerarse iguales a la Sagrada Escritura, sino que todos ellos deben subordinarse a la misma, y no deben admitirse en otro carácter y alcance sino como testigos de ella, para demostrar de qué modo y en qué lugar fue conservada esta doctrina de los profetas y apóstoles en los tiempos post apostólicos.

2. Y puesto que inmediatamente después del tiempo de los apóstoles, y aun en vida de ellos, surgieron falsos profetas y herejes, contra los cuales se redactaron en la iglesia cristiana primitiva ciertos símbolos, esto es, confesiones breves y categóricas que se consideraron como la unánime y universal fe y confesión cristiana de la iglesia ortodoxa y verdadera, prometemos ser fieles a estos símbolos, tales como el Credo Apostólico, el Credo Niceno, el Credo de Atanasio, y con ello rechazamos todas las herejías y doctrinas que, en oposición a ellos, se han introducido en la iglesia de Dios.

3. Pero en lo que respecta a cismas en materia de la fe que han ocurrido en la actualidad, consideramos como consenso y declaración unánime de nuestra fe y confesión cristiana, especialmente en oposición al papado y su culto, idolatría y superstición, y en oposición a otras sectas," el símbolo redactado en época reciente, a saber; la primera e inalterada Confesión de Augsburgo, entregada a Carlos V con su Apología, y los Artículos compuestos en Esmalcalda en el año 1537, y suscriptos en aquel tiempo por los teólogos más eminentes.

Y puesto que estas cuestiones atañen también a los laicos y a la salvación de su alma, aceptamos además como «Biblia de los laicos» el Catecismo Menor y el Mayor del Dr. Lutero, incluidos en las obras de éste, los cuales contienen en forma concisa todo lo que se trata más extensamente en la Sagrada Escritura, y que el cristianismo necesita saber para su salvación.

A esta guía, como queda dicho, deben ajustarse todas las doctrinas, y lo que no esté en conformidad con ellas, debe rechazarse y condenarse como contrario a la declaración unánime de nuestra fe.

De este modo se conserva la distinción entre la Sagrada Escritura del Antiguo y del Nuevo Testamento y cualesquiera otros escritos, y la Sagrada Escritura sola permanece el único juez, regla y norma según la cual, a manera de única piedra de toque, han de ser discernidas y juzgadas todas las doctrinas para determinar si son buenas o malas, verdaderas o falsas.

En cambio, los demás símbolos y escritos que acaban de mencionarse no son jueces, como lo es la Sagrada Escritura, sino únicamente testimonios y declaraciones de la fe, para demostrar cómo en las distintas épocas la Sagrada Escritura ha sido entendida y explicada en los artículos en controversia en la iglesia de Dios por aquellos que vivían en ese tiempo, y cómo las doctrinas contrarias fueron rechazadas y condenadas.

I. EL PECADO ORIGINAL
EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

El asunto principal en esta controversia es: Si el pecado original es esencialmente y sin distinción alguna la naturaleza, substancia y esencia del hombre, o antes bien la parte principal y mejor de su esencia, esto es, el alma racional misma en su más elevado estado y facultades; o si, aun después de la caída, hay alguna distinción entre la substancia, naturaleza, esencia, cuerpo y alma humanos por una parte, y el pecado original por la otra, de modo que la naturaleza humana misma sea una cosa, y otra cosa diferente el pecado original, que se adhiere a la naturaleza humana y la corrompe.

AFIRMATIVA

La doctrina, fe y confesión pura
según la norma ya mencionada y la declaración breve

1. Creemos, enseñamos y confesamos que hay una distinción entre la naturaleza del hombre, no sólo según fue creado originalmente por Dios, es decir, puro y santo y sin pecado, sino también según tenemos esa naturaleza en la actualidad, después de la caída; o sea, entre la naturaleza misma que aun después de la caída es y permanece criatura de Dios, y el pecado original; y que esta distinción es tan grande como la que existe entre una obra de Dios y una obra del diablo.
2. Creemos, enseñamos y confesamos además que esta distinción debe mantenerse con el mayor cuidado, porque la doctrina que insiste en negar la distinción entre nuestra corrupta naturaleza humana y el pecado original está en pugna con los artículos principales de nuestra fe cristiana respecto de la creación, la redención, la santificación y la resurrección de la carne, y por ende no puede coexistir con ellos.

Pues Dios creó no sólo el cuerpo y el alma de Adán y Eva antes de la caída, sino también el cuerpo y el alma nuestros después de la caída; y a pesar de que son corruptos, Dios los reconoce como obra suya, como está escrito en Job 10:8: «Tus manos me hicieron y me formaron». (Dt. 32:6; Is. 45:9; 54:5; 64:8; Hch. 17:25-28; Sal. 100:3; 139:14; Ec. 12:1.)

Además, el Hijo de Dios ha asumido en la unidad de su persona esta naturaleza humana, pero sin pecado; no ha asumido una carne extraña, sino nuestra propia carne, y a causa de ello se ha hecho nuestro verdadero hermano, en Hebreos 2:14: «Por cuanto los hijos participaron de carne y sangre, él también participó de lo mismo»; y en Hebreos 2:16-17 y 4:15 se nos dice: «Ciertamente no socorrió a los ángeles, sino a la simiente de Abraham socorrió. Por lo cual, debía ser en todo semejante a los hermanos... pero sin pecado». De igual modo, Cristo también ha redimido nuestra carne como obra suya, la santifica como obra suya, la resucita de entre los muertos y la ensalza gloriosamente como obra suya. El pecado original en cambio no lo ha creado ni asumido ni redimido ni santificado; ni tampoco lo resucitará ni lo ensalzará ni lo salvará en los escogidos, sino que en la gloriosa resurrección será destruido por completo.

De modo que se puede discernir fácilmente la distinción entre la naturaleza corrupta y la corrupción que infecta a la naturaleza y por la cual la naturaleza se tornó corrupta.

3. Por otra parte empero creemos, enseñamos y confesamos que el pecado original no es una corrupción superficial, sino tan profunda de la naturaleza humana que nada saludable e incorrupto ha quedado en el cuerpo o alma del hombre, en sus facultades interiores o exteriores, sino según lo expresa la iglesia en uno de sus himnos:

«Por la caída de Adán quedó enteramente corrupta la naturaleza y esencia humana».

Este daño es indecible y no puede entenderse por medio de la razón humana sino únicamente por medio de la palabra de Dios; por lo que sostenemos que nadie sino sólo Dios puede separar la naturaleza humana de la corrupción inherente en ella. Esto se realizará por completo mediante la muerte, en la gloriosa resurrección. En esta ocasión la naturaleza que llevamos ahora resucitará y vivirá eternamente sin el pecado original y totalmente separada de él, como se nos dice en Job 19:26-27: «Seré vestido de esta mi piel, y en mi carne he de ver a Dios; a quien yo tengo de ver por mí mismo, y mis ojos lo verán».

NEGATIVA

Rechazamiento de las doctrinas falsas

1. Por lo tanto rechazamos y condenamos la doctrina de que el pecado original es sólo una deuda en que ha incurrido otro, y que nos ha sido legada sin causar ninguna corrupción en nuestra naturaleza.
2. Rechazamos asimismo que los malos deseos no son pecado, sino propiedades concreadas y esenciales de la naturaleza, o que el antedicho defecto o daño no es realmente un pecado que somete a la ira divina al hombre no implantado en Cristo.
3. Igualmente rechazamos el error pelagiano de alegar que la naturaleza del hombre aun después de la caída es incorrupta, y que ha permanecido enteramente buena e incólume en el ejercicio de sus facultades naturales, particularmente en lo que concierne a asuntos espirituales.
4. Rechazamos además que el pecado original es sólo una leve e insignificante mancha exterior, salpicada o soplada sobre la naturaleza, y que debajo de esa mancha la naturaleza ha mantenido sus buenas facultades aun en asuntos espirituales.
5. Asimismo, que el pecado original es sólo un impedimento exterior a las buenas facultades espirituales, y no una privación o carencia de las mismas; que es como el efecto que el jugo de ajo tiene en el imán, que no le hace perder su poder natural, sino que solamente lo neutraliza; o que la mancha del pecado puede ser borrada con la misma facilidad con que se borra una mancha en la cara o un borrón en la pared.

6. Asimismo, que la naturaleza y esencia humanas no son enteramente corruptas, sino que el hombre todavía tiene en sí algo de bueno aun en asuntos espirituales, a saber, capacidad, destreza, aptitud o habilidad en asuntos espirituales, para empezar, realizar o ayudar a realizar algo bueno.
7. Por otra parte rechazamos también la doctrina falsa de los maniqueos, quienes enseñan que el pecado original ha sido infundido por Satanás en la naturaleza humana como algo esencial y substancial, y mezclado con ella así como se mezclan el veneno y el vino.
8. Asimismo, que no es el hombre natural el que peca, sino otra cosa, extraña al hombre, por lo que no es acusable la naturaleza humana, sino el pecado original que existe en esta naturaleza.
9. También rechazamos y condenamos como error maniqueo la falsa doctrina de que el pecado original es esencialmente y sin distinción alguna la substancia, naturaleza y esencia misma del hombre corrupto, de modo que ni siquiera puede concebirse una distinción entre la naturaleza humana corrupta tal como es después de la caída, y el pecado original, ni separar aquélla de éste aunque sea en pensamientos.
10. La verdad es que el Dr. Lutero llama el pecado original «pecado natural, pecado personal, pecado esencial», pero no porque la naturaleza, persona y esencia del hombre sean de por sí mismas, sin distinción alguna, pecado original, sino a fin de indicar mediante estas palabras la distinción que existe entre el pecado original, inherente en la naturaleza humana, y otros pecados que se llaman pecados actuales (o de comisión).
11. Pues el pecado original no es pecado que se comete, sino que es inherente en la naturaleza, substancia y esencia del hombre, de modo que si fuese posible que del corazón del hombre corrupto no surgiese jamás un pensamiento malo, que el hombre jamás pronunciase una palabra frívola o hiciese una obra impía, sin embargo, su naturaleza es corrupta por causa del pecado original que es innato en nosotros debido a la simiente pecaminosa, y es la fuente de todos los demás pecados actuales, tales como los malos pensamientos, palabras y obras, como está escrito en Mateo 15:19: «Del corazón salen los malos pensamientos», y también en Génesis 6:5; 8:21: «El intento del corazón del hombre es malo desde su juventud».
12. También conviene observar cuidadosamente los diversos significados de la palabra naturaleza, con los cuales los maniqueos encubren su error y engañan a mucha gente simple. Pues a veces significa la esencia misma del hombre, como cuando se dice: «Dios creó la naturaleza del hombre». Pero otras veces significa la disposición y la cualidad viciosa de una cosa, que es inherente en la naturaleza o esencia, como cuando se dice: La naturaleza de la serpiente es morder, y la naturaleza y disposición del hombre es pecar, y es pecado. En ese sentido, la palabra naturaleza no significa la substancia del hombre, sino algo que es inherente en su naturaleza o esencia.
13. Pero en lo que se refiere a los vocablos latinos substantia y accidens, ya que no son términos bíblicos y además son desconocidos para el hombre común, no deben usarse en sermones destinados a oyentes sencillos e indoctos, pues se debe tomar en consideración el entendimiento de estas personas.

Pero en las altas escuelas, entre los doctos, deben seguir en uso estos vocablos en las discusiones sobre el pecado original, porque son términos bien conocidos e inequívocos para expresar con exactitud la diferencia que existe entre la esencia de una cosa y lo que es adherente a ella de una manera accidental.

Pues de este modo se puede explicar con la mayor claridad la distinción que existe entre la obra de Dios y la del diablo, porque el diablo no puede crear ninguna substancia, sino que sólo puede, de una manera accidental y si Dios se lo permite, corromper la substancia creada por Dios.

II. EL LIBRE ALBEDRÍO
EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

El asunto principal en esta controversia: La voluntad del hombre la encontramos en cuatro estados desemejantes, a saber: 1) antes de la caída, 2) desde la caída, 3) después de la regeneración, y 4) después de la resurrección de la carne. Aquí empero interesa considerar solamente la voluntad y capacidad del hombre en el segundo de estos estados, o sea, qué facultades en asuntos espirituales tiene el hombre de por sí después de que nuestros primeros padres cayeron en el pecado y antes de la regeneración, y si mediante sus propias facultades, antes de haber sido regenerado por el Espíritu de Dios, el hombre es capaz de aplicarse y prepararse a sí mismo para recibir la gracia de Dios, y de aceptar o no la gracia que mediante el Espíritu Santo se le ofrece en la palabra y en los sacramentos instituidos por Dios.

AFIRMATIVA
La doctrina correcta respecto de este artículo, según la palabra de Dios

1. Respecto a este asunto, nuestra doctrina, fe y confesión es la siguiente: En asuntos espirituales, el entendimiento y la razón del hombre son completamente ciegos, y por sus propias facultades no comprenden nada, como está escrito en 1ª Corintios 2:14: «El hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, porque le son locura, y le falta el entendimiento» cuando se le examina acerca de cuestiones espirituales.
2. Asimismo creemos, enseñamos y confesamos que la voluntad no regenerada del hombre no sólo se ha alejado de Dios, sino que también se ha hecho enemiga de Dios, de modo que su inclinación y deseo están dirigidos únicamente hacia lo malo y lo que se opone a Dios, como está escrito en Génesis 8:21: «El intento del corazón del hombre es malo desde su juventud», y en Romanos 8:7: «La intención de la carne es enemistad contra Dios; porque no se sujeta a la ley de Dios, ni tampoco puede». Más aún: Así como el cuerpo muerto no es capaz de resucitarse a sí mismo a una vida corporal y terrenal, así tampoco el hombre, quien por causa del pecado está muerto espiritualmente, es capaz de resucitarse a sí mismo a una vida espiritual, como está escrito en Efesios 2:5: «Aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo», y en 2ª Corintios 3:5: «No que seamos suficientes de nosotros mismos para pensar algo como de nosotros mismos, sino que nuestra suficiencia es de Dios».
3. Sin embargo, Dios el Espíritu Santo no obra la conversión sin valerse de medios, sino que para convertir al hombre hace que sea predicada y oída la palabra de Dios, como está escrito en Romanos 1:16: «El evangelio es poder de Dios para salvación», y en Romanos 10:17: «La fe viene por el oír la palabra de Dios». Y es la voluntad de Dios que los hombres oigan su palabra y no se tapen los oídos (Sal. 95:8). Con esta palabra está presente el Espíritu Santo y abre el corazón de los creyentes, a fin de que éstos, como aquella Lidia de que se nos habla en Hechos 16:14, oigan la palabra con atención y así se conviertan por ese único medio: La gracia y el poder del Espíritu Santo, autor único y exclusivo de la conversión del hombre. Pues sin la gracia del Espíritu, y si él no concede el crecimiento, es inútil todo nuestro desear y correr (Ro. 9:16), nuestro plantar, sembrar y regar, como dice Cristo en Juan 15:5: «Sin mí nada podéis hacer». Con estas breves palabras Cristo niega que el libre albedrío tenga facultades espirituales y atribuye todo a la gracia de Dios, para que nadie se gloríe delante de Dios (1ª Co. 1:29; 2ª Co. 12:5; Jer. 9:23).

NEGATIVA

Doctrinas falsas contrarias

Por consiguiente, rechazamos y condenamos todos

1. La doctrina insensata de los filósofos llamados estoicos, como también la de los maniqueos, quienes enseñaban que todo lo que sucede, tiene que suceder tal cual, sin posibilidad alguna de suceder de otro modo, y que todo lo que el hombre hace, aun en cuestiones externas, lo hace por compulsión, y que es obligado a cometer obras malas y desplegar actitudes malas, tales como lascivia, rapiña, crimen, hurto y cosas similares.
2. También rechazamos el craso error de los pelagianos, quienes enseñan que el hombre tiene la capacidad, mediante sus propias facultades, sin la gracia del Espíritu Santo, de convertirse a Dios, creer el evangelio, obedecer de corazón a la ley de Dios, y merecer así el perdón de los pecados y la vida eterna.
3. También rechazamos el error de los semipelagianos, quienes enseñan que mediante sus propias facultades el hombre es capaz de iniciar su conversión, pero que no puede completarla sin la gracia del Espíritu Santo.
4. Rechazamos asimismo la enseñanza de quienes admiten que por su libre albedrío, antes de la regeneración, el hombre es demasiado débil para hacer ese comienzo y mediante sus propias facultades convertirse a Dios y obedecerle de corazón, sosteniendo sin embargo que si el Espíritu Santo por la predicación de la palabra ha hecho el comienzo, ofreciendo así su gracia, la voluntad del hombre puede, por medio de sus propias facultades, añadir algo, aunque en medida muy limitada y débil, pudiendo de esta manera ayudar y cooperar, habilitarse y prepararse para la gracia, recibirla y aceptarla, y creer el evangelio.
5. Rechazamos que el hombre, después de haber nacido de nuevo, pueda observar de manera perfecta la ley de Dios y cumplirla en todos sus detalles, y que este cumplimiento sea nuestra justicia delante de Dios, por la cual merecemos la vida eterna.
6. También rechazamos y condenamos el error de los entusiastas o iluminados, quienes enseñan que Dios, sin utilizar medios, sin que se oiga su palabra, y también sin el uso de los santos sacramentos, hace que los hombres se acerquen a él, los ilumina, justifica y salva. (Llamamos entusiastas o iluminados a los que esperan la iluminación celestial por parte del Espíritu sin la predicación de la palabra de Dios.)
7. Rechazamos la enseñanza de que en la conversión y regeneración, Dios extermina por completo la substancia y esencia del Viejo Adán, y especialmente el alma racional, y en la conversión y regeneración crea de la nada una nueva esencia espiritual.
8. Rechazamos también el empleo sin explicación alguna de expresiones tales como: La voluntad del hombre antes de la conversión, durante la conversión y después de la conversión resiste al Espíritu Santo, y: El Espíritu Santo es dado a aquellos que se oponen a él con toda intención y persistencia; pues, como dice Agustín: «Dios hace de personas involuntarias personas voluntarias y mora en éstas».

Con respecto a expresiones de teólogos antiguos y modernos como éstas: «Dios atrae, pero sólo atrae a los que quieren»; y: «En la conversión, la voluntad del hombre no es inactiva, sino que también hace algo», sostenemos que, por cuanto dichas expresiones se han usado para corroborar los errores respecto a las facultades del libre albedrío natural en la conversión del hombre, en contra de la doctrina acerca de la gracia de Dios, ellas no concuerdan con la sana doctrina, y por consiguiente deben evitarse cuando hablamos de la conversión del hombre a Dios.

En cambio, es correcto decir que en la conversión, Dios hace de personas obstinadas e involuntarias personas voluntarias, mediante el impulso del Espíritu Santo, y que después de tal conversión, en el ejercicio diario del arrepentimiento, la voluntad regenerada del hombre no es inactiva, sino que también coopera en todas las obras del Espíritu Santo, las cuales él efectúa por medio de nosotros.

9. El Dr. Lutero escribió que en la conversión, la voluntad del hombre es puramente pasiva, es decir, que no hace absolutamente nada. Esto debe entenderse con respecto a la gracia divina y la obra que ésta realiza de encender nuevos impulsos, o sea, cuando el Espíritu de Dios, mediante el oír la palabra o el usar los santos sacramentos, se apodera de la voluntad del hombre y efectúa en el hombre el nuevo nacimiento y la conversión. Pero una vez que el Espíritu Santo ha efectuado y realizado esto, y la voluntad del hombre ha sido transformada y renovada por el poder y la obra exclusiva de Dios, entonces tu nueva voluntad del hombre es instrumento y órgano del Espíritu Santo, de modo que el hombre no sólo acepta la gracia divina, sino que también coopera con el Espíritu Santo en las obras subsecuentes.

Por lo tanto, antes de la conversión del hombre, existen sólo dos causas eficientes: El Espíritu Santo, y la palabra de Dios. Ésta es usada por el Espíritu Santo como instrumento para efectuar la conversión. Por supuesto, el hombre tiene que oír la palabra de Dios; pero el creerla y aceptarla no se debe a las propias facultades del hombre, sino únicamente a la gracia y obra del Espíritu Santo.

III. LA JUSTICIA ANTE DIOS QUE PROVIENE DE LA FE
EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

El asunto principal en esta controversia: Puesto que en nuestras iglesias se confiesa en forma unánime, de acuerdo con la palabra de Dios y lo expuesto en la Confesión de Augsburgo, que nosotros, pobres pecadores, somos justificados y salvados ante Dios únicamente por medio de la fe en Cristo, y que así, nuestra justicia es Cristo solo, quien es verdadero Dios y hombre, por cuanto en él están unidas personalmente la naturaleza divina y la humana (Jer. 23:6; 1ª Co. 1:30; 2ª Co. 5:21), surgió la siguiente pregunta: «¿Según qué naturaleza es Cristo nuestra justicia?», y como consecuencia se originaron en nuestras iglesias dos errores opuestos entre sí.

Pues cierta facción sostuvo que Cristo es nuestra justicia únicamente según su divinidad, si él mora en nosotros por la fe. Comparados con esta divinidad que mora en nosotros por la fe, los pecados de todos los hombres han de considerarse como una gota de agua en comparación con el gran océano. La otra facción, por el contrario, sostuvo que Cristo es nuestra justicia ante Dios únicamente según su naturaleza humana.

AFIRMATIVA
La doctrina pura de las iglesias cristianas,
confrontada con los dos errores que acaban de mencionarse

1. En contra de los dos errores que acaban de mencionarse, creemos, enseñamos y confesamos en forma unánime que Cristo es nuestra justicia no únicamente según su naturaleza divina, ni tampoco según su naturaleza humana únicamente. Antes bien, nuestra justicia es el Cristo entero según las dos naturalezas, y lo es exclusivamente por su obediencia, la que él, como Dios y hombre, rindió al Padre hasta la muerte; y con esta obediencia él obtuvo para nosotros el perdón

de los pecados y la vida eterna, como está escrito: «Así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así por la obediencia de uno los muchos serán constituidos justos», Romanos 5:19.

2. Por consiguiente, creemos, enseñamos y confesamos que nuestra justicia ante Dios consiste en que Dios perdona nuestros pecados de pura gracia, sin ninguna obra, mérito o dignidad de parte nuestra, ya sean precedentes, presentes o subsecuentes; que él nos da y atribuye la justicia resultante de la obediencia de Cristo; y que por causa de esta justicia somos recibidos por Dios en la gracia y considerados justos.

3. Creemos, enseñamos y confesamos que la fe sola es el medio o instrumento por el cual nos asimos de Cristo; y al asirnos de él, nos asimos de la justicia que vale ante Dios. Así, pues, por causa de Cristo esta fe nos es contada por justicia, Romanos 4:5.

4. Creemos, enseñamos y confesamos que esta fe no es un simple tener noción de la historia de Cristo, sino que es un gran don de Dios, por medio del cual llegamos al correcto conocimiento de Cristo como nuestro Redentor, a base de lo que de él nos dice el evangelio, y a depositar en él la confianza de que únicamente por causa de su obediencia, por la gracia, tenemos el perdón de los pecados y somos considerados santos y justos por parte de Dios el Padre, y salvos eternamente.

5. Creemos, enseñamos y confesamos que conforme al uso idiomático de la Escritura, la palabra justificar significa en este artículo absolver, esto es, declarar libre de pecados. Proverbios 17:15: «El que justifica al impío, y el que condena al justo, ambos son igualmente abominación a Jehová»; y Romanos 8:33: «¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica».

Y cuando en lugar de la palabra justificación se emplean las palabras regeneración y vivificación, como en la Apología, esto se hace en el mismo sentido. En otros contextos, en cambio, estos términos hacen referencia a la renovación del hombre, a diferencia de la justificación por la fe.

6. Creemos, enseñamos y confesamos, además, que si bien los que profesan la fe genuina y han sido en verdad regenerados, se ven afectados aún por muchas debilidades y defectos, hasta el momento mismo de su muerte, sin embargo, no por ello deben dudar de la justicia que se les ha imputado mediante la fe, ni de la salvación de sus almas, sino que deben estar en la completa seguridad de que por causa de Cristo tienen un Dios misericordioso, pues así lo afirman la promesa y la palabra del santo evangelio.

7. Creemos, enseñamos y confesamos que a fin de preservar la doctrina pura acerca de la justificación por fe ante Dios, es necesario prestar atención especial a las partículas excluyentes, esto es, a ciertas expresiones usadas por el apóstol San Pablo, mediante las cuales se establece una separación completa entre el mérito de Cristo y nuestras obras y se le da toda la gloria a Cristo. Estas partículas son las siguientes: «De gracia», «sin mérito», «sin la ley», «sin obras», «no por obras». Todas estas expresiones significan una y la misma cosa: Que somos justificados y salvos sólo por medio de la fe en Cristo (Ef. 2:8; Ro. 1:17; 3:24; 4:3 y sigtes.; Gá. 3:11; He. 11).

8. Creemos, enseñamos y confesamos que si bien la contrición que precede a la fe, y las buenas obras que la siguen, no pertenecen al artículo de la justificación ante Dios, sin embargo, nadie debe imaginarse una fe que pueda existir y permanecer junto con y además de una mala intención de pecar y obrar en contra de la conciencia. Al contrario: Una vez que el hombre ha sido justificado por la fe, esta fe verdadera y viva obra por el amor, Gálatas 5:6, de modo que así, la fe justificadora siempre va seguida y acompañada de buenas obras, si en realidad es una fe verdadera y viva; pues nunca existe sola, sino en unión con el amor y la esperanza.

NEGATIVA

Rechazamiento de las doctrinas contrarias

Por lo tanto, rechazamos y condenamos todos los errores siguientes:

1. Que Cristo es nuestra justicia según su naturaleza divina únicamente.
2. Que Cristo es nuestra justicia según su naturaleza humana únicamente.
3. Que cuando en los escritos de los apóstoles y profetas se habla de la justicia de la fe, las expresiones justificar y ser justificado no quieren decir «declarar o ser declarado libre de pecados» y «obtener el perdón de los pecados», sino que en realidad quieren decir: Ser hecho justo ante Dios por causa del amor y la virtud infundidos por el Espíritu Santo, y de las obras que de ellos emanan.
4. Que la fe tiene puesta su mira no sólo en la obediencia de Cristo, sino en su naturaleza divina, en cuanto que ésta habita y obra en nosotros; y que por esta inhabitación del Espíritu en el corazón son cubiertos nuestros pecados.
5. Que la fe es una confianza tal en la obediencia de Cristo que puede existir y permanecer en el hombre aun cuando éste carece de verdadero arrepentimiento y tampoco evidencia frutos del amor, sino que persiste en pecar aun en contra de su propia conciencia.
6. Que no es Dios mismo quien habita en los creyentes, sino sólo los dones de Dios.
7. Que la razón por la cual la fe obra salvación es el hecho de que por medio de ella comienza en nosotros la renovación, que consiste en amor a Dios y al prójimo.
8. Que la fe ocupa el primer lugar en la justificación, pero que también la renovación y el amor pertenecen a la justicia ante Dios, en el sentido de que si bien esta renovación y este amor no son la causa principal de nuestra justicia, sin ellos nuestra justicia ante Dios no es completa o perfecta.
9. Que la justificación de los creyentes ante Dios, y su salvación, se producen por la justicia imputada de Cristo en unión con la nueva obediencia empezada en ellos; en parte por la imputación de la justicia de Cristo y en otra parte por la nueva obediencia empezada en ellos.
10. Que la promesa de gracia viene a ser nuestra mediante la fe que tenemos en el corazón, y mediante la confesión que hacemos con la boca, y mediante otras virtudes.
11. Que la fe no justifica sin las buenas obras, de modo que las buenas obras son absolutamente necesarias para recibir la justicia, y sin la presencia de ellas el hombre no puede ser justificado.

IV. LAS BUENAS OBRAS
EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

El asunto principal en la controversia respecto a las buenas obras:

Respecto a la doctrina acerca de las buenas obras han surgido dos divisiones en algunas iglesias:

1. Primeramente se produjo una divergencia entre algunos teólogos por cuanto cierta facción se expresó de este modo: «Las buenas obras son necesarias para la salvación»; «Es imposible salvarse sin las buenas obras»; y «Nadie se ha salvado jamás sin las buenas obras», mientras que la otra facción se expresó de este otro modo: «Las buenas obras son perjudiciales a la salvación».
2. Más tarde surgió otro cisma entre algunos teólogos respecto a las palabras «necesaria» y «voluntario», ya que una facción sostenía que la palabra «necesaria» no debe emplearse en relación con la nueva obediencia, la que, según ellos, emana no de la necesidad y la coacción,

sino de un espíritu voluntario. La otra facción insistía en que se retuviese la palabra «necesaria», porque, según ellos, esta obediencia no depende de nuestra opción, sino que los regenerados están obligados a prestar esta obediencia.

De esta discusión acerca de las dos palabras surgió más tarde otra controversia respecto al asunto mismo; pues una facción sostenía que entre los cristianos no se debe insistir en modo alguno en la ley, sino que los hombres deben ser exhortados a las buenas obras sólo por medio del santo evangelio; la otra facción se oponía a este argumento.

AFIRMATIVA

La doctrina pura de las iglesias cristianas
respecto a esta controversia

A fin de aclarar a fondo y componer esta controversia, presentamos a continuación nuestra doctrina, fe y confesión:

1. Con toda certeza y sin ninguna duda, a la fe verdadera le siguen las buenas obras como frutos de un árbol bueno (si es que esta fe no es una fe muerta, sino viva).
2. También creemos, enseñamos y confesamos que las buenas obras deben ser excluidas por completo no sólo de lo concerniente a la salvación, sino también del artículo de la justificación ante Dios; así lo atestigua el apóstol con claras palabras al escribir: «También David habla de que la bienaventuranza es sólo de aquel hombre al cual Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: Bienaventurados aquellos a quienes no se les toma en cuenta su injusticia» (Ro. 4:5 y sigtes.), y: «Por gracia sois salvos; es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe» (Ef. 2:8-9).
3. También creemos, enseñamos y confesamos que todos los hombres, y en particular los que han sido regenerados y renovados por el Espíritu Santo, deben hacer buenas obras.
4. En este sentido las expresiones «necesaria», «deben» y «tienen que» se emplean correctamente y de una manera cristiana, también en lo que se refiere a los regenerados, y de ningún modo son contrarias a la norma del hablar con propiedad.
5. Sin embargo, si las palabras «necesidad» y «necesaria» se emplean en conexión con los regenerados, debe entenderse con ellas no una coacción, sino aquella obediencia debida que los verdaderos creyentes prestan por cuanto son regenerados, pero no por coacción o por compulsión de la ley, sino animados por un espíritu voluntario; porque ya no están bajo la ley, sino bajo la gracia (Ro. 6:14; 7:6; 8:14).
6. Por consiguiente, también creemos, enseñamos y confesamos que cuando se dice que los regenerados hacen buenas obras animados por un espíritu voluntario, esto no quiere decir que se deja al arbitrio del regenerado hacer lo bueno o no hacerlo cuando le plazca, y que él no obstante puede seguir conservando la fe aun cuando intencionalmente persevera en pecados.
7. En cambio, la única forma correcta de entender esto es la que se desprende de las propias declaraciones de nuestro Señor Jesucristo y sus apóstoles, esto es, que el espíritu que ha sido hecho libre hace buenas obras, mas no por temor al castigo, como un esclavo, sino por amor a la justicia, como los hijos (Ro. 8:15).
8. Es verdad, sin embargo, que en los escogidos de Dios esta voluntariedad o libertad del espíritu no es perfecta, sino que sobre ella pesa una gran debilidad, como lo deplora San Pablo en cuanto a sí mismo en Romanos 7:14— 25; Gálatas 5:17.
9. No obstante, por causa del Señor Jesucristo, el Señor no responsabiliza a sus escogidos por esta debilidad, como está escrito: «Ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús» (Ro. 8:1).

10. Creemos, enseñamos y confesamos además que no son las obras las que conservan en nosotros la fe y la salvación, sino únicamente el Espíritu de Dios, por medio de la fe; y que las buenas obras son evidencias de la presencia e inhabitación del Espíritu en nosotros.

NEGATIVA
Rechazamiento de las doctrinas falsas

1. Por consiguiente, rechazamos y condenamos el empleo en cualquier forma, ya sea hablado o escrito, de las siguientes expresiones: Las buenas obras son necesarias para la salvación; nadie se ha salvado jamás sin las buenas obras; es imposible salvarse sin las buenas obras.
2. Rechazamos y condenamos también que se diga sin más ni más: Las buenas obras son perjudiciales a la salvación. Pues esta expresión es ofensiva y perniciosa para el correcto comportamiento del cristiano.

Pues especialmente en estos últimos tiempos, si bien es preciso advertir a los hombres acerca de que las obras no deben mezclarse en el artículo de la justificación, sin embargo es no menos preciso exhortarlos a un comportamiento genuinamente cristiano y a las buenas obras, y recordarles cuan necesario es que practiquen las buenas obras como demostración de su fe en Dios y su gratitud hacia él; porque los hombres pueden ser condenados no sólo a raíz de un engaño epicúreo respecto a la fe, sino también por depositar una confianza papista y farisaica en sus propias obras y en sus propios méritos.
3. También rechazamos y condenamos la enseñanza de que la fe y la inhabitación del Espíritu Santo en el creyente no se pierden cuando se peca a sabiendas, sino que los santos y escogidos siguen poseyendo el Espíritu Santo aunque cometan adulterio y otros pecados y persistan en ellos.

V. LA LEY Y EL EVANGELIO
EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

El asunto principal en esta controversia: Se debate acerca de si la predicación del santo evangelio es, en esencia, no sólo una predicación de la gracia para anunciar el perdón de los pecados, sino también una predicación del arrepentimiento y la representación para reprobar la incredulidad, la cual, según se afirma, no se reprueba por medio de la ley sino únicamente por medio del evangelio.

AFIRMATIVA
La doctrina pura de la palabra de Dios

1. Creemos, enseñamos y confesamos que la diferenciación entre la ley y el evangelio debe ser retenida en la iglesia con gran diligencia, como luz de extraordinario esplendor, pues según la advertencia de San Pablo, sólo de esta manera se logra dividir correctamente la palabra de Dios.
2. Creemos, enseñamos y confesamos que la ley es, propiamente, una doctrina divina que enseña lo que es recto y agradable ante Dios, y que reprueba todo lo que es pecaminoso y contrario a la voluntad divina.
3. Por esta razón, todo lo que reprueba el pecado es predicación de la ley y pertenece a ella.

4. El evangelio en cambio es, propiamente, la doctrina que enseña qué debe creer el hombre que no ha observado la ley y por lo tanto es condenado por ella, a saber, que Cristo ha expiado todos los pecados y dado satisfacción por ellos, y ha obtenido y adquirido para el pecado, sin ningún mérito por parte de éste, el perdón de los pecados, la justicia que vale ante Dios, y la vida eterna.
5. Pero ya que en la Sagrada Escritura el término «evangelio» no siempre se usa en un mismo sentido, motivo por el cual surgió originalmente esta controversia, creemos, enseñamos y confesamos que si por el término «evangelio» se entiende toda la doctrina que Cristo expuso en su ministerio, y la que igualmente expusieron más tarde sus apóstoles (sentido en el cual se emplea en Mr. 1:15; Hch. 20:21), es correcto decir y escribir que el evangelio es una predicación del arrepentimiento y del perdón de los pecados.
6. Pero si se establece un contraste entre la ley y el evangelio, así como también entre Moisés como maestro de la ley y Cristo como predicador del evangelio, creemos, enseñamos y confesamos que el evangelio no es una predicación del arrepentimiento y de la reprensión; antes bien, por su misma esencia no es otra cosa que una predicación que proporciona consuelo, y un mensaje de gozo que no reprueba ni aterroriza, sino que conforta las conciencias acosadas por los terrores de la ley, las remite a los méritos exclusivos de Cristo, y las revivifica mediante la amorosa predicación de la gracia y el amor de Dios, obtenidos por los méritos de Cristo.
7. En lo que se refiere a la revelación del pecado, el asunto es el siguiente: El velo de Moisés empaña la vista de todos los hombres en tanto que oyen sólo la predicación de la ley y nada respecto a Cristo. Por consiguiente, por medio de la ley no aprenden a reconocer debidamente sus pecados, sino que se convierten en hipócritas presuntuosos, como los fariseos, o desesperan, como Judas. Por esta razón, Cristo toma la ley en sus manos y le da una interpretación espiritual (Mt. 5:21 y sigtes.; Ro. 7:14). Y así se revela desde el cielo la magnitud de la ira de Dios contra todos los pecadores (Ro. 1:18). De tal modo, éstos son dirigidos otra vez a la ley, y sólo entonces aprenden de ella a reconocer debidamente sus pecados—conocimiento al que Moisés jamás podría haberlos llevado por la fuerza.

Por lo tanto, aunque la predicación acerca de la pasión y muerte de Cristo, el Hijo de Dios, es una promulgación severa y terrible y una declaración de la ira de Dios, declaración mediante la cual los hombres realmente son impulsados a prestar la debida atención a la ley, después de habérseles quitado el velo de Moisés, para que se den cuenta de las grandes exigencias que Dios nos plantea en su ley, de las cuales no podemos cumplir ninguna, y por ende debemos buscar nuestra justicia enteramente en Cristo:
8. No obstante, en tanto que todo esto (es decir, la pasión y muerte de Cristo) anuncia la ira de Dios y aterroriza al hombre, todavía no es, propiamente hablando, predicación del evangelio, sino predicación de Moisés y de la ley, y por consiguiente, una «obra extraña» de Cristo, mediante la cual él llega a su oficio propio, esto es, predicar la gracia, consolar y alentar, en lo que consiste, propiamente, la predicación del evangelio.

NEGATIVA

Rechazamiento de la doctrina falsa

Por consiguiente, rechazamos y consideramos como falsa y perjudicial la enseñanza de que el evangelio es esencialmente una predicación del arrepentimiento y de la reprensión, y no únicamente una predicación de la gracia de Dios. Pues tal enseñanza convierte el evangelio nuevamente en una enseñanza de la ley, obscurece los méritos de Cristo y la Sagrada Escritura, despoja a los cristianos del verdadero consuelo y vuelve a abrir las puertas del papado.

VI. EL TERCER USO DE LA LEY
EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

El asunto principal en esta controversia: Es sabido que la ley fue dada a los hombres por tres razones: Primero, para que por medio de ella se mantenga una disciplina externa y así se repriman las manifestaciones de rudeza y desobediencia de los hombres; segundo, para que los hombres sean conducidos al verdadero conocimiento de sus pecados; tercero, para que los que han sido regenerados, y no obstante se ven afectados por la carne pecaminosa que aún se les adhiere, tengan una regla fija que ha de servir como regulador y guía de toda su vida. Acerca de este tercer uso de la ley surgió una disensión entre unos pocos teólogos, esto es, acerca de si se debe exigir o no que los regenerados observen la ley. Unos dicen que sí, otros dicen que no.

AFIRMATIVA
La verdadera doctrina cristiana
respecto a esta controversia

1. Creemos, enseñamos y confesamos: Si bien es cierto que los hombres verdaderamente creyentes en Cristo y convertidos a Dios han sido librados por Cristo de la maldición y opresión de la ley y están exentos de ellas, no por eso están sin la ley, sino que han sido redimidos por el Hijo de Dios con el propósito de que se ejerciten en la ley de Dios día y noche (Sal. 1:2; 119:1). Pues aun nuestros primeros padres, antes de la caída en el pecado, no vivían sin la ley, ya que fueron creados a la imagen de Dios (Gn. 1:26 y sigtes.; 2:16 y sigtes.; 3:3).
2. Creemos, enseñamos y confesamos que la ley debe ser predicada con diligencia no sólo a los incrédulos e impenitentes, sino también a los verdaderos creyentes, a los que en realidad han sido convertidos, regenerados y justificados mediante la fe.
3. Pues a pesar de que han sido regenerados y renovados en el espíritu de su mente, en la vida presente esta regeneración y renovación no es completa, sino que sólo ha empezado; y con el espíritu de su mente, los creyentes sostienen una lucha constante contra la carne, esto es, contra la naturaleza corrupta que está apegada a nosotros hasta la muerte. Por causa de este Viejo Adán que aún subsiste en la mente, la voluntad y todas las facultades del hombre, es menester que la ley del Señor siempre los ilumine en su andar a fin de que las reflexiones humanas en materia de religión no los induzcan a instituir cultos arbitrarios y de propia elección, sino que sea subyugado contra su voluntad, no sólo por medio de las advertencias y amenazas de la ley, sino también por medio de castigos e infortunios, de modo que siga al Espíritu y se entregue cautivo a él (1 Co. 9:27; Ro. 6:12; Gá. 6:14; Sal. 119:1 y sigtes.; He. 13:21).
4. Respecto a la distinción entre las «obras de la ley» y los «frutos del Espíritu» creemos, enseñamos y confesamos que las obras hechas conforme a las exigencias de la ley son y se llaman «obras de la ley» en tanto que le son arrancadas al hombre sólo mediante la insistencia en el castigo y la amenaza con la ira divina.
5. Los «frutos del Espíritu» empero son las obras que el Espíritu de Dios, que mora en los creyentes, efectúa por medio de los regenerados, y que son hechas por los creyentes por cuanto son regenerados. Estos frutos los producen como si no supieran de ningún mandato, amenaza o recompensa. De esta manera es como los hijos de Dios viven en la ley divina y andan según ella, cosa que San Pablo en sus epístolas llama «seguir la ley de Cristo y la ley de la mente», y no obstante «estar no bajo la ley sino bajo la gracia» (Ro. 7:25, 8:7, 8:2; Gá. 6:2).

6. De este modo la ley es y permanece una y la misma, tanto para los penitentes como para los impenitentes, tanto para los regenerados como para los no regenerados, a saber, la voluntad inmutable de Dios. La diferencia, en lo que concierne a la obediencia, radica en el hombre, por cuanto el que aún no ha nacido de nuevo, hace por la fuerza y de mala voluntad lo que la ley exige (lo mismo hace según la carne el renegado); pero el creyente, por cuanto ha nacido de nuevo, hace espontáneamente y con ánimo pronto lo que ninguna amenaza de la ley podría arrancarle por la fuerza.

NEGATIVA
La doctrina falsa presentada en contra de esta verdad

Por consiguiente, repudiamos como dogma pernicioso y falso, contrario a la disciplina cristiana y a la verdadera piedad, la enseñanza de que la ley en el modo y la medida que acaban de describirse no se debe predicar a los cristianos y verdaderos creyentes, sino sólo a los incrédulos, a los infieles y a los impenitentes.

VII. LA SANTA CENA DE CRISTO

Aunque los teólogos partidarios de Zwinglio no deben ser contados entre los teólogos que aceptaron la Confesión de Augsburgo, ya que aquéllos se separaron de éstos ya en el tiempo en que esta confesión se estaba proponiendo; sin embargo, ante el hecho de que se están introduciendo indebidamente en el otro grupo y están tratando, bajo el nombre de esta confesión, de diseminar sus errores, creemos prudente informar a la iglesia de Cristo en cuanto a esta controversia.

EL ASUNTO EN CONTROVERSIA
La controversia principal entre la doctrina nuestra
y la de los sacramentarios respecto a este artículo

Se debate acerca de si en la santa cena el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo están presentes real y esencialmente, se distribuyen con el pan y el vino, y son recibidos con la boca por todos los que participan de este sacramento, ya sean dignos o indignos, piadosos o impíos, creyentes o incrédulos, pero de una manera tal que los creyentes reciben el sacramento para consuelo y para vida, los incrédulos en cambio para juicio. Los sacramentarios dicen que no; nosotros decimos que sí.

Para explicar esta controversia debe hacerse notar en primer lugar que existen dos clases de sacraméntanos. Algunos son sacraméntanos radicales, que afirman en términos muy claros lo que sienten en su corazón, a saber, que lo único que en la santa cena se halla presente, se distribuye y se recibe con la boca, es pan y vino. Otros en cambio son sacraméntanos sutiles, y en realidad, éstos son los más perjudiciales de todos, pues se expresan en una forma al parecer muy correcta, valiéndose de una terminología semejante a la nuestra y aseverando que también ellos creen que en la santa cena, el cuerpo y la sangre de Cristo están presentes realmente, de un modo verdadero, esencial y viviente; pero añaden que esto sucede de una manera espiritual por medio de la fe. Sin embargo, bajo estos términos especiosos retienen precisamente el error de los otros sacraméntanos, es decir, que en la santa cena no se halla presente ni se recibe con la boca otra cosa que pan y vino. Pues para ellos la expresión «de una manera espiritual» sólo indica el

Espíritu presente de Cristo, o el poder del cuerpo ausente de Cristo y sus méritos; pero el cuerpo de Cristo, en opinión de ellos, no se encuentra presente en modo alguno, sino sólo en lo más alto del cielo, al cual debemos elevarnos mediante el pensamiento de nuestra fe, y allá debemos buscar este cuerpo y sangre de Cristo, pero de ninguna manera en el pan y el vino de la santa cena.

AFIRMATIVA

La confesión de la doctrina pura respecto a la santa cena,
en refutación a los sacraméntanos

1. Creemos, enseñamos y confesamos que en la santa cena el cuerpo y la sangre de Cristo están presentes real y esencialmente, y realmente se distribuyen y se reciben con el pan y el vino.
2. Creemos, enseñamos y confesamos que las palabras del testamento de Cristo no deben entenderse de otro modo sino tal como están escritas, de manera que el pan no significa el cuerpo de Cristo ni el vino la sangre ausente de Cristo, sino que, por causa de la unión sacramental, el pan y el vino son verdaderamente el cuerpo y la sangre de Cristo.
3. Y en lo referente a la consagración creemos, enseñamos y confesamos que esta presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena no puede ser producida por ninguna obra del hombre, ni tampoco por las palabras que pronuncia el ministro oficiante, sino que debe atribuirse sola y únicamente al poder sin límites de nuestro Señor Jesucristo.
4. Pero al mismo tiempo también creemos, enseñamos y confesamos unánimemente que en la administración de la santa cena no deben omitirse de ningún modo las palabras de la institución de Cristo, sino que deben recitarse públicamente, como está escrito en 1ª Corintios 10:16: «La copa de bendición que bendecimos», etc. Esta bendición se efectúa mediante la recitación de las palabras de Cristo.
5. Las razones empero sobre las cuales nos basamos en esta controversia con los sacraméntanos son las que el Dr. Lutero ha establecido en su Confesión Mayor respecto a la santa cena.

La primera es el siguiente artículo de nuestra fe cristiana: Jesucristo es el Dios y hombre verdadero, esencial, natural y perfecto, en una sola persona, indivisible e inseparable.

La segunda: La diestra de Dios a la cual Cristo está puesto de hecho y en verdad según su naturaleza humana, se halla en todo lugar, y así él rige y tiene en sus manos y debajo de sus pies todo lo que está en el cielo y en la tierra, como lo declara la Escritura (Ef. 1:21); y a esta diestra no ha sido puesto ningún humano ni ningún ángel, sino únicamente el Hijo de María; por este motivo él puede hacer todo esto que acaba de decirse.

La tercera razón: La palabra de Dios no es falsa y no engaña.

La cuarta: Dios tiene y conoce varios modos de estar presente en cualquier lugar, y no está limitado a aquel único que los filósofos llaman local o circunscrito.

6. Creemos, enseñamos y confesamos que el cuerpo y la sangre de Cristo se reciben con el pan y el vino, no sólo de un modo espiritual, sino también con la boca; pero no de un modo capernaítico, sino sobrenatural o celestial, por causa de la unión sacramental, como lo demuestran claramente las palabras de Cristo, pues Cristo nos ordena tomar, comer y beber, cosa que también los apóstoles hicieron, como está escrito, Marcos 14:23: «Y bebieron de él todos». San Pablo dice por su parte en 1ª Corintios 10:16: «El pan que partimos, es la comunión del cuerpo de Cristo», o lo que es lo mismo: El que come este pan, come el cuerpo de Cristo. Así también lo declaran unánimemente los principales Padres antiguos de la iglesia, tales como Cipriano, León I, Gregorio, Ambrosio y Agustín.

7. Creemos, enseñamos y confesamos que el verdadero cuerpo y sangre de Cristo los reciben no sólo los verdaderos creyentes y los que son dignos, sino también los incrédulos e indignos; pero estos últimos los reciben no para vida y consuelo, sino para juicio y condenación, si no se convierten y se arrepienten (1ª Co. 11:27, 29).

Pues aunque rechazan a Cristo como Salvador, sin embargo tienen que admitirlo aun en contra de su voluntad como Juez severo. Y tal como el Cristo presente en la santa cena obra vida y consuelo en el corazón de los verdaderos creyentes y convidados dignos, así el Cristo presente ejerce y ejecuta el juicio en los convidados impenitentes.

8. También creemos, enseñamos y confesamos que existe una sola clase de convidados indignos: Los que no creen. De éstos se nos dice (Jn. 3:18): «El que no cree, ya ha sido condenado». Y a raíz del uso indigno de la santa cena, este juicio se acumula, se agranda y se agrava (1ª Co. 11:29).

9. Creemos, enseñamos y confesamos que ningún creyente verdadero en tanto que retiene una fe viva, no importa cuan débil sea esa fe, recibe la santa cena para su condenación, pues la santa cena fue instituida especialmente para los que son débiles en la fe, pero penitentes, para el consuelo y fortalecimiento de su débil fe (Mt. 9:12; 11:5, 28).

10. Creemos, enseñamos y confesamos que toda la dignidad de los convidados a esta fiesta celestial consiste y estriba únicamente en la santísima obediencia y el mérito perfecto de Cristo. Este mérito nos lo apropiamos mediante la verdadera fe y nos lo garantiza el sacramento, y no alguna virtud o preparación interior y exterior de parte nuestra.

NEGATIVA

Rechazamiento de las doctrinas contrarias de los sacramentarlos

Por otra parte, rechazamos y condenamos unánimemente todos los artículos falsos detallados a continuación, pues se oponen y son contrarios a la doctrina que acabamos de presentar, a la fe sencilla y a la confesión pura respecto a la santa cena.

1. La transubstanciación papista, o sea, la enseñanza del papismo de que en la santa cena el pan y el vino pierden su substancia y su esencia natural, quedando así aniquilados; que estos elementos se transmutan en el cuerpo de Cristo, permaneciendo únicamente su forma exterior.

2. El sacrificio papista de la misa, que se ofrece por los pecados de los vivos y los muertos.

3. La práctica de dar a los laicos una sola parte del sacramento, y de negarles la copa, en oposición a las claras palabras del testamento de Cristo, privándolos así de la sangre del Señor.

4. La enseñanza de que las palabras del testamento de Cristo no deben entenderse o creerse en la forma como rezan, sino que son palabras obscuras, cuyo significado debe buscarse previamente en otros pasajes de la Escritura.

5. En la santa cena, al comer el pan no se recibe el cuerpo de Cristo empero sólo se recibe espiritualmente por medio de la fe.

6. El pan y el vino de la santa cena no son otra cosa que señales por las cuales los cristianos se reconocen los unos a los otros.

7. El pan y el vino son sólo figuras, semejanzas y representaciones del enteramente ausente cuerpo y sangre de Cristo.

8. El pan y el vino no son más que una señal recordatoria, un sello de garantía y una prenda mediante los cuales se nos asegura que cuando la fe se eleva a sí misma hasta el cielo, allí se hace partícipe del cuerpo y de la sangre de Cristo de un modo tan cierto como es cierto el hecho de que en la santa cena comemos pan y bebemos vino.

9. El aseguramiento y la confirmación de nuestra fe que se nos brindan en la santa cena se efectúan sólo por medio de las señales exteriores del pan y el vino, y no por medio de los elementos realmente presentes del verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo.
10. En la santa cena sólo se dispensan el poder, la eficacia y los méritos del ausente cuerpo y sangre de Cristo.
11. El cuerpo de Cristo está tan encerrado en el cielo que de ningún modo puede estar a la misma vez y a un mismo tiempo en muchos o en todos los lugares de la tierra donde se celebra su santa cena.
12. Cristo no pudo prometer ni hacer efectiva la presencia esencial de su cuerpo y sangre en la santa cena porque el modo de ser y la propiedad de la naturaleza humana que asumió no puede soportar ni pensar tal cosa.
13. Pese a toda su omnipotencia (horrible es oírlo), Dios no puede hacer que su cuerpo esté esencialmente presente en más de un lugar a un mismo tiempo.
14. No son las palabras omnipotentes del testamento de Cristo sino que es la fe lo que hace que el cuerpo y la sangre de Cristo estén presentes en la santa cena.
15. Los creyentes no deben buscar el cuerpo y la sangre de Cristo en el pan y el vino de la santa cena, sino que deben elevar su vista del pan hacia el cielo y buscar allí el cuerpo de Cristo.
16. Los cristianos incrédulos e impenitentes reciben en la santa cena no el verdadero cuerpo y la sangre de Cristo, sino únicamente pan y vino.
17. La dignidad de los convidados a esta cena celestial no consiste únicamente en la verdadera fe en Cristo, sino también en la preparación exterior de los hombres.
18. Aun los creyentes verdaderos, que tienen y retienen una fe genuina, viva y pura en Cristo, pueden recibir este sacramento para su condenación, porque todavía son imperfectos en su vida exterior.
19. Los elementos externos y visibles en el sacramento, o sea, el pan y el vino, deben ser adorados.
20. Dejarnos además al justo juicio de Dios todas las preguntas hechas por presuntuosa curiosidad y con ánimo burlón y blasfemo (la decencia no permite mencionarlas) así como también las demás expresiones en sumo grado execrables y ofensivas que los sacramentarios promulgan de una manera tan grosera, carnal, capernaítica y abominable respecto del misterio sobrenatural y celestial de este santo sacramento.
21. Por consiguiente, con lo dicho rechazamos y condenamos categóricamente el comer capernaítico del cuerpo de Cristo, o sea, la versión de que su carne es despedazada con los dientes y digerida como cualquier otro alimento, enseñanza de que maliciosamente nos acusan los sacramentarios, contra el testimonio de su conciencia y a despecho de nuestras frecuentes protestas, creando así entre sus oyentes un odio contra nuestra doctrina. En cambio, sostenemos y creemos, de acuerdo con las claras palabras del testamento de Cristo, que se produce un comer verdadero, aunque sobrenatural, del cuerpo de Cristo, y asimismo un beber verdadero, aunque sobrenatural, de la sangre de Cristo. Esto no lo comprende la mente y la razón humana, sino que, como en todos los demás artículos de la fe, nuestra razón tiene que sujetarse a la obediencia hacia Cristo. Este misterio se ha revelado únicamente en la palabra de Dios y sólo puede ser aceptado por medio de la fe.

VIII. LA PERSONA DE CRISTO

De la controversia acerca de la santa cena surgió una disensión entre los teólogos fieles de la Confesión de Augsburgo y los calvinistas (quienes confundieron a diversos otros teólogos) respecto a la persona de Cristo, las dos naturalezas en Cristo, y las propiedades de éstas.

EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

La controversia principal en esta disensión

La cuestión principal fue si por causa de la unión personal, la naturaleza divina y la humana así como también sus propiedades tienen, de hecho y verdad, comunión la una con la otra en la persona de Cristo, y hasta dónde se extiende esta comunión.

Los sacramentarios afirmaron que la naturaleza divina y la humana en Cristo están unidas personalmente de tal modo que en realidad y en verdad, ninguna tiene comunión con la otra en aquello que es peculiar a cada una, sino que la única comunión que tienen es el nombre. Pues, según ellos, la unión personal sólo implica la comunión de los hombres, esto es, que a Dios se le llama hombre y que al hombre se le llama Dios, siempre con el entendimiento de que de hecho y en verdad, Dios no tiene comunión alguna con la humanidad, y la humanidad no tiene comunión alguna con la divinidad, su majestad y propiedades. El Dr. Lutero y sus partidarios sostuvieron lo contrario, en oposición a los sacramentarios.

AFIRMATIVA

La doctrina que enseña la iglesia cristiana
respecto a la persona de Cristo

A fin de explicar esta controversia y componerla según la analogía de nuestra fe cristiana, exponemos lo siguiente como declaración de nuestra doctrina, fe y confesión:

1. La naturaleza divina y la humana de Cristo están unidas personalmente, de modo que no existen dos Cristos, uno el Hijo de Dios y el otro el Hijo del hombre, sino uno solo que es el Hijo de Dios y del hombre (Lc. 1:35; Ro. 9:5).
2. Creemos, enseñamos y confesamos que la naturaleza divina y la humana no están mezcladas en una sola substancia, ni la una cambiada en la otra, sino que cada una retiene sus particulares atributos esenciales, que jamás se hacen atributos de la otra.
3. La naturaleza divina tiene como atributos: Ser todopoderosa, eterna, infinita y, según la propiedad de su naturaleza y su esencia natural, estar en aseidad presente en todo lugar, saber todas las cosas, etc. Estos atributos jamás se hacen atributos de la naturaleza humana.
4. La naturaleza humana tiene como atributos: Ser una criatura corpórea, ser carne y sangre, estar circunscrita temporaria y localmente, padecer, morir, ascender y descender, desplazarse de un lugar a otro, tener hambre, sed, frío, calor y cosas similares. Estos atributos jamás se hacen atributos de la naturaleza divina.
5. Ya que las dos naturalezas están unidas personalmente, esto es, en una sola persona, creemos, enseñamos y confesamos que esta unión no constituye un enlace o conexión en el sentido de que personalmente, o sea, en virtud de esa unión personal, ninguna de las dos naturalezas tenga algo en común con la otra, como cuando dos tablas están unidas con cola sin que la una le comunique o le quite nada a la otra. Antes bien, aquí tenemos la comunión suprema, comunión que Dios realmente tiene con el hombre, y de esta unión personal y de la comunión suprema e inefable que

de ella resulta, emana todo lo humano que se puede enumerar y creer acerca de Dios, y todo lo divino que se puede enumerar y creer acerca de Cristo como hombre. Los antiguos Padres de la iglesia explicaron esta unión y comunión de las dos naturalezas mediante la ilustración del hierro candente y también mediante la unión del cuerpo y del alma en el hombre.

6. Por consiguiente, creemos, enseñamos y confesamos que Dios es hombre y el hombre es Dios, cosa que no podría ser si de hecho y en verdad la naturaleza divina y la humana no tuvieran entre sí comunión alguna.

Pues, ¿cómo podría el hombre, el Hijo de María, en verdad ser llamado, o ser Dios o el Hijo del Altísimo, si su humanidad no estuviera unida personalmente al Hijo de Dios, y si por ende no tuviera en común con él nada más que el nombre de «Dios»?

7. Por esta razón creemos, enseñamos y confesamos que la virgen María concibió y dio a luz no a un mero y simple hombre, sino al verdadero Hijo de Dios; y por esto se le llama también con toda razón «madre de Dios», y en efecto, lo es.

8. Por lo mismo, también creemos, enseñamos y confesamos que no fue un mero hombre el que por nosotros padeció, murió, fue sepultado, descendió a los infiernos, resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y fue elevado a la majestad y al poder del Dios omnipotente, sino un hombre cuya naturaleza humana tiene con el Hijo de Dios una unión y comunión tan profunda e inefable que se ha hecho una sola persona en él.

9. Por lo tanto, el Hijo de Dios realmente padeció por nosotros, pero lo hizo según su naturaleza humana, que él asumió e hizo suya en su persona divina, a fin de poder padecer y ser nuestro Sumo Sacerdote para reconciliarnos con Dios, como está escrito en 1ª Corintios 2:8: «Crucificaron al Señor de gloria», y en Hechos 20:28: «Hemos sido redimidos por la sangre de Dios».

10. Por consiguiente, creemos, enseñamos y confesamos que el Hijo del hombre ha sido elevado de hecho y en verdad a la diestra de la omnipotente majestad y el poder de Dios según su naturaleza humana; porque el hombre aquel fue asumido en Dios cuando fue concebido por la obra del Espíritu Santo en el seno de su madre, y su naturaleza fue unida personalmente al Hijo del Altísimo.

11. A raíz de la unión personal, Cristo poseyó esta majestad en todo momento, pero se abstuvo de usarla en su estado de humillación, y así fue que realmente aumentó en edad, sabiduría y gracia para con Dios y los hombres. Por lo tanto, no ejerció esa majestad permanentemente, sino cuando le plugo, hasta que después de su resurrección se despojó por completo de la forma de siervo, pero no de la naturaleza humana, y fue establecido en el uso, manifestación y declaración plenos de la majestad divina, y de este modo entró en su gloria (Fil. 2:6 y sigtes.). Y ahora no sólo como Dios, sino también como hombre sabe todas las cosas, puede hacer todas las cosas, está presente en todas las criaturas, y tiene bajo sus pies y en sus manos todo cuanto existe en el cielo y en la tierra y debajo de la tierra, como lo declara él mismo: «Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra» (Mt. 28:18; Jn. 13:3). Y San Pablo dice (Ef. 4:10): «Él subió por encima de todos los cielos, para llenarlo todo». Y esta potestad la puede ejercer en todas partes, ya que está presente en todas; todo le es posible, todo lo sabe.

12. Por lo tanto, también puede, y con entera facilidad, hacer presentes en la santa cena su verdadero cuerpo y sangre y dárnoslos, no conforme al modo y a la propiedad de la naturaleza humana, sino conforme al modo ya la propiedad de la «diestra de Dios», como dice el Dr. Lutero en analogía con nuestro Credo cristiano. Esta presencia de Cristo en la santa cena no es terrenal ni capernaítica; sin embargo, es verdadera y substancial, pues así lo expresan las palabras de su testamento: «Esto es mi cuerpo» (Mt. 26:26; Mr. 14:22; Lc. 22:19; 1 Co. 22:24).

Mediante esta doctrina, fe y confesión nuestra no se divide la persona de Cristo, como lo hacía Nestorio, que negaba la verdadera comunión de los atributos de las dos naturalezas en Cristo, dividiendo así la persona de Cristo, como lo explicó Lutero en su libro Los Concilios y la iglesia. Ni tampoco se confunden entre sí o se mezclan las dos naturalezas y sus propiedades para formar una sola esencia, como enseñaba Eutiques erróneamente; ni se niega o aniquila la naturaleza humana en la persona de Cristo, ni se cambia una naturaleza en la otra. Antes bien, Cristo es y permanece por toda la eternidad Dios y hombre en una sola persona indivisible.

Confesamos que después de la Santa Trinidad, esto constituye el mayor «misterio» que existe, como lo atestigua el apóstol (en 1ª Ti. 3:16); pero en este «misterio» se basa nuestra única consolación, nuestra vida y salvación.

NEGATIVA

Doctrinas falsas respecto a la persona de Cristo

Por consiguiente, rechazamos y condenamos como contrarias a la palabra de Dios y a nuestra sencilla fe cristiana todas las doctrinas falsas especificadas a continuación:

1. Dios y hombre no son una sola persona en Cristo, sino que el Hijo de Dios es uno, y el Hijo del hombre es otro, según la disparatada opinión de Nestorio.
2. La naturaleza divina y la humana se han mezclado la una con la otra en una sola esencia, y la naturaleza humana se ha cambiado en la divinidad, según la herética declaración de Eutiques.
3. Cristo no es Dios verdadero, natural y eterno, según la enseñanza blasfema de Arrio.
4. Cristo no tuvo una verdadera naturaleza humana con cuerpo y alma, según la idea que se formó Marción.
5. La única comunión que la unión personal produce es la de los títulos y los nombres.
6. Es sólo una frase y un modo de hablar cuando se dice que Dios es hombre, y que el hombre es Dios, ya que de hecho, la divinidad no tiene nada en común con la humanidad, ni la humanidad con la divinidad.
7. La comunicación de las propiedades existe sólo de palabra, esto es, que no son más que palabras cuando se dice que el Hijo de Dios murió por los pecados del mundo, y que el Hijo del hombre se ha hecho todopoderoso.
8. La naturaleza humana de Cristo se ha hecho una esencia infinita de la misma manera que la divinidad; y por causa de este poder y propiedad esenciales, comunicados a ella, infundidos en ella y separados de Dios, esa naturaleza humana se halla presente en todo lugar de la misma manera que la naturaleza divina.
9. La naturaleza humana se ha hecho igual a la naturaleza divina en su substancia y esencia, o en sus propiedades esenciales.
10. La naturaleza humana de Cristo se extiende de un modo local a todos los lugares del cielo y de la tierra, cosa que ni siquiera debe atribuirse a la naturaleza divina.
11. A causa de la propiedad de su naturaleza humana le es imposible a Cristo estar al mismo tiempo con su cuerpo en más de un lugar y mucho menos en todo lugar.
12. Solamente la humanidad de Cristo ha padecido por nosotros y nos ha redimido, pues durante la Pasión, el Hijo de Dios en realidad no tuvo comunión con la humanidad de Cristo, como si no hubiese tenido nada que ver con este asunto.

13. Cristo se halla presente con nosotros aquí en la tierra en la palabra de Dios, en los sacramentos y en todas nuestras necesidades, pero sólo de acuerdo con su divinidad. Su naturaleza humana no tiene que ver absolutamente nada con esa presencia; pues luego de habernos redimido mediante su Pasión y muerte, Cristo ya no tiene trato con nosotros aquí en la tierra en lo que a su naturaleza humana se refiere.
14. Después de haber depuesto la forma de siervo, el Hijo de Dios que asumió la naturaleza humana (ya) no realiza en, por y con ella la totalidad de las obras vinculadas a su omnipotencia, sino solamente algunas, y sólo allí donde su naturaleza humana se halla circunscrita localmente.
15. Según su naturaleza humana, Cristo es totalmente incapaz de poseer omnipotencia y otras propiedades de la naturaleza divina. Esto se dice en oposición a la expresa aseveración de Cristo en Mateo 28:18: «Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra», y a lo que declara San Pablo en Colosenses 2:9: «En él habita toda la plenitud de la Deidad corporalmente».
16. A Cristo (según su humanidad) se le ha dado un poder superior en el cielo y en la tierra, esto es, un poder mayor y más amplio que el de todos los ángeles y demás criaturas: Pese a lo cual, él no tiene comunión con la omnipotencia de Dios, ni se le ha dado esa comunión. Por lo tanto hablan de un presunto poder intermedio, es decir, un poder entre la omnipotencia de Dios y el poder de otras criaturas, y añaden que este poder le fue dado a Cristo según su humanidad mediante la exaltación. Ese poder es menor que la omnipotencia de Dios, y mayor que el poder de otras criaturas.
17. Según su mente humana, Cristo tiene cierto límite respecto a cuánto debe saber, y no sabe más de lo que necesariamente le incumbe saber para la ejecución de su oficio de juez.
18. Cristo aún no tiene un conocimiento perfecto en cuanto a Dios y a todas sus obras. Sin embargo, se dice de él, en Colosenses 2:3: «En él están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento».
19. Según su mente humana le es imposible a Cristo saber qué ha ocurrido desde la eternidad, qué está sucediendo actualmente en todo lugar, y qué ocurrirá por toda la eternidad.
20. Rechazamos la enseñanza—en cuyo apoyo se malinterpreta y tergiversa en forma blasfema el pasaje Mateo 28:18: «Toda potestad me es dada» etc.—de que cuando Cristo resucitó y subió a los cielos, le fue restituida a su naturaleza divina toda potestad en el cielo y en la tierra, como si en efecto, en su estado de humillación se hubiese despojado de esta potestad y la hubiese abandonado también según su divinidad. Mediante esta enseñanza no sólo se pervierten las palabras del testamento de Cristo, sino que también se prepara el camino para la maldita herejía arriana, y se terminará por negar la eterna divinidad de Cristo. Y de esta manera, Cristo mismo, y con él nuestra salvación, se perderían por completo si no refutáramos esta falsa doctrina basados en el inconmovible fundamento de la palabra divina y nuestra simple fe cristiana.

IX. EL DESCENSO DE CRISTO A LOS INFIERNOS
EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

La controversia principal respecto a este artículo: También respecto a este artículo hubo disensiones entre algunos teólogos adherentes a la Confesión de Augsburgo. Se discutió acerca del tiempo y del modo en que nuestro Señor Jesucristo, según nuestra simple fe cristiana, descendió a los infiernos: Si esto fue antes o después de su muerte; además, si esto sucedió según su alma únicamente, o según su divinidad únicamente, o con cuerpo y alma, en espíritu o en el cuerpo; además, si este artículo pertenece a la Pasión de Cristo o a su gloriosa victoria y triunfo.

Pero ya que este artículo, al igual que el precedente, no puede ser comprendido por medio de los sentidos y la razón, sino que tiene que ser aceptado por la fe, es nuestra opinión unánime que no se le debe hacer objeto de discusiones, sino que sencillamente debemos creerlo y enseñarlo de la manera más simple que podamos. En esto seguimos al Dr. Lutero, de honrosa memoria, quien en el sermón que predicó en Torgau en 1553 explicó este artículo de una manera muy cristiana, eliminó de él toda cuestión inútil e innecesaria, y exhortó a todos los creyentes a observar la debida sencillez cristiana en materia de fe.

Pues basta saber que Cristo descendió al infierno, lo dejó completamente destruido para todos los creyentes, y libertó a éstos del poder de la muerte y del diablo, de la condenación eterna y de las garras infernales. Pero cómo sucedió todo esto—ésa es una pregunta que debemos dejar para el mundo venidero, donde se nos revelará no sólo este arcano sino también muchos otros que aquí simplemente creemos, sin alcanzar a comprenderlos con nuestra ciega razón.

X. CEREMONIAS ECLESIÁSTICAS QUE COMÚNMENTE SE LLAMAN COSAS INDIFERENTES (ADIAFORIA)

También respecto a las ceremonias religiosas que la palabra de Dios no ordena ni prohíbe, pero que se han introducido en la iglesia a causa del buen orden y del decoro, surgió una controversia entre los teólogos adherentes a la Confesión de Augsburgo.

EL ASUNTO EN CONTROVERSIA

La controversia principal respecto a este artículo: La cuestión principal fue si en tiempos de persecución y cuando hay que hacer confesión de la fe, (aun si los enemigos del evangelio no han llegado a un acuerdo con nosotros), algunas ceremonias ya abrogadas y de por sí indiferentes, o sea, no ordenadas ni prohibidas por Dios, pueden ser restablecidas, a instancias y por exigencia de los adversarios, sin que por ello se violente la conciencia; y si de este modo podemos llegar a un acuerdo con ellos en tales ceremonias y cosas indiferentes. Algunos afirmaron que sí, y otros que no.

AFIRMATIVA

La doctrina y confesión correcta y verdadera
con respecto a este artículo

1. Para componer también esta controversia creemos, enseñamos y confesamos unánimemente que las ceremonias eclesiásticas que no son ordenadas ni prohibidas por la palabra de Dios, sino que sólo han sido instituidas a causa del decoro y el buen orden, no son de por sí culto divino ni siquiera forman parte de él (Mt. 15:9): «En vano me honran con mandamientos de hombres».
2. Creemos, enseñamos y confesamos que en todo lugar y en todo tiempo, la congregación de Dios tiene el poder de cambiar esas ceremonias según lo aconsejen las circunstancias, de manera tal que redunde en la mayor utilidad y edificación de la congregación de Dios.
3. Sin embargo, en todo esto debe evitarse cualquier ligereza y ofensa, y en especial debe observarse la mayor consideración para con los débiles en la fe (1ª Co. 8:9 y sigtes.; Ro. 14:1, 13 y sigte.).
4. Creemos, enseñamos y confesamos que en el tiempo de la persecución, cuando se nos exige una confesión clara y firme de nuestra fe, no debemos ceder a los enemigos del evangelio en lo que se refiere a estas cosas indiferentes, conforme a las palabras del apóstol en Gálatas 5:1:

«Estad, pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no volváis otra vez a ser presos en el yugo de servidumbre» y en 2ª Corintios 6:14: «No os juntéis en yugo desigual con los infieles; porque ¿qué comunión tiene la luz con las tinieblas?»; y además en Gálatas 2:5: «Ni por una hora accedimos a someternos a los falsos hermanos, para que la verdad del evangelio permaneciese con vosotros». Pues en tal caso ya no están en juego cosas indiferentes, sino la verdad del evangelio; se trata de conservar la libertad cristiana y de evitar que se sancione la idolatría manifiesta y se cause ofensa a los débiles en la fe. En todo esto no debemos ceder en absoluto, sino que debemos confesar con la mayor claridad, y padecer por causa de ello lo que Dios envía y lo que él permite que nos inflijan los enemigos de su palabra.

5. También creemos, enseñamos y confesamos que ninguna iglesia debe condenar a otra por tener menos o más ceremonias no ordenadas por Dios que las otras, si es que por lo demás existe entre ellas unidad en la doctrina y en todos sus artículos de fe, como también en el uso correcto de los santos sacramentos, así lo expresa el bien conocido dicho: «Un desacuerdo en el ayuno no destruye el acuerdo en la fe».

NEGATIVA

La doctrina falsa respecto a este artículo

Por consiguiente, rechazamos y condenamos como falsas y contrarias a la palabra de Dios las siguientes doctrinas:

1. Las ordenanzas e instituciones humanas de la iglesia deben considerarse de por sí como culto divino o parte de él.
2. La congregación de Dios debe ser obligada por la fuerza a observar como necesarias tales ceremonias, ordenanzas e instituciones. Con esto se intenta contra la libertad cristiana que la congregación tiene en cuanto a cosas externas.
3. En el tiempo de la persecución y cuando se debe hacer una confesión clara de la fe, podemos ceder a los enemigos del evangelio o llegar a un acuerdo con ellos en cuanto a esas cosas indiferentes y ceremonias (todo lo cual va en detrimento de la verdad divina).
4. También es contrario a la palabra de Dios abrogar estas ceremonias externas y cosas indiferentes, tal como si la congregación de Dios no tuviese la libertad cristiana de emplear una o más de ellas, según su situación particular, y en cualquier momento en que las estime de mayor utilidad para su edificación.

XI. LA PREDESTINACIÓN Y ELECCIÓN ETERNA DE DIOS

Respecto a este artículo no hubo controversia pública entre los teólogos adherentes a la Confesión de Augsburgo. Pero ya que este artículo, correctamente interpretado, proporciona gran consuelo a los creyentes, y a fin de que en lo futuro no se entablen discusiones ofensivas en torno de él, ofrecemos aquí una explicación del mismo.

AFIRMATIVA

La doctrina pura y verdadera respecto a este artículo

1. Ante todo, es necesario observar con exactitud la diferencia entre la presciencia divina y la predestinación o la elección eterna de Dios.
2. Pues la presciencia divina no es otra cosa que el conocimiento que Dios tiene de todas las cosas antes de que éstas acontezcan, como está escrito en Daniel 2:28: «El Dios que está en los cielos puede revelar cosas ocultas, y él ha hecho saber al rey Nabucodonosor lo que ha de acontecer al cabo de los días».
3. Esta presciencia divina se extiende por igual sobre los buenos y los malos, pero no es la causa del mal, ni del pecado, o sea, de las malas acciones (pues éstas tienen su origen en el diablo y en la voluntad mala y perversa del hombre), ni tampoco de la perdición del hombre, de la cual es responsable el hombre mismo; sino que sólo regulariza el mal y fija límites a su duración, con el fin de que todo esto, a pesar de ser de por sí malo, sirva al eterno bien de sus escogidos.
4. En cambio, la predestinación o la elección eterna de Dios abarca únicamente a los creyentes, los hijos amados de Dios, y es una causa de su salvación. También esta salvación la provee Dios, quien asimismo dispone todo lo que atañe a ella. Sobre esta predestinación divina está cimentada nuestra salvación con tal firmeza que ni aun las puertas del infierno pueden prevalecer contra ella (Mt. 16:18; Jn. 10:28).
5. Esta predestinación divina no ha de ser escudriñada en los arcanos de Dios, sino que ha de ser buscada en la palabra de Dios, donde también ha sido revelada.
6. La palabra de Dios empero nos conduce a Cristo, quien es el «Libro de la Vida» (Fil. 4:3) en el cual están escritos y escogidos todos los que han de recibir la salvación eterna, como está escrito en Efesios 1:4: «Dios nos escogió en Cristo antes de la fundación del mundo».
7. Este Cristo llama a todos los pecadores y les promete descanso, y es su serio deseo que todos los hombres vengan a él y que sean socorridos (Mt. 9:2, 9, 13, 22, 29, 35, 37). Él mismo se ofrece a ellos en su palabra, los exhorta a oírla y les dice que no cierren sus oídos ante ella ni la desechen. Además, les promete el poder efectivo del Espíritu Santo y el socorro divino a fin de que perseveren en la fe y por último obtengan la salvación eterna.
8. Por lo tanto, esta elección para la vida eterna no la debemos juzgar ni a base de lo que dice la razón ni a base de la ley de Dios, pues esto nos conduce a una vida disoluta y epicúrea o a la desesperación. También puede suscitar en el corazón del hombre pensamientos perniciosos, y por añadidura, prácticamente inevitables en tanto que uno se deja guiar por su razón; por ejemplo: «Si Dios me ha escogido para la salvación, no puedo ser condenado, no importa lo que haga»; o bien este otro: «Si no he sido escogido para la vida eterna, de nada me sirve el bien que haga; todos mis esfuerzos son inútiles».
9. La apreciación correcta de la predestinación ha de aprenderse sólo del santo evangelio que nos habla de Cristo. Allí se afirma con toda claridad que «Dios sujetó a todos en desobediencia, para tener misericordia de todos», y que él no quiere que ninguno perezca, sino que todos vengan al arrepentimiento y crean en el Señor Jesucristo (Ro. 11:32; Ez. 18:23; 33:11; 1ª Ti. 2:6; 2ª P. 3:9; 1ª Jn. 2:2).
10. Esta doctrina acerca de la predestinación divina es, pues, útil y consoladora a aquella persona que se ocupa en la voluntad revelada de Dios y procede según el orden que observó San Pablo en la Epístola a los Romanos, a saber: Primero dirige a los hombres al arrepentimiento, al conocimiento de sus pecados, a la fe en Cristo, y a la obediencia a la ley divina, y sólo entonces les habla del misterio de la elección eterna de Dios.

11. Sin embargo, el hecho de que haya «muchos llamados, y pocos 12 escogidos» (Mt. 22:14), no quiere decir que Dios no desee salvar a todos. Antes bien, la causa es, por una parte, que muchos no oyen en modo alguno la palabra de Dios, sino que obstinadamente la menosprecian, tapan sus oídos y endurecen su corazón, y así cierran al Espíritu Santo el camino que él comúnmente usa, impidiendo de esta manera que él realice su obra en ellos; por otra parte, también hay muchos que después de haber oído la palabra, la tratan con indiferencia o no la obedecen. Pero la culpa de esto no la tiene Dios o su elección, sino la maldad de los hombres mismos (2ª P. 2:1 y sigtes.; Lc. 11:49, 52; He. 12:25 y sigtes.).
12. Hasta este punto, pues, debe el cristiano ocuparse en meditar sobre 13 el artículo de la eterna elección divina, conforme nos ha sido revelada en la palabra de Dios. Esta palabra nos presenta a Cristo como el «Libro de la Vida», abierto ante nosotros y revelado mediante la predicación del santo evangelio, como se nos dice en Romanos 8:30: «A los que predestinó, a éstos también llamó». En Cristo, pues, hemos de buscar la elección eterna del Padre, quien ha determinado en su consejo divino y eterno que sólo han de ser salvos los que conocen a su Hijo Jesucristo y creen en él de verdad. Otros pensamientos deben desaparecer por completo de la mente del creyente, ya que no proceden de Dios, sino que son sugeridos por Satanás. Con estos pensamientos el diablo trata de debilitar o de quitarnos por completo el glorioso consuelo que esta saludable doctrina nos brinda, es decir, que por medio de ella sabemos que de pura gracia, sin ningún mérito de nuestra parte, somos escogidos en Cristo para la vida eterna, y que nadie puede arrebatarnos de su mano. Y esta misericordiosa elección de Dios nos ha prometido no sólo con meras palabras, sino que también la ha certificado con un juramento y sellado con los santos sacramentos, de los cuales podemos acordarnos en nuestras más severas tentaciones, consolarnos en ellos, y apagar con ellos los dardos encendidos del Maligno.
13. Además de esto debemos poner el mayor empeño en llevar una vida en conformidad con la voluntad divina, y en «hacer firme nuestra vocación», como nos exhorta San Pedro (2ª P. 1:10). Por sobre todo debemos atenernos a la palabra revelada. Ésta no puede defraudarnos, y no nos defraudará.
14. Mediante esta breve explicación de la elección divina se le otorga a Dios toda la gloria, por cuanto se enseña que él nos salva «según el propósito de su voluntad» (Ef. 1:11), de pura misericordia, sin ningún mérito de nuestra parte. Además no se da oportunidad a nadie para que se entregue al desánimo o a una vida disoluta.

NEGATIVA

La doctrina falsa respecto a este artículo

Por consiguiente, creemos y confesamos lo siguiente: Quienes dan a la doctrina acerca de la misericordiosa elección de Dios para la vida eterna una interpretación tal que los cristianos angustiados no pueden consolarse en ella, sino que por ella son conducidos al desánimo o a la desesperación, o los incrédulos son confirmados en su vida disoluta: Los tales no están tratando esta doctrina según la palabra y la voluntad de Dios, sino según la razón humana y la instigación de Satanás. Pues el apóstol declara en Romanos 15:4: «Las cosas que fueron escritas, para nuestra enseñanza fueron escritas; para que por la paciencia y por la consolación de las Escrituras, tengamos esperanza». Por lo tanto, rechazamos los siguientes errores:

1. Dios no quiere que todos los hombres se arrepientan y crean el evangelio.

2. Cuando Dios nos extiende su invitación, no desea en serio que todos los hombres vengan a él.

3. Dios no quiere que todos se salven; antes bien, hay algunos que no por su (mayor) pecaminosidad sino por el mero consejo, propósito y voluntad de Dios, han sido predestinados a la condenación, de modo que no pueden salvarse."

4. La causa de la elección divina no es sólo la misericordia de Dios y el santísimo mérito de Cristo, sino también algo en nosotros por lo cual Dios nos ha escogido para la vida eterna.

Todas estas doctrinas son blasfemas, horribles y falsas. Con ellas se quita a los cristianos todo el consuelo que el santo evangelio y el uso de los santos sacramentos les proporcionan, y por lo tanto no deben ser toleradas en la iglesia de Dios.

Esta es la explicación breve y sencilla de los artículos en controversia, que por un tiempo se han debatido y enseñado en forma discrepante entre los teólogos adherentes a la Confesión de Augsburgo. Por consiguiente, todo cristiano, aun el humilde, guiado por la palabra de Dios y la clara enseñanza del Catecismo, puede percibir lo que es correcto o falso, ya que no sólo se ha expuesto la doctrina pura, sino que también se ha repudiado y rechazado la doctrina contraria, y así se han resuelto y compuesto las divisiones ofensivas que han surgido.

¡Que el Dios todopoderoso y el Padre de nuestro Señor Jesucristo nos conceda la gracia de su Espíritu Santo a fin de que todos seamos uno en él y permanezcamos constantes en esta unidad cristiana, para complacencia de él! Amén.

XII. OTRAS FACCIONES HERÉTICAS Y SECTAS QUE NUNCA ACEPTARON LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO

Para evitar que se nos atribuyan tácitamente las enseñanzas erróneas de estos facciosos y sectarios, ya que en las explicaciones que preceden no las hemos mencionado expresamente, haremos en estos párrafos finales una simple exposición de los artículos en que (los herejes actuales) se apartan de la verdad y enseñan lo contrario a nuestra fe y confesión a que tantas veces nos hemos referido.

Los errores de los anabaptistas

Los anabaptistas se dividen entre sí en muchas sectas, de las cuales unas sostienen un gran número de errores, y otras menos; pero todas ellas en general profesan doctrinas tales que ni en la iglesia ni en el estado ni en la vida doméstica se pueden tolerar o permitir.

Artículos que no se pueden tolerar en la iglesia

1. Cristo no recibió su cuerpo y sangre de la virgen María, sino que los trajo consigo desde el cielo.
2. Cristo no es verdadero Dios; únicamente posee más dones del Espíritu Santo que ningún otro hombre santo.
3. Nuestra justicia que vale ante Dios no consiste únicamente en el solo mérito de Cristo, sino también en la renovación, y por ende, en nuestra propia santidad en que andamos. Dicha justicia (anabaptista) se basa en gran parte en una espiritualidad personal, peculiar, de propia elección, que en el fondo no es otra cosa que una nueva especie de monacato.

4. Los niños que no han sido bautizados, Dios no los considera pecadores sino justos e inocentes; y en su inocencia, por cuanto no han llegado aún al uso de la razón, se salvan sin bautismo (que según los anabaptistas no les hace falta). Esto quiere decir que los anabaptistas rechazan de plano la doctrina acerca del pecado original con todos sus detalles.
5. Los niños no deben ser bautizados antes de haber llegado al uso de la razón, y de estar en condiciones de poder confesar ellos mismos su fe.
6. Los hijos de padres cristianos, puesto que son hijos de creyentes, son santos e hijos de Dios aun sin el bautismo y antes de recibirlo. Por esta razón los anabaptistas ni dan mucha importancia al bautismo de niños ni lo apoyan, todo lo cual es contrario a las palabras expresas de la promesa divina que es sólo para aquellos «que guardan su pacto y no lo menosprecian» (Gn. 17:4-8, 19:21 y sigtes.).
7. No es una congregación verdaderamente cristiana aquella en que aún se encuentran pecadores.
8. No se debe oír ni presenciar ningún sermón dado en templos en que anteriormente se han celebrado y leído misas pontificales.
9. Ninguna persona piadosa debe tener trato alguno con aquellos ministros de la iglesia que predican el evangelio según las enseñanzas de la Confesión de Augsburgo y censuran los sermones y errores de los anabaptistas. Tampoco deben servirles o cooperar con ellos, sino huir de ellos y evitarlos como pervertidores de la palabra de Dios.

Artículos que no se pueden tolerar respecto al estado

1. En el Nuevo Testamento la autoridad secular no es una institución agradable a Dios.
2. El cristiano no puede ostentar o desempeñar un cargo gubernamental con una conciencia tranquila e inviolada.
3. El cristiano no puede, sin lesionar su conciencia, ejercer la magistratura en casos en que sea preciso contra los malhechores. Tampoco deben los súbditos invocar la protección y defensa del poder que las autoridades poseen y han recibido de Dios.
4. El cristiano no puede con buena conciencia prestar juramento ni jurar obediencia y fidelidad al jefe soberano de su país.
5. En el Nuevo Testamento los magistrados no pueden, sin perjuicio para su conciencia, imponer la pena capital a los malhechores.

Artículos que no se pueden tolerar respecto a la vida doméstica.

1. El cristiano no puede con buena conciencia retener o poseer bienes, sino que es su deber entregarlos al patrimonio de la comunidad.
2. El cristiano no puede con buena conciencia ser ni fondista ni comerciante ni armero.
3. Un matrimonio puede divorciarse por motivos religiosos, y un cónyuge puede abandonar a otro y casarse con una persona que profese su misma fe.

Los errores de Schwenckfeld y sus partidarios

1. Todos los que sostienen que Cristo según la carne es una criatura, carecen del verdadero conocimiento acerca de Cristo como Rey soberano celestial.
2. Por causa de la exaltación de Cristo, su carne asumió todas las propiedades divinas, de tal manera que Cristo como hombre es del todo igual al Padre y al Verbo en poder, fuerza, majestad y gloria, tanto en lo que al grado como a la posición de su esencia, propiedad, voluntad y gloria de las dos naturalezas en Cristo. Además, la sangre de Cristo pertenece a la esencia de la Santa Trinidad.

3. El ministerio de la palabra, esto es, la palabra predicada y oída, no es un medio por el cual Dios el Espíritu Santo instruye a los hombres y obra en ellos el conocimiento salvador acerca de Cristo, la conversión, el arrepentimiento, la fe y la nueva obediencia.
4. El agua del bautismo no es un medio por el cual el Señor nos garantiza la adopción como hijos de Dios, y por el cual obra la regeneración.
5. El pan y el vino en la santa cena no son medios por los cuales Cristo distribuye su cuerpo y sangre.
6. El cristiano que ha sido verdaderamente regenerado por el Espíritu de Dios es capaz de llevar su vida terrenal en perfecta observancia y cumplimiento de la ley de Dios.
7. No es una verdadera congregación cristiana aquella en que no se practica la excomunión pública o el procedimiento regular de la excomunión.
8. El ministro de la iglesia que por su parte no posee la verdadera renovación, regeneración, justicia y santidad, no puede instruir provechosamente a otros o distribuir sacramentos verdaderos y válidos.

El error de los neoarrianos

Cristo no es Dios verdadero, esencial y natural, de una sola esencia divina con Dios el Padre y el Espíritu Santo, sino que sólo ha sido provisto de majestad divina, majestad que él posee ahora junto con Dios el Padre, siendo sin embargo inferior a él.

El error de los antitrinitarios

Esta es una secta enteramente nueva, que antes no se conocía en la cristiandad. Sus partidarios creen, enseñan y confiesan que no existe una esencia sola, eterna y divina del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, sino que así como Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo son tres personas distintas, así también cada persona tiene su propia esencia distinta y separada de las otras personas de la Deidad. Estas tres personas, dicen algunos de ellos, son iguales en poder, sabiduría, majestad y gloria, así como en otro orden de cosas podrían serlo tres hombres distintos y separados entre sí en su esencia. Otros en cambio dicen que las tres personas son desiguales entre sí en esencia y propiedades, de modo que sólo el Padre es verdadero Dios.

Todos esos artículos y otros similares a ellos, así cómo también otros errores cualesquiera que dependan o se infieran de ellos, los rechazamos y condenamos como falsos, erróneos, heréticos y contrarios a la palabra de Dios, los tres Credos ecuménicos, la Confesión de Augsburgo y su Apología, los Artículos de Esmalcalda y los Catecismos de Lutero. De estos errores deben cuidarse todos los fieles cristianos, ya sean de posición encumbrada o humilde, por amor al bienestar y la salvación de sus almas.

Para firmar que esta es la doctrina, fe y confesión de todos nosotros, de la cual tendremos que dar cuenta en el día postrero ante el justo Juez, nuestro Señor Jesucristo; y para afirmar además que ni en secreto ni en público diremos o escribiremos nada contra ella, sino que es nuestra intención permanecer fieles a ella por la gracia de Dios; por tanto, después de seria reflexión, en el verdadero temor de Dios e invocando su nombre, firmamos con nuestra propia mano.

Berg, 29 de mayo de 1577

Iacobus Andreae D.
Christophorus Cornerus D.
Nicolaus Selneccerus D.
David Chutraeus D.
Andreas Musculus D.
Martinus Chemnitius (o Kemnicius) D.

SEGUNDA PARTE: DECLARACIÓN SÓLIDA

Repetición y Declaración Sólida, Correcta y Clara de Algunos Artículos de La Confesión de Augsburgo

Respecto a Los Cuales, Por Algún Tiempo, Ha Habido Controversia Entre Algunos Teólogos Que Aceptan la Confesión. Estos Artículos Han Sido Reconciliados y Decididos Mediante la Guía de la Palabra de Dios y el Compendio de Nuestra Doctrina Cristiana

Cuando, por la gran bondad y misericordia del Todopoderoso, la doctrina respecto a los artículos principales de nuestra religión cristiana (oscurecida horriblemente bajo el papado mediante enseñanzas y ordenanzas humanas) había sido explicada y purificada otra vez por el Dr. Lutero, de grata memoria, según la dirección y guía de la palabra de Dios, y habían sido reprobados los errores, abusos e idolatrías papistas; y esta reforma pura fue, no obstante, considerada por los adversarios como introducción de una nueva doctrina y acusada violentamente (aunque sin fundamento) de ser enteramente contraria a la palabra de Dios y las ordenanzas cristianas y, además, cargada de calumnias y acusaciones infundadas, y sin fin, los ilustrísimos y en piedad religiosa prominentísimos electores y príncipes y los Estados del Imperio, que en ese tiempo habían aceptado la doctrina pura del santo evangelio y ordenado que se reformasen sus iglesias según la palabra de Dios, mandaron que se preparase, extraída de la Sagrada Escritura, una confesión cristiana en la gran Dieta de Augsburgo de 1530 y que esta confesión cristiana se entregase al Emperador Carlos V. En ella expusieron de una manera clara y sencilla lo que se confesaba y enseñaba en las iglesias evangélicas cristianas respecto a los artículos principales, en particular los que eran objeto de controversia entre ellos y los papistas; y aunque esta Confesión fue recibida desfavorablemente por los adversarios, hasta la fecha permanece, gracias a Dios, irrefutable e inamovible.

A esta cristiana Confesión de Augsburgo, tan sólidamente fundada en la palabra de Dios, pública y solemnemente volvemos a suscribirnos de todo corazón; sostenemos su exposición clara, sencilla y pura, según lo expresan sus palabras, y consideramos esta Confesión como un símbolo puramente cristiano que, después de la incomparable autoridad de la palabra de Dios, el corazón cristiano debe recibir, así como en tiempos pasados, cuando en la iglesia surgían ciertas serias controversias, se proponían símbolos y confesiones, a los que se suscribían de boca y corazón los fieles maestros y oidores de aquel tiempo. También es nuestra intención, por la gracia del Todopoderoso, ser fieles hasta el fin a esta doctrina de la Confesión de Augsburgo, según fue entregada en 1530 al Emperador Carlos V. Tampoco deseamos, ni en este ni en ningún otro documento, apartarnos en lo más mínimo de esta memorable Confesión ni proponer una confesión diferente o nueva.

Si bien es cierto que la mayor parte de la doctrina cristiana de esta Confesión no ha sido impugnada (a no ser por lo que han hecho los papistas), sin embargo, no puede negarse que algunos teólogos se han apartado de ciertos artículos principales importantes de esta Confesión y, o no han logrado comprender el verdadero significado de su doctrina o no lo han retenido firmemente, y algunos, de vez en cuando, hasta han osado atribuirle un significado extraño, mientras que al mismo tiempo, desean ser considerados partidarios de la Confesión de Augsburgo y se glorían en ella. Todo esto ha ocasionado disensiones gravosas y perjudiciales en las iglesias

evangélicas puras; así como aun en el tiempo de los santos apóstoles sugieran horribles errores entre los que deseaban ser llamados cristianos y se gloriaban en la doctrina de Cristo. Pues algunos procuraban recibir la justificación y la salvación por medio de las obras de la ley (Hch. 15:1-29); otros negaban la resurrección de los muertos (1ª Co. 15:12); y aun otros no creían que Cristo era Dios eterno y verdadero[17]. Contra éstos tuvieron que desencadenarse severamente los santos apóstoles en sus predicaciones y escritos, aunque bien sabían que tan fundamentales errores y serias controversias no podían ocurrir sin causar graves ofensas tanto entre los incrédulos como entre los débiles en la fe. De un modo similar, nuestros adversarios, los papistas, en la actualidad se complacen en ver las disensiones que han surgido entre nosotros, y abrigan la impía y vana esperanza de que estas discordias por fin ocasionen la ruina de la doctrina pura. Mientras tanto, los débiles en la fe se sienten muy ofendidos y perplejos, y algunos de ellos dudan de que, por causa de tales disensiones, se halla aún entre nosotros la doctrina pura, y otros no saben por quiénes deben declararse respecto a los artículos en controversia. Pues las controversias que han ocurrido no son, como algunos tratan de considerarlas, meras incomprensiones o desavenencias respecto a palabras causadas porque una facción no ha entendido suficientemente la opinión de la otra, consistiendo la dificultad en algunas palabras que son de gran importancia. Pero los asuntos en controversia son de tanta importancia y magnitud y de tal naturaleza, que la opinión de la facción que se ha apartado de la verdad no puede ser tolerada en la iglesia, o mucho menos ser excusada o defendida.

Por lo tanto, la necesidad requiere que expliquemos estos artículos en controversia según la palabra de Dios y los escritos ya aprobados, a fin de que todo el que posee entendimiento cristiano pueda observar qué opinión respecto a los asuntos en controversia concuerda con la palabra de Dios y qué opinión no concuerda. Y los cristianos sinceros que guardan la verdad en su corazón puedan apartarse de los errores y corrupciones que han surgido, y evitarlos.

Exposición Del Breve Fundamento, Regla y Norma Según La Cual Todas Las Doctrinas Deben Ser Juzgadas y Todas Las Enseñanzas que Han Surgido Deben Ser Decididas y Explicadas de Una Manera Cristiana.

Es evidente que para conseguir una unidad sólida y permanente en la iglesia se necesita, ante todo, tener una breve exposición y forma, unánimemente aprobada, en la que se establece, extraída de la palabra de Dios, la doctrina común confesada por las iglesias de la verdadera religión cristiana. En esto seguimos el ejemplo de la iglesia primitiva, la que siempre tenía para uso tal ciertos símbolos fijos. Además, este compendio doctrinal no debe tener como fundamento escritos particulares, sino aquellos libros que han sido compuestos, aprobados y recibidos en nombre de las iglesias que confiesan una sola doctrina y religión. Por lo tanto, de boca y corazón hemos declarado mutuamente que no formaremos ni recibiremos una confesión diferente o nueva de nuestra fe, sino que confesaremos los escritos públicos y comunes que siempre y en todo lugar se han usado como símbolos tales o confesiones comunes en todas las iglesias de la Confesión de Augsburgo, siempre que respecto a estos artículos haya habido entre los que los aceptan adhesión unánime a la doctrina pura de la palabra de Dios, según la ha explicado el Dr. Lutero.

[17] Es posible que los autores de la FC hayan tenido en mente Jud. 4; 2ª P. 2:1-10; Col. 1 y 2.

1. En primer lugar, recibimos y aceptamos de todo corazón las escrituras proféticas y apostólicas del Antiguo y del Nuevo Testamento como la fuente pura y clara de Israel, las cuales forman la única norma verdadera por la que han de ser juzgadas todas las doctrinas y los que las enseñan.

2. Y ya que desde la antigüedad la verdadera doctrina cristiana, en un sentido puro y sano, era extraída de la palabra de Dios y arreglada en artículos o capítulos a fin de combatir la corrupción de los herejes, aceptamos, en segundo lugar, los tres Credos Ecuménicos, esto es, el Apostólico, el Niceno y el de Atanasio, como confesiones gloriosas de la fe, breves, piadosas y bíblicas, en las que se refutan clara y firmemente todas las herejías que en aquel tiempo surgieron en la iglesia cristiana.

3. En tercer lugar, ya que en estos últimos tiempos, Dios, en suma clemencia, ha vuelto a sacar a luz de las tinieblas del papado la verdad de su palabra mediante la fiel obra realizada por el valioso hombre de Dios, el Dr. Martín Lutero, y puesto que esta doctrina ha sido" extraída de la palabra de Dios y formada en artículos y capítulos en la Confesión de Augsburgo a fin de combatir la corrupción del papado y también de otras sectas, aceptamos además la Primera e Inalterada Confesión de Augsburgo como nuestro símbolo actual. Y la aceptamos, no porque fue compuesta por nuestros teólogos, sino porque ha sido tomada de la palabra de Dios y tiene en ella su firme fundamento, exactamente en la misma forma en que fue escrita en 1530 y presentada al Emperador Carlos V por algunos electores, príncipes y estados cristianos del imperio romano como confesión común de las iglesias reformadas. Mediante esta confesión, las iglesias evangélicas se distinguen de los papistas y otras sectas y herejías reprochables y condenables. En todo esto seguimos la costumbre de la iglesia primitiva, mediante la cual los concilios subsiguientes, los obispos y maestros cristianos apelaban al Credo Niceno y declaraban públicamente que lo aceptaban.

4. En cuarto lugar, a fin de exponer el sentido verdadero y genuino de la muy citada Confesión de Augsburgo, se preparó e imprimió una extensa Apología en 1531, después de haber sido presentada la Confesión. Esto se hizo para poder explicarnos más ampliamente y guardarnos de las calumnias de los papistas y prevenir que errores ya condenados se introdujeran en la iglesia de Dios bajo el nombre de la Confesión de Augsburgo o se atrevieran a esconderse tras ella. También ésta aceptamos unánimemente, porque en ella no sólo se explica cuanto es necesario de la Confesión de Augsburgo y se protege a ésta de las calumnias de los adversarios, sino que también se confirman sus enseñanzas mediante testimonios claros e irrefutables de la Sagrada Escritura.

5. En quinto lugar, también aceptamos los Artículos de Esmalcalda que fueron compuestos, aprobados y recibidos en la muy concurrida asamblea de teólogos celebrada en la ciudad de Esmalcalda en 1537. Estos artículos fueron primeramente formulados e impresos para ser presentados en el Concilio de Mantua, o dondequiera que se hubiese de celebrar, en nombre de los estados," electores y príncipes, como explicación de la ya mencionada Confesión de Augsburgo, a la que por la gracia de Dios habían resuelto ser fieles. En estos Artículos se repite la doctrina de la Confesión de Augsburgo y se explican más extensamente algunas enseñanzas con pruebas alusivas de la palabra de Dios, y además se indican, en cuanto es necesario, la causa y las razones por qué nos hemos apartado de los errores y las idolatrías de los papistas y no podemos tener comunión con ellos, y también por qué en estas cosas no podemos en modo alguno estar de acuerdo con el papa.

6. Y por último, en sexto lugar, ya que este importante asunto de la religión atañe también al pueblo y a los laicos (como se les llama), quienes, por cuanto son cristianos, por causa de su salvación tienen que discernir la doctrina pura de la falsa, aceptamos también el Catecismo

Menor y el Mayor del Dr. Martín Lutero, según fueron escritos por él e incorporados en sus obras. Pues estos Catecismos han sido aprobados y recibidos unánimemente por todas las iglesias que aceptan la Confesión de Augsburgo y usados públicamente en iglesias y escuelas y en instrucción particular. Además, ellos contienen en forma muy correcta y sencilla la doctrina de la palabra de Dios, explicada con toda claridad para los laicos.

En las iglesias y escuelas de la doctrina pura estos escritos públicos y comunes se han considerado siempre como el resumen y modelo de la doctrina que el Dr. Lutero, de grata memoria, ha extraído maravillosamente de la palabra de Dios y establecido firmemente para combatir al papado y otras sectas. A sus sobresalientes explicaciones en sus escritos doctrinales y polémicos deseamos apelar, pero siguiendo la necesaria y cristiana advertencia que el Dr. Lutero mismo hace respecto a sus escritos en el prefacio latino de sus obras. Él expone claramente la diferencia que existe entre los escritos divinos y los humanos al declarar que sólo la palabra de Dios es la única regla y norma de la doctrina y que ningún escrito humano debe ser considerado igual a la palabra, sino antes bien todo debe estar sujeto a ella.

Pero por lo antedicho no ha de entenderse que se rechazan otros libros buenos y útiles, tales como comentarios de la Sagrada Escritura, refutaciones de errores y explicaciones de artículos doctrinales; pues en tanto que concuerdan con la clase de doctrina que acaba de mencionarse, se consideran como exposiciones y explicaciones útiles y pueden usarse con provecho. Lo que empero se ha dicho hasta ahora respecto al resumen de nuestra doctrina cristiana, sólo se ha dicho con el siguiente fin: Debemos tener una forma de doctrina unánimemente aceptada, definida y común, a la que se suscriban todas nuestras iglesias evangélicas, y según la cual, por cuanto ha sido extraída de la palabra de Dios, deben juzgarse y regularse todos los demás escritos en lo que respecta a la aprobación y aceptación de éstos.

Incorporamos los antedichos escritos, esto es, la Confesión de Augsburgo, la Apología, los Artículos de Esmalcalda y el Catecismo Menor y el Mayor de Lutero en el ya citado Resumen o Compendio de nuestra doctrina cristiana, porque estos escritos se han considerado siempre y en todo lugar como la expresión común, aceptada unánimemente, de nuestras iglesias, y además, porque fueron aprobados en aquel tiempo por los más prominentes e ilustres teólogos, y recibidos en todas las iglesias y escuelas evangélicas. A más de esto, como queda dicho, fueron escritos y propagados antes de que surgieran las controversias entre los teólogos de la Confesión de Augsburgo; por lo tanto, ya que se consideran imparciales y no pueden ni deben ser rechazados por la una o la otra facción de los controversistas, y ya que ningún confesor sincero de la Confesión de Augsburgo se quejará de estos escritos, sino que con gusto los recibirá y tolerará como testigos de la verdad, nadie debe culparnos por extraer de estos escritos la explicación y decisión de los artículos en controversia. Tampoco debe culpársenos si al exponer como único fundamento la palabra de Dios, la verdad eterna, producimos y citamos también estos escritos como testigos de la verdad y como el entendimiento unánime y correcto de nuestros antecesores, quienes han permanecido fieles y firmes a la doctrina pura.

Artículos en Controversia Respecto a la Antítesis o Doctrina Contraria

A fin de conservar en la iglesia la doctrina pura y una unidad firme, sólida, permanente y agradable a Dios, es necesario no sólo exponer correctamente la doctrina sana, sino también reprobar a los adversarios que enseñan lo contrario (1ª Ti. 3:9; 2ª Ti. 2:24, 3:16; Tit. 1:9). Pues los pastores fieles, como dice Lutero, deben hacer ambas cosas, esto es, apacentar los corderos y

resistir a los lobos, a fin de que las ovejas huyan de las voces extrañas (Jn. 10:12), y puedan separar lo precioso de lo vil (Jer. 15:19).

Por lo tanto, respecto a este asunto hemos declarado los unos a los otros con el mayor cuidado y claridad lo siguiente: Es imprescindible hacer y observar una diferencia entre disputas innecesarias e inútiles (mediante las cuales la iglesia no debe ser perturbada, ya que ellas destruyen más que lo que pueden edificar), y la controversia necesaria, especialmente cuando tal controversia toca a los artículos de la fe o las partes principales de la doctrina cristiana, caso en que, a fin de defender la verdad, es necesario reprobar la doctrina falsa y contraria. Si bien es verdad que los antedichos escritos proporcionan al lector, que se goza en la verdad divina y la ama, información clara y correcta respecto de todos y cada uno de los artículos de nuestra fe cristiana sobre los cuales hay controversia, y respecto a qué debe aceptarse como correcto y verdadero según la palabra de Dios, las Escrituras de los profetas y apóstoles, y qué debe rechazarse y evitarse como incorrecto y falso; no obstante, a fin de que la verdad pueda conservarse tanto más clara y distinta y distinguirse de todos los errores, sin que nada pueda esconderse bajo términos generales, hemos declarado manifiesta y expresamente los unos a los otros, en lo que atañe a los artículos más importantes, considerados uno por uno, que actualmente son objeto de controversia, a fin de que haya un testimonio público y definido, no sólo para la generación presente, sino también para la venidera, qué es y debe permanecer el unánime entendimiento y juicio de nuestras iglesias respecto a los artículos en controversia, a saber:

1. Primero, rechazamos y condenamos todas las herejías y todos los errores que fueron rechazados y condenados en la iglesia primitiva, antigua y ortodoxa mediante el firme fundamento de la palabra de Dios.

2. Segundo, rechazamos y condenamos todas las sectas y herejías que fueron rechazadas en los escritos ya mencionados del breve resumen de la Confesión de nuestras iglesias.

3. Tercero, ya que en el espacio de veinticinco años surgieron varias divisiones entre algunos teólogos de la Confesión de Augsburgo por causa del «ínterin» (de esta Confesión) y otras razones, nos hemos propuesto manifestar y declarar de la manera más categórica, plena y expresa nuestra fe y confesión respecto a todas y cada una de estas tesis y antítesis, esto es, la doctrina correcta y la falsa. Hacemos esto para que el fundamento de la verdad divina se manifieste en todos los artículos y para que todas las doctrinas falsas, ambiguas, sospechosas y condenables sean claramente repudiadas, no importa dónde y en qué libros se encuentren y quién las haya escrito o aun ahora mismo esté dispuesto a defenderlas. Así deseamos que todos queden advertidos en cuanto a los errores que se promulgan aquí y allí en los escritos de algunos teólogos y que nadie sea engañado por la reputación (autoridad) de ningún hombre. Mediante esta declaración, el lector cristiano quedará informado en toda emergencia que se presente y podrá comparar esa declaración con los escritos mencionados y se dará cuenta exacta de que lo que confesó al principio respecto a cada artículo en el breve resumen de nuestra religión y fe y lo que se expuso más tarde en diferentes ocasiones y lo repetimos nosotros en este documento, no es en modo alguno contradictorio, sino la verdad pura, inmutable y perdurable; y que nosotros por lo tanto, no cambiamos de una doctrina a otra, sino que sinceramente deseamos permanecer fieles a la Confesión de Augsburgo que fue entregada una vez por todas y la explicación cristiana que de ésta ha sido unánimemente aceptada, y también, por la gracia de Dios, permanecer firmes y constantes en ella a fin de combatir todas las corrupciones que se han introducido.

I. EL PECADO ORIGINAL

En primer lugar, ha surgido una controversia entre algunos teólogos de la Confesión de Augsburgo en lo que respecta al pecado original, y específicamente, en qué consiste verdadera y realmente este pecado. Pues un bando sostenía que, puesto que desde la caída de Adán en el pecado la naturaleza y esencia del hombre se han corrompido por completo, la naturaleza, substancia y esencia del hombre corrupto, o al menos la parte principal y suprema de su esencia, esto es, el alma racional en su estado supremo o sus facultades principales, todo esto forma actualmente y desde la Caída, el pecado original. A esto se le ha llamado pecado de naturaleza o pecado de persona por el hecho de que no es un pensamiento, palabra u obra, sino la naturaleza humana misma, de la cual, como de una raíz, nacen todos los otros pecados, y que por esta razón, ya que la naturaleza humana se ha corrompido por medio del pecado, no existe actualmente y desde la Caída, ninguna diferencia entre la naturaleza y la esencia del hombre y el pecado original.

El otro bando, enseñaba empero que el pecado original no es de por sí la naturaleza, substancia o esencia del hombre, esto es, el cuerpo y el alma del hombre, los que actualmente y desde la Caída son y permanecen la obra y creación de Dios en nosotros, sino que es algo en la naturaleza, cuerpo y alma del hombre y en todas sus facultades, es decir, una corrupción horrible, profunda e inexplicable del cuerpo y del alma, de modo que el hombre se encuentra desprovisto de la justicia con la cual fue creado originalmente, y en asuntos espirituales está muerto a lo bueno y dispuesto a hacer lo malo; y que, por causa de esta corrupción y pecado innato que se adhiere a su naturaleza, todos los pecados actuales emanan del corazón; por consiguiente: Es menester diferenciar entre la naturaleza y esencia del hombre corrupto, o su cuerpo y alma, que son obra y creación de Dios en nosotros aun desde la Caída, y el pecado original, que es una obra del diablo por la cual se ha corrompido la naturaleza humana.

Esta controversia respecto al pecado original no es una argumentación innecesaria, sino que es algo de suma importancia. Pues si esta doctrina se presenta correctamente según la enseñanza de la palabra de Dios y se separa de todos los errores pelagianos y maniqueos, entonces (según afirma la Apología) se conocerán y ensalzarán mejor los beneficios de Cristo y sus valiosos méritos y asimismo la misericordiosa obra del Espíritu Santo. Además, se le tributará a Dios su merecido honor si se diferencia correctamente su obra y creación en el hombre de la obra del diablo, con lo cual se ha corrompido la naturaleza humana. Por lo tanto, a fin de explicar esta controversia de una manera cristiana y según la enseñanza de la palabra de Dios y mantener la doctrina correcta y pura acerca del pecado original, colegiremos en breves capítulos de los escritos ya mencionados, la tesis y la antítesis, esto es, la doctrina correcta y la contraria.

En primer lugar, es verdad que los cristianos deben considerar y reconocer como pecado no sólo las transgresiones actuales cometidas contra los mandamientos de Dios, sino que también y ante todo deben considerar y reconocer como pecado real, aun más, como el pecado mayor, que es la raíz y fuente de todos los pecados actuales, la horrible y temible enfermedad hereditaria mediante la cual toda la naturaleza humana se ha corrompido (Ro. 7:18). El Dr. Lutero lo llama pecado de naturaleza o pecado de persona, dando a entender así que, aunque una persona no piense, diga, ni haga algo malo (cosa que en realidad es imposible en esta vida desde que nuestros primeros padres cayeron en el pecado), su naturaleza y persona son no obstante pecaminosas, esto es, completa y totalmente infestadas y corrompidas ante Dios mediante el pecado original, como por una lepra espiritual; y por causa de esta corrupción y la caída del primer hombre, la naturaleza o persona es acusada y condenada por la ley de Dios, de modo que somos por

naturaleza hijos de ira (Ef. 2:3), muerte y condenación, a menos que seamos librados de esta condición por los méritos de Cristo (Sal. 51:5).

En segundo lugar, esto también es claro y evidente, según lo enseña el Artículo Diecinueve de la Confesión de Augsburgo, que Dios no es el creador, autor o causa del pecado, sino que por la instigación del diablo mediante un hombre, el pecado (que es una obra del diablo) entró en el mundo (Ro. 5:12; 1ª Jn. 3:8). Y aun en la actualidad, en esta corrupción de la naturaleza humana, Dios no crea ni hace el pecado en nosotros, sino que en la naturaleza que Dios sigue creando y haciendo en los hombres, el pecado original se propaga de una semilla pecaminosa mediante la concepción y nacimiento carnales por parte de los padres.

En tercer lugar, qué es este mal hereditario y hasta dónde se extiende en algo que ninguna razón humana sabe y entiende, sino que, como dicen los Artículos de Esmalcalda, tiene que aprenderse y creerse mediante la revelación de la Escritura. Y en la Apología esto se trata brevemente en las siguientes partes principales:

Este mal hereditario es la culpa por la cual acontece que, por causa de la desobediencia de Adán y Eva, estamos bajo el desfavor divino y por naturaleza somos hijos de ira, según afirma el apóstol en Romanos 5:12 y sigte. y Efesios 2:3.

En segundo lugar, es la completa carencia o privación de la justicia hereditaria concreada en el Paraíso, o de la imagen divina, según la cual el hombre fue creado originalmente en la verdad, santidad y justicia; y, al mismo tiempo, es la incapacidad e ineptitud para hacer las cosas divinas o, como dicen las palabras latinas: La descripción del pecado original quita (niega) a la naturaleza no renovada los dones, la facultad y toda iniciativa de empezar a hacer y realizar cosa alguna en asuntos espirituales.

El pecado original (en la naturaleza humana) no consiste únicamente en la ausencia total de todo lo bueno en asuntos espirituales y divinos, sino que en vez de la imagen divina que el hombre perdió, ese pecado es al mismo tiempo también una corrupción profunda, malvada, horrible, insondable, inescrutable e indecible de toda la naturaleza humana y sus facultades, especialmente de las facultades supremas y principales del alma en el entendimiento, corazón y voluntad, de modo que desde la Caída, el hombre hereda la disposición malvada y la impureza impía del corazón, de los malos deseos y de las malas inclinaciones. Así todos nosotros, por inclinación y naturaleza, heredamos de Adán tal corazón, sentimiento y pensamiento que, según sus supremas facultades y la luz de la razón, se oponen natural y diametralmente a Dios y sus supremos mandamientos; aun más, son enemistad contra Dios, particularmente en lo que respecta a asuntos divinos y espirituales. Pues en otros asuntos, como en lo que atañe a cosas naturales y externas, el hombre aún posee, aunque en forma muy débil, cierto grado de entendimiento, poder y capacidad. Pero todo esto ha sido tan infectado y contaminado por el pecado original, que delante de Dios no tiene ningún valor.

El castigo que por causa del pecado original Dios ha impuesto sobre los hijos de Adán consiste en lo siguiente: La muerte, la condenación eterna y también otras miserias físicas y espirituales, temporales y eternas, y la tiranía y el dominio de Satanás, de modo que la naturaleza humana está sujeta al reino del diablo y ha sido entregada a su servidumbre. Satanás fascina y seduce a muchos hombres importantes y eruditos en el mundo, mediante errores espantosos, herejías y otras conguedades, precipitándolos a toda clase de vicios ignominiosos.

Este mal hereditario es tan grande y horrible, que sólo por causa de Cristo puede ser cubierto y perdonado delante de Dios en aquellos que han sido bautizados y que han creído. Además, la naturaleza humana, que por causa de ese mal es perversa y totalmente corrupta, no puede ser sanada sino por medio de la regeneración y la renovación del Espíritu Santo, obra que sólo tiene su comienzo en esta vida, pero que será perfecta en la vida venidera.

Estos puntos que se han citado aquí sólo a manera de resumen, se tratan más ampliamente en los escritos ya mencionados de la confesión común de nuestra doctrina cristiana.

Es menester empero sostener y defender esta doctrina de tal modo que no se desvíe de su verdad y caiga en el error de los pelagianos o de los maniqueos. Por esta razón debe exponerse, aunque de la manera más breve posible, la doctrina contraria respecto a este artículo que ha sido reprobada y rechazada en nuestras iglesias.

1. En primer lugar, para combatir a los pelagianos antiguos y modernos, se reprueban y se rechazan las siguientes doctrinas falsas, esto es, que el pecado no es más que una culpa que recae en alguien por causa de la transgresión cometida por otro, sin que ello implique corrupción alguna de nuestra naturaleza humana.

2. Asimismo, que los malos deseos no son pecados, sino condiciones o propiedades concreadas y esenciales de la naturaleza humana.

3. O como si ese defecto o mal en realidad no fuese pecado tal que delante de Dios el hombre desprovisto de Cristo sea un hijo de ira y de la condenación y se halle bajo el dominio y el poder de Satanás.

4. También se reprueban y se rechazan los siguientes errores pelagianos: La naturaleza humana, aun después de la Caída, es incorrupta, y en particular, en lo que respecta a asuntos espirituales, totalmente buena y pura, y en sus facultades naturales, perfecta.

5. O que el pecado original es sólo una mancha leve e insignificante rociada sobre la naturaleza humana, o un borrón salpicado en ella o una corrupción sólo en algunas cosas accidentales, con las cuales y debajo de las cuales la naturaleza humana no obstante posee y retiene su integridad aun en las cosas espirituales.

6. O que el pecado original no es un despojo, carestía y privación, sino solamente un impedimento externo de las buenas facultades espirituales, como el efecto que el jugo del ajo tiene en el imán: Éste no pierde su poder natural, sino que sólo lo impide; o que la mancha del pecado puede ser borrada con la misma facilidad con que se borra una mancha en la cara o un borrón en la pared.

7. Asimismo quedan repudiados y rechazados los que enseñan que aunque es cierto que la naturaleza humana ha sido debilitada y corrompida mediante la Caída, sin embargo, no ha perdido por completo todo lo bueno en lo que atañe a cosas divinas y espirituales, y que no es verdad lo que se canta en nuestras iglesias: «Por la Caída de Adán quedó corrupta toda la naturaleza humana»; sino que el hombre, desde que nace, aún posee algo bueno, no importa cuan pequeño, diminuto e insignificante sea, esto es, capacidad, destreza, aptitud o habilidad para empezar, realizar o ayudar a realizar algo bueno. En lo que respecta a asuntos externos, temporales y terrenos, que están sujetos a la razón, se dará empero una explicación en el artículo siguiente.

Estas y similares doctrinas contrarias quedan reprobadas y rechazadas porque la palabra de Dios enseña que de por sí la naturaleza humana no tiene ningún poder de hacer lo bueno en asuntos espirituales y divinos, ni siquiera en lo más mínimo, como por ejemplo, en los buenos deseos. Y no sólo esto, sino que de por sí no puede hacer otra cosa delante de Dios que pecar (Gn. 6:5; 8:21).

1. Del mismo modo, esta doctrina también tiene que ser defendida (guardada) por otro lado, de los errores maniqueos. Por lo tanto, se rechazan las siguientes doctrinas falsas y otras similares: Que al principio la naturaleza humana fue creada por Dios pura y buena, pero que después, desde la Caída, el pecado original (como algo esencial) ha sido infundido por Satanás en la naturaleza humana y mezclado con ella, así como se mezclan el veneno y el vino.

Pues aunque en Adán y Eva la naturaleza humana fue creada originalmente pura y santa, sin embargo, el pecado no entró en la naturaleza de ellos mediante la Caída de la manera como lo enseñan los maniqueos en su fanatismo, esto es, como si Satanás hubiese creado o hecho alguna substancia mala y la hubiese mezclado con la naturaleza humana. Pero ya que el hombre, por la seducción de Satanás mediante la Caída, ha perdido, según el juicio y la sentencia de Dios y como castigo, la justicia hereditaria con que fue creado, la naturaleza humana, como queda dicho, se ha vuelto tan perversa y corrupta por causa de esta privación o deficiencia, carestía y lesión causadas por Satanás, que ahora la naturaleza se transmite juntamente con este defecto y corrupción a todos los hombres que son concebidos por sus padres y nacen de ellos de un modo natural. Pues desde la Caída la naturaleza humana no es primeramente creada pura y buena y sólo después es corrompida por el pecado, sino que en el primer momento de nuestra concepción, es pecaminosa y corrupta la semilla de la cual es formado el hombre. Además, el pecado original no es algo que existe de por sí, independiente o aparte de la naturaleza corrupta del hombre, ni tampoco es la esencia, el cuerpo o el alma real del hombre corrupto, o el hombre mismo. Tampoco puede y debe hacerse distinción tal entre el pecado original y la naturaleza del hombre corrupto que se considere la naturaleza humana como pura, buena, santa e incorrupta delante de Dios y sólo como malo al pecado original que mora en ella.

2. También rechazamos, como escribe San Agustín respecto a los maniqueos, que no es el hombre corrupto mismo el que peca por causa del pecado original, sino otra cosa que es extraña al hombre, y que Dios, por lo tanto, no acusa y condena mediante la ley, la naturaleza que ha sido corrompida por el pecado, sino sólo al pecado original que mora en ella. Pues como ya se ha declarado en la explicación de la doctrina pura acerca del pecado original, toda la naturaleza del hombre, la cual nace de un modo natural de sus padres, ha sido totalmente corrompida y pervertida por el pecado original, en cuerpo y alma y en todas sus facultades, en lo que respecta a la bondad, verdad, santidad y justicia con que fue creada en el Paraíso. Sin embargo, la naturaleza no se ha exterminado o cambiado enteramente en otra substancia, que, según su esencia, no pueda considerarse como similar a nuestra naturaleza, y, por lo tanto, no puede ser de una sola esencia con nosotros.

Pero la ley acusa y condena nuestra naturaleza humana, no porque hayamos sido creados hombres por Dios, sino porque somos pecadores e impíos; no porque desde la Caída nuestra naturaleza humana sea obra y criatura de Dios, sino porque ha sido infectada y corrompida por el pecado.

En cambio, es necesario sostener la distinción que existe entre nuestra naturaleza humana según es creada y preservada por Dios y en la cual mora el pecado, y el pecado original, que mora en la naturaleza humana. La una y el otro deben y pueden considerarse, enseñarse y crearse separadamente según la enseñanza de la Sagrada Escritura. Pero aunque el pecado original, como un veneno y lepra espiritual (como dice Lutero), ha infectado y corrompido toda la naturaleza humana, de modo que no podemos mostrar al ojo la naturaleza humana por sí sola ni el pecado original por sí solo, sin embargo, no son una y la misma cosa la naturaleza corrupta, o la esencia del hombre corrupto, cuerpo y alma, o todo el hombre que Dios ha creado (en quien mora el pecado original, que también corrompe la naturaleza, esencia, o todo el hombre), y el pecado original, que mora en la naturaleza o esencia del hombre, y la corrompe; como tampoco, en la lepra externa, son una y la misma cosa el cuerpo leproso y la lepra que hay en el cuerpo.

Además, los artículos principales de nuestra fe cristiana nos estimulan y compelen a conservar esta distinción. En primer lugar, en el artículo acerca de la creación la Escritura declara no sólo que Dios creó la naturaleza humana antes de la Caída, sino también que la naturaleza

humana sigue siendo una obra y criatura de Dios desde la Caída (Dt. 32:6; Is. 45:11, 54; Hch. 17:25; Ap. 4:11).

«Tus manos», dice Job, «me hicieron y me formaron; ¿y luego te vuelves y me deshaces? Acuérdate que como a barro me diste forma; ¿Y en polvo me has de volver? ¿No me vaciaste como leche, y como queso me cuajaste? Me vestiste de piel y carne, y me tejiste de huesos y nervios. Vida y misericordia me concediste, y tu cuidado guardó mi espíritu» (Job 10:8-12).

«Te alabaré», dice David, «porque formidables, maravillosas son tus obras; estoy maravillado, y mi alma lo sabe muy bien. No fue encubierto de ti mi cuerpo, bien que en oculto fui formado, y entretejido en lo más profundo de la tierra. Mi embrión vieron tus ojos, y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas, sin faltar una de ellas (Sal.139:14-16).

Y en el Eclesiastés de Salomón está escrito: «El polvo vuelva a la tierra, como era, y el espíritu vuelva a Dios que lo dio» (Ec. 12:7).

Estos pasajes de la Escritura testifican con toda claridad que Dios, desde la Caída, es el Creador del hombre; es el que crea el cuerpo y el alma del hombre. Por lo tanto, el hombre corrupto, sin excepción alguna, no puede él mismo ser pecado; de lo contrario, Dios sería creador del pecado. Nuestro Catecismo Menor, en la explicación del Primer Artículo del Credo, declara lo siguiente: «Creo que Dios me ha creado y también a todas las criaturas; que me ha dado cuerpo y alma, ojos, oídos y todos los miembros, la razón y todos los sentidos, y aún los sostiene». El Catecismo Mayor lo expresa así: «Digo y creo que soy criatura de Dios. Esto es, que Dios me ha donado y me conserva sin cesar mi cuerpo y alma y vida, mis miembros grandes y pequeños, todos mis sentidos, mi razón e inteligencia». Sin embargo, esta misma criatura y obra de Dios ha sido horriblemente corrompida por el pecado; pues la masa de la cual Dios ahora forma y hace al hombre fue corrompida y pervertida en Adán y se nos transmite a nosotros por herencia.

Y aquí todo corazón piadoso debe reconocer con justicia la bondad inefable de Dios, esto es, que Dios inmediatamente no arroja de su presencia al luego eterno esta masa corrupta, perversa y pecaminosa, sino que de ella forma y hace la naturaleza humana actual, la cual ha sido horriblemente corrompida por el pecado, y lo hace porque desea limpiarla de todo pecado, santificarla y salvarla por medio de su amado Hijo.

Este artículo muestra, pues, la diferencia de manera clara e irrefutable. Pues el pecado original no procede de Dios. Dios no es creador ni autor del pecado. Tampoco es el pecado original criatura u obra de Dios, sino que es obra del diablo.

Pues bien, si no hubiese diferencia alguna entre la naturaleza o esencia de nuestro cuerpo y alma, toda la cual ha sido corrompida por el pecado original, y el pecado original mismo, por el cual la naturaleza humana ha sido corrompida, se colegiría: O que Dios, ya que él es el Creador de nuestra naturaleza, también creó el pecado original y que por consiguiente, este pecado original es también su obra y criatura, o, puesto que el pecado es obra del diablo, que Satanás es el creador de nuestra naturaleza, de nuestro cuerpo y alma; y que esta naturaleza también tendría que ser obra o creación de Satanás en caso de que, sin diferencia alguna, nuestra naturaleza corrupta tuviese que ser considerada como el pecado mismo. Ambas enseñanzas son contrarias al artículo principal de nuestra fe cristiana. Por lo tanto, a fin de conservar la diferencia que existe entre la obra de Dios en el hombre y la obra del diablo, decimos que el hombre tiene cuerpo y alma mediante la obra creadora de Dios. Además, que por la obra de Dios el hombre puede pensar, hablar, hacer y realizar algo; pues en él vivimos, nos movemos y somos (Hch. 17:28). Pero la corrupción de la naturaleza humana y la maldad de sus pensamientos, palabras y obras es originalmente obra de Satanás, quien ha corrompido la obra de Dios en Adán mediante el pecado. Esa naturaleza depravada se transmite de Adán a nosotros por herencia.

En segundo lugar, en el artículo acerca de la redención, la Sagrada Escritura declara con el mayor énfasis que el Hijo de Dios asumió nuestra naturaleza humana, pero sin pecado, de modo que él fue hecho, como nosotros, participante de todas las cosas, a excepción del pecado (Hch. 2:17). Por consiguiente, todos los teólogos ortodoxos han sostenido que Cristo, según la naturaleza humana que asumió, es consubstancial con nosotros, sus hermanos, pues asumió su naturaleza humana, que en todo sentido es igual a nuestra naturaleza humana con la excepción del pecado en su esencia y en todos sus atributos esenciales; y estos teólogos ortodoxos han condenado como herejía manifiesta la doctrina contraria.

Pues bien, si no hubiese diferencia alguna entre la naturaleza o esencia del hombre corrupto y el pecado original, hay que inferir que Cristo o no asumió nuestra naturaleza, porque no asumió el pecado, o que, puesto que asumió nuestra naturaleza, también asumió el pecado. Ambas doctrinas son contrarias a la Sagrada Escritura. Pero por cuanto el Hijo de Dios asumió nuestra naturaleza humana y no el pecado original, es por lo tanto evidente que desde la Caída la naturaleza humana y el pecado original no son una y la misma cosa, sino que son dos cosas diferentes.

En tercer lugar, en el artículo acerca de la santificación, la Escritura declara que Dios limpia, lava y santifica al hombre del pecado que éste posee (1ª Jn. 1:7), y que Cristo salva a su pueblo de sus pecados. Por lo tanto, el pecado no puede ser el hombre mismo; pues Dios concede al hombre su gracia por causa de Cristo, pero odia el pecado por toda la eternidad. Por consiguiente, es impío y malvado oír decir que el pecado original es bautizado en el nombre de la Santa Trinidad, santificado y salvo, y otras expresiones que se encuentran en los escritos de los maniqueos recientes, expresiones que no repetimos para no ofender a las personas simples.

En cuarto lugar, en el artículo acerca de la resurrección, la Escritura declara que será resucitada la misma substancia de esta nuestra carne, pero sin pecado, y que en la vida eterna tendremos y retendremos esta misma alma, pero sin pecado.

Es evidente que si no hubiese diferencia alguna entre nuestra carne y alma corrupta y el pecado original, sería de esperarse, contrario a este artículo de la fe cristiana, o que esta nuestra carne no resucitará en el día postrero y que en la vida eterna no tendremos la esencia actual de nuestro cuerpo y alma, sino otra substancia (u otra alma), porque no tendríamos pecado; o que en el día postrero también resucitará el pecado para que permanezca en los escogidos durante la vida eterna.

Por consiguiente, es claro que la doctrina de los maniqueos (con todo lo que de ella depende y se desprende) tiene que ser rechazada, en particular, cuando se afirma y enseña que el pecado original es lo mismo que la naturaleza, substancia, esencia, cuerpo, o alma del hombre corrupto, de modo que no hay diferencia alguna entre nuestra naturaleza corrupta, substancia y esencia y el pecado original; pues los artículos principales de nuestra fe cristiana declaran poderosa y enfáticamente por qué se debe observar una diferencia entre la naturaleza o substancia del hombre, la cual ha sido corrompida por el pecado, y el pecado mismo, mediante el cual el hombre se vuelve corrupto. Y esto basta para exponer una declaración simple de la doctrina correcta y de la doctrina contraria en esta controversia, en lo que respecta al asunto principal mismo, ya que el asunto no se discute en todos sus pormenores, sino que se tratan los puntos principales, artículo por artículo.

Pero en lo referente a vocablos y expresiones, es mejor y más provechoso utilizar y retener la forma de sanas palabras que respecto a este artículo se emplean en la Sagrada Escritura y los libros ya mencionados.

Además, a fin de evitar contiendas acerca de palabras, es menester explicar con el mayor cuidado y claridad los vocablos y expresiones que se aplican y se usan en diversos significados.

Por ejemplo, cuando se dice: Dios crea la naturaleza del hombre, es evidente que en este sentido por la palabra naturaleza se entiende la esencia, cuerpo y alma del hombre. Pero con frecuencia a la disposición o cualidad viciosa de una cosa se le llama su naturaleza, como cuando se dice: La naturaleza de la serpiente es morder y envenenar. Y así Lutero, cuando dice que el pecado y el pecar son la disposición y naturaleza del hombre corrupto, usa la palabra naturaleza.

Por lo tanto, el pecado original propiamente significa la máxima corrupción de nuestra naturaleza humana, según la descripción que se da en los Artículos de Esmalcalda. Pero a veces se incluye también bajo este término a la persona concreta o al sujeto, esto es, al hombre con cuerpo y alma, en el cual existe y es inherente el pecado, y esto se debe al hecho de que el hombre, por causa del pecado, es corrupto, está envenenado y es pecaminoso. Respecto a esto dice Lutero: «Tu nacimiento, tu naturaleza y toda tu esencia es pecado», es decir, pecaminoso o impuro.

Lutero mismo explica que por pecado natural, pecado personal y pecado esencial él quiere decir que no sólo las palabras, los pensamientos y las obras son pecado, sino también que toda la naturaleza, persona y esencia del hombre son total y fundamentalmente corruptas por causa del pecado original.

En cambio, en lo que respecta a los vocablos latinos substantia y accidens, opinamos que no deben ser usados en sermones para oyentes sencillos e indoctos, porque estos vocablos son desconocidos, para las personas simples. Pero cuando los doctos entre ellos mismos o con otros, a quienes estos vocablos no son desconocidos emplean estos términos al tratar este asunto, como lo hicieron Eusebio y Ambrosio, y especialmente Agustín, y también otros eminentes teólogos, porque los creyeron necesarios para explicar esta doctrina y así defenderla de los herejes, los vocablos asumen una división inmediata, esto es, una división entre la cual no hay medio, de modo que todo lo que existe tiene que ser o substantia, es decir, una esencia independiente, o accidens, es decir, una materia accidental que esencialmente no existe de por sí, sino que se halla en otra esencia independiente, y puede ser distinguida de ella. Esta división la usan también Cirilo y Basilio.

Y por cuanto entre los varios axiomas usados en la teología también el siguiente es un axioma indudable e indiscutible: Toda esencia independiente, ya que es una substancia, es o Dios mismo o una obra y creación de Dios, por lo tanto Agustín, en mucho de lo que escribió para combatir a los maniqueos y en común acuerdo con todos los teólogos verdaderos, ha condenado y rechazado, después de considerar amplia y seriamente el asunto, la siguiente declaración: El pecado original es la naturaleza o substancia del hombre. Después de él, todos los eruditos y entendidos también han sostenido que lo que no existe independientemente no es parte de otra esencia independiente, sino que existe, sujeto a cambio, en otra cosa, no es substancia independiente, sino algo accidental. Por consiguiente, Agustín constantemente acostumbra hablar de este modo: El pecado original no es la naturaleza misma, sino un defecto accidental en la naturaleza. Así, antes de esta controversia, hablaban libremente y sin despertar sospechas de herejías los hombres eruditos, también en nuestras iglesias y escuelas, según las reglas de la dialéctica, y por esto jamás fueron censurados ni por el Dr. Lutero ni por ningún teólogo ortodoxo de nuestras iglesias evangélicas puras.

Pues bien, por cuanto es una verdad indiscutible que todo lo que existe es o una esencia independiente o algo accidental, como ya se ha demostrado y comprobado mediante los testimonios de los maestros de la iglesia y ninguna persona de sana inteligencia jamás lo ha dudado, por lo tanto, en caso de que a alguien se le pregunte si el pecado original es una substancia, esto es, alguna cosa de existencia independiente y que no se encuentra en otra, o si es un accidente, esto es, una cosa que no existe de por sí, sino que se encuentra en otra y no puede

existir independientemente, la necesidad lo obliga, sin evasión alguna, a contestar categórica y rotundamente que el pecado original no es una substancia, sino un accidente.

Por esta razón, la iglesia de Dios nunca logrará paz permanente respecto a esta controversia; al contrario, la controversia será fortalecida y confirmada si los ministros de la iglesia permanecen en duda en cuanto a la pregunta si el pecado original es una substancia o un accidente, y si en realidad es propio llamarlo por estos nombres.

Por lo tanto, si las iglesias y escuelas han de ser libradas de esta controversia ofensiva y perjudicial, es imprescindible que todos y cada uno sean debidamente instruidos respecto a este asunto.

Pero si se sigue inquiriendo qué clase de accidente es el pecado original, tendremos que decir que ésa es otra pregunta, sobre la cual no puede dar la debida explicación ningún filósofo, ni papista, ni sofista, aun más, ni la razón humana, no importa cuan aguda sea, sino que para entenderlo y explicarlo es menester acudir únicamente a las Sagradas Escrituras, las cuales testifican que el pecado original es un mal execrable y una corrupción tan completa de la naturaleza humana que no resta nada puro o bueno en ella y en todas sus facultades internas y externas, sino que todo es corrupto, de manera que debido al pecado original, el hombre es verdadera y espiritualmente muerto ante los ojos de Dios, y con todas sus facultades muerto a todo lo que es bueno.

De esta manera, pues, la palabra «accidente» no disminuye el pecado original, especialmente si esa palabra se explica según lo que enseña la palabra de Dios, del modo como lo hace el Dr. Lutero cuando, en su explicación latina del tercer capítulo de Génesis, con el mayor celo escribe contra la minimización del pecado original. Pero esta palabra sólo sirve para explicar la distinción que existe entre la obra de Dios (ésta es nuestra naturaleza a pesar de ser corrupta) y la obra del diablo (éste es el pecado que se adhiere a la obra de Dios y que forma la corrupción más profunda e indescriptible de ella).

Por lo tanto, también Lutero, al tratar este asunto, ha empleado la palabra «accidente» e igualmente la palabra «cualidad», sin rechazar la una ni la otra; pero al mismo tiempo, con singular diligencia y el mayor celo, ha explicado y enseñado a todos y a cada uno cuan horrible es la cualidad y el accidente mediante el cual la naturaleza humana ha sido no meramente contaminada, sino también tan profundamente corrompida que en ella no ha quedado nada puro e incorrupto. Así dice Lutero en su explicación del Salmo 90: Bien que llamamos al pecado original una cualidad o una enfermedad, él es el peor mal que existe, por el cual no sólo hemos de padecer la ira eterna de Dios y la muerte cierna, sino que también ni siquiera hemos de entender lo que padecemos. Y en su explicación de Génesis 3 dice él: Estamos infectados con el veneno del pecado original de pies a cabeza, por cuanto esto nos sucedió en una naturaleza que aún era perfecta.

II. EL LIBRE ALBEDRÍO, O LAS FACULTADES HUMANAS

Ya que respecto al libre albedrío o las facultades humanas ha surgido una controversia no sólo entre los papistas y nosotros, sino también entre algunos teólogos mismos de la Confesión de Augsburgo, en primer lugar, demostraremos exactamente en qué puntos hay controversia.

Pues ya que el hombre, en lo que atañe a su libre albedrío se encuentra y puede ser considerado en cuatro estados distintos y desemejantes, no ha de tratarse aquí en qué estado se encontraba antes de la Caída, o qué puede hacer desde la Caída y antes de su conversión en asuntos externos pertinentes a esta vida temporal; ni tampoco qué clase de libre albedrío tendrá

en asuntos espirituales después de haber sido regenerado por el Espíritu Santo y ser dirigido por él, o cuando resucita de entre los muertos; sino que se trata única y exclusivamente de qué pueden hacer el intelecto y la voluntad del hombre no regenerado para obtener su conversión y regeneración mediante las propias facultades que le han quedado después de la Caída; esto es, si es capaz, cuando se le predica la palabra de Dios y se le ofrece la gracia divina, de aplicarse y prepararse a sí mismo para recibir esa gracia y aceptarla. Éste es el asunto sobre el cual, por muchos años, ha habido controversia entre algunos teólogos en las iglesias de la Confesión de Augsburgo.

Pues algunos han sostenido y enseñado que, si bien es verdad que el hombre por su propio poder no puede cumplir los mandamientos de Dios, o realmente confiar en Dios, temerle y amarle sin la gracia que le concede el Espíritu Santo, no obstante, le ha quedado porción tal de las facultades naturales que poseía antes de la regeneración, que es capaz, hasta cierto punto, de prepararse a sí mismo para recibir la gracia divina y aceptarla, aunque débilmente; pero que no puede realizar nada por medio de esas facultades, sino que tiene que sucumbir en la lucha, a menos que se les añada la gracia del Espíritu Santo.

Por otro lado, tanto los entusiastas iluminados antiguos como los modernos han enseñado que Dios convierte a los hombres y los conduce al conocimiento salvador de Cristo mediante su Espíritu, sin ningún medio e instrumento creado, esto es, sin necesidad de la predicación y el oír externo de la palabra de Dios.

A fin de combatir ambos lados, los teólogos verdaderos de la Confesión de Augsburgo han enseñado y sostenido que debido a la caída de nuestros primeros padres el hombre quedó tan corrupto que por naturaleza es ciego en las cosas divinas concernientes a la conversión y salvación de su alma, de manera que cuando se le predica la palabra de Dios, ni quiere ni puede entenderla, sino que le es insensatez; tampoco se acerca a Dios por sí mismo, sino que es y permanece enemigo de Dios hasta que se convierte, recibe el don de la fe, se regenera y se hace nueva criatura por el poder del Espíritu Santo mediante la palabra que lee u oye—todo de pura gracia, sin ninguna cooperación de su parte.

A fin de explicar esta controversia de una manera cristiana según la guía de la palabra de Dios, y decidirla mediante la gracia divina, nuestra doctrina, fe y confesión es la siguiente: En las cosas espirituales y divinas el intelecto. el corazón y la voluntad del hombre son completamente incapaces, mediante sus propias facultades naturales, de entender, creer, aceptar, pensar, desear, empezar, efectuar, hacer u obrar alguna cosa o cooperar en ella; sino que son corruptos y están enteramente muertos a lo bueno; de manera que en la naturaleza del hombre desde la Caída, antes de la regeneración, no existe ni se observa la menor chispa de poder espiritual por la cual el hombre mismo pueda prepararse para la gracia de Dios o aceptarla cuando se le ofrece, ni ser capaz por sí mismo de poseerla (2ª Co. 3:15), ni de aplicarse o acomodarse a ella, ni por sus propias facultades ayudar a hacer algo en su conversión o cooperar en lo más mínimo para obtenerla, sino que es siervo del pecado (Jn. 8:34), y cautivo del diablo, que lo manipula a su antojo (Ef. 2:2; 2 Ti. 2:26). Por consiguiente, el libre y natural albedrío del hombre, según su naturaleza y disposición pervertidas, es fuerte y activo sólo en lo que es desagradable y contrario a Dios.

Esta importante declaración y respuesta a la pregunta principal de la controversia presentada en la introducción a este artículo es confirmada y respaldada por los siguientes argumentos de la palabra de Dios, y aunque éstos son contrarios a la vanidosa razón humana y la filosofía, sin embargo sabemos que la sabiduría de este mundo perverso es sólo insensatez delante de Dios (1ª Co. 3:19) y que los artículos de la fe deben ser juzgados únicamente por medio de la palabra de Dios.

Pues, en primer lugar, aunque es cierto que la razón humana o el intelecto natural tiene aún una chispa débil del conocimiento de que existe un Dios, y también de la doctrina acerca de la ley (Rom. 1:19 y sigte.), no obstante es tan ignorante, ciega y perversa que, aun cuando los hombres más ingeniosos y eruditos de la tierra leen u oyen el evangelio del Hijo de Dios y la promesa de la salvación eterna, no tienen la facultad de percibirlo, comprenderlo, entenderlo o creerlo y considerarlo como verdadero, sino que cuanta más diligencia y fervor usan en su empeño de comprender estas cosas espirituales con la razón, tanto menos las entienden o creen y antes de que el Espíritu los ilumine y enseñe, consideran todo esto sólo como insensato y falso. «El hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, porque para él son locura» (1ª Co. 2:14). «Pues ya que en la sabiduría de Dios, el mundo no conoció a Dios mediante la sabiduría, agradó a Dios salvar a los creyentes por la locura de la predicación» (1ª Co. 1:21). «Estos [es decir, los que no han nacido otra vez por el Espíritu de Dios]... que andan en la vanidad de su mente, teniendo el entendimiento entenebrecido, ajenos de la vida de Dios por la ignorancia que en ellos hay, por la dureza de su corazón» (Ef. 4:17 y sigte.). «A vosotros os es dado conocer los misterios del reino de Dios; pero a los otros por parábolas, para que viendo no vean, y oyendo no entiendan» (Mt. 13:11 y sigte.; Lc. 8:10). «No hay quien entienda. No hay quien busque a Dios. Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles; no hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno» (Ro. 3:11-12). Por esta razón nos dice la Escritura categóricamente qué el hombre natural, en lo que se refiere a las cosas espirituales y divinas, es tinieblas (Ef. 5:8; Hch. 26:18; Jn. 1:5): «La luz en las tinieblas resplandece [es decir, en el mundo tenebroso y ciego, que no conoce ni procura a Dios], y las tinieblas no prevalecieron contra ella». Del mismo modo enseña la Escritura que el hombre pecador no sólo es espiritualmente débil y enfermizo, sino también difunto y enteramente muerto (Ef. 2:1, 5; Col. 2:13).

Pues bien, así como un hombre que está físicamente muerto no puede por su propio poder prepararse o acomodarse a sí mismo para obtener otra vez la vida temporal, así tampoco el hombre que está espiritualmente muerto en sus pecados puede por su propio poder acomodarse o aplicarse a sí mismo a la adquisición de la justicia y la vida espiritual y celestial, a menos que sea librado y vivificado de la muerte del pecado por el Hijo de Dios.

Por lo tanto, las Escrituras niegan al intelecto, corazón y voluntad del hombre natural toda aptitud, destreza, capacidad y habilidad de pensar, entender, poder hacer, empezar, desear, emprender, actuar, realizar o cooperar para producir de por sí algo bueno y recto en asuntos espirituales. «No que seamos competentes por nosotros mismos para pensar algo como de nosotros mismos, sino que nuestra competencia proviene de Dios» (2ª Co. 3:5). «Todos se hicieron inútiles» (Ro. 3:12). «Mi palabra no halla cabida en vosotros» (Jn. 8:37). «Las tinieblas no prevalecieron contra ella» (Jn. 1:5). «El hombre natural no percibe (o, según el significado literal de la palabra griega, no alcanza, no comprende, no recibe) las cosas que son del Espíritu de Dios, esto es, no puede percibir cosas espirituales, porque para él son locura, y no las puede entender» (1ª Co. 2:14). Mucho menos puede creer verdaderamente en el evangelio, aceptarlo como la verdad. «Por cuanto la mente carnal (o la mente del hombre natural) es enemistad contra Dios; porque no se sujeta a la ley de Dios, ni tampoco puede» (Ro. 8:7). En resumen, permanecerá eternamente verdadero lo que el Hijo de Dios dice, «Separados de mí nada podéis hacer» (Jn. 15:5). Y San Pablo, «Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad» (Fil. 2:13). Este último pasaje es muy consolador para todos los cristianos que sienten y experimentan un pequeño destello de la gracia divina y la salvación eterna o las anhelan fervorosamente; pues saben que Dios ha encendido en su corazón este comienzo de la verdadera santidad y que además los fortalecerá y los ayudará en su gran flaqueza para preservarlos en la verdadera fe hasta el fin.

Aquí pertenecen también todas las oraciones de los santos (creyentes) en las que piden que Dios los enseñe, ilumine y santifique. Con esto declaran que por sus propias facultades naturales no pueden obtener las cosas que piden a Dios. Así David, en el Salmo 119, más de diez veces pide que Dios le conceda entendimiento, a fin de poder comprender y aprender rectamente la enseñanza divina. Los escritos de San Pablo contienen muchas oraciones similares a la de David (Ef. 1:17; Col. 1:9; Fil. 1:9). Estas oraciones y estos pasajes se han escrito para beneficio nuestro; no para hacernos tardíos y remisos en la lectura, el oír y la meditación de la palabra de Dios, sino ante todo, para que demos gracias a Dios de todo corazón porque por medio de su Hijo nos ha librado de las tinieblas de la ignorancia y de la cautividad del pecado y de la muerte, y regenerado e iluminado mediante el bautismo y el Espíritu Santo.

Y después que Dios mediante el Espíritu Santo en el bautismo haya concedido y obrado el comienzo del verdadero conocimiento de Dios y de la fe, debemos pedirle sin cesar que por ese mismo Espíritu (mediante el oír, la lectura y el uso diario de la palabra de Dios) conserve en nosotros la fe y los dones celestiales, nos fortalezca de día en día y nos guarde firmes hasta el fin. Pues a menos que Dios mismo sea nuestro Maestro, nada podemos estudiar y aprender que sea aceptable a él y saludable a nosotros y otros.

En segundo lugar, la palabra de Dios declara que en lo que respecta a cosas divinas el intelecto, el corazón y la voluntad del hombre natural y no regenerado no sólo se han alejado de Dios por completo, sino que también se han vuelto enemistad y perversidad contra Dios y se han inclinado a todo lo malo. Además, que el hombre no sólo es débil, incapaz, inepto y está muerto a lo bueno, sino que también por causa del pecado original se halla tan terriblemente pervertido, infectado y corrompido que por disposición y naturaleza es del todo malo, perverso y hostil hacia Dios y sumamente fuerte, vivo y activo hacia todo lo que es desagradable y contrario a Dios. «El intento del corazón humano es malo desde su juventud» (Gn. 8:22). «Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso: ¿Quién lo conocerá?» (Jer. 17:9). San Pablo explica este pasaje en Romanos 8:7 del modo siguiente: «La mente carnal es enemistad contra Dios». «El deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; éstos se oponen entre sí» (Gá. 5:17). «Sabemos que la ley es espiritual; mas yo soy carnal, vendido al pecado» (Ro. 7:14). Y más adelante en Romanos 7:18, 22-23: «Yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien;... Porque según el hombre interior (el hombre que ha sido regenerado por el Espíritu Santo), me deleito en la ley de Dios; pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado».

Ahora bien, si en el piadoso apóstol Pablo y en otros hombres regenerados el libre albedrío carnal aun después de la regeneración lucha contra la ley de Dios, ese albedrío será aun más obstinado y hostil hacia la ley y la voluntad de Dios antes de la regeneración. Por lo tanto, es evidente (según queda dicho en el artículo acerca del pecado original, al cual nos referimos brevemente aquí) que el libre albedrío, mediante sus propias facultades naturales, de ningún modo puede obrar su propia conversión, justicia y salvación ni cooperar en ellas, ni tampoco obedecer, creer o dar asentimiento al Espíritu Santo, quien por medio del evangelio le ofrece gracia y salvación, sino que por el contrario, su rebelde y contumaz naturaleza innata resiste hostilmente a Dios y su voluntad, a menos que sea iluminada por el Espíritu Santo.

Por esta razón, la Sagrada Escritura también compara el corazón del hombre no regenerado a una piedra dura que no cede al que la toca, sino que resiste, y a un bloque tosco y a una bestia salvaje. Esto no quiere decir que el hombre desde la Caída ya no sea una criatura racional, o se convierta a Dios sin oír la palabra divina y meditar sobre ella, o en asuntos externos y terrenales no pueda entender nada bueno o malo, o de su propia voluntad hacerlo o dejar de hacerlo.

Pues, según dice el Dr. Lutero en su comentario acerca del Salmo 91: En asuntos terrenales y externos, que pertenecen a la vida y al sustento espirituales y divinos, que pertenecen a la salvación del alma, el hombre es como una estatua de sal (como la estatua en que se convirtió la mujer de Lot); aun más, como un bloque o una piedra, como una figura sin vida, que no usa ni ojos ni boca, ni sentido ni corazón. Pues el hombre ni ve ni reconoce la terrible ira de Dios que es causa del pecado y que trae por resultado la muerte, sino que persiste en su seguridad carnal, aun a sabiendas y voluntariamente, y así cae en mil peligros y por fin en la muerte y la condenación eterna; y de nada le valen oraciones, súplicas, amonestaciones, y ni siquiera amenazas y reprensiones; aun más, le es inútil toda enseñanza y predicación, a menos que sea iluminado, convertido y regenerado por el Espíritu Santo.

Para esta renovación del Espíritu Santo no fue creada por supuesto ninguna piedra ni ningún bloque, sino el hombre únicamente. Y aunque Dios, según su justo y severo juicio, ha desechado para siempre a los espíritus malos que cayeron en el pecado, no obstante, de pura misericordia ha sido su voluntad que la raza humana que cayó en el pecado vuelva a poder participar de la conversión, la gracia divina y la vida eterna; no por causa de la destreza, aptitud o capacidad natural y activa del hombre (pues la naturaleza del hombre es enemistad contra Dios), sino de pura gracia, por la obra misericordiosa y eficaz del Espíritu Santo», y a esto lo llama el Dr. Lutero capacidad, pero no activa, sino pasiva, cosa que explica de este modo: «Cuando los padres de la iglesia defienden el libre albedrío quieren decir que éste es libre en el sentido de que por la gracia de Dios puede ser convertido a lo bueno y volverse verdaderamente libre, fin para el cual fue creado» (Tomo I, p. 236). De igual modo ha escrito también San Agustín en su segundo libro Contra lulianum.

Pero el hombre, antes de ser iluminado, convertido, regenerado y atraído por el Espíritu Santo no posee más capacidad que una piedra o un bloque o un limo para de por sí mismo y por sus propias facultades empezar algo en asuntos espirituales, realizarlos o cooperar en ellos, ni de verificar su propia conversión o regeneración. Pues aunque es verdad que puede regular sus funciones externas y oír el evangelio y hasta cierto punto meditar sobre él y también hablar acerca de él, como puede observarse en los fariseos e hipócritas, sin embargo, lo considera insensatez y no puede creerlo. Y en esto procede aun peor que un bloque por cuanto es rebelde y hostil a la voluntad divina, a menos, por supuesto, que el Espíritu Santo sea eficaz con él, lo ilumine y obre en él la fe, la obediencia y otras virtudes agradables a Dios.

En tercer lugar, la Sagrada Escritura atribuye la conversión, la fe en Cristo, la regeneración, la renovación y todo lo que atañe al eficaz principio y consumación de estas obras, no a las facultades humanas del libre albedrío natural, bien enteramente o a medias o en la menor parte, sino por completo a la obra divina y al Espíritu Santo, según lo enseña también la Apología.

La razón y el libre albedrío pueden, hasta cierto punto, llevar una vida externamente decente; pero nacer de nuevo y obtener internamente otro corazón, otra mente y otra disposición es obra que sólo el Espíritu Santo puede realizar. Él abre el entendimiento y el corazón del hombre para que éste pueda comprender la Escritura y prestar atención a la palabra, como está escrito «Entonces les abrió el entendimiento, para que comprendiesen las Escrituras» (Lc. 24:45), y «Lidia... estaba oyendo; y el Señor abrió el corazón de ella para que estuviese atenta a lo que Pablo decía» (Hch. 16:14). Y: «Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad» (Fil. 2:13). Él da arrepentimiento (Hch. 5:31; 2 Ti. 2:25). Él obra la fe «A vosotros os es concedido a causa de Cristo... que creáis en él» (Fil. 1:29). «La fe es el don de Dios» (Ef. 2:8). «Ésta es la obra de Dios, que creáis en el que él ha enviado» (Jn. 6:29). Y: Él da corazón que entiende, ojos que ven y oídos que oyen (Dt. 29:4; Mt. 13:15). Él es Espíritu de

regeneración y renovación (Tit. 3:5-6). Él quita el corazón de piedra y da un corazón de carne, para que andemos en sus mandamientos (Ez. 11:19; Dt. 30:6; Sal. 51:10). Él nos crea en Cristo Jesús para las buenas obras (Ef. 2:10), y nos hace nuevas criaturas (2 Co. 5:17; Gá. 6:15). Y, en resumen, toda buena dádiva desciende de Dios (Stg. 1:17). Nadie puede venir a Cristo, si el Padre no lo trae (Jn. 6:44). Nadie conoce al Padre sino aquel a quien el Hijo lo quiera revelar (Mt. 11:27). Nadie puede decir que Jesús es Señor, sino por el Espíritu Santo (1ª Co. 12:3). «Separados de mí», dice Cristo, «nada podéis hacer» (Jn. 15:5). «Nuestra competencia proviene de Dios» (2ª Co. 3:5). ¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido? (1ª Co. 4:7). De consiguiente, San Agustín declara respecto a este pasaje que por medio de él se convenció de que tenía que despojarse de su anterior opinión errónea; pues en su ensayo acerca de la predestinación había escrito lo siguiente: «Erré en esto: Que sostenía que la gracia de Dios consiste en que Dios mediante la predicación de la verdad revela su voluntad; pero que consentir a la predicación del evangelio es nuestra propia obra y facultad». San Agustín se expresa en términos similares cuando vuelve a declarar: «Erré cuando dije que es cosa nuestra el creer y querer; pero es la obra de Dios conceder a los que creen y quieren la facultad de realizar algo».

Esta doctrina tiene su sólido fundamento en la palabra de Dios y concuerda con las enseñanzas de la Confesión de Augsburgo y los demás libros ya mencionados, según lo demuestran los siguientes testimonios:

La Confesión de Augsburgo dice lo siguiente en el Artículo XX: «Como por la fe se recibe el Espíritu Santo, también los corazones son renovados y dotados de nuevos afectos, para poder producir buenas obras. Pues antes, puesto que no tenían el Espíritu Santo, eran demasiado débiles. Además, están bajo el poder del diablo, el cual impele a los hombres a diversos pecados».

Estas citas testifican con toda claridad que la Confesión de Augsburgo de ningún modo reconoce la voluntad del hombre como libre en asuntos espirituales, sino que dice que el hombre se encuentra bajo el poder del diablo. ¿Cómo, pues, puede ser capaz, por su propio poder, de convertirse al evangelio o a Cristo?

La Apología enseña lo siguiente respecto al libre albedrío: «No negamos libertad a la voluntad humana. También decimos que la razón tiene, hasta cierto punto, un libre albedrío; pues en los asuntos que la razón por sí misma ha de comprender, tenemos libertad en la elección de obras y cosas». Y más adelante: «Pues los corazones que no poseen al Espíritu Santo no tienen temor a Dios. No creen que Dios los oye, o que les perdona sus pecados, o que les ayuda en las tribulaciones. Por lo tanto, son impíos. Pues sabido es que no puede el árbol malo llevar frutos buenos y que sin la fe es imposible agradar a Dios. Por consiguiente, aunque concedemos que el libre albedrío tiene la libertad y el poder de realizar las obras externas de la ley, sin embargo, declaramos que en asuntos espirituales, tales como amar a Dios y creer en él de todo corazón, etc., el libre albedrío y la razón no tienen capacidad». Aquí se ve claramente que la Apología no atribuye capacidad a la voluntad del hombre ni para empezar lo bueno ni para cooperar en su realización.

En los Artículos de Esmalcalda (en la parte que trata del Pecado) también se rechazan los siguientes errores respecto al libre albedrío: «El hombre es dueño de su libre albedrío para hacer el bien y apartarse del mal y viceversa». Y más adelante también se rechaza como error la siguiente enseñanza: «En la Sagrada Escritura no consta que para realizar una obra buena sea necesaria la gracia del Espíritu Santo».

También leemos en los Artículos de Esmalcalda (en la parte acerca del arrepentimiento) lo siguiente: «Este arrepentimiento dura hasta la muerte del cristiano: Porque, mientras se vive, lleva el arrepentimiento una lucha continua contra el pecado que aún mora en la carne, como el apóstol Pablo lo atestigua al afirmar que lucha contra la ley de sus miembros (Ro. 7:23), pero no valiéndose de sus propias fuerzas, sino por medio del don del Espíritu Santo, que se recibe después del perdón de los pecados. Ese don nos limpia v libra diariamente del resto del pecado y se afana por purificar y santificar al hombre.

En el Catecismo Mayor del Dr. Martín Lutero (en el Tercer Artículo) se nos dice: «Yo soy también parte y miembro de esta comunidad y participante y codisfrutante de todos los bienes que tiene, llevado a ello por el Espíritu Santo e incorporado por el hecho de que escuché y continúo escuchando la palabra de Dios, la cual es el comienzo para ingresar en ella. Pues, antes de haber sido introducidos a ella pertenecíamos totalmente al diablo, como los que no han sabido nada de Dios, ni de Cristo. Por lo tanto, el Espíritu Santo permanecerá con la santa comunidad o cristiandad hasta el día del juicio final, por la cual nos buscará, y se servirá de ella para dirigir y practicar la palabra, mediante la cual hace y multiplica la santificación, de modo que la cristiandad crezca y se fortalezca diariamente en la fe y sus frutos que él produce». En todo esto el Catecismo no menciona ni con una sola palabra nuestro libre albedrío o cooperación, sino que atribuye todo al Espíritu Santo, esto es, que mediante el ministerio de la palabra de Dios nos lleva a la iglesia cristiana, en la cual nos santifica y nos hace crecer en la fe y las buenas obras.

Si bien es verdad que los regenerados aún en esta vida progresan de tal modo que realmente desean, aman y hasta hacen lo bueno y crecen en la piedad, sin embargo, esto no es, como ya queda dicho, fruto de nuestra voluntad y capacidad, sino que es el Espíritu Santo quien obra tal querer y hacer, como San Pablo lo atestigua (Fil. 2:13). Y en Efesios 2:10 el apóstol atribuye esa obra a Dios, pues nos dice: «Somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas».

En el Catecismo Menor, el Dr. Lutero nos dice lo siguiente: «Creo que ni por mi propia razón, ni por mis propias fuerzas soy capaz de creer en Jesucristo, mi Señor, o venir a él; sino que el Espíritu Santo me ha llamado mediante el evangelio, me ha iluminado con sus dones, y me ha santificado y conservado en la verdadera fe, del mismo modo como él llama, congrega, ilumina y santifica a toda la cristiandad en la tierra, y la conserva unida a Jesucristo en la verdadera y única fe».

Y en la explicación de la Segunda Petición del Padrenuestro se dice lo siguiente: «¿Cómo sucede esto? ... Cuando el Padre celestial nos da su Espíritu Santo, para que, por su gracia, creamos su santa palabra y llevemos una vida de piedad».

Estos testimonios declaran que por medio de nuestro poder no podemos allegarnos a Cristo, sino que Dios tiene que darnos el Espíritu Santo, por medio del cual somos iluminados, santificados y así conducidos a Cristo mediante la fe y conservados con él; y no se hace ninguna mención de nuestra voluntad o cooperación.

A esto añadiremos otra cita del Dr. Martín Lutero contenida en su «Confesión Mayor Acerca de la Santa Cena». Allí el Dr. Lutero declaró más tarde, con protesta solemne, que era su intención perseverar fiel a esta doctrina hasta el fin: «Con esto rechazo y condeno como rotundo error todos los dogmas que ensalzan nuestro libre albedrío, pues están en conflicto abierto con esta ayuda y gracia de nuestro Salvador Jesucristo. Ya que fuera de Cristo, la muerte y el pecado son nuestros señores y el diablo es nuestro dios y príncipe, no puede haber jamás poder o fuerza, sabiduría o entendimiento, con los cuales podamos habilitarnos o luchar para obtener la justicia y la vida; sino que tenemos que ser ciegos y siervos del pecado y pertenecer al diablo para

hacer y tramar aquellas cosas que son del agrado de estos enemigos y contrarias a Dios y sus mandamientos».

Con estas palabras el piadoso e inolvidable Dr. Lutero no atribuye al libre albedrío ningún poder por el cual pueda el hombre habilitarse o luchar para obtener la justicia, sino que dice que el hombre es ciego y siervo del pecado, siempre dispuesto a hacer la voluntad del diablo y lo que es contrario a Dios. Por lo tanto, en lo que respecta a la conversión del hombre, no hay en esto cooperación alguna por parte de nuestra voluntad. El hombre tiene que ser atraído por Dios y nacer de nuevo. Si no es así, no hay en nuestro corazón pensamiento alguno que de por sí pueda acudir al evangelio para aceptarlo. De este mismo modo escribió el Dr. Lutero en su libro «El Albedrío Esclavo», para combatir a Erasmo. En este libro aclaró y defendió magistral y minuciosamente esta afirmación, y más tarde la repitió y explicó en su glorioso comentario sobre el Génesis, en particular sobre el capítulo 26. Cambien en este comentario se cuidó él, de la mejor manera posible y con el mayor cuidado, de que su opinión e interpretación respecto a algunos oíros argumentos peculiares introducidos incidentalmente por Erasmo, tal como la necesidad absoluta, etc., fuesen tomados en sentido erróneo o pervertidos; cosa que nosotros repetimos aquí y recomendamos a otros.

Por lo lanío, es enseñar incorrectamente cuando se afirma que el hombre no regenerado posee aún el poder necesario para desear, recibir el evangelio y ser consolado por él, y que así la voluntad natural del hombre coopera de algún modo en la conversión. Pues tal opinión errónea es contraria a las Sagradas Escrituras, la cristiana Confesión de Augsburgo, su Apología, los Artículos de Esmalcalda, el Catecismo Mayor y el Menor del Dr. Lutero, y otros escritos de este excelentísimo e ilustrísimo teólogo.

Con esta doctrina respecto de la incapacidad y maldad de nuestro libre albedrío natural y respecto de nuestra conversión y regeneración, a saber, que ella es la obra de Dios únicamente y no de nuestro poder, los iluminados y los epicúreos han cometido un gran abuso; y por medio de sus arengas muchos se han vuelto desordenados e irregulares en su conducta, y remisos y negligentes en todo ejercicio cristiano en la oración, la lectura y la meditación piadosa; pues dicen que, como por su propio poder no pueden convertirse a Dios, persistirán en su contumaz oposición a Dios o esperarán hasta que Dios los convierta contra la voluntad de ellos mismos; o como no pueden hacer nada en estas cosas espirituales, ya que todo es obra de Dios y del Espíritu Santo únicamente, no usarán, oirán o leerán ni la palabra ni el sacramento, sino que esperarán hasta que Dios, sin medio alguno, les instale sus dones celestiales de manera que realmente puedan sentir en su adentro que Dios los ha convertido.

Otras mentes débiles y perturbadas, ya que no entienden correctamente nuestra cristiana doctrina acerca del libre albedrío, quizás pueden caer en pensamientos acosadores y dudas peligrosas respecto a si Dios las ha escogido y si también en ellas obrará sus dones por medio del Espíritu Santo, especialmente cuando no sientan una fe firme y ardiente ni obediencia sincera, sino sólo flaqueza, temor y miseria.

Por esta razón ahora expondremos por medio de la palabra de Dios, cómo el hombre se convierte a Dios, cómo y por qué medios (esto es, por la predicación de la palabra y por los santos sacramentos) el Espíritu Santo quiere ser activo en nosotros, y obrar en nosotros y concedernos verdadero arrepentimiento, fe y nuevo poder espiritual y capacidad para hacer lo bueno, y cómo debemos proceder respecto a estos medios y utilizarlos.

Dios no quiere que nadie se pierda, sino que todos se conviertan a él y se salven eternamente. «Vivo yo, dice Jehová el Señor, que no quiero la muerte del impío, sino que el impío se vuelva de su camino, y que viva» (Ez. 33:11). «De tal manera amó Dios al mundo, que

ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna» (Jn. 3:16).

Por lo tanto, Dios, por su inefable bondad y misericordia, ha permitido que se predique públicamente su santa y eterna ley y su hermoso plan respecto a nuestra redención, es decir, el santo y único evangelio salvador de su Hijo eterno, nuestro único Salvador y Redentor Jesucristo; y por medio de esta predicación congrega para sí de entre la raza humana una iglesia eterna y obra en el corazón del hombre el verdadero arrepentimiento y el conocimiento del pecado y la verdadera fe en el Hijo de Dios, Jesucristo. Y por estos medios, y por ningún otro modo, esto es, por la palabra santa, cuando los hombres la oyen en la predicación o la leen, y los santos sacramentos, cuando son usados según la palabra divina, Dios desea llamar a los hombres a la salvación eterna, atraerlos a sí y convertirlos, regenerarlos y santificarlos. «Pues ya que en la sabiduría de Dios el mundo no ha conocido a Dios mediante la sabiduría, agradó a Dios salvar a los creyentes por la locura de la predicación» (1 Co. 1:21). «[Pedro] te dirá lo que es necesario que hagas» (Hch. 10:6). «La fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios» (Ro. 10:17). «Santifícalos en tu verdad: Tu palabra es verdad. No ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos» (Jn. 17:17, 20). Por lo tanto, el Padre eterno exclama desde el cielo respecto a su Hijo amado y respecto a todos los que predican el arrepentimiento y el perdón de los pecados en su nombre: «A él oíd» (Mt. 17:5).

Pues bien, todos los que desean ser salvos deben oír esta predicación de la palabra de Dios. Pues la predicación y el oír de la palabra de Dios son instrumentos del Espíritu Santo mediante los cuales él desea obrar eficazmente y convertir hombres a Dios y obrar en ellos tanto el querer como el hacer.

Esta palabra el hombre la puede oír y leer externamente, aunque todavía no haya sido regenerado y convertido a Dios; pues en estas cosas externas, como queda dicho, el hombre, aun después de la Caída, tiene hasta cierto punto un libre albedrío, de manera que puede ir a la iglesia y oír el sermón o dejar de oírlo.

Por estos medios, a saber, por la predicación y el oír de la palabra, obra Dios en el hombre, quebranta su corazón y lo atrae a sí mismo, de manera que mediante la predicación de la ley viene el hombre al conocimiento de sus pecados y la ira de Dios, y experimenta en su corazón verdadero terror, contrición y pesar, y mediante la predicación y consideración del santo evangelio que habla del misericordioso perdón de los pecados en Cristo, se enciende en él una chispa de fe, con la cual acepta el perdón de los pecados por causa de Cristo y se consuela a sí mismo en la promesa del evangelio; y de este modo se envía al corazón del hombre el Espíritu Santo que obra todo esto (Gá. 4:6).

Pues aunque ambas cosas, el plantar y el regar del predicador y el correr y querer del oyente, serían inútiles y no realizarían ninguna conversión si no se añadiesen a ellas el poder y la eficacia del Espíritu Santo, quien ilumina y convierte los corazones por medio de la palabra predicada y oída, de modo que el hombre pueda creer en esta palabra y aceptarla, sin embargo, ni el predicador ni el oyente deben dudar de esta gracia y eficacia del Espíritu Santo, sino que deben estar seguros de que cuando la palabra de Dios se predica en toda su pureza y verdad, según el mandamiento y la voluntad de Dios, y los hombres la oyen y la meditan con atención y diligencia, Dios realmente está presente con su gracia y concede, como ya queda dicho, lo que el hombre no puede aceptar ni dar de su propio poder. Pues respecto a la presencia, obra y don del Espíritu Santo no debemos ni podemos juzgar siempre ex sensu, es decir, según la manera como se experimentan en el corazón; sino que, como muchas veces actúan en forma encubierta y sin que nos apercibamos de ellos debido a la debilidad de nuestro ánimo, debemos estar seguros por medio de la promesa de que la palabra de Dios predicada y oída es Verdaderamente oficio y obra

del Espíritu Santo, por la cual él es de cierto eficaz y activo en nuestros corazones (2 Co. 2:14 y sigte.).

Pero si alguien no quiere oír la predicación ni leer la palabra de Dios, sino que desprecia la palabra y la congregación de Dios, y así muere y perece en sus pecados, no puede ni consolarse a sí mismo con la elección eterna de Dios ni obtener su misericordia. Pues Cristo, en quien somos escogidos, ofrece su gracia a todos los hombres en la palabra y los santos sacramentos, y desea encarecidamente que su palabra sea oída, y ha prometido que donde dos o tres están congregados en su nombre y ocupados en su santa palabra, él está en medio de ellos (Mt. 18:20).

Pero cuando el tal desecha la instrucción del Espíritu Santo y no quiere oír, no se le hace injusticia si el Espíritu Santo no lo ilumina, sino que lo abandona a las tinieblas de su incredulidad y lo deja perecer. Respecto a esto se nos dice en Mateo 23:37: «¡Cuántas veces quise juntar a tus hijos, como la gallina junta sus polluelos debajo de las alas, y no quisiste!»

Al respecto, bien puede decirse que el hombre no es una piedra o un pedazo de madera. Pues una piedra o un pedazo de madera no resiste a la persona que lo mueve, ni entiende ni siente lo que se hace con él; no así el hombre, que con su voluntad resiste a Dios el Señor hasta que es convertido. Y sin embargo, es verdad que el hombre antes de su conversión es una criatura racional, poseída de entendimiento y voluntad; pero no de un entendimiento con respecto a las cosas divinas, o de una voluntad que desea lo bueno y saludable. Pero no puede hacer nada en absoluto para su conversión (como ya queda dicho repetidas veces), y en este respecto es peor que una piedra o un pedazo de madera; pues resiste la palabra y la voluntad de Dios, hasta que Dios lo despierta de la muerte del pecado, lo ilumina y lo renueva.

Y aunque Dios no obliga al hombre a la conversión (pues aquellos que siempre resisten al Espíritu Santo y persisten en oponerse a la verdad conocida, como dice Esteban de los judíos endurecidos que no se han convertido [Hch. 7:15]), no obstante, Dios el Señor atrae al hombre al cual desea convertir, y lo atrae de tal manera que el entendimiento entenebrecido se cambia en uno iluminado, y la voluntad perversa en una obediente. Y esto es lo que la Escritura llama «crear un corazón limpio» (Sal. 51:10).

Y por esta causa no se puede decir con razón que el hombre antes de su conversión posee un modus agendi, esto es, cierto modo de hacer algo bueno y saludable en lo que respecta a las cosas divinas. Pues ya que el hombre antes de su conversión está muerto en pecados (Ef. 2:5), no hay en él poder alguno para obrar algo en lo que respecta a las Cosas divinas, y por consiguiente, tampoco posee un modus agendi, o cierto modo de realizar cosas divinas. Pero cuando consideramos la manera como Dios obra en el hombre, es muy cierto que Dios tiene un modus agendi, o cierto modo de obrar en el hombre, como en una criatura racional, y otro modo de obrar en una criatura irracional, o en una piedra o en un pedazo de madera. Sin embargo, antes su conversión no se le puede atribuir al hombre ningún modus agendi, esto es, ni la más mínima capacidad de hacer algo en cosas espirituales.

Pero después que el hombre ha sido convertido e iluminado, y renovada su voluntad, entonces desea lo bueno (por cuanto ha sido regenerado o es un nuevo hombre), y según el hombre interior se deleita en la ley de Dios (Ro. 7:22), y sigue haciendo lo bueno hasta donde y en tanto que sea impulsado por el Espíritu Santo, según dice San Pablo «Todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios» (Ro. 8:14). Este impulso del espíritu Santo no es coerción, sino que el hombre que ha sido convertido hace lo bueno espontáneamente, según dice David “Tu pueblo se te ofrecerá voluntariamente en el día de tu poder” (Sal. 110:3). Y sin embargo, la lucha entre la carne y el Espíritu sigue aún en el regenerado. Sobre esto escribe San Pablo, «Según el hombre interior, me deleito en la ley de Dios; Pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado que

está en mis miembros» (Ro. 7:21 y sigte.). Y 25: «Así que yo mismo con la mente sirvo a la ley de Dios, mas con la carne a la ley del pecado». Y en Gálatas 5:17: «El deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí, para que no hagáis lo que quisiereis».

Síguese de esto, pues, que tan pronto como el Espíritu Santo, como se ha dicho, mediante la palabra y los santos sacramentos, ha empezado en nosotros esta obra de la regeneración y la renovación, nosotros en efecto podemos y debemos cooperar, aunque todavía en forma débil, mediante el poder del Espíritu Santo. Pero esta cooperación no se verifica mediante nuestras virtudes carnales y naturales, sino gracias a las nuevas virtudes y los nuevos dones que el Espíritu Santo nos ha concedido en la conversión, según lo afirma San Pablo expresamente al declarar que, como colaboradores que somos con Dios, no recibimos en vano la gracia divina (2 Co. 6:1). Ahora bien, esto ha de entenderse sola y únicamente del modo siguiente: El que ha sido convertido, hace el bien siempre que Dios lo rija, guíe y conduzca con su Espíritu Santo; tan pronto empero como Dios aleja de él su mano misericordiosa, no podrá perseverar ni por un momento más en la obediencia a Dios. En cambio, resulta inadmisible entenderlo en el sentido de que el convertido coopera con el Espíritu Santo a la manera como dos caballos tiran juntamente de un carro; pues quien así lo entiende, ignora la verdad divina. («Así, pues, nosotros, como colaboradores suyos, os exhortamos también a que no recibáis en vano la gracia de Dios» [2 Co. 6:1]. «Porque vosotros sois el templo del Dios viviente» [2 Co. 6:16].)

Por lo tanto, hay una gran diferencia entre los que han sido bautizados y los que no lo han sido. Pues ya que, según la enseñanza de San Pablo (Gá. 3:27), todos los que han sido bautizados en Cristo, de Cristo están revestidos, y así han sido verdaderamente regenerados, tienen ahora voluntad libre, o, como dice Cristo, son hechos libres de nuevo (Jn. 8:36); de donde se desprende que pueden no sólo oír la palabra, sino también dar sentimiento a ella y aceptarla, aunque en forma débil.

Puesto que en esta vida recibimos solamente las primicias del Espíritu y el nuevo nacimiento no es completo, sino que sólo ha empezado en nosotros, el combate y la lucha entre la carne y el espíritu permanece aún en los que han sido elegidos y verdaderamente regenerados; pues se percibe una gran diferencia entre los cristianos, no sólo porque uno es débil y otro fuerte en el espíritu, sino también porque cada cristiano se siente gozoso en el espíritu en ciertos momentos y temeroso y alarmado en otros; en ciertos momentos siente un amor ardiente hacia Dios, al igual que una fe fuerte y una esperanza firme, y en otros momentos se siente frío y débil.

Pero si los que han sido bautizados obran en contra de su conciencia y permiten que el pecado los domine y así entristecen al Espíritu Santo que mora en ellos y lo pierden, no deben osar bautizarse de nuevo, aunque es cierto que tienen que convertirse otra vez como ya hemos aseverado sobre este asunto.

Pues es en sumo cierto que en una conversión genuina tiene que efectuarse un cambio, una nueva manera de sentir y un movimiento en el intelecto, la voluntad y el corazón, esto es, el corazón debe percibir el pecado, temer la ira de Dios, abandonar el pecado, y debe además percibir y aceptar la promesa de la gracia en Cristo, tener buenos pensamientos espirituales, imponerse ideales dignos, ser diligente y luchar contra la carne. Pues donde no existe ni se ejecuta nada de esto, allí no existe tampoco la verdadera conversión. Pero ya que el asunto concierne a la causa eficiente, esto es, quién obra esto en nosotros, y de dónde lo recibe el hombre y cómo lo alcanza, esta doctrina nos informa que, como las virtudes naturales del hombre no pueden hacer ni ayudar a realizar nada (1ª Co. 2:14; 2 Co. 3:5), Dios, en su infinita bondad y misericordia, viene primero a nosotros y hace que su santo evangelio sea predicado. Mediante este santo evangelio, el Espíritu Santo desea obrar y realizar en nosotros esta conversión y

renovación, y mediante la predicación y el estudio de su palabra enciende en nosotros la fe y otras virtudes piadosas, de modo que éstas son dones y obras del Espíritu Santo únicamente. Esta doctrina nos dirige, pues, al medio por el cual el Espíritu Santo desea empezar y obrar en nosotros la conversión y renovación; también desea enseñarnos cómo se preservan, fortalecen y aumentan estos dones, y nos advierte que no debemos permitir que esta gracia de Dios se nos conceda en vano, sino que nos ejercitemos en ella con diligencia y pensemos cuan gran pecado es impedir y resistir esta obra del Espíritu Santo.

De esta explicación pormenorizada de toda la doctrina acerca del libre albedrío ahora podemos juzgar, finalmente, las preguntas sobre las cuales ha habido controversia en las iglesias que se adhieren a la Confesión de Augsburgo. Se ha preguntado si el hombre, antes de su conversión, durante su conversión o después de ella, resiste al Espíritu Santo, y si el hombre no hace nada absolutamente, sino que sólo soporta lo que Dios obra en él, permaneciendo puramente pasivo; asimismo, si en la conversión se porta o es como un pedazo de madera; asimismo, si el Espíritu Santo es dado a los que le resisten; asimismo, si la conversión se efectúa mediante la coerción de modo que Dios por la fuerza y contra la voluntad del hombre, obliga a éste a la conversión. También podemos reconocer, combatir y rechazar todas las doctrinas falsas y todos los errores que han surgido, tales como:

1. La sandez de los estoicos y maniqueos, quienes aseveraban que todo lo que sucede tiene que suceder tal como sucede; que el hombre hace todo por medio de la coerción; que aun en obras externas la voluntad del hombre no tiene libertad ni capacidad de ejercer hasta cierto punto justicia externa y conducta honorable y de evitar pecados y vicios externos; o que la voluntad es obligada a cometer maldades externas, lascivia, hurto, homicidio, etc.
2. El error de los pelagianos, consistente en que el libre albedrío, mediante sus propias facultades naturales, sin el Espíritu Santo, puede convertirse a Dios, creer el evangelio, obedecer de corazón a la ley de Dios, y así merecer el perdón de los pecados y la vida eterna.
3. El error de los papistas y de los escolásticos, quienes han procedido de una manera algo más sutil, enseñando que el hombre, mediante sus propias facultades naturales, puede dar comienzo a lo bueno y a su propia conversión, y que entonces el Espíritu Santo, ya que el hombre es demasiado débil para completar lo bueno que ha comenzado mediante sus propias facultades naturales, viene a prestarle ayuda.
4. La doctrina de los sinergistas, quienes aseveran que en asuntos espirituales, el hombre no está absolutamente muerto a lo bueno sino malamente herido y medio muerto. Por consiguiente, aunque el libre albedrío es demasiado débil para dar el primer paso y por su propio poder convertirse a Dios y obedecer de corazón la ley de Dios, no obstante, cuando el Espíritu .Santo da el primer paso y nos llama por el evangelio y nos ofrece su gracia, el perdón de los pecados y la salvación eterna, entonces el libre albedrío, de su propio poder natural, puede acercarse a Dios y hasta cierto punto, aunque débilmente, hacer algo, ayudar y cooperar para obtener su conversión; también puede hacerse apto para la gracia, buscarla con diligencia, recibirla y aceptarla, y creer el evangelio; también puede cooperar con el Espíritu Santo en la continuación y el mantenimiento de esta obra.

Para combatir este error, ya se ha demostrado ampliamente que tal poder, esto es, la facultad de aplicarse la gracia divina, no procede de nuestro propio poder natural, sino que es únicamente la obra del Espíritu Santo.

5. Asimismo, la siguiente doctrina de los papas y los monjes: Que el hombre, después de su regeneración, puede en esta vida observar con toda perfección la ley de Dios, y que mediante el cumplimiento de la ley se justifica delante de Dios y merece la vida eterna.

6. En cambio, los entusiastas o iluminados deben ser reprobados con la mayor severidad y no menos celo y de ningún modo ser tolerados en la iglesia cristiana, pues enseñan que Dios, sin utilizar medios, sin que se oiga la palabra divina y sin el uso de los santos sacramentos, hace que los hombres se acerquen a él, y los ilumina, justifica y salva.
7. También rechazamos los errores de aquellos que creen que en la conversión y regeneración Dios crea un nuevo corazón y un nuevo hombre de tal manera que la substancia y esencia del Viejo Adán, y especialmente el alma racional, quedan exterminadas por completo, y que él crea de la nada una nueva esencia espiritual. San Agustín expresamente refuta este error en su explicación del Salmo 25, donde cita las palabras de Pablo en Efesios 4:22: «Despojaos del viejo hombre», etc. y las explica así: «Para que nadie piense que el hombre se despoja de su substancia o esencia, el apóstol mismo explica qué quiere decir despojarse del viejo hombre y vestirse del nuevo cuando declara en el versículo siguiente que cada uno se despoje de la mentira y hable verdad. En eso consiste despojarse del viejo hombre y vestirse del nuevo».
8. Asimismo, rechazamos el uso, sin explicación alguna, de expresiones tales como: La voluntad del hombre antes de la conversión, durante la conversión y después de ella, resiste al Espíritu Santo; y el Espíritu Santo se da a aquellos que lo resisten.

De la anterior explicación es evidente que si el Espíritu Santo no produce ningún cambio a lo bueno en el intelecto, la voluntad y el corazón del hombre, y que si éste de ningún modo cree en la promesa y si Dios no lo prepara para recibir la gracia, sino que resiste por completo a la palabra de Dios, no se puede realizar ni haber en él ninguna conversión. Pues la conversión operada por el Espíritu Santo produce en el intelecto, la voluntad y el corazón del hombre un cambio tal que el pecador, mediante esta operación del Espíritu Santo, puede aceptar la gracia que se le ofrece. Y todos los que obstinada y persistentemente resisten las operaciones y actividades del Espíritu Santo, las cuales se efectúan por medio de la palabra, no reciben al Espíritu Santo, sino que lo entristecen y lo pierden.

Sin embargo, también en los regenerados queda cierta rebelión, de la cual la Escritura habla así: «La carne codicia contra el Espíritu» (Gá. 5:17); «Los deseos carnales batallan contra el alma» (1 P. 2:11); «La ley en mis miembros se rebela contra la ley de mi mente» (Ro. 7:23).

Por consiguiente, el hombre que no ha sido regenerado resiste a Dios por completo y es en todo sentido un esclavo del pecado (Jn. 8:34; Ro. 6:16). En cambio, el regenerado se deleita en la ley de Dios según el hombre interior, pero ve en sus miembros la ley del pecado, la cual batalla contra el alma. Por esta razón con la mente sirve a la ley de Dios, mas con la carne, a la ley de pecado (Ro. 7:25). De este modo debe explicarse y enseñarse esta doctrina en todos sus pormenores y con la mayor claridad y discreción.

En lo que respecta a las siguientes expresiones de Crisóstomo y Basilio: «Dios atrae, pero sólo atrae a los que quieren» (ser atraídos); y: «Sólo demuestra que quieres convertirte, y Dios se te anticipará»; y: «En la conversión la voluntad del hombre no es inactiva, sino que también hace algo» (expresiones que se han usado para confirmar los errores respecto a las facultades del libre albedrío y así combatir la doctrina acerca de la gracia de Dios), es evidente por lo que se acaba de explicar que ellas no concuerdan con la sana doctrina, sino que son contrarias a ella, y por lo tanto, deben evitarse cuando hablamos de la conversión del hombre a Dios.

Pues la conversión de nuestra voluntad corrupta, que no es sino la resurrección de su muerte espiritual, es única y exclusivamente la obra de Dios, así como la resurrección de la carne en el postrer día hay que atribuirla sólo a Dios, según se ha declarado ya ampliamente y comprobado por los claros testimonios de la Sagrada Escritura.

Pero ya se ha explicado ampliamente cómo Dios en la conversión mediante la atracción del Espíritu Santo, hace de personas obstinadas e involuntarias personas voluntarias, y que

después de tal conversión, en el ejercicio diario del arrepentimiento, la voluntad regenerada del hombre no es inactiva, sino que también coopera en todas las obras del Espíritu Santo, las cuales él obra por medio de nosotros.

De manera que cuando Lutero dice que en la conversión la voluntad del hombre es puramente pasiva, es decir, que no hace nada en absoluto, sino que sólo sufre lo que Dios obra en él, esto no quiere decir que la conversión se realiza sin que la palabra de Dios sea predicada y oída. Tampoco quiere decir que en la conversión no se encienden en nosotros nuevos impulsos por medio del Espíritu Santo ni se empieza una obra espiritual. Mas sí quiere decir que el hombre por sí mismo, o por su propio poder natural, no puede hacer nada ni ayudar nada en su conversión, y que la conversión no es sólo en parte, sino única y exclusivamente la operación, dádiva y obra del Espíritu Santo, que la ejecuta y la efectúa por su poder y fortaleza, mediante la palabra, en el intelecto, la voluntad y el corazón del hombre, en tanto que éste no hace ni obra cosa alguna, sino que sólo sufre. Pero el hombre no es como una figura que se esculpe en una piedra o un sello que se imprime en la cera, pues estas cosas no saben nada de lo que sucede ni lo perciben ni lo desean; en cambio todo sucede en el hombre de tal manera como ya se ha explicado.

Puesto que también la juventud escolar ha sido grandemente perturbada por la doctrina que enseña cómo concurren a la conversión del hombre no regenerado las tres causas eficientes, es decir, la palabra de Dios predicada y oída, el Espíritu Santo y la voluntad del hombre, vuelve a ser evidente, por la explicación ya dada, que la conversión del hombre es única y exclusivamente la obra de Dios el Espíritu Santo, quien es el único Maestro verdadero que obra esto en nosotros, usando como medio e instrumento ordinario y legítimo la palabra de Dios predicada y oída. Pero el intelecto y la voluntad del no regenerado son sólo el sujeto que ha de ser convertido; representan el intelecto y la voluntad de un hombre espiritualmente muerto en el cual el Espíritu Santo obra la conversión y la renovación; y en esta obra el hombre con su voluntad no hace nada, sino que deja que sólo Dios obre en él, hasta que es regenerado; después de esto, a la verdad también el hombre coopera con el Espíritu Santo en las buenas obras subsecuentes, haciendo lo que agrada a Dios.

III. LA JUSTICIA DE LA FE DELANTE DE DIOS

La tercera controversia que ha surgido entre algunos teólogos de la Confesión de Augsburgo trata acerca de la justicia de Cristo o de la fe, la cual Dios, por la gracia, mediante la fe, atribuye para justicia a los pobres pecadores.

Pues cierta facción ha sostenido que la justicia de la fe, la cual el apóstol (Ro. 1:22) llama la justicia de Dios, es la justicia esencial de Dios, que es Cristo mismo como el Hijo verdadero, natural, esencial de Dios, que mora en los escogidos mediante la fe y los impulsa a hacer lo bueno. Contrastados con esta justicia, los pecados de todos los hombres deben ser considerados como una gota de agua comparada con el gran océano.

Por el contrario, otros han sostenido y enseñado que Cristo es nuestra justicia según su naturaleza humana únicamente. A fin de combatir estos dos errores, los demás teólogos de la Confesión de Augsburgo han enseñado unánimemente que Cristo es nuestra justicia no únicamente según su naturaleza divina ni únicamente según su naturaleza humana, sino según ambas naturalezas; pues él nos ha redimido, justificado y salvado de nuestros pecados como Dios y hombre, mediante su completa obediencia; que por lo tanto la justicia de la fe es el perdón de los pecados, reconciliación con Dios y nuestra adopción como hijos de Dios sólo por causa de la

obediencia de Cristo, la cual, solamente por la fe, es atribuida, por mera gracia, a todos los creyentes como justicia, y por causa de ella son absueltos de toda injusticia.

Además de esta controversia, ha habido otras disputas respecto al artículo de la justificación. Éstas han sido ocasionadas por el ínterin (en la ocasión de la Fórmula del ínterin o de la Interreligión) y otras causas. Estas disputas serán explicadas en la antítesis, esto es, en la exposición de aquellos errores que son contrarios a la pura doctrina enseñada en este artículo.

Este artículo respecto de la justificación por la fe, según dice la Apología, es el artículo principal de toda la doctrina cristiana, sin el cual ninguna conciencia atribulada puede tener firme consuelo, ni puede conocer a fondo las riquezas de la gracia de Cristo, como lo ha afirmado también el Dr. Lutero: «Si este solo artículo permanece incólume en el campo de batalla, la iglesia cristiana también permanece pura y en buena armonía y libre de sectas; pero si este artículo es abatido, no es posible resistir ningún error o espíritu fanático». Y respecto a este artículo dice San Pablo en particular: «Un poco de levadura leuda toda la masa» (1ª Co. 5:6). Es por esta razón que al tratar este artículo el apóstol recalca con mucha diligencia y no menos celo las partículas excluyentes, es decir, las partículas mediante las cuales se excluyen las obras humanas. Estas partículas son: Sin la ley, sin las obras, por la gracia (1ª Co. 5:6; Gá. 5:9). El apóstol lo hace a fin de demostrar cuan necesario es respecto a este artículo no sólo presentar la doctrina pura, sino también exponer y rechazar por separado la antítesis, o sea, todas las doctrinas contrarias.

Por lo tanto, a fin de explicar esta controversia de un modo cristiano mediante la palabra de Dios y, por la gracia divina, resolverla, declaramos lo siguiente en cuanto a nuestra doctrina, fe y confesión:

En lo que respecta a la justicia de la fe que vale delante de Dios, creemos, enseñamos y confesamos unánimemente, de acuerdo con el compendio ya expuesto acerca de nuestra fe y confesión, que el pobre hombre pecador es justificado delante de Dios, esto es, absuelto y declarado libre y exento de todos sus pecados y de la bien merecida sentencia de la condenación, y hecho hijo y heredero de la vida eterna, sin ningún mérito o dignidad alguna de nuestra parte, y sin ningunas obras precedentes, presentes o subsiguientes, de pura gracia, sólo por causa del único mérito, completa obediencia, amarga pasión y muerte, y resurrección de nuestro Señor Jesucristo, cuya obediencia se nos cuenta a nosotros por justicia.

Estos tesoros nos los ofrece el Espíritu Santo en la promesa del santo evangelio; y la fe sola es el único medio por el cual nos asimos de ellos, los aceptamos, y nos los aplicamos y apropiamos. Esta fe es un don de Dios. Por medio de este don aprendemos en verdad a conocer a Cristo, nuestro Redentor, en la palabra del evangelio, y a confiar en que por causa de su obediencia tenemos, por la gracia, el perdón de los pecados, somos considerados justos por Dios el Padre y eternamente salvos. De modo que se considera y entiende lo mismo que cuando San Pablo dice que somos justificados por la fe (Ro. 3:28); o que la fe nos es atribuida por justicia (Ro. 4:5), y cuando dice que por la obediencia de Uno somos constituidos justos (Ro. 5:19), que por una justicia no porque sea una obra tan buena o una virtud tan ilustre, sino porque acepta y se apropia los méritos de Cristo que son ofrecidos en el evangelio; pues éstos se nos tienen que aplicar por la fe si es que hemos de ser justificados por ellos. Por lo tanto, la justicia que por pura gracia es atribuida a la fe o al creyente es la obediencia, la pasión y la resurrección de Cristo, pues él ha satisfecho la ley por nosotros y ha pagado nuestros pecados. Pues ya que Cristo no es únicamente hombre, sino que es Dios y hombre—en una sola persona indivisible—tan innecesario le era estar sujeto a la ley (porque es Señor de la ley) como le era padecer y morir por su propia persona. Por esta razón, pues, su obediencia (no sólo al padecer y morir, sino también al someterse voluntariamente a la ley y al cumplirla mediante esa obediencia) se nos atribuye para

justicia, de modo que por causa de esta obediencia completa que él rindió al padre celestial por nosotros en lo que hacía y padecía, en su vida y en su muerte, Dios perdona nuestros pecados, nos considera santos y justos y nos concede la salvación eterna. Esta justicia nos la ofrece el Espíritu Santo por medio del evangelio y en los sacramentos, y se nos aplica, es apropiada y recibida mediante la fe. Por medio de esa justicia los creyentes tienen reconciliación con Dios, el perdón de los pecados, la gracia de Dios, la adopción de hijos y la herencia de la vida eterna.

Por consiguiente, la palabra «justificar», según se Usa en este artículo, significa pronunciar a alguien justo y libre de pecados y absolverlo del castigo, por causa de la justicia de Cristo, lo cual Dios atribuye a la fe (Fil. 3:9). Pues este uso y sentido de esta palabra es muy frecuente en la Sagrada Escritura del Antiguo y del Nuevo Testamento. «El que justifica al impío, y el que condena al justo» (Pr. 17:15). «¡Ay de los que son valientes para beber vino, y hombres fuertes para mezclar bebida!» (Is. 5:22). «¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica» (Ro. 8:33), es decir, absuelve del pecado.

Pero ya que la palabra «regeneración» se emplea a veces en lugar de la palabra «justificación», es necesario explicar correctamente esta palabra, a fin de que la renovación que sigue a la justificación no se confunda con la justificación por la fe, sino que se haga la debida distinción entre un término y el otro.

Pues, en primer lugar, la palabra «regeneración» se usa a veces para incluir tanto el perdón de los pecados que se obtiene sólo por causa de Cristo como la subsecuente renovación que el Espíritu Santo obra en aquellos que han sido justificados por la fe. Y otras veces sólo significa el perdón de los pecados y la adopción de hijos. En este último sentido la palabra se usa mucho y con frecuencia en la Apología. Leemos por ejemplo en esta confesión: «La justificación es regeneración». San Pablo empero fija una distinción entre ambas palabras cuando declara: «Nos salvó por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo» (Tit. 3:5). También la palabra «vivificación» se ha usado a veces para denotar el perdón de los pecados. Pues cuando una persona es justificada por la fe (que es obra exclusiva del Espíritu Santo) esto es realmente una regeneración, porque de un hijo de ira se ha hecho a esa persona un hijo de Dios, y así ha pasado de muerte a vida, según se nos dice: «Aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo» (Ef. 2:5). Y: «El justo por la fe vivirá» (Ro. 1:17; Hab. 2:4). En este último sentido la Apología suele usar con frecuencia la palabra «regeneración».

La palabra «regeneración» se ha usado también en lugar de la santificación y renovación que sigue a la justificación por la fe. Así la ha usado el Dr. Lutero en su libro: «Acerca de la Iglesia y los Concilios», y en otros lugares.

Pero cuando enseñamos que mediante la operación del Espíritu Santo nacemos de nuevo y somos justificados, no queremos decir que después de la regeneración no queda ya ninguna injusticia en la persona y en la vida de los que han sido justificados y regenerados, porque Cristo, mediante su obediencia perfecta, les cubre todos los pecados, los cuales, no obstante, son inherentes en la naturaleza en esta vida. A pesar de eso son declarados y considerados rectos y justos mediante la fe y por causa de la obediencia de Cristo (obediencia que Cristo, desde el momento en que nació hasta su muerte ignominiosa en la cruz, rindió al Padre por nosotros), aunque debido a la corrupción de la naturaleza aún son y permanecen pecadores hasta la sepultura. Tampoco queremos decir, por otro lado, que podemos o debemos entregarnos a los pecados y permanecer y continuar en ellos, haciendo caso omiso del arrepentimiento, la conversión y la renovación.

La verdadera contrición debe preceder, y a aquellos que, como se ha dicho, de pura gracia, por causa de Cristo, el único Mediador, sin obras y méritos algunos, son justificados delante de Dios, esto es, son recibidos en la gracia divina, les es dado también el Espíritu Santo, que los renueva y santifica y obra en ellos el amor a Dios y al prójimo. Pero ya que la renovación comenzada es imperfecta en esta vida y el pecado aún mora en la carne, la justicia de la fe que vale delante de Dios consiste en que de pura misericordia se nos atribuye la justicia de Cristo, sin la adición de obras, de modo que nuestros pecados nos son perdonados y cubiertos y no se nos imputan (Ro. 4:6 y sigte.).

Pero, a fin de que el artículo de la justificación continúe puro, es preciso que se preste mucha atención, con especial diligencia, a fin de evitar que aquello que precede a la fe o lo que le sigue sea mezclado en el artículo de la justificación, o insertado en él como algo necesario y perteneciente a él; viendo que no es una sola o una misma cosa hablar de conversión y de justificación.

Pues no todo lo que pertenece a la conversión pertenece igualmente a la justificación. Al artículo de la justificación pertenecen y son necesarios sólo la gracia de Dios, el mérito de Cristo y la fe, la cual recibe estos dones divinos en la promesa del evangelio. Y mediante la fe se nos atribuye la justicia de Cristo, y por medio de éste, el perdón de los pecados, la reconciliación con Dios, la adopción de hijos y la herencia de la vida eterna.

Por consiguiente, la fe verdadera y salvadora no se encuentra en aquellos que carecen de la contrición y poseen el fin perverso de permanecer y perseverar en pecados; sino que la verdadera contrición precede a la fe, y ésta la tienen sólo aquellos que sinceramente se arrepienten.

El amor es también un fruto que real y necesariamente sigue a la fe verdadera. Pues el que no ama demuestra claramente que no ha sido justificado, sino que aún está muerto espiritualmente o ha vuelto a perder la justicia de la fe, según se nos dice en 1ª Juan 3:14. Pero la afirmación de San Pablo en Romanos 3:28 de que el hombre es justificado por la fe sin las obras de la ley, es clara indicación que ni la contrición que precede a la fe ni las obras que la siguen pertenecen al artículo de la justificación por la fe. Pues las buenas obras no preceden a la justificación, sino que la siguen, y para que el hombre pueda hacer buenas obras tiene primero que ser justificado.

De igual modo, tampoco la renovación o santificación, aunque es don de Cristo el Mediador y obra del Espíritu Santo, pertenece al artículo de la justificación, sino que sigue a ésta, ya que por causa de la corrupción de nuestra carne, la renovación o santificación no es del todo perfecta y completa en esta vida. Lutero expresa magistralmente este pensamiento en su famoso y extenso comentario sobre la Epístola a los Gálatas. Dice el reformador: «Concedemos por cierto que también es menester instruir respecto al amor y las buenas obras, pero de tal manera que éste se haga cuándo y dónde sea necesario, es decir, cuando se trata de las buenas obras fuera del artículo de la justificación. Aquí empero, el asunto principal de que se trata no es si debemos también hacer buenas obras y ejercer el amor, sino por qué medios podemos ser justificados delante de Dios y ser salvos. Y sobre esto no podemos menos que responder con San Pablo (Ro. 3:28): Somos justificados delante de Dios por medio de la fe únicamente y no por las obras de la ley o por el amor. Esto no quiere decir que rechazamos las buenas obras y el amor, como nos acusan falsamente los adversarios, sino que no permitimos ser desviados, como lo desea Satanás, del asunto principal de que se trata aquí para entrar en otro asunto completamente ajeno. Por consiguiente, en tanto que versamos sobre este artículo de la justificación, tenemos que rechazar y condenar las obras; pues el carácter de este artículo es tal que no puede permitir intrusión

alguna por parte de las obras. Por lo tanto, en este artículo suprimimos todo lo que es ley y obras de la ley». Fin de la cita de Lutero.

A fin, pues, de que la mente abatida tenga un consuelo firme y seguro y para que también se les atribuya al mérito de Cristo y a la gracia divina el honor que merecen, la Sagrada Escritura enseña que la justicia delante de Dios, proveniente de la fe, consiste únicamente en la misericordiosa reconciliación, o el perdón de los pecados, que se nos concede de pura gracia, por causa del único mérito de Cristo el Mediador y se recibe sólo por medio de la fe en la promesa del evangelio. Asimismo, en la justificación delante de Dios la fe no confía ni en la completa obediencia mediante la cual Cristo cumplió la ley por nosotros, obediencia que se atribuye a los creyentes por justicia.

Además, ni la contrición, ni el amor, ni ninguna otra virtud, sino la fe sola, es el único medio e instrumento por el cual podemos recibir y aceptar la gracia, los méritos de Cristo y el perdón de los pecados, todo lo cual se nos ofrece en la promesa del evangelio.

También se dice correctamente que los creyentes que han sido justificados en Cristo mediante la fe, en esta vida tienen primero la justicia imputada de la fe, y luego también la justicia de la nueva obediencia, o las buenas obras. Pero estas dos no deben confundirse o ser ambas inyectadas al mismo tiempo en el artículo de la justificación por la fe. Pues ya que esta incipiente justicia o renovación en nosotros es incompleta e impura en esta vida debido a la carne, la persona no puede presentarse con ella y por medio de ella delante del tribunal de Dios, porque delante del tribunal de Dios sólo vale la justicia de la obediencia, la pasión y la muerte de Cristo, que es atribuida a la fe, de manera que por causa de esta obediencia, la persona (aun después de su renovación, cuando ya ha hecho muchas buenas obras y ha llevado la vida más santa), agrada a Dios y es aceptable a él y recibida en la adopción y herencia de la vida eterna.

Aquí se puede citar lo que San Pablo escribe respecto a Abraham en Romanos 4:3, esto es, que Abraham fue justificado delante de Dios sólo por medio de la fe, por causa del Mediador, sin la cooperación de las obras de Abraham, no sólo cuando fue primeramente convertido de la idolatría y aún no había hecho buenas obras, sino también después, cuando fue renovado por el Espíritu Santo y adornado con muchas excelentes buenas obras (Ro. 4:3; Gn. 15:6; He. 11:8). Y San Pablo hace la siguiente pregunta, Romanos 4:1 y sigte.: ¿En qué se fundaba en aquel tiempo la justicia de Abraham que valía delante de Dios, justicia por la cual tenía él un Dios misericordioso, agradaba a Dios y le era aceptable y se hacía heredero de la vida eterna? San Pablo contesta así: «Al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío su fe le es contada por justicia. Como también David habla (Sal. 32:1) de la bienaventuranza del hombre a quien cual Dios atribuye justicia sin obras» (Ro. 4:5-6). Por lo tanto, aunque los que se han convertido y creen en Cristo tienen incipiente renovación, santificación, amor, virtud y buenas obras, sin embargo, nada de esto debe ser inyectado o inmiscuido en el artículo de la justificación que vale delante de Dios, si es que el honor que se le debe a Dios ha de permanecer con Cristo el Redentor, y las conciencias perturbadas han de recibir consuelo, ya que nuestra nueva obediencia es incompleta o impura.

Esto es lo que quiere decir el apóstol Pablo cuando en este artículo recalca con tanta diligencia y tanto celo las partículas excluyentes. Estas partículas: «de gracia», «sin mérito», «sin obras», «no por obras», excluyen toda obra humana del artículo de la justificación. Estas partículas excluyentes se resumen en la siguiente expresión: Sólo por medio de la fe en Cristo somos justificados delante de Dios y salvos. Pues así se excluyen las obras, no en el sentido de que la verdadera fe puede existir sin la contrición, o que las buenas obras de ningún modo tienen que seguir a la verdadera fe como fruto seguro y cierto, o que los creyentes de ningún modo deben hacer lo bueno; sino que las buenas obras se excluyen del artículo de la justificación

delante de Dios a fin de que no sean inyectadas, intercaladas o inmiscuidas, como necesidad y requisito, en el asunto de la justificación del pobre pecador delante de Dios. El verdadero sentido de las partículas excluyentes en el artículo de la justificación, partículas que deben ser inculcadas con toda diligencia, consiste en los siguientes puntos:

1. Mediante estas partículas se excluyen por completo en el artículo de la justificación todas nuestras propias obras, mérito, dignidad, gloria y confianza en lo que hacemos. Todo esto se excluye para que, ni en su totalidad, ni en su mitad, ni en su menor parte, se establezca o considere como causa o mérito de la justificación y así Dios se fije en ellos y nosotros depositemos nuestra confianza en tales cosas.

2. El único oficio y propiedad de la fe será que ella sola y nada más es el medio e instrumento por el cual la gracia de Dios y los méritos de Cristo en la promesa del evangelio son recibidos, aceptados, aplicados y apropiados; y de este oficio y propiedad de aplicar o apropiar se excluirán el amor y todas las demás virtudes u obras.

3. Ni la renovación, santificación, virtudes o buenas obras forman nuestra justificación, esto es, nuestra justicia delante de Dios, ni tampoco deben constituirse o establecerse como parte o causa de nuestra justicia, o bajo ningún pretexto, título o nombre ser inyectadas como necesarias y pertinentes en el artículo de la justificación; sino que la justicia de la fe consiste únicamente en el perdón de los pecados, perdón que se concede de pura gracia, sólo por los méritos de Cristo. Estas bendiciones se nos ofrecen en la promesa del evangelio y son recibidas, aceptadas, aplicadas y apropiadas sólo por medio de la fe.

De la misma manera, es preciso conservar el orden entre la fe y las buenas obras e igualmente entre la justificación y la renovación o la santificación. Las buenas obras no anteceden a la fe, ni tampoco la santificación antecede a la justificación sino que primero el Espíritu Santo enciende la fe en nosotros en la conversión. La fe se apropia la gracia de Dios en Cristo, y por esta gracia la persona es justificada. Luego una vez que la persona es justificada, es también renovada y santificada por el Espíritu Santo, y de esa renovación y santificación surgen después los frutos en forma de buenas obras. Esto no ha de entenderse como si la justificación y la renovación estuviesen separadas la una de la otra de tal modo que la fe genuina no pudiese existir y continuar por un tiempo juntamente con una inclinación hacia lo malo, sino que aquí sólo queremos indicar el orden como una antecede o sigue a la otra. Queda en pie lo que Lutero expone correctamente: La fe y las buenas obras concuerdan y se complementan muy bien (están unidas inseparablemente); pero es la fe sola, sin las obras, la que se apropia la bendición; y no obstante, jamás y en ningún momento está sola». Este asunto ya se ha tratado en la exposición anterior.

Muchos argumentos también han quedado explicados de una manera útil y acertada mediante esta clara distinción, de la cual habla la Apología refiriéndose a Santiago 2:24. Pues cuando se habla de la fe, como justicia, San Pablo enseña que la fe sola, sin obras, justifica (Ro. 3:28), por cuanto nos aplica y hace nuestros los méritos de Cristo, como ya se ha dicho. Pero cuando se pregunta en qué y por qué medio el cristiano puede percibir y notar la diferencia, bien en sí mismo o en otros, entre una fe verdadera y una fe fingida y muerta (y que muchos cristianos, por causa de la seguridad carnal se hacen de una ilusión y la consideran fe), en tanto que ellos mismos poseen la verdadera fe, la Apología da la siguiente respuesta: Santiago llama fe muerta a aquella fe que no es seguida de todo género de buenas obras y frutos del Espíritu. Y respecto a esto, la edición latina de la Apología dice: «Santiago enseña correctamente cuando niega que podemos ser justificados por una fe desprovista de buenas obras, que es una fe muerta».

Santiago habla empero, según declara la Apología, respecto a las obras de aquellos que ya han sido justificados por medio de Cristo, reconciliados con Dios y que ya han obtenido el perdón de los pecados por causa de Cristo. Mas, si se pregunta por qué medio y de dónde—obtiene esto la fe y qué se requiere para que justifique y salve, es falso e incorrecto decir: La fe sin obras no puede justificar; o la fe justifica por cuanto está acompañada del amor, del cual está formada; o la fe, para que justifique, necesita la presencia de las buenas obras; o en la justificación, o en el artículo de la justificación, es necesaria la presencia de las buenas obras; o las buenas obras son una causa sin la cual el hombre no puede ser justificado, o que las partículas excluyentes no pueden excluirlas del artículo de la justificación (Ro. 3:28). Pues la fe justifica sólo por cuanto y porque, como medio e instrumento, se apropia y acepta la gracia de Dios y los méritos de Cristo en la promesa del evangelio. Que esto sea suficiente, ya que el propósito de este documento es presentar una breve explicación del artículo de la justificación por la fe; pues este artículo se trata más detalladamente en los escritos ya mencionados. Por medio de éstos, también es clara la antítesis, esto es, las doctrinas contrarias; es decir, que además de los errores ya mencionados, también los siguientes y otros similares, o que riñen con la explicación actualmente publicada, tienen que ser redargüidos, repudiados y rechazados, como cuando se enseña:

1. Que nuestro amor o buenas obras son mérito o causa de la justificación delante de Dios, ya sea por completo o al menos en parte.

2. Que por medio de las buenas obras el hombre se prepara a sí mismo y se hace digno para que se le otorguen los méritos de Cristo.

3. Que nuestra verdadera justicia delante de Dios consiste en el amor o la renovación que el Espíritu Santo obra en nosotros y que está en nosotros.

4. Que la justicia de la fe delante de Dios consta de dos partes: El perdón de los pecados y la renovación o santificación.

5. Que la fe justifica sólo inicialmente, bien en parte o primariamente; y que nuestra novedad de vida o amor justifica aun delante de Dios bien por completo o secundariamente.

6. Que los creyentes se justifican delante de Dios, o son justos delante de Dios, tanto por la imputación como por el comienzo de la santidad simultáneamente, o en parte por la imputación de la justicia de Cristo y en parte por el comienzo de la nueva obediencia.

7. Que la aplicación de la promesa de la gracia se verifica tanto por la fe que nace del corazón como por la confesión hecha por la boca, y por otras virtudes. Esto quiere decir que la fe justifica sólo por el hecho de que la justicia empieza en nosotros mediante la fe, o porque la fe ocupa la precedencia en la justificación. Sin embargo, la renovación y el amor también pertenecen a nuestra justicia delante de Dios, pero de tal manera que no son la causa principal de nuestra justicia, sino que sin tal amor y renovación nuestra justicia delante de Dios no es entera ni completa. También quiere decir que los creyentes se justifican y se hacen justos delante de Dios simultáneamente por la justicia imputada de Cristo y por la nueva obediencia incipiente, o en parte por la imputación de la justicia de Cristo y en parte por la nueva obediencia incipiente. También quiere decir que la promesa de la gracia se nos otorga mediante la fe que nace del corazón y mediante la confesión que se hace por la boca, y mediante otras virtudes.

Es, además, incorrecto enseñar que el hombre tiene que ser salvo de alguna otra manera o mediante alguna otra cosa diferente de la que lo justifica delante de Dios, de modo que si bien es verdad que somos justificados delante de Dios mediante la fe sola, no obstante es imposible ser salvos sin las obras u obtener la salvación sin las obras.

Tal enseñanza es falsa porque se opone diametralmente a la declaración de San Pablo en Romanos 4:6, que es bienaventurado el hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras. San Pablo funda su argumento en que tanto la salvación como la justicia se obtienen de una y la

misma manera; es decir, que cuando somos justificados por la fe, recibimos al mismo tiempo la adopción de hijos y la herencia de la vida eterna y la salvación. Y por esta razón San Pablo emplea y recalca las partículas excluyentes «por gracia», «sin obras», etc., esto es, aquellas palabras mediante las cuales se excluyen por completo las obras y nuestros propios méritos; y las emplea y recalca con no menos vigor en el artículo acerca de la salvación que en el artículo acerca de la justificación.

Debe ser explicado correctamente también el argumento respecto a la morada en nosotros de la justicia esencial de Dios. Pues aunque en los escogidos, que son justificados por Cristo y se han reconciliado con Dios, mora por la fe Dios el Padre, Hijo y Espíritu Santo (pues todos los cristianos son templos de Dios el Padre, Hijo y Espíritu Santo, quien también los impulsa a hacer lo recto), sin embargo, esta morada de Dios no es la justicia de la fe de la que habla San Pablo (Ro. 1:17; 3:5, 22, 25; 2ª Co. 5:21) y a la cual llama la justicia de Dios, y por causa de la cual somos declarados justos delante de Dios; sino que ella sigue a la justicia precedente de la fe, que no es otra cosa que el perdón de los pecados y la misericordiosa adopción del pobre pecador sólo por causa de la obediencia y los méritos de Cristo.

Por consiguiente, ya que en nuestras iglesias se ha establecido sin la menor controversia entre los teólogos de la Confesión de Augsburgo qué toda nuestra justicia debe ser buscada fuera de los méritos, obras, virtudes y dignidad de parte nuestra y de todos los hombres y que esa justicia descansa únicamente en nuestro Señor Jesucristo, es menester considerar con el mayor cuidado en qué sentido a Cristo se le llama nuestra justicia en el asunto de nuestra justificación, a saber que nuestra justicia no descansa en una naturaleza o la otra, sino en toda la persona de Cristo, quien como Dios y hombre es nuestra justicia en toda su completa y perfecta obediencia.

Pues si sólo en su naturaleza humana Cristo hubiese sido concebido por el espíritu Santo y nacido sin pecado y cumplido toda justicia, pero no hubiese sido el Dios verdadero y eterno, esta obediencia y pasión de su naturaleza humana no se nos podría ser contada por justicia. De igual modo, si el Hijo de Dios no se hubiese hecho hombre, la naturaleza divina sola no podría ser nuestra justicia. Por lo tanto, creemos, enseñamos y confesamos que nos es contada por justicia toda la obediencia de toda la persona de Cristo—la obediencia que Cristo, aun hasta su ignominiosa muerte en la cruz, rindió al Padre por nosotros. Pues la naturaleza humana sola, independiente de la divina, ni con su obediencia ni con su pasión podría rendir satisfacción al Dios eterno y omnipotente por los pecados de todo el mundo. Tampoco la naturaleza divina sola, independiente de la humana, podría servir de mediadora entre Dios y nosotros.

En consideración de lo dicho anteriormente, la perfecta obediencia de Cristo, activa y pasiva, es una completa satisfacción y expiación hecha por todos los seres humanos; por ella ha sido satisfecha la eterna e inmutable justicia de Dios, revelada en la ley, y así la justicia de Cristo llega a ser nuestra justicia, que vale delante de Dios y que se revela en el evangelio. La fe que salva descansa en esta justicia, imputada por Dios al creyente, según está escrito en Romanos 5:19: «Así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno los muchos serán constituidos justos»; y en 1ª Juan 1:7: «La sangre de Jesucristo, el Hijo de Dios, nos limpia de todo pecado». Y el justo por la fe vivirá (Hab. 2:4; Ro. 1:17).

De modo que no es la naturaleza divina de Cristo sola ni la humana sola la que se nos cuenta por justicia, sino la obediencia de toda la persona, que es simultáneamente Dios y hombre. Y así considera la fe a la persona de Cristo según fue hecha ésta bajo la ley por causa nuestra, llevó nuestros pecados y al subir a los cielos ofreció al Padre celestial toda su obediencia desde su nacimiento hasta su muerte, por causa nuestra, cubriendo de este modo toda la desobediencia que es inherente en nuestra naturaleza humana en pensamientos, palabras y obras. Esta desobediencia

no se nos atribuye pues para condenación, sino que nos es perdonada y remitida de pura gracia, sólo por causa de Cristo.

Por lo tanto, unánimemente rechazamos y condenamos, además de los ya citados, todos los errores siguientes y otros similares, como contrarios a la palabra de Dios, la doctrina de los profetas y los apóstoles y nuestra fe cristiana:

1. La doctrina que enseña que Cristo es nuestra justicia delante de Dios según su naturaleza divina únicamente.

2. La doctrina que enseña que Cristo es nuestra justicia según su naturaleza humana únicamente.

3. La doctrina que enseña que en los escritos de los apóstoles y los profetas, donde se menciona la justicia de la fe, las expresiones justificar y ser justificado no quieren decir declarar o ser declarado libre de pecados o la manera como obtener el perdón de los pecados, sino en realidad ser hecho justo por causa del amor infundido por el Espíritu Santo y las virtudes y obras que emanan de ese amor.

4. La doctrina que enseña que la fe no descansa sólo en la obediencia de Cristo, sino en su naturaleza divina, según mora y obra ésta en nosotros, y que por esta morada son cubiertos nuestros pecados delante de Dios.

5. La doctrina que enseña que la fe es una confianza tal en la obediencia de Cristo que puede existir y permanecer en el hombre aun cuando éste carece de verdadero arrepentimiento, no demuestra el fruto del amor, sino que persiste en pecar contra su conciencia.

6. La doctrina que enseña que no es Dios mismo quien mora en los creyentes, sino sólo los dones de Dios.

Rechazamos unánimemente todos estos errores y otros similares como contrarios a la clara palabra de Dios, y por la gracia de Dios permanecemos firmes y constantes en la doctrina de la justicia de la fe que vale delante de Dios, según se encuentra esa doctrina expuesta, explicada y comprobada por la palabra de Dios en la Confesión de Augsburgo y su Apología.

Respecto a lo que además se necesite para explicar debidamente este importante y principal artículo acerca de la justificación que vale delante de Dios y del cual depende la salvación de nuestra alma, dirigimos al lector al excelente comentario del Dr. Martín Lutero sobre la Epístola de San Pablo a los Gálatas, al cual por causa de brevedad no nos referimos aquí.

IV. LAS BUENAS OBRAS

También ha habido disidencia entre los teólogos de la Confesión de Augsburgo respecto a las buenas obras. Al referirse a las buenas obras cierta facción se ha expresado de este modo: «Las buenas obras son necesarias para la salvación; es imposible salvarse sin las buenas obras»; porque, según esa acción, se requiere de los verdaderos creyentes que hagan buenas obras como fruto de la fe, y que la fe sin el amor es una fe muerta, aunque tal amor no es causa de la salvación.

Por el contrario, la otra facción sostenía que las buenas obras son por cierto necesarias, pero no para la salvación, sino por otros motivos; y por lo tanto, las anteriores expresiones (puesto que no concuerdan con la forma de la sana doctrina ni con la palabra de Dios, y siempre han sido aducidas y aún lo son por los papistas para combatir la doctrina de nuestra fe cristiana, doctrina mediante la cual confesamos que la fe sola justifica y salva) no deben ser toleradas en la iglesia, a fin de no extenuar los méritos de Cristo, nuestro Redentor, y a fin de que la promesa de la salvación pueda ser siempre firme y segura para los creyentes.

En el curso de la discusión muy pocos emplearon la siguiente expresión controvertible: Las buenas obras son perjudiciales a la salvación. Algunos han sostenido, además, que las buenas obras no son necesarias, sino que son voluntarias (libres y espontáneas) porque no son hechas bajo los efectos del miedo o del castigo de la ley sino que han de salir de un espíritu voluntario y un corazón gozoso. A fin de combatir esta aserción, la otra facción sostenía que las buenas obras son necesarias.

Originalmente, dio ocasión a esta última controversia el uso de las palabras «necesarias» y «libres», porque la palabra «necesarias», en particular, significa no sólo el orden eterno e inmutable según el cual todos los hombres tienen la obligación y el deber de obedecer a Dios, sino que también significa a veces cierta coerción, por la cual la ley fuerza al hombre a hacer buenas obras.

Con el tiempo la disputa ya no se limitaba a esas palabras, sino que también la doctrina misma era atacada con implacable violencia, y se sostenía que la nueva obediencia no era necesaria en los regenerados, por causa del orden divino ya citado. A fin de aclarar este desacuerdo de una manera cristiana y según la guía de la palabra de Dios y por la gracia divina resolverlo por completo, presentamos a continuación nuestra doctrina, fe y confesión:

En primer lugar, no existe controversia alguna entre nuestros teólogos respecto a los siguientes puntos de este artículo, a saber: Que Dios desea, ordena y manda que los creyentes anden en buenas obras; y que las verdaderas buenas obras no son aquellas que alguien inventa estimulado por la buena intención ni las que se hacen según las tradiciones humanas, sino aquellas que Dios mismo ha prescrito y ordenado en su palabra; y que las verdaderas buenas obras no son fruto de nuestro propio poder espiritual, sino que hace obras agradables a Dios aquella persona que mediante la fe se ha reconciliado con Dios y ha sido renovada por el Espíritu Santo, o como dice San Pablo, «es creada de nuevo en Cristo Jesús para buenas obras» (Ef. 2:10).

Ni tampoco existe controversia alguna en cuanto a cómo y por qué las buenas obras de los creyentes, aunque en esta vida son impuras e incompletas, son agradables y aceptables a Dios; pues lo son por causa de Cristo, por medio de la fe, porque la persona es agradable a Dios. Pues las obras que se hacen para preservar la disciplina externa (obras de las cuales son capaces también los incrédulos y los no convertidos y de quienes son exigidas) aunque loables delante del mundo y recompensadas por Dios en esta vida son beneficios temporales, sin embargo, ya que no proceden de la verdadera fe, son pecados delante de Dios, esto es, tienen la mancha del pecado, y son consideradas por Dios como pecados e impuras, por causa de la corrupción de la naturaleza humana y porque el que las hace no se ha reconciliado aún con Dios. «No puede el buen árbol dar malos frutos» (Mt. 7:18), y según leemos en Romanos 14:23: «Todo lo que no proviene de la fe, es pecado». Pues la persona tiene primeramente que ser aceptable a Dios, y esto sólo por causa de Cristo, si es que las obras de esa persona han de ser agradables a Dios.

Por lo tanto, de las obras que son verdaderamente buenas y agradables a Dios y que Dios recompensará en este mundo y en el venidero, la fe tiene que ser la madre y la fuente. Es por esta razón que San Pablo las llama verdaderos frutos de la fe, como también del Espíritu. Pues, como el Dr. Lutero escribe en su Prefacio a la Epístola de San. Pablo a los Romanos: «Así la fe es una obra divina en nosotros, que nos cambia, nos regenera de parte de Dios y da muerte al viejo Adán, nos hace personas enteramente diferentes en el corazón, espíritu, mente y todas las facultades, y nos confiere el Espíritu Santo. ¡Oh! la fe es una cosa tan viva, fecunda, activa y poderosa que le es imposible no hacer continuamente lo bueno. Ni tampoco pregunta si se deben hacer buenas obras, sino que antes de hacer la pregunta, ya ha hecho las buenas obras y está siempre ocupada en hacerlas. Pero al que no hace tales obras le falta la fe, y anda a tientas buscando ciegamente la fe y las buenas obras, y ro sabe ni en qué consiste la fe o las buenas

obras, y sin embargo, habla mucho y sin substancia acerca de la fe y las buenas obras. La fe que justifica es una confianza viva e intrépida en la gracia de Dios, tan intrépida que uno moriría mil veces por ella. Tal confianza y conocimiento de la grada divina le infunde gozo, valor y ánimo en su relación con Dios y todas las criaturas, todo lo cual obra el Espíritu Santo mediante la fe. Y por esa razón, el hombre está gozosamente dispuesto, sin que sea obligado, a hacer bien a todo el mundo, a servir a todo el mundo y a sufrirlo todo por amor y alabanza a Dios, quien le ha conferido esta gracia, de manera que es imposible separar las obras de la fe, así como es imposible separar del fuego la luz y el calor».

Pero ya que entre nuestros teólogos no existe controversia alguna sobre estos puntos, no trataremos éstos aquí extensamente, sino que sólo explicaremos de una manera simple y sencilla los puntos controvertibles.

En primer lugar, en lo que respecta a la necesidad o voluntariedad de las buenas obras, es evidente que en la Confesión de Augsburgo y en su Apología se usan y se repiten con frecuencia las expresiones que las buenas obras son necesarias; igualmente, que es necesario hacer buenas obras, las cuales han de seguir por necesidad a la fe y la reconciliación; igualmente, que por necesidad tenemos que hacer cualesquiera obras que Dios nos ordene. Similarmente, se usan en las Escrituras mismas las palabras «necesidad» y «necesarias», así como hemos y debemos con respecto a lo que nos exigen la ordenanza, el mandato y la voluntad de Dios, según se evidencia en Romanos 13:5, 6, 9; 1ª Corintios 9:9; Hechos 5:29; Juan 15:12; 1ª Juan 4:11. Por lo tanto, los que han censurado y rechazado tales expresiones o proposiciones en este verdadero sentido cristiano, tales han censurado y rechazado injustamente; pues se emplean y se usan propiamente para contrarrestar y rechazar el engaño vanidoso y epicúreo por el cual muchos inventan para sí una fe muerta o ilusión, la cual es sin fe y sin buenas obras, como si pudiese existir en el corazón la verdadera fe y al mismo tiempo la malvada intención de perseverar y continuar en pecado, lo cual es imposible; y como si uno pudiese por cierto tener y retener la verdadera fe, la justicia y la salvación, aunque fuese y permaneciese un árbol corrupto e infructífero, que no produce jamás buenos frutos, o aunque persistiese en cometer pecados contra la conciencia o intencionalmente reincidiese en estos pecados, todo lo cual es incorrecto y falso.

Mas en todo esto también es necesario observar la siguiente distinción, esto es, que el significado tiene que ser: Una necesidad de la ordenanza, el mandato y la voluntad de Cristo, y de nuestra obligación, pero no una necesidad de coerción. O lo que es lo mismo: Cuando se emplea esta palabra «necesidad», no debe entenderse en el sentido de coerción, sino sólo como algo que ordena la inmutable voluntad de Dios, de la cual somos nosotros deudores; pues su mandamiento también demuestra que la criatura debe obedecer a su Creador. En otros pasajes, como en 2ª Corintios 9:7, y en la Epístola de San Pablo a Filemón, v. 14, y también en 1ª Pedro 5:2, el término «por necesidad» se usa para designar lo que se obtiene de alguien en contra de su voluntad, por la fuerza u otros medios, de modo que lo que la persona hace, lo hace externamente, por apariencia, pero no obstante sin su voluntad y en contra de ella. Dios no aprueba esas obras hipócritas, sino que desea que el pueblo del Nuevo Testamento sea un pueblo de buena voluntad (Sal. 110:3), que sacrifique voluntariamente (Sal. 54:8), no con tristeza o por necesidad, sino obedeciendo de corazón (2 Co. 9:7; Rom. 6:17). Porque Dios ama al dador alegre (2 Co. 9:7). Sólo así es correcto decir y enseñar que las obras verdaderamente buenas deben ser hechas voluntariamente por aquellos a quienes el Hijo de Dios ha hecho libres; pues particularmente para confirmar esta declaración fue que algunos participaron en la controversia respecto a la voluntariedad de las buenas obras.

Aquí empero, conviene observar la distinción de que habla San Pablo (Ro. 7:22-23): «Según el hombre interior, me deleito (estoy dispuesto a hacer el bien) en la ley de Dios; pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros». Y en cuanto a la carne desinclinada y rebelde dice San Pablo (1ª Co. 9:27): «Hiero mi cuerpo y lo pongo en servidumbre», y (en Gá. 5:24; Ro. 8:13): «Los que son de Cristo han crucificado, aun más, han matado, la carne con sus pasiones y deseos». Pero es falso y reprensible enseñar que las buenas obras se dejan a la discreción del cristiano en el sentido de que se dé a los creyentes la alternativa de hacer u omitir las buenas obras o de que puedan obrar en contra de la ley de Dios y no obstante retener la fe en el favor y la gracia de Dios.

En segundo lugar, si se enseña que las buenas obras son necesarias también hay que explicar por qué son necesarias y qué razones hay para que lo sean, como lo hacen la Confesión de Augsburgo y su Apología. Aquí, empero, debemos tener cuidado para que no se introduzcan y se mezclen las obras en el artículo de la justificación y la salvación. Por lo tanto, se rechazan las proposiciones de que las buenas obras son necesarias para la salvación del creyente, de modo que sea imposible ser salvo sin las buenas obras. Tales proposiciones están diametralmente opuestas a las partículas excluyentes en el artículo de la justificación y la salvación, esto es, se oponen a las palabras por las cuales San Pablo ha excluido por completo nuestras obras y méritos del artículo de la justificación y la salvación y ha atribuido todo a la gracia de Dios y al mérito de Cristo únicamente, según quedó explicado en el artículo anterior. Además, tales proposiciones quitan a las conciencias afligidas y atribuladas el consuelo del evangelio, dan ocasión a la duda, son de varios modos peligrosas y acrecientan la presunción de que uno puede salvarse mediante su propia justicia y la confianza en sus propias obras; y además de esto, son aceptadas por los papistas, quienes las aducen para atacar la doctrina pura de que el hombre es salvo sólo por la fe. Por último, son contrarias a las sanas palabras que nos hablan de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia aparte de las obras (Rom. 4:6). Y en el capítulo sexto de la Confesión de Augsburgo se nos dice que somos salvos sin las obras, por la fe sola. Por esta razón, el Dr. Martín Lutero ha rechazado y condenado las siguientes proposiciones:

1. La de los falsos profetas que hacían errar a los gálatas.

2. La de los papistas en numerosos lugares.

3. La de los anabaptistas, quienes dan la siguiente interpretación: No debemos poner el mérito de las obras como fundamento de la fe, pero sí debemos considerarlas como necesarias para la salvación.

4. La de aquellos que, aunque son partidarios de él, interpretan el asunto de la necesidad de las obras del modo siguiente: Si bien es verdad que exigimos las buenas obras como necesarias para la salvación, sin embargo no enseñamos que debemos confiar en las buenas obras. (Esto lo expone en su comentario sobre Génesis, capítulo 22.)

Por consiguiente, y por las razones que ahora se citan, es menester fijar la siguiente regla en nuestras iglesias: Las expresiones anteriores no deben ser enseñadas, defendidas o excusadas, sino que deben ser excluidas por completo de nuestras iglesias y repudiadas como falsas e incorrectas, y como expresiones ¡que, por haber sido renovadas como consecuencia del ínterin, se originaron en tiempos de persecución, cuando existía una necesidad especial de presentarla confesión clara y correcta para combatir todas las diferentes corrupciones y adulteraciones de que fue víctima el artículo de la justificación, por todo lo cual volvieron a ser objeto de argumento.

En tercer lugar, se ha suscitado el argumento si las buenas obras conservan la salvación, o si son necesarias para conservar la fe, la justicia y la salvación. Esto es de suma y gran importancia, pues el que persevere hasta el fin, éste será salvo, Mateo 24:13 y Hebreos 3:14:

«Somos hechos participantes de Cristo, con tal que retengamos firme hasta el fin de nuestra confianza el principio». Debemos explicar, además, con diligencia y exactitud cómo se conservan en nosotros la justicia y la salvación, si es que no hemos de perderlas otra vez.

Ante todo, debe censurarse y rechazarse vigorosamente la falsa ilusión epicúrea, según la cual algunos se imaginan que la fe, la justicia y la salvación que han recibido no pueden perderse mediante pecados u obras impías, ni aun cuando esos pecados u obras impías fuesen hechos a sabiendas y con toda intención, y aseveran que el cristiano retiene la fe, la gracia de Dios, la justicia y la salvación, aunque se entregue a los malos deseos sin temor y vergüenza, resista al Espíritu Santo e intencionalmente cometa pecados contra su conciencia.

Para contrarrestar esta ilusión perniciosa, es necesario repetirles a los cristianos frecuentemente que son salvos por la fe, y fijar en su ánimo las siguientes amenazas verdaderas, inmutables y divinas y los siguientes severos castigos y advertencias: «No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, etc., heredarán el reino de Dios» (1ª Co. 6:9). Los que hacen tales cosas «no tienen herencia en el reino de Dios» (Gá. 5:21; Ef. 5:5). «Si vivís conforme a la carne, moriréis» (Ro. 8:13). «Por las cuales la ira de Dios viene sobre los hijos de rebelión» (Col. 3:6).

Pero cuándo y de qué modo, partiendo del antedicho fundamento, han de recalcarse las exhortaciones a hacer buenas obras sin que con ello se obscurezca la doctrina acerca de la fe y del artículo de la justificación, recurrimos al ejemplo que nos presenta la Apología cuando, en el Artículo XX y refiriéndose al pasaje en 2ª Pedro 1:10: «Procurad hacer firme vuestra vocación y elección», dice lo siguiente: «San Pedro enseña por qué deben hacerse las buenas obras, esto es, para que hagamos firme nuestra vocación, es decir, que no caigamos de nuestra vocación en caso de que volvamos a pecar. Haced buenas obras, dice él, para que perseveréis en vuestra vocación celestial a fin de que no volváis a caer y perdáis el Espíritu Santo y sus dones, los cuales recibís, no por causa de obras subsiguientes, sino por la gracia, por medio de Cristo, dones que ahora son retenidos mediante la fe. Mas la fe no permanece en aquellos que llevan una vida pecaminosa, pierden el Espíritu Santo y se niegan a arrepentirse». Fin de la cita de la Apología.

Esto, en cambio, no quiere decir que la fe sola al principio se apodera de la justicia y la salvación y más tarde entrega su oficio a las obras como si éstas en lo sucesivo tuviesen que conservar la fe, la justicia recibida y la salvación. Pero a fin de que la promesa, no sólo de recibir, sino también de retener la justicia y la salvación, nos pueda ser firme y segura, San Pablo, en Romanos 5:2, atribuye a la fe no sólo la entrada en la gracia, sino también que perseveremos en esa gracia y nos gloriemos en la bienaventuranza futura; o expresado en otras palabras, atribuye a la fe sola, el comienzo, el medio y el fin. Lo mismo se expresa en los siguientes pasajes. «Por su incredulidad fueron quebradas, mas tú por la fe estás en pie» (Ro. 11:20). «Para presentarnos santos y sin mancha e irreprensibles delante de él, si en verdad permanecéis fundados y firmes en la fe» (Col. 1:22, 23). «Sois guardados por el poder de Dios mediante la fe; obteniendo el fin de vuestra fe, que es la salvación de vuestras almas» (1ª P. 1:5, 9).

Ya que por la palabra de Dios es evidente que la fe es en realidad el único medio por el cual la justicia y la salvación no sólo son recibidas de Dios, sino también conservadas por él, es propio rechazar el decreto del Concilio de Trento y todo lo que se inclina a la misma opinión, esto es, que nuestras buenas obras conservan la salvación, o que la justicia de la fe que ha sido recibida, o aun la fe misma, es entera o parcialmente guardada y conservada por medio de nuestras obras.

Pues, aunque es verdad que antes de esta controversia muchos teólogos ortodoxos emplearon expresiones tales y similares en la explicación de la Sagrada Escritura, pero sin la menor intención de confirmar los ya mencionados errores papistas, sin embargo, ya que más

tarde surgió una controversia sobre tales expresiones, la cual produjo diferentes debates, ofensas y disensiones, es de suma importancia, según la advertencia de San Pablo en 2ª Timoteo 1:13, retener firmemente no sólo la forma de las sanas palabras, sino también la doctrina pura misma, pues así se prevendrán muchas contiendas innecesarias y la iglesia cristiana será librada de muchas ofensas.

En cuarto lugar, la explicación correcta de la proposición de que las buenas obras son perjudiciales a la salvación, es la siguiente: Si alguien desease introducir las buenas obras en el artículo de la justificación, o basar en ellas su justicia o confianza para la salvación con el propósito de merecer la gracia de Dios y ser salvo por ellas, a éste no le decimos nosotros, sino San Pablo mismo, por tres veces repetidas (Fil. 3:7 y sigte.), que a tal hombre sus obras no sólo le son inútiles y un obstáculo, sino también perjudiciales. Pero esto no es la culpa de las buenas obras mismas, sino de la falsa confianza que se deposita en ellas, en contra de la clara palabra de Dios.

Sin embargo, de ningún modo se infiere de esto que podemos decir sencilla y rotundamente que las buenas obras son perjudiciales a los creyentes en lo que se refiere a su salvación; pues en los creyentes las buenas obras, hechas por causas verdaderas y para fines verdaderos, son testimonios de la salvación, siempre que sean hechas en el sentido en que Dios las exige de los regenerados (Fil. 1:28); porque es la voluntad de Dios y su expreso mándalo que los creyentes hagan buenas obras, producidas en ellos por el Espíritu Santo. Estas obras son agradables a Dios por causa de Cristo, y por ellas él les promete una gloriosa recompensa en esta vida y en la venidera.

En virtud de esto, esta proposición es censurada y rechazada en nuestras iglesias porque, como declaración rotunda, es falsa y ofensiva y puede perjudicar la disciplina y la decencia e introducir y fortalecer una vida torpe, disoluta, vanidosa y epicúrea. Pues lo que uno considere como perjudicial a su salvación, debe evitarlo con la mayor diligencia.

Pero ya que los cristianos no deben ser desanimados a hacer buenas obras, sino que con la mayor diligencia deben ser estimulados a hacerlas, aseverar rotundamente que las buenas obras son perjudiciales a la salvación es algo que no puede ni debe ser tolerado, usado o defendido en la iglesia cristiana.

V. LA LEY Y EL EVANGELIO

Ya que la distinción entre la ley y el evangelio es como luz muy resplandeciente que sirve para que la palabra de Dios sea dividida correctamente y la Escritura de los santos profetas y apóstoles sea debidamente explicada y entendida, debemos guardarla con cuidado especial a fin de que estas dos doctrinas no se mezclen entre sí o el evangelio sea transformado en ley, pues con esto último se oscurece el mérito de Cristo y se despoja a las conciencias perturbadas del dulcísimo consuelo que tienen en el santo evangelio, cuando éste es predicado en toda su pureza, y por el cual se pueden sostener en las más graves tentaciones con que pueden ser acosados por los terrores de la ley.

También sobre este asunto hubo controversia entre algunos teólogos de la Confesión de Augsburgo; una facción sostenía que el evangelio en su sentido propio no sólo es una predicación de la gracia, sino también una predicación del arrepentimiento, que reprueba el mayor de los pecados: La incredulidad. La otra facción sostenía, en cambio, que el evangelio en su sentido propio no es una predicación del arrepentimiento, que reprueba el pecado, ya que esto realmente es parte de la ley de Dios, la cual reprueba todos los pecados y, por consiguiente, también la

incredulidad; sino que el evangelio en su sentido propio es una predicación de la gracia y el favor de Dios, predicación por la cual se perdona y remite la incredulidad, que era inherente en los que ya se han convertido, y que es reprobada por la ley de Dios.

Pues bien, al estudiar detenidamente esta controversia, es evidente que su causa principal consiste en que el término «evangelio» no se emplea y entiende siempre en el mismo sentido en las Sagradas Escrituras ni por los teólogos antiguos y modernos, sino en dos.

Pues algunas veces se emplea para denotar toda la doctrina de Cristo, nuestro Señor, la cual él promulgó durante su ministerio terrenal y ordenó promulgar en el Nuevo Testamento, y por lo tanto la incluyó en la explicación de la ley y en la promulgación del favor y la gracia de Dios, su Padre celestial, según está escrito: «Principio del evangelio de Jesucristo, Hijo de Dios». Y poco más adelante en este mismo capítulo se divide el evangelio en dos partes principales: Arrepentimiento y remisión de pecados (Mr. 1:4). De igual modo, cuando Cristo después de su resurrección mandó sus discípulos a predicar el evangelio a toda criatura (Mr. 16:15), resumió esta doctrina en pocas palabras, diciendo (Lc. 24:46-47): «Así está escrito y así fue necesario que el Cristo padeciese, y resucitase de los muertos al tercer día; y que se predicase en su nombre el arrepentimiento y la remisión de pecados en todas las naciones». También San Pablo llama «evangelio» a toda su doctrina (Hch. 20:24), pero la resume bajo dos puntos: Arrepentimiento para con Dios y la fe en nuestro Señor Jesucristo (Hch. 20:21).

En este sentido, en tanto que se describe la palabra «evangelio» y cuando este término se emplea en un sentido general y sin que se haga la distinción estricta entre la ley y el evangelio, es correcto decir que el evangelio es una predicación del arrepentimiento y del perdón de los pecados. Pues Juan el Bautista, Cristo y los apóstoles empezaron su predicación con el arrepentimiento, y recalcaron no sólo la misericordiosa promesa del perdón de los pecados, sino también la ley de Dios.

Además, el término «evangelio» también se emplea en su sentido estricto, y como tal, encierra no la predicación del arrepentimiento, sino sólo la predicación de la gracia de Dios, según se nota en las palabras de Cristo (Mr. 1:15): «Arrepentíos, y creed en el evangelio».

Tampoco el término «arrepentimiento» se emplea en la Sagrada Escritura en un solo sentido. Pues en algunos pasajes se emplea para denotar toda la conversión del hombre, como en Lucas 13:5: «Si no os arrepintiereis, todos pereceréis asimismo». Y en Lucas 15:7: «Os digo que habrá más gozo en el cielo por un pecador que se arrepiente».

En cambio, en el pasaje de Marcos 1:15, así como en otros en donde arrepentimiento y fe en Cristo (Hch. 20:21) o arrepentimiento y la remisión de los pecados (Lc. 24:47) se mencionan como dos cosas distintas, arrepentirse no es otra cosa que reconocer sinceramente los pecados, sentir hondo pesar por causa de ellos y desistir de ellos.

Este conocimiento procede de la ley, pero no es suficiente para producir la conversión que salva delante de Dios si no se le añade la fe en Cristo, cuyos méritos son ofrecidos por el evangelio a los pecadores penitentes que están aterrorizados por la predicación de la ley. Pues el evangelio promulga el perdón de los pecados, no al corazón que se halla en la seguridad carnal, sino al perturbado y penitente (Lc. 4:18). Y para que el arrepentimiento o los terrores de la ley no se conviertan en desesperación, es menester añadir la predicación del evangelio a fin de que ésta obre arrepentimiento para salvación (2ª Co. 7:10).

Ya que la predicación de la ley, sin mencionar a Cristo, o produce hipócritas presuntuosos, que se imaginan que pueden cumplir la ley mediante las obras externas, o los obliga a la desesperación, Cristo toma la ley en sus manos y la explica espiritualmente (Mt. 5:21 y sigte.; Rom. 7:6, 14 y 1:18), y así revela su ira desde el cielo sobre todos los pecadores y demuestra cuan grande es la ira divina. Así los pecadores son dirigidos a la ley y de ella aprenden

realmente a reconocer sus pecados, conocimiento que Moisés jamás pudo producir en ellos. Pues como declara el apóstol, aunque Moisés sea leído, nunca será quitado el velo con que cubrió su rostro, de modo que no pueden comprender la ley espiritualmente ni lo mucho que ella exige ni cuan severamente nos maldice y condena porque no podemos cumplirla o guardarla. «Pero cuando se conviertan al Señor, el velo se quitará» (2ª Co. 3:3-16).

Por lo tanto, el Espíritu de Cristo no sólo debe consolar, sino también, mediante el ministerio de la ley, convencer al mundo de pecado (Jn. 16:8), y así como dice el profeta (Is. 28:21): «Hacer... su extraña obra» (la obra de convencer), para que después haga su propia obra, que es la de consolar y predicar la gracia de Dios. Pues por esta razón, por medio de Cristo, el Espíritu Santo fue obtenido del Padre y enviado a nosotros, y también por esta razón se le llama el Consolador (Jn. 16:17; cf. Jn. 14:16, 26), como nos dice el Dr. Lutero en su exposición del evangelio para el quinto domingo después de Trinidad.

Es predicación de la ley todo lo que nos instruye acerca de nuestros pecados y la ira de Dios, no importa cómo y cuándo se haga. En cambio, la predicación del evangelio consiste en sólo demostrarnos y concedernos la gracia y el perdón en Cristo, aunque es correcto y justo que los apóstoles y ministros del evangelio (como también Cristo mismo lo hizo) confirmen la predicación de la ley y empiecen con aquellos que aún no reconocen sus pecados ni sienten el terror de la ira de Dios. Cristo mismo expone esto en Juan 16:8-9: «El Espíritu Santo convencerá al mundo de pecado... por cuanto no creen en mí». En realidad, ¿qué declaración y predicación de la ira de Dios contra el pecado puede ser más potente y terrible que el sufrimiento y la muerte de Cristo, el Hijo de Dios? Pero en tanto que todo esto predique la ira de Dios y aterrorice a los hombres, no es aún la predicación del evangelio ni la propia predicación de Cristo, sino la de Moisés y la ley contra los impenitentes, pues el evangelio y Cristo jamás fueron ordenados y dados con el fin de aterrorizar y condenar, sino antes bien con el fin de consolar y animar a los que ya están aterrorizados por el pecado y lo temen.

Y añade Lutero que Cristo dice en Juan 16:8: «El Espíritu Santo convencerá al mundo de pecado». Esto no puede hacerse sino por medio de la explicación de la ley. (Jena Tomo 2, fol. 455.)

Los Artículos de Esmalcalda lo expresan así: «En el Nuevo Testamento se exponen y explican el oficio, fin y obra de la ley: Revelar pecados y la ira de Dios; empero, añade enseguida al oficio de la ley la consoladora promesa de la gracia divina para los que creen en el evangelio».
Y la Apología dice: «Para obtener un arrepentimiento verdadero y saludable no basta la predicación de la ley sola, sino que el evangelio debe ser añadido a ella». Por lo tanto, una doctrina siempre debe acompañar a la otra, y ambas deben ser enseñadas juntas, pero en ello debe observarse un orden definido y una distinción clara. Además, es justo condenar a los antinomistas o adversarios de la ley, los cuales procuran excluir de la iglesia la predicación de la ley, afirmando que para reprobar el pecado y enseñar el arrepentimiento y la contrición, no se necesita la ley, sino únicamente el evangelio.

Pero a fin de que todos puedan ver que en esta controversia no ocultamos nada, sino que presentamos el asunto a la vista del lector cristiano de una manera simple y clara, declaramos lo siguiente:

Unánimemente creemos, confesamos y enseñamos que la ley en su sentido estricto es una doctrina divina en la que se revela la justa e inmutable voluntad de Dios en lo que respecta a cómo ha de ser el hombre en su naturaleza, pensamientos, palabras y obras, para que pueda agradar a Dios; y ella amenaza a los transgresores de los preceptos divinos con la ira de Dios y el castigo temporal y eterno. Pues como escribe Lutero para combatir a los antinomistas: «Todo cuanto sirve para reprobar el pecado es ley y pertenece a la ley, cuyo oficio peculiar consiste en

reprobar el pecado y hacer que los hombres reconozcan sus pecados» (Ro. 3:20; 7:7). Ya que la incredulidad es la raíz y fuente de todos los pecados que deben ser reprobados y condenados, la ley reprueba también la incredulidad.

Sin embargo, también es verdad que el evangelio ilustra y explica la doctrina acerca de la ley. A pesar de esto, permanece inalterable el oficio peculiar de la ley: Reprobar pecados y enseñar respecto a las buenas obras.

Así la ley reprueba la incredulidad, esto es, el rehusar creer en la palabra de Dios. Pero ya que el evangelio, que es el único que puede enseñar y ordenar a creer en Cristo, es la palabra de Dios, el Espíritu Santo, mediante el oficio de la ley, también reprueba la incredulidad, esto es, el rehusar creer en Cristo. Sin embargo, es en realidad el evangelio el que enseña respecto a la fe salvadora en Cristo.

Pero ya que el hombre no ha guardado la ley de Dios, sino que la ha traspasado y la combate por medio de su corrupta naturaleza, sus pensamientos, palabras y obras, razón por la cual está sujeto a la ira de Dios, la muerte, todas las calamidades temporales y el castigo eterno del infierno, el evangelio en su sentido estricto es la doctrina que enseña lo que el hombre debe creer a fin de que obtenga de Dios el perdón de los pecados; esto es, debe creer que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, ha cargado sobre sí la maldición de la ley, ha expiado por completo todos nuestros pecados, y que sólo por medio de él nos reconciliamos con Dios, obtenemos perdón de los pecados mediante la fe, somos librados de la muerte y de todos los castigos del pecado y por fin recibimos la salvación eterna.

Pues todo lo que consuela y todo lo que ofrece el favor y la gracia de Dios a los transgresores de la ley, es realmente evangelio y así puede ser llamado, esto es, el inefable mensaje que anuncia que Dios no castiga los pecados, sino que los perdona por causa de Cristo.

Por lo tanto, todo pecador penitente debe creer, es decir, debe depositar toda su confianza en el Señor Jesucristo únicamente, quien fue entregado por nuestros delitos y resucitado para nuestra justificación (Ro. 4:25); quien, aunque no conoció pecado, Dios lo hizo pecado por nosotros, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él (2ª Co. 5:21); quien nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención (1ª Co. 1:30); cuya obediencia se nos cuenta por justicia delante del justo tribunal de Dios, de modo que la ley, según queda dicho, es un ministerio que mata por medio de la letra (2ª Co. 3:6) y predica la condenación (2ª Co. 3:9), mas el evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree (Ro. 1:16) y este evangelio predica la justicia (2ª Co. 3:9) y concede el Espíritu Santo (2 Co. 3:8). Por esta razón el Dr. Martín Lutero aconseja con la mayor diligencia en casi todos sus escritos que se observe esta distinción, y ha demostrado con el mayor acierto que el conocimiento divino extraído del evangelio es muy diferente del que la ley enseña y del que de ella se aprende, pues aun los paganos hasta cierto punto conocen a Dios mediante la ley natural, aunque es verdad que no lo conocen ni lo glorifican como deben conocerle y glorificarle (Ro. 1:21).

Desde el principio del mundo estas dos doctrinas se han enseñado siempre juntamente en la iglesia de Dios, con su debida distinción. Pues los descendientes de los venerables patriarcas, así como los patriarcas mismos, no sólo ponían en la memoria constantemente cómo en el principio el hombre fue creado justo y santo por Dios y cómo por el engaño de la serpiente traspasó el mandato de Dios, se volvió pecador, se corrompió y se precipitó con toda su posteridad en la muerte y la condenación eterna, sino que también volvían a recibir ánimo y consuelo mediante el mensaje que trata de la simiente de la mujer, que quebraría la cabeza de la serpiente (Gn. 3:15); e igualmente con el que trata de la simiente de Abraham, en quien serían benditas todas las naciones de la tierra (Gn. 22:18; 28:14); e igualmente con el que trata del Hijo de David, quien restablecería el reino de Israel y sería Luz a las naciones (Sal. 110:1; Is. 40:10;

49:6); y quien «fue herido por nuestras rebeliones y molido por nuestros pecados, y por su llaga fuimos nosotros curados» (Is. 53:5).

Creemos y sostenemos que la iglesia de Dios debe inculcar estas dos doctrinas con toda diligencia y hasta el fin de los siglos, aunque con la debida distinción de que ya hemos oído, para que por la predicación de la ley y sus amenazas, en el ministerio del Nuevo Testamento, los corazones de los impenitentes puedan ser aterrorizados y traídos al conocimiento de sus pecados y al arrepentimiento; pero no de tal manera que a raíz de este procedimiento pierdan el ánimo y se desesperen, sino para que (ya que la ley es un ayo para llevarnos a Cristo a fin de que seamos justificados mediante la fe [Gá. 3:24], y así no nos aleja de Cristo, sino que nos acerca a él, quien es el fin de la ley [Ro. 10:4]) sean consolados y fortalecidos más tarde mediante la predicación del santo evangelio de Cristo, nuestro Señor, a saber, mediante la sublime verdad de que aquellos que creen el evangelio, Dios les perdona todos sus pecados por Cristo, los adopta como hijos por causa de él, y de pura gracia, sin ningún mérito por parte de ellos, los justifica y los salva. Pero esto no quiere decir que los hombres pueden abusar de la gracia de Dios y pecar confiando en ella. Esta distinción entre la ley y el evangelio la expone San Pablo minuciosa y poderosamente en 2ª Corintios 3:7-9.

Pues bien, a fin de que estas dos doctrinas, la de la ley y la del evangelio, no se mezclen y confundan la una con la otra y no se atribuya a una lo que pertenece a la otra, es menester enseñar y sostener con toda diligencia la distinción que existe entre la ley y el evangelio, y prevenir todo lo que pueda ocasionar confusión entre las dos doctrinas, esto es, toda confusión y mezcla que pueda obscurecer los méritos y beneficios de Cristo y convertir el evangelio en doctrina de la ley, como ha sucedido en el papado. Tal confusión también priva a los cristianos del verdadero consuelo que les proporciona el evangelio para combatir los terrores de la ley y vuelve a dar entrada en la iglesia de Dios a los errores del papado. Es por lo tanto peligroso e incorrecto convertir el evangelio, entendido en su sentido estricto para distinguirlo de la ley, en una predicación de arrepentimiento, con la cual se reprueba el pecado. Conviene observar empero que el evangelio, si se entiende en un sentido general para indicar toda la doctrina, incluye la predicación de arrepentimiento y de perdón de los pecados, como declara la Apología en varios lugares. Pero conviene observar, además, que la Apología también declara que el evangelio, en su sentido estricto, es la promesa del perdón de los pecados y de la justificación por medio de Cristo, pero que la ley es una doctrina que reprueba y condena pecados.

VI. EL TERCER USO DE LA LEY DE DIOS

La ley de Dios tiene tres usos: 1. por medio de ella se mantiene disciplina externa y decencia y de este modo se reprimen las manifestaciones groseras y desobedientes de los hombres; 2. por medio de ella los hombres son conducidos al conocimiento de sus pecados; 3. después que los hombres han sido regenerados por el Espíritu de Dios, convertidos al Señor y se ha quitado de ellos el velo de Moisés, la ley les sirve para que vivan y anden según la voluntad divina. Respecto a este tercer uso de la ley surgió una controversia entre algunos teólogos. Pues unos enseñaban y sostenían que por medio de la ley los regenerados no aprenden la nueva obediencia o en qué obras deben andar, y que la doctrina acerca de las buenas obras no debe ser extraída de la ley, ya que los regenerados han sido hechos libres por el Hijo de Dios, se han vuelto templos del Espíritu Santo y, por consiguiente, hacen voluntariamente lo que Dios les manda mediante el estímulo e impulso del Espíritu Santo, así como el sol, sin necesidad de impulso extraño, completa su curso natural. Otros se oponían a lo antedicho y enseñaban lo

siguiente: Aunque es verdad que los verdaderos creyentes reciben el impulso del Espíritu Santo, y así, según el hombre interior, hacen espontáneamente la voluntad de Dios, es empero el Espíritu Santo quien usa la ley escrita para instruirlos; por medio de esta ley los verdaderos creyentes también aprenden a servir a Dios, no según sus propios pensamientos, sino según la ley escrita y la palabra revelada. Estas son regla y norma infalible para establecer la conducta cristiana de acuerdo con la eterna e inmutable voluntad de Dios.

A fin de explicar y establecer una decisión final respecto a esta controversia, unánimemente creemos, enseñamos y confesamos que si bien es cierto que los que sinceramente creen en Cristo, se han convertido a Dios y han sido justificados, están libres y exentos de la maldición de la ley, sin embargo, deben observar diariamente la ley del Señor, según está escrito: «Bienaventurado el varón que tiene su delicia en la ley de Jehová y medita en ella de día y de noche» (Sal. 1:2; 119:1, 35, 47, 70, 97). Pues la ley es un espejo en el cual se puede ver exactamente la voluntad de Dios y lo que agrada a él; y por lo tanto los creyentes deben ser enseñados en esa ley y estimulados a guardarla con diligencia y perseverancia.

Pues aunque la ley no fue dada para el justo, como declara el apóstol (1ª Ti. 1:9), sino para los transgresores, esto empero no se debe interpretar en el sentido de que los justos han de vivir sin la ley. Pues la ley de Dios fue escrita en sus corazones, y también al primer hombre inmediatamente después de su creación le fue dada una ley para que rigiera su conducta. San Pablo quiere decir (Gá. 3:13-14; Ro. 6:15; 8:1-2) que la ley no puede aplastar con su maldición a los que se han reconciliado con Dios por medio de Cristo; tampoco puede molestar con su coerción a los regenerados, ya que éstos se complacen en la ley de Dios en el hombre interior.

Lo cierto es que si los hijos creyentes y escogidos de Dios fueron completamente renovados en esta vida mediante la morada del Espíritu Santo de modo que en su naturaleza y todas sus facultades fuesen enteramente libres de pecado, no necesitarían ley alguna y por ende nadie que los hostigue a hacer lo bueno, sino que ellos mismos harían, de su propia iniciativa, sin ninguna instrucción, advertencia, incitación u hostigamiento de la ley, lo que es su deber hacer según la voluntad de Dios; así como el sol, la luna y los demás astros corren su curso libremente, sin ninguna advertencia, incitación, hostigamiento, fuerza o cumpulsión, según el orden divino que Dios ya les ha señalado; aún más, así como los santos ángeles rinden obediencia enteramente voluntaria.

Los creyentes empero no reciben renovación completa o perfecta en esta vida. Pues, aunque su pecado queda cubierto mediante la perfecta obediencia de Cristo, de modo que ese pecado no se atribuye a los creyentes para condenación, y también mediante el Espíritu se empieza la mortificación del viejo Adán y la renovación en el Espíritu de su mente, sin embargo, el viejo Adán aún se adhiere a ellos en la naturaleza de éstos y todas sus facultades internas y externas. Sobre esto ha escrito el apóstol (Ro. 7:18-19, 23; Gá. 5:17): «Yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien». Y: «No hago el bien que quiero; mas el que no quiero, eso hago». Y: «Veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros». Y en Gálatas 5:17 nos dice: «El deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne: Y éstos se oponen entre sí, para que no hagáis lo que quisiereis» (Gá. 5:17). Por lo tanto, a causa de estos deseos de la carne los hijos creyentes, escogidos y regenerados de Dios necesitan en esta vida no sólo la diaria instrucción, advertencia y amenaza de la ley, sino también los castigos que ella con frecuencia inflige a fin de que el viejo hombre sea arrojado de ellos y de que ellos sigan al Espíritu de Dios, según está escrito en Salmo 119:71: «Bueno me es haber sido humillado, para que aprenda tus estatutos». Y 1ª Corintios 9:27: «Golpeo mi cuerpo, y lo pongo en servidumbre, no sea que, habiendo sido heraldo para otros, yo mismo venga a ser eliminado». Y Hebreos 12:8: «Si os deja

sin disciplina, de la cual todos han sido hechos participantes, entonces sois bastardos, y no hijos». Esto lo ha explicado el Dr. Lutero admirable y detalladamente en su explicación de la epístola para el 12 domingo después de Trinidad.

Pero es menester explicar con toda claridad lo que el evangelio hace, produce y obra para la nueva obediencia de los creyentes, y en qué consiste el oficio de la ley en este asunto, es decir, en lo que respecta a las buenas obras de los creyentes.

Pues la ley dice por cierto que Dios desea y ordena que andemos en novedad de vida, pero no concede el poder y la capacidad para empezar a realizar esa nueva vida. En cambio, al Espíritu Santo, que es dado y recibido, no por medio de la ley, sino por medio de la predicación del evangelio (Gá. 3:2, 14), renueva el corazón. Después de esto el Espíritu Santo utiliza la ley para instruir a los regenerados y mostrarles mediante los Diez Mandamientos en qué consiste la buena voluntad de Dios (Ro. 12:2), y qué buenas obras Dios ha preparado para que anden en ellas (Ef. 2:10). El Espíritu los exhorta, pues, a las buenas obras; pero si en lo que respecta a estas obras son perezosos, negligentes y rebeldes por causa de la carne, los reprueba por medio de la ley. De manera que el Espíritu Santo realiza al mismo tiempo dos oficios en los hombres: Los atribula y los vivifica, los arroja al infierno y los vuelve a sacar del infierno (1ª S. 2:6). Pues su oficio consiste no sólo en consolar, sino también en reprobar, según está escrito, Juan 16:8: «Cuando él (el Espíritu Santo) venga, convencerá al mundo (que también incluye al Viejo Adán) de pecado, de justicia y de juicio». El pecado empero es todo lo que se opone a la ley de Dios. San Pablo declara (2 Ti. 3:16): «Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir», etc., y reprender o reprobar es el oficio peculiar de la ley. Por lo tanto, cuantas veces tropiecen los creyentes tantas veces son reprobados por el Espíritu Santo por medio de la ley, y por el mismo Espíritu son edificados y consolados otra vez mediante la predicación del evangelio.

Pero a fin de evitar, en tanto que sea posible, toda ambigüedad y a fin de que se enseñe y conserve correctamente la diferencia entre las obras de la ley y las del Espíritu, es menester observar cuidadosamente que cuando se habla de las buenas obras que se hacen de acuerdo con la ley de Dios (si no se hacen de acuerdo con la ley de Dios no son buenas obras), entonces la palabra «ley» significa una sola cosa, a saber, la inmutable voluntad de Dios, según la cual los hombres deben regir la conducta de su vida.

La diferencia entre las obras se debe a la diferencia que hay entre los hombres que luchan por vivir según esta ley y la voluntad de Dios. Pues el que no ha sido regenerado, rige su vida según la ley y hace obras porque se le ordena a hacerlas, por temor al castigo o porque desea ser recompensado, se halla aún bajo la ley, y sus obras se incluyen en las que San Pablo correctamente llama «obras de la ley», pues son extorsionadas por la ley, como en el caso de los esclavos. Los tales según el orden de Caín, es decir, la hipocresía.

Pero cuando un hombre nace otra vez del Espíritu de Dios y es libertado de la ley, es decir, librado de este capataz, y es guiado por el Espíritu de Cristo, vive según la inmutable voluntad de Dios encerrada en la ley; y por cuanto ha nacido otra vez, lo hace todo con un espíritu libre y gozoso (1ª Ti. 1:19; Ro. 6:8, 14). Y las obras que hace no se pueden llamar estrictamente obras de la ley, sino obras y frutos del Espíritu, o según San Pablo, ley de la mente y ley de Cristo. Pues tales personas ya no están bajo la ley, sino bajo la gracia, como dice San Pablo en Romanos 8:2 (Ro. 7:23; 1 Co. 9:21). Puesto que los creyentes, mientras vivan en este mundo, no se hallan completamente renovados, sino que el viejo hombre se adhiere a ellos hasta la sepultura, permanecerá para siempre en ellos la lucha entre el espíritu y la carne. Por lo tanto, se deleitan por cierto en la ley de Dios según el hombre interior, pero la ley en sus miembros lucha contra la ley en su mente; por consiguiente, jamás están sin la ley y sin embargo no están

bajo la ley, sino dentro de ella y viven y andan en la ley del Señor y no obstante nada hacen por compulsión de la ley.

En cambio, el viejo Adán, que aún se adhiere a ellos, debe ser instigado no sólo con la ley, sino también con castigos; sin embargo, hace todo en contra de su voluntad y bajo coerción, de la misma manera como los impíos son instigados y reprimidos por las amenazas de la ley (1ª Co. 9:27; Ro. 7:18, 19).

Esta doctrina acerca de la ley también es necesaria para los creyentes a fin de que no dependan de su propia santidad y devoción y so pretexto del Espíritu Santo establezcan cierta forma de culto divino, independiente de la palabra y el mandato de Dios. Todo esto se prohíbe en Deuteronomio 12:8, 28, 32; «No hará. . . cada uno lo que bien le parece, etc., sino guarda y trata de demostrar que hay una inconsecuencia en el Artículo VI de la FC. Su argumentación es: El artículo anuncia el propósito de querer probar, en contra de lo que sostienen los antinomistas, que la ley sigue teniendo un uso didáctico para los regenerados; pero en lugar de esto demuestra especialmente que el viejo hombre debe ser impulsado por el aguijón de la ley, aterrorizado con las amenazas de la ley, y refrenado por el temor al castigo que impone la ley escucha todas estas palabras que yo te mando.... No añadirás a ello, ni de ello quitarás».

También en el ejercicio de sus buenas obras necesitan los creyentes esta doctrina acerca de la ley; pues sin esa doctrina el hombre puede fácilmente imaginarse que su vida y las obras que hace son enteramente puras y perfectas. Pero la ley de Dios prescribe a los creyentes buenas obras, de este modo: Les señala e indica a la vez, como un espejo, que en esta vida las obras son aún imperfectas e impuras en nosotros, de manera que tenemos que declarar con el apóstol San Pablo en 1ª Corintios 4:4: «Aunque de nada tengo mala conciencia, no por eso soy justificado». Así San Pablo, cuando exhorta a los creyentes a las buenas obras, los dirige expresamente a los Diez Mandamientos (Ro. 13:9); y añade que por medio de la ley reconoce que sus propias buenas obras son imperfectas e impuras (Ro. 7:18-19). Y David declara (Sal. 119:32): «Por el camino de tus mandamientos correré». Sin embargo, ora de este modo: «Oh Jehová, no entres en juicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún ser humano» (Sal. 143:2).

Pero cómo y por qué las buenas obras de los creyentes, aunque en esta vida son imperfectas e impuras debido al pecado que mora en la carne son, no obstante, aceptables y agradables a Dios, es algo que no lo enseña la ley, la cual requiere una obediencia completamente perfecta y pura si es que ha de agradar a Dios. Pero el evangelio enseña que nuestros sacrificios espirituales son agradables a Dios porque nacen de la fe y se hacen por causa de Cristo (1ª P. 2:5; Heb. 11:4, 13:15). Por esta razón los cristianos no están bajo la ley, sino bajo la gracia, porque mediante la fe en Cristo las personas están libres de la maldición y condenación de la ley; y por lo tanto sus obras buenas, aunque todavía son imperfectas e impuras, son aceptables a Dios por medio de Cristo. Además, por cuanto han nacido de nuevo según el hombre interior, hacen voluntaria y espontáneamente lo que es agradable a Dios, no por coerción de la ley, sino por la renovación del Espíritu Santo. Sin embargo, sostienen una lucha constante contra el Viejo Adán.

Pues el Viejo Adán, como un asno indómito y contumaz, es aún parte de ellos y necesita la coerción para que se someta a la obediencia de Cristo, no sólo por medio de la enseñanza, exhortación, y amenaza de la ley, sino también con el frecuente uso del garrote del castigo y la miseria hasta que la carne pecaminosa es vencida y el hombre es completamente renovada en la resurrección. Entonces no requerirá ni la predicación de la ley ni sus amenazas y castigos, tanto como no requerirá el evangelio. Ambos pertenecen a esta vida imperfecta. Mas así como han de contemplar a Dios cara a cara, así también, mediante el Espíritu de Dios que mora en ellos, harán su voluntad espontáneamente, sin coerción y sin impedimento, perfectamente, completamente y con plena alegría, y se regocijarán en él eternamente.

Por eso rechazamos y condenamos, como pernicioso y contrario a la verdadera piedad y disciplina cristiana, la doctrina errónea que la ley, en la manera y medida indicada anteriormente, no ha de ser instada a los cristianos y verdaderos creyentes, pero sólo a los incrédulos e impenitentes.

VII. LA SANTA CENA

Aunque, según opinan algunos, la exposición de este artículo no debe ser insertada en este documento, porque en éste deseamos explicar los artículos sobre los cuales ha habido controversia entre los teólogos de la Confesión de Augsburgo (de la cual los sacramentarios, ya al principio, cuando esta Confesión se preparó por primera vez y en 1530 fue presentada al emperador en Augsburgo, se apartaron y separaron por completo y presentaron su propia confesión), sin embargo, aunque triste es decirlo, ya que durante los últimos años algunos teólogos y otros que decían adherirse a la Confesión de Augsburgo han asentido al error de los sacraméntanos respecto a este artículo, y no ya en secreto, sino que parcialmente en público y contra su propia conciencia, han tratado de citar con violencia y pervertir la Confesión de Augsburgo, declarando que en lo que respecta a este artículo ella está en completa armonía con la doctrina de los sacramentarios, no podemos menos en este documento que emitir nuestro testimonio mediante nuestra confesión de la verdad divina y repetir el verdadero sentido y entendimiento de las palabras de Cristo y de la Confesión de Augsburgo en lo que respecta a este artículo. Pues reconocemos la obligación de hacer lo que esté a nuestro alcance, con la ayuda de Dios, por preservar pura esta doctrina también para nuestra posteridad y amonestar a nuestros oyentes, juntamente con otros cristianos piadosos, respecto a este error pernicioso, que es del todo contrario a la palabra de Dios y la Confesión de Augsburgo y que ha sido condenado con frecuencia.

LA CONTROVERSIA PRINCIPAL ENTRE NUESTRA DOCTRINA Y LA DE LOS SACRAMENTARIOS RESPECTO A ESTE ARTÍCULO

Algunos sacramentarios se esfuerzan por emplear palabras que se asemejan mucho a las de la Confesión de Augsburgo y a la forma en que se expresan nuestras iglesias, y confiesan que en la santa cena los creyentes reciben realmente el cuerpo de Cristo. Pero cuando nosotros insistimos en que ofrezcan una explicación exacta, sincera y clara, todos ellos declaran a una lo siguiente: El verdadero y esencial cuerpo y sangre de Cristo están tan ausentes del pan y vino consagrados como lo está de la tierra el punto más alto del cielo. Pues así rezan sus propias palabras: Decimos que el cuerpo y la sangre de Cristo están tan lejos de los elementos terrenales como lo está la tierra del altísimo cielo. Por lo tanto, cuando hablan de la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena, no quieren decir que están presentes aquí en la tierra, sino sólo con respecto a la fe, esto es, que nuestra fe, avisada y estimulada por los elementos visibles, así como la palabra predicada, se eleva a sí misma y asciende a lo más alto del cielo y recibe el cuerpo de Cristo que está presente en el cielo y disfruta de ese cuerpo, aún más, de Cristo mismo con todos sus beneficios de una manera real y esencial, pero no obstante únicamente espiritual. Pues sostienen que como el pan y el vino están aquí en la tierra y no en el cielo, así el cuerpo de Cristo está actualmente en el cielo y no en la tierra, y por consiguiente, en la santa cena no se recibe más que pan y vino con la boca.

Originalmente alegaban que la santa cena es sólo un símbolo externo por el cual son conocidos los cristianos, y que en este sacramento no se ofrece otra cosa que mero pan y vino (los cuales simplemente son símbolos del cuerpo y la sangre de Cristo). Cuando esta invención no pudo soportar la prueba, empezaron a confesar que el Señor Jesucristo está verdaderamente presente en su cena, pero esto mediante la comunicación de los atributos, esto es, según su naturaleza divina únicamente, pero no con su cuerpo y sangre.

Más tarde cuando fueron obligados por las palabras de Cristo a confesar que el cuerpo de Cristo está presente en la santa cena, aún seguían entendiendo y declarando que no era más que un modo de presencia espiritual, esto es, que por la fe el creyente participa del poder, la eficacia y los beneficios de Cristo; porque, dicen ellos, mediante el Espíritu, que es omnipresente, nuestros cuerpos, en los cuales mora aquí en la tierra el Espíritu de Cristo, están ligados con el cuerpo de Cristo, que se halla en el cielo.

Sucedió, pues, que muchos hombres prominentes fueron engañados por estas palabras aparentemente admisibles y correctas, esto es, cuando (los sacramentarios) afirmaban y alegaban con jactancia que no enseñaban otra cosa sino que el cuerpo del Señor Jesucristo está presente en la santa cena de una manera real, esencial y viva; pero por esto quieren decir que es una presencia según la naturaleza divina únicamente y no según el cuerpo y la sangre de Cristo.

Según ellos, el cuerpo y la sangre de Cristo no están realmente en ningún otro lugar, sino en el cielo, y que él nos da a comer y beber con el pan y el vino su verdadero cuerpo y sangre, para que nosotros participemos de ellos espiritualmente por medio de la fe, pero no corporalmente con la boca.

Pues ellos interpretan las siguientes palabras de la santa cena: «Tomad, comed, esto es mi cuerpo», no en un sentido propio literal sino en un sentido figurado, de manera que comer el cuerpo de Cristo no significa otra cosa que creer, y la palabra «cuerpo» equivale a símbolo, esto es, una señal o figura del cuerpo de Cristo, el cual no está presente en la tierra ni en la santa cena, sino únicamente en el cielo. Interpretan la palabra «es» sacramentalmente de un modo representativo, a fin de que nadie considere la cosa unida a las señales como que también la carne de Cristo está realmente presente en la tierra de una manera invisible e incomprensible; es decir, que el cuerpo de Cristo está unido con el pan de un modo sacramental o representativo, de modo que cuando los cristianos creyentes y piadosos participan del pan con la boca, no hay duda de que participan espiritualmente del cuerpo de Cristo, el cual está en el cielo. En cambio (los sacramentarios) acostumbran condenar y execrar como horrible blasfemia la doctrina que enseña que el cuerpo de Cristo está presente esencialmente aquí en la tierra en la santa cena, aunque de manera invisible e incomprensible, y es recibido con la boca juntamente con el pan consagrado, aun por los hipócritas o cristianos de nombre.

Para combatir estos errores, la Confesión de Augsburgo, de acuerdo con la palabra de Dios, enseña lo siguiente respecto a la santa cena: El verdadero cuerpo y sangre de Cristo están realmente presentes, se distribuyen y reciben en la santa cena bajo la forma de pan y vino; y se rechaza la doctrina contraria, esto es, la de los sacramentarios, quienes presentaron su propia Confesión de Augsburgo al mismo tiempo en que fue presentada la nuestra. En esa Confesión enseñan que el cuerpo de Cristo, puesto que ha subido a los cielos, no está verdadera y esencialmente presente en el sacramento de la santa cena administrado aquí en la tierra. Y esto a pesar de que la doctrina correcta está expuesta con tanta claridad en el Catecismo Menor del Dr. Lutero, en las siguientes palabras: La santa cena, instituida por Cristo mismo, es el verdadero cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo, con el pan y el vino, para que los cristianos comamos y bebamos. Y en la Apología no sólo se explica esto aún con mayor claridad, sino que también se establece definitivamente mediante las palabras de San Pablo en 1ª Corintios 10:16 y

por el Testimonio de Cirilo, en las siguientes palabras: Ha quedado aprobado el Artículo Décimo, en el cual enseñamos que en la santa cena el cuerpo y la sangre de Cristo están verdadera y esencialmente presentes, y son ofrecidos realmente con los elementos visibles, el pan y el vino, a los que reciben el sacramento. Pues ya que San Pablo declara: «El pan que partimos... es la comunión del cuerpo de Cristo», etc, síguese que si el cuerpo de Cristo no estuviese realmente presente, sino únicamente el Espíritu Santo, el pan no sería la comunión del cuerpo de Cristo, sino la del Espíritu Santo. Además, sabemos que no sólo la Iglesia Romana, sino también la Iglesia Griega ha enseñado la presencia del cuerpo de Cristo en la santa cena. Y se aduce el testimonio de Cirilo de que Cristo mora también corporalmente en nosotros en la santa cena mediante la comunicación de su carne.

Más tarde, cuando los que en Augsburgo habían presentado su propia confesión respecto a este artículo se aliaron a la Confesión de nuestras iglesias, fue compuesta y firmada en Wittenberg en 1536 por el Dr. Martín Lutero y otros teólogos de ambos lados, la siguiente Fórmula de la Concordia, esto es, los artículos en que había conformidad cristiana entre los teólogos de Sajonia y los de la parte superior de Alemania.

Hemos oído cómo Martín Bucer, al referirse al sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo, expresó del modo siguiente su propia opinión y la de los otros teólogos que vinieron con él de las ciudades:

Ellos confiesan, según las palabras de Ireneo, que en este sacramento hay dos cosas, una celestial y otra terrenal. Por consiguiente, sostienen y enseñan que con el pan y el vino, de un modo verdadero y esencial, están presentes, se ofrecen y se reciben el cuerpo y la sangre de Cristo. Y aunque no creen en la transubstanciación, esto es, en la transformación esencial del pan y del vino en el cuerpo y la sangre de Cristo y también mantienen que están incluidos localmente o unidos permanentemente con ellos fuera del uso del sacramento, no obstante enseñan que por medio de la unión sacramental el pan es el cuerpo de Cristo y el vino es la sangre de Cristo. Pues fuera del uso, cuando el pan es puesto en la píxide para ser guardado o es llevado en la procesión para ser exhibido, como acostumbran hacerlo los papistas, no enseñan que el cuerpo de Cristo está presente.

En segundo lugar, sostienen que la institución de este sacramento, hecho por Cristo, es eficaz en la iglesia, y que su eficacia no depende de la dignidad o indignidad del ministro que distribuye el sacramento o del que lo recibe.

Por lo tanto, ya que San Pablo enseña que aun los indignos participan del sacramento, ellos enseñan que también a los indignos se les ofrece realmente el cuerpo y la sangre de Cristo, y que los indignos realmente los reciben, siempre que se observen la institución y el mandato de Cristo. Sin embargo, tales personas los reciben para su condenación, como declara San Pablo; pues abusan el santo sacramento porque lo reciben sin verdadero arrepentimiento y sin fe. Pues fue instituido a fin de testificar que a los que verdaderamente se arrepienten y se consuelan mediante la fe en Cristo, se les aplican la gracia y los beneficios de Cristo y forman parte del cuerpo de Cristo y son lavados por su sangre.

El año siguiente, cuando los teólogos principales de la Confesión de Augsburgo vinieron de diferentes partes de Alemania para reunirse en Esmalcalda y deliberaron sobre qué debían presentar en el concilio respecto a esta doctrina de la iglesia, por común acuerdo los Artículos de Esmalcalda fueron redactados por el Dr. Martín Lutero y firmados por todos los teólogos, colectiva e individualmente. En estos artículos se explica el significado verdadero y correcto en palabras claras y breves que concuerdan exactamente con las palabras de Cristo, y se excluye todo subterfugio y evasión de los sacramentarios. Pues éstos, para su propio provecho, habían pervertido la Fórmula de Concordia, esto es, los ya mencionados artículos de unión, redactados el

año anterior, declarando que con el pan se ofrece el cuerpo de Cristo, juntamente con todos sus beneficios, pero no de una manera diferente de como se ofrece por medio de la palabra del evangelio, y que por la unión sacramental no se puede entender otra cosa que la presencia espiritual del Señor Jesucristo mediante la fe. Por lo tanto, estos artículos declaran: «El pan y el vino en la santa cena son el verdadero cuerpo y sangre de Jesucristo, los cuales se ofrecen y son recibidos no sólo por los verdaderos creyentes, sino también por aquellos que nada tienen de cristianos excepto el nombre».

El Dr. Martín Lutero también ha explicado esta doctrina más detalladamente en su Catecismo Mayor. Allí se nos dice: «¿En qué consiste, pues, el sacramento del altar? Respuesta: El sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo, con el pan y el vino, que Cristo, por su palabra, nos ha ordenado a todos los cristianos comer y beber». Y poco más adelante: «Digo que la palabra hace y caracteriza este sacramento, de modo que no se trata ya de un pan y un vino cualquiera, sino de la carne y sangre de Cristo». Y: «Con la palabra podrás, asimismo, fortalecer tu conciencia y decir: Aunque cien mil demonios y todos los entusiastas exaltados del mundo vengan a poner en duda que el pan y el vino son el cuerpo de Cristo y la sangre de Cristo, yo, por mi parte, sé que todos los espíritus y todos los sabios eruditos juntos poseen menos sabiduría que la que la Majestad divina tiene en su dedo meñique. He aquí las palabras de Cristo: 'Tomad, comed, esto es mi cuerpo. Bebed todos del cáliz; esto es el nuevo pacto en mi sangre...'Ya esto nos atenemos nosotros; y ya veremos lo que hacen quienes pretenden corregir a Cristo y no obran conforme a sus palabras». Ahora bien: No es menos cierto que si retiras la palabra o consideras al sacramento desligado de ella, el pan y el vino quedarán reducidos sencillamente a pan y vino corrientes. Pero si por el contrario, permanecen unidos a la palabra (¡como debe ser!) son, en virtud de la misma, el cuerpo y la sangre de Cristo, toda vez que ha de suceder lo que Cristo ha dicho; y Cristo ni engaña ni miente.

«Sabido esto, no es difícil replicar a las diversas preguntas hoy en boga: Por ejemplo, aquella acerca de si un sacerdote indigno puede tener en sus manos el sacramento y repartirlo. En respuesta a esta pregunta asentaremos lo siguiente: Aunque sea un malvado quien tome o dé el sacramento, no dejará de tomar o repartir el verdadero sacramento, esto es, el cuerpo y la sangre de Cristo, lo mismo que quien con la mayor dignidad posible use del sacramento. Porque el sacramento no se funda en la santidad humana, sino en la palabra de Dios. Y así como no existe santo alguno en la tierra o en los cielos capaz de hacer del pan y del vino el cuerpo y la sangre de Cristo, tampoco podrá nadie alterar o transformar el sacramento, aunque fuera usado indignamente. La palabra, en virtud de la cual se administra el sacramento (y que con este fin ha sido instituida), no dejará de ser verdadera por razón de la persona o de incredulidad. Cristo no ha dicho: 'Si creéis y sois dignos tendréis mi carne y mi sangre'. Antes, bien, dice Cristo: 'Tomad, comed..., bebed ...; esto es mi cuerpo...; esto es mi sangre .... Además, añade: 'Haced esto ...'. Es decir, lo que ahora estoy haciendo yo mismo, lo que instituyo en este momento, lo que os doy y os ordeno, esto haced. ¿Y no es como si dijera: 'Seáis dignos o indignos, he aquí su cuerpo y su sangre según el poder y virtud de las palabras que van ligadas al pan y al vino'? Ten esto muy en cuenta y no lo olvides; pues dichas palabras son toda nuestra base, protección y defensa contra las doctrinas erróneas y las seducciones presentes y venideras».

Hasta aquí el Catecismo Mayor en el cual se establece mediante la palabra de Dios la verdadera presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena. De esta presencia participan no sólo los creyentes y dignos, sino también los incrédulos e indignos.

Pero por cuanto el ilustre Dr. Lutero, a quien el Espíritu Santo iluminó con singulares y excelentísimos dones, bajo la dirección del Espíritu previo que después de su muerte algunos tratarían de que se le sospechara de haberse apartado de la doctrina que se acaba de mencionar y

de otros artículos de la fe cristiana, añadió al fin de su Confesión Mayor la siguiente declaración solemne:

«Ya que veo que a medida que pase el tiempo aumentarán las sectas y los errores y que el furor y la furia de Satanás son interminables, a fin de que en lo sucesivo bien durante mi vida o después de mi muerte algunos de ellos no tomen mi nombre para defender suposición ni citen falsamente mis escritos para respaldar sus errores como ya lo están haciendo los sacramentarlos y los anabaptistas, es mi intención mediante este artículo confesar mi fe respecto a todos los artículos de nuestra religión ante Dios y todo el mundo; pues en esta fe deseo permanecer hasta la muerte, y asido a ella (¡que Dios me ayude!) salir de este mundo y comparecer ante el tribunal del Señor Jesucristo. Y si después de mi muerte alguien dijere: Si el Dr. Lutero estuviese vivo, enseñaría y confesaría de un modo diferente tal o cual doctrina, pues no la había considerado detenidamente—para combatir tal concepto—digo ahora lo que ya he dicho antes, y lo que ya he dicho antes ahora lo repito, que por la gracia de Dios, con la mayor diligencia he comparado repetidas veces todos estos artículos con las Escrituras, y con frecuencia he vuelto a revisarlos, y los defenderé con la misma confianza con que ahora defiendo la doctrina acerca del sacramento del altar. No estoy ebrio ni hablo sin pensar; sé lo que digo; y bien comprendo qué cuentas he de dar cuando Jesucristo vuelva a juzgar a los vivos y a los muertos. Por lo tanto, no quiero que nadie considere esto como broma o palabras vanas; para mí es un asunto serio; pues por la gracia de Dios conozco bastante a Satanás. Si él puede pervertir o confundir la palabra de Dios, ¿qué no hará con mis palabras o las de otro?»

Después de esta declaración solemne, el venerable Dr. Lutero, entre otros artículos, presenta también el siguiente: «De este mismo modo yo también hablo y confieso respecto al sacramento del altar: En él realmente se comen y se beben con la boca el cuerpo y la sangre de Cristo, aunque los ministros que administran la santa cena o los que reciben no crean en ella o la abusen. Pues ella no depende de la fe o incredulidad de los hombres, sino de la palabra y ordenanza de Dios, a menos que primero se cambie la palabra y ordenanza de Dios y se interprete de otro modo, como lo hacen los adversarios actuales del sacramento, quienes, por supuesto, no tienen más que pan y vino; pues no tienen las palabras ni la ordenanza estipuladas por Dios, sino que las han pervertido y cambiado de acuerdo con su arrogante opinión propia».

El Dr. Lutero, quien mejor que los demás, entendió muy bien el verdadero y singular significado de la Confesión de Augsburgo, y quien hasta el fin de su vida permaneció constantemente fiel a ella y la defendió, poco antes de su muerte reiteró con el mayor celo su fe respecto a este artículo, declarando lo siguiente: «Pongo en la misma categoría de sacraméntanos y fanáticos (pues en efecto lo son) a todos los que no creen que en la santa cena el pan del Señor es su verdadero cuerpo natural, el cual es recibido con la boca por los incrédulos o por Judas mismo que por San Pedro y todos los demás santos. El que no cree esto, repito, debe dejarme en paz y no esperar tener comunión conmigo. Persisto en esta opinión de la que no he de cambiar».

De estas explicaciones y en particular de la del Dr. Lutero, como el teólogo principal de la Confesión de Augsburgo, toda persona de inteligencia normal y amante de la verdad y la paz, sin duda puede percibir cuál ha sido siempre el verdadero significado y entendimiento de la Confesión de Augsburgo en lo que respecta a este artículo.

La razón por la cual se emplean también las siguientes expresiones de Cristo y de San Pablo: «Bajo el pan, con el pan, en el pan» (Mt. 26:26; Lc. 22:19; Mr. 14:22; 1ª Co. 11:24; 10:16), además de las usadas por Cristo y San Pablo (el pan en la santa cena es el cuerpo de Cristo o la comunión del cuerpo de Cristo), lo explica el hecho de que por medio de ellas se rechaza la Transubstanciación papista y se indica la unión sacramental de la esencia inmutable del pan y del cuerpo de Cristo. La Escritura menciona otros casos en que cierta expresión se

repite y se explica por medio de oirás expresiones equivalentes. Por ejemplo: «Aquel Verbo fue hecho carne» (Jn. 1:14), se explica por medio de las siguientes expresiones: El Verbo «habitó entre nosotros» (Jn. 1:14b); «En él habita toda la plenitud de la Deidad corporalmente» (Col. 2:9); «Dios estaba con él» (Hch. 10:38); «Dios estaba en Cristo» (2 Co. 5:19); y otras similares. Estas expresiones repiten y explican la declaración de Juan 1:14, a saber que mediante la encarnación la esencia divina no se ha cambiado en la naturaleza humana, sino que las dos naturalezas, sin que se hayan mezclado, están unidas personalmente. De igual modo, muchos eminentes teólogos antiguos, como Justino, Cipriano, Agustín, León, Gelasio, Crisóstomo y oíros, usan esta comparación respecto a las palabras del Testamento de Cristo: «Esto es mi cuerpo» para enseñar que así como en Cristo están inseparablemente unidas dos naturalezas distintas e inmutables, asimismo en la santa cena las dos substancias, el pan natural y el verdadero cuerpo natural de Cristo, están presentes juntamente aquí en la tierra en la administración establecida del sacramento. Esta unión del cuerpo y la sangre de Cristo con el pan y el vino no es una unión personal, como la de las dos naturalezas en Cristo, sino una unión sacramental, según la declaración del Dr. Lutero y nuestros teólogos en la Fórmula de Concordia del año 1536 y en otros escritos. Por esta unión sacramental dan a entender que, aunque también emplean las siguientes expresiones: «En el pan, bajo el pan, con el pan», sin embargo han recibido las palabras de Cristo en un sentido propio y tal como rezan y han entendido las palabras del testamento de Cristo: «Esto es mi cuerpo» no como una expresión figurada, sino como una expresión extraordinaria. Pues sobre este asunto Justino se expresa así: «Recibimos esto no como pan común y bebida común sino que así como Jesucristo, nuestro Salvador, mediante la palabra de Dios, se hizo carne y por causa de nuestra salvación también tuvo carne y sangre, asimismo creemos que la comida que él bendijo mediante la palabra y la oración es el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo». De igual modo, también el Dr. Lutero en su Confesión Mayor y especialmente en su Última, al escribir sobre la santa cena, defiende con el mayor celo la declaración misma que Cristo hizo al celebrar la primera cena.

Ya que al Dr. Lutero se le considera como el teólogo más eminente de las iglesias que aceptan la Confesión de Augsburgo, y toda la doctrina de él en suma y substancia está comprendida en la muy conocida Confesión de Augsburgo y fue presentada al emperador Carlos V, es, pues, natural que el verdadero significado y sentido de la muy citada Confesión de Augsburgo no puede ni debe ser extraído de ninguna otra fuente que de los escritos doctrinales y polémicos del Dr. Lutero.

Y es verdad innegable que lo que acabamos de declarar está fundado en la única roca, firme, inmovible e indudable de la verdad (las palabras divinas de la institución de la santa cena) y de que esa verdad fue así entendida, enseñada y propagada por los evangelistas y apóstoles, y sus discípulos y oyentes.

Por cuanto, nuestro Señor y Salvador Jesucristo, respecto a quien, como nuestro único Maestro, se ha dado, desde los cielos, el siguiente mandato solemne a los hombres: «A él oíd» (Mt. 17:5; Lc.3:22), y quien no es un mero hombre o ángel, ni únicamente verdadero, sabio y poderoso, sino la eterna Verdad y Sabiduría misma y el Dios todopoderoso, y quien sabe muy bien qué y cómo debe hablar, y además puede realizar y ejecutar poderosamente todo lo que dice y promete, según su misma declaración: «El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán» (Lc. 21:33). Y en Mateo 28:18: «Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra».

Y por cuanto este verdadero y todopoderoso Señor, nuestro Creador y Redentor, después de la última Pascua, al principio de su amarga pasión y muerte por nuestros pecados, en esos últimos y tristes momentos, después de haber considerado el asunto con la mayor solemnidad en la institución de este muy importante sacramento, el cual sería usado hasta el fin del mundo con

la mayor reverencia y humildad como memoria perpetua de su amarga pasión y muerte y de todos sus beneficios, como sello y confirmación del nuevo pacto, como consuelo para todo corazón atribulado y como unión firme de los cristianos con Cristo, su Cabeza, y de los unos con los otros, al ordenar e instituir él la santa cena, pronunció las siguientes palabras respecto al pan que bendijo y dio a sus discípulos: «Tomad, comed: Esto es mi cuerpo que por vosotros es dado» (Mt. 26:26; Lc. 22:19), y respecto a la copa, o el vino: «Esto es mi sangre del nuevo pacto, que por vosotros es derramada para remisión de los pecados» (Mr. 14:24; Lc. 22:20; Mt. 26:28).

Por lo tanto, es nuestro deber no interpretar y explicar estas palabras del Eterno, verdadero y todopoderoso Hijo de Dios, nuestro Señor, Creador, y Redentor, de un modo diferente, esto es, de un modo alegórico, figurado o metafórico, según parezca agradable a nuestra razón, sino con fe sencilla y debida obediencia aceptar las palabras tal como rezan, en su sentido propio y claro, y no permitir que seamos desviados del Testamento expreso de Cristo por objeciones y contradicciones humanas, extraídas de la razón humana, no importa cuan atractivas perezcan a la razón.

El ejemplo de Abraham ilustra lo antedicho. Cuando Abraham oyó que Dios le dijo que sacrificara a su hijo, suficiente razón tuvo para argüir si las palabras de Dios debían ser entendidas literalmente o en un sentido más tolerable y cómodo, ya que las palabras del Señor reñían abiertamente no sólo con la razón humana y con la ley divina y natural, sino también con el artículo principal de la fe respecto a la Simiente prometida, Cristo, que nacería de Isaac. Sin embargo, procedió, así como había procedido antes, cuando se le hizo la promesa, y otorgó a Dios el honor de la verdad, y con la mayor confianza concluyó y creyó que Dios podía cumplir lo que había prometido, aunque le parecía imposible a su razón. Asimismo, en el caso de Isaac, Abraham entiende y cree con toda sencillez y claridad las palabras y el mandato de Dios, aceptando todo literalmente, y encomienda el asunto a la omnipotencia y sabiduría de Dios, quien tiene muchas más maneras de cumplir la promesa respecto a la Simiente procedente de Isaac que las que él puede comprender con su ciega razón.

De igual modo, también nosotros simplemente debemos creer con toda humildad y obediencia las palabras perspicuas, firmes, claras y solemnes y el mandato de nuestro Creador y Redentor, sin abrigar duda o entablar argumento respecto a si cuadran con nuestra razón o si son posibles. Pues estas palabras fueron pronunciadas por aquel Señor que es la Sabiduría y la Verdad misma y que puede cumplir y otorgar todo lo que promete.

Todas las circunstancias de la institución de la santa cena testifican que estas palabras de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, las cuales son de por sí sencillas, claras e indubitables, no pueden ni deben ser entendidas en un significado diferente del significado acostumbrado, propio y común que ellas poseen. Pues ya que Cristo dio este mandamiento (de que su cuerpo sea comida, etc.), en tanto que él y sus discípulos estaban sentados a la mesa y participaban de la cena, no hay duda, pues de que él habla del pan real y natural y del vino natural; asimismo del comer y beber con la boca, de modo que no puede haber metáfora, esto es, cambio de significado en la palabra «pan», como si el cuerpo de Cristo fuese un pan espiritual o un alimento espiritual para el alma. De igual modo, Cristo mismo se cuida de no expresar metonimia alguna, esto es, de que no haya cambio de significado en la palabra «cuerpo», y de no hablar respecto a una señal de su cuerpo, o respecto a un cuerpo simbólico o figurado, o respecto a la virtud de su cuerpo o los beneficios que él nos ha conseguido por medio del sacrificio de su cuerpo, sino que él habla de su cuerpo verdadero y esencial, que entregó mediante su muerte por nosotros, y de su sangre verdadera y esencial, que él derramó por nosotros en el madero del Calvario para la remisión de los pecados.

Por supuesto, respecto a las palabras de Jesucristo, no hay intérprete más fiel y seguro que Cristo el Señor mismo, pues él entiende mejor que nadie sus propias palabras y opinión y posee la suprema sabiduría e inteligencia para explicarlas. Tanto aquí, cuando hace su último testamento y su perpetuo pacto y unión, como en otros lugares en que presenta y confirma todos los artículos de la fe y en la institución de todas las demás señales del pacto y de la gracia o sacramentos, por ejemplo, la circuncisión, los varios sacrificios estipulados en el Antiguo Testamento, y el santo bautismo, utiliza, no palabras alegóricas, sino enteramente propias, sencillas, indubitables y claras. Y a fin de que no haya lugar para ambigüedad alguna, las explica con la mayor claridad mediante las siguientes expresiones: «Dado por vosotros; derramada por vosotros». Y también deja que sus discípulos acepten ese significado sencillo y propio, y les ordena que así deben enseñar a todas las naciones a guardar todas las cosas que él ha mandado a ellos los apóstoles (Mt. 28:19-20).

También por esta razón, los tres evangelistas (Mt. 26:26; Mr. 14:22; Lc. 22:19; 1ª Co. 11:25), y el apóstol San Pablo, quien después de la ascensión de Cristo recibió de Cristo mismo la misma institución de la santa cena (1ª Co. 11:23-25), unánimemente y con las mismas palabras y sílabas repiten respecto al pan consagrado y distribuido estas palabras exactas, claras inmovibles y verdaderas de Cristo: «Esto es mi cuerpo», de una sola manera, sin ninguna interpretación o variación. Por lo tanto, no hay duda de que también respecto a la otra parte del sacramento las siguientes palabras de Lucas y Pablo: «Ésta copa es el nuevo pacto en mi sangre» no pueden tener otro significado que el que dan San Mateo y San Marcos: «Esto (es decir, lo que con la boca tomáis de la copa) es mi sangre del nuevo pacto, por el cual yo establezco, garantizo y confirmo con vosotros los hombres éste mi testamento y nuevo pacto, es decir, la remisión de los pecados».

Asimismo deben considerarse con la mayor diligencia y precisión, como un testimonio especialmente claro de la presencia y distribución verdadera y esencial del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena, la repetición, confirmación y explicación que de las palabras de Cristo hace San Pablo en 1ª Corintios 10:16: «La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?» De esto aprendemos con la mayor claridad que no sólo la copa que Cristo bendijo en la primera santa cena y no sólo el pan que Cristo partió y distribuyó, sino también que lo que nosotros partimos y bendecimos es la comunión del cuerpo y la sangre de Cristo, de manera que todos los que comen este pan y beben esta copa reciben realmente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo y participan de ese cuerpo y esa sangre. Pues si el cuerpo de Cristo no estuviera presente de un modo real y esencial y no se participara de él de ese mismo modo, sino únicamente según su poder y eficacia, el pan tendría que ser llamado, no una comunión del cuerpo, sino del Espíritu, del poder y de los beneficios de Cristo, según arguye y deduce la Apología. Y si Pablo estuviera hablando únicamente de la comunión espiritual del cuerpo de Cristo mediante la fe, según pervierten este texto los sacramentarios, no diría que el pan es la comunión del cuerpo de Cristo, sino que lo es el espíritu o la fe. Pero como él dice que el pan es la comunión del cuerpo de Cristo y que todos los que participan del pan consagrado también participan del cuerpo de Cristo, no hay duda de que está refiriéndose no a una participación espiritual del cuerpo de Cristo, sino a una participación sacramental o con la boca, que es común a cristianos sinceros y a cristianos insinceros.

Comprueban también esto las razones y circunstancias que motivaron toda esta exposición de San Pablo (1ª Co. 10:18-33). El apóstol se dirige a los que comían de lo sacrificado de los ídolos y participaban en el culto que los paganos hacían a los demonios y no obstante iban también a la mesa del Señor, y les advierte que se abstengan de esas prácticas a fin de que no reciban para juicio y condenación el cuerpo y la sangre de Cristo. Pues ya que todos los que

participan del pan consagrado y partido en la santa cena también tienen comunión con el cuerpo de Cristo, es evidente que San Pablo no puede estar refiriéndose a la comunión espiritual con Cristo, la cual nadie puede abusar ni en cuanto a la cual tampoco se amonesta a nadie.

Por consiguiente, nuestros queridos padres y antecesores, tales como Lutero y otros fieles maestros de la Confesión de Augsburgo, explican esta declaración de San Pablo de manera tal que concuerda por completo con las palabras de Cristo. Declaran ellos: «El pan que partimos es el cuerpo de Cristo que se distribuye, o el cuerpo de Cristo que se comunica, dado a los que reciben el pan partido».

A esta exposición sencilla y bien fundamentada de este glorioso testimonio (1º Co. 10:16), nos atenemos unánimemente, y con justicia nos sorprende que algunos, para establecer su error, osen citar ahora este texto, con el cual ellos mismos combatían antes a los sacraméntanos, alegando que en la santa cena se participa del cuerpo de Cristo de una manera espiritual únicamente. Pues declaran lo siguiente: «El pan es la comunión del cuerpo de Cristo, es decir, es el medio por el cual tenemos comunión con el cuerpo de Cristo, que es la iglesia, o es el medio por el cual nosotros los creyentes estamos unidos con Cristo, del mismo modo como la palabra del evangelio, asida por la fe, es un medio por el cual estamos unidos espiritualmente a Cristo e incorporados al cuerpo de Cristo, que es la iglesia».

San Pablo enseña expresamente que no sólo los cristianos piadosos y sinceros, sino también los hipócritas indignos e impíos, como Judas y sus semejantes, que no tienen comunión espiritual con Cristo y se acercan a la mesa del Señor sin haberse arrepentido de sus pecados y convertido a Dios, también reciben con la boca, en el sacramento, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo, y a causa de su indigno comer y beber pecan gravemente contra el cuerpo y la sangre de Cristo. He aquí lo que declara San Pablo: «Cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente» (1ª Co. 11:27), peca no meramente contra el pan y el vino, no meramente contra las señales y los símbolos y las figuras del cuerpo y la sangre, sino que también «será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor», al que, puesto que está presente en la santa cena, deshonra, abusa y difama, tal como hicieron los judíos, que de hecho profanaron el cuerpo de Cristo y lo mataron. Así han entendido y explicado unánimemente este pasaje los santos padres y doctores de la iglesia.

Existen, pues, dos maneras de comer la carne de Cristo. Una es espiritual, de la cual habla Cristo especialmente en Juan 6:48-58. Esta se realiza únicamente mediante el Espíritu y la fe en la predicación y meditación del evangelio e igualmente en la santa cena y de por sí es útil y saludable, y necesaria en todo tiempo para salvación a los creyentes. Sin esta participación espiritual el comer sacramental o con la boca no sólo no es saludable, sino que también es perjudicial y condenador.

Pero este comer espiritual no es otra cosa que la fe, esto es, oír la palabra de Dios (en la cual se nos ofrece a Cristo, verdadero Dios y hombre, juntamente con todos los beneficios que él nos consiguió mediante su carne, ofrecida en sacrificio, por nosotros, y por la sangre que derramó por nosotros, es decir, la gracia de Dios, el perdón de los pecados, la justicia y la vida cierna), recibirla por la fe y apropiárnosla, y en todas las tribulaciones y diluciones creer y permanecer con la mayor confianza en el consuelo de que tenemos un Dios misericordioso y la salvación eterna por los méritos de nuestro Señor Jesucristo.

El segundo comer del cuerpo de Cristo es el comer con la boca o el comer sacramental. Este comer ocurre cuando en la santa cena todos los que comen y beben el pan y el vino consagrados reciben también con la boca el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo y participan del uno y la otra. Los creyentes los reciben como promesa y seguridad de que sus pecados les son verdaderamente perdonados y de que Cristo mora en ellos y es eficaz en ellos; en

cambio, los incrédulos los reciben para su juicio y condenación. Esto lo declaran expresamente las palabras de Cristo en la institución, cuando en la mesa y durante la cena ofrece a sus discípulos el pan natural y el vino natural, a los cuales llama su verdadero cuerpo y su verdadera sangre, en tanto que dice: «Comed, y bebed». Pues en vista de las circunstancias este mandato evidentemente no puede entenderse de otro modo que comer y beber con la boca; pero no de una manera grosera, carnal, capernaítica, sino de una manera sobrenatural, incomprensible. A esto, el otro mandato añade después aún otro comer espiritual, cuando el Señor sigue diciendo: «Haced esto en memoria de mí» (Lc. 22:19; 1ª Co. 11:24). Con estas palabras el Señor exige la fe, que es participar espiritualmente del cuerpo de Cristo.

Por consiguiente, todos los antiguos maestros cristianos enseñan expresamente y en completo acuerdo con toda la santa iglesia cristiana, ateniéndose a estas palabras de la institución de Cristo y la explicación de San Pablo, que el cuerpo de Cristo no sólo es recibido espiritualmente mediante la fe, cosa que también ocurre sin que se use el sacramento, sino también con la boca, no sólo por cristianos piadosos y sinceros, sino también por cristianos indignos, incrédulos, falsos e impíos. Ya que esto sería muy extenso como para ser narrado aquí, desearíamos, en obsequio de la brevedad, dirigir el lector a los copiosos escritos de nuestros teólogos.

Es evidente, pues, la manera tan injusta y maliciosa con que los sacramentarios fanáticos, por ejemplo Teodoro Beza, insultan al Señor Jesucristo, a San Pablo y a toda la iglesia, al referirse a la participación con la boca y a la de los indignos y asimismo a la doctrina acerca de la majestad de Cristo en términos tan horribles que el cristiano sincero se avergonzaría de traducirlos.

Hay que explicar empero con el mayor cuidado quiénes son los participantes indignos de la santa cena. Son participantes indignos los que se acercan a este sacramento sin verdadero arrepentimiento y contrición a causa de sus pecados, y sin verdadera fe y la sincera intención de enmendar sus vidas. Al comer indignamente el cuerpo de Cristo se cargan de condenación, esto es, del castigo temporal y eterno y son culpables del cuerpo y la sangre de Cristo.

En cambio, son comulgantes verdaderamente dignos los cristianos que son débiles en la fe, tímidos y que sienten inquietud y terror a causa de la grandeza y la cantidad de sus pecados y piensan que por razón de su gran impureza no son dignos de este precioso tesoro y de estos beneficios de Cristo, y que sienten y lamentan la debilidad de su fe y de todo corazón desearían servir a Dios con una fe más firme y gozosa y con obediencia pura. Es para éstos, especialmente, que se ha instituido este santísimo sacramento. Sobre éstos dice Cristo en Mateo 11:28: «Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar». Y en Mateo 9:12: «Los sanos no tienen necesidad de médico, sino los enfermos». Y en 2ª Corintios 12:9: «Mi poder se perfecciona en la debilidad». Y en Romanos 14:1, 3: «Recibid al débil en la fe;... porque Dios le ha recibido». Y en Juan 3:16: «... Todo aquel que en él cree», (ya sea con una fe firme o con una fe débil), «tiene vida eterna».

La dignidad no depende de una debilidad grande o pequeña o del poder de la fe, sino de los méritos de Cristo. En estos méritos se gozó aquel padre que tenía poca fe (Mr. 9:24), así como se gozaron de ellos Abraham, Pablo y otros que poseían una fe gozosa y firme.

Lo anterior se dice respecto a la verdadera presencia y a las dos maneras de participar251 del cuerpo y la sangre de Cristo. La participación se realiza bien por la fe, espiritualmente, o con la boca; el comer con la boca es común u los dignos y a los indignos.

Ya que también ha habido mala inteligencia y disensión entre los teólogos de la Confesión de Augsburgo respecto a la consagración y la regla común, es decir, que nada es sacramental sin el acto instituido por Dios. Respecto a esto hemos hecho mutuamente una declaración fraternal y

unánime también acerca de este asunto. El tenor de la declaración es el siguiente: No es la palabra u obra de ninguna persona lo que produce la verdadera presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena, es decir, no es el mérito o recitación del ministro, ni el comer y beber ni la fe de los comulgantes; sino que la verdadera presencia debe atribuirse únicamente al poder del todopoderoso Dios y a la palabra, institución y ordenanza de nuestro Señor Jesucristo.

Pues las palabras verdaderas y todopoderosas de Jesucristo, pronunciadas cuando instituyó el sacramento, fueron eficaces no sólo en la primera cena, sino que también siguen siendo eficaces, permanentes, válidas y activas, de manera que en todo lugar donde se celebra la santa cena según la institución de Cristo y se usan sus palabras, el cuerpo y la sangre de Cristo están verdaderamente presentes, se distribuyen y se reciben por causa del poder y la eficacia de las palabras que Cristo pronunció en la primera cena. Pues donde se observa su institución y se pronuncian sus palabras sobre el pan y el vino y se distribuyen el pan y el vino consagrados, Cristo mismo, mediante las palabras pronunciadas, sigue siendo activo por virtud de la primera institución, mediante sus palabras que él desea que se repitan en el acto. Como dice Crisóstomo en su «Sermón sobre la Pasión»: «Cristo mismo prepara esta mesa y la bendice; pues nadie hace del pan y vino que se nos dan el cuerpo y la sangre de Cristo, sino Cristo mismo, que fue crucificado por nosotros. Las palabras son pronunciadas por boca del ministro, pero los elementos que se ofrecen en la cena son consagrados mediante el poder y la gracia de Dios, por la siguiente palabra de Cristo: 'Esto es mi cuerpo'. Así como la declaración en Génesis 1:28: 'Fructificad y multiplicad; llenad la tierra;' fue pronunciada una sola vez, pero sigue siendo siempre eficaz en esencia, pues continúa la fecundidad y la multiplicación, así también esta declaración ('Esto es mi cuerpo; esto es mi sangre') fue pronunciada una sola vez, pero sigue siendo siempre eficaz y activa y seguirá siéndolo hasta el advenimiento de Cristo, de manera que en la cena de la iglesia están presentes el verdadero cuerpo y sangre de Cristo».

También Lutero escribe de la misma manera respecto a este asunto: «El mandato y la institución de Cristo tienen este poder y efecto de que administremos no meramente pan y vino, sino su cuerpo y sangre, como lo declaran sus palabras: 'Esto es mi cuerpo', etc.; 'Esto es mi sangre', etc., de manera que no es lo que nosotros hacemos o decimos, sino lo que Cristo manda y ordena lo que hace del pan el cuerpo y del vino la sangre desde que se celebró la primera cena hasta el fin del mundo, y que mediante nuestro servicio y oficio ellos se distribuyen diariamente».

Y en otro lugar escribe Lutero: «Aunque yo pronunciase sobre todo el pan que existe las palabras: 'Esto es el cuerpo de Cristo', nada, por supuesto, resultaría de ello. Pero cuando en la santa cena decimos, según la institución y el mandato de Cristo, 'Esto es mi cuerpo', esto sí es su cuerpo, no por virtud de lo que nosotros decimos o expresamos, sino por virtud de su mandato, en que él nos ha ordenado hablar y obrar de ese modo y ha unido su mandato y acto con nuestro hablar».

Pues bien, en la administración de la santa cena las palabras de la institución deben pronunciarse públicamente o cantarse clara e inteligiblemente y de ningún modo deben omitirse. Y esto por muchísimas e importantísimas razones. En primer lugar, para que se rinda obediencia al mandato de Cristo: Haced esto, sin que por lo tanto se omita lo que Cristo mismo hizo en la santa cena; en segundo lugar, para que la fe de los oyentes respecto a la naturaleza y el fruto de este sacramento (respecto a la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo, respecto al perdón de los pecados y todos los beneficios que nos consiguieron la muerte de Cristo y el derramamiento de su sangre y se nos conceden en el testamento de Cristo), sea estimulada, fortalecida y confirmada por la palabra de Cristo; y en tercer lugar, para que los elementos, el pan y el vino, sean consagrados o bendecidos para este santo uso, a fin de que con ellos se distribuyan el cuerpo y la sangre de Cristo, para comer y beber, según dice San Pablo: «La copa de bendición que

bendecimos» (1ª Co. 10:16), lo que por cierto no puede suceder de ningún otro modo sino mediante la repetición y recitación de las palabras de la institución.

Sin embargo, el solo bendecir o recitar las palabras de la institución de Cristo no constituye el sacramento si no se observa todo el acto de Ja cena según fue instituido por Cristo (como cuando no se distribuye y no se recibe el pan consagrado y no se participa de él, mas se encierra, se sacrifica o se lleva de aquí para allá), sino que el mandato de Cristo: «Haced esto» (que encierra todo el acto o administración en este sacramento, en que en una asamblea de cristianos, el pan y el vino se toman, consagran, distribuyen, reciben, comen y beben, y al mismo tiempo se anuncia la muerte del Señor) debe observarse inseparable e inviolable, como lo hace San Pablo al poner delante de nuestros ojos todo el acto de partir el pan o la distribución y recepción (1ª Co. 10:16).

Volvamos ahora al segundo punto, del cual se hizo mención hace poco. Para conservar esta verdadera doctrina cristiana acerca de la santa cena y para evitar y anular numerosos abusos y perversiones idólatras de este testamento, se ha extraído de las palabras de la institución la siguiente regla y norma: «Nada tiene la naturaleza de un sacramento si no es administrado según la institución de Cristo» o «aparte del acto instituido por Dios». Esto quiere decir lo siguiente: Si la institución de Cristo no se observa según él la ordenó, no hay sacramento. Esta regla de ningún modo debe ser rechazada, sino que puede y debe ser estimulada y sostenida con provecho en la Iglesia de Dios. Y el «uso», o «acto», no abarca aquí principalmente la fe, ni únicamente el participar del sacramento con la boca, sino todo el acto externo y visible de la santa cena instituido por Cristo, la consagración, las palabras de la institución, la distribución y recepción, o el participar con la boca del pan y del vino consagrados, como también el participar del cuerpo y la sangre de Cristo. Fuera de este uso, como por ejemplo, cuando en la misa papista el pan no es distribuido sino levantado en alto, o encerrado, o llevado de aquí para allá y expuesto para ser adorado, no existe el sacramento; así como no es sacramento o bautismo el agua del bautismo cuando ésta se usa para consagrar campanas o sanar la lepra, o se exhibe de cualquier otro modo para adoración. Precisamente para combatir estos abusos papistas se estableció al principio, cuando se revivió el evangelio, esta regla, la que ha sido explicada por el Dr. Lutero mismo.

Debemos, además, llamar la atención al hecho de que los sacraméntanos pervierten dolorosa y maliciosamente esa regla tan útil y necesaria, a los efectos de negar la verdadera presencia real y esencial como también el comer oral del cuerpo de Cristo, que aquí en la tierra se hace tanto por parte de los dignos como de los indignos. En cambio, ellos interpretan esta regla como referente al usum fidei, es decir, al uso espiritual e interno de la fe, alegando que para los indignos el tomar la santa cena no es sacramento, y que el comer el cuerpo de Cristo se efectúa sólo de una manera espiritual, mediante la fe; o, en otras palabras, que la fe es lo que hace presente al cuerpo de Jesús en la santa cena, de modo que los hipócritas indignos e incrédulos no reciben el cuerpo de Cristo como algo presente.

Ahora bien, lo que hace a la cena del Señor un sacramento, no es la fe nuestra, sino sola y exclusivamente la fiel palabra e institución de nuestro omnipotente Dios y Salvador Jesucristo, la cual siempre es y será eficaz en la iglesia cristiana, y que no es anulada o invalidada por la dignidad o indignidad del que administra el sacramento ni por la incredulidad del que lo recibe. El evangelio es y permanecerá verdadero evangelio, pese a que los oyentes impíos no lo creen, sólo que no obra la salvación en quienes no creen; así también, crean o no crean los que reciben el sacramento, Cristo siempre permanece veraz en las palabras que dice: «Tomad, comed, esto es mi cuerpo», y su presencia él la efectúa no por nuestra fe, sino por su omnipotencia.

Por tanto, los que pervirtiendo astutamente la conocida regla, ponen a nuestra fe (que en opinión de ellos es el único factor que hace presente el cuerpo de Cristo y participa de él) por encima de la omnipotencia de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, incurren en un pernicioso y desvergonzado error.

Por otra parte, los sacramentarios presentan gran variedad de razones imaginarias y fútiles argumentos respecto de las cualidades esenciales y naturales del cuerpo humano, respecto de la ascensión de Cristo, de su partida de esta tierra y cosas por el estilo. Todo ello ha sido refutado amplia y detalladamente, a base de las Sagradas Escrituras, en los escritos polémicos del Dr. Lutero: «Contra los Profetas Celestiales», «Que estas palabras: 'Esto es mi cuerpo'» aún están en pie, en su «Confesión Mayor y Menor Acerca de la Santa Cena» y en otros de sus escritos. Además, después de la muerte de Lutero, estos espíritus facciosos no han presentado nada nuevo. Por lo tanto y para mayor brevedad, remitimos al lector cristiano a los mencionados escritos.

No queremos ni podemos ni debemos consentir en que ningún agudo pensamiento humano, por más peso y autoridad que aparente tener, nos aparte del sentido llano, explícito y claro de la palabra y testamento de Cristo y nos haga seguir una opinión extraña, distinta de las palabras de Jesús; sino que queremos entender y creer estas palabras tal como las oímos, con toda sencillez. Por tanto, nuestras razones sobre las cuales nos fundamos desde que se originó la disensión respecto de este artículo, son las que concretó Lutero desde un principio (en 1528) contra los sacramentarios en los siguientes términos:"

Mis razones en que me baso respecto de esta cuestión son las siguientes:

1. La primera es este artículo de fe: Jesucristo es Dios y Hombre esencial, natural, verdadero, perfecto, en una sola persona, indiviso e inseparable.
2. La segunda es que la diestra de Dios es ubicua.
3. La tercera es que la palabra de Dios no es falsa ni engañosa.
4. La cuarta es que Dios tiene y conoce diversas maneras de estar en un cierto lugar, no sólo la única manera de que hablan los fanáticos en su impertinencia y que los filósofos llaman local o espacial.

Además, el cuerpo de Cristo, que es uno solo, tiene una triple manera, o tres diversos modos, de estar en un lugar:

1. El modo inteligible, corporal, tal como Cristo andaba sobre esta tierra corporalmente, cediendo y ocupando espacio (circunscrito por un determinado espacio) de acuerdo con su estatura. Este modo lo puede usar aún ahora, si así le place, como lo hizo después de la resurrección y lo hará nuevamente en el Postrer Día, como dice San Pablo en 1ª Timoteo 6:15: «La cual se mostrará el bienaventurado y solo Soberano, Rey de reyes, y Señor de señores», y en Colosenses 3:4: «Cuando Cristo vuestra vida, se manifieste». En modo tal él no está en Dios ni con el Padre ni en los cielos, como sueñan aquellos espíritus insanos, puesto que Dios no es un espacio o lugar corporal. Y a este modo de ser corporal aluden los textos bíblicos que hablan de cómo Cristo deja el mundo y va al Padre, y a que hacen referencia los fanáticos.
2. El modo ininteligible, espiritual, en que no ocupa o cede espacio, sino que penetra a través de toda cosa creada, a su entera voluntad, así como mi vista—para usar un ejemplo aproximado—penetra y está en el aire, en la luz o en el agua, sin ocupar ni ceder espacio; o así como el sonido atraviesa el aire o el agua o una tabla o un muro; y está en ellos, sin ocupar ni ceder espacio; o como la luz y el calor atraviesan el aire, el agua, vidrio, cristal, y están en ellos, sin que tampoco

ocupen ni cedan espacio; y así podríamos citar muchísimos ejemplos más. Ese modo de ser lo usó Jesús al salir del sepulcro cerrado y sellado, al ir a sus discípulos estando las puertas cerradas, así está en el pan y vino en la santa cena, y así creen que nació de su madre, la santísima virgen María, etc.

3. El modo divino, celestial, en el cual Cristo es una sola persona con Dios. Según ese su divino y celestial modo de ser, todas las criaturas le han de resultar, sin duda alguna, mucho más penetrables y presentes que según el segundo modo; porque si según el segundo modo, él puede estar en y con las criaturas de manera tal que ellas no lo sienten, tocan, circunscriben ni comprenden, ¡cuánto más maravillosamente ha de estar en todas las criaturas según ese sublime modo tercero, de manera tal que ellas no le circunscriben ni comprenden, sino que antes bien, él las tiene presentes delante de sí, las circunscribe y comprende. Pues este modo de ser de Cristo, según el cual él es una persona con Dios (esa forma de presencia que él tiene a raíz de su unión personal con Dios) es menester que lo pongas fuera, muy fuera de las criaturas, tan fuera como está Dios, y por otra parte debes ponerlo tan profunda e íntimamente en las criaturas como Dios está en ellas. Porque él es una persona inseparable con Dios; donde está Dios, allí necesariamente tiene que estar también él; de lo contrario, nuestra fe es falsa. ¿Quién podrá explicar empero, o imaginarse cómo sucede esto? Sabemos muy bien que es así, que él está en Dios, fuera de todas las criaturas, y que es una sola persona con Dios; mas como sucede, no lo podemos saber. Es un misterio que sobrepasa todo lo natural y todo entendimiento, también el entendimiento de los ángeles en el cielo; sólo Dios lo conoce y comprende. Y como es incomprensible para nosotros y sin embargo del todo cierto, no nos cuadra negar estas palabras de Jesús, a menos que podamos comprobar de manera fehaciente que el cuerpo de Cristo no puede estar en absoluto allí donde está Dios, y que tal modo de ser (tal presencia) es una ficción. ¡Incumbiría a los fanáticos comprobarlo! Pero se abstendrán de hacerlo.

Con esto no quiero negar que Dios tenga y conozca otros modos más cómo el cuerpo de Cristo está en un lugar. Sólo quiero indicar cuan estúpidos son nuestros fanáticos al no conceder al cuerpo de Cristo más que el modo de ser primero, inteligible. Pero ni siquiera pueden comprobar que este primer modo está en pugna con nuestro entendimiento. Yo por mi parte no abrigo la menor duda de que Dios en su poder ilimitado puede hacer que un cuerpo esté simultáneamente en distintos lugares, aun en forma corporal y comprensible. ¿Quién querrá demostrar que Dios es incapaz de ello? ¿Quién vio jamás un límite en su poder? Verdad es que los fanáticos tienen un concepto tan bajo de Dios; pero ¿quién dará crédito al pensamiento de estos hombres, y con qué argumentos confirmarán ellos su opinión?

Esto es lo que expresa Lutero.

De las palabras de Lutero que acabamos de mencionar se desprende también qué sentido se da en nuestras iglesias al término «espiritualmente» cuando se usa en este contexto. Pues los sacramentarios entienden por «espiritual» nada más que la comunión espiritual que resulta cuando los verdaderos creyentes son incorporados por fe, mediante el Espíritu, en Cristo el Señor, llegando a ser verdaderos miembros espirituales de su cuerpo.

Pero cuando Lutero o nosotros usamos la palabra «espiritual» en esa materia, entendemos con ella la manera espiritual, sobrenatural, celestial en que Cristo está presente en la santa cena, obrando no sólo consuelo y vida en los creyentes, sino también juicio en los incrédulos; y rechazamos con ella (con la palabra «espiritual») el concepto capernaítico de una presencia grosera y carnal que los sacramentarios atribuyen tan tercamente a nuestras iglesias, pese a nuestras repetidas protestas públicas.

Y en ese sentido decimos también (y en ese sentido queremos también que se entienda la palabra «espiritualmente» cuándo decimos) que el cuerpo y la sangre de Cristo se reciben, se comen y se beben en la santa cena espiritualmente; porque si bien tal participación se hace con la boca, el modo es espiritual.

Así es que nuestra fe, en este artículo de la presencia real del cuerpo y de la sangre de Cristo en la santa cena, se basa en la verdad y omnipotencia del Dios verdadero y omnipotente, nuestro Señor y Salvador Jesucristo. Estos fundamentos son suficientemente fuertes y firmes para robustecer y confirmar nuestra fe en todas las tentaciones que surjan en relación con este artículo y para desvirtuar y refutar, por otra parte, todos los contra argumentos y objeciones de los sacramentarios, por aceptables y plausibles que parezcan a la razón; y en estos fundamentos el corazón cristiano puede apoyarse con entera confianza.

Por lo tanto, de boca y corazón rechazamos y condenamos como absolutamente falsos y engañosos todos los errores que divergen de la doctrina antes mencionada, basada en la palabra de Dios, o se oponen a ella, tales como:

Primero, la transubstanciación papista, cuando se enseña que el pan y el vino consagrados en la santa cena pierden totalmente su substancia y esencia y son cambiados en la substancia del cuerpo y de la sangre de Cristo, de modo tal que queda no más que la mera forma externa del pan y vino, o academia sine subjecto (accidentes sin el sujeto); en la cual forma de pan— que sin embargo ya no es pan, puesto que en opinión de los papistas perdió su esencia natural—el cuerpo de Cristo está presente también aparte de la administración de la santa cena, a saber, cuando el pan es encerrado en la píxide o llevado en procesión para ser adorado. Esto lo rechazamos, por cuanto nada puede ser sacramento sin el mandato divino y sin el uso para el cual fue instituido en la palabra de Dios, como ya se indicó antes.

Segundo, asimismo rechazamos y condenamos todos los demás abusos papistas de este sacramento, ante todo la abominación del sacrificio de la misa para los vivos y muertos.

Tercero, condenamos también aquella práctica de administrar a los legos sólo una especie del sacramento—el pan—contra el expreso mandato y la clara institución de Cristo. Estos abusos papistas ya han sido refutados detalladamente, mediante la palabra de Dios y los testimonios de la iglesia primitiva, en la Confesión Común y en la Apología de nuestras iglesias, en los Artículos de Esmalcalda y en otros escritos de nuestros teólogos.

Pero como en el presente escrito nos hemos propuesto, ante todo y exclusivamente, manifestar nuestra confesión y explicación referente a la presencia real del cuerpo y la sangre de Cristo frente a los sacramentarios— algunos de los cuales se introducen en nuestras iglesias cobijándose desvergonzadamente con el nombre de la Confesión de Augsburgo—citaremos también y enumeraremos aquí especialmente los errores de los sacramentarios, como advertencia a nuestros oyentes, a fin de que éstos puedan cuidarse de tales errores.

Por lo tanto, de boca y corazón rechazamos y condenamos como absolutamente falsas y engañosas todas las opiniones y doctrinas de los sacramentarios que divergen de la doctrina antes mencionada, basada en la palabra de Dios, o que se oponen a ella.

1. Es falso enseñar que las palabras de la institución no deben ser entendidas sencillamente, en su sentido propio, así como suenan, indicando la presencia real y esencial del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena, sino que debe dárseles un significado nuevo, distinto, mediante una interpretación metafórica; con lo que rechazamos todos los demás errores y las opiniones, a menudo contradictorias, que los sacramentarios tienen a ese respecto en rica y variada abundancia.

2. Es falso negar la participación oral (el comer y beber con la boca) del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena, y enseñar que en la santa cena se recibe el cuerpo de Cristo sólo espiritualmente, por medio de la fe, de modo que nuestra boca recibe en la santa cena nada más que pan y vino.

3. Es también falso enseñar que el pan y el vino en la santa cena no son más que distintivos mediante los cuales los cristianos han de reconocerse unos a otros, o

4. que son meras figuras, símbolos o representaciones del muy distante cuerpo de Cristo, lo que significaría que el cuerpo ausente de Cristo con sus méritos viene a ser el alimento espiritual de nuestra alma, así como pan y vino son alimentos materiales, externos, de nuestro cuerpo.

5. Es falso, además, enseñar que el pan y el vino son meros símbolos o señales conmemorativas del ausente cuerpo de Cristo, que cual prendas visibles, externas, nos dan la seguridad de que la fe, al desprenderse de la santa cena y elevarse por sobre todos los cielos, participa allá del cuerpo y la sangre de Cristo tan verdaderamente como aquí en la santa cena recibimos con la boca las señales externas; y que la confirmación y el robustecimiento de nuestra fe se efectúa en la santa cena no por el cuerpo y la sangre de Cristo, realmente presentes y entregados a nosotros, sino exclusivamente por las señales externas.

6. Es falso enseñar que en la santa cena se comunica y distribuye el poder, efecto y mérito del cuerpo muy ausente de Cristo a la fe sola, y que de esta manera participamos de su cuerpo ausente; y que, del modo recién mencionado, por la «unión sacramental» debe entenderse una analogía entre la señal y la cosa señalada, a la manera como hay cierta analogía o similitud entre el pan y el vino (por una parte) y el cuerpo y la sangre de Cristo (por la otra).

7. Es falso enseñar que el cuerpo y la sangre de Cristo se reciben exclusivamente de una manera espiritual, por la fe.

8. Es falso enseñar que a raíz de su ascensión a los cielos, Cristo (con su cuerpo) está encerrado y circunscrito en un determinado lugar en los cielos de manera tal que no puede ni quiere estar real y esencialmente presente con su cuerpo en la santa cena, que según la institución de Cristo se celebra aquí en la tierra, sino que él está tan alejado y distante de ella (la santa cena) como dista el cielo de la tierra. En efecto, esto lo sostienen algunos de los sacramentarios, quienes para corroborar su error tergiversaron deliberada y maliciosamente las palabras de Hechos 3:21: «Oportet Christum coelum accipere», quiere decir, «es preciso que Cristo ocupe el cielo», poniendo en su lugar: «Oportet Christum coelo capí», quiere decir, «es preciso que Cristo sea encerrado y circunscrito en el cielo» de manera tal que en modo alguno puede o quiere estar con nosotros aquí en la tierra con su naturaleza humana (Hch. 3:21).

9. Es falso enseñar que Cristo no quiso ni pudo prometer y llevar a efecto la presencia real y esencial de su cuerpo y sangre en la santa cena, por cuanto (según dicen) la manera de ser y las propiedades de la naturaleza humana que Cristo asumió no toleran ni admiten tal cosa.

10. Es falso enseñar que lo que hace presente al cuerpo de Cristo en la santa cena es no sólo la palabra y omnipotencia de Cristo, sino la fe. A raíz de esta falsa enseñanza, algunos hasta omiten las palabras de la institución en la administración de la santa cena. Pero si bien se censura y rechaza fundadamente la consagración papista, en la cual se atribuye a la palabra del sacerdote el poder de hacer el sacramento, por otra parte no pueden ni deben omitirse por ningún motivo las palabras de la institución al administrarse la santa cena, como se desprende de lo anteriormente dicho.

11. Es falso enseñar que los creyentes no deben buscar (según la institución de Cristo) el cuerpo del Señor en el pan y el vino de la santa cena, sino que del pan de la santa cena deben ser

dirigidos con su fe hacia el cielo, al lugar donde está Cristo con su cuerpo, para que allí participen de él.

12. Rechazamos también la falsa enseñanza de que los cristianos incrédulos, impenitentes y malos, que llevan el nombre de Cristo, pero que carecen de la fe verdadera, viva y salvadora, reciben en la santa cena no el cuerpo y la sangre de Cristo, sino solamente pan y vino. Y como en este banquete celestial hay sólo dos clases de huéspedes, dignos e indignos, rechazamos también la diferenciación entre los indignos que algunos hacen, afirmando que los epicúreos impíos y blasfemadores de la palabra de Dios que se hallan en la comunión externa de la iglesia (en la iglesia visible) no reciben el cuerpo y la sangre de Cristo para juicio al tomar la santa cena, sino que reciben solamente pan y vino.

13. Rechazamos como falsa la enseñanza de que la dignidad consiste no sólo en la verdadera fe, sino también en la preparación personal de la persona.

14. Rechazamos también como falsa la enseñanza de que pueden recibir el sacramento para su juicio, como huéspedes indignos, aun aquellos fieles que poseen y conservan la fe genuina, verdadera y viva, pero que carecen de la antes mencionada preparación personal y adecuada.

15. Asimismo rechazamos como falsa la enseñanza de que deben ser adorados los elementos, vale decir, las especies o formas visibles del pan y vino consagrados. En cambio, ninguno que no sea un hereje arriano podrá y querrá negar que Cristo mismo, verdadero Dios y hombre, presente en la santa cena real y esencialmente, debe ser adorado en espíritu y en verdad, tanto en el correcto uso de la santa cena como también en todo lugar, y especialmente en la congregación de los fieles.

16. Rechazamos y condenamos también todas las cuestiones y expresiones impertinentes, frívolas y blasfemas que hablan de los sobrenaturales y celestiales misterios de la santa cena de un modo grosero, carnal y capernaítico.

En la precedente declaración se reprueban y rechazan otras antítesis o enseñanzas falsas más, que para mayor brevedad no serán repetidas aquí; y si hay otras opiniones condenables y erróneas, además de las antes mencionadas, ellas podrán ser discernidas y enumeradas fácilmente a base de la exposición que antecede; pues rechazamos y condenamos todo lo que no concuerda con la doctrina antes mencionada, bien fundada en la palabra de Dios, o que se opone a ella.

VIII. LA PERSONA DE CRISTO

Entre los teólogos que se adhirieron a la Confesión de Augsburgo surgió también una disensión acerca de la persona de Cristo. Sin embargo, en realidad no fueron ellos los que iniciaron esa controversia, sino que la misma tuvo su origen entre los sacraméntanos.

En efecto: Después que el Dr. Lutero había reafirmado, en contra de lo que sostenían los sacramentarios, la presencia real y esencial del cuerpo y de la sangre de Cristo en la santa cena, aportando para ello sólidos argumentos basados en las palabras con que el Señor la instituyó, los zwinglianos le objetaron: Si en la santa cena, el cuerpo de Cristo está presente simultáneamente en el cielo y en la tierra, no puede ser un cuerpo humano real y verdadero; pues tal majestad, decían, es propia de Dios solamente; al cuerpo de Cristo le falta la capacidad para ello.

El Dr. Lutero rechazó esta objeción y la refutó en forma terminante, como lo evidencian sus escritos didácticos y polémicos, a los cuales, al igual que a sus escritos doctrinales, damos aquí nuestra aprobación pública. No obstante, después de la muerte de Lutero, algunos teólogos de confesión augsburguiana, si bien aún no querían dar el paso de declararse abierta y

expresamente de acuerdo con lo que los sacramentarios enseñaban en cuanto a la santa cena del Señor, sin embargo adujeron y usaron los mismos argumentos básicos respecto de la persona de Cristo con que los sacramentarios intentaron remover de la cena del Señor la presencia real y esencial de Cristo, a saber: Que a la naturaleza humana en la persona de Cristo no se le debía atribuir nada que sobrepasara sus propiedades naturales y esenciales, o que fuera contrario a ellas. Además de esto, achacaron a la doctrina del Dr. Lutero y a todos los que se adhieren a ella como expresión fiel de la palabra de Dios, la casi totalidad de las monstruosas herejías de antaño.

Con el objeto de aclarar esta disensión de una manera cristiana, conforme a la palabra de Dios, y guiándonos por el Credo Apostólico, y para zanjarla completamente, por la gracia de Dios, expondremos a continuación nuestra unánime enseñanza, fe y confesión:

1.Creemos, enseñamos y confesamos que si bien el Hijo de Dios ha sido desde la eternidad una persona divina particular, distinta e íntegra, y por ende Dios verdadero, esencial y perfecto junio con el Padre y el Espíritu Santo; no obstante, cuando vino el cumplimiento del tiempo, asumió también la naturaleza humana en la unidad de su persona, no de manera que ahora existieran dos personas o dos Cristos, sino de manera tal que Cristo Jesús es ahora, en una sola persona y simultáneamente, verdadero y eterno Dios, engendrado del Padre en la eternidad, y verdadero hombre, nacido de la muy bendita virgen María, como está escrito en Romanos 9:5: «De los cuales, según la carne, vino Cristo, el cual es Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos».

2. Creemos, enseñamos y confesamos que en esta única e indivisa persona de Cristo hay ahora dos naturalezas distintas, a saber: La naturaleza divina, que existe desde la eternidad, y la naturaleza humana, que fue asumida en el tiempo en la unidad de la persona del Hijo de Dios. Estas dos naturalezas en la persona de Cristo jamás se separan una de otra ni se mezclan una con otra, ni tampoco se transmutan la una en la otra, sino que por toda la eternidad, cada una permanece con su naturaleza y esencia dentro de la persona de Cristo.

3. Creemos, enseñamos y confesamos además que las dos naturalezas mencionadas subsisten sin mezclarse y sin abolirse mutuamente, cada una en su naturaleza y esencia, de modo que cada una de ellas retiene sus propiedades naturales y esenciales y no las depone por toda la eternidad; ni tampoco las propiedades esenciales de la una naturaleza se convertirán jamás en propiedades esenciales de la otra.

4. Asimismo creemos, enseñamos y confesamos que las siguientes propiedades: El ser todopoderoso, eterno, infinito, ubicuo; el estar presente por sí mismo naturalmente, es decir, según las propiedades de la naturaleza y su esencia natural, y el saber todas las cosas: Que éstas son propiedades esenciales de la naturaleza divina, que no llegarán a ser por siempre jamás propiedades esenciales de la naturaleza humana;

5. Y que por otra parte: El ser una criatura corporal, el ser carne y sangre, finito y circunscrito, padecer, morir, ascender y descender, desplazarse de un lugar a otro, padecer hambre, sed, frío, calor y cosas semejantes, son propiedades de la naturaleza humana, que jamás se hacen propiedades de la naturaleza divina.

6. También creemos, enseñamos y confesamos que una vez ocurrida la encarnación, no es que cada naturaleza en Cristo subsista por sí misma de suerte que cada una sea o constituya una persona por separado, sino que están unidas de un modo tal que forman una persona sola en la cual existen y subsisten simultánea y personalmente tanto la naturaleza divina como la asumida naturaleza humana. Esto quiere decir que ahora, después de la encarnación, pertenecen a la persona íntegra de Cristo no sólo su naturaleza divina, sino también la naturaleza humana que él asumió; y quiere decir además que así como la persona de Cristo o el Hijo de Dios encarnado, es decir, la persona del Hijo de Dios que asumió la carne y se hizo hombre—así como esta persona

no es completa sin su divinidad, así tampoco lo es sin su humanidad. Por lo tanto, Cristo no está constituido por dos personas distintas, sino que es una persona sola, no obstante el hecho de que en él se encuentren dos naturalezas distintas, no mezcladas en su esencia y propiedades naturales.

7. Igualmente creemos, enseñamos y confesamos que la naturaleza humana que Cristo asumió no sólo posee y retiene sus propiedades naturales y esenciales, sino que más allá de ello, en virtud de la unión personal con la divinidad, luego mediante la glorificación, ha sido exaltada a la diestra de la majestad, poder y señorío, y sobre todo nombre que se nombra, no sólo en este siglo, sino también en el venidero. (Cf. Ef. 1:21.)

8. A propósito de la majestad a la cual Cristo ha sido exaltado según su humanidad: Tal exaltación y majestad la recibió no a partir de su resurrección de entre los muertos y ascensión al cielo, sino en el instante en que fue concebido en el seno materno y hecho hombre, o sea, cuando se produjo la unión personal entre la naturaleza divina y la humana.

9. Sin embargo, dicha unión personal no debe entenderse en el sentido como la malinterpretan algunos, a saber, que la unión de las dos naturalezas, la divina y la humana, es como la de dos tablas unidas con cola, de modo que *realiter*, es decir, de hecho y en verdad, no existe absolutamente ninguna comunión entre ellas. Pues éste ha sido el error y la herejía de Nestorio y de Pablo de Samosata, los cuales, como lo atestiguan Suidas y Teodoro, presbítero de Rhaitu, enseñaron y sostuvieron que las dos naturalezas no tienen ninguna clase de comunión entre sí. Con esto se separa la una naturaleza de la otra y se crean dos Cristos, de manera que Cristo es uno, y el Verbo de Dios que habita en Cristo, es otro.

Así, en efecto, escribe el presbítero Teodoro: «En los mismos tiempos en que vivió también el hereje Manes, un tal Pablo, oriundo de Samosata, pero a la sazón obispo de Antioquía en Siria, enseñó que el Señor Cristo no era más que un mero hombre en el cual habitaba Dios el Verbo tal como lo hacía en cualquiera de los profetas—lo cual es una enseñanza del todo impía. Consecuentemente, aquel obispo Pablo sostenía también que la naturaleza divina y la humana están separadas y apartadas una de otra, y que no tienen inter comunión alguna en Cristo, tal como si Cristo fuese uno, y Dios el Verbo que habita en él, fuese otro».

En contra de esta herejía condenada, la iglesia cristiana ha creído y sostenido con toda sencillez, siempre y en todo tiempo, que la unión de la naturaleza divina y la humana en la persona de Cristo es de índole tal que ambas tienen una comunión verdadera entre sí, a raíz de la cual las dos naturalezas se mezclan no en una esencia sino (como escribe el Dr. Lutero) en una persona. En atención a esta unión y comunión personal, los antiguos doctores de la iglesia, tanto antes del Concilio de Calcedonia como también después del mismo, han hecho uso frecuente del término «mezcla», en buen sentido y con diferenciación correcta. Si fuere necesario, se pueden aducir en prueba de ello muchos testimonios de los Padres, que figuran también profusamente en los escritos de los autores nuestros. En dichos testimonios se explica la unión y comunión personal mediante la ilustración del cuerpo y del alma y de un hierro candente. Pues el cuerpo y el alma, al igual que el fuego y el hierro, tienen entre sí una comunión no como un modo de hablar, o de palabra, sino de hecho y en verdad. Y sin embargo, con esto no se introduce una mezcla o igualación de las naturalezas, como cuando de agua y miel se hace hidromel que ya no es agua y miel por separado sino una bebida mezclada; con tales procesos, la comunión de la naturaleza divina y la humana en la persona de Cristo no tiene parecido alguno.

Pues la unión y comunión entre la naturaleza divina y la humana en la persona de Cristo es una unión y comunión muy diferente, mucho más sublime, y enteramente inefable. A causa de esta unión y comunión, Dios es hombre, y el hombre es Dios, sin que por ello resulten mezcladas ni las dos naturalezas ni sus propiedades, sino que cada una retiene su esencia y sus propiedades.

A esta unión personal, que no puede ser concebida ni existir sin aquella comunión verdadera de las dos naturalezas, se debe el hecho de que la que padeció por los pecados de todo el mundo no fue la mera naturaleza humana, a la cual le es propio el padecer y morir, sino que fue verdaderamente el Hijo de Dios mismo, si bien según su asumida naturaleza humana, quien padeció y quien (como lo confesamos en el Credo Apostólico) murió verdaderamente, aunque la naturaleza divina no puede padecer ni morir. Así lo explicó en forma detallada el Dr. Lutero en su «Confesión Mayor Acerca de la Santa Cena» refutando la blasfema alloeosis de Zwinglio, quien había enseñado que una naturaleza debe tomarse y entenderse por la oirá, enseñanza que Lutero condenó a lo más hondo del infierno por tratarse de un artificio del diablo.

Es por esta razón que los antiguos doctores de la iglesia, a los efectos de aclarar este misterio, combinaron los dos términos, «comunión» y «unión», y explicaron lo uno por medio de lo otro. Ireneo, Libro 4, cap. 3; Atanasio, en su Carta a Epicteto; Hilario, Sobre la Trinidad, libro 9; Basilio y Gregorio de Nisa, en Teodoreto, Juan Damasceno, Libro III, cap. 19.

A base de esta unión y comunión de la naturaleza divina y la humana en Cristo confesamos, enseñamos y creemos también, conforme al Credo Apostólico, lo que se dice respecto de la majestad que posee Cristo a la diestra del omnipotente poder de Dios, y que es inherente a dicha majestad, todo lo cual no existiría ni podría existir si a su vez esa unión y comunión de las naturalezas en la persona de Cristo no existiera de hecho y en verdad.

Y es por causa de esta unión y comunión de las naturalezas que la muy bendita virgen María dio a luz no a un mero hombre, sino a un hombre tal que es verdaderamente el Hijo del Dios altísimo, según el testimonio dado por el ángel. Este Hijo de Dios manifestó su majestad divina incluso en el seno de su madre, al nacer de una virgen sin que por ello quedara violada la virginidad de la misma, por lo cual María es verdaderamente la madre de Dios, y no obstante permaneció virgen.

En virtud de aquella unión y comunión de las naturalezas, Cristo obró también todos sus milagros y manifestó esa su majestad divina según su beneplácito, cuándo y como quería, y por ende no sólo después de su resurrección y ascensión al cielo, sino aun en su estado de humillación, como por ejemplo en las bodas en Cana de Galilea (Jn. 2:1-11), y a los doce años de edad en medio de los doctores de la ley (Lc. 2:41-52); igualmente, en el huerto donde con una sola palabra hizo caer a tierra a sus adversarios (Jn. 18:6), lo mismo que en su muerte, pues no simplemente murió como otro hombre cualquiera, sino que con su muerte y en ella derrotó al pecado, a la muerte, al diablo, al infierno y a la condenación eterna, cosa que la naturaleza humana sola no habría sido capaz de hacer si no hubiera tenido esa unión y comunión personal con la naturaleza divina.

De ahí le viene también a la naturaleza humana, después de la resurrección de entre los muertos, esa exaltación por sobre todo lo creado en el cielo y en la tierra, la cual no es otra cosa que esto: Que Cristo depuso totalmente la forma de siervo, sin deponer, no obstante, su naturaleza humana, la cual él retiene por toda la eternidad; y que además fue puesto en posesión y uso plenos de la majestad divina según la naturaleza humana que asumió, majestad que sin embargo poseía ya en el mismo instante de su concepción en el seno materno, despojándose empero de la misma según el testimonio del apóstol (Fil. 2:7), y, como expone el Dr. Lutero, manteniéndola oculta en su estado de humillación, usándola no en todo momento sino solamente cuando quería. Mas ahora, después de haber ascendido al cielo, no simplemente como otro santo cualquiera, sino por encima de todos los cielos para llenarlo todo en forma verdadera, como lo atestigua el apóstol (Ef. 4:10)— ahora él gobierna también, presente en todas partes, no sólo como Dios sino también como hombre, de un mar al otro y hasta los confines de la tierra, como lo predijeron los profetas y lo atestiguan los apóstoles (Sal. 8:1, 6; 93:1; Zac. 9:10), quienes

declaran que el Señor les ayudó en todas partes confirmando la palabra de ellos con las señales que la seguían (Mr. 16:20).

Esto no ocurrió empero como un modo de actuar terrenal, sino—y así lo explicó el Dr. Lutero—como un modo de actuar terrenal, de la diestra de Dios, que no es un lugar determinado en el cielo, como alegan los sacramentarios sin poder aducir para ello ninguna prueba de la Sagrada Escritura; antes bien, no es otra cosa que el poder omnipotente de Dios que llena el cielo y la tierra, poder en el cual Cristo fue instalado de hecho y en verdad, en cuanto a su humanidad, sin mezcla ni igualación de las dos naturalezas respecto de su esencia y de sus propiedades esenciales. En virtud de este poder que le fue comunicado, según las palabras de su testamento, él puede estar y en efecto está verdaderamente presente con su cuerpo y sangre en la santa cena a la cual él nos remite, presencia que no es posible para hombre alguno, dado que ningún hombre fue unido de tal modo con la naturaleza divina ni instalado en tal omnipotente y divina majestad y poder mediante y en la unión personal de las dos naturalezas en Cristo, sino sola y únicamente Jesús, el Hijo de María, en el cual están unidas personalmente la naturaleza divina con la humana, de modo que «en Cristo habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad» (Col. 2:9). Ni tampoco puede hombre alguno tener en tal unión personal una tan sublime, íntima e inefable comunión, de la cual se asombran incluso los ángeles, quienes, como asevera San Pedro, anhelan mirarla con gozo y alegría (1ª P. 1:12). En un párrafo ulterior se presentará de todo esto una aclaración por orden y algo más detallada.

De esta verdad fundamental que acabamos de mencionar al explicar la unión personal, vale decir, de esta manera como están unidas en la persona de Cristo la naturaleza divina con la humana, de modo tal que no sólo comparten el nombre, sino que también tienen comunión entre sí, de hecho y en verdad, sin que una se mezcle con la otra ni se iguale en su esencia con la otra—de esta manera como están unidas en la persona de Cristo las dos naturalezas, emana también la doctrina de communicatione idiomatum, esto es, la doctrina acerca de la comunión verdadera de las propiedades de las dos naturalezas, como se expondrá con mayor amplitud en párrafos posteriores.

En efecto: Puesto que es un hecho indubitable que cada naturaleza retiene las propiedades que le son esenciales, y que estas propiedades no son separadas de la naturaleza y volcadas en la oirá naturaleza, como se vuelca agua de un recipiente en otro: Así tampoco podría existir ni subsistir comunión alguna de propiedades si no existiera verdaderamente la antes mencionada unión o comunión personal de las dos naturalezas en la persona de Cristo. Después del artículo de la Santa Trinidad es éste el más grande misterio en el cielo y en la tierra, según las palabras de Pablo: «Indiscutiblemente, grande es el misterio de la piedad: Dios fue manifestado en carne» (1ª Ti. 3:16). Y si el apóstol Pedro por su parte testifica con palabras claras que también nosotros, en quienes habita Cristo solamente por su gracia, somos «participantes con Cristo de la naturaleza divina» (2ª P. 1:4) por causa de aquel sublime misterio, ¿qué comunión con la naturaleza divina no habrá de ser aquella de que habla el apóstol diciendo que «en Cristo habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad» (Col. 2:9) de modo que Dios y hombre son una sola persona?

Es de suma importancia empero que a esta doctrina de la comunión de las propiedades, se la trate y explique con las diferenciaciones correspondientes, puesto que las propositiones o praedicationes, vale decir, los modos de hablar acerca de la persona de Cristo, sus naturalezas y propiedades, no son todos uniformes, y si se habla de ello en forma indiscriminada, la doctrina se torna confusa, y el lector simple fácilmente es inducido a error. Por esto conviene tomar buena nota de la siguiente exposición, que para facilitar el entendimiento puede resumirse en tres puntos principales.

Primero: Consta que en Cristo existen y permanecen dos naturalezas distintas, no transmutadas ni mezcladas en cuanto a su esencia y propiedades naturales, y consta también, por otra parte, que ambas naturalezas conforman una sola persona. Por lo tanto, aquello que de hecho es propiedad de una sola naturaleza, no se atribuye a esta naturaleza sola, como por separado, sino a la persona íntegra, que es a la vez Dios y hombre (sea que se le llame Dios, u hombre).

Pero de esta forma de hablar no se sigue que lo que se atribuye a la persona, sea al mismo tiempo propiedad de ambas naturalezas por igual, sino que se hace una aclaración discriminatoria en la que se explica según cuál de las naturalezas se atribuye a la persona una determinada propiedad. De ahí que se diga: «El Hijo de Dios nació de la simiente de David según la carne» (Ro. 1:3), y «Cristo fue muerto en la carne y ha padecido por nosotros en la carne» (1ª P. 3:18 y 4:1). Mas como las palabras, en que se dice que lo que es propio de una de las dos naturalezas se atribuye a la persona entera, son usadas por los sacramentarios encubiertos y manifiestos para ocultar bajo ellas su pernicioso error consistente en que si bien nombran a la persona entera, no obstante entienden con ello una sola de las naturalezas con exclusión total de la otra, como si hubiera sido la mera naturaleza humana la que padeció por nosotros—tal como lo expuso el Dr. Lutero en su «Confesión mayor acerca de la santa cena» al referirse a al alloeosis de Zwinglio—citaremos a continuación las propias palabras del Dr. Lutero, a fin de que la iglesia de Dios quede preservada de la mejor manera posible de dicho error. Estas son sus palabras:

«Zwinglio llama alloeosis si se afirma de la divinidad de Cristo algo que corresponde a su naturaleza humana, o viceversa, por ejemplo, en el capítulo 24 de Lucas: '¿No era necesario que el Cristo padeciera, y que entrara en su gloria?' Cuídate, cuídate, digo, de la alloeosis; es la máscara del diablo porque construye finalmente un Cristo según el cual yo no quisiera ser un cristiano, es decir, que Cristo no es ni hace más con su pasión y vida que otro simple santo. Pues si creo que sólo la naturaleza humana ha padecido por mí, entonces Cristo es para mí un mal salvador que necesitaría él mismo también de un salvador. En breve, es indescriptible lo que el diablo busca con la alloeosis».

Y un poco más adelante: «Si la vieja bruja, doña Razón, la abuela de la alloeosis, dijera que la divinidad no puede padecer ni morir, debes contestar: Es cierto; pero, sin embargo, por ser la divinidad y la humanidad en Cristo una sola persona, la Escritura a causa de tal unidad personal atribuye también a la divinidad todo lo que sucede a la humanidad, y viceversa. Y en realidad es así. En efecto, esto lo debes admitir: La persona (señalando a Cristo) padece y muere. Ahora la persona es Dios verdadero, por ello es correcto decir: El Hijo de Dios padece. Aunque la una parte (por decir así) como divinidad no sufre, no obstante padece la persona que es Dios, en la otra parte, es decir, en la humanidad».

«En realidad el Hijo de Dios es crucificado por nosotros, es decir, la persona, que es Dios; pues ella, digo, ella, la persona, es crucificada según la humanidad». Y nuevamente, en uno de los párrafos siguientes: «Pues si es que la alloeosis existe, como aduce Zwinglio, Cristo tendrá que sor dos personas, una divina y una humana, ya que los pasajes de la pasión los refiere solamente a la naturaleza humana excluyéndolos completamente de la divinidad. Donde las obras son divididas y separadas, también la persona ha de ser dividida, porque toda obra o pasión es atribuida no a las naturalezas sino a la persona. Es la persona que todo lo obra y sufre, una vez según esta naturaleza y la otra, según aquélla, cosas todas que las personas doctas bien las saben. Por consiguiente, consideramos a nuestro Señor Cristo como Dios y hombre en una persona: No mezclando las naturalezas y no dividiendo la persona».

En el mismo sentido se expresa el Dr. Lutero en su obra «Los Concilios y la Iglesia»: «Esto hemos de saberlo los cristianos: Cuando Dios no está en la balanza para hacer peso, nos hundimos con nuestro platillo. Con esto quiero decir lo siguiente: Si no es verdad la afirmación

de que Dios murió por nosotros, sino sólo un hombre, estamos perdidos. Mas si la muerte de Dios y 'Dios sufrió la muerte' está en el platillo, éste baja y nosotros subimos como un platillo liviano y vacío. Mas él puede volver a subir o saltar de su platillo. Pero no podría estar en el platillo a menos que se hiciera un hombre igual a nosotros, de modo que se pueda afirmar que Dios murió, y hablar de la pasión de Dios, su sangre y muerte. Pues Dios en su naturaleza no puede morir, pero estando unidos Dios y hombre en una sola persona, bien puede hablarse de la muerte de Dios cuando muere el hombre que con Dios es una sola cosa o una persona». Hasta aquí llega la cita de Lutero. De ella se desprende que es un error decir o escribir que las locuciones precedentes (Dios padeció, Dios murió) sean simples palabras que no expresan una realidad concreta. Pues el Credo Apostólico que confesamos es prueba de que el Hijo de Dios, hecho hombre, padeció y murió por nosotros y nos redimió con su sangre.

Segundo: En lo concerniente al ejercicio de su oficio por parte de Cristo, la verdad es la siguiente: La persona actúa y opera no en, con, mediante o según una naturaleza sola, sino en, según, con y mediante ambas naturalezas, o como lo expresa el Concilio de Calcedonia: Una naturaleza obra en comunión con la otra lo que es propiedad individual de cada una. Consecuentemente, Cristo es nuestro Mediador, Redentor, Rey, Sumo Sacerdote, Cabeza, Pastor, etc., no según una naturaleza sola, ya sea la divina o la humana, sino según ambas naturalezas—doctrina ésta que se expone con más detalles en otro lugar.

Tercero: Un asunto muy distinto es, sin embargo, cuando se pregunta, habla o trata acerca de si entonces, las dos naturalezas unidas en la persona de Cristo no poseen algo diferente o algo más que sus propiedades naturales y esenciales únicamente; (pues que las poseen y las retienen, ya fue mencionado antes).

Comencemos por la naturaleza divina de Cristo: Puesto que en Dios «no hay mudanza», como afirma Santiago (Stg. 1:17), nada se quitó ni se añadió a su naturaleza divina en cuanto a su esencia y propiedades mediante la encarnación; a raíz de ésta, la naturaleza divina experimentó en sí o de por sí ni mengua ni aumento. Mas en lo tocante a la naturaleza humana asumida en la persona de Cristo, hubo, sí, quienes querían argüir que ésta, aun en la unión personal con la divinidad, no posee nada diferente ni nada más que sus solas propiedades naturales y esenciales, por las cuales es igual en todo a sus hermanos; y que por tal razón, no se debe ni se puede atribuir a la naturaleza humana en Cristo nada que sea superior o contrario a sus propiedades naturales, pese a los testimonios en tal sentido que se hallan en la Escritura.

Sin embargo, la falsedad e incorrección de esta opinión resulta tan evidente a base de lo que dice la palabra de Dios, que los mismos secuaces de quienes la sostuvieron, ahora censuran y rechazan este error. Pues tanto la Sagrada Escritura como los antiguos Padres, basándose en ella, atestiguan en forma incontrastable que la naturaleza humana en Cristo, a causa y por el hecho de haber sido unida personalmente con la naturaleza divina de Cristo, y glorificada y exaltada a la diestra de la majestad y el poder de Dios una vez depuestos su forma de siervo y su estado de humillación, recibió también ciertas prerrogativas y excelencias adicionales, y que sobrepasaban sus propiedades naturales, esenciales y permanentes, a saber: Prerrogativas y excelencias especiales, sublimes, grandes, sobrenaturales, inescrutables y celestiales de majestad, gloria, poder y señorío sobre todo nombre que se nombra, no sólo en este siglo sino también en el venidero (Ef. 1:21). De ahí resulta que en el ejercicio del oficio de Cristo, la naturaleza humana en Cristo es usada juntamente con la divina, en su medida y a su manera, teniendo también su poder y eficacia, no sólo a base de y conforme a sus propiedades naturales y esenciales o sólo hasta donde alcanza la capacidad de las mismas, sino ante todo a base de y conforme a la majestad, gloria, poder y señorío que recibió por medio de la unión, glorificación y exaltación personales. Y todo esto, hoy día ni siquiera los adversarios pueden o deben negarlo. Lo único que

les queda es entregarse a discusiones y contiendas afirmando que no se trata más que de dones creados o propiedades finitas como en el caso de los santos, que la naturaleza humana en Cristo recibió como donación y adorno. Además, partiendo de sus propios pensamientos y empleando sus propios razonamientos y demostraciones, intentan medir y calcular de qué puede o debe ser capaz o incapaz la naturaleza humana en Cristo sin quedar aniquilada.

Pero la mejor, más acertada y más segura vía a seguir en esta controversia es admitir lo siguiente: Nadie puede saber mejor o más a fondo que el Señor Cristo mismo qué es lo que Cristo recibió, según la asumida naturaleza humana, por medio de la unión, glorificación y exaltación personales, ni de qué es capaz su asumida naturaleza humana más allá de las propiedades naturales de la misma, y sin quedar aniquilada. El mismo Cristo empero nos lo ha revelado en su palabra hasta donde nos es necesario saberlo en esta vida. Aquello, pues, para lo cual la Escritura nos da testimonios claros y seguros respecto del caso que nos ocupa, hemos de creerlo con toda sencillez y de ningún modo presentar argumentos en contra, como si la naturaleza humana en Cristo no fuese capaz de ello.

Ahora bien: Es correcto y cierto lo que se dice con respecto a los dones creados que fueron dados y comunicados a la naturaleza humana en Cristo, a saber: Que la naturaleza humana posee estos dones en sí o de por sí. Sin embargo, dichos dones aún no alcanzan para explicar y obtener la majestad que la Escritura, y los antiguos Padres que se basaron en la Escritura, atribuyen a la naturaleza humana asumida en la persona de Cristo.

En efecto: Dar vida, tener toda potestad para juzgar y gobernar en el cielo y en la tierra, tenerlo todo en sus manos, tenerlo todo sometido bajo sus pies, limpiar de pecados, etc., no son dones creados, sino propiedades divinas, infinitas, que no obstante fueron dadas y comunicadas al hombre Cristo, según declaraciones de la Escritura (Jn. 5:21, 27; 6:39-40; Mt. 28:18; Dn. 7:14; Jn. 3:13, 35; 13:3; Mt. 11:27; Ef. 1:22; He. 2:8; 1 Co. 15:27; Jn. 1:3, 10).

Y que tales declaraciones han de entenderse no como una frase o modo de hablar, es decir, como meras palabras, aplicables a la persona de Cristo según la naturaleza divina solamente, sino según la naturaleza humana que asumió, lo comprueban los tres argumentos y razones concluyentes e irrefutables que siguen a continuación.

1. En primer lugar, es una regla aceptada unánimemente por la antigua iglesia ortodoxa entera que lo que Cristo recibió en el tiempo, lo recibió— así lo atestigua la Sagrada Escritura— no según la naturaleza divina (pues según ésta, lo posee todo desde la eternidad), sino que la persona lo recibió en el tiempo según la naturaleza humana que asumió.

2. En segundo lugar, la Escritura afirma claramente (Jn. 5:21, 27; 6:39-40), que el poder de dar vida y la autoridad de hacer juicio, le fueron dados a Cristo por cuanto es el Hijo del Hombre y en cuanto tiene carne y sangre.

3. En tercer lugar, la Escritura no habla sólo en términos generales de la persona del Hijo del Hombre, sino que apunta expresamente a la naturaleza humana que asumió al decir en 1ª Jn. 1:7 que «la sangre de Jesucristo nos limpia de todo pecado», no sólo a raíz del mérito obtenido por una vez en la cruz, sino que en el pasaje mencionado, Juan habla de que en la obra o el proceso de la justificación, nos limpia de todos los pecados no sólo la naturaleza divina en Cristo sino también su sangre de un modo eficaz, es decir, efectivamente. Asimismo, según Jn. 6:48-58, la carne de Cristo es una comida que confiere vida, declaración que a su vez llevó al Concilio de Éfeso a la conclusión de que la carne de Cristo tiene el poder de dar vida. Respecto de este artículo hay muchos excelentes testimonios más de la antigua iglesia ortodoxa, citados en otras partes por los autores nuestros.

Es nuestro deber y obligación, pues, creer a base de la Escritura que Cristo recibió este poder de dar vida según su naturaleza humana, y que a esa naturaleza humana asumida en Cristo le fue dado y comunicado tal poder. Pero como ya se dijo antes: Por cuanto las dos naturalezas en Cristo están unidas de modo tal que la una no está mezclada con la otra ni transmutada en la otra, y que además, cada una retiene sus propiedades naturales y esenciales de manera que las propiedades de una naturaleza jamás llegan a ser las de la otra: Siendo esto así, es preciso también aclarar esta doctrina en forma correcta y resguardarla diligentemente contra todo tipo de herejías.

Pues bien: En esta materia no ideamos nada nuevo por cuenta propia, sino que aceptamos y reiteramos las declaraciones hechas por la antigua iglesia ortodoxa, basadas sólidamente en la Escritura, a saber: Verdad es que aquel poder, vida, señorío, majestad y gloria divinos fueron conferidos a la naturaleza humana asumida en Cristo. Mas no le fueron conferidas a la manera como desde la eternidad el Padre comunicó al Hijo según su naturaleza divina su esencia y todas las propiedades divinas, por lo cual el Hijo es de una misma esencia con el Padre e igual a Dios pues Cristo es igual al Padre sólo según la naturaleza divina; según la asumida naturaleza humana es menor que el Padre, de lo cual resulta evidente que nosotros no hacemos ninguna mezcla, igualación o abolición de las naturalezas en Cristo. Igualmente, tampoco el poder de dar vida está en la carne de Cristo del mismo modo como está en su naturaleza divina, a saber, como una propiedad esencial.

Esa comunión o participación tampoco se produjo en forma tal que las propiedades esenciales o naturales de la naturaleza divina hayan sido infundidas en la naturaleza humana, lo que significaría que la humanidad de Cristo ahora posee tales propiedades por sí misma y separadas de la esencia divina, o que a raíz de ello la naturaleza humana en Cristo depuso del todo sus propiedades naturales y esenciales y se convirtió ahora en la divinidad o llegó a ser en y de por sí, y gracias a aquellas propiedades comunicadas, igual a la divinidad; o que ahora, las propiedades y operaciones naturales y esenciales de ambas naturalezas y otras similares a ellas han sido rechazadas y condenadas con justa razón, a base de las declaraciones de la Escritura, por los antiguos Concilios reconocidos. De ningún modo debe admitirse conversión ni mezcla ni igualación alguna de las naturalezas en Cristo o de las propiedades esenciales de las mismas.

Asimismo, las palabras «comunicación o comunión que ocurre de hecho y en verdad», jamás la entendimos como referencia a ningún tipo de comunión o transfusión en cuanto a esencia y naturaleza, que diera por resultado una mezcla de las naturalezas en su esencia y en las propiedades esenciales de las mismas—en efecto, hubo quienes tergiversaron estas palabras y expresiones artera y maliciosamente, y en contra de su propio saber y entender, con el propósito de hacer aparecer como sospechosa a la doctrina correcta. Lo único que hicimos fue oponer aquellas expresiones a la enseñanza de personas que alegaban que la comunión de las propiedades no es más que meras palabras, títulos y nombres, en lo cual insistieron con tal tenacidad que no querían admitir ningún otro tipo de comunión. En contra de esto, y para explicar correctamente la majestad de Cristo, es que hemos usado estos términos para indicar que esta comunión ocurrió de hecho y en verdad, pero sin ninguna mezcla de las naturalezas y sus propiedades esenciales.

Sostenemos, pues, y enseñamos, junto con la antigua iglesia ortodoxa y de acuerdo con la manera como ésta explicó dicha doctrina a base de la Escritura, que la naturaleza humana en Cristo recibió aquella majestad por vía de la unión personal, a saber, por cuanto «en Cristo habita toda la plenitud de la Deidad» (Col. 2:9), no como en otros hombres santos o en los ángeles, sino «corporalmente», como en su propio cuerpo, de modo que brilla con toda su majestad, poder, gloria y eficacia en la asumida naturaleza humana, espontáneamente, cuándo y como Cristo

quiere, ejerciendo, mostrando y ejecutando en, con y mediante ella su poder, gloria y eficacia como el alma en el cuerpo y el fuego en un hierro candente (pues de tales ilustraciones se valió la iglesia antigua entera para aclarar esta doctrina, como ya se puntualizó anteriormente). En el tiempo de la humillación, esto fue en su mayor parte ocultado y contenido. Ahora en cambio, depuesta ya la forma de siervo, ocurre plena, poderosa y públicamente ante todos los santos en el cielo y en la tierra; y en la otra vida, también nosotros veremos su gloria cara a cara (Jn. 17:24).

Por consiguiente, en Cristo hay y permanece una única omnipotencia, poder, majestad y gloria que es propia de la naturaleza divina solamente, pero que brilla, es ejercida y mostrada en forma plena pero espontánea en, con y mediante la naturaleza humana exaltada que Cristo asumió. Es como en el caso del hierro candente: Allí no hay dos fuerzas distintas, una para brillar y otra para arder, sino que la fuerza tanto para brillar como para arder es la propiedad del fuego. Pero como el fuego está unido con el hierro, su fuerza para brillar y arder la ejerce y la muestra en, con y mediante el hierro candente, de modo que de ahí y por medio de esa unión también el hierro candente posee la fuerza para brillar y para arder, sin mutación de la esencia y de las propiedades naturales del fuego y del hierro.

Por eso, aquellos testimonios de la Escritura que hablan de la majestad a que fue exaltada la naturaleza humana en Cristo los entendemos no en el sentido de que esa majestad divina, que es propia de la naturaleza divina del Hijo de Dios, haya que atribuírsela a Cristo, en la persona del Hijo del Hombre, simple y solamente según su naturaleza divina; o que esa majestad en la naturaleza humana de Cristo haya de ser de índole tal que la naturaleza humana de Cristo posee de ella el mero título y nombre de palabra solamente, mas sin tener de hecho y en verdad comunión alguna con ella. Pues de esta manera (dado que Dios es una esencia espiritual indivisible y por ende, presente en todas partes y en todas las criaturas; y en las que está presente, particularmente empero en los creyentes y en los santos en quienes habita, allí tiene también consigo y junto a sí aquella su majestad)—de esta manera se podría decir también con justa razón que en todas las criaturas y santos en quienes Dios habita, «habita toda la plenitud de la Deidad corporalmente» (Col. 2:9), «están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento» (Col. 2:3), y «les es dada toda potestad en el cielo y en la tierra» (Mt. 28:18) por el hecho de que les es dado el Espíritu Santo que tiene toda potestad. De este modo no se haría entonces ninguna diferencia entre Cristo según su naturaleza humana y otros hombres santos, con lo que Cristo quedaría despojado de su majestad que él recibió como hombre o según su naturaleza humana, a diferencia de todas las demás criaturas. En efecto: Ninguna otra criatura, sea hombre o ángel, puede o debe decir: «Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra» (Mt. 28:18), pese a que Dios está presente en los santos con «toda la plenitud de la Deidad» que tiene consigo en todas partes, ya que no habita «corporalmente» (Col. 2:9) en ellos ni está unido personalmente con ellos como lo está en Cristo. Pues esta unión personal es la causa por qué Cristo dice también según su naturaleza humana (Mt. 28:18): «Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra». Otros pasajes similares son: «Sabiendo Cristo que el Padre le había dado todas las cosas en su mano» (Jn. 13:3); «En él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad» (Col. 2:9); «Le coronaste de gloria y de honra, y le pusiste sobre las obras de tus manos; todo lo sujetaste bajo sus pies. Porque en cuanto le sujetó todas las cosas, nada dejó que no sea sujeto a él» (He. 2:7-8), «Excepto aquel que sujetó a él todas las cosas» (1ª Co. 15:27).

Sin embargo, en modo alguno creemos, enseñamos y confesamos un derramamiento de la majestad de Dios y de todas las propiedades de esa majestad sobre la naturaleza humana de Cristo que implique un debilitamiento de la naturaleza divina, o que signifique que la naturaleza divina transfiere algo de lo suyo a otro sin retenerlo para sí, o que la naturaleza humana haya recibido en su substancia y esencia una majestad igual, pero separada de la naturaleza y esencia

del Hijo de Dios, o distinta, como cuando se transvasa agua, vino o aceite de un recipiente a otro. Pues la naturaleza humana no es capaz, así como tampoco lo es ninguna otra criatura ni en el cielo ni en la tierra, de ser investida de la omnipotencia de Dios hasta el punto de convertirse a su vez en una esencia omnipotente o de poseer en y de por sí propiedades omnipotentes; porque esto sería negar la naturaleza humana en Cristo y transmutarla enteramente en la divinidad, cosa que es contraria a nuestra fe cristiana así como también a lo que enseñaron todos los profetas y apóstoles.

En cambio creemos, enseñamos y confesamos que cuando Dios Padre dio su Espíritu a Cristo, su Hijo amado, según la asumida naturaleza humana (por lo cual se lo llama también el Mesías, el Ungido) éste no recibió dicho Espíritu en la medida en que los demás santos recibieron los dones espirituales. Pues sobre Cristo el Señor reposa, según la naturaleza humana que 'asumió (ya que según la divinidad él es coesencial con el Espíritu Santo), «el Espíritu de sabiduría y de inteligencia, de consejo y de poder y de conocimiento» (Is. 11:2, comp. 61:1). De ese «reposar» no resulta empero que Cristo, como hombre, sepa y sea capaz de hacer sólo algunas cosas, como saben y son capaces de hacer algunas cosas otros santos por virtud del Espíritu de Dios que obra en ellos sólo dones creados. Antes bien: Por cuanto Cristo es, según su divinidad, la Segunda Persona de la Santa Trinidad; y por cuanto de él no menos que del Padre procede el Espíritu Santo, el cual por ende es y permanece el propio Espíritu de Cristo y del Padre por toda la eternidad, jamás separado del Hijo de Dios: Por tanto, a Cristo le fue comunicada, según la carne que está unida personalmente con el Hijo de Dios, toda la plenitud del Espíritu (como dicen los Padres) por medio de aquella unión personal. Esta plenitud del Espíritu se muestra y actúa, espontáneamente, con todas las fuerzas que le son inherentes, en y mediante el hecho de que Cristo no sólo sabe algunas cosas y otras no, y que es capaz de hacer algunas cosas y otras no, sino que lo sabe y lo puede hacer todo.

Y esto porque el Padre derramó sobre él sin medida el Espíritu de sabiduría y de poder, de modo que Cristo recibió como hombre, a raíz de aquella unión personal, toda inteligencia y toda potestad, de hecho y en verdad. De ahí que «en él estén escondidos todos los tesoros de la sabiduría» (Col. 2:3), de ahí también que «le haya sido dada toda potestad» (Mt. 28:18) y que «se le haya sentado a la diestra de la majestad» y del poder de Dios (He. 1:3). Por otra parte, las historias dan cuenta de que en tiempos del emperador Valente hubo entre los arríanos una secta particular llamada Agnoetas, por la doctrina que habían inventado que el Hijo, el Verbo del Padre, por cierto lo sabe todo, pero que la naturaleza humana por él asumida ignora muchas cosas. Contra esta herejía se dirigió también Gregorio Magno"' en alguno de sus escritos.

A causa de esta unión personal y la consiguiente comunión que de hecho y en verdad tienen entre sí la naturaleza divina y la humana en la persona de Cristo, se le atribuye a Cristo según la carne algo que su carne de por sí no puede ser según su naturaleza y esencia, y tampoco puede poseer aparte de esa unión, a saber: Que su carne y su sangre son verdaderamente una comida y una bebida que dan vida, como lo atestiguaron los Padres reunidos en el Concilio de Efeso que la carne de Cristo es una carne vivificadora. De ahí que este hombre sólo, y fuera de él ningún otro ni en el cielo ni en la tierra, pueda decir en verdad: «Donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos» (Mt. 18:20) y «Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo» (Mt. 28:20).

Y estos testimonios tampoco los entendemos en el sentido de que en nuestra iglesia y congregación cristiana esté presente únicamente la divinidad de Cristo, y que tal presencia no tenga nada que ver con Cristo según su humanidad, porque entonces, de tener algo que ver, también Pedro, Pablo y todos los santos del cielo estarían con nosotros en la tierra, dado que en ellos habita la Deidad que está presente en todas partes—pese a que esta presencia, la Escritura la

atestigua en el solo caso de Cristo, y de ningún otro hombre más. Lo que sí creemos y sostenemos es que con estas antes citadas palabras de la Escritura se hace una declaración respecto de la majestad del hombre Cristo que él recibió a la diestra de la majestad y el poder de Dios según su humanidad, a saber, que también según su asumida naturaleza humana, y con ella, Cristo puede estar y en efecto está presente donde le plazca, y ante todo, que él está presente con su iglesia y congregación en la tierra como su Mediador, Cabeza, Rey y Sumo Sacerdote, presente no a medias ni medio Cristo solamente, sino su persona entera, a la cual pertenecen ambas naturalezas, la divina y la humana, y presente no sólo según su divinidad sino también según y con su asumida humanidad en virtud de la cual él es nuestro hermano, y nosotros, carne de su carne y hueso de sus huesos. Para esto instituyó también su santa cena: Para darnos la plena seguridad y certeza de que quiere estar con nosotros, habitar en nosotros, obrar y ser eficaz entre nosotros también según la naturaleza conforme a la cual él tiene carne y sangre.

Sobre este sólido fundamento se basó también el Dr. Lutero, de feliz memoria, en lo que escribió acerca de la majestad de Cristo según su naturaleza humana.

En la «Confesión Mayor Acerca de la Santa Cena de Cristo» se expresa así en cuanto a la persona de Cristo: «Empero ya que es un hombre tal que sobrenaturalmente es una persona con Dios y que fuera de este hombre no hay Dios, tiene que deducirse que también de acuerdo con el tercer modo sobrenatural, él está y puede estar en todos los lugares donde está Dios, y que todo enteramente está lleno de Cristo también por su naturaleza humana, no de acuerdo con el primer modo corporal y palpable sino según el modo sobrenatural y divino. En efecto, aquí debes tomar una posición firme y decir que Cristo según su divinidad, dondequiera que esté, es una persona natural y divina y se encuentra ahí también de un modo natural y personal, como lo demuestra en forma concluyente su concepción en el seno de su madre. Si debía ser Hijo de Dios, tenía que estar en forma natural y personal en el seno materno y hacerse hombre. Si está de un modo natural y personal dondequiera que esté, tendrá que ser allí también hombre, puesto que no hay dos personas divididas sino una sola persona. Dondequiera que esté, es la persona singular e indivisa, y donde puedes decir 'aquí está Dios', debes decir también 'Cristo el hombre está presente también'. Y cuando me mostrases un lugar donde estuviera Dios y no el hombre, la persona ya estaría dividida, porque entonces yo podría decir con toda veracidad 'aquí está Dios que no es hombre y nunca se hizo hombre'. Pero no me vengan con tal Dios. Pues de esto seguiría que el espacio y el lugar separan las dos naturalezas la una de la otra y dividen la persona que ni la muerte ni todos los diablos podían dividir ni separar. Con esto quedaría un pobre Cristo. Sería sólo en un lugar singular a la vez persona divina y humana, y en todos los demás lugares sólo Dios y persona divina, separados sin humanidad. No, compañero, donde me colocas a Dios, me debes poner también la humanidad. No se pueden separar ni dividir uno de la oirá. Se han hecho una persona que no separa de sí la humanidad».

En el breve escrito «Acerca de las Últimas Palabras de David» que el Dr. Lutero compuso poco antes de su muerte, hallamos el siguiente pasaje: «Según su otro nacimiento, el temporal y humano, le fue dado a Cristo también el poder eterno de Dios, pero en el tiempo, y no desde la eternidad. Pues la humanidad de Cristo no existe desde la eternidad, como la divinidad, sino que según nuestra cronología, Jesús, el Hijo de María, tiene actualmente 1543 años de edad. Pero a partir del instante en que fueron unidas en una persona la divinidad y la humanidad, este hombre, Hijo de María, es y se llama Dios todopoderoso y eterno, que tiene potestad eterna y que lo ha creado y lo sostiene todo, per communicationen idiomatum, por cuanto él es con la divinidad una sola persona, y también verdadero Dios. A esto se refiere al decir: 'Todas las cosas me fueron entregadas por mi Padre' (Mt. 11:27), y Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra' (Mt. 28:18). ¿A qué ME? A mí, Jesús de Nazaret, Hijo de María y nacido hombre. La tengo del Padre,

desde la eternidad, antes de llegar a ser hombre. Pero cuando me hice hombre, la recibí en el tiempo según la humanidad, y la mantuve oculta hasta mi resurrección y ascensión; éste fue el momento en que había de ser manifestada y declarada públicamente, como dice San Pablo en Romanos 1:4: 'Fue declarado y manifestado Hijo de Dios con poder'. Juan lo llama 'glorificado' (Jn. 7:39; 17:10; Ro. 1:4)».

Hay otros testimonios similares en los escritos del Dr. Lutero, particularmente en el libro «Que Estas Palabras Aún Permanecen Firmes» y en la «Confesión Mayor Acerca de la Santa Cena de Cristo». Conste que a dichos escritos, como a explicaciones bien fundadas del artículo acerca de la majestad de Cristo a la diestra de Dios y acerca de su testamento, hemos hecho referencia, en obsequio de la brevedad, tanto aquí como también en el capítulo la santa cena, como se mencionó en su oportunidad.

Por lo tanto, consideramos un error pernicioso el intento de privar de esta majestad a Cristo según su humanidad. Pues con esto se les quita a los cristianos su más sublime consuelo que les viene de la antes mencionada promesa acerca de la presencia y morada con ellos de su Cabeza, Rey y Sacerdote, el cual les prometió que estaría con ellos no sólo su mera divinidad, que para nosotros pobres pecadores es como un fuego devorador para el rastrojo reseco, sino que él, el hombre que habló con ellos, que en su asumida naturaleza humana experimentó toda suerte de tribulaciones, que por lo tanto también puede tener compasión con nosotros como con hombres y hermanos suyos—que él estaría con nosotros en todas nuestras angustias, también según la naturaleza conforme a la cual él es nuestro hermano y nosotros, carne de su carne.

Por tal motivo rechazamos y condenamos unánimemente, de boca y corazón, todas las enseñanzas erróneas que discrepan de la doctrina aquí expuesta, como contrarias a los escritos profetices y apostólicos, a los símbolos genuinos reconocidos y aprobados y a nuestra cristiana Confesión de Augsburgo, a saber:

1. Cuando alguien cree o enseña que a raíz de la unión personal, la naturaleza humana es mezclada con la divina o transmutada en la misma.

2. Que la naturaleza humana en Cristo está presente en todas partes del mismo modo que la divinidad, como una esencia infinita, por el poder y la propiedad esenciales de su naturaleza.

3. Que la naturaleza humana en Cristo ha sido igualada y ha llegado a ser idéntica a la naturaleza divina en cuanto a su sustancia y esencia, o en cuanto a las propiedades esenciales de la misma.

4. Que la humanidad de Cristo está extendida localmente a todos los lugares del cielo y de la tierra—lo que ni siquiera se debe atribuir a la divinidad. En cambio, que en virtud de su omnipotencia divina, Cristo puede estar presente con su cuerpo que él colocó a la diestra de la majestad y del poder de Dios dondequiera que le plazca; especialmente allí donde con sus propias palabras prometió estar presente, como por ejemplo en la santa cena— esto sí le es enteramente posible a su omnipotencia y sabiduría sin transmutación ni abolición de su verdadera naturaleza humana.

5. Que la que padeció por nosotros y nos redimió fue la sola naturaleza humana de Cristo, con la cual el Hijo de Dios no tuvo ninguna comunión en cuanto a padecimientos.

6. Que en la predicación de la palabra y en el uso correcto de los santos sacramentos, Cristo está presente con nosotros en la tierra solamente según su divinidad, y que con esta presencia, su asumida naturaleza humana no tiene absolutamente nada que ver.

7. Que la asumida naturaleza humana en Cristo no tiene, de hecho y en verdad, comunión alguna con el poder, señorío, sabiduría majestad y gloria divinos, sino que existe una simple comunión de título y de nombre.

8. Estos errores y todos los demás que son contrarios y opuestos a la doctrina que se acaba de exponer, los rechazamos y condenamos como abiertamente discrepantes de la palabra inadulterada de Dios, de los escritos de los santos profetas y apóstoles, y de nuestra fe y confesión cristianas. Además, en atención a que la Sagrada Escritura llama a Cristo un misterio (Col. 1:27) contra el cual todos los herejes se estrellan la cabeza, exhortamos a todos los cristianos a no cavilar acerca de ese misterio con su presuntuosa y curiosa razón, sino a aceptarlo con sencilla fe con los amados apóstoles, cerrar los ojos de la razón, llevar cautivo todo pensamiento a la obediencia de Cristo (2ª Co. 10:5), y a consolarse y por ello mismo alegrarse sin cesar por el hecho de que nuestra carne y sangre asumida por Cristo haya sido colocada en un lugar tan excelso a la diestra de la majestad y del poder omnipotente de Dios. De esta manera obtendrán con seguridad un consuelo duradero en todas las contrariedades y quedarán bien resguardados de todo pernicioso error.

IX. DESCENSO DE CRISTO AL INFIERNO

Y ya que incluso en los escritos de los antiguos doctores de la iglesia cristiana, y también en los de algunos autores nuestros se han hallado explicaciones dispares en cuanto al descenso de Cristo al infierno, nos atenemos una vez más a la sencilla formulación de nuestro Credo Apostólico al cual nos remitió el Dr. Lutero en el sermón que predicó en el castillo de Torgau en el año 1533 acerca del descenso de Cristo al infierno. Allí confesamos: «Creo en el Señor Jesucristo, Hijo de Dios, que fue muerto, sepultado, y descendió al infierno». En esta confesión quedan diferenciados como artículos distintos el sepelio de Cristo y su descenso al infierno. Y nosotros creemos con toda sencillez que la persona entera, Dios y hombre, después de ser sepultada, descendió al infierno, venció al diablo, destruyó la potestad del infierno, y le quitó al diablo todo su poder.

Pero «cómo sucedió—acerca de esto no hemos de inquietarnos con elevados y sutiles pensamientos». Pues este artículo es tan poco susceptible como lo es el precedente—acerca de cómo Cristo fue colocado a la diestra del omnipotente poder y la majestad de Dios—«de ser entendido con la razón y los cinco sentidos». Lo único que se nos pide es que lo creamos y nos atengamos a la palabra divina. Así retenemos la médula de la doctrina y el consuelo de que a nosotros y a todos los que creen en Cristo, «ni el infierno ni el diablo pueden tomarnos cautivos ni dañarnos».

X. CEREMONIAS ECLESIÁSTICAS QUE COMÚNMENTE SON LLAMADAS ADIAFORIA O COSAS INDIFERENTES

Entre algunos teólogos de la Confesión de Augsburgo se originó también una divergencia acerca de ceremonias y ritos eclesiásticos, que en la palabra de Dios no son ordenados ni prohibidos, sino que son introducidos en la iglesia con una buena intención, en bien del buen orden y decoro, o para conservar la disciplina cristiana. La una parte sostenía que también en tiempos de persecución y en casos en que se debe hacer profesión de fe, aun cuando los enemigos del santo evangelio no se ponen de acuerdo con nosotros en materia de doctrina, se pueden no obstante restablecer, sin cargo de conciencia, ciertas ceremonias que cayeron en desuso y que en sí son cosas indiferentes, ni mandadas ni vedadas por Dios, si los adversarios insisten en ellas y si así se puede llegar a un buen acuerdo con ellos en cuanto a estas cosas indiferentes. La otra parte

empero argumentaba que en tiempos de persecución y en casos en que se debe hacer profesión de fe, de ninguna manera se puede proceder así sin cargo de conciencia y sin detrimento para la verdad divina, ni aun tratándose de cosas indiferentes, máxime si los adversarios tratan de reprimir, mediante violencia o compulsión o astucia, la sana doctrina para reintroducir paulatinamente su falsa doctrina en nuestra iglesia.

Para aclarar esta controversia, y componerla por fin mediante la gracia de Dios, damos al lector cristiano la siguiente sencilla información:

Si con el rótulo y bajo la apariencia de cosas exteriormente indiferentes son presentadas cosas tales que en el fondo son contrarias a la palabra de Dios—pese al color diferente que se les dé—no se las debe considerar como cosas indiferentes, libradas al criterio individual, sino que deben ser evitadas como cosas prohibidas por Dios. Tampoco deben contarse entre las cosas indiferentes, genuinas y libres aquellas ceremonias que tienen la apariencia, o a las que se les da la apariencia, a fin de evitar persecuciones, como si nuestra religión no difiriese gran cosa de la de los papistas, o como si, a la postre, aquélla no fuese tan ofensiva para nosotros; o cuando tales ceremonias son interpretadas, reclamadas y entendidas en el sentido de que con ellas y mediante ellas, las dos iglesias contrarias hayan quedado reconciliadas y unidas en un solo cuerpo, o como si mediante ellas se efectuara, o gradualmente habría de efectuarse, un regreso hacia el papado o una desviación de la doctrina pura del evangelio y la religión verdadera, o cuando existe el peligro de que parezcamos haber regresado al papado y habernos desviado, o estar a punto de desviarnos gradualmente, de la doctrina pura del evangelio.

En este caso es de suma importancia aplicar lo que dice San Pablo en 2ª Corintios 6:14, 17: «No os unáis en yugo desigual con los incrédulos, porque ¿qué compañerismo tiene la justicia con la injusticia? ¿y qué comunión tiene la luz con las tinieblas? Por lo cual, salid de en medio de ellos, y apartaos, dice el Señor».

Del mismo modo, tampoco son genuinas cosas indiferentes aquellas que no son sino ostentaciones vanas y necias que no aprovechan ni para el buen orden ni para la disciplina cristiana ni para el decoro evangélico en la iglesia.

En cambio, respecto de lo que son en verdad cosas indiferentes, como las que fueron explicadas antes, nosotros creemos, enseñamos y confesamos que tales ceremonias no son en sí y de por sí un culto a Dios ni parte del mismo, sino que debe hacerse una clara distinción entre ellas y el verdadero culto a Dios, como se desprende de lo escrito en Mateo 15:9 (acerca de las tradiciones humanas): «En vano me honran, enseñando como doctrinas mandamientos de hombres».

Creemos, enseñamos y confesamos también que (en materia de cosas indiferentes genuinas) la congregación de Dios tiene en todo lugar, en todo tiempo, y debido a la misma naturaleza de las circunstancias, el pleno derecho, poder y facultad de cambiarlas, disminuirlas (lat.: abrogarlas) y aumentarlas (lat.: instituirlas), por supuesto sin ligereza ni ofensa, sino ordenada y adecuadamente, tal como en cada caso parezca más útil, más provechoso y mejor para el buen orden, la disciplina cristiana, el decoro evangélico y la edificación de la iglesia. Cómo se puede además usar de consideración, en cuanto a cosas exteriormente indiferentes para con los débiles en la fe, y cederles con buena conciencia, lo enseña San Pablo en Romanos 14 y lo demuestra con su propio ejemplo (Hch. 16:3; 21:26; 1 Co. 9:19).

Creemos, enseñamos y confesamos además que en casos en que se debe hacer profesión de fe, a saber, cuando los enemigos de la palabra de Dios intentan reprimir la doctrina pura del santo evangelio, toda la congregación de Dios y cada cristiano en particular, y ante todo los ministros de la palabra como los administradores de la congregación de Dios, tienen el deber impuesto por la palabra divina de confesar públicamente, con palabras y con hechos, la doctrina y

todo lo concerniente a la religión verdadera; y en tal caso no deben ceder a los adversarios ni aun en estas cosas indiferentes, ni tampoco deben tolerar que los enemigos de ella las impongan por la fuerza o con astucia en su afán de adulterar el verdadero culto a Dios e implantar y confirmar la idolatría. Pues así está escrito en Gálatas 5:1: «Estad, pues firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no estéis otra vez sujetos al yugo de esclavitud». Además se lee en Gálatas 2:4-5: «Y esto, a pesar de los falsos hermanos introducidos a escondidas, los cuales se entraban para espiar nuestra libertad que tenemos en Cristo Jesús, para reducirnos a esclavitud, a los cuales ni por un momento accedimos a someternos, para que la verdad del evangelio permaneciese con vosotros». En este pasaje San Pablo habla de la circuncisión, que en aquel entonces había llegado a ser una cosa indiferente, no obligatoria (1 Co. 7:18-19), y que en otras oportunidades la usaba guiado por su libertad cristiana (Hch. 16:3). Pero como los falsos apóstoles, para confirmar su doctrina errónea, exigían la circuncisión y la empleaban abusivamente, como si las obras de la ley fuesen necesarias para la justificación y salvación, San Pablo declaró que no había cedido ni aun por un momento para que permaneciese la verdad del evangelio (Gá. 2:5).

Así, San Pablo cede a los débiles cuando se trata de ciertas comidas y tiempos o días (Ro. 14:6). Pero a los falsos apóstoles, que querían imponer estas cosas sobre las conciencias como cosas necesarias—a éstos Pablo no está dispuesto a ceder ni aun en cosas que de por sí son indiferentes (Col. 2:16): «Nadie pues os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de reposo». Y cuando Pedro y Bernabé cedieron algo (más de lo debido) en un caso de éstos, Pablo los censura en presencia de todos como a hombres que en ese punto no andaban derechamente conforme a la verdad del evangelio (Gá. 2:14).

Pues aquí ya no se trata de cosas exteriormente indiferentes que según su naturaleza y esencia son y permanecen de por sí asunto del criterio individual y que por ende no admiten mandato ni prohibición, sino que se trata en primer lugar del importantísimo artículo de nuestra fe cristiana, como lo atestigua el apóstol: «Para que la verdad del evangelio permaneciese con vosotros» (Gá. 2:5); y esta verdad es obscurecida y tergiversada mediante tal obligación o mandato, por cuanto en ese caso dichas cosas indiferentes son exigidas públicamente para confirmar la falsa doctrina, superstición e idolatría y para reprimir la doctrina pura y la libertad cristiana, o al menos son abusadas por los adversarios para tal fin y entendidas en este sentido.

Además, se trata aquí también del artículo de la libertad cristiana, artículo cuya fiel conservación el Espíritu Santo encarga a su iglesia tan encarecidamente por boca de su santo apóstol (Pablo), como acabamos de oír. Pues tan pronto como se debilita este artículo y se compele a la iglesia a la observancia de tradiciones humanas como si éstas fuesen imprescindibles, y como si su no observancia fuese una falta y un pecado, se está allanando el camino a la idolatría y de esa manera se multiplican después las tradiciones humanas y se las tiene por un culto a Dios, considerado no sólo igual, sino aun superior a los propios mandatos divinos.

Sucederá también que cuando se cede y se busca acuerdo en cosas indiferentes sin haber llegado antes a una unificación cristiana en la doctrina, los idólatras se verán robustecidos en su idolatría, a los creyentes verdaderos en cambio se les dará ofensa, se les contristará y se les debilitará en su fe, cosas que todo cristiano está obligado a evitar, por amor de la salud y salvación de su alma; pues escrito está, en Mateo 18:7: «¡Ay del mundo por los tropiezos!» y en Mateo 18:6: «Cualquiera que haga tropezar a alguno de estos pequeños que creen en mí, mejor le fuera que se le colgase al cuello una piedra de molino de asno, y que se le hundiese en lo profundo del mar».

Ante todo empero es de recordar lo que dice Cristo en Mateo 10:32: «A cualquiera, pues, que me confiese delante de los hombres, yo también le confesaré delante de mi Padre que está en los cielos».

Esto ha sido en todo tiempo y en todas partes la fe y confesión, respecto de tales cosas indiferentes, de los más eminentes teólogos de la Confesión de Augsburgo, en cuyas pisadas nosotros hemos entrado y en cuya confesión pensamos permanecer, mediante la gracia de Dios. De esta confesión dan cuenta los siguientes testimonios extraídos de los Artículos de Esmalcalda que fueron compuestos y firmados en el año 1537.

Los Artículos de Esmalcalda («Sobre la iglesia») dicen al respecto lo siguiente: «No les concedemos que ellos sean la iglesia y tampoco lo son. Y no queremos oír lo que ellos mandan o prohíben bajo el nombre de la iglesia. Pues gracias a Dios, un niño de siete años sabe qué es la iglesia, es decir, los santos, los creyentes, y 'el rebaño que escucha la voz de su Pastor' (Jn. 10:3)». Y poco antes («De la Ordenación y Vocación»): «Si los obispos quisieran ser verdaderos obispos y tener preocupación por la iglesia y el evangelio, se podría permitir, en virtud del amor y de la unión pero no por necesidad, que ordenaran y confirmaran a nosotros y a nuestros predicadores, dejando, no obstante, todas las mascaradas y fantasmagorías cuya esencia y pompa no son cristianas. Pero como no son ni quieren ser verdaderos obispos, sino señores y príncipes mundanos que ni predican ni enseñan ni bautizan ni dan la comunión ni quieren realizar ninguna obra o función de la iglesia y, además, persiguen y condenan a aquellos que cumplen tal función en virtud de su llamado, la iglesia no debe quedar sin servidores por causa de ellos».

Y en el artículo cuatro los Artículos de Esmalcalda dicen: «Por lo tanto, no podemos admitir como cabeza o señor en su gobierno a su apóstol, el papa o anticristo. Pues su gobierno papal consiste propiamente en mentiras y asesinatos, en corromper eternamente las almas y los cuerpos».

Y en el Tratado sobre el Poder y la Primacía del Papa, que figura como apéndice de los Artículos de Esmalcalda, y que también fue firmado de propio puño y letra por los teólogos entonces presentes, aparecen estas palabras: «[Nadie debe] asumir señorío o autoridad sobre la iglesia, ni cargar a la iglesia con tradiciones, ni permitir que la autoridad de alguien valga más que la palabra».

Más adelante dice: «Ya que ésta es la situación, todos los cristianos deben cuidarse de no llegar a ser partícipes de las impías doctrinas, blasfemias e injustas crueldades del papa. Antes bien, deben abandonar y detestar al papa y a sus adherentes como al reino del anticristo, tal como lo ordenó Cristo: 'Guardaos de los falsos profetas' (Mt. 7:15). Y Pablo manda que se debe evitar y abominar a los falsos predicadores como a cosa maldita (Tito 3:10) y escribe en 2ª Corintios 6:14: 'No os unáis en yugo desigual con los incrédulos; porque ¿qué comunión tiene la luz con las tinieblas?' Es un asunto serio disentir del consenso de tantas naciones y ser llamados cismáticos. Pero la autoridad divina ordena a todos a no asociarse con la impiedad y la crueldad injusta».

Referente a esa cuestión, también el Dr. Lutero instruyó a la iglesia ampliamente en un tratado especial acerca de lo que debe opinarse en materia de ceremonias en general y cosas indiferentes en particular, como ya lo hiciera en 1530.

Dadas todas estas explicaciones, cualquiera puede entender cuál es la conducta que, sin perjuicio para la conciencia, deben seguir en cosas indiferentes la congregación cristiana, el creyente individual, y ante todo el ministro de la iglesia, especialmente en tiempos que exigen una profesión de fe, para no provocar a Dios, no atentar contra el amor, no apoyar a los enemigos de la palabra de Dios ni dar escándalo a los débiles en la fe.

1. Por lo tanto, rechazamos y condenamos los siguientes errores: Cuando tradiciones humanas en sí y como tales son consideradas un culto a Dios aparte del mismo.

2. Cuando tales tradiciones se imponen como necesarias, y por la fuerza, a la congregación de Dios.

3. Rechazamos y condenamos como falsa la opinión de quienes sostienen que en tiempos de persecución se puede ceder en cosas indiferentes a los enemigos del santo evangelio, o hacer un acuerdo con ellos; pues esto va en detrimento de la verdad.

4. También lo consideramos un pecado punible cuando en tiempos de persecución se actúa contrariamente a la confesión cristiana, sea en cosas indiferentes o en la doctrina o en cualquier otra cosa relativa a la religión, por causa de los enemigos del evangelio.

5. Rechazamos y condenamos también la abolición de tales cosas indiferentes, como si la congregación de Dios no tuviese plena autoridad de usar, en libertad cristiana, una o varias de estas cosas, en todo tiempo y lugar, según las circunstancias imperantes, y para el mayor provecho de la iglesia.

Por ende, las iglesias no se condenarán mutuamente por la diversidad de ceremonias cuando, en uso de su libertad cristiana, una iglesia tiene más de estas ceremonias que otra, o menos, si por lo demás concuerdan en la doctrina y en todos los artículos de la misma, así como también en el uso correcto de los santos sacramentos. Pues aquí rige el dicho bien conocido: «La discordancia en el ayuno no destruye la concordancia en la fe».

XI. LA ETERNA PREDESTINACIÓN Y ELECCIÓN DE DIOS

En cuanto a la eterna elección de los hijos de Dios, hasta el presente no se suscitó entre los teólogos de la Confesión de Augsburgo ninguna discusión pública que haya causado ofensa o abarcado vastos sectores. Sin embargo, en otras partes hubo una muy grave controversia acerca de este artículo, y alguna agitación se notó también entre los nuestros. Además, los teólogos no siempre se valen de las mismas expresiones al tratar el asunto. Por eso, quisimos hacer lo que esté a nuestro alcance para prevenir, mediante la gracia divina, discusiones y divisiones futuras entre nuestras generaciones venideras a raíz de este artículo; y para tal fin nos pareció conveniente presentar también aquí una explicación de dicho artículo, para que también respecto de la eterna elección todos sepan qué es nuestra común doctrina, fe y confesión. Pues la doctrina acerca de este artículo, siempre que se la presente sobre la base y según el modelo de la palabra de Dios, no puede ni debe ser tenida por inútil e innecesaria, y mucho menos por ofensiva o perniciosa; por cuanto las Sagradas Escrituras mencionan este artículo no en un lugar solo, e incidentalmente, sino que lo tratan en muchos lugares, con insistencia y profusión de detalles. Además, el abuso y la mala interpretación no deben ser motivo para omitir o rechazar la doctrina de la palabra de Dios, sino que por el contrario, precisamente para evitar todo abuso y mala interpretación es imprescindible exponer la interpretación correcta a base de las Escrituras. Presentaremos, pues, en los siguientes puntos, en sencillo resumen, el contenido de la doctrina referente a este artículo.

En primer término, debe diferenciarse claramente entre la eterna presciencia de Dios y la eterna elección de sus hijos para la bienaventuranza eterna. Porque el preconocimiento y previsión, esto es, que Dios sabe y ve todas las cosas antes de que ocurran, lo que se llama la presciencia de Dios, se extiende sobre todas las criaturas, malas y buenas, quiere decir, que Dios ya de antemano ve y sabe lo que es o lo que será, lo que sucede o sucederá, sea bueno o malo, por cuanto para Dios todas las cosas, pasadas o futuras, son manifiestas y presentes. Así está escrito

en Mateo 10:29: «¿No se venden dos pajarillos por un cuarto? Con todo, ni uno de ellos cae a tierra sin vuestro Padre». Y el Salmo 139:16 dice: «Mi embrión vieron tus ojos, y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas, sin faltar una de ellas». Asimismo, Isaías 37:28: «He conocido tu condición, tu salida y tu entrada, y tu furor contra mí».

Por otro lado, la eterna elección de Dios, o predestinación, no se extiende sobre los fieles y sobre los impíos en común, sino solamente sobre los hijos de Dios, que han sido elegidos y destinados para la vida eterna antes de la fundación del mundo, como dice San Pablo en Efesios 1:4-5: «Nos escogió en Cristo, habiéndonos predestinado a la adopción de hijos, por medio de Jesucristo».

La presciencia o preconocimiento de Dios prevé y preconoce también lo malo, pero no en el sentido de que fuese la misericordiosa voluntad de Dios que lo malo acontezca; antes bien, lo que la perversa y mala voluntad del diablo y de los hombres se propondrá y hará, o quiere proponerse y hacer, esto todo lo ve y lo sabe Dios de antemano; y su preconocimiento observa, su orden también en las cosas u obras malas, de manera tal que Dios fija lo malo, que él no quiere ni aprueba, su meta y medida, determinando hasta dónde debe ir y hasta cuándo debe durar lo malo, y cuándo y cómo él habrá de impedirlo y castigarlo. Y todo esto lo gobierna Dios de modo tal que al fin todo redunda en gloria para su nombre divino, en bien de sus escogidos y en confusión y vergüenza de los impíos.

El principio empero y la causa del mal no es la presciencia de Dios— pues Dios no obra ni efectúa lo malo, tampoco lo apoya y promueve—sino la voluntad depravada y perversa del diablo y de los hombres, como está escrito en Oseas 13:9: «¡Te perdiste, oh Israel, mas en mí está tu ayuda!» y en el Salmo 5:4: «Tú no eres un Dios que se complace en la maldad».

La elección eterna de Dios empero no sólo prevé la salvación de los electos y tiene presciencia de ella, sino que, puesto que procede del propósito de la gracia de Dios en Cristo Jesús, es también una causa que procura, obra, ayuda y promueve nuestra salvación y lo que a ella se refiere; y sobre esa elección eterna está fundada nuestra salvación de modo tal que «las puertas del Hades no prevalecerán contra ella» (Mt. 16:18) como está escrito en Juan 10:28: «Nadie las arrebatará de la mano de mi Padre», y en Hechos 13:48: «Creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna».

Esta eterna elección u ordenación de Dios para la vida eterna tampoco debe ser relacionada tan sólo con el secreto e inescrutable consejo de Dios, como si no incluyese más o no perteneciese a ella otra cosa ni hubiese que considerar en conexión con ella nada más que el hecho de que Dios haya previsto quiénes y cuántos habrían de ser salvos y quiénes y cuántos habrían de ser condenados, o que Dios haya pasado revista a los hombres determinando: Éste debe ser salvado, aquél condenado; éste deberá perseverar hasta el fin, aquél no deberá perseverar.

Pues de ese concepto erróneo, muchos extraen y conciben pensamientos absurdos, peligrosos y nocivos, que ocasionan y fomentan o seguridad carnal e impenitencia, o desaliento y desesperación, al punto que tales hombres caen en cavilaciones aflictivas y peligrosas, y hasta llegan a afirmar: Por cuanto Dios preconoció (predestinó) a sus escogidos para la salvación ya antes de la fundación del mundo (Ef. 1:4), y por cuanto el preconocimiento (o elección) de Dios no puede fallar ni puede ser impedido o cambiado por nadie (Is. 14:27; Ro. 9:11, 19), por tanto: Si yo he sido preconocido (elegido) para la salvación, nada me puede dañar en ese respecto, aun cuando impenitentemente cometo toda suerte de pecados e infamias, desprecio la palabra y los sacramentos, y me desentiendo por completo del arrepentimiento, la fe, la oración y la vida piadosa; antes bien, tengo que salvarme y me salvaré, porque el preconocimiento (la elección) de Dios no puede menos que cumplirse; por otra parte, si no he sido preconocido (elegido), de nada

me valdría ocuparme en la palabra, arrepentirme, creer, etc.; pues el preconocimiento (la predestinación) de Dios no lo puedo impedir ni cambiar.

Pensamientos tales pueden asaltar aun a corazones piadosos, pese a que por gracia de Dios poseen arrepentimiento, fe y el buen propósito (de llevar una vida piadosa), y se ponen entonces a cavilar: Si no has sido preconocido (elegido y predestinado) para la salvación, todo (tu empeño y todo tu trabajo) es en vano; y esto ocurre especialmente cuando se fijan en la propia debilidad de ellos y en los ejemplos de aquellos que no perseveraron (en la fe hasta el fin), sino que se volvieron apóstatas (recayeron de la verdadera piedad en impiedad y se hicieron apóstatas).

A esa falsa idea y peligroso pensamiento debemos oponernos con el siguiente argumento claro, sólido e infalible: Por cuanto toda la Escritura inspirada por Dios ha de ser útil no para crear seguridad carnal e impenitencia, sino para enseñanza, para reprensión y para corrección (2ª Ti. 3:16), y por cuanto todo lo que la palabra de Dios nos dice, fue escrito no para que por ello fuésemos llevados a la desesperación, sino para que por medio de la paciencia, y de la consolación de las Escrituras, nosotros tengamos esperanza (Rom. 15:4), por tanto, queda fuera de toda duda que el sentido exacto y el uso correcto de la doctrina del eterno preconocimiento (predestinación) de Dios no puede ser de ninguna manera el de crear o aumentar impenitencia o desesperación. Acorde con esto, las Escrituras, al enseñar esta doctrina, lo hacen siempre en forma tal que nos remiten a la palabra (Ef. 1:13; 1ª Co. 1:21, 30-31); nos exhortan al arrepentimiento (2ª Ti. 3:16); nos instan a llevar una vida piadosa (Ef. 1:15 y sigtes.; Jn. 15:3-4, 16-17); fortalecen nuestra fe y nos hacen seguros de nuestra salvación (Ef. 1:9, 13-14; Jn. 10:27-28; 2ª Ts. 2:13-14).

Por esto, si queremos pensar o hablar correcta y provechosamente de la elección eterna o de la predestinación y ordenación de los hijos de Dios para la vida eterna, debemos acostumbrarnos a no especular respecto a la absoluta, secreta, oculta e inescrutable presciencia de Dios, sino a considerar cómo el consejo, el propósito y la disposición de Dios en Cristo Jesús, que es el verdadero «libro de la vida», se nos ha revelado mediante la palabra. Esto quiere decir que toda la doctrina acerca del propósito, consejo, voluntad y disposición de Dios con respecto a nuestra redención, vocación, justificación y salvación debe ser considerada en conjunto. Así San Pablo trata y explica este artículo en Romanos 8:29-30 y Efesios 1:4-5, y así lo hace también Cristo en la parábola (de las bodas reales) (Mt. 22:2-14). Allí se dice que Dios en su propósito y consejo ordenó y dispuso:

1. Que la raza humana está verdaderamente redimida y reconciliada con Dios por medio de Cristo, quien con su perfecta obediencia y su inocente pasión y muerte mereció (obtuvo) para nosotros la justicia que vale ante Dios y la vida eterna.

2. Que esos méritos y beneficios de Cristo se nos deben presentar, ofrecer y distribuir por medio de su palabra y los sacramentos.

3. Que por su Espíritu Santo, mediante la palabra, al ser ésta predicada, oída y conferida en el corazón, él será eficaz y activo en nosotros, convertirá los corazones al arrepentimiento y los conservará en la verdadera fe.

4. Que justificará a todos los que en arrepentimiento sincero reciben a Cristo en la verdadera fe, y en su gracia los adoptará por hijos y herederos de la vida eterna.

5. Que también santificará en amor a los que así son justificados, como dice San Pablo en Efesios 1:4.

6. Que también los protegerá en la debilidad de ellos contra el diablo, el mundo y la carne, los conducirá y guiará por las sendas divinas, los volverá a levantar cuando hayan tropezado, los consolará en la pena y la tentación y los preservará para la vida eterna.

7. Que también fortalecerá, aumentará y sostendrá hasta el fin la buena obra que ha empezado en ellos, si ellos se adhieren a la palabra de Dios, oran con diligencia, permanecen en la gracia de Dios y usan fielmente los dones recibidos.

8. Que por fin salvará para siempre y glorificará en la vida eterna a aquellos que ha elegido, llamado y justificado.

En este consejo, propósito y disposición Dios ha preparado la salvación no sólo en general, sino que también en su gracia ha considerado y escogido para la salvación a todos y a cada uno de los electos que han de ser salvos por medio de Cristo, y también ha ordenado que de la manera que se acaba de mencionar, mediante su gracia, dones y eficacia los traerá a la salvación, los ayudará, alentará, fortalecerá y conservará.

Todo esto está comprendido, según las Escrituras, en la doctrina acerca de la elección eterna de Dios para la adopción de hijos y la salvación eterna, y todo esto, sin exclusión u omisión alguna, debe entenderse si se habla del propósito, presciencia, elección y disposición de Dios para la salvación. Y si, respecto de este artículo, ajustamos nuestros pensamientos a lo que dicen las Escrituras, podremos mediante la gracia de Dios atenernos a él con toda sencillez.

A la explicación más detallada y al uso provechoso de la doctrina acerca de la presciencia (predestinación) de Dios para la salvación pertenece también esto: Si son salvados solamente los electos cuyos «nombres están escritos en el libro de la vida» (Fil. 4:3; Ap. 20:15), ¿cómo se puede saber, y de qué manera se puede conocer quiénes son los electos que se pueden y deben consolar con esta doctrina?

En este punto no debemos juzgar según nuestra propia razón, tampoco según la ley ni según apariencia exterior alguna; tampoco debemos atrevernos a sondar el abismo secreto y oculto de la predestinación divina, sino que debemos fijarnos bien en la voluntad revelada de Dios; pues «El nos ha dado a conocer el misterio de su voluntad, y lo ha manifestado por medio del aparecimiento de nuestro Salvador Cristo Jesús, para que fuese predicado» (Ef. 1:9-10; 2ª Ti. 1:9-11).

Ese misterio empero nos es manifestado a la manera como dice San Pablo en Romanos 8:29-30: «A los que Dios predestinó, a éstos también llamó». Ahora bien: Dios no llama inmediatamente, sin medios, sino por medio de su palabra, por lo que él también mandó predicar el arrepentimiento y la remisión de pecados (Lc. 24:47). Esto lo atestigua también San Pablo cuando escribe en 2ª Corintios 5:20: «Nosotros somos embajadores en nombre de Cristo, como si Dios rogase por medio de nosotros; os rogamos en nombre de Cristo: Reconciliaos con Dios». Y a los huéspedes que el Rey quiere tener presentes en las bodas de su Hijo, los hace llamar por los servidores enviados por él (Mt. 22:2-14), a algunos a la hora primera, a otros a la hora segunda, tercera, sexta, nona, y hasta a la hora undécima (Mt. 20:1-16).

Por lo tanto, si deseamos considerar con provecho nuestra elección eterna para la salvación, tenemos que asirnos tenaz y firmemente de esto: Así como la predicación del arrepentimiento es universal, es decir, atañe a todos los hombres (Lc. 24:47), asimismo lo es la promesa del evangelio. Por esto Cristo mandó que en su nombre se predicase el arrepentimiento y perdón de pecados entre todas las naciones. Pues Dios amó al mundo y le dio a su Hijo unigénito (Jn. 3:16). Cristo quitó el pecado del mundo (Jn. 1:29); dio su carne por la vida del mundo (Jn. 6:51); su sangre es la propiciación por los pecados de todo el mundo (1ª Jn. 1:7; 2:2). Cristo dice: «Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar» (Mt. 11:28). A todos los ha encerrado Dios en la desobediencia, para tener misericordia de todos (Ro. 11:32). Dios no quiere que ninguno perezca, sino que todos vengan al arrepentimiento (2ª P. 3:9). El es el Señor de todos, rico para con todos los que le invocan (Ro. 10:12). Ha sido manifestada una justicia divina, alcanzada por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen (Ro. 3:22).

Esta es la voluntad del Padre, que todo aquel que cree en el Hijo, tenga vida eterna (Jn. 6:40). Asimismo, Cristo ordenó que a todos aquellos a quienes se les predica el arrepentimiento, les sean anunciadas también estas promesas del evangelio (Lc. 24:47; Mr. 16:15).

Y este llamado de Dios, dirigido a nosotros mediante la predicación de la palabra, no lo debemos tener por engaño, sino que hemos de saber que en este llamado Dios revela su seria voluntad de iluminar, convertir y salvar mediante su palabra a los así llamados. Pues la palabra por medio de la cual somos llamados, es un ministerio del Espíritu que nos da el Espíritu o mediante el cual nos es dado el Espíritu (2ª Co. 3:8), y es poder de Dios para salvación (Ro. 1:16). Y por cuanto el Espíritu Santo quiere ser eficaz por medio de la palabra, fortalecernos, dar poder y capacidad, por esto Dios quiere que aceptemos, creamos y obedezcamos la palabra.

Por tal motivo, a los electos se describen en los siguientes términos (Jn. 10:27-28): «Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco, y me siguen, y yo les doy vida eterna»; y en Efesios 1:11, 13; Romanos 8:25: «Los que han sido predestinados, conforme al propósito del que hace todas las cosas» oyen el evangelio, creen en Cristo, oran y dan gracias, son santificados en el amor, tienen esperanza, paciencia y consuelo en la aflicción. Y a pesar de que todo esto se manifiesta en ellos de un modo muy débil, tienen sin embargo hambre y sed de justicia (Mt. 5:6).

Así el Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios; y como ellos no saben orar como se debe, el Espíritu mismo hace intercesión por ellos, con gemidos que no pueden explicarse con palabras (Ro. 8:16-26).

Además, también las Sagradas Escrituras atestiguan que el Dios que nos ha llamado es tan fiel que, habiendo él comenzado en nosotros la buena obra, la seguirá manteniendo también y perfeccionando hasta el fin, siempre que nosotros mismos no nos apartemos de él, antes bien retengamos hasta el fin la obra comenzada, para lo cual él mismo nos ha prometido su gracia (1ª Co. 1:8; Fil. 1:6; 1ª P. 5:10; 2ª P. 3:9; He. 3:6, 14).

Esta voluntad que Dios ha revelado es lo que debe interesarnos; a ella debemos seguir y meditar sobre ella, porque mediante la palabra, por la cual él nos llama, el Espíritu Santo concede la gracia, el poder y la facultad para que podamos hacer todo esto. Pero no debemos tratar de sondar el abismo de la oculta predestinación de Dios, según se nos dice en Lucas 13:24, donde alguien pregunta: «Señor, ¿son pocos los que se salvan?» y Cristo contesta: «Esforzaos a entrar por la puerta angosta». Así dice Lutero: «Sigue tú el orden observado en la Epístola a los Romanos: Interésate primero en Cristo y su evangelio, para que puedas reconocer tu pecado y la gracia del Salvador, y después lucha contra el pecado, como San Pablo lo enseña en los capítulos 1 a 8. Luego, cuando en el capítulo 8 hayas entrado en tentación a raíz de penas y aflicción, esta experiencia te enseñará, cap. 9, 10, 11, cuan consoladora es la predestinación de Dios» (Prefacio, Epístola a los Romanos).

Mas el que muchos son llamados, y pocos escogidos (Mt. 20:16; 22:14), no se debe al hecho de que el llamamiento de Dios hecho mediante la palabra tuviese el sentido como si Dios dijera: «Verdad es que exteriormente, por medio de la palabra llamo a mi reino a todos vosotros a quienes doy mi palabra; pero en mi corazón hago extensivo mi llamamiento no a todos, sino sólo a unos pocos. Porque mi voluntad es que la mayor parte de aquellos a quienes llamo por la palabra, no sean iluminados y convertidos, sino condenados ahora y para siempre, por más que al llamarlos por la palabra les declaro otra cosa». Esto sería atribuirle a Dios voluntades contradictorias. Vale decir, que en esta forma se enseñaría que Dios, la Verdad eterna, está en contradicción consigo mismo (diciendo una cosa, y meditando otra en su corazón), cuando en realidad Dios castiga aun en los hombres el vicio de declararse por una cosa y abrigar en el corazón una opinión distinta (Sal. 5:10-11; 12:3—4). Si admitimos en Dios un proceder tal, queda completamente socavado y destruido el necesario y consolador fundamento de nuestra fe

por el cual se nos recuerda enfática y diariamente que la palabra de Dios, por la cual él trata con nosotros y nos llama, es la única fuente de la que hemos de aprender y deducir qué es su voluntad respecto de nosotros; y que debemos creer firmemente, sin asomo de duda, lo que esa palabra nos asegura y promete.

Por esta razón, Cristo no sólo hace anunciar en forma general la promesa del evangelio, sino que la ratifica mediante los sacramentos que él agregó a la promesa a modo de sello, y la garantiza así a cada creyente en particular.

Por el mismo motivo retenemos también la absolución privada, como queda dicho en la Confesión de Augsburgo, Art. XI, y enseñamos que es mandato divino creer tal absolución y no dudar de que, si confiamos en la palabra de la absolución, estamos reconciliados con Dios tan verdaderamente como si hubiésemos oído una voz del cielo, como lo expresa la Apología. Este consuelo nos seria quitado completamente si del llamamiento que se nos dirige por medio de la palabra y los sacramentos no debiésemos deducir qué es la voluntad de Dios respecto de nosotros.

Además, se nos invalidaría y quitaría también aquel fundamento (de nuestra religión) de que el Espíritu Santo quiere con toda certeza estar presente con la palabra predicada, oída y meditada, y ser eficaz y obrar por medio de ella. Por ende es del todo falsa la opinión a que aludimos anteriormente, a saber, que en el número de los electos—llamados por la palabra—deban ser contados aun aquellos que desprecian, desechan, blasfeman y persiguen la palabra (Mt. 22:5-6; Hch. 13:40-41, 46); o que endurecen sus corazones al oír la palabra (Hch. 4:2, 7); que resisten al Espíritu Santo (Hch. 7:51); que impenitentemente perseveran en los pecados (Lc. 14:18, 24); que no creen sinceramente en Cristo (Mr. 16:16); que sólo pretextan una apariencia externa (de piedad) (Mt. 7:15; 22:12); o que buscan otros caminos para llegar a la justificación y salvación, fuera de Cristo (Ro. 9:31). Antes bien: Así como Dios dispuso en su eterno consejo que el Espíritu Santo, mediante la palabra, llamara, iluminara y convirtiera a los electos, y justificara y salvara a todos los que aceptan a Cristo en fe verdadera, así él hizo en su eterno consejo también la disposición de endurecer, desechar y condenar a los que fueron llamados por la palabra, si ellos rechazan la palabra y resisten persistentemente al Espíritu Santo que mediante la palabra quiere obrar y ser eficaz en ellos. Ésa es, pues, la explicación de que muchos son llamados, pero pocos escogidos (Mt. 20:16; 22:14).

Pocos, en efecto, reciben la palabra y la siguen; la gran mayoría desecha la palabra y no quiere venir a las bodas (Mt. 22:5; Lc. 14:18-20). El rechazamiento de la palabra no se debe a la predestinación divina, sino a la voluntad perversa del hombre, que desecha y pervierte el medio e instrumento que Dios ofrece al hombre cuando lo llama al arrepentimiento por el Espíritu Santo, que mediante la palabra desea producir eficazmente la fe en el corazón del pecador. Todo esto lo expresa Cristo en las conocidas palabras: «¡Cuántas veces quise juntar a tus hijos, ... y no quisiste!» (Mt. 23:27).

Por lo tanto, muchos «reciben la palabra con gozo»; pero en el tiempo 4 de la prueba se apartan (Lc. 8:13). Pero el motivo no es que Dios no quiera conceder su gracia a aquellos en quienes ha empezado su buena obra, para que perseveren en la fe; pues esto sería contrario a lo que San Pablo expresa en Filipenses 1:6. Antes bien, el caso es que dichas personas se apartan obstinadamente del santo mandamiento de Dios, entristecen y agravian al Espíritu Santo, vuelven a mezclarse en la inmundicia de este mundo y hacen de su corazón nuevamente una morada para el diablo. Con todo esto hacen que el último estado sea peor que el primero (2ª P. 2:10, 20; Ef. 4:30; He. 10:26; Lc. 11:25).

Hasta ese punto nos es revelado en la palabra de Dios el misterio de la presciencia (predestinación); y así permanecemos y confiamos en esa doctrina; ella resulta para nosotros

altamente provechosa, saludable y consoladora; pues confirma en forma categórica el artículo de la justificación, es decir, de que somos justificados y salvados de pura gracia, a causa de Cristo solo, sin obras o méritos algunos de nuestra parte. Pues antes de todos los siglos, antes de comenzar nuestra existencia, aun antes de la fundación del mundo (Ef. 1:4), cuando nosotros, por supuesto, no podíamos hacer una sola buena obra, fuimos llamados a la salvación conforme al propósito de Dios, por la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús (Ro. 9:11; 2ª Ti. 1:9). Además, esa doctrina da en tierra con todas las opiniones y enseñanzas erróneas acerca de los poderes de nuestra voluntad natural; pues en su consejo celebrado antes de la fundación del mundo, Dios decidió y ordenó que él mismo, por el poder del Espíritu Santo, produciría y obraría en nosotros, mediante la palabra, todo lo que se refiere a nuestra conversión.

Así esa doctrina proporciona también el excelente y glorioso consuelo de que Dios estaba tan interesado en la conversión, justicia y salvación de todo cristiano y había determinado todo esto con tanta fidelidad que, antes de la fundación del mundo (Ef. 1:4), deliberó sobre mi salvación y en su inescrutable propósito ordenó cómo habría de traerme a ella y conservarme en ella. Además, Dios quería obrar mi salvación con tanta certeza y seguridad que, ya que por la flaqueza y maldad de nuestra carne podría perderse fácilmente de nuestras manos y ser arrebatada de nosotros por la astucia y el poder del diablo y del mundo pecador, él la dispuso en su eterno propósito, el cual no puede fallar ni ser trastornado, y la depositó, para ser preservada, en la mano todopoderosa de nuestro Salvador Jesucristo, de la cual nadie podrá arrebatarnos (Jn. 10:28). Por eso dice también San Pablo en Romanos 8:39: «Nada nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro».

Además, esta doctrina proporciona un consuelo íntimo para los que se hallan en la aflicción y la tentación. Pues enseña que Dios, en su consejo celebrado ya antes de la fundación del mundo, determinó y resolvió ayudarnos en todas las necesidades y penurias de la vida, otorgarnos paciencia para llevar la cruz, darnos consolación, fortalecer y estimular la esperanza y producir todos aquellos resultados que han de contribuir a nuestra salvación. De igual modo, esta doctrina, según la trata San Pablo de una manera tan consoladora en Romanos 8:28-29, 35-39, nos enseña, que antes de la fundación del mundo, Dios determinó mediante qué cruces y sufrimientos él habría de conformar a cada uno de sus escogidos a la imagen de su Hijo y qué provecho habría de traer para cada uno la cruz de la aflicción, porque los escogidos son llamados según el propósito. De esto Pablo concluye que él está completamente seguro y no abriga la menor duda de que «ni la tribulación, ni la angustia, ni la muerte, ni la vida, etc., nos podrá apartar del amor de Dios que es en Cristo Jesús nuestro Señor» (Ro. 8:28-29, 35, 38, 39).

Este artículo también proporciona el confortante testimonio de que la iglesia de Dios existirá y permanecerá pese a todos los ataques del Maligno; e igualmente enseña cuál es la verdadera iglesia de Dios, a fin de que no nos ofendamos por la gran autoridad y majestuosa apariencia de la iglesia falsa (Ro. 9:8 y sigte.).

De este artículo se extraen también serias advertencias y amonestaciones, como Lucas 7:30: «Los fariseos y los intérpretes de la ley desecharon los designios de Dios respecto de sí mismos»; Lucas 14:24: «Os digo que ninguno de aquellos hombres que fueron convidados, gustará mi cena»; asimismo, Mateo 20:16 (22:14): «Muchos son llamados, mas pocos escogidos»; también Lucas 8:8, 18: «El que tiene oídos para oír, oiga»; «Mirad, pues, cómo oís». De esa manera, la doctrina acerca de este artículo puede ser usada provechosa, consoladora y saludablemente (y puede ser aplicada de muchas maneras a nuestro uso).

Es empero imprescindible diferenciar claramente entre lo que en la palabra de Dios se revela con palabras expresas, y lo que no se revela respecto de este asunto. Pues fuera de lo revelado en Cristo que acabamos de exponer, Dios calló y ocultó muchas cosas de este misterio y

las reservó exclusivamente a su sabiduría y conocimiento. Y a nosotros no nos corresponde sondar ese misterio o dar lugar a nuestros propios pensamientos, deducciones y cavilaciones acerca de él, sino que debemos atenernos a la palabra revelada. Esta advertencia es una imperiosa necesidad.

Pues nuestra curiosidad siempre halla mucho más placer en ocuparse en tales indagaciones (acerca de cosas ocultas y abstrusas) que en lo que la palabra de Dios nos ha revelado al respecto, porque no lo podemos poner en consonancia. Por otra parte, nadie nos mandó ponerlo en consonancia.

No hay duda, pues, de que Dios previo con toda exactitud y certeza antes de la fundación del mundo, y aún hoy sabe quiénes de los que son llamados creerán o no creerán; también quiénes de los convertidos perseverarán en la fe y quiénes no perseverarán; quiénes volverán después de haber caído (en graves pecados) y quiénes caerán en el endurecimiento (perecerán en sus pecados). Sin ninguna duda, Dios conoce también el número exacto de personas que habrá por ambos bandos. Sin embargo, ya que Dios ha reservado este misterio para su sabiduría y no nos ha revelado nada sobre él en su palabra, y mucho menos nos ha mandado investigarlo con nuestro pensamiento, sino al contrario nos advierte seriamente que desistamos de hacerlo (Ro. 11:33 y sigte.), no debemos razonar en nuestro pensamiento, ni sacar conclusiones arbitrarias, ni inquirir con curiosidad sobre estos asuntos, sino adherirnos a su palabra, a la cual nos dirige él.

Así también queda fuera de toda duda que Dios sabe y ha determinado para cada persona el tiempo y la hora en que él la quiere llamar y convertir (y en que él volverá a levantar al que ha caído). Mas como tal cosa no nos ha sido revelada, rige para nosotros la orden de insistir siempre en (la predicación de) la palabra, pero de dejar librados al criterio de Dios el tiempo y la hora exacta (Hch. 1:7).

Igualmente, cuando vemos que Dios deja predicar su palabra en cierto lugar, y en otro lugar no; la quita de un lugar y permite que quede en otro; asimismo, cuando vemos que uno es endurecido, cegado y entregado a una mente reproba, mientras otro, que por cierto se halla en la misma culpa, es convertido, etc.—en estas y otras preguntas similares, Pablo (Ro. 9:14 y sigte.; 11:22 y sigte.) nos fija cierto límite al cual nos es lícito llegar, es decir, nos exhorta a considerar el triste fin de los impíos como el justo juicio de Dios y el castigo por los pecados. Pues si un país o pueblo que despreció la palabra divina es castigado por Dios de tal modo que las consecuencias se hacen sentir aun en las lejanas generaciones, como por ejemplo en el caso de los judíos, ello no es sino una bien merecida pena por los pecados. De esta manera, con el ejemplo de ciertos países y personas, Dios muestra a los suyos con toda seriedad qué habríamos merecido todos nosotros, de qué seríamos dignos, por cuanto nos comportamos en desacuerdo con la palabra de Dios y a menudo contristamos grandemente al Espíritu Santo. Y Dios quiere que, amonestados por tales ejemplos, vivamos en temor de Dios, y reconozcamos y alabemos la bondad que el Señor usa para con nosotros sin y aun contra nuestro merecimiento, al darnos y preservarnos su palabra, y al no endurecernos ni desecharnos.

Pues por cuanto nuestra naturaleza está corrompida por el pecado, y es merecedora y culpable de la ira divina y la condenación eterna, por tanto Dios no nos debe ni su palabra ni su Espíritu ni su gracia; y si él nos confiere estos dones de pura gracia, ¡cuántas veces sucede que los rechazamos y nos hacemos indignos de la vida eterna! (Hch. 13:46). Y ese su juicio justo y bien merecido, Dios lo hace patente en determinados países, pueblos y personas, a fin de que nosotros, al ser comparados con ellos (y hallados tan similares a ellos) aprendamos a reconocer y alabar tanto más diligentemente la inmensa e inmerecida gracia en los vasos de misericordia (quiere decir, en aquellos en quienes se manifiesta la misericordia).

No se hace empero ninguna injusticia a aquellos que son castigados y reciben el merecido pago por sus pecados; pero a los demás, a quienes Dios da y preserva su palabra, por la cual los hombres son iluminados, convertidos y conservados en la fe—a los demás, pues, Dios extiende su inmerecida gracia y misericordia, sin ningún mérito por parte de ellos.

Si seguimos en este artículo hasta este punto, permanecemos en el buen camino, como está escrito en Oseas 13:9: «Te perdiste, oh Israel, mas en mí está tu ayuda».

Pero en lo que respecta a las cosas que aquí estamos considerando, cosas que se elevan a alturas inaccesibles y van más allá de esos límites, debemos seguir el ejemplo de San Pablo y callar y recordar sus palabras: «Mas antes, oh hombre, ¿quién eres tú, para que alterques con Dios?» (Ro. 9:20).

Que en este artículo no podemos ni debemos investigarlo y sondarlo todo, lo atestigua el gran apóstol San Pablo (con su propio ejemplo): Después de haber debatido largamente acerca de este artículo a base de la palabra revelada de Dios, por fin arriba al punto donde señala lo que Dios reservó, concerniente a este misterio, a su oculta sabiduría; y allí Pablo corta el hilo de su argumentación prorrumpiendo en las palabras (Ro. 11:33-34): «¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuan insondables son sus juicios, e inescrutables sus caminos! Porque ¿quién entendió la mente del Señor?», quiere decir, ¿fuera y más allá de lo que él mismo ya nos ha revelado en su palabra?

Por consiguiente, esa eterna elección de Dios ha de ser considerada en Cristo, y no fuera de Cristo o sin Cristo; porque «en Cristo»—así lo atestigua el apóstol San Pablo—«Dios nos escogió en él antes de la fundación del mundo» (Ef. 1:4 y sigte.), como está escrito: «Nos hizo aceptos en el Amado» (Ef. 1:6). Esa elección empero es revelada desde el cielo mediante la palabra predicada, cuando el Padre dice, Mt. 17:5: «Éste es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia; ¡a él oíd!» Y Cristo mismo dice (Mt. 11:28): «¡Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar!» Y respecto del Espíritu Santo, Cristo afirma (Jn. 16:14): «Él me glorificará; porque tomará de lo mío, y os lo hará saber». Así que la Santa Trinidad entera, Padre, Hijo y Espíritu Santo, dirigen a todos los hombres hacia Cristo como el Libro de la Vida en el cual han de buscar la eterna elección del Padre. Pues esto lo ha resuelto el Padre desde la eternidad: A quien él quiere salvar, lo quiere salvar por medio de Cristo. Esto lo recalca Cristo mismo en las siguientes palabras en Juan 14:6: «Nadie viene al Padre, sino por mí»; además, en Juan 10:9: «Yo soy la puerta; el que por mí entrare, será salvo».

Cristo empero, como el Hijo unigénito de Dios, que está en el seno del Padre (Jn. 1:18), nos ha anunciado la voluntad del Padre y por ende también la eterna elección para la vida eterna; he aquí sus palabras al respecto, Marcos 1:15: «Arrepentíos, y creed en el evangelio; el reino de Dios se ha acercado»; Juan 6:40: «Esta es la voluntad del que me ha enviado, que todo aquel que ve al Hijo, y cree en él, tenga vida eterna»; Juan 3:16: «De tal manera amó Dios al mundo, etc. que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna».

Es la seria voluntad de Dios que todos los hombres oigan estas palabras (esta predicación) y vengan a Cristo; y a los que vienen, él no los echará fuera, como está escrito en Juan 6:37: «Al que a mí viene, no le echo fuera».

Y para que podamos venir a Cristo, el Espíritu Santo obra en nosotros la verdadera fe por medio de la palabra oída, como lo atestigua el apóstol Pablo diciendo (Ro. 10:17): «Así que la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios», a saber, cuando es predicada con toda claridad y pureza.

Por consiguiente: El hombre que quiera ser salvo, no debe mortificarse y afligirse a sí mismo con pensamientos respecto del consejo oculto de Dios, cavilando si realmente ha sido elegido y ordenado para la vida eterna. Éstos son pensamientos con que el Maligno suele atacar y atormentar a los corazones piadosos. Antes bien, los que quieran ser salvos deben oír a Cristo, quien es el «libro de la vida» y de la eterna elección para la vida eterna de todos los hijos de Dios. Este Cristo atestigua a todos los hombres sin distinción alguna que la voluntad de Dios es que acudan a él todos los hombres trabajados y cargados por sus pecados, a fin de que sean confortados y salvados (Mt. 11:28).

De acuerdo con esta doctrina de Cristo, los hombres deben dejar sus pecados, arrepentirse, creer su promesa y confiar por entero en él; y como esto no lo podemos hacer de nosotros mismos con nuestras propias fuerzas, el Espíritu Santo quiere obrar en nosotros el arrepentimiento y la fe mediante la palabra y los sacramentos. Y para que podamos lograr esto y perseverar en ello hasta el fin, debemos implorar a Dios que él nos conceda su gracia que nos prometió en el santo bautismo, y no debemos dudar de que él nos la comunicará conforme a su promesa (Lc. 11:11 y sigte.): «¿Qué padre de vosotros, que es padre, si su hijo le pide pan, le dará una piedra? ¿o si pescado, en lugar de pescado, le dará una serpiente? ¿o si le pide un huevo, le dará un escorpión? Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?»

Y dado que en los electos, que ya llegaron a la fe, mora el Espíritu Santo como en su templo, no ociosamente, sino impulsando a los hijos de Dios a obedecer los mandatos del Señor, igualmente, también los creyentes no deben permanecer ociosos, y mucho menos deben resistir la obra del Espíritu Santo, sino que deben ejercitarse en todas las virtudes cristianas, en toda piedad, modestia, templanza, paciencia, amor fraternal; deben, además, empeñarse seriamente en hacer firme su llamado y elección (2ª P. 1:10), para que duden de ella tanto menos, cuanto más sientan en sí mismos el poder del Espíritu Santo. Pues el Espíritu da testimonio a los electos de que son hijos de Dios (Ro. 8:16). Y a pesar de que a veces caen en una tentación tan grave que se imaginan no experimentar ningún poder del Espíritu que habita en ellos, de modo que se ven inducidos a decir con David (Sal. 31:22a): «Yo decía en mi alarma: Cortado estoy de delante de tus ojos», no obstante, y sin atender a lo que ellos experimenten dentro de sí mismos, deben (consolarse y) proseguir diciendo con David lo que éste añade inmediatamente en la cita ya mencionada (Sal. 31:22b): «Sin embargo tú oías la voz de mis ruegos cuando clamaba a ti».

Y como nuestra elección para la vida eterna se basa no en nuestra piedad o virtud, sino exclusivamente en el mérito de Cristo y la misericordiosa voluntad de su Padre, quien no puede negarse a sí mismo, ya que su voluntad y esencia no cambia—por tanto, si sus hijos caen en desobediencia y pecados, él vuelve a hacerlos llamar al arrepentimiento mediante la palabra; y por la palabra, el Espíritu Santo quiere ser eficaz en ellos para obrar la conversión; y cuando ellos, verdaderamente arrepentidos, se vuelven otra vez a Dios mediante la fe sincera, él quiere manifestar siempre de nuevo su corazón paternal a todos los que temen (tiemblan ante) su palabra y de corazón se convierten a él. Pues así está escrito en Jeremías 3:1: «Si alguno dejare a su mujer, y yéndose ésta de él se juntare a otro hombre, ¿volverá a ella más? ¿No será tal tierra del todo amancillada? Tú, pues, has fornicado con muchos amigos; mas ¡vuélvete a mí, dice Jehová!»

Además: Es cierto y seguro lo que se dice en Juan 6:44: «Nadie puede venir a Cristo, si el Padre no le trajere». Pero el Padre no quiere hacer esto sin medios, sino que a tal efecto él ha instituido su palabra y sacramentos como medios e instrumentos regulares (ordinarios); y no es la voluntad ni del Padre ni del Hijo que un hombre haga caso omiso de la predicación de su palabra y la desprecie, y en cambio espere que el Padre le traiga (hacia el Hijo) sin palabra y

sacramentos. Es verdad que el Padre trae con el poder del Espíritu Santo; pero, según su orden usual, ese traer con el poder del Espíritu Santo se verifica mediante el oír su santa y divina palabra, como mediante una red con que los electos son arrancados de las garras de Satanás. Por lo tanto, cada pobre y mísero pecador debe dirigirse a la palabra, oírla con frecuencia y atención, y no dudar de que el Padre quiere atraerlo hacia el Hijo. Pues el Espíritu Santo quiere hacer eficaz su poder mediante la palabra: Esto es el «atraer» del Padre.

Ahora bien: Es sabido que no todos los que oyen la palabra, la creen también, por lo cual llevarán más abundante condenación. Pero la causa de ello no es que Dios no haya querido darles la salvación. Los culpables son ellos mismos, porque oyeron la palabra no con intención de aprenderla, sino sólo para despreciarla, blasfemar contra ella y denostarla, y porque resistieron al Espíritu Santo que quería obrar en ellos por medio de la palabra, como fue el caso con los fariseos y sus secuaces en los tiempos de Cristo.

Por esa razón, el apóstol San Pablo diferencia con especial claridad entre la obra de Dios, quien sólo hace vasos para gloria, y la obra del diablo y del hombre, quien, por instigación del diablo, y no de Dios, se hizo a sí mismo un vaso de deshonra; pues así está escrito en Romanos 9:22-23: «Dios sufrió con mucha y larga paciencia vasos de ira, dispuestos ya para perdición, a fin de dar a conocer también las riquezas de su gloria en vasos de misericordia, que él ha preparado antes para la gloria».

Aquí, pues, el apóstol dice claramente que Dios «soportó con mucha paciencia los vasos de ira», pero no nos dice que él los hizo vasos de ira; pues si tal hubiera sido su voluntad, no habría sido necesaria esa «mucha paciencia» por su parte. La culpa de que esos vasos de ira hayan sido dispuestos para perdición la tienen empero el diablo y los hombres mismos, y no Dios.

Pues toda disposición o preparación para condenación se debe al diablo y al hombre, mediante el pecado, y de ninguna manera a Dios. Dios no quiere que hombre alguno sea condenado; ¿cómo habría de disponer o preparar él mismo a un hombre para la condenación? Pues como Dios no es causa del pecado, tampoco es causa del castigo y de la condenación. La sola y única causa de la condenación es el pecado: Pues «la paga del pecado es muerte» (Ro. 6:23). Y así como Dios no quiere el pecado ni se complace en el pecado, así tampoco quiere la muerte del pecador (Ez. 33:11), ni se complace en la condenación de los pecadores. Pues «el Señor no quiere que ninguno perezca, sino que todos procedan al arrepentimiento» (2ª P. 3:9). Así está escrito también en Ezequiel 18:23 y 33:11: «¡Vivo yo! dice Jehová el Señor, que no quiero la muerte del impío, sino que se vuelva el impío de su camino, y que viva». Y San Pablo confirma con claras palabras que por el poder y la acción de Dios, los vasos de deshonra pueden ser convertidos en vasos para honra, 2ª Timoteo 2:21: «Así que, si alguno se limpia de estas cosas, será instrumento para honra, santificado, útil al Señor, y dispuesto para toda buena obra». Aquel empero que tiene que purificarse, debe haber sido antes impuro, y por ende un vaso de deshonra. En cambio, respecto de los vasos de misericordia, el apóstol dice claramente que el Señor mismo los ha «preparado para la gloria», (Ro. 9:23) cosa que no dice de los condenados: A éstos no los ha preparado Dios para ser vasos de condenación, sino que esto lo han hecho ellos mismos.

Hay otra cosa que debe tenerse bien en cuenta: Si Dios castiga el pecado con pecados, es decir, si él al final castiga con endurecimiento y obcecación a los que una vez habían sido convertidos, por cuanto luego cayeron en seguridad carnal, impenitencia y pecados intencionales, ello no debe interpretarse como si nunca hubiese sido la buena y seria voluntad de Dios que esas personas llegasen al conocimiento de la verdad y fuesen salvadas. Ambas cosas son la voluntad revelada de Dios:

Primero, Dios quiere aceptar en su gracia a todos los que se arrepientan y crean en Cristo.

Segundo, Dios quiere castigar a los que intencionalmente se apartan del santo mandamiento, se dejan enredar otra vez en las contaminaciones del mundo (2ª P. 2:20), engalanan su corazón para Satanás (Lc. 11:25 y sigte.), y hacen ultraje al Espíritu de gracia (He. 10:29); además, él quiere endurecer, obcecar y entregar a condenación eterna a los tales si persisten en su iniquidad.

Conforme a esto, tampoco Faraón—de quien está escrito (Ex. 9:16; Ro. 9:17); «Yo te he mantenido en pie para esto mismo, para hacerte ver mi poder, y para que sea celebrado mi nombre en toda la tierra»—tampoco se perdió porque Dios no quería concederle la salvación, o porque Dios había hallado placer en que se condenara y se perdiera. «El Señor quiere que ninguno perezca» (2ª P. 3:9); tampoco «quiere la muerte del impío, sino que se vuelva el impío de su camino, y que viva» (Ez. 33:11).

Pero el que Dios endureciera el corazón de Faraón, de modo que Faraón siguiera pecando continuamente, y se endureciera tanto más cuanto más se le amonestaba, esto fue un castigo por su pecado anterior y la cruel tiranía que ejerció sobre los hijos de Israel de muchas y distintas maneras, en forma inhumana y contra las acusaciones de su propia conciencia. Y después que Dios mandó que se le predicara su palabra y se le anunciara su voluntad, Faraón no obstante persistió en su obstinada malicia contra toda amonestación y advertencia, finalmente Dios tuvo que retirar de él su divina mano; y en consecuencia, el corazón de Faraón se endureció del todo, y Dios ejecutó en él su justo juicio; pues no otra cosa que el fuego infernal (Mt. 5:22) fue lo que Faraón había merecido. La única razón por la cual San Pablo aduce aquí el ejemplo de Faraón es, por lo tanto, la de evidenciar cómo se manifiesta la justicia de Dios para con los impenitentes y despreciadores de su palabra. De ninguna manera Pablo opinaba o quería dar a entender que Dios le había negado la salvación a Faraón o a alguna otra persona, o que en su consejo oculto haya predestinado a alguien a la condenación eterna, para que el tal no pueda ni deba ser salvo.

Mediante esta doctrina y explicación de la predestinación eterna y salvadora de los hijos escogidos de Dios se le da al Señor toda la gloria que le pertenece a él, porque en Cristo nos hace salvos impulsado por su pura misericordia, sin ningún mérito o dignidad de nuestra parte, sino según el propósito de su voluntad, como está escrito en Efesios 1:5-6, 11: «[Él nos ha] predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el Amado».

Por lo tanto, es un error craso enseñar que la causa por la cual Dios nos elige para la vida eterna no es únicamente la misericordia de Dios y el santísimo mérito de Cristo, sino también algo en nosotros. Pues Dios nos escogió en Cristo no sólo antes de haber hecho nosotros algo bueno, sino también antes de haber nacido (Ro. 9:11); aún más, antes de la fundación del mundo (Ef. 1:4); «y para que el propósito de Dios, conforme a elección, estuviese firme, no por parte de obras, sino de aquel que llama—le fue dicho: El mayor será siervo del menor. Así como está escrito: Amé a Jacob, mas a Esaú le aborrecí» (Ro. 9:11-13; Gn. 25:23; Mal. 1:2-3).

Además, cuando se enseña a la gente que deben buscar su eterna elección en Cristo y en su santo evangelio, como en el «libro de la vida» (Fil. 4:3; Ap. 3:5; 20:15), esta doctrina no da a nadie motivo alguno para que desespere o para que lleve una vida indecorosa y disoluta. En efecto, el evangelio no excluye (de la salvación) a ningún pecador penitente, sino que invita y llama al arrepentimiento, al reconocimiento del pecado y a la fe en Cristo a todos los pecadores afligidos y agobiados por sus iniquidades, y les promete el Espíritu Santo para purificación y renovación. Así, el evangelio da a los hombres afligidos y atribulados el más firme consuelo, a saber, la certeza de que su salvación no está puesta en las manos de ellos—de lo contrario, la perderían mucho mas fácilmente que Adán y Eva en el paraíso, aún más, en cada hora y

momento—sino en la misericordiosa elección de Dios que él nos ha revelado en Cristo, de cuya mano nadie nos arrebatará (Jn. 10:28; 2 Ti. 2:19).

De ahí se desprende que si alguien presenta la doctrina respecto a la misericordiosa elección divina de tal modo que los cristianos acosados por la duda no puedan extraer consuelo de ella, sino que antes bien sean incitados a la desesperación, o de tal modo que los impenitentes sean confirmados en su depravación, no hay la menor duda de que tal doctrina se está enseñando no según la palabra y la voluntad de Dios, sino según el criterio ciego de la razón humana, y la instigación del diablo. «Cuanto fue escrito anteriormente», declara el apóstol Pablo en Romanos 15:4, «para nuestra enseñanza fue escrito; para que por medio de la paciencia, y de la consolación de las Escrituras, nosotros tengamos esperanza». Pero si esta consolación y esperanza nos es disminuida o totalmente arrebatada por ciertos textos citados de las Escrituras, entonces no cabe duda de que las Escrituras han sido entendidas e interpretadas en completa discrepancia con la voluntad e intención del Espíritu Santo.

A esta sencilla, correcta y provechosa exposición, sólidamente basada en la voluntad revelada de Dios, nos adherimos; de todas las elevadas y sutiles preguntas y disputas huimos y las evitamos; y lo que es contrario a estas exposiciones sencillas y provechosas, lo rechazamos y condenamos.

Nada más diremos con respecto a los artículos impugnados, que durante tantos años fueron discutidos entre los teólogos de la Confesión de Augsburgo, por cuanto algunos incurrieron en errores, lo cual dio motivo a serias controversias, es decir, disputas religiosas.

Esta nuestra exposición servirá para que cualquiera, amigo y adversario, pueda inferir claramente que no estamos dispuestos a sacrificar parte alguna de la eterna e inmutable verdad de Dios por causa de la paz, tranquilidad y unidad temporal—como que tampoco está en nuestro poder hacerlo. Por otra parte, tal paz y unidad tampoco podría ser duradera, puesto que se dirige contra la verdad e intenta sofocarla. Mucho menos estamos dispuestos a adornar (disimular) y encubrir corrupciones de la doctrina pura, y errores manifiestos y condenados. En cambio, deseamos anhelosamente, y por nuestra parte estamos dispuestos de todo corazón a promover con todas nuestras fuerzas, una unidad de índole tal que la gloria de Dios quede incólume, que no sea entregado nada de la verdad divina del santo evangelio, que no se ceda en nada ni al error más mínimo, que los pobres pecadores sean llevados a verdadero y sincero arrepentimiento, confortados mediante la fe, fortalecidos en la nueva obediencia, y de tal manera justificados y eternamente salvados por el solo mérito de Cristo.

XII. OTRAS FACCIONES Y SECTAS QUE NUNCA ACEPTARON LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO

Hay ciertas sectas y facciones que nunca se adhirieron a la Confesión de Augsburgo y que no se mencionan expresamente en esta nuestra exposición, tales como los anabaptistas, schwenckfeldianos, neoarrianos y antitrinitarios. Sus errores han sido condenados unánimemente por todas las iglesias que profesan la Confesión de Augsburgo. En esta exposición prescindimos de mencionarlos particular y especialmente. La razón es que por esta vez nuestro único propósito fue el de refutar ante todo las calumnias de nuestros adversarios, los papistas.

Nuestros adversarios alegaron descaradamente, difamando por todo el mundo a nuestras iglesias y a los maestros de la misma, que no existen dos predicadores que concuerden en todos y cada uno de los artículos de la Confesión de Augsburgo, sino que están tan desunidos y separados entre sí que ya ni ellos mismos saben qué es la Confesión de Augsburgo y su sentido propio y

real. Por esto no hemos querido limitamos a hacer una confesión común con unas pocas palabras o nombres (firmas de nuestros nombres) solamente, sino que antes bien, hemos querido presentar una declaración cabal, clara y detallada acerca de todos los artículos que fueron motivo de discusión y controversia entre los teólogos adherentes a la Confesión de Augsburgo exclusivamente. Y esto lo hicimos con el fin de que cada cual pudiera entender que no hemos querido ocultar o encubrir maliciosamente todas estas cosas (estas controversias y falsas opiniones) o llegar a un acuerdo sólo aparente, sino que nuestra voluntad ha sido remediar a fondo esa cuestión y manifestar nuestra opinión al respecto de una manera tal que aun nuestros adversarios mismos se viesen obligados a reconocer que en todo ello permanecemos en el sentido correcto, sencillo, natural y propio de la Confesión de Augsburgo. Y por cierto es nuestro ferviente deseo permanecer firmes en ella, mediante la gracia de Dios, hasta nuestro fin; y en cuanto de nuestro servicio depende, no consentiremos ni toleraremos calladamente que algo contrario al sentido propio y real de la Confesión de Augsburgo sea introducido en nuestras iglesias y escuelas en las cuales el omnipotente Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo nos ha puesto por maestros y pastores.

Pero para que no se nos achaquen tácitamente los errores condenados de los antes mencionadas facciones y sectas errores que, según la usanza de tales espíritus, se infiltraron mayormente en aquellos lugares y tiempos donde no se daba lugar a la palabra pura del santo evangelio, sino que se perseguía a todos los sinceros maestros y confesores del mismo; donde aún reinaban las densas tinieblas del papado; donde la gente pobre y sencilla, que no podía menos que ver la manifiesta idolatría y doctrina falsa del papado— en su ingenuidad aceptaba, por desgracia, todo cuanto llevaba el nombre de evangelio y no era papista—para que los tales errores no se nos achaquen, no hemos podido abstenernos de testificar contra ellos también públicamente, ante toda la cristiandad, afirmando que no tenemos participación ni comunidad con estos errores, ya fuesen muchos o pocos, sino que los rechazamos y condenamos en su totalidad como falsos y heréticos, contrarios tanto a los escritos de los santos profetas y apóstoles como también a nuestra cristiana Confesión de Augsburgo, sólidamente fundada en la palabra de Dios.

Artículos erróneos de los anabaptistas

Rechazamos y condenamos la doctrina errónea y herética de los anabaptistas, que no puede ser tolerada ni en la iglesia ni en el orden público ni en el privado; ellos enseñan que:

1. Nuestra justicia ante Dios se basa no meramente en la sola obediencia y mérito de Cristo, sino en nuestra renovación y en nuestra propia piedad en la cual andamos ante Dios; y esta piedad o justicia los anabaptistas la Tundan mayormente sobre sus propias ordenanzas peculiares y sobre una espiritualidad elegida por ellos mismos, como sobre una especie de nueva monjería.

2. Los niños no bautizados ante Dios no son pecadores, sino justos e inocentes, y en esa su inocencia se salvan sin bautismo, del cual no han menester. De tal suerte, los anabaptistas niegan y rechazan la doctrina entera respecto del pecado original, y lo que con ella se relaciona.

3. Los niños deben ser bautizados no antes de haber alcanzado el uso de la razón y de poder confesar ellos mismos su fe.

4. Los hijos de los fieles, por haber nacido de padres cristianos y creyentes, son santos e hijos de Dios aun sin bautismo y antes de él—razón por la cual los anabaptistas ni aprecian debidamente ni favorecen el bautismo de los párvulos, contrariamente a las expresas palabras de

la promesa, que rigen solamente para aquellos que guardan el pacto de Dios y no lo desprecian (Gn. 17:4-8; 19-21).

5. Aquella congregación en que todavía se hallan pecadores, no es una verdadera congregación cristiana.

6. No se debe escuchar ni presentar un sermón en templos en que anteriormente se decían misas papales.

7. No se debe tener trato con los ministros que predican el evangelio en acuerdo con la Confesión de Augsburgo y que censuran los errores de los anabaptistas; tampoco se les debe prestar servicio ni hacer para ellos trabajo alguno, sino que deben ser esquivados y evitados como a falseadores de la palabra divina.

8. En el Nuevo Testamento, el gobierno civil no es un estado acepto a Dios.

9. Un cristiano no puede desempeñar con conciencia limpia e ilesa un cargo en el gobierno civil.

10. Un cristiano no puede usar con conciencia ilesa el cargo de magistrado en contra de los malvados, si las circunstancias así lo requieren, ni pueden los súbditos apelar a la fuerza pública.

11. Un cristiano no puede, con buena conciencia, prestar juramento ante los tribunales, ni puede emplear el juramento para expresar su fidelidad a su príncipe o soberano hereditario.

12. El gobierno civil no puede aplicar con conciencia ilesa la pena capital a los malhechores.

13. Un cristiano no puede, con buena conciencia, tener en su poder o poseer propiedad, sino que tiene la obligación de entregarla al erario común de la congregación.

14. Un cristiano no puede ejercer con buena conciencia el oficio de posadero, comerciante o cuchillero.

15. Los esposos tienen el derecho de divorciarse a causa de la fe (por diversidad de religión); una parte puede abandonar a la otra y contraer enlace con una persona de su mismo credo.

16. Cristo no asumió su carne y sangre de la virgen María, sino que la trajo consigo desde el cielo.

17. Cristo tampoco es Dios verdadero y esencial, sino que sólo tiene más y mayores dones y gloria que otros hombres.

Hay entre los anabaptistas otros artículos más de índole similar; pues están divididos entre sí en muchos bandos (sectas), de los cuales uno tiene más, el otro menos errores; por lo que toda su secta no es en realidad otra cosa que una nueva clase de monjería.

Artículos erróneos de los schwenckfeldianos

Rechazamos y condenamos también los errores de los schwenckfeldianos, quienes enseñan que

1. Todos aquellos que creen que Cristo según la carne, o su asumida naturaleza humana, es una criatura, carecen del conocimiento del Cristo Rey de los cielos. Mediante la exaltación, la carne de Cristo asumió todas las propiedades divinas de un modo tal que en poderío, fuerza, majestad y gloria, él es igual al Padre y al Verbo eterno en todo respecto, en grado y posición de esencia, de manera que la esencia, propiedades, voluntad y gloria de las dos naturalezas en Cristo son las mismas. La carne de Cristo pertenece a la esencia de la Santa Trinidad.

2. El ministerio eclesiástico, esto es, la palabra predicada y oída, no es un medio con que Dios el Espíritu Santo enseña a los hombres y obra en ellos el conocimiento salvador de Cristo, la conversión, arrepentimiento, fe y nueva obediencia.

3. El agua bautismal no es un medio con que el Señor sella la adopción de hijos y efectúa la regeneración.

4. El pan y el vino en la santa cena no son medios con que Cristo distribuye su cuerpo y sangre.

5. Un cristiano verdaderamente regenerado por el Espíritu de Dios puede, en esta vida presente, guardar y cumplir a perfección la ley divina.

6. No es una verdadera congregación cristiana aquella en que no está en vigor la excomunión pública o no se observa el procedimiento acostumbrado de la excomunión.

7. El ministro de la iglesia que por su parte no es en verdad renovado, justo y piadoso, no puede enseñar con provecho a otros ni puede administrar los sacramentos correcta y verdaderamente.

Artículos erróneos de los nuevos arríanos.

Rechazamos y condenamos el error de los nuevos arríanos los cuales enseñan que Cristo no es un Dios verdadero, esencial y natural, de una esencia eterna y divina con Dios el Padre, sino sólo adornado con divina majestad inferior a y junta al Padre.

Artículos erróneos de los nuevos antitrinitarios.

1. Algunos antitrinitarios rechazaron y condenaron los antiguos, aprobados símbolos, el Credo Niceno y el de Atanasio, ambos en cuanto a su contenido y terminología, y en su lugar enseñan que no hay una esencia eterna y divina en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, sino que hay tres personas distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y por esto cada persona tiene su propia esencia separada de las otras dos. Algunos enseñan que las tres personas en la Trinidad, así como cuales quiera otras tres distintas y esencialmente separadas personas humanas, tienen el mismo poder, sabiduría, majestad y gloria, mientras otros enseñan que las tres personas en la Trinidad no son iguales en su esencia y sus propiedades.

2. Que sólo el Padre es genuinamente y verdaderamente Dios. Todos estos artículos y otros similares, y cualquier cosa que se deriva de ellos o los sigue, nosotros rechazamos y condenamos como falsos, erróneos, heréticos, contrarios a la palabra de Dios, a los tres credos, a la Confesión de Augsburgo y la Apología, a los Artículos de Esmalcalda, a los Catecismos de Lutero. Todos los cristianos piadosos han de y deben eludir éstos con el mismo afán con que aman el bienestar de sus almas y su salvación. Por esto, en la presencia de Dios y de toda la cristiandad, entre nuestros contemporarios y nuestra posteridad, deseamos testificar que la presente explicación de los artículos ya controvertidos y aquí explicados, y ningún otro, es nuestra enseñanza, nuestra creencia y nuestra confesión mediante la cual, por la gracia de Dios, apareceremos con corazones intrépidos ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo y por la cual daremos cuenta. No hablaremos, ni escribiremos nada, privada o públicamente, contrario a esta confesión, pero sí intentamos, por la gracia de Dios, atenernos a ella. En vista de esto hemos, deliberadamente, en temor de Dios e invocándolo a él, subscrito nuestros nombres con nuestras propias manos.

Dr. Jaime Andrae, subscribió
Dr. Nicolás Selnecker, subscribió
Dr. Andrés Musculus, subscribió
Dr. Cristóbal Koerner, subscribió
David Chytraeus
Dr. Martín Chemnitz